

Revista de Historia de Jerez

ISSN: 1575-7129
BIBLID [1575-7129] 26 (2023) 1-375

nº 26 (2023)



Centro de Estudios Históricos Jerezanos



Diseño y maquetación: Departamento de Imagen y Diseño. Ayuntamiento de Jerez
ISSN: 1575-7129

Depósito Legal: CA-412-19

Imprime: Estugraf Impresores, Ciempozuelos (Madrid)

Revista de
*H*istoria
de Jerez

Centro de Estudios Históricos Jerezanos

nº 26 (2023)



Revista de
Historia
de Jerez

Consejo de Redacción

Director

Miguel Ángel Borrego Soto

Secretario

Francisco José Barrionuevo Contreras

Vocales

Juan Félix Bellido Bello
Ramón Clavijo Provencio
Rosalía González Rodríguez
José María Gutiérrez López
Cristóbal Orellana González

Comité Científico

Juan Abellán Pérez
Alicia Arevalo González
Juan Ramón Cirici Narváez
José García Cabrera
Virgilio Martínez Enamorado
Silvia María Pérez González
José Ramos Muñoz
Fernando Nicolás Velázquez Basanta

Índice

ESTUDIOS

- Francisco Pinto Puerto, José María Guerrero Vega, Gregorio Mora Vicente,
Manuel Castellano Román y Roque Angulo Fornos 09
**EL PALACIO RIQUELME DE JEREZ DE LA FRONTERA Y
SU CONTEXTO URBANO**
- Javier Serrano Pinteño 31
**RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA.
LA IGLESIA Y EL CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE NUESTRA
SEÑORA DE LA MERCED DE JEREZ DE LA FRONTERA**
- Francisco José Morales Bernal 87
**IMPRESA, LATÍN Y CIENCIA EN EL JEREZ DEL XVII:
DOS TRATADOS MÉDICOS JEREZANOS EN LENGUA LATINA**
- Juan Antonio Moreno Arana 109
**LA MÚSICA EN LA HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE
DE JESÚS DE JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE EL SIGLO XVIII**
- Juan Rodríguez García 133
**VOCACIÓN EXPORTADORA DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA
DE JEREZ 1822-2015: AUJE, EXPANSIÓN Y DECADENCIA**
- José García Cabrera y Rubén García Gordillo 161
**LA DEPURACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES
DE JEREZ DURANTE LA GUERRA CIVIL. UN CAPÍTULO DE
LA VIOLENCIA POLÍTICA DEL FRANQUISMO**
- Guillermo Martínez Salazar y Miguel Ríos Molina 213
**LA ESCULTURA DE FRANCISCO PINTO PARA EL TEMPLO
PARROQUIAL DE LAS MERCEDES DE SANTO DOMINGO
EN REPÚBLICA DOMINICANA: CONSIDERACIONES
ESTILÍSTICAS, TEMPORALES Y LOGÍSTICAS**
- Manuel Ruiz Romero 235
**EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ: DE LA REFORMA POLÍTICA
A SU RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA (1976-1979)**

DOCUMENTOS

- Miguel Ángel Borrego Soto 261
**NUEVOS DATOS SOBRE EL REPARTIMIENTO RÚSTICO
DE JEREZ A PARTIR DE VARIOS MANUSCRITOS INÉDITOS**
- Cristóbal Orellana González 317
ORDENANZAS DEL VINO DE JEREZ DE LA FRONTERA (1483)

VARIA

- Miguel Ángel Borrego Soto 341
**SEMBLANZA DEL SABIO JEREZANO IB N `ABD AL-MU`MIN
AL-ŠARIŠĪ EN EL VIII CENTENARIO DE SU MUERTE (1223-2023)**
- Diego Bejarano Gueimúndez Y Ernesto J. Toboso Suárez 349
**UNAS YESERÍAS MEDIEVALES PROCEDENTES
DE LA JUDERÍA DE JEREZ**

RESEÑAS

- Álvaro Cabezas García 359
VEGA GEÁN, E. J. y GARCÍA ROMERO, F. A.:
*Semana Santa de Jerez. Patrimonio, literatura, arte, curiosidades,
saeta, fenomenología, con la colaboración de
Francisco Antonio García Márquez.*
Córdoba: Editorial Almuzara, 2023.
Colección Arte y Patrimonio. 539 págs. ISBN 978-84-11313-95-7.
- Alba Sánchez Guerrero 363
**VEGA GEÁN, E. J. y GARCÍA ROMERO, F. A. y
RUIZ CASTELLANOS, A.: Estampas y figuras de la
Gades Romana y su comarca. Jerez de la Frontera:**
Editorial Peripicias libros, 2023. 252 págs. ISBN: 978-84-126699-5-4.
- José Manuel Moreno Arana 369
CABALLERO RAGEL, J.: La ciudad burguesa.
Arquitectura isabelina en Jerez (1833-1868).
Jerez de la Frontera: Tierra de Nadie Editores, 2023.
376 págs. ISBN: 978-84-126850-2-2
- Agustín García Lázaro 371
**PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María y
MINGORANCE RUIZ, José A.:**
Los pagos de viñas de Jerez de la Frontera en el siglo XV.
Tierra, mercado y propietarios. Madrid: Dykinson, S.L., 2023.
116 págs. ISBN: 978-84-1170-272-0.

Revista de
*H*istoria
de Jerez
(Estudios)



EL PALACIO RIQUELME DE JEREZ DE LA FRONTERA Y SU CONTEXTO URBANO

Francisco Pinto Puerto*
 José María Guerrero Vega**
 Gregorio Mora Vicente***
 Manuel Castellano Román****
 Roque Angulo Fornos*****

Resumen

El palacio Riquelme es un buen ejemplo de los procesos de adaptación de la arquitectura civil a las aspiraciones sociales de la nobleza, y las transformaciones espaciales que provocaron sobre un tejido urbano medieval heredado. Este emblemático edificio ha sido tratado desde el punto de vista documental, iconológico y arqueológico, quedando desatendida su dimensión urbana y espacial. La relación de la casa con las transformaciones urbanas de su entorno inmediato explica en buena medida las anomalías de su planta, y los complejos procesos constructivos en sus fábricas. Este trabajo pretende abordar estas lagunas mediante un análisis de la morfología urbana a partir la relectura de documentos, iconografía, y la observación de las huellas en una estructura mural.

Palabras clave

Renacimiento, espacio urbano, arquitectura doméstica, iconografía

Abstract

Riquelme Palace in Jerez (Cádiz, Spain) is a good example of the processes of adaptation of civil architecture to the social aspirations of the nobility, and the spatial transformations they brought about on an inherited medieval urban fabric. This emblematic building has been addressed from a documentary, iconological and archaeological point of view, while its urban and spatial dimension has been neglected. The relationship of the palace with the urban transformations of its immediate surroundings explains to a large extent the anomalies in its

* Catedrático de Universidad. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, Universidad de Sevilla. fssp@us.es.

** Profesor Contratado Doctor. Departamento de Expresión Gráfica e Ingeniería en la Edificación, Universidad de Sevilla. jmgv@us.es.

*** Profesor Contratado Doctor. Departamento de Construcciones Arquitectónicas II, Universidad de Sevilla. gmora@us.es.

**** Profesor Contratado Doctor. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, Universidad de Sevilla. manuelcr@us.es.

***** Profesor Contratado Doctor. Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica, Universidad de Sevilla. roqueaf@us.es.

floor plan and its complex masonry construction processes. This work aims to address these gaps through an analysis of the urban morphology based on the rereading of documents, iconography, and the observation of the traces in the walls structure.

Keywords

Renaissance, urban space, domestic architecture, iconography

1. Antecedentes en el conocimiento de la casa palacio Riquelme

Han sido numerosos los trabajos que abordan la historia de la casa palacio Riquelme desde un enfoque documental, iconológico y arqueológico, aportando algunas claves interpretativas en el contexto de la arquitectura renacentista jerezana: el hallazgo del contrato para la ejecución de la fachada que ampliaría la casa matriz¹; la interpretación iconológica de los elementos figurativos y ornamentales de la monumental portada²; la puesta en valor de algunos protagonistas de esta historia como la familia Riquel y el maestro Fernando Álvarez autor material de la portada³; o la referencia a la familia Siles, cuya fachada inspiró esta obra⁴. Pero hay otros protagonistas que han permanecido mudos hasta la fecha, como los espacios urbanos que rodean la casa, las plazas y las calles colindantes, cuyo relato histórico fragmentado y ya antiguo ha quedado en cierta manera aislado del propio devenir de la casa⁵. La carta arqueológica de Jerez ofrece las referencias más importantes para interpretar la estructura urbana medieval y moderna en la que surge la casa, aunque los datos referentes a ésta y su entorno son escasos⁶.

En todos los estudios que han tratado la casa apenas se cuestiona que la configuración actual de la manzana que ocupa fuera distinta a la original, pasando por alto las claves documentales que permiten una aproximación viable a la interpretación del proceso evolutivo de la casa en relación con su entorno inmediato. Desde los trabajos de Moreno de Guerra y Sancho de Soprani se ha venido asumiendo que la actual manzana de la casa estaba prefigurada ya desde el primer tercio del siglo XVI⁷. Algunos trabajos posteriores han apostado por un crecimiento progresivo de la casa a medida que se fueron adquiriendo propiedades, mediante maclas de elementos que son reaprovechados hasta configurar la planta actual⁸.

1 Guzmán Oliveros y Orellana González, 2001.

2 López Campuzano, 1993; López Campuzano, 1994; Romero Bejarano, 2016; Aguayo Cobo, 2018.

3 Romero Bejarano, 2016.

4 Escobar Fernández, 2021. Moreno Arana, 2022.

5 Muñoz y Gómez, 1903.

6 González Rodríguez et al 2005.

7 Moreno de Guerra y Alonso, 1929; Sancho de Soprani, 1934, pp. 26-27. Según estos autores el palacio ya ocupaba la actual manzana, pero esto no quiere decir, como sugieren, que la casa ya tuviera el actual perímetro de calles que la aislaran.

8 Así lo plantea el arqueólogo Domingo Martín en el informe anexo a los trabajos previos en: Barroso Becerra y Contreras Arias 2013.

Al conocimiento y valoración de esta estructura espacial no contribuyó especialmente la campaña de intervención llevada a cabo en 1996, que eliminó de una forma incomprensible buena parte de sus estructuras murarias, aunque por fortuna fueron suficientemente documentadas gracias al trabajo de seguimiento arqueológico llevado a cabo en paralelo a estas obras⁹. Finalmente, los posteriores levantamientos gráficos realizados para la última intervención de consolidación del año 2016 ofrecen un testimonio gráfico fiable de los restos que aún quedan de este edificio¹⁰.

Como se puede deducir de estos antecedentes, son muchas las incógnitas aún existentes sobre la compleja estructura espacial y constructiva de la casa: hasta qué punto llegó a levantarse la ambiciosa empresa constructiva emprendida por los Riquel en el siglo XVI, o su relación con unos espacios urbanos inmediatos que han mutado tanto como la propia casa. Cuestiones que, sin embargo, han mostrado estar íntimamente relacionadas desde el propio germen de la idea de magnificencia que alumbró la gran empresa familiar, condicionada posteriormente por su declive social y económico. Esta aportación pretende poner el foco en este entorno urbano, plantear preguntas, alguna de las cuales responderemos, quedando otras enunciadas para futuros y necesarios trabajos sobre el contexto urbano que rodea a este magnífico edificio.

2. La plaza del Mercado como lugar y la muralla como límite

Según Muñoz Gómez ya existía una plaza dedicada a la actividad comercial y de intercambio en la ciudad andalusí, conectada con las vías principales que atraviesan el núcleo amurallado, de norte a sur¹¹. Este espacio de la plaza ya se cita en la partida 601 del Libro de repartimiento de Jerez al describir las distintas propiedades allí existentes¹². Tratamos pues de un espacio consolidado y en uso en el tránsito de la ciudad islámica a la ciudad reconquistada.

9 Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 2001.

10 Barroso y Contreras, 2013.

11 Muñoz y Gómez, 1903, p. 233. *Antes de la reconquista de la ciudad por Alfonso el Sabio, la plaza del mercado se llamó de Zarzain, aplicándose este nombre bien a una construcción o tienda sita en el propio perímetro que hoy ocupa la casa ya dicha de los Riquelme, bien a la propia plaza.* Según este autor, Zarzain parece derivar de "tela de seda", pudiendo hacer referencia a un comercio o fábrica de dicho producto.

12 González Jiménez y González Gómez, 1980, p. 67. *En linde vn solar que an por linderos de la vna parte casas de Simón Ruy e de la otra parte casas de Martín Lorenço e de la otra el mercado.*

La presencia de la familia Riquel en la collación de San Mateo puede remontarse al momento de la reconquista de la ciudad, cuando recibe propiedades en el entorno inmediato a la Puerta de Rota, de la que eran custodios¹³. Desde la década de 1450 existe constancia de que dos ramas del linaje se asientan en torno a esta puerta y a la plaza del Mercado. En este sentido, el primer Riquel vecino de esta plaza fue Hernando Riquel, abuelo del promotor de la obra de la fachada y jurado de San Mateo en 1468, quien *vivía en casas grandes del Mercado, que aun subsisten*¹⁴. Esta información vincula desde este momento la casa con el espacio de la plaza, en la que debió participar activamente. Creemos que en ese momento la estructura urbana en torno a esta casa era muy distinta a la actual, con permanencias de una configuración de calles heredadas de la ciudad islámica, en una posición periférica respecto al núcleo de la ciudad y muy condicionada por su cercanía a la propia muralla. Las manzanas del lado occidental de la plaza, a medida que se aproximan a la muralla, quedaban diluidas en espacios abiertos ocupados por huertas, corrales, molinos¹⁵ y lugares de labor, situación que se mantendría hasta la mitad del siglo XVIII cuando la industria bodeguera comenzó a ocupar estos espacios no edificadas¹⁶. Así lo sugiere la imagen realizada por Hoefnagel desde el sur en 1572, donde observamos como tras la muralla, entre la iglesia de San Mateo y el extremo oeste, no emergen construcciones, a diferencia del resto del núcleo urbano¹⁷ (Fig. 1).

En estos vacíos se documenta además la existencia de un osario, vinculado a la parroquia de San Mateo, que ya aparece citado en las partidas 593, 594 y 595 del *Libro de Repartimiento*¹⁸, y posteriormente en un documento de 1477¹⁹. La conexión de este espacio funerario con la plaza se produciría

13 Bejarano Gueimúndez *et al.* 2019, p. 81.

14 Moreno de Guerra y Alonso, 1929, p. 40.

15 González 2001, 145. "En el barrio de San Mateo donde se tiene constatada la presencia de molinos aceiteros desde fines de la Edad Media, aparecen registrados en esta relación tres. (...) uno junto a la iglesia de San Mateo, cuyo titular es Francisco Lozano." Muchas casas nobles tuvieron molinos entre sus edificaciones.

16 En 1835 la iglesia de San Mateo estaba *por su espalda en el campo*. Portillo, 1839, p. 45. Citado por Aladro Prieto, 2012, p. 559.

17 Esta idea ya fue expuesta en Castro Romero, 2018, p. 584.

18 González Jiménez y González Gómez, 1980, p. 66.

19 Agradecemos a David Caramazana la referencia a este documento que forma parte de su tesis doctoral inédita que lleva por título: "Urbanismo en Jerez de la Frontera bajo el poder de los Habsburgo (1516-1598)". AGS, RGS, LEG, 147711, 2801477-11-06, Jerez de la Frontera.- Posesión de un solar en Jerez de la Frontera por Francisco Benitez: (...) *Sepades que Françisco Benitez, escrivano publico de la dicha çibdad, me fizo relación que puede aver quarenta años e mas tiempo que vos el dicho çonçejo ovistes dado e fecho donaçion a Juan Roman, carpintero, vezino de la dicha çibdad, de un pedaço de solar para fazer*



Figura 01. Fragmento de la vista de Jerez de Hoefnagel.

a través de la calle Honsario u Osario, que creemos coincidía con la actual calle Alegría²⁰. En momentos tan tardíos como el año 1786, se construye o reconstruye en ese mismo lugar un cementerio para pobres junto al muro del evangelio de la iglesia de San Mateo²¹, ocupando la apertura de la calle Almendrillo²² (Fig 2).

La plaza tuvo que ser un lugar consolidado y preminente durante los siglos XV y XVI. Así, por ejemplo, en 1477 *en esta plaza [del mercado] se corrieron toros y jugaron cañas y alcancías, cuando vinieron a Jerez por primera vez los Reyes Católicos*²³.

La casa Riquel quedaría así situada entre el perímetro de esta plaza y los vacíos cercanos a la muralla, conviviendo con la actividad del mercado y la actividad productiva de las zonas de huertas, corrales, muladares y espacios de labor²⁴. Con bastante probabilidad una parte indeterminada de estas huertas y corrales podrían haber pertenecido a la casa.

atahonas junto con las casas de su morada que son en la collaçion de Sant Mateo de la dicha çibdad, el qual dicho solar con otro corral que esta junto con el çimentero de la iglesia (...)

20 Referida la relación con la calle Alegría, antigua calle Honsario, en Castro Moreno, 2018, p. 583.

21 AMJF. Actas Capitulares, 1784. fol. 474.

22 Muñoz y Gómez hace referencia al origen de este nombre, vinculándolo a la existencia de zonas de cultivos de almendros, que ocuparían parte de esta zona no edificada. En el dibujo de Guesdon de 1855 la casa que hace esquina entre Alegría y Almendrillo no existía, estando en su lugar una tapia curva que abriría la calle Osario hacia el cementerio. En la actualidad esta esquina aparece como un ángulo muy cerrado de difícil tránsito por los vehículos.

23 Muñoz y Gómez 1903, p. 233. Posteriormente esta actividad pasaría a la plaza del Arenal.

24 Aladro Prieto 2012, p.p. 467 y 555; 2021.

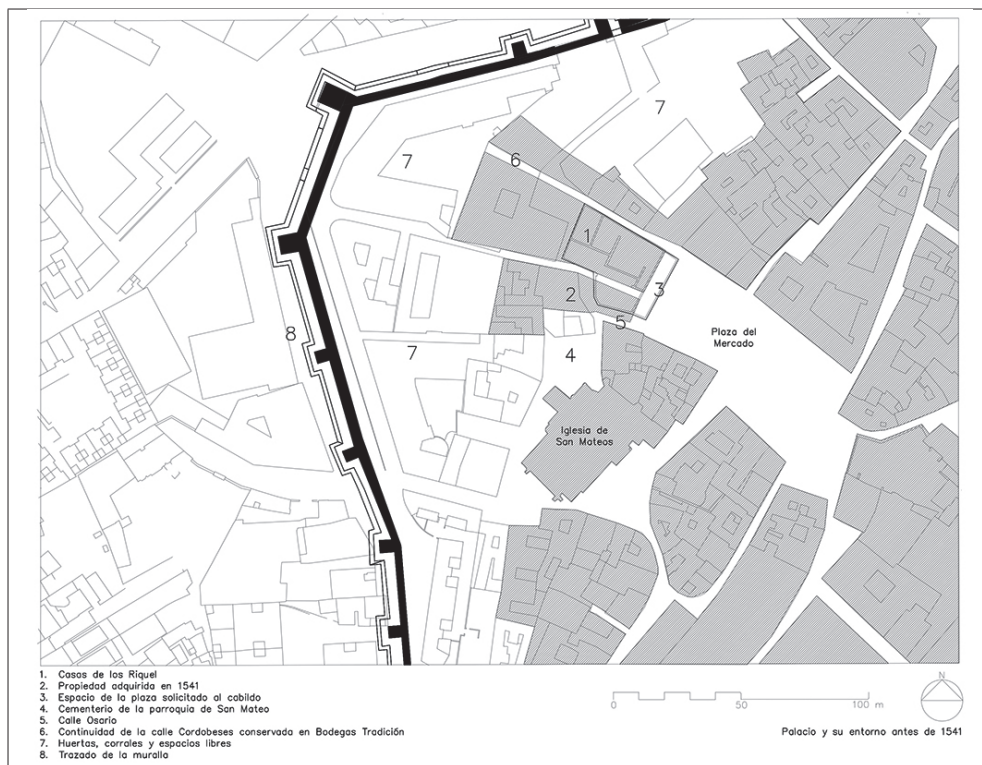


Figura 02. Plano urbano del sector de Jerez entorno a la plaza del mercado antes de 1541.
Los autores.

3. Entorno a la casa en la primera mitad del siglo XVI

Conocemos por los datos que citaremos más adelante, que la casa tenía un frente o fachada hacia la plaza, y que limitaba al norte y al sur por calles, aunque como veremos no todas eran las mismas que las actuales. Un límite lateral de la casa que parece se mantuvo constante fue la calle Cordobeses, que se cita por primera vez en 1639 como calle Cordobesa²⁵. En el Catastro de 1752 ya se recoge el nombre de la calle como Cordobeses, haciendo referencia a los numerosos vecinos con tal origen que allí habitaban²⁶. Esta calle, entonces animada, pasaría con el tiempo a estar ocupada casi en su totalidad

25 Libro Capitular de 1639, folio 535. El nombre Cordobesa parece tener relación con el origen de una vecina allí asentada, Isabel López la cordobesa, según el Catastro eclesiástico de 1752, fol. 65, tomo 1º. Muñoz y Gómez, 1903, p. 224.

26 Muñoz y Gómez, 1903, p. 218.

por bodegas. Según Aladro Prieto²⁷, la calle continuaba en el callejón o pasaje que se conserva dentro de las actuales bodegas Tradición, aproximándonos a la idea de una calle de conexión entre las zonas abiertas de huertas y la propia plaza del mercado.

Creemos que la actual calle Rincón Malillo es resultado, como veremos a continuación, de la modificación de otra más recta, que nacía en la plaza y se adentraba en las huertas del mismo modo que la calle Cordobeses. Su trazado quedaría absorbido en el interior de la casa Riquelme, dejando como huella el muro que la atraviesa de oeste a este hasta intestar con la crujía que veremos proyectarse en el siglo XVI. En la planta obtenida de la nube de puntos del escaneado 3D de la casa realizado en 2023, se verifica con claridad la alineación de la que sería pared de cierre de la casa con la calle absorbida. Esta calle quebraba antes de llegar a la esquina con la actual calle Consolación, para alinearse con el resto de la actual calle Rincón Malillo como se aprecia en la imagen (Fig. 3). Este quiebro existió hasta 1996, cuando se eliminó inexplicablemente para crear un nuevo ángulo recto en este rincón de la casa.

Entre ambas calles se situaría la casa Riquel, formada por diversas edificaciones *separadas* entre sí²⁸, esto es, compuesta de un conjunto de estancias organizadas en torno a patios amplios, en una agrupación no compacta como las casas situadas entre medianeras propias del centro del núcleo urbano²⁹. La zona residencial se localizaría transversalmente a la parcela, entre las dos calles citadas, y ocuparía una posición elevada respecto a la plaza, al ascender el terreno de sureste a noroeste³⁰, permitiendo la necesaria ventilación e iluminación. El conjunto de galería de columnas y arcos pétreos buscaría cualificar espacialmente la zona más privada de la casa, además de otorgar una representatividad acorde

27 Aladro Prieto 2012, p. 899.

28 López Campuzano, 1994, p. 153. En el litigio que se inició en 1550 se hace referencia a parte de la estructura espacial y funcional de una de las casas de la familia, la que está junto a la puerta de Rota. Al citar al abuelo del litigante, Juan Riquelme el viejo: *había sido muy principal caballero, de los que mandaban en Jerez y de los veinticuatro que más entendían y sabían de las cosas y gobiernos de cabildos; sostenía mucha honra y fausto, tenía las expresadas casas muy separadas...* Entendemos que esta forma de estar las dependencias separadas es un aspecto común en las casas de esta época situadas en los peímetros urbanos.

29 Este núcleo inicial puede identificarse por el tipo de aparejo usado en la construcción de sus muros, que combina cajones de tapial con cadenas de sillarejos.

30 Existe una diferencia de cota entre el suelo de estas estancias habitacionales y la cota de acceso a la casa desde la plaza de aproximadamente dos metros. La pared que separaba estas dos zonas es la actual fachada de la casa a la plaza de Bodegas Tradición. En la lectura paramental de este muro se aprecia cómo los huecos actuales se realizaron perforando el muro original.



Figura 03. Huellas de la antigua calle en la casa Riquelme. Ortofoto a partir de nubes de puntos realizada en 2023 y plano urbano. Los autores.

a los nuevos tiempos, siguiendo así la misma pauta que otras casas jerezanas³¹ (Fig. 4).

4. La apropiación simbólica del espacio público entre 1541 y 1543

Un indicio de la nueva actitud ante lo urbano por parte de las familias principales de la ciudad, propia de una mentalidad humanista, se percibe en la relación de las casas con los espacios urbanos cercanos³². Son numerosos

31 López Campuzano, 1994; Barrionuevo Contreras y Laureano Aguilar, 2001; Romero Bejarano, 2016. Por la semejanza con el patio del palacio de los Ponce de León levantado en torno a 1537, se podrían situar estas reformas y la galería baja que existe al fondo de la casa.

32 Marín de Terán, 2002, p. 170: *En esta línea lo habitual fue durante el siglo XV entender que la construcción de nuevos monumentos, templos o palacios, la remodelación de viejas plazas ampliándolas o geometrizarlas parcialmente, los ensanches y rectificación de las alineaciones de algunas calles, la apertura de nuevas plazas y ejes viarios, etc., introducidos como operaciones autónomas o vertebradas por una cierta intencionalidad, por acumulación y superposición, bastaban para reconducir las estructuras heredadas de*



Figura 04. Arquería de la zona habitacional. Imagen de Barrionuevo y Aguilar 2001.

los ejemplos en los que las casas nobiliarias y de familias principales construyen espacios delante de sus fachadas como modo de apropiarse simbólica y escenográficamente de lo público. Los casos de las casas palacios de Pilatos en Sevilla o la casa Ponce de León en Jerez³³, son buenos ejemplos de esta nueva actitud ante lo urbano. Ambos tienen en común con la casa Riquelme la negociación con el ayuntamiento para la adquisición y cesión de espacios públicos, que en este caso se documentan entre 1541 y 1543. No nos detendremos aquí en la narración del contrato de obras, ya suficientemente estudiado, sino en el proceso de transformación del espacio urbano de la plaza que todo esto implicó.

La empresa se inició a finales de 1541, cuando Riquel compró un corral colindante a sus casas, que situamos entre la calle al sur de la casa y la antigua calle Osario³⁴. Con esta adquisición la familia Riquel se hace con la

la Baja Edad Media hacia el nuevo orden figurativo, espacial y funcional que demandaba el pensamiento renacentista. Al respecto de las corrientes de pensamiento que influyen en estos procesos Romero Medina, 2016.

33 Guerrero Vega *et al.*, 2021.

34 APNJF. 1542. Oficio V. Rodrigo de Rus. Tomo I, fol. 53vto y ss. *...un pedazo de corral que esta fecho solar de las casas de nuestra morada que nos tenemos e poseemos que son en los dichos casas e el dicho pedazo de corral de ellas en esta ciudad en la misma collación de san Mateo par el muro que alinda las dichas casas e corral de una parte con otras casa que vos el dicho hernan Riquel e casas de diego de gallegos e de herederos de Alonso Riquel e este dicho pedazo de corral que vos vendemos comienza e es desde la esquina del palacio de las casas de vos el dicho fernan Riquel que va en árbol derecho hasta dar a la calle frontera de la bodega que allí tiene fecha pedro gracia crespo saestre.* Citado en Romero Bejarano 2016, p. 66.

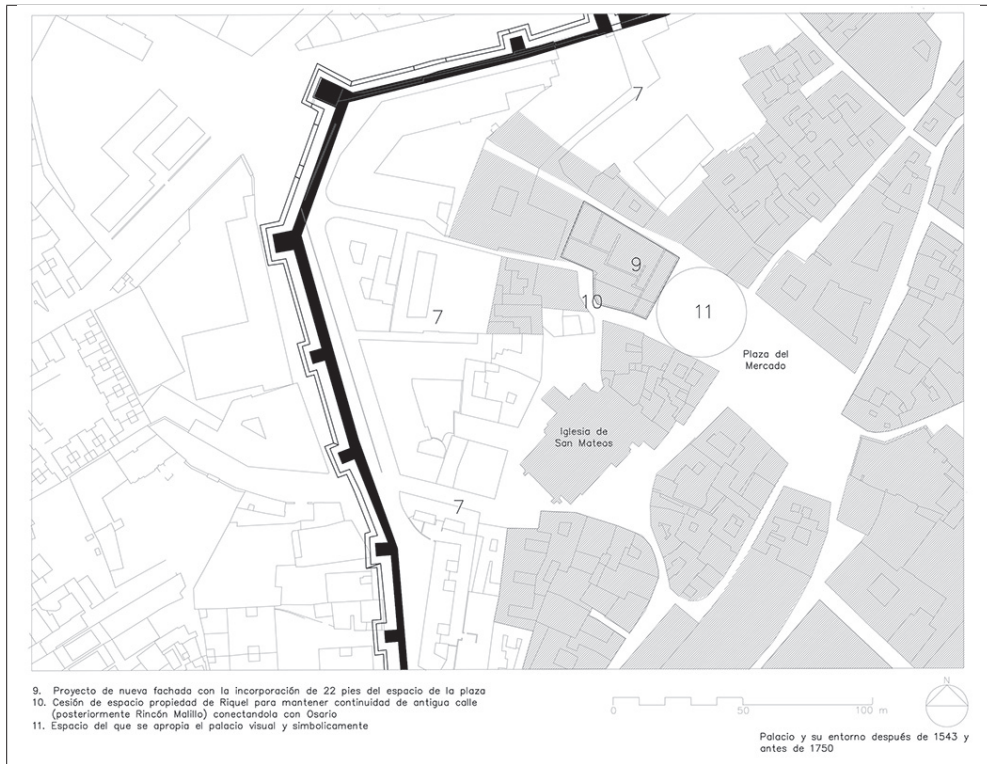


Figura 05. Plano urbano del sector de Jerez entorno a la plaza del mercado entre 1541 y 1543. Los autores.

propiedad de todo el frente oeste de la plaza del Mercado³⁵. Dado el aspecto fragmentado que debían ofrecer estas propiedades agrupadas, se planteó la construcción de una crujía que las unificara, para lo que Riquel solicitó al ayuntamiento la cesión de un espacio de 22 pies (6,13 metros). Este proyecto incorporaba la portada acordada en 1542 con el maestro Fernando Álvarez (Fig. 5). Como parte de la negociación Riquel ofreció parte de la propiedad recién adquirida para dar continuidad a la calle que quedaría taponada por la nueva crujía, explicando así el extraño trazado zigzagante que ofrece la actual calle Rincón Malillo y la forma anómala de la casa en esa parte³⁶. Esa

35 APNJF. Rodrigo de Rus. 1542, fl. 1243r-1245v.

36 AMJF. A.C. 1543. Fl. 473vto y ss. 29 enero. ...que por que el quiere faser una portada e cierto edificio en sus casas e por que tiene necesidad de un pedaço del suelo en el mercado delante de las puertas de su casa que suplica a la çibdad le haga merced de dalle licencia para que pueda echar delante de la dicha puerta una pared pues que no trahe perjuicio quanto mas que el derribara çierta parte de una casas para que quede para uso publico. Citado en Romero Bejarano 2016, p. 66.

podría ser la razón por la que tras la nueva fachada y cruja quedaría en su lado sur, un espacio sin construir delimitado seguramente por una tapia de trazado irregular, que debió permanecer así hasta la reforma decimonónica, cuando se convierte en jardín.

Pero lo más interesante fue que, mediante esta operación, se construyó un nuevo frente representativo de la casa, formado por una cruja que ocupaba todo el lado oeste de la plaza, desde la calle Osario —actual Alegría— a la calle Cordobeses, que el ayuntamiento justificó como una mejora para la ciudad, pues regularizaba y hacía más cuadrada la plaza³⁷. La nueva fachada quedó asociada así a la parte de la plaza del Mercado, hasta las actuales calles Justicia y plaza de San Mateo. Este espacio casi cuadrado ya lo identificaba Muñoz y Gómez como *plaza Riquelme*, a modo de subespacio de la plaza del Mercado³⁸.

5. La casa en la vista de la ciudad de Anton van der Wyngaerde

Con esta intervención, la familia Riquel se hace presente en el espacio de la plaza, creando un fondo escénico para una actividad pública que durante los años centrales del siglo XVI fue bastante preeminente³⁹. Siguiendo pautas comunes con otras casas, en estos momentos la casa estaba formada por dependencias donde se desplegaba un programa funcional muy amplio, que debió extenderse a la zona de la propiedad tras la zona doméstica. En nuestro caso, además, la propiedad fue ampliándose en 1547 mediante compras a vecinos con destino a bodegas, almacenes de grano, etc.⁴⁰, lo que nos lleva a plantear la existencia de una gran propiedad que aglutinaba no sólo una par-

37 AMJF. A.C. 1543. Fl. 473vto y ss. 29 enero: El ayuntamiento acordó *que visto lo que pide el dicho Fernando Riquel es syn perjuicio de ningún vecino ny de otra persona antes es beneficio porque queda la dicha plaza mas cuadrada e mas onrada con el edificio grande que quiere hacer el dicho Fernando Riquel que son en que se le den e dieron al dicho Fernando Riquel veynte y dos pies de uhco e pared desde el hastial de su puerta en delante de una esquina a otra en la delantera de su casa*. Citado en Romero Bejarano 2016, p. 67.

38 Muñoz y Gómez, 1903, p. 232. Según este autor, la plaza estaba formada por la unión de varios espacios: Plaza de la Imagen Grande, y plaza de Riquelme, delante de la fachada del palacio, entre los números 6 y 11.

39 López Campuzano, 1994, p. 148 y 153. En un litigio sobre la hidalguía de Pedro Riquel de Villaviciencio presentado en las Chancillerías de Granada en 1570, se cita refiriéndose a las casas junto a la Puerta de Rota, como en 1550, *cuando el bisabuelo y el abuelo del litigante salían por la calle llevaban cinco o seis escuderos a caballo, con otras pajes, que entonces se usaban y que eran muy limosneros, como también su mujer, Doña Elvira de Cuenca, que salía también a la calle con mucho aparato de ama y criados, haciéndoseles en et pueblo a todos los susodichos mucho acatamiento y veneración...* Esta conducta podría considerarse como una costumbre común al resto de este tipo de casas.

40 APNJF. Rodrigo de Rus. Fl. 872r-873v. En Guzmán Oliveros y Orellana González 2001.

te doméstica y su servidumbre, también zonas de labor, que evidentemente no podían alojarse en la manzana que ocupa en la actualidad. El crecimiento de la casa no sólo era en extensión, también en riqueza de los espacios en torno a los que se desarrolla la vida diaria.

El patio doméstico, del que actualmente sólo se conserva la galería baja, tuvo otra alta desmontada y almacenada actualmente. Esta última se identifica con claridad en la vista que realizó Antón Van der Wyngaerde para Felipe II en 1567. En uno de los dibujos preparatorios para elaborar las vistas de la ciudad, se aprecian con claridad los elementos elevados de la casa, como la galería y la portada. Hemos podido comprobar cómo esta vista, que sabemos fue tomada desde las cubiertas de la iglesia parroquial de San Marcos⁴¹, concuerda con bastante rigor con la posición de la casa sobre el plano parcelario actual, obteniendo de paso una fecha de referencia para la galería alta del patio, que aparece claramente en este dibujo (Fig. 6 y 7).

La gran empresa constructiva iniciada por Hernán Riquel quedó inconclusa, pues a partir de 1553 las deudas se ciernen sobre la familia, que abandona paulatinamente otras obras iniciadas tanto en la casa como en la iglesia de San Mateo⁴². A pesar de esto, la importancia de la casa y la familia se mantuvo a lo largo de este siglo como lo atestigua el hecho de que en 1570 se celebraran en el palacio los cabildos de Justicia, Regidores y Jurados, con motivo de la peste que asolaba otras partes de la ciudad⁴³.

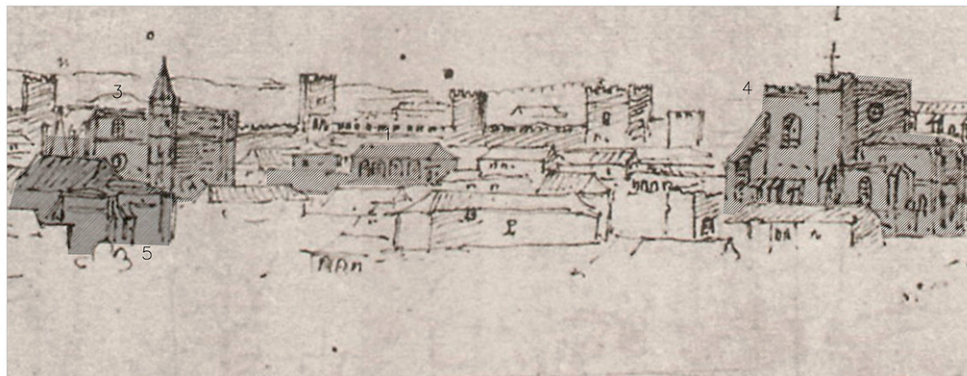
El entorno urbano de la casa mantendría la estructura de calles heredadas de la ciudad medieval, en la que no debían estar presentes aún las plazas Becerra tal como la conocemos actualmente y la que abre a la bodega Tradición, ni la calle Consolación. Ambas plazas no aparecen en la Relación de censos de 1589, ni en el Libro Capitular, Catastro, o Relaciones de Riquezas de 1639, 1752, ni 1817 respectivamente⁴⁴, por lo que debieron surgir más tarde, posiblemente a partir de la ocupación de casas y solares por la industria bodeguera, ampliándolas con objeto de habilitar el acceso y el movimiento de carros y mercancías a las naves allí existentes, seguramente a partir de 1750. Estas plazas se documentan gráficamente por primera vez en los planos urbanos de Jerez de 1822 y 1825.

41 Guerrero Vega, 2004; Barroso Becerra, 2019.

42 APNJF. 1553 A. García Copín., fl. 460 y ss. Romero Bejarano, 2016.

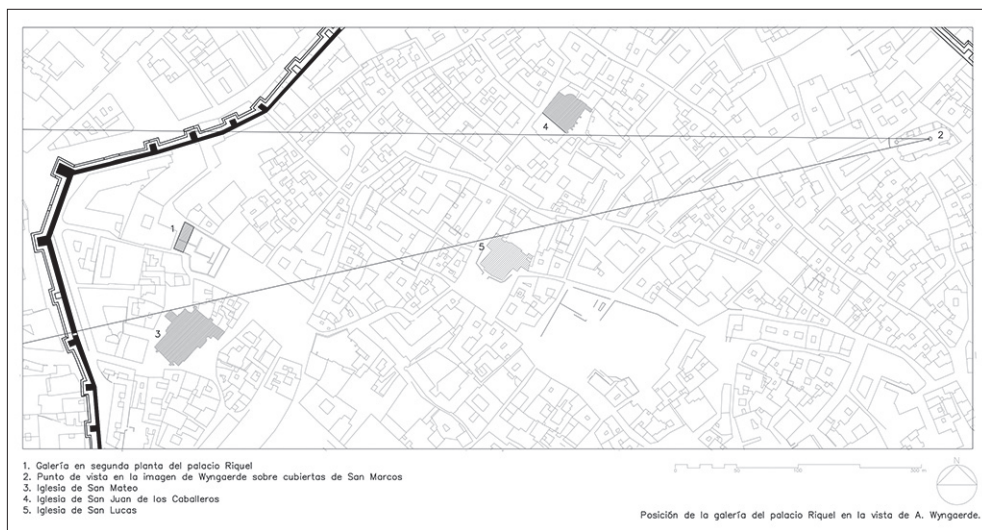
43 Muñoz y Gómez, 1903, 233.

44 Muñoz y Gómez, 1903, 218.



1. Galería en segunda planta del palacio Riquel
3. Iglesia de San Mateo
4. Iglesia de San Juan de los Caballeros
5. Iglesia de San Lucas

Figura 06. Fragmento de los dibujos preparatorios para la vista de Jerez de A. van der Wyngaerde. 1567.



1. Galería en segunda planta del palacio Riquel
2. Punto de vista en la imagen de Wyngaerde sobre cubiertas de San Marcos
3. Iglesia de San Mateo
4. Iglesia de San Juan de los Caballeros
5. Iglesia de San Lucas

Posición de la galería del palacio Riquel en la vista de A. Wyngaerde.

Figura 07. Plano urbano indicando la posición de los elementos descritos en la vista. Los autores.

6. La casa decimonónica en un entorno industrial.

Como ya observara el padre Rallón en el siglo XVII, la collación de San Mateo tenía ya un avanzado estado de abandono a la que contribuyó la mudanza del mercado a la plaza del Arenal⁴⁵. Esta situación se consolidó con la construcción en 1748 del nuevo mercado, quedando el de San Mateo como

⁴⁵ Rallón 2003, Tomo IV, p. 131

un lugar secundario⁴⁶, rodeado de numerosos solares baldíos⁴⁷. Aladro Prieto propone que la industria bodeguera empiece a ocupar estos solares de corrales, huertas y estancia de animales, frente a la opinión de que se hizo a costa fundamentalmente de desplazar a los vecinos⁴⁸. Probablemente por entonces la calle Rincón Malillo y la calle Cordobeses aún se prolongaban hacia los solares junto a la muralla, que posteriormente quedarían absorbidas por las bodegas. La ocupación industrial es tal que en 1755 el Catastro de Ensenada registra la bodega de mayor tamaño de Jerez junto a la plaza del mercado⁴⁹. La expansión fue tan importante que en 1790 se redactan memoriales por parte de beneficiados y curas de San Mateo ante las numerosas construcciones de bodegas en la collación en detrimento de los vecinos⁵⁰ (Fig. 8).

Esto significa que el entorno urbano se transformó sustancialmente por la presencia de las numerosas naves bodegueras. Creemos que, a la vez, la casa se fue desprendiendo de las dependencias de labor, almacenes y corrales, abandonando la configuración de una casa solariega y adoptando la forma de una casa de carácter más urbano y burgués, rodeada de calles. Así debió conocerla Ponz en 1794, aunque no llegó a entrar en ella, por lo que la afirmación *no se hubo de acabar* pudo responder a lo que vio desde el exterior: las jarjas laterales del cuerpo alto y las ventanas inacabadas del primer piso de la fachada principal⁵¹.

No se conoce exactamente la fecha de la reforma de la casa⁵², aunque sí las consecuencias de esta, pues aportan un nuevo lenguaje a unos espacios que ya estarían consolidados, como unas cuadras en la crujía de acceso, un patio apeadero, un patio y una crujía de dependencias domésticas y una zona vacía seguramente ocupada por un corralón que servía como zona de

46 Aroca Vicenti 2002, p. 70.

47 Aroca Vicenti, 2002, p. 70.

48 Aladro Prieto 2012, pp. 555ss.

49 Aroca Vicenti, 2007.

50 Aroca Vicenti 2002.

51 Ponz [1794] 1947, p. 1534. *Hay una casa antigua que hace frente a la plaza del mercado, y pertenece, según me dijeron, a don Pedro Riquelme; se conoce que en lo interior está desfigurada, o no se hubo de acabar; pero se conserva la caprichosa portada de estilo Berruguete, anterior al tiempo en que se hicieron casas del cabildo...*

52 La fecha de 1825 aparece en una inscripción existente en friso de la portada, que puede corresponderse con la restauración de la fachada interior y la reforma del patio doméstico, aunque no es determinante. A este momento puede deberse el rehecho de los laterales del muro alto, antes en jarjas, y algunos otros arreglos que aparecen en imágenes antiguas con uniones de sillares con mortero más claro. En la imagen de la portada conservada en el archivo Luis Vernacci, se observa ya el rehecho de los laterales del muro del segundo cuerpo de la portada. Archivo Luis Vernacci. Signatura VN-04877. Laurent y Cia. Existe una versión en par estereoscópico también de Lauren en este mismo archivo con signatura VN-17347 fechada entre 1866 y 1880.

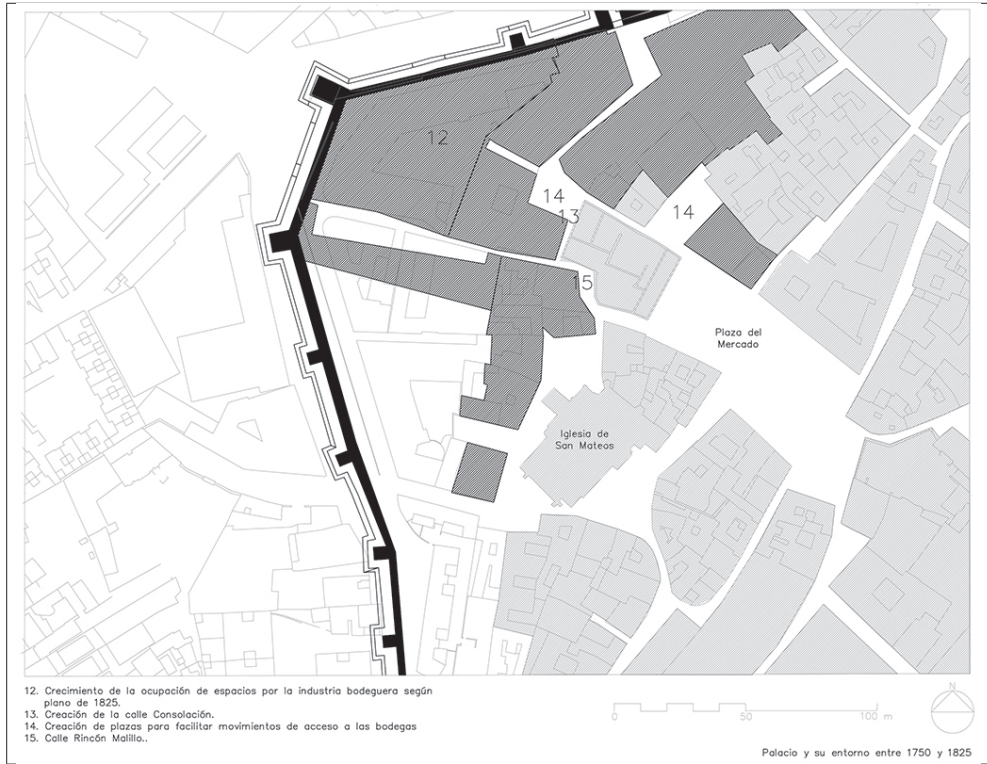


Figura 08. Plano urbano del sector de Jerez entorno a la plaza del mercado a partir de 1755.
Los autores.

labor y servicio a las caballerías⁵³. Con relación a su configuración urbana, en el plano de 1822 se representa ya la casa como una manzana aislada, aunque aparece sin nombrar la plaza Becerra y no está la prolongación de la calle Rincón Malillo, asumida por entonces en algunas de las propiedades de las bodegas⁵⁴. La idea de manzana aislada aparece reforzada mediante su representación como un rectángulo en el plano de 1825 donde sí aparece rotulada la calle Rincón Malillo⁵⁵ (Fig. 9).

La casa quedaría así al fondo de este sector de la ciudad, rodeada de numerosas bodegas, pequeñas calles y plazas. Ante esta nueva situación las reformas realizadas en el inmueble consistirían en la apertura de huecos en la fachada principal y sus dos laterales: hacia calle Alegría re-

53 Barrionuevo Contreras y Aguilar Moya, 2001.

54 Plano de Xerez de la Frontera. Francisco Javier Velázquez. 1882. Centro Cartográfico del Ejército.

55 Plano topográfico de la ciudad de Jerez. Francisco Javier Velázquez 1825. Museo Arqueológico Municipal de Jerez.



Figura 09. Fragmento del plano de Jerez de 1825.

formulando la antigua tapia como fachada, a Cordobeses incluyendo un cierre en la parte alta de la galería, y hacia la plaza trasera y la calle Consolación configurando una fachada autónoma mediante una composición muy simétrica de huecos y balcón⁵⁶. La clausura de la casa medieval y renacentista hacia las calles y plazas circundantes, muta en apertura hacia lo público mediante amplios huecos enrejados compuestos y modulados, conectando visualmente la casa con el exterior. La imagen más próxima del estado de la casa en esta época nos la ofrece la vista aérea dibujada por Guesdon en 1855 (Fig. 10). En el dibujo de la casa desde el noroeste se puede observar los volúmenes de dos plantas en sus fachadas norte y oeste ofreciendo un aspecto muy compacto⁵⁷. La colmatación de la manzana llegaría entonces a su máxima expresión, pues posteriormente, en momentos no determinados anteriores a 1934, perdería la planta alta de la crujía hacia la calle Cordobeses, pues en esa fecha Hipólito Sancho describe así la estructura del palacio: *Un cuerpo avanzado de un solo piso en su*

56 En 1859 acordó el municipio ponerle el nombre de Consolación a la calleja trasera al palacio Riquel, por acuerdo de 19 de septiembre de ese año. Muñoz y Gómez, 1903. En el estudio paramental que estamos realizando en 2023 se identifican estos huecos como abiertos en un muro medieval anterior

57 IECA1988011268 Jerez de la Frontera (Casco urbano, Cádiz). Ciudades - Vistas. 1855. Xérés : vue prise au dessus de St Yago / Dessiné et Lithé par A Guesdon. <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/cartoteca/cart/index/id/16209>.



Figura 10. Fragmento de la vista aérea de Jerez desde el noroeste de Guesdon centrado la atención en la casa Riquelme. 1855.

*frente y costados, al fondo una construcción, precedida de un doble pórtico y al costado izquierdo la escalera que permite el acceso a las habitaciones de la parte superior*⁵⁸.

7. Consecuencias. La estructura interna de la casa en relación con el entorno urbano.

Como ha quedado expuesto, la estructura interna de la casa fue el resultado de varias reformas. Vamos a destacar dos de ellas, las más importantes, relacionadas con la zona doméstica y la posterior intervención renacentista, pues la reforma decimonónica aprovechará el orden de espacios y elementos constructivos resultado de los cambios anteriores. Ambas recurren a dos juegos de ejes ortogonales. El primero corresponde a la organización espacial del núcleo doméstico (Fig. 11): Las crujiás de habitaciones y galería quedaban organizadas perpendicularmente a la antigua alineación que hemos pro-

⁵⁸ Sancho de Sopranis, 1935, p. 26.

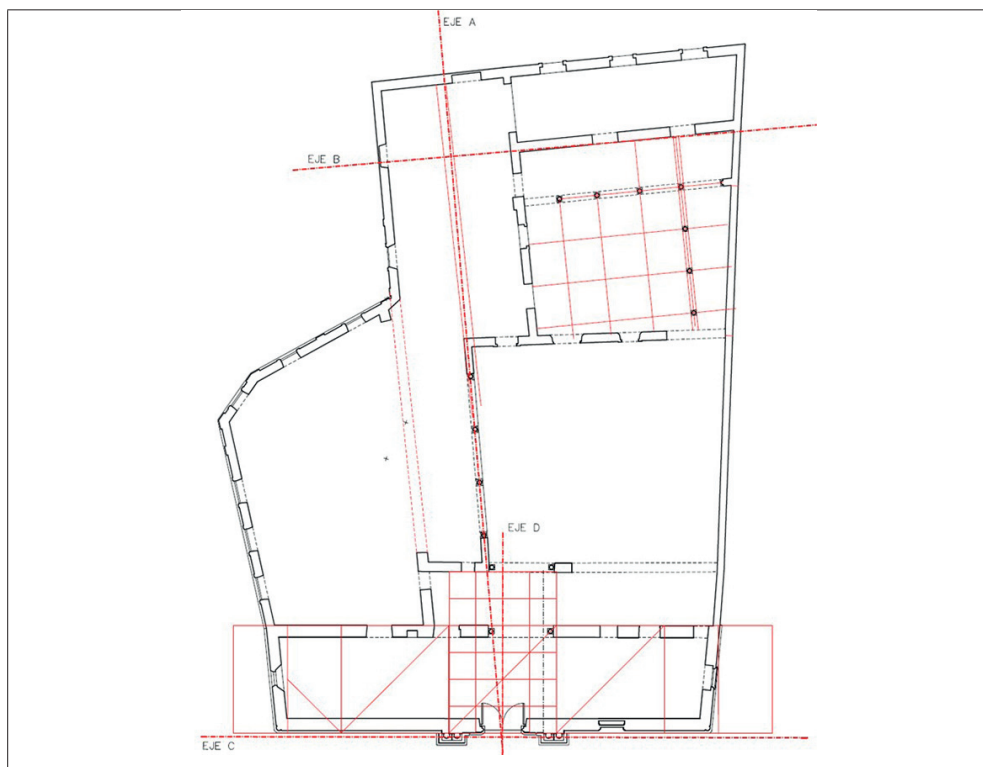


Figura 11. Organización de los muros interiores de la casa respecto a los espacios urbanos circundantes. Los autores.

puesto para calle Rincón Malillo que quedaría incorporada posteriormente a la propiedad (ejes A y B); el segundo se ordena respecto al espacio urbano de la plaza, como ya hemos comentado (ejes C y D) dando origen a la alineación de la fachada y la primera crujía.

Por último, la zona central fue redefinida a finales del s. XVIII o principios del XIX, buscando el acuerdo con las dos estructuras precedentes y el refuerzo de los vínculos de la casa con su entorno inmediato imbuido de un sentido historicista y romántico, fundamentalmente con la iglesia de San Mateo. Un entorno que por entonces ya se había transformado por la industria bodeguera, como ya hemos comentado. Para esto se plantearon dos nuevos ejes E y F que relacionan la nueva fachada neoclásica de la zona doméstica y la arquería lateral neogótica que sirve de tránsito al jardín. Esta arquería sirve de enmarque de las vistas que se tienen de la mole de la iglesia de San Mateo desde el patio apeadero, con el jardín doméstico en medio. De esta forma, la iglesia se incorpora visualmente a los espacios de

la casa. Se puede observar que a esta intención compositiva condiciona la nueva construcción de dos plantas que se levanta en el lado sur, alineando su fachada para no interrumpir esta vista. Esto explica la extraña forma en trapecio que adopta en planta esta ampliación, y su difícil conexión con el resto de la parte doméstica.

8. Degradación y ruina

El cierre intermitente de la calle Rincón Malillo, junto a la absorción de la prolongación de la calle Cordobeses en el interior de las actuales bodegas Tradición entre 1833 y 1851, impidió la conexión de la plaza del mercado con extramuros, contribuyendo al aislamiento de esta parte de la ciudad respecto a su expansión urbana hacia occidente⁵⁹, relegando la plaza a un plano secundario y degradado donde llegan incluso a realizarse ejecuciones sumarias relacionadas con la cárcel de la ciudad, muy cercana en localización⁶⁰.

A finales del siglo XIX esta zona estaba ya muy degradada, quedando como único testimonio de épocas mejores la gran fachada y portada renacentistas. En estos años las imágenes fotográficas testimonian el interés por la monumentalidad caduca y precaria de la fachada que seguía destacando del entorno. En una fotografía de principios del siglo XX tomada desde el fondo este de la plaza del Mercado se aprecia con claridad el diferente tratamiento de estos dos espacios: uno urbanizado delante de la fachada y otro baldío en primer plano (Fig. 12). La configuración refuerza la idea de que esta plaza estaba diferenciada de la situada delante de la fachada del palacio Riquelme⁶¹, como ya percibió y registró Agustín Muñoz en esos mismos años, limitando la apropiación visual de la casa al cuadrado al que se refería el documento de cesión de terrenos por parte de la ciudad.

La consolidación del tejido urbano durante el siglo XX nos aproxima a la imagen que hoy tenemos de la casa y su entorno, quedando la fachada como único testimonio de un complejo devenir histórico, pues el resto de la casa quedó en una ruina progresiva. Un estudio documental en profundidad de la formación de las propiedades circundantes podrá verificar o corregir esta hipótesis, que viene a llamar la atención sobre la necesidad de reconocer lo urbano como un organismo vivo, en constante transformación, y como estas interactúan con los edificios históricos.

59 Aladro Prieto, 2012, p. 569.

60 Muñoz y Gómez, 1903, 233.

61 Camuz 1995. Edición encuadrada de colección de postales sin editorial ni fecha de edición.

Agradecimientos

Esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto I+D «Taller DR: El maestro Diego de Riaño y su taller de cantería. Arquitectura y ornamento en el contexto de la transición al Renacimiento en el sur de Europa» (Ref. PID2020-114971GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUAYO COBO, A. (2018). "Fuentes iconográficas y método iconológico en el Palacio de Riquelme", *Boletín de Arte*, 39, pp. 273-277.
- ALADRO PRIETO, J. M. (2012), *La construcción de la Ciudad Bodega arquitectura del vino y transformación urbana en Jerez de la Frontera en el Siglo XIX*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- ALADRO PRIETO, J.M. (2021). "Aceite y vino en Jerez de la Frontera a finales del siglo XVIII: espacios industriales y transformaciones urbanas en el cambio de siglo", en (coord. Pomar Rodil, P., Barros Caneda, J.R.) *Cádiz y su medio artístico: reflexiones en torno a la Edad Moderna*, pp. 177-214.
- AROCA VICENTI, F. (2002), *Arquitectura y urbanismo en el Jerez del siglo XVIII*, Centro Universitario de Estudios Sociales, Jerez.
- BARRIONUEVO CONTRERAS, F. J. y AGUILAR MOYA, L. (2001), "Palacio de Riquelme. Jerez de la Frontera (Cádiz). Apoyo arqueológico a obras de limpieza y consolidación", en *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, Junta de Andalucía, Sevilla, pp. 26-29.
- BARROSO BECERRA, M. (2018). "Las restauraciones del templo", en (coord. J. Jiménez López de Eguileta) *La parroquia de San Mateo de Jerez de la Frontera. Historia, Arte y Arquitectura*. Editum, pp. 679-783.
- BARROSO BECERRA, M. (2019), "La iglesia de San Juan de los Caballeros de Jerez en las vistas de Hoefnagel (1565), Wyngaerde (1567) y Guesdon (1853-55)", *Análisis y Comunicación Contemporánea de la Arquitectura ACCA*, 17, pp.151-171.
- BEJARANO GUEIMÚNDEZ, D., GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M., MORENO ARANA, J. M., REINOSO DEL RÍO, M^a. C. y LÓPEZ JIMÉNEZ, J. (2019), "La puerta de Rota: nueva propuesta de ubicación", *Revista Historia de Jerez*, 22, pp. 79-111.
- CASTANEDO LÓPEZ, J. A. (2012), *Palacio Riquelme, esplendor del pasado con proyección de futuro*. Trabajo Fin del Máster de Restauración del Patrimonio Histórico, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CASTRO MORENO, G. (2018), "La muerte en la sociedad jerezana medieval y postmedieval: el cementerio parroquial y la epigrafía funeraria y conmemorativa del templo de San Mateo", en JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. E. (ed.) *La parroquia de San Mateo de Jerez de la Frontera: historia, arte y arquitectura*, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, Murcia, pp. 579-614.
- ESCOBAR FERNÁNDEZ, B. (2021), "La casa de los Siles en Jerez de la Frontera. Un nuevo documento para su estudio", *Revista de Historia de Jerez*, 24, pp. 349-360.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R. (2021), "Molinos de aceite del siglo XVIII en Jerez, últimos testigos de una actividad económica olvidada en nuestra ciudad", *Revista Historia de Jerez*, 7, pp. 137-151.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. 1980. *El libro de repartimiento de Jerez de la Frontera. Estudio y edición*. Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial de Cádiz, Cádiz.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., AGUILAR MOYA, L., MARTÍN MOCHALES, D., BARRIO-NUEVO CONTRERAS, F. Y COLLADO MORENO, M. 2005. Carta Arqueológica Municipal. Jerez 1: núcleo urbano. Junta de Andalucía.
- GUERRERO VEGA, J.M. 2004. *Arquitectura y urbanismo de Jerez de la Frontera a través de sus imágenes del siglo XVI*. Trabajo inédito de la asignatura de Composición Arquitectónica. Universidad de Sevilla, Sevilla
- GUERRERO VEGA, J.M, PINTO PUERTO, F., ROMERO BEJARANO, M., y RUIZ PILARES, E. (2021), "La reforma del palacio Ponce de León de Jerez de la Frontera (s. XVI)", *Revista Lexicon. Storie e architettura in Sicilia e nel Mediterraneo. N° extra 2, Edizione Speciale: Architettura per la vita. Palazzi e dimore dell'ultimo gotico tra XV e XVI secolo*, pp. 225-236.
- GUZMÁN OLIVEROS, N. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2001), "El palacio renacentista de Riquelme (Jerez de la Frontera. 1542)", *Revista Historia de Jerez*, 7, pp. 49-76.
- LÓPEZ CAMPUZANO, J. (1993). "La portada de la casa de los Riquelme en Jerez", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Tomo 6, 11, pp. 526-534.
- LÓPEZ CAMPUZANO, J. (1994), "La fachada de la casa Riquelme en Jerez de la Frontera". *Anales de la Historia del Arte n°4. Homenaje al Profesor. Dr. D. José María Azcárate*. Ed. Complutense, Madrid, pp. 147-154.
- MARÍN DE TERÁN, L. (2002), "Las transformaciones urbanas en Úbeda y Baeza durante el siglo XVI", en ALMANSA MORENO, J.M. (coord.) *Úbeda en el siglo XVI*, Ed. El Olivo, Úbeda, pp. 169-218.
- MORENO ARANA, J.A. (2022), "Arquitectura y Humanismo en Jerez de la Frontera. Nuevas interpretaciones", *BSAA arte*, 88, pp. 69-94.
- MORENO DE GUERRA, J. (1929), *Bandos de Jerez. Los del puesto de abajo*, Talleres Poligráficos, Madrid.
- MUÑOZ Y GOMEZ, A. (1903), *Noticias Históricas de las calles y plazas de Jerez de la Frontera*. El Guadalete, Jerez de la Frontera.
- PONZ, A. [1772-94] 1947 *Viage de España, o Cartas en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*, Ibarra impresor, Madrid. Tomo XVII.
- RALLÓN, FRAY ESTEBAN [ca.1660] 2003. *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Vol. IV. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera-Universidad de Cádiz.
- ROMERO BEJARANO, M. (2016), "De vanidad e infortunio. Historia de la construcción del Palacio Riquelme de Jerez de la Frontera (1542-1543)", *Atrio*, 22, pp. 60-71.
- ROMERO MEDINA, R. (2016), "La nobleza y los gustos del tardogótico castellano al sur de Despeñaperros", en *Nuevas aportaciones a la Historia del Arte en Jerez de la frontera y su entorno*. Editorial Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 49-78.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1934), *Introducción al estudio de la arquitectura en Xerez*, Guion, Jerez.

RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANÍSTICA. LA IGLESIA Y EL CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Javier Serrano Pinteño*

Resumen

Abordamos en este trabajo la evolución arquitectónica tanto de la iglesia como del claustro del convento de la Merced calzada de Jerez durante el siglo XVI y principios del XVII, así como la evolución urbanística de su entorno.

Palabras clave

Jerez de la Frontera, convento de la Merced, arquitectura religiosa, urbanismo.

Abstract

In this work we address the architectural evolution of both the church and the cloister of the convent of Merced Calzada of Jerez during the 16th century and early 17th century, as well as the urban evolution of its surroundings.

Keywords

Jerez de la Frontera, Convent of la Merced, religious architecture, urbanism.

* Investigador independiente, maperalv@gmail.com

Después de los conventos de San Francisco y Santo Domingo, éste de los mercedarios calzados es el 3º en antigüedad fundado en la ciudad de Jerez. Sin haber una fecha fijada para ello, se da por sentado que ésta se produjo en un momento sin determinar a mediados del siglo XIV, desechando las entusiastas afirmaciones de los historiadores mercedarios de su asentamiento tras la reconquista de la ciudad, fundamentada en el libro de San Rafael de Córdoba en que se habla de fray Simón de Sosa, fraile mercedario que venía del convento de Jerez en 1278¹. Todos los historiadores antiguos dan como fundador del convento a San Pedro Pascual², y se ha tenido por tradición auténtica, fundado entre los de Baeza y Jaén, donde acabaría siendo obispo San Pedro Pascual. Parece que ya existía con seguridad en 1356, si nos atenemos a lo que nos dice Hipólito Sancho. Cita el historiador portuense el testamento de la labradora arcense Mari García, datado en 20 de abril de 1356, que incluía la manda de dos maravedís para la cruzada y Santa Olalla. Al dorso del pergamino original constaba el recibo de fray Johan de Burgos, doctor y comendador de Santa María de la Merced de Jerez, sobre dicha cantidad³. No faltan los que dicen que la fundación no estaría lejos de la llegada de la Virgen de la Merced a Jerez, traída desde Algeciras tras la caída de la ciudad en manos de los benimerines en 1369, de donde habrían venido los mercedarios a fundar a Jerez trayendo su imagen⁴. Cuenta la leyenda que fue un pastor el que la llevó y que la depositó en un horno, donde fue descubierta y en el lugar de su aparición construida una ermita para rendirle culto.

En lo que a lo material del convento se refiere, en el manuscrito del Padre Chamorro se hace relación a una ermita primitiva que ocupaba lo que entonces eran las capillas del Santo Cristo y la de los Riqueles, y que sería la primitiva iglesia⁵. Aunque escasas, hay algunas referencias documentales del siglo XIV que ayudan a acotar con mayor precisión la llegada de los mercedarios a Jerez. La primera nos la ofrece Javier Jiménez, que encontró en el libro becerro de la Colegial de nuestra ciudad el testamento que en 1348 otorgó Doña María, mujer de Miguel Pérez del Yeso, “E mando a la obra de Santa María de la Merced

1 Mesa Xinete, 1888, pp. 302-322.

2 Entre ellos fray Esteban Rallón que dice vino a fundar a Jerez en 1268. Rallon, 2005, p.160. Según este autor el santo estuvo pidiendo para la redención de cautivos, obteniendo tal cantidad de limosnas que con parte de ellas comenzó la construcción del monasterio entre las puertas de Santiago y de Rota.

3 Sancho, 1964a, pp. 204 y 330. Tomado a su vez de Mancheño y Olivares, 1922, p. 825.

4 Pérez González y Arboleda Goldaracena, 2017, p. 1148.

5 Lastra y Terry, 1973, p. 22. Cita el historiador el manuscrito del Padre Chamorro, *Historia del culto de Nuestra Señora de la Merced*, p. 12. Al derribarse ésta para hacer la iglesia nueva, según el mercedario, apareció la boca del horno donde se encontró la imagen de la patrona.

*tres maravedís e un dinero*⁶ Es de destacar que Bartolomé Gutiérrez nos habla del testamento que en 30 de Diciembre de 1386 otorgó doña María, mujer de Miguel Pérez del Tierro, ante Fernando Sánchez, mandando a la obra de Sta. María de la Merced 3 maravedís y un dinero⁷. Es muy curioso el hecho de que coincidan el nombre de la testadora, el legado y casi el nombre del marido, hay muchas posibilidades de que se tratara del mismo testamento pero que Gutiérrez transcribió mal tanto el año como el segundo apellido del marido. Por su parte Agustín Muñoz cita el testamento de Garci Martín Montero, otorgado 18 de junio de 1377, en que deja una limosna para la obra del convento⁸. Pocos años después, en el año 1392, tenemos constancia de ciertas limosnas para misas o vigiliass a sus frailes, así como del testamento de un tal Gil, que era pastor y del que no consta el apellido pero que a tenor de que sus hijos se apellidan García podría ser Gil García, que deja cierta cantidad, que no trasciende por haberse perdido en el documento, para la obra del monasterio⁹. Ambos documentos sugieren obras en el convento y la posible construcción de una iglesia. Esto se confirmaría con las primeras noticias seguras, contenidas en un Acta Capitular de 1410. La ciudad concede una ayuda de 500 maravedís para la obra del convento y una procesión de rogativas por la victoria del Infante de Antequera, además de exención de impuestos al Comendador Fray Juan Rapado y al bacinador de la comunidad mercedaria jerezana¹⁰. La concesión de esta ayuda y privilegios constata que desde principios del siglo XV, y posiblemente desde el siglo anterior, ya existía una magnífica relación entre la orden mercedaria y el cabildo de la ciudad, que se extenderá a siglos posteriores. Estas obras corresponderían a la primitiva iglesia, de la que poco sabemos y de la que podría formar parte la capilla de San Cristóbal, la más grande de

6 Jiménez López de Eguileta, 2014, p. 105. Referencia recogida también por Escobar Fernández, 2017, p. 174

7 Gutiérrez, 1887, p. 241.

8 Muñoz y Gómez, 1903, p. 234. Hablando del origen de la calle de la Merced. Dice que el testamento se conservaba en la Colegial. Muñoz a su vez lo toma de Mesa Ginete, 1888, p. 303.

9 Rojas Vaca, 1998, p. 225. El testamento se otorgó ante el escribano Lope Martínez el martes 10 de septiembre de 1392. Este pastor era vecino de la collación de Santiago, lo que le haría sensible a las obras de centros religiosos de su barrio.

10 Primer comendador del que se tiene noticia clara en la encomienda jerezana. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Actas Capitulares 1410, Cabildo 30-6-1410, f. 96r. En adelante AMJF. El bacinador, llamado Esteban Fernández de Palomino, vecino del arrabal de Santiago, que era además procurador de la orden de Santa María de la Merced, pide la exención de pechos y servicios basándose en los privilegios y mercedes que esta orden tenía de los reyes, lo cual se le concede. Esta noticia ha sido transmitida desde Lastra, 1973, p. 127, por casi todos los historiadores posteriores, como Ríos Martínez, 2003, p. 101, que sigue a Lastra, Romero Bejarano, 2014a, Escolar Fernández, 2017, y Orellana, 2015, que la transcribe, p. 114.

la iglesia, cuya cronología estaría en torno a los últimos años del siglo XV¹¹. El hecho de que entre los testamentos de 1414 y 1448, analizados por Abellán Pérez¹², no haya nadie que se entierre en el convento de la Merced, y sí en los de San Francisco y Santo Domingo. Puede deberse al hecho de que la iglesia con la que se contaba estuviera aun en obras y no operativa para enterramientos, sin embargo, la devoción a la imagen de Señora de la Merced ya se exterioriza en la temprana fecha de 1414 a través de la manda testamentaria que le hace Leonor Fernández, mujer del albañil Fernando García el mozo, consistente en un echadillo de sirgo con orillas verdes, pieza de cierta riqueza y ornamentación que era una especie de pañoleta que se colocaba sobre los hombros o la cabeza¹³. Aunque no nos sirva para saber si la iglesia estaba operativa, en 1470 y 1471 se otorgan dos escrituras que apuntan a cierta normalidad en el funcionamiento del convento. La primera nos habla de las limosnas que se reunían para el rescate de cautivos. En este caso se le ofrecieron a fray Bartolomé de Hoces 3.000 maravedís para el rescate de un tal Alfonso Pimienta, cautivo en Agamur. El dinero, sin embargo, acabó en manos del Vicario de Jerez, al que el Provisor de Sevilla ordenó que destinara la mitad de dicha cantidad, 1.500 maravedís, para las necesidades del convento y la otra mitad para el rescate de Pimienta¹⁴. La otra escritura nos ilustra sobre la figura del *sacristanero* del convento, fraile que se encargaba de lo que entonces se conocía como *sacristanía* y que consistía en el cuidado y conservación de los libros y ornamentos sagrados. En esas fechas el cargo lo ostentaba un tal fray Antón, sospechoso de no rendir cuentas satisfactoriamente y al parecer huido, haciéndose cargo de su deuda con el monasterio el matrimonio formado por Alfonso Ximón y Leonor Sánchez que se comprometen al pago ante el Comendador Antón de Medellín¹⁵.

11 Romero Bejarano, 2014a, p. 482.

12 García Guzmán y Abellán Pérez, 1997. En ninguno de los muchos testamentos analizados apareció un enterramiento en el convento. Sólo se recogen dos mandas, una a la Virgen y otra sin especificar para qué de 30 maravedís. Revisando el testamento de Juan Álvarez barrilero, vecino de la collación de San Salvador, vemos que deja una manda de 90 maravedís por un treintenario de misas por su alma, que también encarga en San Francisco y Santo Domingo. Archivo Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (En adelante APNJF), Juan Martínez (1414) Oficio ¿? 14 de enero de 1414, fol. 16 vuelto y 17..

13 Abellán Pérez,, 1993, pp.. 81, 82 y 124. El propio Abellán nos proporciona otra manda al monasterio por parte de Ruy González, que deja una prenda indeterminada de brocarán por su testamento otorgado el jueves 29 de marzo de 1414. García Guzmán y Abellán Pérez, 1997, pp. 58 y 91

14 APNJF, Gonzalo Román (1470-71), Oficio ¿? Jueves 30 de agosto de 1470, fol. 56.

15 APNJF, Gonzalo Román (1470-71), Oficio ¿? Miércoles 18 de septiembre de 1471, fol. 426 vuelto.

No es hasta 1489 cuando comprobamos que la gente se entierra con cierta normalidad¹⁶ lo que nos hace pensar que la iglesia como tal estuviera en fase muy avanzada, a falta quizá de la Capilla Mayor y alguna dependencia más. Que las obras seguían avanzando nos lo confirma el testamento de Isabel Gaitán, fechado en 1491, que manda 50 maravedís para la obra del convento¹⁷, y que la devoción a la Virgen de la Merced seguía creciendo el testamento de Elvira Bernalte que deja un brial de carmesí de pelo para vestir a la imagen¹⁸.

No es hasta principios del siglo XVI, que no volvemos a saber nada sobre construcción del convento. Un dato interesante es la data a censo de unas casas junto al convento al albañil Fernán Domínguez en 1507, que puede indicar se estuviese trabajando en la obra¹⁹. A partir de aquí las noticias vienen de la construcción de la controvertida capilla de *la Ximona*, del patronato que sobre el convento va a ostentar la casa y linaje de Spínola, que hacia 1515, y a expensas del patrón Don Francisco Espínola y su mujer, construye la capilla mayor de la iglesia con vistas a ser su capilla funeraria y otras dependencias y capillas de las que iremos dando cuentas.

1. La iglesia. Evolución desde principios del XVI hasta la renovación de Luis Fernández. La capilla mayor y la capilla de la Ximona. El resto de capillas y dependencias.

Como hemos visto, las evidencias de construcción desde principios del siglo XVI son claras si tenemos en cuenta, para los primeros años, tanto la documentación como la propia arquitectura de la capilla mayor. En tiempos de la epidemia de peste de 1518-22 es muy probable que la obra se ralentizara bastante e incluso se parase, más por falta de albañiles y peones que

16 Las dos primeras personas que documentalente sabemos se enterraron en la Merced fueron Juan Martín Cantillana y Alfón García de Carmona, ambos en 1489. Los dos tienen sepultura propia. En la de Juan Martín ya descansaban los restos de sus padres. APNJF. Bartolomé de Maya (1489) y Antonio Zarza (1492) Oficio ¿?, fol. 156 y 173. 19 de julio y 15 agosto 1489. La tercera vendría a ser Juan García de Sanlúcar, aunque sabiendo que su mujer Ana Sánchez ya estaba enterrada en la misma sepultura ésta sería anterior. APNJF Juan Ortega Gaitán (1490-91) oficio ¿?, fol. 90, En 5 de julio de 1490

17 Esta señora, hija de Alfonso Fernández Gaitán y Beatriz Alfonso de Medina, dejó importantes legados a los hospitales de la Sangre y de la Misericordia.

18 APNJF, Bartolomé de Maya (1489) y Antonio Zarza (1492) Oficio ¿?, fol. 163, 14 de septiembre 1492. El brial era un vestido de seda u otras telas lujosas usado antiguamente por las mujeres, que cubría desde los hombros hasta los pies. También dejó a la imagen de Nuestra Señora de la Consolación un monjil de chamelote.

19 APNJF, Sebastián Gaitán, (1507), Oficio 2, fol. 30 vuelto, lunes 4 de enero de 1507.

de dinero²⁰. El miedo a morir por enfermedad propició que en esos años se otorgaran una buena cantidad de testamentos, de los que hemos localizado al menos 7 que hacen referencia al monasterio y su obra. Los testadores dejan desde dinero para la obra hasta donaciones para la Virgen de la Merced. En 1518, un personaje muy ligado familiarmente a la Ximona, deja una importante manda de 200 maravedís para la obra. Se trata de Juana de Medina, viuda de Diego García Picazo, hermano de Antona García la Ximona²¹. En 1519, el convento recibe en mandas 3.000 maravedís, 1.000 los deja Don Bartolomé Dávila²² y 2.000 el clérigo de San Salvador Pedro Martínez²³, además de la camisa labrada de holanda, de grana y oro, que regaló la señora Isabel Camacho, mujer de Pedro Ximenez escribano de Sus Altezas, a la imagen de Nuestra Señora de la Merced, una pieza de cierto lujo con la que pretendía que la Virgen la ayudara a salvar su alma²⁴. Avanzando un poco más, en los años 1521 y 1522, hallamos algunas mandas más pero de escasa entidad. Lo más destacado es la donación que Isabel López, viuda de Bartolomé Martín Cordobés, hizo a Santa María de la Merced consistente en un ornamento de alba, casulla, manipulo y estola de lienzo más 8 libras de cera que le tenía prometido²⁵. Las mandas económicas son muy escasas, sólo 6 reales de plata que para la obra dio el chapinero Alonso Camacho²⁶. Hay otras, pero son con vistas a celebración de fiestas y no para continuar las obras. Entre los testamentos localizados entre 1524 y 1533 no encontramos mandas económicas, y sí varios personajes con sepultura propia y cesión de sepultura, como la que se dio a Isabel de Recaño, viuda de García de Mesa, junto a la reja. Esta señora donará por su codicilo en 1540 unas camisas de seda moriscas con las que hacer una casulla para el servicio de la sacristía revocando a la vez su entierro en la Merced, para ser sepultada en San Mateo donde está su marido²⁷. Algunas noticias sueltas sugieren que las obras se seguían sucediendo,

20 Una de las más mortíferas epidemias de las que se tiene constancia. Orellana, 2021.

21 APNJE, Antón García del Pecho (1532-1534), Oficio 5, fol. 327, 8 de agosto de 1518. Se trata de la apertura del testamento, que se otorgó cerrado, en el año 1532. Deja la misma cantidad al Hospital de la Sangre y a la obra de San Juan de Letrán.

22 APNJE, Luis de Llanos (1519), oficio 7, fol. 440, 4 de septiembre de 1519.

23 APNJE, Luis de Llanos (1519), oficio 7, fol. 891, 7 de diciembre de 1519. Pedro Martínez era clérigo y capellán perpetuo de la Iglesia del Salvador. Para esta donación dio poder a Francisco Camero, que actúa en nombre del convento y su comendador, para cobrar una deuda a su favor. El dinero lo deja tanto para la obra como para alimento de los frailes.

24 APNJE, Luis de Llanos (1519), oficio 7, fol. 434., 20 de septiembre de 1519.

25 APNJE, Pedro Sarmiento y Juan Ambrán (1512-1539), oficio 9, fol. 120, 1 de junio de 1521.

26 APNJE, Pedro Sarmiento y Juan Ambrán (1512-1539), oficio 9, fol. 51 vuelto, 5 de mayo de 1522.

27 APNJE, Alonso Sarmiento (1540), oficio 2, fol. 447, 14 de mayo de 1540.

como el huerto con árboles y pozo que en 1540 se adquiere junto al convento para integrarlo en el mismo²⁸ la donación que en 1555 hace para las obras del convento el ventero de la venta de Perea la Alta²⁹

Mesa Ginete nos habla de una ampliación de la iglesia a cargo del ayuntamiento, que costeó una bóveda en 1567 en la que se puso el escudo de ciudad, y le celebró fiesta y procesión general por el nacimiento del futuro rey Felipe III³⁰. Al haberse renovado la iglesia posteriormente no podemos comprobar esta noticia. En todo caso, en las bóvedas de la iglesia actual no aparecen las armas de la ciudad. Si esto fuera cierto, podemos aventurar la posibilidad de que uno de sus constructores fuese Bartolomé Sánchez, que aparece en algunas escrituras que el convento otorga en los años 60 del siglo XVI, así como otro albañil llamado Miguel Manuel³¹.

Para conocer cómo era la iglesia de la Merced antes de las reformas de fines del XVI y las del XVII contamos con un documento de excepción en la vista que Anton van der Wyngaerde hizo de Jerez hacia 1567. En ella vemos una iglesia gótica con contrafuertes laterales, sin la torre fachada y con un campanario sobre la cabecera. Con la letra K se identifica a la Merced.

Comenzaremos el análisis de la iglesia por las dos capillas que podemos considerar restos de la anterior iglesia, fechables a fines del siglo XV y principios del XVI, pues, aunque lo que hoy nos ha llegado del resto coincide perimetral y casi estilísticamente con la anterior, están en general reformadas entre los siglos XVI y XVII.

28 APNJE, Alonso Sarmiento (1540), oficio 2, fol. 909, 3 de octubre de 1540. La escritura se otorga en el convento y firma como testigo el cantero Alonso Capilla.

29 APNJE, Alonso Sarmiento (1555), oficio 2, fol. 561, 18 de noviembre de 1555. Habría que cuantificar esta donación, pues es en especie. Lo entregado a fray García de Dueñas, procurador del convento, consistió en un cahiz de trigo, dos de cebada, un buey rubio, dos medios tocinos, 10 fanegas de barbecho que tiene en Torrechera, un pajar de dos carretadas de paja, seis gallinas, dos mesas, un anillo de oro, un manto, un sayuelo, diez fanegas de garbanzos, una caldera y una sartén. Muy afín a la orden debía ser para donar casi todos sus bienes, eso sí, como compensación pide que se le haga bien por su alma y la de su difunta esposa.

30 Mesa Xinete, 1888, p. 315. Hay que decir que la referencia es algo vaga, ya que no queda claro si la bóveda que costea la ciudad se hizo el mismo año de la procesión y fiesta por el nacimiento del futuro Felipe III en 1567.

31 Las escrituras son de los años 1564 y 69. APNJE, Diego Jiménez (1569), oficio 10, fol. 872 vuelto y ss, 23 de julio de 1569. Actúa como testigo en una escritura de poder para cobrar en Álava 100 ducados que dejó al monasterio de la Merced de Jerez don Andrés de Arista y Álava, natural de Álava y criado que fue del Obispo de Córdoba, por su testamento otorgado en 1562, del que ya hubo un primer intento de cobro en 1564, infructuoso por lo que parece. APNJE, Diego Jiménez (1564), Oficio 10, fol. 306 vuelto y ss. 2 de mayo de 1564. Se trata de la donación de un tributo al monasterio por parte de Lucía Martínez, viuda de Cristóbal Sánchez.



Anton van der Wyngaerde. Vista de Jerez (1567). Biblioteca Nacional de Austria.
Detalle con la iglesia de la Merced (K).

1.1. La Capilla Mayor, patronato de la familia Espínola.

La iglesia que ha llegado a nuestros días es probablemente la segunda que ha tenido el convento. La primera, que debió ser la primitiva, sería de pequeñas dimensiones y probablemente aprovecharía una ermita preexistente, que se derribaría a principios del siglo XVI, cuando los potentados y ricos Espínolas traerían dinero suficiente para construir una nueva. Una lápida existente en tiempos pasados en la capilla mayor, contenía el texto siguiente, que nos confirma que la obra estaba acabada en 1515:

ESTA YGLESA Y ENTIERRO MANDA
RON HACER LOS MVY NOBLES SEÑORES
EL ALCALDE FRANCISCO DE ESPINOLA Y DOÑA BIO
LANTE DE LAS CVEVAS SV MVGER PATRONOS PERPET
VOS DE ESTE TEMPLO AÑO DE 1515³²

32 Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante BMJF). Manuscrito n° 130. Epigrafía Jerezana. p. 70. Citado por Romero Bejarano, 2014a, p. 482

Según Lastra, el Alcaide Francisco Espínola y su mujer compraron el terrero para edificar la capilla mayor y la labraron desde sus cimientos³³. Documentalmente la primera noticia relacionada con este patronato la tenemos en 1520, cuando Francisco Espínola, entonces Alcaide de Medina Sidonia y persona muy cercana al Duque³⁴, comisiona al Alcalde de la Santa Hermandad de Jerez, Ximón Núñez, para que en su nombre tomara posesión de la casa y monasterio de la Merced y todo lo a él perteneciente y anexo, al que tenía derecho por privilegio y títulos³⁵, lo que estaría en consonancia con el contenido de la desaparecida lápida. Esto le supondría no sólo el patronato de la capilla mayor, sino la obtención del status de fundador de la casa, con lo que es muy posible que su fortuna financiara buena parte de la construcción de la iglesia y posiblemente del monasterio³⁶. En este lugar se enterraron los fundadores y sus sucesores, los cuales, cada uno en su tiempo, fueron enriqueciendo y embelleciendo la iglesia. En 1526 muere abintestato el Alcaide Francisco de Espínola provocando disputas entre sus herederos por la herencia. Entre los bienes a litigar estaba el patronato de la capilla mayor de la Merced. Para evitar las diferencias que podrían derivarse de un patronato compartido los herederos pactan un acuerdo, del que sale elegido por patrón de la capilla y convento Rafael de Espínola, vecino de Sanlúcar y uno de los sobrinos del fundador, cumpliéndose además la voluntad no escrita del finado. En la escritura que refleja el pacto se habla de hasta trece herederos, aunque solo se cita a Alvar López Hinojosa, Teresa de Espínola, Leonor de Melgarejo y Rafael de Espínola los 4 hijos de Catalina de Espínola, hermana del fundador y por tanto sus sobrinos. Aunque no se citan, también estaban llamados a la sucesión Isabel de Espínola y Catalina de Espínola, hermanas de Francisco y los hijos de Isabel y Gómez Benítez de Villavicencio,

33 Lastra y Terry, 1973, p. 146. Al no dar ningún documento sobre el que sustentar dicha afirmación no podemos concretar nada.

34 Aparte de esta Alcaldía, fue tesorero del Duque de Medina Sidonia al menos en 1519. APNJE, Luis de Llanos (1519), oficio 7, folio 232 vuelto., 10 de octubre de 1519. Ostentaba además la alcaldía mayor de Medina Sidonia. Su cercanía con el Duque queda patente al ser la persona elegida por este para representarle ante el cabildo jerezano y la familiaridad de llamarle primo. AMJF, Actas Capitulares año 1520, cabildo 28 de septiembre, fol. 519 vuelto.

35 APNJE, Luis de Llanos (1520,) oficio 7, folio 1297, en 15 de noviembre de 1520. Citado por Mingorance, 2013, p.1116.

36 La construcción de la capilla mayor y de la iglesia parecen fuera de dudas. No sólo por el contenido de la lápida que existía en la capilla mayor, sino por la escritura de patronato de 1557 y el testamento de Rafael de Espínola de 1597 en los que se especifica que tanto la capilla como la iglesia fueron sufragadas por Francisco de Espínola y sus descendientes.

María, mujer de Diego de Fuentes, y Francisca Espínola, que casará con Salvador de Villavicencio³⁷.

Así pues, Rafael, que fue alcaide de Sanlúcar y al igual que su tío persona de confianza del Duque de Medina Sidonia, se convirtió en el segundo patrón de la capilla mayor y del convento. No es realmente un Espínola, sino un López de Hinojosa, pues es hijo de Alvar López de Hinojosa y Catalina de Espínola, pero la aceptación del legado de su tío Francisco lo convierte en cabeza de esta rama Espínola. Comienza su patronazgo con un pleito interpuesto por la comunidad mercedaria que le exige tanto a él como a su tía Isabel, una dotación para la capilla mayor. La disputa fue ganada por el convento y Rafael obligado a pagar cierta cantidad que no ha trascendido. Esto lo sabemos porque su tía Isabel, viuda de Gómez Benítez de Villavicencio, se comprometió a pagar la misma cantidad en que fuese condenado su sobrino y con ello solucionar el tema de la financiación y acabar con los pleitos. Se da a entender que tía y sobrino compartían el patronazgo³⁸. Para el servicio y culto de la capilla mayor, el alcaide Francisco de Espínola y su mujer doña Violante hicieron fabricar una serie de ornamentos que a la muerte de ambos se repartieron entre los herederos, quedando centralizados en manos de Rafael, aunque algunos decidieron ceder su derecho sobre ellos a la comunidad mercedaria para que los usaran a su conveniencia³⁹. En 1533 la comunidad mercedaria sigue pidiendo una dotación económica para el sustento de la capilla mayor⁴⁰, que no llegará hasta dos décadas después. Murió Rafael en fecha anterior a 1555.

37 APNJE, Luis de Llanos (1526), fol. 196 vuelto,, 30 de abril de 1526. Citado por Mingorance, 2013, p.35.

38 APNJE, Juan Rodríguez (1527), oficio 4, fol. 372, 22 de mayo de 1527. Citado por Mingorance, 2013, p. 2033. Al hablar de la parte que le corresponde en la dotación dice Isabel: ... *para la paga y satisfacion de la dha mi pte de dote para la dha capilla en otra tanta contia como dho es para q esten ypotecados a ella y a la mytad de my patronadgo q en ella tengo...*, además en una escritura que no se ha conservado, los herederos de su hermano Pedro de Espínola y los del alcaide Francisco de Espínola, renunciaron sus derechos al patronato en su favor, por lo que ella dotaba por todos ellos. Ésta deja por depositario de todo lo que hubiera de aportar, así como administrador de cuentas, al fiel ejecutor Hernando Riquel, personaje también muy vinculado a la Merced y su iglesia. El dinero saldría de los bienes que le correspondían de la herencia de su hermano Francisco.

39 APNJE, Alonso Sarmiento (1528), oficio 2, fol. 232, en las casas de Juan de Villavicencio en 29 de abril, y fol. 236, en las casas morada de Isabel de Espínola a 30 de abril. Fueron las cesonarias dos sobrinas del Alcaide Francisco de Espínola, Catalina, mujer de Juan Agustín de Espínola, e Isabel, casada con Iñigo López de Carrizosa Entre los testigos a esta escritura se hallaba Juan Riquel, hijo de Fernando Riquel el viejo, lo cual refuerza la cercanía entre los Espínola y los Riquel.

40 APNJE, Francisco de Sanabria (1535) oficio 6, foliación perdida, 26 de enero de 1535. En el Capítulo Provincial de la orden celebrado en Valladolid en 1533 se dio licencia a fray Diego Enríquez, comendador de la casa de Jerez, presente en dicho capítulo, a que negociara con Rafael Espínola la dotación de la capilla mayor, así como con el fiel ejecutor Fernando Riquel, patrón de la otra gran capilla del cenobio, para resolver un pleito sobre un olivar que le piden.

El total y pleno estado jurídico del patronato llega con su tercer patrón, Melchor de Espínola de Hinojosa, hijo del alcaide Rafael de Espínola. Casado con Doña Florentina Ponce de León, con él la comunidad mercedaria acuerda en 1557 la ratificación del patronato y estipula una dotación económica que hasta entonces no se había conseguido, acabando con los pleitos y disputas de años anteriores. La nueva escritura la otorga el Provincial de Castilla, por aquel entonces de paso en la ciudad, y la ratifica dos días más tarde el Comendador jerezano fray Pedro Iñiguez⁴¹. Esta dotación es importante porque supuso una inyección económica en forma de renta anual perpetua de 6.000 maravedís, renta obtenida con los frutos del donadío de la Fuente y una casa que Melchor poseía en Sanlúcar de Barrameda. A cambio Melchor recibe la propiedad y uso exclusivo de la capilla mayor, siendo su primera decisión traer de Sanlúcar los huesos de su padre Rafael y sepultarlos allí⁴². Melchor, en agradecimiento por la concesión del patronato, regala a Nuestra Señora de la Merced, nada menos que un magnífico cetro que la tradición de la orden aseguraba perteneció al emperador Fernando de Austria⁴³. Fue caballero Veinticuatro y falleció en 1581⁴⁴.

El cuarto patrón fue Rafael López de Espínola, hijo de Melchor, que otorga su testamento en 1596 y entre otras cosas deja 50 ducados para hacer una barandilla de hierro delante de la capilla mayor, que ya había prometido su tía materna doña Inés de Padilla, y manda celebrar hasta 8 fiestas solemnes en su capilla⁴⁵. Estaba casado con doña Mencía Adorno, hija de Jácome Adorno. Tendrá un importante protagonismo en la renovación de toda la cubierta de la iglesia en 1597 y morirá al año siguiente. Fue caballero Veinticuatro y durante varios años agente de la ciudad de Jerez en Corte. A Rafael le sucederá su hijo Melchor López Espínola, casado con doña Mariana Dávila y Carrizosa, que como patrón de la capilla seguirá administrándola. De ambos volveremos cuando hablemos de la nueva cubierta.

41 Lastra y Terry, 1973, p. 147.

42 APNJE, Leonís Álvarez (1557), Oficio 11, fol. 957 vuelto, 18 de agosto de 1557.

43 Lastra y Terry, 1973, p. 147. No consta referencia documental alguna.

44 Otorgó su testamento en 1580. APNJE, Juan Vázquez de Astorga (1580), fol. 660, 21 de septiembre de 1580, y ya difunto al año siguiente se hace la partición de bienes. APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1581), oficio 10, fol. 839 y ss, 7 de septiembre de 1581.

45 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1596), oficio 10, fol. 82 y siguientes, 20 de diciembre. Para la celebración de todas estas fiestas, siete dedicadas a las siete fiestas de Nuestra Señora y una a Santo Tomás, manda una dotación de 16 ducados de censo y tributo. El testamento está en malas condiciones y hay partes que no se pueden leer o están perdidas.



Capilla mayor. En las claves, hoy vacías, irían las armas de los Espínola. Foto: Autor.

Sobre la construcción de la capilla mayor, hay que decir que su cronología es un tanto imprecisa. Manuel Romero Bejarano ya la trató, y después de hacer un certero análisis de su arquitectura, y siguiendo lo escrito por Mesa Ginete, expone como fecha aproximada de terminación de las obras de la Capilla Mayor el año de 1517, haciéndola, junto a la vecina parroquia de Santiago, deudoras de la arquitectura de la Iglesia parroquial de Melgar de Fernamental en Burgos, atribuyendo su autoría a Juan Gil de Hontañón. La colocación de la plementería de la bóveda del ábside en hiladas circulares concéntricas, solución introducida en la baja Andalucía por dicho maestro, sirven de justificación para tal afirmación datando su conclusión con posterioridad a 1515, año en que llega a Sevilla⁴⁶. Esto contrasta con lo contenido en la desaparecida lápida, cuya fecha es de 1515, y que debió colocarse cuando la capilla ya estaría finalizada.

46 Romero Bejarano, 2014b, .pp. 50-53, Ídem, 2014a, p. 97 y Mesa Ginete, 1888, p.321. En la obra de Mesa Ginete hay una errata en la fecha del patronato de la capilla mayor, que da como de 1517 y en realidad es de 1557. Romero, al seguir a Mesa, yerra también en lo mismo, aunque eso no es óbice para que su razonamiento sea correcto.

La Capilla Mayor estaba cerrada por una reja que fue parcialmente renovada 1603 por Esteban Martín Estremera Ortiz⁴⁷.

1.2 Capilla de la Ximona, patronato de los Riquelme.

La actual capilla de San Cristóbal, la más antigua de las que conserva la iglesia del convento, es quizá la más conocida y estudiada por la historiografía local. El gran impulsor de su estudio fue Hipólito Sancho, que con motivo del traslado de los restos del militar y dictador jerezano Miguel Primo de Rivera a esta capilla en 1947, y para ensalzar su lugar de enterramiento, escribe un artículo que publica el 16 de febrero en el diario *Ayer*. Lo que dice Hipólito lo copia, casi literalmente, Lastra en el libro que en 1973 se editó sobre la historia del Convento; libro que a pesar de estar firmado por Lastra, con total seguridad se hizo con material escrito por Sancho⁴⁸. Pasados muchos años, Manuel Romero Bejarano retoma la capilla en su tesis doctoral⁴⁹ y a raíz de ella escribe un artículo en *Diario de Jerez* en el que no deja bien parado al historiador portuense. La polémica suscitada por Romero viene por el hecho de que Hipólito Sancho daba por seguras varias afirmaciones, como la identificación de la capilla con la de San Cristóbal y el derecho de enterramiento de los Riquelme por patronato, sin aportar prueba documental alguna y que la lectura del testamento de *la Ximona* no daba pruebas concluyentes sobre ello⁵⁰. Sin embargo, el historiador portuense estaba en lo cierto. El problema con Sancho es que a veces daba referencias documentales erróneas o simplemente no las daba. Todo se aclara en un pleito que los mercedarios trataron con doña Leonor Paula Dávila, sucesora al patronato de Antona García la Ximona, que con seguridad vio Sancho. En la disputa los mercedarios exigen una dotación anual de 3 arrobas de aceite para el servicio de la lámpara y culto de la capilla de los Riqueles, que en el pleito se identifica claramente con la construida por *la Ximona*⁵¹. Esto queda ratificado, en primer lugar, por lo que en su

47 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1603), oficio 10, foliación rota. En 30 de marzo y 15 de julio de 1603. El herrero no fue capaz de acabar la reja a satisfacción del convento y fue encarcelado por ello. Parece que la reja no abría ni cerraba bien y se le da una segunda oportunidad para arreglarla

48 Lastra, y Terry, 1973, pp. 265 a 268.

49 Romero Bejarano, 2014a, p. 482.

50 Romero Bejarano, 2015.

51 APNJE, Ignacio de Buendía (1758), oficio 8, fol. 141 vuelto y siguientes. El pleito aquí inserto, fechado en 1744, aporta como pruebas documentales el testamento de la Ximona y la fundación de la capellanía.

testamento declara doña Juana Josefa Rafaelino Dávila, sucesora a fines del XVIII del patronato y vínculo de Riquel:

*yo la dicha otorgante declaro que como poseedora del vinculo y Mayorazgo que fundaron los dos Fernando Riquel el viejo Fernando Riquel veintiquatro y d^a Ynes Riquel su Mu-
ger, me corresponde el Entierro y Capilla del Sagrario que esta en el Convento de nrs S^a
de la Merzed Calzados de esta dha Ciudad que es la tercera y ultima Capilla entrando por
dicha Yglesia a mano derecha ymmediata a la Capilla mayor, que es de los fundadores de
dho vinculo⁵².*

Y en segundo por lo contenido en la ejecutoria de hidalguía del licenciado Hernando Riquel, el de las casas del Mercado, donde se citan entre los enterramientos de los Riqueles el del convento de la Merced⁵³

Romero Bejarano identifica esta capilla como de la anterior iglesia y la data en las postrimerías del siglo XV⁵⁴. Estamos de acuerdo con esta afirmación, ya que cuando se funda la capellanía en 1505 la capilla ya estaba concluida. Antona García, llamada *la Ximona* por ser esposa de Andrés Martín Ximon⁵⁵, declara haberla construido a sus expensas, mandándose enterrar en ella. En dicho año 1505 la Ximona otorga carta al convento de la Merced para que en su capilla se diga perpetuamente una misa rezada diaria por el bien de su alma y de su difunto marido, hipotecando para su coste y mantenimiento una caballería de tierras en el pago de Bogas, que posteriormente sería conocido por pago de *la Ximona*, en el camino que va a Sevilla, y 15 aranzadas de olivar en la Mata del Olivar. Para su administración nombra patrón a Pedro

52 APNJF, Diego de Flores Riquelme (1772), oficio 6, folio 539 y siguientes, 23 enero 1772. Testamento mancomunado de Don Diego de Herrera Dávila y Doña Juana Josefa Rafaelino Dávila su mujer. Continúa diciendo Doña Juana Josefa que su tía doña Leonor Paula Dávila y Riquel, anterior poseedora del vínculo y capilla, fue requerida por la comunidad para que costeara una losa para el entierro que hay en la capilla, y no habiéndose hallado entonces con posibles para ello se puso de acuerdo con los mercedarios en solar la capilla mientras tanto no se pudiese poner la losa. En este vínculo y mayorazgo sucederá Don Juan María de Herrera Dávila, Alférez de Navío de la Real Armada, su hijo.

53 Archivo Real Chancillería de Granada (en Adelante ARCHG), Caja 4980, pieza 2. *Hidalguía del Licenciado Hernando Riquel y consortes (1563-1592)*. *Diligencias*, Fol. 75.

54 Romero Bejarano, 2014a, p. 482.

55 Hipólito Sancho y Lastra lo hacen genovés, sin fundamento documental, con el título de “Micer”, que no he visto por ningún lado. Estoy por la labor de que fuera descendiente de flamencos, pues es un apellido que llevaban en esa época algunos de esta nación. Ejemplos, en 1522 era mayordomo del Hospital de la Limpia Concepción Ximón flamenco (APNJF, Rodrigo de Cuenca (1522) oficio 3, f. 131. Testamento de Tomás Sánchez) o en 1593 un Juan Ximon, tonelero flamenco, paga un tributo sobre unas casas en calle Guarnidos (APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1593), oficio 10, f. 59, 13 de enero de 1593)

Riquel⁵⁶ y a su muerte a su hijo Fernán Riquel y sus descendientes y en falta de éstos a su hermano Juan Riquel⁵⁷. Antona otorgó dos testamentos, uno en 1509 y otro en 1515. En ambos las cláusulas sobre su capilla y fundación de capellanía son idénticas, salvo en 1515 ya había fallecido Pedro Riquel, con lo cual el patronato recayó directamente en su hijo Fernán. Además amplía la dotación de la capellanía con dos aranzadas de viñas en el pago de Almodadén, en el camino de Asta, la mitad de las casas de su morada cercanas al monasterio en la calle de la Merced y media aranzada de tierra eriazo en el camino que va a la villa de Sanlúcar. Todos estos bienes serán vinculados a la capellanía y el monasterio no podrá en ningún momento venderlos, enajenarlos o traspasarlos. Al mismo tiempo, dota al patrón de la capellanía con la mitad de un molino de moler aceituna, con la mitad de su almacén, junto a las casas de su morada en calle de la Merced cercanas al monasterio, la mitad de las cuales también entran en la dotación. Por último incluye la mitad de tres tiendas en la collación de San Dionisio, una en la plaza donde se vende la fruta, la segunda en la plaza de los plateros y la tercera en la Herrería⁵⁸. Con ambas dotaciones, se exigen las siguientes obligaciones:

a) Sobre el monasterio: Obligación de decir una misa diaria en la capilla y una fiesta a Nuestra Señora de Agosto, en su día o su octava, con misa solemne y sermón. Además correrá con la cantidad de cera necesaria para el servicio de la capellanía, excepto la de la fiesta de la Virgen de Agosto, que corre a cargo del patrón.

b) Sobre el patrón: Estar pendiente de que los frailes cumplan con sus obligaciones para con la capellanía, proporcionar todas las cosas necesaria

56 Pedro Riquel, llamado "el chiquito", era vecino de la collación de Santiago en la calle de la Merced. Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble, estuvo en las guerras de Granada, Málaga y Mazalquivir. Testa en 1500 mandándose enterrar en San Mateo. Casa dos veces, la primera hacia 1485 con Inés García de la Yna, hija de Juan García Picazo (hermano de la Ximona y por lo que ésta la nombra patrón de la capellanía)" y Marina García de la Yna, la segunda hacia 1494 con doña María de Pineda. Moreno de Guerra, 1932, p. 41.

57 APNJE, Ignacio de Buendía (1758), oficio 8, fol. 141 vuelto y ss. El documento que citamos es la propia fundación, que se hizo ante el escribano Gómez de Ávila en 17 de julio 1505, refrendada y aprobada en el capítulo provincial de la orden, celebrado en Valladolid, el 9 de septiembre de 1505. En la fundación se especifica quiénes tienen derecho a enterrarse en la capilla *y es mi voluntad que en el Canuto (sic) de la dha Capilla mía donde yo estobiere enterrada que ninguna persona se consienta enterrar ni en el otro sino el Patron y Patrona o sucesores de el que fueren de este linaje*. Con esto podríamos dar por válida la afirmación de Hipólito Sancho de que Fernando Riquel estuvo enterrado en la capilla, pues fue patrón de ella. Lo que no sería real es la fecha que da Sancho, 1515, pues Fernando Riquel, hijo de Pedro Riquel, aún está vivo en 1556.

58 Todos estos bienes eran compartidos por los herederos de su marido, que poseían la otra mitad del molino y almacén, casas y tiendas, todos proindivisos y sin partir.

para la conservación de capilla y capellanía, lo que incluye ornamentos, ampolletas y la obligación anual de entregar 3 arrobas de aceite, el día de San Andrés, para consumo de la lámpara que arde en la capilla, y la cera de la fiesta de la Virgen de agosto.

Su primer patrón, Fernán Riquel, casado con Mayor Riquel, y al que llamaron *el viejo*, vincula los bienes anexos a la capellanía y patronato de la capilla de la Merced a un mayorazgo que funda en 1538. Este mayorazgo recaerá en primera instancia en su hijo Pedro Riquelme, casado con Clara Marrufo, que muere sin descendencia, pasando, a falta de hermanos varones, a su hermana Inés Riquelme, casada con Fernando Riquel *el Veinticuatro*⁵⁹, de ella a su hijo Manuel Riquelme, que casó con doña Leonor de Melgarejo, y posteriormente a su hijo primogénito Fernando Riquelme Dávila casado con su prima hermana doña María Riquelme Ponce de León, que no tienen hijos. A partir de aquí la sucesión se vuelve algo enrevesada por la falta de descendencia. Ya en el siglo XVIII el patronato recae en Catalina Petronila de Villavicencio, después en doña Leonor Paula Dávila Riquelme y por último en la hija de ésta Juana Josefa Rafaelino Dávila. En 1735 pleiteaban por los mayorazgos Pedro José Riquelme y el marqués de Casa Pavón por su mujer doña Brianda de Guzmán⁶⁰.

Genealógicamente, los de la capilla de la Ximona descienden de la tercera línea de los Riquelme, cuya cabeza es el matrimonio formado por Garci Hernández Riquel e Isabel Dávalos, a la que llamaremos de los Fieles Ejecutores, pues este cargo pasaba de padres a hijos. Por ahora son muy pocos los integrantes del linaje Riquel enterrados en la Merced, que generalmente preferían San Mateo, donde Juan Riquel *el viejo* fundó y construyó capilla propia. Los enterrados constatados documentalmente son los siguientes:

Isabel Riquel *la Beata*. Hija de Fernán Gómez de Sanlúcar y Mayor Riquel y nieta de Hernando Riquel y Beatriz de Jaina. Se entierra en la capilla que tiene su primo hermano, el fiel ejecutor Hernando Riquel, en la Merced, fun-

59 El de las casas de la Plaza del Mercado. Su esposa era su sobrina. El llevo al matrimonio en capital 500.000 maravedís y ella 700.000 a los que unió por herencia de su padre 30.000 ducados más, una auténtica fortuna, que entre otras cosas, les permitió construir las casas que hoy conocemos como palacio de Riquelme y en estado de ruina. Moreno de Guerra, 1932, p. 44. Sobre la construcción de dicho palacio ver Romero Bejarano, 2016

60 ARCHG, Caja 9116, pieza 13. *Pedro José Riquelme veinticuatro de Jerez con el Marqués de Casa Pavón, su mujer y Alonso López de Carrizosa y Perea, vecino de Écija, y otro, sobre los vínculos y mayorazgos fundados por Fernando Riquel el viejo(1735)*

dando además en ella media capellanía dotada con 5.000 maravedís de renta anual. Está nombrada en el testamento de la Ximona como albacea⁶¹.

Fernando Riquelme Dávila en 1624. Vecino de la calle Merced y patrón de la capilla de los Riqueles en la Merced, donde confirma que están enterrados sus padres y abuelos. Casado con María Riquelme, hija de Fernando Riquelme y doña Leonor Ponce de León. Posee el molino de aceite que Antona García la Ximona dejó vinculado al patronato que fundó y estaba situado al postigo de la Merced junto a camposanto del convento. Como patrón dio a tributo un solar vacío en el camposanto del convento frente a la cruz y linde con la calle de la Merced y el molino de aceite. No tiene hijos. Son sus hermanas Isabel de Melgarejo e Inés Riquelme, mujer de Fernando Riquelme primo del otorgante⁶².

Sin confirmación documental:

Fernando Riquel. Hijo de Pedro Riquel *el chiquito*, que fue su primer patrón, y él, como su sucesor, segundo patrono. En esto sólo podemos fiarnos de lo que nos dice Hipólito Sancho, que asegura que antes de la renovación de la solería de la capilla existía una lápida en que se decía estar enterrado este personaje como primer patrón y fechándola en 1515. Afirmaciones con las que no podemos estar de acuerdo. Sancho incurre aquí en dos errores, primero dar a Fernando Riquel como primer patrono y segundo dar como fecha de enterramiento la de 1515. Cosa rara pues Sancho leyó a Moreno de Guerra y éste deja bastante claro que Fernando fue el segundo patrono y que testó en 1556.

Isabel Riquel y su marido Fernando Riquel

Manuel Riquel y su mujer Leonor Melgarejo.

La vinculación de los Riquel con el convento no se limitó al patronato de su capilla. En 1521 profesa en él Ruy Díaz de Guzmán, hijo de Alonso Riquel, ya difunto, y doña Brianda de Guzmán⁶³

61 Moreno de Guerra, 1932, p. 41.

62 APNJE, Pedro Gómez de la Barrera (1624), oficio 11, fol. 2.716 vuelto, 6 de noviembre de 1624.

63 APNJE, Juan Ambrán (1521), oficio 9, foliación perdida en parte (CCLX..), en 6 de junio de 1521. Este fraile no aparece en Moreno de Guerra, que sí cita a un Ruy Díaz de Guzmán casado con doña

Hay que hacer referencia, además, al testamento que otorgó en 1593 Don Juan de Orbaneja Riquelme, hijo de Alonso López Tocino y doña Teresa de Orbaneja, de cuya vinculación con esta capilla o sus patronos no podemos dar testimonio, pero que indudablemente tenía una fuerte relación con la orden mercedaria, lo primero porque otorga el testamento estando en el convento mandándose enterrar en él y lo segundo porque deja el tercio de su legítima materna al dicho convento, y haría lo mismo con la paterna, pero su padre aun estaba vivo. En definitiva el tercio total de sus bienes irían a parar al convento a su muerte, y las otras dos tercias partes a su padre a quien nombra su heredero, y a su muerte a su hermana doña María López Tocino⁶⁴, también muy vinculada a la orden mercedaria pues costeó las andas de plata de Nuestra Señora de la Merced. A esta familia pertenecía, sin duda, fray Juan Riquelme Tocino, comendador del convento en 1640⁶⁵

Sobre la decoración que debió tener la capilla, y de la que carecemos de noticias documentales, Hipólito Sancho hace referencia a unas pinturas murales que presuntamente se descubrieron durante una restauración de la capilla y que aparecieron al picar la cal. No nos dice el historiador que tipo de pinturas y si se llegaron a conservar o, como parece, desaparecieron⁶⁶

Pasamos ahora al resto de capillas de la iglesia, comenzando por el lado del evangelio. Aunque no tenemos noticias de contratos de obras en la iglesia hasta 1597, la existencia de varios documentos de cesión y compra de capillas de la iglesia, fechados entre 1533 y 1583, ayudarán a aproximar dataciones.

1.3 Capilla de San Ildefonso (actualmente de San José)

Su fundación se remonta a 1533. Ese año, el 16 de abril, el extremeño Alonso Martín⁶⁷, mayordomo del jurado Andrés de Torres, protocoliza escritura ante Antón García del Pecho en la que funda capellanía con una dotación 12.000 maravedís, 10.000 para servicio de la capellanía y 2.000 para el reparo y necesidades de la capilla⁶⁸. En 1533 la capilla ya estaba terminada y se situaba

Violante Ponce de León. Moreno de Guerra, 1932, pp. 35 y 36.

64 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1593), oficio 10, folio 916 vuelto, 29 de septiembre de 1593.

65 Lastra y Terry, 1973, p. 355. Lastra lo hace el 69º comendador jerezano.

66 Sancho de Sopranis, 1964b, p. 282.

67 Natural de Valencia de las Torres (Badajoz)

68 Lastra y Terry, 1973, pp. 149 y 150. Cita para ello el protocolo de hacienda del convento. Hay una confusión en el año, ya que Lastra apunta 1553 cuando en realidad es el año 1533.



Capilla de San Cristóbal. Antigua de la Ximona o de los Riqueles. Foto: Autor



Capilla de San José, antigua de San Ildefonso. Foto: Autor.

entre la reja del altar mayor y el púlpito, destinándose para enterramiento del fundador y sus descendientes. Como condiciones, los frailes de la Merced le piden que dote la capilla de reja de hierro, retablo de pintura con la vida de San Ildefonso, en especial el pasaje de la imposición de la casulla que le hizo Nuestra Señora, un altar con su ara para decir misa, lámpara, cáliz de plata y los ornamentos necesarios para su servicio (casulla, frontal y manteles) con dos candeleros de hierro. Esta fundación será aprobada y ratificada por el Capítulo General de la Orden que en dicho año de 1533 se celebró en Valladolid. De esta capellanía será patrón el propio convento, que además le cantará anualmente una fiesta de San Ildefonso⁶⁹. Diez años después Alonso Martín ya tiene todo el mobiliario litúrgico, retablo y reja acabados y otorga nueva escritura al convento en la que adelanta 6.000 maravedís de la dotación para que comience a servirse la capellanía, en este caso media capellanía, rescindiendo la cláusula de fallecimiento de la anterior escritura para su puesta en marcha⁷⁰. Curiosamente, justo cien años más tarde de su construcción y dotación, la capilla está en desuso y es cedida nuevamente por la comunidad a Juan Sánchez de Ballesteros, Francisco Mendoza y a otros hermanos y deudos suyos, a cambio de 50 ducados, que le dan en el momento, y el compromiso de restaurar la capilla y dotarla de altar, retablo y cañón para enterramientos, lo que nos da a entender que llevaría tiempo abandonada por los antiguos dueños⁷¹.

1.4 Capilla de la Merced chiquita o de las Reliquias, antigua de San Andrés.

La segunda capilla del lado del Evangelio es la de la Merced chiquita o de las Reliquias, donde se guarda la famosa copia de la Sábana Santa, que podríamos identificar con la llamada capilla de San Andrés de la que sabemos muy poco. En ella tuvo su enterramiento don Luis Pavón de Lobatón en 1586⁷². Se hizo en cantería, cubriéndose con bóveda de crucería con combados que enjarjan en repisas cilíndricas. Como veremos más adelante, sirvió de modelo a las del Santo Cristo y la de los Rallones, sin embargo ésta no

69 APNJE, Antón García del Pecho (1532-34), Oficio 5, f. 352 vuelto, 16 de abril de 1533. La dotación es de 10.317 reales y medio, que se pagan sobre varias casas y tierras, hasta llegar a los 12.000 pactados propone que lo que falta se impongan nuevos tributos.

70 APNJE, Gómez Patiño (1543), oficio 8, fol. 281 vuelto., 5 de abril de 1543. Siendo Comendador Fray Juan de Somorrostro y estando presente el Padre Provincial fray Diego Enríquez.

71 APNJE, Pedro Gómez de la Barrera (1633), oficio 10, fol. 194, 25 de noviembre de 1633.

72 APNJE, Pedro Núñez (1586) oficio 7, folio 658 vuelto, 11 de noviembre de 1586. Hijo de Pedro Bernal del Pecho, que aun vivía, y de doña María de Virues, ya difunta.



Capilla de la Merced chiquita o de las Reliquias. Antigua de San Andrés. Foto: Autor

coincide estilísticamente con aquellas, debido a las reconstrucciones y restauraciones sufridas por estas capillas a lo largo del tiempo, que nos impiden una comprobación. En todo caso, no consta referencia a obras en esta capilla, por lo que podría ser la única que conservara, junto a la de los Riqueles, su estructura casi original pudiendo ser datada hacia el primer cuarto del siglo XVI y adjudicada a la mano de un maestro de raigambre portuguesa⁷³.

73 Romero Bejarano, 2014a, pp. 483 y 484. La estructura de bóveda con combados se asemeja a las del claustro. Podría adjudicarse a la mano de Fernán Álvarez.

1.5 Capilla de Santa Ana o de la beata mercedaria Luisa de Santa Ana

La tercera capilla del muro del evangelio, inmediata al cancel que da al claustro, es la de Santa Ana. La obtuvo la beata mercedaria Luisa de Santa Ana para su entierro y de su familia por escritura ante Alonso Sarmiento el 20 de abril de 1555. En ella fundó capellanía dotada con 20.000 maravedís de renta, con condición de que se gastasen primero en construir la capilla, hacerle retablo y reja⁷⁴. La escritura es extensa, y da ciertos detalles que no cita Lastra. En primer lugar de los 20.000 maravedís, sólo cobrará el convento 7.000, los 13.000 restantes quedarán en manos de su sobrino, el sacerdote Miguel de Molina, para pagarle las misas que estaba obligado a decir. Luisa de Santa Ana manda que a su muerte⁷⁵ el convento se haga cargo de su construcción, cuya ubicación no se cita pero sí que sea de nueva planta, ordenando que se hagan cuatro paredes, arco y bóveda, una reja de madera llana y un retablo de Santa Ana. A la muerte de ambos, fundadora y sucesor, todo el montante será en su totalidad de los mercedarios⁷⁶. Poco o nada se hizo durante 28 años, pues en 1583 testa Miguel del Molina y la capilla estaba aún sin hacer. Ordena Molina que su cuerpo fuese sepultado junto al de su tía y otros familiares, en lugar provisional, hasta que una vez concluida todos los huesos se pasaran a ella. Confirma, además, el legado de 20.000 maravedís de tributo anual que a la muerte de tía y sobrino debían gozar los frailes mercedarios, con la condición de que, hasta terminar la capilla, 10.000 de esos maravedís se destinarían anualmente a su construcción. Era tanta la devoción de la beata de Santa Ana y su sobrino a la orden mercedaria, que éste último dona al convento una caja de plata con reliquias, que eran de su tía, que por una parte tenía una vidriera con un letrero y por la otra un crucifijo escarchado, para que fueran colocadas con gran veneración donde tienen las demás reliquias⁷⁷. En 1595 se le encargó al maestro Luis Fernández su

74 Lastra y Terry, 1973, p. 264 y 265.

75 Desconocemos la fecha de su muerte. En 1561 aún vivís y compraba un tributo. APNJE, Diego Jiménez y Juan de Carmona (1561) oficio 10, fol. 326., 19 de marzo de 1.561.

76 APNJE, Alonso Sarmiento (1555), oficio 2, fol. 208 y ss. Siendo Comendador fray Juan de Móstoles, que le da licencia a Luisa por ser beata de la Merced y estar sujeta a su jurisdicción. Como curiosidad, el contrato lleva un calendario por meses de las misas que se han de decir y su santoral.

77 APNJE, Agustín Montesinos (1583) oficio 1, fol. 623, 18 de septiembre de 1.583. unos días antes el 14 de septiembre, los mercedarios deciden vender 4 ducados y dos gallinas de tributo que unos años antes les donó el mismo Miguel de Molina, debido a las necesidades que el monasterio pasaba en aquel momento. Idem fol. 613 vuelto. Al año siguiente fallece Miguel de Molina y se hace entrega ante notario de los tributos para la construcción de la capilla y sufragio de la capellanía, así como



Capilla de Santa Ana. Foto: Autor.

cerramiento al mismo estilo de las demás capillas, sin añadir molduras al arco⁷⁸ y en 1602 Fernando Lamberto ejecuta una imagen de la Santa para la capilla⁷⁹.

Las tres capillas siguen la misma tónica constructiva. Solo hay diferencias en la embocadura de los arcos de acceso, que en las de Santa Ana y Merced chiquita presenta una decoración que remite a primer tercio del XVII conservando la de San Ildefonso la original. Romero Bejarano considera a las tres de la misma época y las pone en relación con la obra del coro y ve en ellas

las reliquias de la beata de Santa Ana. *Ibídem*, Juan Jiménez de Rojas (1584), oficio 10, folio 1584, 20 de noviembre de 1584.

78 APNJF. Juan Jiménez de Rojas (1595), oficio 10, fol. 1329 vuelto, 23 de octubre de 1595. Este trabajo se le encarga junto a tres bóvedas del claustro, de la que hablaremos más adelante.

79 Jácome González y Antón Portillo, 2003, p. 59. Se le pide a Lamberto que la haga de la misma forma, hechura y tamaño que la de Santa Ana de la iglesia de San Lucas y por precio de 27 ducados.

huellas de la arquitectura portuguesa tan en boga en Jerez por esos años. Como ya hemos comprobado, la documentación va desmintiendo estas afirmaciones, y como ya dijimos, confunde a los especialistas por el hecho de que las reconstrucciones son “en estilo” copiando lo preexistente.

1.6 La hermandad de la Piedad y la Capilla de los caballeros Rallones y San Ramón. Imposibilidad de que ambas fueran la misma.

Fundada la cofradía en 1547, necesitaban de un lugar donde tener su sede y en 1555 llegan a un acuerdo con los mercedarios, que les ceden un hueco junto a la puerta de entrada, comprometiéndose sus cofrades a construirla a sus expensas⁸⁰. La escritura de donación describe el espacio cedido, entre la capilla del Crucificado y el estribo de la puerta de la iglesia, exigiéndose que se labrara en la misma forma que la capilla de la Ximona. Si esa emulación estilística existió actualmente es imposible de comprobar, primero porque no sabemos si llegó a construirse y segundo porque tanto ésta como la lindante del Crucificado son fruto de una reforma que los mercedarios encargaron a Luis Fernández en 1602⁸¹, que también actuó en otras capillas de la iglesia. Ambas son idénticas y sólo difieren en el despiece de la plementería y en la decoración de la misma, que en la del Crucificado es concéntrica con unos florones en cada uno de sus cuatro campos y en ésta es lineal y ausente de decoración.

No parece que la capilla se llegara a construir, pero si se levantó se traspasaría posteriormente a la familia Rallón. El caso es que en 1569, se les cede la capilla de las Ánimas del Purgatorio, que debían compartir con su hermandad titular y respetar un cuadro pintado que en ella había⁸², posiblemente una representación de las ánimas. La hermandad de Ánimas llevaba bastantes años en el convento y como mínimo existía el año 1519⁸³. Que las dos

80 Repetto y Gil Baro, 1995, pp. 179 y 180. Bellido Castellano, 2009, p. 28.

81 APNJE, Cristóbal Rodríguez Tamayo (1602-1603), oficio 13, folio 523, 19 de noviembre de 1602. Citado por Jácome y Antón, 2002, p.106.

82 APNJE, Diego Jiménez (1569), oficio 10, fol. 839 vuelto y siguientes, 17 de julio de 1569. Manuel Romero, que cita este documento, dice que la capilla de las Ánimas debía ser una de las del muro que da al claustro porque allí se asentaban los confesonarios en aquella época, y esta capilla contenía uno. Romero Bejarano, 2019, p. 187 y 188. También citado por Bellido Castellano, 2009, p. 34. En 1609 la capilla de los Riqueles tenía el privilegio de *sacar ánimas* según el testamento del portugués Sebastián Gonsales, pero desde luego no fue ésta la capilla de ánimas citada en la escritura de 1569. APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1609), oficio 10, f. 343.

83 Tenemos varias referencias a ella. En 1519 Bartolomé Riquel le deja un ducado para ayuda a comprar cera, APNJE, Luis de Llanos (1519) oficio 17, f. 221, 8 de febrero de 1519, y el testamento de

hermandades coexistieron juntas durante años nos lo confirma la escritura de reconocimiento de tributo que sobre unas casas en la calle Armas de Santiago, hizo a ambas Francisco Muñoz trabajador⁸⁴

Al no haber constancia de que se construyera esta capilla de la Piedad, y que por las mismas fechas existía también la de los Rallones, parece lógico que estuvieran en diferentes ubicaciones. ¿Estaría la de la Piedad en el lado del evangelio como sostiene Romero Bejarano? Es muy posible, de hecho en 1595 los propios mercedarios afirman que el altar de Nuestra Señora de la Piedad estaba frente a la puerta de la iglesia, donde ahora está el tránsito al claustro. Cabe la posibilidad que en aquellos años ese espacio lo ocupara la capilla de Ánimas y que el paso al claustro estuviera en otro lugar. Dejamos planteada esta hipótesis, esperemos que posteriores investigaciones desvelen el enigma.

Lo que sí está claro es que la capilla de los Rallones se ubicaba junto a la puerta de entrada. De ella dice fray Esteban Rallón, perteneciente a la familia que la poseía, que era la de San Ramón y que tenía un altar, retablo de talla, sagrario, comulgatorio y reja para cerrarla, incluyendo el cañón con el enterramiento de su abuelo Pedro Rallón, añadiendo que también se enterró en él a su homónimo tío Fray Esteban Rallón⁸⁵.

A principios del siglo XVII la capilla era propiedad de fray Francisco Pérez, perteneciente con seguridad a la familia Rallón, que encarga para ella una reja en 1605 al herrero Juan Martín Ortiz⁸⁶. En 1606 Fernando Lamberto, por encargo de fray Esteban Morón, realiza un retablo de borne que debía entregar en blanco y asentarlo en ella bajo ciertas condiciones no incluidas en el contrato y que se le entregaron en un pliego. El precio se estipuló en 62 ducados y un tiempo de ejecución de 6 meses⁸⁷. Ya acabado el retablo se encarga de dorarlo el pintor Pedro Moreno, que además pintará el retrato de fray Francisco Pérez y otro del Rey don Jaime, ambos con sus nombres en

Juan Mateos Palomino en 1521 en que dice deber a la hermandad cierta cantidad por cera. Ídem, Luís de Llanos (1521) oficio 17, f. 1002

84 APNJE, Diego Ramos (1598), oficio 21, f. 508, 26 de junio de 1598. Se da a entender que ambas son una, porque en el encabezamiento se cita a *las hermandades de Nuestra Señora de la Piedad y de las ánimas del Purgatorio fundadas en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes* y luego dice que hubo las casas a tributo de la dicha hermandad. Es posible que en algún momento ambas se fusionaran.

85 Rallón, 2005, pp. 164 y 167. Dice desconocer a quiénes pertenecen el resto de las capillas de la iglesia, por lo que no cita ninguna. Además del citado Fray Esteban Rallón allí se sepultaron a Isabel Rallón en 1646 y al escribano Pedro Durante Rallón en 1648.

86 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1605), oficio 10, fol. 666 vuelto y 667, en 24 de julio de 1605.

87 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1606), oficio 10, fol. 335 vuelto y 336 recto, 31 de marzo de 1606. Citado por Jácome y Antón, 2003, p. 69. Retablo sustituido, según dichos autores, en 1702 por otro retablo labrado por Joseph Antonio Gijón.

sus tarjas y el año y dos ángeles de medio relieve junto al sagrario. El retablo constaba de 4 columnas doradas de blanco y oro rajado y otras dos de azul rematado con pirámides doradas. Era tipo tabernáculo con San Ramón en su nicho. El precio estipulado es de 80 ducados y el plazo de 5 meses⁸⁸.

1.7. Capilla del Crucificado, del Santo Cristo o de los Caballeros Cantorales.

Es la segunda de la epístola y junto con la de San Andrés, de la que menos noticias sobre su patronato tenemos. Como hemos expuesto en la capilla de los Rallones, es fruto de la reforma de 1602 y por tanto casi idéntica a ella. En su interior debió de existir una imagen de crucificado con una devoción popular importante. Su origen como capilla de los Cantorales está en la venta que la comunidad le hizo a Andrés García Cantoral⁸⁹ en 1624, entrando en la venta el Crucificado que le daba nombre y varias imágenes más que allí estaban⁹⁰. Parece que no perdió su primitiva nominación, y en el siglo XVIII Doña Isabel de Mesa y Morales, que en 1706 se mandó enterrar en el cañón de los Cantorales, lo situaba en la capilla del Santo Cristo⁹¹

En 1602 Luis Fernández derriba las dos capillas, Rallones y Crucificado, ambas juntas en el lado de la epístola, y las reconstruye tomando como modelo para su cerramiento el arco de la capilla de San Andrés, que hemos identificado como la actual de las reliquias, después llamada de San Ildefonso, la cual acusa ser idéntica a las otras dos y por tanto hay que adjudicarla también a la mano de Luis Fernández, así como la de Santa Ana, con una embocadura, que si bien no es totalmente idéntica, sí es similar y adjudicable a la misma mano. Esta última capilla, que aun estaba inacabada en 1595, se concluye siguiendo la estética de las demás de la iglesia por Luis Fernán-

88 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1607), oficio 10, fol. 325 vuelto y siguiente, 19 de marzo de 1607.

89 Según el padrón de la moneda forera de 1639, este Andrés García Cantoral era familiar del Santo Oficio de la Inquisición y vecino de la calle de la Merced. Se le considera una fortuna importante pues es de los que más paga en el reparto de este impuesto, 200 reales, sobre todo si lo comparamos con el vecino de la misma calle Don Juan Riquelme de Hinojosa, caballero del hábito de Alcántara, que sólo pagaba 60 reales. AMJF, Actas Capitulares año 1639, f. 588 recto y vuelto.

90 Aroca Vicenti, 2021, pp. 105 y 106.

91 APNJE, Tomás Francisco López de Santiago (1706), oficio 4, fol. 57, 11 de marzo de 1706. Era esta señora doncella y vivía en la calle de la Merced. Dice: *quees la del santo xpto q esta a la mano derecha la segunda como se entra por la puerta de la iglesia*. Aunque en el testamento no cita padres, hermanos ni ningún familiar directo, podemos dar por sentado que estaba emparentada con alguien de la familia Cantoral.



Capillas del Crucificado o Cantorales (izq.) y Rallón o San Ramón (der.). Foto: Autor

dez⁹², el problema es que conforme pasan los años y como ya hemos visto, estas capillas van cambiando y renovándose hasta principios del siglo XVII cuando por fin la iglesia luce arquitectónicamente tal como hoy la vemos.

1.8. Sacristía.

Desde 1581 hay noticias de la construcción de la sacristía. Los frailes adquieren una partida de abundante cantería, 150 carretadas de cantillos, del cantero Diego Fernández Sardón, con vistas a la obra que se ha de hacer en ella⁹³. Esta obra debía estar en pleno rendimiento en 1582, cuando la Merced, junto a los mínimos y la fábrica de Santiago, piden al ayuntamiento que arregle el carril que pasaba entre el muro y las casas junto a la Puerta de Rota,

92 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1595) oficio 10, fol. 1230v? 23 de octubre de 1595.

93 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1581), oficio 10, fol. 61 vuelto, 14 de enero de 1581. Se especifica a contento del maestro que hiciera la obra. Y que si los cantillos no sirvieren para la obra sirvieran de ripio.

que estaba en condiciones nefastas y los carreteros que traían la cantería se negaban a pasar por él⁹⁴. En 1595 sólo estaba acabada una de las bóvedas, comprometiéndose el maestro Luis Fernández a construir las dos bóvedas restantes, en forma de crucería simple y un florón en la clave, que al parecer era como estaba la primera⁹⁵. La obra finalizaría presumiblemente al año siguiente.

1.9. Las nuevas bóvedas y otros reparos.

La iglesia sufre, como ya hemos comentado, una importante transformación a partir de 1597. El contrato firmado por los maestros Luis Fernández y Esteban Martín⁹⁶ nos habla de una gran reforma; con el derribo de cinco bóvedas de la techumbre, capillas en la terminología de la época, y sustitución por unas nuevas apuntadas y vaídas, más el reparo del coro y la construcción de un campanario, lo cual supuso que tan sólo se respetara la capilla mayor. Teniendo en cuenta que es Rafael López de Espínola el que financia en gran parte la reforma, sería exigencia suya que no se tocara su capilla funeraria. Tras derribar la cubierta, se aprovechan los arcos torales, que se recortan en 4 hiladas, y se sustituyen las repisas por otras nuevas de buena piedra. Todos estos torales compartimentan el espacio, quedando en cada tramo una capilla, metiendo un arco entre un toral y otro, como efectivamente se ve en la actual iglesia, incorporando en el muro que da a la calle ventanas de cantería llana en los huecos de los arcos. En el centro de las cinco capillas se colocan las armas de Don Rafael López de Espínola, que ya campeaban en las claves de las viejas bóvedas, de lo que daba fe el escribano. La escritura está en regulares condiciones y en varias partes ilegible, con lo que parte de la información se pierde. En la pared de la calle se había de construir un campanario sobre la puerta mayor, siguiendo las trazas dadas en una pintura, en la que también se incluirían tres escudos, dos de los fundadores y patronos, los Espínola, y uno de la orden. Además debían continuar y acabar la pared

94 AMJF, Actas Capitulares año 1582, cabildo 29 de enero, fol. 248 vuelto.

95 APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1595), oficio 10, fol. 1331, 29 octubre 1595. El plazo se estipuló en un año y el precio en 400 ducados que le pagaría el Padre Provincial fray Juan Bernal.

96 De Luis Fernández hablaremos bastante en este trabajo, mucho menos del otro maestro Esteban Martín, del que poco se conoce pero que fue grandemente ponderado por Sancho de Sopranis como constructor. Que era bueno en su labor de maestro albañil queda patente en su elección poco antes como alarife de la ciudad junto a Blas Ribera en 1595. (ARCHG, C.2969 p.16. el Hospital de la Sangre sobre corridos de un censo (1613) 4º cuaderno de pruebas fol. 18 recto) Sancho de Sopranis, 1964b, pp. 340, 346

del claustro que da al patio de los naranjos, llegando hasta la cornisa, como las otras paredes que ya estaban hechas. El plazo estipulado es de 4 años y el coste de 1.200 ducados, pagando Rafael Espínola 400 ducados y el convento 800. Las dos primeras bóvedas debían estar acabadas en el primer año y las otras tres en el resto del plazo⁹⁷. Al año siguiente muere Rafael y las obras estaban prácticamente sin comenzar, hasta tal punto que en un poder que se da a Luis Fernández para cobrar parte del dinero comprometido por el convento y Melchor de Espínola, que sustituye a su padre, se especifica que el maestro debía empezar las obras en diciembre de 1598 y estar trabajando en ellas durante un año. Entre las personas a las que podía cobrar estaba el cantero Miguel Ruíz de Porras que debía 204 reales en cantería para la obra⁹⁸. No tenemos más noticias sobre la obra de la iglesia hasta 1602, aunque tenemos indicios indirectos de que Luis Fernández seguía trabajando en la iglesia, su firma estampada como testigo, junto a su hijo Domingo Fernández, en una escritura otorgada en el convento en 1601 así parece atestiguarlo⁹⁹. Paralelamente a esta obra Luis Fernández estaba trabajando para las Monjas Victorias, que lo contratan en 1599 para derribar su iglesia y hacerla de nuevo¹⁰⁰. Una obra importante que le absorbería gran cantidad de su tiempo y de la que parece se ocupó hasta bien entrado 1601¹⁰¹. Esto explicaría el retraso y la firma de un nuevo contrato para la finalización de las obras de la iglesia con Luis Fernández en 1602, cinco años después del primero, siguiendo las cláusulas del anterior e incluyendo unas nuevas consistentes en encalar la iglesia excepto las molduras y la capilla mayor, poner solería de ladrillo tosco y derribar el coro existente, haciéndolo nuevo de bóveda con cinco escudos de la orden, rodeado de guirnalda el del centro y los otros cuatro en la bóveda en cuadro. Actualmente en la bóveda solo está el escudo del centro rodeado de

97 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1597), oficio 10, folio 32 vuelto, 2 de enero de 1597. La escritura está en malas condiciones, rota e ilegible en muchas partes. Aún así se ha podido sacar suficiente información de la obra, quedando en el misterio otra importante información y en muchos casos incompleta.

98 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1598-1599), oficio 10, f. 1266 vuelto y ss, 1º de diciembre de 1598. El reparto era el siguiente: 500 ducados los pagaba el convento, 300 ducados que se comprometió a pagar fray Francisco de Vera, Vicario General de Nueva España, y los 400 de Rafael López de Espínola.

99 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1601), oficio 10, folio 976, 27 de noviembre de 1601.

100 Jácome González y Antón Portillo, 2002, p. 105.

101 En mayo de 1601 firma dos contratos para cobrar parte de lo que se le debe por el arco toral que está haciendo y otro en que se compromete a hacer un tránsito entre el coro de la iglesia y el dormitorio. APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1601) oficio 10, fol. 443, 20 de mayo de 1601 y fol. 414, 13 de mayo.



Cubiertas de la iglesia. Luis Fernández y Esteban Martín (1597-1603).
En el centro de cada bóveda campea el escudo de los López Espínola. Foto: Autor.

4 pinjantes. Estos extras, blanquear, solar y hacer nuevo coro, se concertan en 250 ducados, sin incluir el dinero que para compra de materiales (piedra, cal y azulejos para el coro) le da el Comendador, porque los ladrillos ya los aportaba el mismo convento, gracias a los hornos que poseía en los tejares del Alcubilla. El plazo acordado es la cuaresma de 1603¹⁰².

Esta nueva cubrición de la iglesia por Luis Fernández habría que ponerla en relación con de la comunidad de monjas victorias de la ciudad, que hizo por éstas mismas fechas. Su desaparición nos impide compararlas y establecer dicha relación. Conocemos otra obra en la que Luis Fernández participó, si bien no sabemos en qué medida, la panda meridional del claustro del con-

102 APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1602) oficio 10, fol. 414, 12 de junio de 1602.

vento de la Victoria, construida en 1595¹⁰³ y que en nada se parece al claustro de la Merced. Sin embargo las roscas de los arcos del claustro victorio presenta un almohadillado rectangular que utilizará más adelante Fernández en las roscas de los arcos de las capillas laterales de la iglesia y que demostraría su intervención.

1.10. Otras dependencias del siglo XVI. Dormitorios y refectorio.

En cuanto a las demás dependencias conventuales, podemos dar noticias de la construcción del refectorio, el dormitorio (alto y bajo) y el claustro, todas ellas comenzadas a mediados del XVI. En 1544 las dos primeras ya estaban en construcción. Ese año el convento, ante los muchos gastos y necesidad de conseguir efectivo, vende un tributo por 130 ducados de oro que les permite sufragar las obras comenzadas y la posibilidad de hacer una bodega que también les urgía¹⁰⁴. No tenemos los contratos de los dormitorios ni de la bodega pero sí el de las obras del refectorio alto y bajo, que se firmó el 6 de julio con el maestro Antón Ruíz del Oliva. El documento está en unas condiciones tan pésimas, que apenas nos ha permitido entresacar datos, pero entre muchas roturas y pérdidas deja entrever algunas condiciones, como el hecho de que se iba a aprovechar el espacio de un refectorio preexistente, al que se le iba a desbaratar el tejado para rehacerlo, poniendo cuidado en la conservación de materiales, en especial de las tejas y los ladrillos, para su reutilización. Levantar muros de cierta cantidad de tapias, hacer enmaderados, hasta cinco puertas llanas, tablazonos y saledizos, son algunas de las condiciones, que por el pésimo estado del documento son un rompecabezas al que le faltan muchas piezas¹⁰⁵. El cambio, entre otras cosas, podría estar en utilizar cantería en lugares donde antes sólo había ladrillo. Como teoría sin fundamento documental, se podría decir que el refectorio antiguo era un espacio hecho en ladrillo y madera, posiblemente de rasgos mudéjares, un

103 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1595) oficio 10, fol. 678, 27 de junio. Junto a Fernández se contrataron a Pedro Martín y Gonzalo Martín Colchado, que hicieron tanto el claustro bajo como el alto. Romero ya advirtió la fecha de 1595 inscrita en la panda meridional. Romero Bejarano, 2006, p. 487.

104 APNJE, Gómez Patiño (1544), folio 530, oficio 8, 16 de julio de 1544. Entre los testigos Juan Andrés carpintero de lo blanco, que podría ser el encargado de cubrir ambas piezas. En esta escritura, cuyo tributo vendido estaba impuesto sobre casas y tiendas en la plaza de las Vendederas, actúa como fiador del convento el fiel ejecutor Hernando Riquel, personaje que está unido a la polémica capilla de la Ximona del dicho convento y con el que al parecer tenía estrecha relación.

105 Entre las condiciones, hay una impuesta por el maestro que las hace, y que era la costumbre, por la cual el oficial que hiciere la obra debía pagar al trazador un ducado de oro.

tanto endeble y provisional y ahora se plantearía el hacerlo perdurable. La obra tendría un coste de manufactura de 55.000 maravedís¹⁰⁶. En esta obra, o hubo alguna negligencia por parte de Antón Ruíz o hubo demasía en el cobro, pues en 1548 el dicho maestro tuvo que indemnizar al convento con 9.668 maravedís, cantidad dictaminada por terceros albañiles tras tasar la obra hecha. Las causas no se citan en el documento¹⁰⁷.

1.11. Platería y órganos.

Mientras la iglesia se va construyendo y renovando, también se va decorando y surtiendo de los ornamentos, platería y mobiliario necesario para su funcionamiento. No son muchos los contratos localizados en el siglo XVI, pero sí interesantes. Como en la mayor parte de las iglesias y monasterios jerezanos, en este siglo se confía con mayor frecuencia en artistas foráneos, mayoritariamente sevillanos, tendencia que continúa hasta el siglo siguiente, aunque los artistas locales van ganando poco a poco protagonismo. Así tenemos que en el año 1536 la comunidad mercedaria, siendo comendador Fray Diego Enríquez, encarga al maestro platero Juan Pérez, gaditano, la hechura de una cruz de plata de obra romana, que debía de seguir las trazas de la cruz de plata que tenía hecha la Iglesia Mayor de la ciudad de Medina Sidonia. El contrato es interesante porque nos habla de otras piezas que dicho platero ya había hecho al convento y que faltaban por pagar, en concreto un cáliz y una naveta de plata¹⁰⁸. Unos años más tarde, en 1550, y bajo el priorato de Fray Juan de Móstoles, se lleva a cabo una importante obra, que implicaría la existencia de una iglesia terminada y consolidada hacía años, la construcción de un órgano al maestro organero de Sevilla Jerónimo de León, con vistas a ser colocado en el coro alto de la iglesia. El precio se estipula en 44.000 maravedís y la entrega de los órganos existentes. Si los órganos de la iglesia ya debían ser cambiados es que tenían ya una antigüedad. Los plazos de entrega concertados son, la caja y castillos ya armados a 10 días de

106 APNJE, Gómez Patiño (1544), oficio 8, folio 840 vuelto, 13 de octubre de 1544. Citado por Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p. 354.

107 APNJE, Alonso Sarmiento (1548), oficio 2, folio 319 vuelto, 2 de mayo 1548. Citado por Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p. 354.

108 APNJE, Luis de Llanos y Juan de Castro (1536,) oficio 7, folio 239, 2 de mayo de 1536. Entre los testigos el también platero Diego Fernández, que no descartamos hiciera alguna pieza para el convento. La cruz debía pesar 11 marcos de plata fina, a 2.200 maravedís el marco, se acuerda como plazo de entrega el final del mes de agosto, es decir cuatro meses. Por la hechura le debían pagar 1.500 maravedís por marco. Además el comendador debía otros 5.400 maravedís por el cáliz y la naveta de plata ya entregadas por cierta plata que puso en ellas el platero.

comenzada la cuaresma y el órgano ya acabado y asentado el día de pascua del Espíritu Santo¹⁰⁹.

2. El claustro. Génesis y evolución de una obra (1548-1614).

El claustro es la pieza, si dejamos a un lado la iglesia, que más se ha tratado por la historiografía local, no sin importantes errores por no contar con documentación y la confusión de una pieza de lenguaje gótico pero de datación más moderna. Con las investigaciones de Romero Bejarano, volcadas en su tesis doctoral a la que tantas veces nos hemos referido, se comenzaron a poner las bases de la auténtica datación del claustro y siguiendo a éste, el trabajo, también citado, de Bruno Escobar, que recoge lo dicho por Romero, aportando algún nuevo dato y una escueta cronología que sirve como base a otro trabajo, firmado por ambos, mucho más centrado y documentado, sobre la datación y análisis del claustro. Sin embargo no manejaron la documentación de fines del XVI y principios del XVII que ponen una más precisa secuencia cronológica. Aun así, la conclusión a la que llegan es acertada¹¹⁰, y constatamos que el claustro se construyó en su mayor parte en el siglo XVI y que en el XVII se concluyó.

La primera referencia clara a la construcción del actual la tenemos en el año 1548. El convento poseía un claustro viejo, que a todas luces sería insuficiente para la creciente comunidad mercedaria. Se redactaron entonces unas condiciones que serían la base para la renovación claustral. La obra que se va a encargar es la panda del claustro que da a la iglesia. Las condiciones se pregonaron en lugares públicos para ser adjudicada a la baja, que era el método más habitual para muchas de las obras, tanto públicas como privadas. Después de todas las pujas se acepta la de Fernán Álvarez, que deja la obra en 60.000 maravedís, debiendo comenzar la obra en abril y acabándola el día de todos los santos, unos 7 meses de plazo, que como veremos no se cumplieron. La obra se comienza por la Sacristía siguiendo la pared de la iglesia en dirección al claustro viejo y el tramo constará de cuatro capillas. El claustro iba con pretilos entre los pilares y adornado con capiteles y repisas. En las condiciones se habla de construcción *a lo moderno*, tal como aparecía dibujado en unas trazas que no se han conser-

109 APNJE, Alonso Sarmiento (1550), oficio 2, folio 757, 16 de octubre de 1550. En la escritura se incluye el pliego de condiciones, donde se especifica las características del nuevo órgano. Hay algunas curiosidades como el hecho de que las flautas que ha de llevar el órgano sean compradas en Jerez, "que las ay muy buenas", o que al maestro se le debía dar acomodo en el convento el tiempo que trabajara, a él, los mozos que trajere y a su caballo, incluyendo comida y bebida.

110 Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p. 366 y 367.

vado, esta premisa se cambia y se manda que sea *a lo romano* afectando este cambio a los pilares, los arcos perpiaños y el entablamiento de la parte de la huerta. Exigen el comendador y frailes que tanto los capiteles, repisas y claves estén entalladas¹¹¹. Este cambio es significativo, pues nos está dando a entender que en un primer momento se pensaba en un claustro plenamente gótico, pero que en un momento dado, por razones que desconocemos, la comunidad se deja seducir por el nuevo estilo, que en Jerez iba entrando de manera tímida en algunas obras, y decide que el renacimiento aflore en pilares, arcos y entablamientos, como actualmente se aprecia con los arcos de medio punto sustentados por medias columnas dóricas. El 10 de abril Fernán Álvarez otorga fianza para hacer la obra, presentado como avalista a Alonso Esteban albañil, vecino de la collación de San Miguel¹¹². En 1551 Fernán Álvarez firma un nuevo contrato con los mercedarios para rematar la obra¹¹³, por lo que, como dijimos, los plazos no se cumplieron. El año anterior Álvarez compró una partida de cantería que bien podría ser con vistas a la obra del claustro pero no se especifica destino¹¹⁴. En contra de lo que pudiera parecer, la obra de esta panda no la concluye Fernán Álvarez, de hecho no sabemos qué pasó para que no la acabase. El caso es que en 1593, nada menos que 42 años después, el comendador Fray Juan de Cornieles decide acabar lo que quedaba por hacer de éste primer tramo, la caja o bóveda junto a la iglesia que daba a la huerta. Para ello contrata a Nicolás Ruiz Amarillo y Alonso García maestros albañiles¹¹⁵. Nicolás, maestro albañil de longeva vida y amplia producción, parece trabajó con anterioridad con los mercedarios como lo pondría de manifiesto el aparecer como testigo en una escritura de poder de 1591¹¹⁶. Esta parte primitiva del claustro será lo único original que quedará y en escrituras posteriores será denominado como *claustro viejo*.

111 APNJE, Alonso Sarmiento (1548), oficio 2, folio 266, 30 de marzo de 1548. Citado por Escobar Fernández, 2017, p. 176 y 183-187 y Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p. 356-358. Todo lo que hemos ido planteando aquí sobre esta primera panda del claustro ya ha sido tratado en este segundo trabajo donde los autores exponen con meridiana claridad todo lo dicho, a su trabajo remitimos.

112 APNJE, Alonso Sarmiento (1548), oficio 2, folio 290 vuelto, 10 de abril de 1548.

113 APNJE, Alonso Sarmiento (1551), oficio 2, folio 1118, 17 de octubre de 1551. Citado por Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p. 361. Firman como testigos los albañiles Francisco Fernández y Antón Ramos que podrían ser ayudantes de Álvarez.

114 APNJE, Alonso Sarmiento (1550), oficio 10, folio 63,6 de enero de 1550. La cantería la proporciona el cantero Antón Sánchez Rebetado, vecino de Jerez a San Marcos, de sus propias canteras. En total 80 carretadas de cantos, 50 de cantillos y 30 de ripios de sillares.

115 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1593), oficio 10, folio 193 vuelto, 8 de marzo de 1593. La obra debía empezar inmediatamente y no parar hasta que se acabara *syn alsar la mano dello hasta lo acabar de fazer* típica formulación de la época.

116 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1591), oficio 10, folio 319, 5 de julio de 1591.



Panda sur. Claustro primitivo (1548-1593). Fernán Álvarez (1548-1551).
Alonso García y Nicolás Ruiz Amarillo (1593). Foto: Autor.

Una vez concluida la primera panda la obra se agiliza, y en 1594 continúan las obras. Aparece en escena Luís Fernández, figura clave en el aspecto que vemos actualmente en el claustro y sobre todo en la iglesia¹¹⁷. Creemos que esta nueva obra se comenzaría por la zona oriental, la que linda con la sacristía. Ese año Fernández firma un contrato junto a Alonso García, que ya había empezado a trabajar en el claustro. Se trata de hacer unas paredes y

117 Maestro bastante desconocido aún y no suficientemente valorado, es padre del mucho más conocido Antón Martín Calafate y del tampoco bien ponderado por la historiografía local Domingo Hernández Calafate

tabiques al mismo estilo de lo ya levantado¹¹⁸. En 1595 Luis Fernández continúa la panda oriental, encargada en dos contratos, uno para levantar 5 pilares, que debían ser idénticos y de tan buena factura como los ya construidos, y el otro para tres capillas. Ambos trabajos consisten, en esencia, en replicar lo ya existente, con poco margen a la improvisación. Por el primer trabajo cobrará 375 ducados, de los que recibe en el momento del contrato 75, que le da el Padre Fray Juan Bernal, Provincial de la orden que se hallaba en Jerez en ese momento, y el resto los irá cobrando conforme fuere avanzando la obra, que no debía abandonar hasta acabarla. Por las capillas, incluyendo la conclusión de la capilla de Santa Ana de la iglesia, 510 ducados. Para el cobro de éstos últimos la comunidad mercedaria le otorgará poder para cobrar dos tributos durante cuatro años, que será el plazo que tiene para dar el trabajo acabado¹¹⁹. Como veremos, la obra del claustro se va a compaginar con la de la iglesia, de la que también se hará cargo Luis Fernández. En el contrato de la iglesia de 1597 también se habla de seguir el claustro, concretamente la panda que daba al patio de los naranjos (y zona de huerta), que podríamos identificar con la occidental, la que en parte sufragará la ciudad. Cerramos pues el siglo XVI con tres pandas levantadas, completas o en parte, la sur, la occidental y la oriental, quedando sin comenzar la norte.

Entre el año 1598 y el de 1603 no hay noticias de la obra del claustro, si exceptuamos alguna carta de pago, la llegada de cantería en 1598¹²⁰ y la aparición de Luis Fernández como testigo en alguna escritura hecha en el monasterio en 1601, que da a entender que estaba trabajando en el mismo¹²¹. Los años de inactividad coinciden, en parte, con la obra de la iglesia, que se llevaría tanto buena parte del dinero destinado a obras como a los maestros que trabajaban en el claustro.

118 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1594), oficio 10, folio 342 vuelto, 18 de abril de 1594. Citado por Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, pp. 361 y 362

119 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1595), oficio 10, folio 274 vuelto, 30 de marzo y folio 1329 vuelto, 23 de octubre. Uno de los particulares a los que cobrará el tributo es Pedro García de Almonte, vecino de Cádiz, que en el trágico asalto anglo-holandés de 1596 a la ciudad de Cádiz, fue uno de los rehenes llevados a Inglaterra por los que se pidió rescate. En 1596 y ante el mismo escribano, Luis Fernández otorga dos poderes para el cobro de los tributos folio 402 y 693, 1º de abril y 16 junio 1596.

120 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1598), oficio 10, folios 399 vuelto. En 25 de abril. La cantería la trae Alonso Martín de Porras en nombre de su padre Miguel Ruiz de Porras que las debía al convento.

121 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1601), oficio 10, folios 375 vuelto y 377. Son dos escrituras de renuncia de un tributo que el convento había reclamado como herederos de Fray Juan de Vera, y que al final no les correspondía. Ambas escrituras son del 30 de abril, otorgadas en el monasterio con la presencia de Luis Fernández, de lo que se deduce que estaba trabajando o en la iglesia o en el claustro.



Panda oriental (1594-1610). Luis Fernández y Alonso García (1595).
Luis Fernández (1595, 1603). Martín Delgado y Antón Martín (1610). Foto: Autor.

Lastra habla de cierto documento, que no cita, en que se dice que el claustro es derribado en 1600¹²². No sabemos de dónde sale tal afirmación, pero el caso es que no parece ser cierta, habida cuenta en que en ninguno de los documentos que hemos manejado, que son muchos, se habla de derribar el claustro o parte de él. Romero y Escobar ya arrojaron luz sobre el posible derribo, que no fue tal, y mucho menos el año que dice Lastra¹²³. Durante el año 1600 hubo en Jerez una terrible sequía que prometía una cosecha desastrosa

122 Lastra y Terry, 1973, p. 291. Esta misma afirmación la recoge Ríos Martínez, 2002, p. 102.

123 Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, pp. 362-364.

con las posteriores hambrunas, la ciudad saca en procesión de rogativas a la Virgen de la Merced y milagrosamente caen abundantes lluvias que produjeron buenas cosechas. El Ayuntamiento en agradecimiento dona al convento de la Merced 500 ducados para sufragar las obras del claustro. Toda esta información constaba de una lápida del claustro, actualmente perdida¹²⁴. Durante 3 años los mercedarios no vieron nada de ese dinero. Esperanza de los Ríos localizó el acta capitular de 4 de junio de 1603 en que Fray Esteban Morón, en nombre del convento, solicitaba la entrega de los 500 ducados que aun no se habían hecho efectivos, pues con ellos querían comprar 200 carretadas de cantería para el claustro¹²⁵. Cantería que, por cierto, en esa fecha ya habían adquirido. Finalmente la ciudad pregonó las obras de una bóveda del claustro, adjudicándoselas a destajo a los maestros canteros Diego de Quesada, Luís Fernández y Nicolás Ruíz Amarillo, éste último ya trabajo en el claustro varios años atrás. El contrato se firmó ante el escribano del cabildo Luís de Arenas el 24 de junio de 1603¹²⁶. El dos de septiembre Diego de Quesada se retira de la obra dejándola a Nicolás y Luís, que se encargarán de hacer la capilla de la ciudad y los 4 pilares que la sustentan, de igual traza y forma de las capillas y pilares ya construidos¹²⁷. El resto de las condiciones no las conocemos porque estaban en la escritura desaparecida. Años más tarde, en 1613, los mercedarios pidieron limosna a la ciudad por sus necesidades, atentos a que la capilla que ésta construyó en acción de gracias a la Virgen se vino abajo y ellos la derribaron y tornaron a hacer porque entonces tenían recursos para ello¹²⁸. Queda en la duda si la reconstrucción a la que se alude fue la obra de 1603 o hubo una ruina posterior.

Poco antes, desde marzo de 1603, Luis Fernández ya trabajaba en la prosecución de la panda oriental, la que da a la sacristía, con la terminación de 3 capillas, con sus bóvedas y paredes desde la cornisa. Dos de las bóvedas habían de llevar el mismo lazo del claustro viejo, y la bóveda del rincón debía ser igual en forma y nervaduras a la primera del claustro viejo, tal como bajamos del tránsito del refectorio. Las otras tres bóvedas, que ya estaban hechas en esta panda, se tenían que deshacer para que sus nervaduras fueran iguales a las del claustro viejo. Estas cláusulas de emulación pone a las claras

124 BMJF. Manuscrito n° 130. Epigrafía jerezana. Miguel Muñoz, Agustín Muñoz y Ramón de Cala, p. 99. Citado por Romero Bejarano, 2014a, .p. 243.

125 Ríos Martínez, 2002, p.103.

126 El contrato no se conserva, pues los protocolos municipales de esta época están perdidos.

127 APNJF, Cristóbal Rodríguez Tamayo (1602-1603), oficio 13, folio 521, 2 de septiembre de 1603.

128 Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, p 364 y 365 y Lastra y Terry, 1973, p. 295.



Bóveda costeada por la ciudad (1600-1603). Luis Fernández y Nicolás Ruiz Amarillo. Panda occidental. En sus claves iban los escudos del cabildo jerezano. Foto: Autor.

el deseo de los mercedarios de tener un claustro uniforme y que la obra de Fernán Álvarez fuera el modelo a seguir. Junto a estas obras del claustro se le encargan otras en el coro. El precio de ambas obras es de 685 ducados y el plazo para hacerlas hasta fin del mes de octubre, unos 7 meses¹²⁹. Mientras trabajaba en el claustro, uno de los monjes, fray Andrés García, le encarga que le renueve su celda, localizada en la mesa de las escalera, cambiándole suelo, viguería y haciéndole nueva puerta y ventana¹³⁰. Durante el año 1603 se van descargando materiales con destino al claustro. Alonso de Pina, cantero que vivía en la calle de la Merced, se compromete a traer 200 carretadas de cantería de las canteras de Santiago hasta el mes de agosto, por las que cobrará 900 reales, más 1000 reales del carretaje¹³¹, y 80 cahices de cal que trae el

129 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1603), oficio 10, folio 208, 19 de marzo de 1603.

130 APNJE, Cristóbal Rodríguez Tamayo (1602-1603), oficio 13, folio 300, en 23 de junio de 1603. Citado por Jácome y Antón, 2002, p. 106.

131 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1603), oficio 10, folio roto y 246 vuelto, 25 de marzo y 14 de abril de 1603.

calero Antonio Castaño, contratadas el mismo día que la cantería, todo pagado con el dinero que concediera el ayuntamiento. En enero del año siguiente Fernández ya reclama dinero por ésta última obra. La enrevesada fórmula de pago impuesta para las obras, tanto de la iglesia como del claustro, consistente en numerosos poderes para cobrar de deudores al convento, en lugar del pago directo, hace que las más de las veces el maestro no cobre o lo haga tarde. Así, la paga de 100 ducados que se le prometió a cobrar de varios vecinos de Arcos de la Frontera se frustró por motivos que no se especifican, lo que lleva al procurador del convento, fray Esteban Morón, a hacerle parte del pago en efectivo (500 reales) y para el resto le vuelve a instar a cobrar de los vecinos de Arcos. Los plazos de las obras, como era de esperar, no se cumplen, 10 meses después de la fecha del contrato sólo se han acabado las dos bóvedas nuevas, quedando por empezar las tres que se debían rehacer. Junto a las bóvedas del claustro se le ordena acabar el campanario de la iglesia. No hay plazos y cobrará lo que se le debe, 630 reales, una vez acabada la obra¹³². Seis meses después Fernández sigue sin cobrar. Intentando buscar una solución, comunidad y maestro se reúnen infructuosamente, quedando todo igual. Luis Fernández seguirá cobrando por cesión de derechos de las deudas que con ellos tienen Luis Caballero y consortes, de Arcos, de Doña Isabel Catacusano, viuda de Pedro García de Almonte, de Cádiz, y de ciertas deudas por arrendamiento del haza de la Ximona propiedad de los mercedarios. En total se le debían aun 308 ducados menos 4 reales. Irá cobrando al acabar las obras que le quedan. Por las 3 bóvedas, 50 ducados cada una, el solado del coro 50 ducados y finalización del campanario otros 50¹³³.

Complicada de comprender es la marcha de las obras de este claustro, porque a pesar de haber abundante documentación, en varios casos no se da la ubicación precisa de éstas. Así sucede en el nuevo contrato que en 1606 firma Luis Fernández para hacer dos bóvedas del claustro. Nos volvemos a encontrar con la cláusula de emulación del claustro viejo. A pesar de no decirse su ubicación, sabemos que es el tramo que corre junto a la sacristía, como veremos más adelante. El precio será de 360 ducados¹³⁴. En 1608 muere Luis Fernández y las obras del claustro se paran, aunque seguirían otras obras

132 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1604), oficio 10, folio 31, 8 de enero de 1604.

133 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1604), oficio 10, folio 492, 10 de mayo de 1604.

134 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1606), oficio 10, folio 293 vuelto, 24 de diciembre 1606. una parte se la paga el convento en varios plazos y de 200 ducados que dejó un vecino de Sevilla, cuyo nombre se oculta, para aderezar el órgano, se cogerá lo que sobre, al parecer 1.200 reales. Nuevamente no hay plazos



Panda occidental. Claustro de la Ciudad (159.?-1603).

menores. En 1608 se adquieren 158 cahices de cal, en las que se gastaron 1.600 reales, al parecer destinadas a unas obras en la portería y desde abril de 1608 un joven Domingo Fernández, que ya tenía el título de maestro albañil, levantaba unas tapias y paredes en la huerta del convento¹³⁵. La obra de las dos capillas, suspendida al morir Luis Fernández, parece se reanuda en 1609, como atestigua la compra de cantería con vistas a esta obra¹³⁶. No tenemos constancia de quién se hace cargo de ellas, pero no hay que descartar que las continuara Domingo Fernández, que ya había hecho algún trabajo menor en el monasterio y estaba plenamente formado por su padre. La presencia de Domingo en las obras, al menos desde 1601 como peón al mando de su padre, parece fuera de duda.

La conclusión del claustro ya estaba próxima. En enero 1610, y posiblemente como terminación del tramo que dejó inconcluso Luis Fernández, se

135 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1608), oficio 10, folio 425 vuelto, 22 de abril de 1608. Es por ahora la obra más temprana encontrada de los hermanos Calafate. Debía ser bastante joven, ya que aun no sabía escribir.

136 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1609), oficio 10, folio 1451 y ss.

contrata a los maestros albañiles Martín Delgado y Antón Martín (de Burgos) para acabar la pared tercera del claustro hasta finalizarla. Se les encarga hacer tres arcos, dos perpiaños y un toral que divide la capilla del rincón, guarneciéndolos dichos arcos con las mismas molduras que los otros arcos ya terminados y cerrar dos capillas conforme a las que ya están hechas¹³⁷. Al mes siguiente se hace nuevo contrato, sólo con Antón Martín, para las otras dos capillas del mismo tramo del claustro y la del rincón, que da a la puerta de la sacristía del claustro viejo, además debía enrasar la pared del cuarto claustro, el que *llaman de la ciudad*, cerrar sus formas como vienen las demás y hacer las tablas de las repisas, todo ello por 1.400 reales¹³⁸. Los mismos Delgado y Martín se comprometen al año siguiente a hacer las últimas cuatro capillas que quedaban por hacer, es decir la panda norte, y con ello concluir y cerrar el claustro. Si los plazos se cumplieron, se puede dar por fecha de conclusión el mes de julio de 1611¹³⁹.

Por último, el mismo Antón Martín firma, ya finalizando 1611, un último contrato para rematar la obra. Se trata de retundir todas las capillas de tres pandas del patio¹⁴⁰, sustituir cantería en mal estado por salitre por otras nuevas, echar una cornisa en la panda que da a la iglesia, sustituir revocados y encalar el claustro con vistas a dejarlo concluido y listo¹⁴¹.

Con el claustro terminado, se procede a su decoración, que se encarga al pintor Juan Sánchez Cotán¹⁴², vecino de Sevilla y estante en Jerez, que hace 14 cuadros de santos de la orden, contenidos en un memorial que el Comenda-

137 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1610), folio 121 y ss, 19 de enero de 1610.

138 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1610), oficio 10, foliación perdida, 28 de febrero. Para estas obras se compraron a Antón Sánchez Melgar 30 carretadas de cantería de pendientes, sillares y entablamentos de las canteras de Santiago. Ante el mismo escribano y año en 24 de febrero.

139 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1611), oficio 10, folio 499 vuelto y ss, 10 de abril. El precio se estipuló en 180 ducados. En esta escritura firma Martín Delgado con un temblor evidente, lo que da a entender que no gozaba de buen estado de salud. El contrato de remate y encale lo firma en solitario Antón, por lo que podemos concluir que Martín estaba bastante enfermo.

140 Sólo se exceptuaba una por estar ya retundida, que sería la hecha ese mismo año, y por tanto recién acabada.

141 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1611), oficio 10, folio 1489 y ss, 5 de diciembre. Por este trabajo cobrará 170 ducados.

142 Este pintor no es el homónimo fraile cartujo y afamado artífice, sino su sobrino, hijo de su hermano Alonso Sánchez Cotán, escultor, y cuñado de Ignacio García del Escucha, casado con su hermana María Quiñones. Gila Medina. y Herrera García, 2011. p 73. Juan Sánchez Cotán tuvo una estancia documentada en Sevilla de 1613 a 1631. Fernández López, 2002, pp. 261-262 Valdivieso, 2003, pp. 151-152. Su primera obra documentada la hizo precisamente para la Merced de Sevilla. Ignacio García del Escucha también trabajó en Jerez, donde está documentado en 1616 haciendo las sillas altas y bajas del coro del convento de Nuestra Señora de Guía de la orden de San Agustín. Jácome y Antón, 2001, p. 110.



Panda norte (1611). Martín Delgado y Antón Martín. Foto: Autor.

dor le entregó al pintor¹⁴³, constituyendo una serie de pintura programática distribuida por todo el claustro. Se imponen ciertas condiciones, como que las tarjetas sean de diferentes colores, lo que nos habla de partes del claustro policromadas, que el cuadro que contenga historia lleve las personas que se requieran o que el blanco sea conforme al cuadro de San Raimundo que está en la celda del Comendador. Se le pagará por cada cuadro 40 reales. Junto a estos cuadros se le encargan tres *estaciones*, la Oración en el Huerto, Cristo a la columna con sus sayones y Cristo con la cruz a cuestras, de 2 varas cada una, por las que cobrará 360 reales. Aparte de los cuadros para el claustro, Sánchez Cotán es requerido de manera particular por un fraile y el comendador. Fray Matías González le pide dos cuadros de la misma altura y anchura de uno que se hizo de la Inmaculada, con los temas de la Visitación y la Natividad, por 760

143 Aunque en el contrato no se citan los *santos de la orden*, Romero y Escobar advirtieron de lo que el padre Rallón escribió en su historia, donde no se habla de santos sino de ilustres mercedarios jerezanos que estaban pintados en el claustro en número de 14, justo el mismo número de pinturas encargadas a Sánchez Cotán. Rallón, 2005, p. 165 y Romero Bejarano y Escobar Fernández, 2021, pp. 365 y 366.

reales, y el padre Comendador le solicita ocho cuadros para su celda, cuatro con las advocaciones de San Bernardo, el Niño Jesús, San Francisco capuchino y San Lázaro, todos del ancho y altura de los que ya tiene el comendador en ella, que son San Andrés, la Magdalena, San Raimundo y Nuestra Señora, pagando por cada uno lo mismo que los del claustro, 40 reales, y otros cuatro pequeños, del tamaño de los que ya tenía, con Santa Catalina Mártir, San Esteban y Santiago por 18 reales cada uno, del último no se cita temática. Todos los cuadros debían de estar acabados en mayo de 1614, entregando los cuadros tal como los fuere acabando. Como el contrato se firmó el 1º de agosto, el plazo era de 10 meses. Recibe a cuenta 350 reales de manos del Comendador fray Andrés García¹⁴⁴.

A todas estas pinturas se les encargaron guarniciones, es decir marcos, que debieron ser de calidad. Para este trabajo se cuenta con los carpinteros de lo blanco Andrés de Valles, muy activo en estos años, y Sebastián Gil, vecinos de la collación de San Lucas. Cada guarnición costó cuatro ducados, sin contar la madera, no especificándose un plazo para su entrega¹⁴⁵. No parece que estos cuadros se hayan conservado. En el inventario de 1835 con vistas a la desamortización se dice que en el patio había 19 cuadros de Santos de la orden como de dos varas, pero no se describen¹⁴⁶.

La última obra localizada es el empalomado del claustro que en 1614 hace Antón Martín en el plazo de un mes¹⁴⁷. Con lo cual certificamos la cronología 1548-1614 expuesta por Escobar y Bejarano. Aun sin obras concretas identificadas, durante 1615 se compraron una buena cantidad de ripios de cantería y ladrillos, puede que con vistas a alguna nueva obra, pues el ripio era utilizado para cimentar.¹⁴⁸

En 1614 el convento se encuentra en un punto de saturación, no hay celdas bastantes para todos los frailes que entonces lo habitaban, estando varias ocupadas por dos frailes. Para solucionar el problema se plantea la construc-

144 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1613), oficio 10, folio 958 y ss, 1º de agosto. Si se realizaron todas las pinturas, el convento jerezano tuvo una autentica pinacoteca de manos de Sánchez Cotán. Nada menos que 27 cuadros. Además, serán sus primeras obras documentadas.

145 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1614), oficio 10, folio 60 vuelto, 9 de enero. El número de guarniciones está en 28 o 30, o se pedían más de la cuenta o la comunidad encomendó al pintor alguno más por contrato verbal.

146 ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CADIZ (en adelante AHPC), Desamortización, caja 01237 exp. 8, sin foliación. El inventario está fechado el 9 de septiembre de 1835.

147 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1614), oficio 10, folio 1072 vuelto, 30 de agosto de 1614..

148 APNJE, Juan Jiménez de Rojas (1615), oficio, folio 118, 30 de enero y 11 de febrero de 1615.. Concretamente se compraron 150 carretadas de ripio de las canteras de Juan Domínguez en Santiago y se pagaron por ellas 675 reales.

ción de un cuarto (dormitorio con seguridad) aprovechando para ello las legítimas de los padres de fray Juan de Carvajal consistentes en 500 ducados, dándoles licencia para ello el General de la Orden Fray Felipe de Guimeran¹⁴⁹. No hay constancia documental de su construcción.

3. Algunas pinceladas sobre el urbanismo alrededor del convento.

3.1. Antecedentes de la plaza de la Merced. El muro y postigo de la Merced.

Justo frente a la puerta principal de la iglesia del convento de la Merced se abre la plaza o alameda que actualmente contemplamos. Esta plaza tiene su origen en los postreros años del siglo XVII. Antes de esas fechas, lo que actualmente vemos era una manzana de casas, la mayoría de ellas propiedad de los propios mercedarios, que se separaban del resto de la calle Merced por una estrecha calle que daba al postigo de la Merced, agujero de la muralla que se hizo para atajar la entrada a la ciudad hacia el Mercado. Pues bien, en 1584, en tiempos del comendador Fray Francisco de Medina, hubo cierta preocupación por ensanchar la calleja, pues era el camino escogido por la mayoría de los devotos para ir al convento desde intramuros y su estrechez la hacía incómoda. Se compran dos casas ruinosas frente a la puerta de la iglesia que pertenecían a Diego de Vique¹⁵⁰ y, como se explica en las actas de 1584¹⁵¹, se derriban, quedando así una calle más ancha y transitable. Desde ese momento la comunidad mercedaria se centra en la ordenación del espacio frente al convento, en invertir lo necesario para que se viera lo más decente y arreglado posible, pues con el ensanche de la calle se pretendía formar una plaza. Los frailes eran conscientes de la importancia de un acceso limpio y agradable, ya decían por aquel entonces que era su casa de mucha devoción y concurrencia, tanto de naturales como de foráneos, y no querían arriesgarse a que el aspecto que presentara le restara prestancia y por tanto limosnas. Es muy posible que en esta labor también colaboraran los herma-

149 APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1614), oficio 10, fol. 827 y ss, 19 de junio de 1614. Era este fraile hijo del jurado Francisco Rallo, que aceptó dar dicha cantidad, que con la licencia concedida por el General Guimeran el 3 de junio de 1614 servirá para la obra de ampliación de celdas que necesitaba el convento.

150 APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1584), oficio 10, folio 1099 vuelto y sig, 6 octubre 1584. Las casas estaban unas junto a las otras y lindaban con la calleja y casas de Alonso Pérez Escandón.

151 AMJF., Actas Capitulares año 1584, cabildo 9 de noviembre, fol. 1049 vuelto y 1050 recto

nos de la Merced¹⁵². Sin embargo el problema de la suciedad trajo de cabeza a los mercedarios durante muchos años. La basura, que los vecinos echaban sin ningún pudor, se acumulaba tanto en el muro junto al postigo, como frente a la propia iglesia. Varias son las peticiones elevadas al ayuntamiento para que se limpie y adecente. Además de la basura otro problema apareció con los solares surgidos de los derribos de casas, que con las lluvias invernales se convertían en impracticables barrizales. En 1584, y ante las continuas quejas, la ciudad se comprometió a ver el lugar y buscar una solución. Para ello mandó a Luis de Alvarado a que limpiara la zona, pero éste pidió una moratoria por motivo desconocido¹⁵³. Las malas costumbres de los ciudadanos, los carreteros y los ganaderos en épocas de feria¹⁵⁴ hacían que los esfuerzos de la municipalidad no fructificasen. En 1595 fray Juan de Cañas denuncia que los vecinos seguían echando basura, no respetando ni las misas que se decían en el altar de la Piedad, que estaba frente a la puerta principal¹⁵⁵. Esta parte de muralla estaba además para caerse en 1587, ya que al parecer se habían cavado unos cimientos delante que amenazaban con derrumbarlo¹⁵⁶. Desde principios del siglo XVI los mercedarios poseían hasta tres casas frente al muro de la Merced junto a la entonces llamada calle Real del Muro, según se desprende del memorial presentado al ayuntamiento en 1716. El primer derribo de casas, según el memorial, sirvió para hacer un compás y coincidiría con las casas que se derribaron para ampliar la calleja que iba al postigo y hacer plaza que los mercedarios declaraban en el ayuntamiento en

152 Lastra afirma que ya en 1410 existía una cofradía de Santa María de la Merced porque se cita la exención de pechos al bacinador de la orden. Sin que se hable de su existencia la presupone porque el cargo de bacinador era consustancial a una cofradía, también afirma que la cofradía se perdió y en 1566 no existía. Lastra y Terry, 1973, pp. 102-104. Sin embargo está demostrado que la Hermandad y Cofradía de Santa María de la Merced existía a principios del siglo XVI, cuando Leonor de Trujillo, por su testamento fechado en 2 de noviembre de 1519 se manda acompañar por ésta y la del hospital de la Misericordia. APNJE, Luis de Llanos (1519), oficio 7, fol. 652 y ss. En los años 20 también se le rastrea.

153 AMJF., Actas Capitulares año 1584, cabildo 9 de noviembre, fol. 1049 vuelto y 1050 recto. Y cabildo 24 diciembre, fol. 1134 vuelto y 1135 recto.

154 Muchos de estos desechos eran estiércol de las pjaras de cerdos que en tiempos de feria se concentraban en el muro junto al postigo y de los que hubo queja en 1577. AMJF, Actas Capitulares año 1577, cabildo 16 de septiembre, fol. 1032.

155 AMJF, Actas Capitulares año 1595, cabildo 13 enero, fol. 438. El ayuntamiento, en un intento de llevar a cabo la limpieza solicitada, presupuesta 4 ducados a costa de los propios. cabildo 27 de enero, fol. 446 vuelto.

156 AMJF, Actas Capitulares año 1587, cabildo 28 de enero, fol. 36 vuelto y 37 recto. Es una petición de don Bartolomé de Padilla, que tiene sus casas enfrente de la muralla y teme que el derrumbe pueda afectarle. La ciudad encargó del asunto Diego de Contreras obrero mayor de la ciudad. Citado por Romero Bejarano, 2008, p. 55.

1584. Un siglo después, hacia 1686, se tiraron varias casas más, creándose ya una plaza donde se puso una cruz de hierro, que en 1716 fue derribada por un temporal, y plantado álamos. Un grupo de fieles, capitaneados por un fraile mercedario, se mostraron dispuestos a costear una nueva cruz de forja para la plaza. Pero se toparon con la oposición del ayuntamiento, que consideraba la parte de la plaza que miraba al muro de uso público, y les ordenó quitar las gavias que delimitaban la plaza y algunos álamos que impedían el paso del coches. Los mercedarios, que consideraban el espacio suyo, reúnen aprisa y corriendo, una serie de documentos demostrativos de que las casas que ahora son solares son de su propiedad. No reúnen todos, pero si unos cuantos que consideran suficientes para demostrar su dominio sobre el lugar. La ciudad decide que el uso público siga siendo la prioridad y manda quitar las gavias y los álamos que estorbaran. Unos días después pasó por allí el caballero Pedro José Riquelme y ordenó allanar las gavias, los álamos se salvaron¹⁵⁷. Por la documentación aportada queda claro que los mercedarios poseían varios inmuebles frente al muro, al igual que en la parte que afrontaba al convento. Sabemos además que poseían unas casas que llamaban de las *paredejas del postigo de la Merced*, por la parte interior del mismo, por lo que queda claro que eran grandes propietarios en el entorno.

El postigo de la Merced era una de las aberturas que se hicieron en la muralla para que el acceso o salida de la ciudad fuera menos gravoso para determinados lugares de cierta relevancia fuera de los muros. Uno de ellos, indudablemente, era el convento de la Merced, abierto, como ya hemos señalado, para que los fieles tuvieran facilidad para desplazarse desde la ciudad al convento. Se tiene por el más antiguo abierto en la ciudad, pues consta de su existencia en 1471 cuando, según fray Esteban Rallón, se mandó cegar para evitar la entrada del Duque de Arcos¹⁵⁸. Era esta una zona que, como otras muchas de la cerca, solía estar en malas condiciones, y eso se tradujo en quejas del vecindario circundante, como ya hemos citado, y en 1596 en un problema de seguridad, cuando la armada anglo-holandesa atacó Cádiz y

157 AMJF, Actas Capitulares año 1716, cabildo 29 de enero, fol. 546 vuelto a 549 vuelto. Y cabildo 9 de febrero, fol. 555. Este documento es citado por Aroca Vicenti, 2021, pp. 67 y 68. Por la documentación aportada, se demuestra que los mercedarios poseían varios inmuebles frente a la muralla del postigo. Por otros documentos nos consta que también eran dueños de casas frente a la iglesia. Casi podemos afirmar que todo lo que había en la plaza era suyo.

158 Rallón, 2005, p. 393 y Romero Bejarano, 2008, p. 78. Casi 50 años después, en 1520, la historia se repite y el Duque de Arcos se levanta en Sevilla, siendo expulsado por el de Medina Sidonia que avisa a Jerez de una posible repetición del asalto de 1471 por el de Arcos. El cabildo vuelve a acordar, entre otras precauciones defensivas, el cierre del postigo de la Merced. AMJF, Actas Capitulares año 1520, cabildo 18 de septiembre, fol. 445.

Rota y la ciudad sintió el peligro a las puertas¹⁵⁹. Al menos desde 1575 existía en el dicho postigo una imagen de Nuestra Señora de la Merced, hecho lógico cuando en casi todas las puertas o postigos se solía colocar alguna imagen o cuadro de temática mariana¹⁶⁰.

Durante el siglo XVI la muralla era propiedad de la corona y el espacio adyacente de uso público. Las normas eran estrictas y no se podía ceder a particulares ni construir en su arrimo. Sin embargo el uso militar o defensivo estaba ya injustificado, y el ayuntamiento comienza a considerar la posibilidad de dar sus solares a tributo obteniendo así unos ingresos importantes para las arcas municipales. Desde mediados del XVI se suceden peticiones de concesión para construir, utilizando los solicitantes la excusa de la basura que allí se acumulaba y que ellos eliminarían. Tradicionalmente el uso público más extendido de los solares delante de la muralla, era de lugar de estacionamiento de carretas y ganado, es decir de carreterías. En el muro junto al postigo de la Merced paraban no pocos carreteros con sus bestias, sobre todo en época de vendimia. En el ayuntamiento hubo divisiones sobre si dar a tributo y urbanizar la cerca o dejar el espacio para las carretas, triunfando la segunda opción, pues a pesar de las peticiones no se consignan casas ni bodegas en el muro durante el siglo XVI, ya que las que se citan en la documentación son al postigo por su parte interior o en la entonces llamada calle o calleja de Salas. Estas peticiones se documentan al menos desde 1552. Ese año Bernardino de Utrera pide un entrecaso a la salida del Postigo hasta la primera torre de la derecha¹⁶¹ y en 1553 Alonso de Torres Gaitán solicita el mismo espacio para hacer una bodega, comprometiéndose a limpiar y reparar la barbacana¹⁶². Su caso es paradigmático, pues aunque le fue concedido, en 1566 aun estaba esperando que le dejaran edificar, porque los carreteros, haciendo valer su derecho de estancia para sus carretas y bueyes y apoyados por varios capitulares, lo impedían¹⁶³. También solicitaron solares al postigo Gómez Dávila y Pedro Estopiñán¹⁶⁴ por una parte y Cristóbal Grajal¹⁶⁵ por

159 Romero Bejarano, 2008, pp. 56, 57, 78 y 79.

160 Romero Bejarano, 2008, p. 62.

161 AMJF., Actas Capitulares año 1552, cabildo 5 febrero, fol. 57 vuelto

162 AMJF., Actas Capitulares año 1553, cabildos 25 y 28 de agosto, fol. 634 y 625 vuelto.

163 AMJF., Actas Capitulares año 1564, cabildo 13 septiembre, fol. 1261 y Actas Capitulares año 1566, cabildo 7 marzo, fol. 27 vuelto.

164 AMJF., Actas Capitulares año 1553, cabildos 30 de agosto y 1 de septiembre fol. 630 vuelto y 632.

165 AMJF., Actas Capitulares año 1553, cabildo 13 de septiembre, fol. 647.

otra. Y ya en 1573 lo intentó también Diego Bernal de Gallegos¹⁶⁶. A pesar de que varias veces se mandan pregonar los solares, la última en 1576¹⁶⁷, sólo tenemos constancia de la concesión a Alonso de Torres. Parece que la opción de la carretería triunfó en el siglo XVI frente a la urbanización, que sin embargo llegaría más tarde. Con esto, los edificios conocidos se situaron frente a la muralla y el postigo, como la bodega que en 1545 arrienda Antón García del Pecho a los mercaderes londinenses Jorge Hopton y Jorge Lodge, estantes en Cádiz¹⁶⁸, para almacenar el vino que posteriormente importarían a su país, o las que poseía Agustín de Medina cerero, que en 1612 estaban hechas solar y en manos de María Cortés, que las da a tributo al albañil Antón de Escobar¹⁶⁹. En el postigo, seguramente por su interior, se localizaba el molino de la Escalera, que Andrés de Santiago arrendó, junto a sus olivares, al tonelero genovés Juan Baptista Bonel¹⁷⁰ y frente al mismo se localizaba otro molino, en este caso propiedad de los hermanos Manuel y García Riquel y de un tal Sepúlveda¹⁷¹

3.2. El barrio de Picadueñas, el del Palomar y el Mercadillo. La calle Merced. El pago de Picadueñas.

El convento estaba rodeado por delante por las calles Merced y de la Peña Caraza (actual Cristal), por el flanco izquierdo la calle de Domingo Ruiz¹⁷² (actual calle Doctor Luis Romero Palomo), a las espaldas por la entonces llamada calle de detrás de la Merced y pago de Picadueñas, y por el

166 Romero Bejarano, 2008, p. 70

167 AMJF., Actas Capitulares año 1576, cabildo 2 de julio, fol. 549 vuelto.

168 Mingorance, 2013, p 1400.

169 APNJF, Diego de Medina y Cristóbal Rodríguez Tamayo (1612-13), oficio 13, folio 498 vuelto, 8 de octubre de 1612. La bodega estaba en la calle que va de la muralla al Postigo de la Merced y no estaban hechas un solar raso, sino en alberca, pues estaba a falta de enmaderamiento. Por las condiciones se presupone que Antón de Escobar debía arreglarlas y ponerlas en funcionamiento.

170 Mingorance, 2013, p. 1458.

171 APNJF, Pedro Núñez (1585), oficio 7, folio 1064, 23 de octubre. Manuel, vecino de la calle Merced, da a renta, por la montanera de ese año, su mitad del molino, que era de aceite.

172 Es una mera suposición basada en los padrones de la moneda forera que han llegado hasta nosotros desde fines del siglo XV. Por el orden de las calles y porque se la suele citar tras la calle Merced, en el padrón de 1477 se habla de "calle de la Merced hasta la de Domingo Ruiz", en el de 1492 tras calle Merced y Plaza de los Palominos así como en los de 1585, 1590 y 1595. Aunque se cita antes de la de la Peña Caraza, no obstante al no poder saber el orden que se sigue es bastante impreciso. La consulta de estos padrones en AHMJF, Archivo Histórico Reservado, cajón 1 número 44, Padrones de la Moneda Forera.(1477-1611). Sobre estas calles y callejas Muñoz y Gómez, 1903. En varias partes de esta obra se citan estas calles de las que solo se dice que formaban parte de la calle Cristal y en zona de campo en Picadueña.

flanco derecho calle Nueva y calle Santa María. Las de la Peña y Domingo Ruiz formarían parte de un pequeño barrio que se integraría en Picadueñas y del que también formaban parte la calle de las Toribias¹⁷³ y las plazas de los Palominos y Burueva a las que habría que añadir una serie de callejas de las que no nos han llegado ni sus nombres. Este pequeño barrio estaría poblado por gente de extracción humilde, fundamentalmente dedicados a explotar las arboledas de Picadueñas y a la fabricación de tejas y ladrillos, de los que hemos encontrado bastantes ejemplos y cuyos trabajos llevaban a cabo en los relativamente cercanos tejares del Alcubilla y la Puerta Nueva que algunos poseían¹⁷⁴. Aunque la mayoría de estas calles son imposibles de rastrear, hay importantes evidencias de que la plazuela de los Palominos ocupaba una parte de la actual plaza de la Merced, pues según se describe en las actas capitulares de 1492, cuando la ciudad concede un trozo de solar en ella a Antón Martín tejero, la plazuela se hallaba *enfrente de la torre grande q sale en derecho de dicha plaçuela donde hera abierto un postigo a la barbacana*¹⁷⁵. La torre grande donde se abrió el agujero parece hacer referencia al postigo de la Merced, con lo que parece meridianamente clara la situación de la plazuela. Para dar mayor fuerza a esta ubicación, tenemos la problemática suscitada en 1594 por el juego de pelota que se desarrollaba en esta plaza y que soliviantó a sus vecinos por la molestia ocasionada no solo por los jugadores sino por el público allí concentrado y que subía a la barbacana para contemplar el espectáculo¹⁷⁶. A los vecinos les molestaban estas personas que se *enseñorean* de sus casas, es decir que miraban al interior de sus casas restándoles su privacidad, como la barbacana parece daba frente a ellas, se refuerza la idea

173 Sobre el nombre de la calle, tenemos una referencia documental aportada en su tesis por Mingorance, en la que se hace alusión a que en 1536 los herederos de una tal Juana García *la Toribia* cobraban un censo anual sobre unas casas en la calle de las Toribias. Mingorance, 2013, p. 216. Además cita Mingorance la presencia del tonelero genovés Bartolomé Boninfante y su hija María Bonel que vende unas casas en esta calle en 1548 y del también genovés Blasín Cerezo en la calle de la Merced. La presencia extranjera es casi testimonial en esta parte del barrio. Mingorance, 2013, p. 1726 y 922.

174 Obviamos en este caso las referencias documentales, ya que son casi 30 y sería excesivo. Sí hacer constar la existencia de una saga familiar, la de los García, que al menos durante tres generaciones dominaron en la zona el negocio de las tejas y el ladrillo, surtiendo de estos materiales a numerosos particulares, tanto de la ciudad como de El Puerto y Cádiz, así como a conventos e iglesias, incluyendo al más cercano de la Merced. Otra saga parece que eran los Romero, pero de la que se han hallado menos contratos. Todos vivieron fundamentalmente en la plaza de Burueva y calle Toribias y en menor medida en plazuela de los Palominos y calle Domingo Ruiz.

175 AMJF., Actas Capitulares año 1492, cabildo 1 de octubre, fol. 209. También se confirma la presencia de tejeros en la zona desde esta temprana fecha.

176 Moreno Arana, 2021, p. 19.

de la plazuela frente al muro de la Merced. Junto a ésta estaba otra desconocida calle llamada "Salinero"¹⁷⁷, de la que apenas tenemos referencias. La plazuela de los Palominos tomó su nombre de la familia Palomino, de condición hidalga, que aparece empadronada en ella desde 1477¹⁷⁸. En ella, según Mingorance, existió una casa con dos asientos de tahona que entre 1531 y 1547 regentaron varios tahoneros portugueses¹⁷⁹. La existencia en 1582 de una calle denominada Cruz de la Plazuela de los Palominos¹⁸⁰, que podría identificarse, en parte, con la calle del Postigo de la Merced¹⁸¹ y la calle Real del Muro de la que ya hablamos, parece indicar que en un tiempo hubo una allí. El padrón de 1639 nos da como resultado la desaparición de calles como la de Toribias y la de la Peña Caraza y la plazuela de Burueva, no sabemos si por incluirse en otras o haber quedado en desuso, y la aparición de otras, como la de Azofeifo, que no se incluía en los antiguos y que según Agustín Muñoz también formaba parte del pago de Picadueñas¹⁸².

No hablaremos demasiado de la calle Merced, reconocida como principal vía de la parte baja de Santiago¹⁸³, que debía ser una calle señorial con buenas

177 APNJF, Antonio García Copín (1553), oficio 10, folio 86, 6 de abril. El vinatero Francisco Benítez Camacho dice ser vecino de la calle del Salinero que es junto a la plazuela de los Palominos. Cabe la posibilidad que esta calle cambiara de nombre a principios del siglo XVII. En 1611 el convento de la Merced da a tributo tres solares en la collación de Santiago en la calle de la Salinera, que lindan entre otros con solar de la Salinera y la calle del Pañuelo. APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1611), oficio 10, folio 646 vuelto, 23 de mayo.

178 Muñoz y Gómez, 1903, p. 419

179 Mingorance, 2013, pp. 216, 789, 846, 848, 922, 1127, 1309 y 1712.

180 APNJF, Pedro Núñez (1582), oficio 7, folio 143 vuelto, 19 de febrero. Allí vivía Cristóbal Benítez. .

181 APNJF, Juan Jiménez de Rojas (1611), oficio 10, folio 1.544, 22 de noviembre. En este año el convento de la Merced arrienda unas casas con dos asientos de tahona en la calle del Postigo de la Merced. ¿Podría ser ésta casa tahona la que durante varios años regentaron los panaderos portugueses en la plazuela de los Palominos? Esta posibilidad nos impulsa a identificar la calle de la cruz de los Palominos con la del postigo de la Merced y por tanto como parte de la plazuela.

182 Muñoz y Gómez, 1903, p. 403. AMJF, Actas Capitulares año1639. Entre los folios 578 y 599 está el padrón de Santiago, dividido en dos partes. Sobre la crisis poblacional sufrida por esta zona, Bartolomé Gutiérrez cita un memorial de la ciudad entre 1634 y 35 en que se dice, de manera exagerada, que donde estaba la plazuela de los Palominos es un callejón bien distante de lo poblado y los barrios que allí había ahora son higuerales y arboledas. Gutiérrez, 1887, p. 164, citado por Ríos Martínez, 2003, p. 56. Puede referirse, por tanto, al inicio de la desaparición del barrio de Picadueñas. En cuanto a la plazuela de los Palominos, el padrón de 1639 da un total de 21 vecinos contribuyentes, no muy lejos de los 35 de la calle de la Merced y por encima de los 20 de la de Domingo Ruiz. Que hubo una crisis es seguro, que hubo despoblación, no.

183 Con cierta exageración, en 1630 era considerada como *la mas vien poblada y de mejores edificios que ay en la dha ciudad*. Esta afirmación se hace en el contexto de un pleito por la ubicación de la feria de agosto en el barrio de Santiago, que se pretendía pasase de la calle Merced y sus alrededores a los de la Puerta de Sevilla, Tornería y Llano de San Sebastián. Ríos Martínez, 2003, p. 54,

casas, como da a entender la importante cantidad de hidalgos que en ella vivían¹⁸⁴ aunque no faltaron éstos en el resto del barrio, pues según los padrones de la moneda forera no había calle en la que no hubiera alguno. En cuanto a oficios, hemos hallado tenderos, sastres y herreros, destacando canteros y albañiles, si bien no podemos saber si los suficientes para considerar que en la collación de Santiago vivían la mayoría, como expresó Esperanza de los Ríos¹⁸⁵. Destacamos como vecino de esta calle al maestro Domingo Fernández Calafate, autor de la torre fachada de la iglesia de la Merced en 1637¹⁸⁶ y hermano de Antón Martín Calafate. Aunque vivió en otras ubicaciones, como la calle Carpinteros, está avecindado en esta calle entre 1619 y 1637¹⁸⁷.

No quiero dejar de señalar como, aparte del pequeño barrio de Picadueñas, existían otros dos cercanos, que las fuentes citan como el *barrio del Palomar* que se formaría alrededor de la calle de dicho título, la del Pañuelo¹⁸⁸ y por cercanía a esta la de la Salinera¹⁸⁹, y cuya primera referencia aparece en las actas capitulares de 1519, cuando los vecinos denuncian el intento de un tal Francisco Rodríguez de hacer una casa pajiza en un lugar de servicio común del barrio¹⁹⁰, aunque el barrio existía con anterioridad ya que en 1517 tenemos noticias de unos solares para construir casas en la collación de Santiago y que por tener por linde *el palo-*

184 Aparte de los hidalgos allí empadronados, algunos de los grandes linajes de la ciudad tenían aquí casas, como los Villavicencios, los Tocino Hinojosa, con casas de morada en ella, los Riquel, una de cuyas ramas tenía aquí sus casas principales, o los Espínolas, (éstas dos últimas con fuertes vinculaciones con el convento de la Merced como ya se ha visto).

185 Ríos Martínez, 2003, p. 102. En la calle Merced y alrededores hemos localizado a los siguientes canteros entre 1532 y 1614: Antón Martín (1532, 1544 y 1551), Miguel Ruiz de Porras (1590, 1606 y 1613), Alonso Martín de Porras (1598), Antonio González (1597), Juan Domínguez (1604, 1611, 1612 y 1614) y Fernando de Hariza (1604). En la collación de Santiago: Cristóbal García (1519), Hernán Martín (1528), Juan Sánchez (1528, 1534), Antón Sánchez (1540), Hernán Rodríguez (1543), Martín Cortes (1543 calle del Palomar) Pedro Sánchez (1543 difunto, su viuda vivía en calle del Palomar), Martín Carrillo (1546), Juan de Hariza (1551), García Álvarez (1551), Antón Sánchez Reventado (1551), Diego García (1561), Alonso de Pina (1590 a la plazuela de los Palominos y 1603 calle Merced)

186 Jácome González y Antón Portillo, 2002, p. 105.

187 Figura importante en la arquitectura jerezana de la primera mitad del siglo XVII, eclipsado por la estrella de su hermano Antón Martín Calafate. Habría que poner en valor su obra y trayectoria. Maestro mayor de la ciudad antes que su hermano, llegó a ostentar la maestría mayor de obras de los presidios de Larache la Mamora por lo que además fue un importante ingeniero militar y fontanero. Sobre la obra de su hermano Antón ver Ríos Martínez, 2003

188 APNJE, Gómez Patiño (1543), oficio 8, folio 527 vuelto, 2 de julio. Juan de Quintos, vinatero, traspasa a Juan Núñez, albañil, unas casas que tiene al Palomar en la calle del Pañuelo. Parece indicar que esta calle formaba parte de dicho barrio.

189 Ver nota 177.

190 AMJF, Actas Capitulares año 1519, cabildo de 21 de noviembre, fol. 384. No se quería que en ese lugar anduvieran bueyes ni carretas por la suciedad y el peligro que podían suponer para los niños que por allí se movían. Firman varios vecinos.

mar conjeturamos sería parte de este barrio¹⁹¹. En la vista de la ciudad que realizó Hoefnaguel entre 1563 y 1567, en la esquina izquierda, se observa un conjunto de casas delimitadas por una cerca, es muy posible que se trate del barrio del Palomar. El otro sería el llamado *Arrabal del Mercadillo* a la salida de la Puerta de Rota en dirección al pozo de la Víbora, que más parece fue un infructuoso intento por parte de la municipalidad de poblar la zona dando los solares a tributo a quien quisiera construir y vivir¹⁹². Ya un poco más lejos el *barrio del Alcubilla*, cercano al convento de agustinos y posiblemente formado por tejeros, cantareños y barreros.

El pago de Picadueñas, que lindaba con el mismo convento por las espaldas, era un extenso terreno lleno de arboledas y de aspecto frondoso. No tenemos referencias de qué tipo de árboles se plantaban allí, pero en general eran frutales. Tenemos alguna referencia del cultivo de habas y poco más. La madera de los árboles se recogía y se vendía como leña. Estas arboledas, o las trabajaban sus dueños o las arrendaban por uno o dos años. La mayoría de sus poseedores moraban en el lindante barrio de Picadueñas, en la plazuela de los Palominos y en la calles de las Toribias y Domingo Ruiz¹⁹³. Algunas casas también tenían árboles en su interior, sirva como ejemplo el caso de María Hernández, viuda de Juan Mateos y vecina de la calle de las Toribias, que deja a uno de sus hijos todos los árboles frutales que están plantados y llevan fruto en sus casas, excepto una parra que subía por la pared de su habitación¹⁹⁴. En el propio pago existían varios callejones, algo así como unas vías o veredas para ir de una arboleda a otra, de las que conocemos el nombre de alguno¹⁹⁵. Para terminar, citar un par de hitos de ubicación incierta, pero que sin duda se

191 APNJF, Luis de Llanos (1517), oficio 7, folio 110, 2 de febrero.

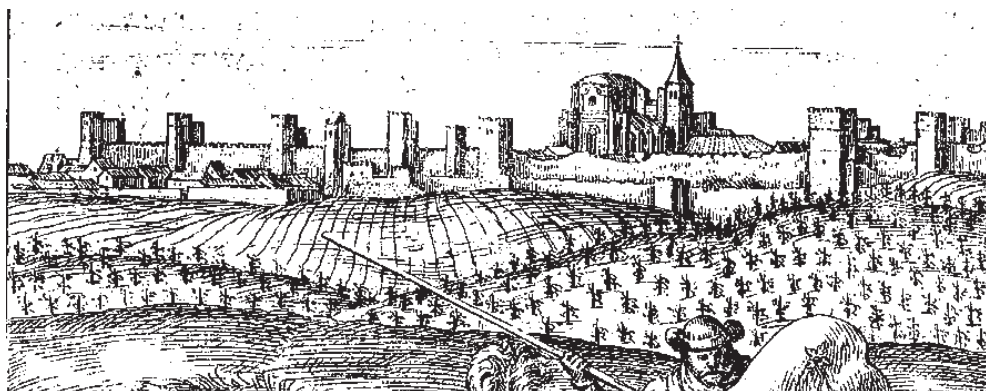
192 AMJF, Actas Capitulares año 1515, cabildo de 11 de julio, fol. 342 vuelto. El Corregidor dio su licencia a ello si se encontraban pobladores. No está claro que se poblara, pero en 1556 se cita el mercadillo, a la salida de la Puerta de Rota, como lugar para poner carretas, desde el muro quebrado hasta el pozo de la Víbora. AMJF, Actas Capitulares año 1556, cabildo de 5 de agosto, fol. 52, y unos años antes, en 1552, como zona a propósito para apilar la madera que traían los mercaderes extranjeros para no mezclarla con la de los locales. Todo indica que se quedó casi despoblado.

193 De los 21 propietarios localizados entre 1519 y 1619, cuatro son vecinos de la plazuela de los Palominos, otros cuatro de la calle de las Toribias y dos de la de Domingo Ruiz. Luego uno de las calles Nueva, Lechuga, Cruz de Rompeserones, calle del Palomar y dos de la collación de Santiago sin especificar calle. Sólo 4 eran de fuera del barrio de Santiago, dos de San Juan, uno de San Mateo y otro de San Miguel. Más el convento de la Merced en la calle que lleva su nombre. Con esto los propietarios del barrio de Picadueñas representan el 52,38% y si incluimos a todos los del de Santiago el 80,95 %.. aquí también obviaremos las referencias documentales por ser excesivas.

194 APNJF, Juan Bautista Busomo (1597-98), oficio 8, folio 235, 3 de agosto de 1597.

195 Hay constancia de estos callejones desde 1519. En cuanto a sus denominaciones tenemos el callejón de Picadueñas, el callejón Largo, el callejón que va al Calvario y el callejón que va al camino de los Yesos.

encontraban entre las arboledas de Picadueñas, las cruces de Berrocal y la de Rompeserones. Entre sus límites conocidos estaban el convento de la Merced, el camino del Calvario, el camino de los Yesos y el haza de Miraflores.



Joris Hoefnagel. Detalle de la vista de Jerez (h.1563-1567). Se aprecian la Puerta de Rota a la derecha, San Mateo al centro y a la izquierda un pequeño núcleo de casas que podrían ser el barrio del Palomar.



Anton van der Wyngaerde. Vista de Jerez (1567). Biblioteca Nacional de Austria. Detalle con la iglesia de Santiago (L), la Merced (K) y detrás las arboledas del pago de Picadueñas y un poco más a la derecha las del pago de la Serrana.

BIBLIOGRAFIA

- ABELLAN PEREZ, J (1993), *La industria textil en Jerez de la Frontera. (De finales del siglo XIV a mediados del XV)*, edit. B.U.C Jerez, 1993.
- AROCA VICENTI, F (2021), *Cenobios y clausuras en el Jerez Barroco. Una mirada nueva a la ciudad convento*, edit. Asociación Jerezana de amigos del Archivo, Jerez, 2021.
- BELLIDO CASTELLANO, V. M. (2009), *Historia de la Hermandad de Nuestra Señora de la Piedad y Santo Entierro de Jerez*, Cádiz 2009.
- ESCOBAR FERNANDEZ, Bruno (2017), "El Monasterio de la Merced de Jerez de la Frontera. Historia y Arte", *Asidonense*, 11, 2017, pp. 173-187
- FERNANDEZ LOPEZ, J. (2002), *Programas iconográficos de la pintura barroca sevillana del siglo XVII*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002.
- GARCIA GUZMAN, M.D y ABELLAN PEREZ, J (1997), *La religiosidad de los jerezanos a través de sus testamentos (Siglo XV)* Jerez, 1997
- GILA MEDINA, L. y HERRERA GARCÍA, F. (2011), "Ignacio García del Escucha arquitecto, escultor y ensamblador asturiano-bogotano (1580-1629)" en *Anales del Museo de América*, 19 (2011).
- GUTIERREZ, B. (1887), *Historia y Anales de la muy noble y muy leal Ciudad de Jerez de la Frontera*, Tomo II, Imprenta de Melchor García, Jerez, 1887, pág. 241.
- JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J (2001), "Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (2ª Serie)" en *Revista de Historia de Jerez*, 7, CEHJ, Jerez, pp. 103-127.
- JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J (2002), "Apuntes histórico-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3ª Serie)" en *Revista de Historia de Jerez*, 8, CEHJ, Jerez, pp. 101-137.
- JÁCOME GONZÁLEZ, J. y ANTÓN PORTILLO, J. (2003), "Aproximación a la vida y obra del entallador y escultor flamenco Hernando Lamberto en Jerez de la Frontera" en *Revista de Historia de Jerez*, 9, CEHJ, Jerez, pp. 43-73.
- JIMENEZ LOPEZ DE EGUILITA, J. (2014) "La Iglesia en Jerez en el siglo XIV", en JIMENEZ LOPEZ DE EGUILITA, J. y POMAR RODIL, P. (Coord.), *Limes Fidei, 750 años de Cristianismo en Jerez*, Jerez, 2014.
- LASTRA Y TERRY, J. de la (1973), *La Merced, patrona de Jerez de la Frontera*. Revista de Estudios, Madrid, 1973
- MANCHEÑO Y OLIVARES, M. (1922), *las iglesias de Parroquiales de Arcos*. En "Arcos de la Frontera" Arcos, 1922, vol. I
- MESA GINETE, F. (1888), *Historia sagrada y política de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Regia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera*. Jerez, imprenta de Melchor García Ruiz, 1888.
- MINGORANCE RUIZ, A: (2013), *Los extranjeros en Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Sevilla, Sevilla.
- MORENO ARANA, J.A. (2021), "Actividades lúdico-deportivas y espacio urbano en Jerez de la Frontera durante la Edad Moderna". *Trocadero* 33, pp. 10-31.
- MORENO DE GUERRA, J. (1932) *Bandos en Jerez: los del Puesto de Abajo. Estudio social y genealógico de la Edad Media en las fronteras del reino moro de Granada*, segunda parte, Madrid, 1932.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, A. (1903), *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*, Tipografía del Guadalete, Jerez.
- ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2015): "Registro cronológico de acuerdos capitulares de Jerez de la Frontera, (1409-1430)", *Revista de Historia de Jerez*, 18, CEHJ, Jerez, pp. 83-156.
- ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2021): "El "diario de la Peste" de Juan aza (Jerez, 1518-1523). Presentación y transcripción", *Revista de Historia de Jerez*, 24, CEHJ, Jerez, pp. 287-305.

- PÉREZ GONZÁLEZ, S.M. Y ARBOLEDA GOLDARACENA, J.C. (2017), “Las órdenes religiosas y la organización del espacio urbano en Jerez de la Frontera durante la baja edad media” *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 19, pp. 1137-1162.
- RALLÓN, Fray Esteban (2005), *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera*, Tomo IV, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005.
- REPETTO BETTES, J.L y GIL BARO, D. (1995), “Cofradías penitenciales entre 1542 y 1779” en REPETTO BETTES, J.L. (Coord.) *La Semana Santa de Jerez y sus cofradías*, tomo I, BUC, Jerez, 1995
- RIOS MARTINEZ, E. (2003), *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003.
- ROJAS VACA, M.D. (1998), *Un registro notarial de Jerez de la Frontera (Lope Martínez, 1392)*, Fundación matritense del Notariado, Madrid, 1998.
- ROMERO BEJARANO, M. (2006), “El monasterio de la Victoria de Jerez de la Frontera entre 1543 y 1613. Génesis y desarrollo de una fundación de la Orden Mínima”, en SANCHEZ RAMOS, V. (edit.), *Actas del Congreso de los Mínimos de San Francisco de Paula en Andalucía*, Vera, 2006, pp. 455-496.
- ROMERO BEJARANO, M. (2008), “*Santas cosas son llamadas los muros*”. *Arquitectura militaren Jerez durante el siglo XVI*, Servicio de publicaciones, Ayuntamiento de Jerez, Jerez, 2008.
- ROMERO BEJARANO, M. (2014a), *Maestros y obras de ascendencia portuguesa en el tardogótico de la baja Andalucía*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla 2014
- ROMERO BEJARANO, M. (2014b), “... y Burgos llegó a Jerez. Juan Gil de Hontañón en la arquitectura jerezana del siglo XVI” en RIOS MARTINEZ, E. (Coord.), *I Jornadas de Historia del Arte en Jerez de la Frontera 2014*, Asociación Jerezana de Amigos del Archivo, Jerez, 2014.
- ROMERO BEJARANO, M. (2016), “De vanidad e infortunio. Historia de la construcción del palacio de Riquelme (1542-1543)” *Atrio*, 22, 2016.
- ROMERO BEJARANO, M. (2019), *Los orígenes de la Semana Santa de Jerez. Historia documentada de las primeras cofradías de penitencia de Jerez de la Frontera. 1540-1589*. Jerez, 2019.
- ROMERO BEJARANO, M y ESCOBAR FERNÁNDEZ, B. (2021) “La pervivencia de la tradición gótica en el claustro del Monasterio de la Merced de Jerez de la Frontera (1548-1614)”. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales* 24, pp. 349-368.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964a): *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Tomo I (1255-1492), CEHJ, Jerez, 1964
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964b): *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, Tomo II , el siglo de oro, CEHJ, Jerez, 1964
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964c), “La arquitectura jerezana del siglo XVI”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 40, 123, pp. 9-76.
- VALDIVIESO, E (2003), *Pintura Barroca sevillana*, Guadalquivir, Sevilla, 2003
- PRENSA
- SANCHO DE SOPRANIS, H (1947): “La capilla de Antona la Jimena en la Merced”, *Ayer*, 16 de febrero de 1947.
- RECURSOS ELECTRONICOS
- ROMERO BEJARANO, M (2015), “Un nuevo regalito de Hipólito Sancho: la capilla de la Ximona en la Merced”, *Diario de Jerez*, 12 de abril de 2015. https://www.diariodejerez.es/ocio/regalito-Hipolito-Sancho-Ximona-Merced_0_906809622.html

IMPRESA, LATÍN Y CIENCIA EN EL JEREZ DEL XVII: DOS TRATADOS MÉDICOS JEREZANOS EN LENGUA LATINA

Francisco José Morales Bernal*

Resumen

Procedemos a la contextualización y análisis de dos ediciones de obras médicas impresas en Jerez en el siglo XVII que son además los dos primeros libros estampados en latín en las prensas jerezanas durante esa centuria: el *Tractatus in quo quaeritur an febris punctularis, vulgo (tabardillo) & morbus suffocans, vulgo (garrotillo) ac variolae sint morbi contagiosi, nec ne?* de Antonio Díaz de León y la *Exercitatio medica ad curationem pleuritici doloris pertinens* de Francisco de Grajal, ambas de 1624. La contextualización se realiza en base a una breve historia de la imprenta jerezana, un repaso de la tratadística médica y un acercamiento al estado del latín como lengua científica. En análisis consiste en la descripción material, exposición del contenido y recepción de las ediciones.

Palabras clave

Imprenta, Jerez de la Frontera, historia de la medicina, latín, siglo XVII.

Abstract

We proceed to the contextualization and analysis of two editions of medical works printed in Jerez in the 17th century, which are also the first two books printed in Latin in the Jerez presses during that century: *Tractatus in quo quaeritur an febris punctularis, vulgo (tabardillo) & morbus suffocans, vulgo (garrotillo) ac variolae sint morbi contagiosi, nec ne?* by Antonio Díaz de León and *Exercitatio medica ad curationem pleuritici doloris pertinens* by Francisco de Grajal, both from 1624. The contextualization is carried out based on a brief history of the Jerez printing press, a review of medical treatises and an approach to the status of Latin as a scientific language. In analysis it consists of the material description, exposition of the content and reception of the editions.

Keywords

Press, Jerez de la Frontera, history of medicine, Latin, 17th century

* Profesor del IES Asta Regia. Miembro BECLaR de la UNED. franciscomorales@astaregiaonline.com.

1. Introducción

La irrupción de la imprenta —de sobra es conocido— supuso una revolución cultural sin precedentes en la historia del libro, que respondía a una demanda nacida de los nuevos tiempos: los tiempos de las universidades y las academias. Si antes las copias de los escribas bastaban para satisfacer una demanda muy atomizada, a partir de la propagación de los recientes centros de estudio el mercado librario vio cómo crecían sus horizontes de forma exponencial.

Ahora bien, ¿cómo se refleja todo esto en los primeros años de la imprenta jerezana? De la misma forma que vinieron a España impresores que huían de los saturados mercados de Italia, Alemania y Francia, llegaron al territorio occidental del antiguo *Conventus Gaditanus* tipógrafos que ya no encontraban hueco en núcleos editoriales más importantes. Y si bien es cierto que las imprentas de las poblaciones de la actual provincia de Cádiz no podían competir con las de ciudades como Sevilla, Granada, Osuna o Baeza —que no solo gozaban algunas de ellas de una nada desdeñable tradición incunable, sino también de las posibilidades que brindaban los mercados universitarios—, no hay que olvidar tampoco la importancia que esas poblaciones tendrían en la Edad Moderna: el tráfico y contacto desde los puertos de la zona (sobre todo Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar) con América, África, Oriente y resto de Europa, que no solo ampliaban el mercado librario sino que suministraban conocimiento, experiencia y demanda para nuevas publicaciones; la necesidad por parte de las instituciones religiosas de textos impresos tanto para la tarea evangelizadora en los nuevos territorios como para sus funciones educativas; la proliferación en estas ciudades de centros escolares no universitarios, y la cercanía con las universidades de Sevilla y Osuna —fundadas ambas en el siglo XVI— hacen que el estudio de estas ediciones sea al menos pertinente. Añádase además en el ámbito de la medicina el hecho de que, precisamente por el continuo flujo de personas que propiciaban sus salidas al mar, todas las poblaciones de la zona padecieron más agudamente el azote de plagas y epidemias que hacían del estudio de la epidemiología y su divulgación una herramienta imprescindible para la salud pública. Si pasamos revista a las imprentas de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Cádiz desde sus orígenes hasta finales del siglo XVII, y ciñéndonos tan solo a la esfera de la medicina, podemos aseverar que conservamos ejemplares o al menos tenemos noticias más o menos fiables de más de una veintena de ediciones de obras médicas, de las cuales cinco están escritas en latín, y el

resto están redactadas bien en castellano, bien en una combinación de ambas lenguas.

Respecto a la ciudad del Guadalete, se conservan en la actualidad tres ejemplares de dos ediciones jerezanas de obras médicas en latín estampadas en el siglo XVII, que son de hecho –a tenor de los datos de los que disponemos actualmente– las dos primeras en dicha lengua en la historia de la imprenta en Jerez. Se da además otra circunstancia: ambos libros, redactados por sendos médicos de la época, fueron impresos en 1624 por el mismo tipógrafo, Fernando Rey: el *Tractatus in quo quaeritur an febris punctularis, vulgo (tabardillo) & morbus suffocans, vulgo (garrotillo) ac variolae) sint morbi contagiosi, nec ne?* de Antonio Díaz de León, y la *Exercitatio medica ad curationem pleuriticis doloris pertinens* de Francisco de Grajal.

Es necesario, pues, realizar una aproximación a estas ediciones y situarlas en el contexto de la época, de acuerdo a tres ejes fundamentales: la historia de la imprenta jerezana, la medicina española de la época y el uso de la lengua latina.

1.1. La imprenta en Jerez

La historia de la imprenta en los siglos XVI y XVII en Jerez de la Frontera está relativamente bien estudiada y documentada. Son los estudios de Antonio Rodríguez-Moñino y la enjundiosa obra colectiva coordinada en 2003 por Ramón Clavijo Provencio sobre la historia del libro en Jerez, los trabajos en los que más exhaustivamente se ha tratado el tema y a los cuales se añaden algunos estudios que han tocado el asunto de forma tangencial. Todos ellos —citados en nuestra bibliografía final— serán los que nos sirvan de guía, junto a nuestras propias aportaciones, a la hora de jalonar con unas brevísimas notas la historia de las imprentas jerezanas.

La primera cuestión que habría que solventar es evidentemente aquella que se refiere a la fecha en que se instaló por primera vez una imprenta en Jerez. Suele haber consenso en que el impreso más antiguo conservado salido de una prensa jerezana data de 1564¹, lo cual convierte a la ciudad en la más antigua en tener imprenta en lo que hoy es la provincia de Cádiz y en la sexta de Andalucía, después de Sevilla, Granada, Córdoba, Osuna y Baeza².

1 *Las coplas de Montesina era la garça con otras diuersas obras trovadas*, impresas por Micer Jorge: cf. Rodríguez-Moñino, 1928, p. 19-20; López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 226-227.

2 En ocasiones se ha colocado a Jerez en quinto lugar por delante de Córdoba, pero la aparición de ejemplares de ediciones más tempranas adelanta varios años la aparición de la imprenta cordobesa:

No obstante, el mismo Rodríguez-Moñino, aunque se adscribe a la común opinión de 1564, dejaba la puerta abierta a la pequeña posibilidad de que se hubiera publicado una impresión jerezana en el temprano año de 1485, concretamente unas *Constitutiones Synodales* de Bartolomé Martí ya impresas anteriormente en Segorbe: *Ha querido hacérsela remontar hasta 1485, pero no poseemos ningún fundamento real de esta noticia, aunque como bien dice el juicioso Haebler, no deba desestimarse en absoluto*³.

Esta esperanzadora posibilidad es también recogida –con todas las reservas– por autores posteriores⁴, y no podemos menos que hacernos eco de ella, aunque sean esas mismas reservas las que nos impelen a intentar rastrear en la medida de lo posible los orígenes de esta noticia.

Vemos cómo el bibliógrafo extremeño aporta el sólido testimonio de Haebler, cuya nota acerca de este libro, como aquel hiciera, también nosotros transcribimos:

MARTÍ, Barth. *Constitutiones synodales*. — Segorbe 1479. — lo mismo: Jerez 1485. *Estas citas las tomó Diosdado Caballero del Diccionario de escritores Valencianos de Ximeno, pero él mismo duda si entendió bien la sentencia de este autor. Ya conocemos algunas Constituciones sinodales impresas durante el siglo XV y por esto parece hoy menos inverosímil lo dicho por Ximeno como debió parecerle a Diosdado Caballero. Pero lo que hace sospechosa la cita es que debieron imprimirse así en 1479 como en 1485 Constituciones emanadas del mismo prelado en localidades diferentes. Martí fue obispo de Segorbe desde 1479 a 1499. — cfr. Caballero no. 17 y 44. — Hain no. 10794 y 10795*⁵.

En vista de estas anotaciones no queda sino retroceder hasta las fuentes que Haebler menciona a fin de comprobar la exactitud de lo dicho. Veamos qué dice Diosdado Caballero: *CONSTITUTIONES SYNODALES, auctore Bartholomaeo Marti: Xericae (est nobile oppidum in regno Valentino) 1485. Ex Ximeno. Vide annum 1479*⁶.

en la Universidad de Santiago de Compostela (17058 [2]) se conserva un impreso de Juan Bautista Escudero de 1555, un *Sermon en las honrras de la Reyna doña Juana*, y existen además ejemplares de otras ediciones incluso anteriores que tienen todos los visos de haberse estampado en la misma ciudad.

3 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 11.

4 López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 226 y 228.

5 Haebler, 1903, p. 191. Más adelante, en el índice de impresores (p. 373), apunta: *Jerez (impresor anónimo) [dudoso]. | 1485 Marti, Constitutiones synodales. (num. 401).*

6 Diosdado Caballero, 1793, p. 18.

He aquí que no aparece la ciudad de Jerez como lugar de impresión del libro, sino la valenciana villa de Jérica, muy cercana a Segorbe y más acorde con las demás informaciones que tenemos del libro. En la misma nota se aclara que el dato se ha extraído de Ximeno. Así, pues, vamos ya vislumbrando algo de luz en este entresijo editorial, pero, para continuar siendo cautos, nuevamente hemos de retroceder en el tiempo y ver qué nos aclara el recopilatorio de escritores valencianos de 1747 citado por Diosdado Caballero: 1. *Constituciones sinodales. La una vez en Segorbe por el mes de Marzo año 1479.* 2. *Y la otra en la Villa de Xerica a 8 de Junio del año 1485*⁷.

A la vista de estas aclaraciones el misterio en este punto parece resuelto y la noticia de las tales *Constituciones sinodales* impresas en Jerez de la Frontera en 1485 ha de deberse a una confusión paranomásica que se deslizó inadvertidamente en el libro de Haebler y por la que se anotaba Jerez en lugar de Jérica, error que Rodríguez-Moñino recogió en su estudio pero que su buen juicio puso acertadamente en duda.

Nada de todo esto es óbice para que en el futuro pueda aparecer alguna edición que adelante unos años los inicios de la imprenta jerezana, teniendo en cuenta sobre todo el carácter itinerante de muchos impresores de aquellos tiempos que ejercían su labor sin asentarse en ningún taller fijo y deambulaban de una ciudad a otra huyendo de las saturaciones del mercado librario. Pero de momento queda, pues, como fecha del primer impreso en la ciudad jerezana la de 1564.

Será, sin embargo, en el siglo XVII cuando habrá una pequeña eclosión de la imprenta xericense: de ese periodo conservamos, o tenemos noticias más o menos fiables, de cerca de ochenta impresos. El primer tipógrafo de cierta entidad asentado en la ciudad fue precisamente Fernando Rey, encargado de imprimir los dos tratados médicos que nos ocupan y que tuvo su oficina en Jerez hasta mediados de los treinta del siglo XVII, cuando marcha a Cádiz. Con la partida de Fernando Rey, su lugar pasó a ocuparlo Diego Pérez Estupiñán. Las primeras noticias suyas en Jerez datan de 1646⁸ y de ese mismo año se conserva en la Universidad de Granada un ejemplar de una edición suya en la ciudad: *Breve epilogo de las funerales exequias que la ciudad de Xerez de la Frontera celebrou en la colegial de San Salvador a la muerte de d. Baltazar Carlos Domingo, principe heredero de las Españas mes de noviembre 1646* de Luis Suárez de Toledo⁹. Continuó ejerciendo el oficio de tipógrafo

7 Ximeno, 1747, p. 66.

8 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 15-16; López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 238-240.

9 BHR/A-031-204 (17).

(sabemos de más de una quincena de impresos suyos en Jerez) y residiendo en la ciudad hasta mediados de los años 70, fecha probable de su muerte. La noticia de su fallecimiento se recoge en la petición que al Cabildo hizo el siguiente impresor asentado en Jerez, Juan Antonio de Tarazona, cuyos primeros impresos jerezanos que nos han llegado datan de 1671, posiblemente de una etapa itinerante por los pueblos de la zona para unos pocos años más tarde asentarse de forma más estable en Jerez¹⁰. Un último nombre se añade a la lista de tipógrafos que operaron en el XVII jerezano, el de Juan de Baeza, de quien no sabemos más que el nombre y el cual parece que se encargó de imprimir en 1699 una *Nueva relacion y curioso romance en que se declaran muy por extenso las proezas del baliente extremeño d. Bernardo de Montijo*, texto muy popular en la época¹¹.

Este breve repaso de la historia de la imprenta jerezana del XVII muestra a las claras cómo la situación de Jerez –una ciudad que de por sí ya gozaba de una considerable importancia–, relativamente cerca de los núcleos universitarios sevillano y ursaonense por un lado (además de contar con instituciones como el Colegio de la Compañía de Jesús y el Colegio de Estudios Mayores de la Santa Cruz¹²), y tan próximo al ambiente cultural y mercantil de las poblaciones de la costa de Cádiz por otro, ofrecía un buen caldo de cultivo para la existencia de un más que aceptable mercado editorial y para la publicación de todo tipo de libros, incluidos los de carácter científico, que supusieron una parte fundamental del desarrollo cultural del país.

1.2. La literatura médica en España en el siglo XVII

Desde el siglo XV, y aun antes, los estudios de medicina en España experimentaron un incremento y desarrollo que los llevaron a ocupar un lugar preponderante en la literatura científica de la Edad Moderna. El auge de las universidades con cátedras de Medicina, la creación del Tribunal del Protomedicato, la implantación de pragmáticas que regulaban los estudios y ejercicios médicos (como la de 1617 de Felipe III) y la proliferación de oficios sanitarios propiciaron la edición, impresión y divulgación de tratados médicos de diversa índole. La necesidad de textos escritos para la formación universitaria y para la superación de las pruebas del mencionado tribunal resulta obvia. En las universidades se impartían sobre todo a Hipócrates, Ga-

10 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 17-18 y 50-51; López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 244-247.

11 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 57; López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 247.

12 Trigueros Gordillo, 1998, 101.

leno y Avicena, lo que impulsó la propagación de las ediciones de sus libros (o la importación desde otros países) así como de los comentarios y las traducciones de estos. Igualmente la existencia no solo de “físicos” o médicos y cirujanos de formación y titulación universitaria, sino también de otros profesionales sanitarios de menor rango (empíricos o cirujanos sin formación reglada, barberos, sangradores, algebristas, boticarios o comadronas) requería de la redacción de textos que sirvieran de manuales o guías para el ejercicio médico. No hay que olvidar tampoco que en ocasiones la frontera entre unas especialidades (y aun profesiones) y otras era muy difusa, y ello favorecía la composición de tratados que sirvieran para acotar las competencias propias de cada oficio: es conocido el enfrentamiento que existía entre medicina y cirugía, ya que los antiguos médicos eran vistos, frente a los cirujanos, como meros teóricos alejados de la realidad¹³, lo que paradójicamente provocó que a la larga también se dedicaran a la cirugía médicos con una gran formación intelectual.

Era lógico, pues, que la tratadística médica experimentara un florecimiento nunca visto hasta entonces: a los textos tradicionales se unen nuevas obras que responden a nuevas necesidades, como la práctica sanitaria para los ya citados profesionales no universitarios o la exigencia de responder a los problemas de salud pública (epidemias, plagas, contagios, etc.) que se ven acrecentados por el aumento del tránsito de personas en poblaciones portuarias o zonas de paso (como es el caso de Jerez). La obra de Luis Mercado (ca. 1525-1611) es enormemente representativa el respecto, pues –por poner un ejemplo– junto a sus *De Febrium essentia, differentis, causis, dignotione et curatione libri sex* (Valladolid, 1586), redactó por encargo real y para el examen de cirujanos y algebristas o traumatólogos sus *Institutiones chirurgicae iussu regio factae pro chirurgis in praxi examinandis* (Madrid, 1594), es decir, epidemiología y salud pública por un lado, y cirugía y aplicación práctica, por otro.

Y así las cosas, durante el siglo XVII se llegaron a imprimir más de 800 obras médicas, repartidas por toda la geografía de la Península¹⁴. En el caso concreto de Jerez sabemos al menos de nueve libros impresos acerca de materia médica¹⁵ –una cifra nada desdeñable– que incluyen tratados sobre la

13 Fresquet Febrer, 2002, pp. 258.

14 Granjel, 1978, pp. 49-54.

15 Evidentemente no incluimos aquí la obra de Baltasar de Esquivel (*Memorial, a la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera ponderase el achaque del contagio que padece, y pidese se haga un voto de rezar el rosario de la madre de Dios, en su capilla de santo Domingo, 1649*) ni la de Fray Basilio de

melancolía, los humores, el uso de las sangrías, las afecciones cardíacas y pulmonares, y las enfermedades contagiosas. Y entre ellos se encuentran precisamente las dos primeras ediciones en latín que –al menos de momento– se nos han conservado de los primeros siglos de la imprenta jerezana.

1.3. El latín como lengua médica

Ya desde antes de los albores de la imprenta, se venía librando una batalla idiomática entre el latín y las vernáculos: en la nueva etapa estaba claro que los antiguos clásicos griegos y latinos habían de imprimirse en su lengua original, pero pronto fueron apareciendo traducciones al romance y obras de autores coetáneos compuestas directamente en vulgar gracias a la dignificación que los jóvenes idiomas experimentaron de la mano de poetas y gramáticos. Si en el terreno literario esta batalla fue rápidamente decantándose por las lenguas romances, en el ámbito científico la pujanza del castellano y demás vernáculos –que también acabarían por imponerse a la lengua del Lacio como vehículo del saber científico– se topó con una resistencia algo mayor. El latín, efectivamente, siguió usándose en España con frecuencia como vehículo del conocimiento científico en tratados y manuales, pero el abandono cada vez más acusado de la lengua de Cicerón, incluso en los círculos en los que había de presuponerse su dominio, era en muchos casos preocupante. Salvo alguna honrosa excepción y a pesar de estatutos, reglas y sanciones, en las universidades el latín fue cayendo cada vez más en desuso¹⁶. Y el panorama no era mejor fuera de los círculos universitarios. Así es como hay que entender declaraciones como las del médico vallisoletano Dionisio Daza Chacón, que publicó en 1582 y 1595 las dos partes de su *Pratica y theorica de cirugia en romance y latin* –reimpresa y reeditada en varias ocasiones–, en las que justificaba la redacción en romance de la siguiente manera: *Y habiendo yo examinado en la corte mas de doze años [...] a los cirujanos romancistas, que se yoan a examinar, vi muchos que tenian muy buenas habilidades, y que por falta de no tener libros en su lengua estaban muy atras de lo que pudieran saber*¹⁷.

Sotomayor (*Espiritual medicina contra el contagio, celestial antidoto contra la epidemia, milagroso remedio contra el achaque pestilencial*, 1650), pues, aunque tratan sobre las enfermedades, les atribuyen causas espirituales y proponen soluciones de la misma índole.

16 Gil Fernández, 1997, pp. 48-58.

17 La cita la hemos extraído de la edición vallisoletana de 1609, h. 4r. En términos similares se expresaron otros escritores médicos de la época como Juan Frago, Bernardino Montaña de Monserrate, Huarte de San Juan o el propio Andrés Laguna, quien al final de su carrera se vio en la necesidad de traducir su versión latina de Dioscórides (Gil Fernández, 1997, pp. 63-64 y 252)

Es decir, aunque todavía el latín conservaba su atávico halo de prestigio y confería además a cualquier edición la facultad de poder rebasar las fronteras de la tierra patria, la impericia en latines incluso entre los profesionales de la medicina casi obligaba a la redacción en romance a fin de que estos mismos profesionales pudieran hacer uso del saber médico contenido en los libros que iban publicándose. Por ello no es de extrañar que en la imprenta jerezana del XVII encontremos tan solo dos ediciones puramente latinas, mientras que el resto de la producción médica está editada en castellano o en una combinación de este con el latín, y esa es precisamente la razón que hace pertinente el acercamiento a estos dos opúsculos para un mejor conocimiento de la historia de la medicina española y de la literatura científica latina de nuestro país.

2. El impresor Fernando Rey

El primer impreso conservado de Fernando Rey data de 1615, cuando estampa en Sevilla el *Sermón predicado lunes infra octavam del Corpus entre los dos coros de la Santa Iglesia de Sevilla* de Silvestre de Saavedra, en cuyo colofón da noticia de la localización de su taller: *enfrente del Correo mayor*¹⁸. Un año después imprime el *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María* de Alonso de Toledo y en ese mismo año lo encontramos casado (tal vez después de enviudar de una tal Margarita de Roquaferte) con Clemencia Hidalgo, hija del impresor Clemente Hidalgo, costumbre esta –la de casarse con mujeres ligadas al oficio tipográfico– muy extendida entre los impresores. Es muy posible que ejerciera la labor de impresor en la misma oficina que su suegro y que, después de morir este, le sucediera en la imprenta¹⁹. En marzo de 1616, aún en Sevilla, conviene contractualmente con Fray Pedro de Abreu, Guardián del convento de San Francisco de Cádiz, la impresión del libro *En las palabras de la Virgen nuestra señora*, que acabaría por publicarse en esa ciudad en 1617. En dicho convenio se especifica que el impresor habría de transportar por barco desde Sevilla a Cádiz todos sus enseres de impresión, gastos que correrían a cargo del autor, lo mismo que la instalación y manutención del tipógrafo en la localidad gaditana todo el tiempo que durare la impresión, así como los costes de la vuelta a Sevilla sin que el maestro ni los oficiales tuviesen que pagar cosa alguna. El impresor

18 fol. 13v.

19 Hazañas y La Rúa, 1966, p. 113.

según lo acordado debía aplicarse en exclusiva a esta obra y siempre a satisfacción del padre Abreu, y todo ello mediante la representación por la parte del clérigo de Pedro de Echeverría, vecino de Sevilla²⁰. Pero todavía a 20 de junio de ese 1616 está Fernando Rey en Sevilla, pues lo encontramos a esa fecha, junto con su mujer Clemencia Hidalgo, ante el escribano Pedro del Carpio para acordar con el padre Alonso de Escobar la impresión del primer tomo de las conversaciones del padre Nicolas de Arnaya²¹, y en 1617, junto con la edición del *Tribunal de religiosos* de José de Santa María, publica *Pensil de principes y varones ilustres* de Gabriel de Ayrolo Calar. Por aquel entonces se solapa su etapa gaditana con su actividad en Sevilla, pues ya de 1616 conservamos un impreso de Fernando Rey en Cádiz, *Relacion sumaria, de la insigne conversion de treynta y seys cossarios, ingleses de nacion, y de profession hereges, y de la justicia que se hizo de algunos dellos en el puerto de Santa Maria* de Juan de Armenta, lo que hace sospechar de un incumplimiento del acuerdo de exclusividad con Fray Pedro de Abreu, del cual imprimiría, no obstante, varias obras más durante el año de 1617. Es probable que su venida a Cádiz, amén de por las vinculaciones contractuales que hemos visto, haya estado en parte condicionada por la presencia en la ciudad años antes de su suegro, Clemente Hidalgo, quien también imprimió allí durante 1610. El que este haya publicado obras de Pedro de Abreu invita a especular que la demanda del clérigo a Fernando rey para imprimir su libro *En las palabras de la Virgen nuestra señora* tampoco fue casual.

De todos modos esta primera estancia en Cádiz no se prolongaría por mucho tiempo, pues de las impresiones sevillanas de 1617 se deduce que volvió bien pronto a la ciudad hispalense. Tampoco allí se demoraría en exceso, pues igualmente de la información registrada en las actas del Cabildo de Jerez de la Frontera con fecha de noviembre de 1619 se infiere que su labor tipográfica en la ciudad del Guadalete habría comenzado al menos el 1 de noviembre del año anterior. Y por otras actas posteriores (1646) que dan noticia de la presencia del siguiente impresor en Jerez, Diego Pérez Estupiñán, sabemos que el emplazamiento de la oficina y vivienda otorgadas a Fernando Rey para trabajar y vivir consistieron en unas casas en el Arenal²².

20 Archivo Histórico Provincial de Sevilla (en adelante AHPS), Protocolos Notariales, Oficio 15, Legajo 2, 1616, fol. 392.

21 Hazañas y La Rúa, 1966, p. 116. Posiblemente se trate del *Manual de meditaciones* publicada en 1617 (cf. Simón Díaz, 1973, p. 62)

22 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 16; López Romero-Clavijo Provencio, 2003, pp. 235 y 239-240.

Bastante más prolífica que sus anteriores estancias en Sevilla y Cádiz, la etapa jerezana de Fernando Rey²³ engloba alrededor de una treintena de ediciones de las que o bien conservamos algún ejemplar o al menos se tiene noticia de su impresión²⁴: 1) *El corregidor* (1619) de Juan de Argomedo y Villavicencio²⁵; 2) *Fuego que se encendió en el coliseo de la ciudad de Sevilla jueves 25 de julio a tiempo que se acababa de representar la comedia de s. Onofre dase cuenta de las muertes* (1620)²⁶; 3) *Transformacion de Jupiter y zelos de Juno* (1620) de Juan de Espínola Torres²⁷; 4) *Sermon que en las honras que la clerezia de la ciudad de Xerez de la Frontera hizo a sus clerigos defuntos* (1621) de Aparicio Rendón²⁸; 5) *Sermon predicado domingo de la septuagesima, en el entierro y honras que el convento de nuestra señora del Carmen de la ciudad de Antequera, hizo en la muerte del p. lector fr. Cristoval de Torres* (1622) de Jerónimo de Pancorbo²⁹; 6) *Verdadera relacion en la qual se da cuenta de las trazas y albitrios que tuuo el Cosario Blanquillo, morisco renegado, natural de la ciudad de Arcos, en el discurso del tiempo que fue cosario en las costas de España, lleuando della muchos cautiuos : dase cuenta de las desgracias, y enemigos que tuuo con desseo de auerle a las manos, y como al fin vino a poder de Ioan Mellado, Patron del Bergantin de Melilla, y la vitoria que tuuo, juntamente con la justicia que se hizo del, y de sus compañeros* (1623)³⁰; 7) *Tractatus in quo quaeritur an febris punctularis, vulgo (tabardillo) & morbus suffocans, vulgo (garrotillo) ac variolae sint morbi contagiosi, nec ne?* (1624) de Antonio Díaz de León³¹; 8) *Exercitatio medica ad curationem pleuritici doloris pertinens* (1624) de Francisco de Grajal³²; 9) *Discurso sobre la vida de el B. P. Francisco de Boria, primero Duque de Gandía, y despues Religioso y General de la Compañia de Iesus predicado en la ciudad de Cadiz* (1625) de Gabriel de Castilla³³; 10) *Sermon de la*

23 Rodríguez-Moñino, 1934, pp. 55-57; 1942, pp. 13-15 y 24-35.

24 En caso de conservarse algún ejemplar, indicamos su localización actual, y, en caso de que no conozcamos ninguno, indicamos de dónde se recoge la noticia.

25 BNE, R/2894.

26 Biblioteca de Catalunya, Res 94/1-Fol.

27 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 25.

28 Biblioteca Pública de Girona, A/4455 (26); RAE, H-1621-13.

29 BNE, 2/51988 (14); Universidad de Sevilla, A 111/057 (28) y A 113/086 (11); Universidad de Santiago de Compostela, Foll. 324-13.

30 Colofón (h. A2v): *Impresso con licencia, en Malaga, y por su original en Xerez || de la Frontera por Fernando Rey, Año 1623.* (Universidad de Sevilla, A 109/85 [049] y Real Academia de la Historia, 9/3690 [87] [Olim T-117]).

31 BNE, 2/32757; Universidad de Granada, A-31-257 (15).

32 Universidad de Sevilla, A 112/073 (3).

33 BNE, VE/35/112; Biblioteca Diocesana de Córdoba, 17/R.005.407/5 (Olim: Est.14 Caj.23), 17/R.005.041/16 (Olim: Est.15 Caj.04) y 17/R.004.127/14 (Olim: Est.15 Caj.05); Universidad de Granada, A-31-210(4) y A-31-235(3); Colegio-Seminario de Corpus Christi de Valencia, 35-4/15(11);

Inmaculada Concepcion de la Virgen Señora nuestra (1625) de Jerónimo Pancorvo³⁴; 11) *Famosa vitoria y grandiosa batalla, que en las galeras de Malta han tenido de una esquadra del gran turco en que yoan diez galeras, y dos galeotes, sucedio dia de la concepción* (1626)³⁵; 12) *Panegirico a la nobilissima, leal, augusta, felice ciudad de Antequera* (1626) de Pedro Espinosa³⁶; 13) *Tratado de la essencia de la melancolia* (1626) de Pedro Mancebo Aguado³⁷; 14) *Compendio de casos morales ordinarios* (1629) de Juan Enríquez³⁸; 15) *Sermon en las honrras de doña Catalina Maria de Albelda, muger de don Estevan Chilton Fantoni, que se celebraron en el convento del glorioso, y serafico padre san Francisco de la ciudad de Cadiz en 16 de enero del año de 1629* (1629 [2]) de Francisco de Terminiñón a expensas de Estevan Chilton Fantoni³⁹; 16) *Elogio heroyco de las solemnes fiestas reales, de toros y juego de cañas que la ciudad de Sevilla y su senado hizieron al felicissimo nacimiento de Baltazar, principe de Castilla en este año de 1630* (1630) de Francisco López Párraga⁴⁰; 17) *Compendio de casos morales ordinarios* (1630 [2]) de Juan Enríquez⁴¹; 18) *Question singular si puede doler el corazon y padecer enfermedades graves propuesta por el excmo. señor duque de Medina d. Alonso Perez de Guzman el Bueno, mi señor* (1631) de Pedro Mancebo Aguado⁴²; 19) *Traslado de la confession que hizo un mancebo estando al articulo de la muerte* (1631)⁴³; 20) *El psalterio de David. Exhortacion, y virtudes de la musica, y canto, para todo genero de gentes, en particular para los eclesiásticos* (1632) de Juan Salvador Bautista de Arellano⁴⁴; 21) *Philosophia sobre dos monstruos, Xerez* (1631)⁴⁵; 22) *Verdadera relacion de la*

Biblioteca Nacional de Portugal, RES. 3567 P.

34 Biblioteca Provincial de Córdoba, 2/77 (8).

35 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 26: *Incluimos en esta relación, aunque impresa en Montilla, porque es la prueba de la existencia jerezana y puede servir para darnos idea de ella.*

36 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 26-27; Rodríguez Marín, 1907, p. 273. Hay también una edición moderna de 1909 publicada en Madrid a cargo de Rodríguez Marín.

37 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 27; Hernández Morejón, 1847, p. 86. De esta edición, sin ejemplares conocidos, la referencia más antigua que hemos encontrado es la de la primera edición de la *Bibliotheca Hispana* de Nicolás Antonio: *PETRVS MANCEBVS AGVADO [...]. Un Tratado de la essencia de la melancolia, de su asaiento, causas, señales y curacion, Xerezii, 1626* (Antonio, 1672, p. 169)

38 Biblioteca Diocesana de Córdoba, 17/R.002.724; Universidad de Sevilla, A 084/181.

39 Universidad de Granada, A-31-236 (19).

40 Universidad Complutense-Biblioteca Marqués de Valdecilla, 36228 (8).

41 Biblioteca Nacional de México, 241 HEN.c. 1630.

42 Rodríguez Marín, 1907, pp. 297-298; Rodríguez-Moñino, 1942, p. 29.

43 Real Academia de la Historia, 9/3691 (137) (Olim: T-118).

44 BNE, M/995; Academia das Ciências de Lisboa, BAEL 11 679 28.

45 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 28: apunta el dato de que la existencia de este impreso lo recoge del índice de la librería de Lorenzo Ramírez de Prado (cf. Inventarios y Bibliotecas del Siglo de Oro [en adelante IBSO], RP-II, 083).

famosa vitoria y buen sucesso que tuvo el capitan Benito Arias Montano con el enemigo olandes en la isla de la Tortuga (1632)⁴⁶; 23) Sermon predicado en las honras que la noble ciudad de Cadiz hizo en el Collegio de la Compañia de Iesus, al venerable Padre Diego Granado de la misma Compañia (1632) de Francisco Soto⁴⁷; 24) Deuocion a mi Señora Santa Ana (1632) de Francisco Soto⁴⁸; 25) Relacion de las fiestas que se hizieron en Villaviciosa, corte del excelentissimo señor duque de Berganza, a las capitulaciones de su casamiento con da. Luysa Francisca de Guzman (1632) de Francisco Tavares Pacheco⁴⁹; 26) Discursos exemplares (1634) de José Ortiz de Valdivieso y Aguayo⁵⁰; 27) Descripcion de la muy noble y leal ciudad de Arcos de la Frontera, del exsclentissimo principe d. Rodrigo Ponce y Leon IV duque de ella (1634) de Pedro Gamaza Romero⁵¹; 28) Relacion del irreverente ultrage con que trataron los hereticos enemigos al santissimo sacramento en Tirllemon y vitorias que alcançaron en vengança suya las armas catolicas (1635) de Atilano Vázquez de Prada⁵²; 29) Sermon predicado en una de las tres solemnissimas fiestas que la parrochia del señor Santiago de Xerez de la Frontera, hizo, y consagro a los desagravios del venerable sacramento del altar contra lo que los perfidos hereges de Francia usaron en la ciudad de Terlemon (1636) de Juan Díaz de Morales y Monforte⁵³.

Durante su estancia en Jerez el impresor volvió puntualmente a Sevilla, como sabemos a partir de una noticia de enero de 1633 referida a un hijo suyo, Clemente Rey, también impresor y que a la sazón devino aprendiz del tipógrafo Andrés Grande⁵⁴. También lo encontramos un poco antes en Sanlúcar, donde llevó a término otras impresiones fechadas todas en los años veinte del XVII. Finalmente regresaría a Cádiz, en el 1636 o poco después, año de su última estampación jerezana. Allí lo encontramos imprimiendo desde 1639, cuando se publica su primer impreso conocido hasta la fecha en esta segunda etapa gaditana, y allí permanecería hasta el año de su muerte. Riaño fecha la misma en torno a 1649⁵⁵, y el dato es recogido también por Ro-

46 RAE, RM Var-321.

47 Universidad de Granada, A-31-236 (13). En algunos catálogos esta obra, compuesta en castellano, se referencia con el título en latín: *Oratio in exequis p. Jacobi Granadi societatis Jesu Gadibus celebratis* (Palau XXII, 1970, p. 51, n. 320203).

48 Real Academia de la Historia, 9/3659 (92) (Olim: T-86).

49 British Library 593.h.17 (105).

50 Hispanic Society de Nueva York, PQ 6419 .O75 D5 1634 c. 1-2. Hay una curiosa copia manuscrita a partir de un ejemplar impreso en la Biblioteca Municipal de Jerez (M/208 / MS).

51 Fundación Federico Joly Höhr, CF-946 GAM des.

52 Médiathèque centrale Emile Zola de Montpellier, Vallat 2H- V12258.

53 Biblioteca del Seminario Metropolitano de San Atón de Badajoz, T. 95749 (14).

54 AHPS, Protocolos Notariales, Oficio 4, L° 1, 1633, fol. 319.

55 Riaño de la Iglesia, 1915, p. 332.

driguez-Moñino⁵⁶. No obstante, existe un ejemplar, localizado y catalogado en la Biblioteca Nacional y que hemos podido examinar, de una edición impresa en Cádiz por Fernando Rey en 1656: los *Villancicos que se cantaron en la santa Yglesia cathedral de la muy noble, y muy leal ciudad de Cadiz en los Maytines solemnisimos del nacimiento de Iesu Christo Señor y Redentor nuestro este Año de 1656*⁵⁷. A la espera del hallazgo de nuevos ejemplares o de noticias fiables de su existencia, esta sería su última obra impresa.

Todos estos datos invalidan la afirmación de Rodríguez Marín, que calificaba a nuestro impresor, que según hemos visto tenía incluso oficiales a su cargo, como *uno de aquellos impresores que con cuatro cajas de clavos, que no de letras, y tal cual prensilla desvencijada, andaban de pueblo en pueblo sin echar raíces en ninguno*⁵⁸, afirmación que ya Rodríguez-Moñino tachaba, con razón, de injusta⁵⁹.

3. *Tractatus in quo quaeritur an febris punctularis, vulgo (tabardillo) & morbus suffocans, vulgo (garrotillo) ac variolae) sint morbi contagiosi, nec ne?* de Antonio Díaz de León

Solo unos pocos datos sabemos acerca de su autor, el licenciado Antonio Díaz de León. Por documentos de archivo sabemos que ya ejercía en Jerez como cirujano al menos desde 1613, y en ellos se le refiere a veces como bachiller, a veces como licenciado⁶⁰. La siguiente noticia que tenemos es de 1620, año en que realiza testamento ante el notario Gómez Mirabal. Con orgullo declara haber ejercido *el arte de ziruxía* en la ciudad⁶¹, clara alusión a la faceta técnica y práctica del oficio. Pero en la portada del *Tractatus* ya se nombra a sí mismo como médico y quirurgo de Jerez y lo mismo en el encabezamiento de una carta al franciscano Francisco López: *Licentiatius Antonius Diaz de Leon, Medicus, et Chirurgus, ciuitatis Caesareae*⁶². Vemos aquí cómo se

56 Rodríguez-Moñino, 1942, p. 14.

57 BNE, VE/92/18 (3).

58 Rodríguez Marín, 1907, p. 266.

59 Rodríguez-Moñino, 1942, pp. 12-13.

60 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJF), Archivo Histórico Reservado, C. 18, N° 54, fol. 7v y 12r.

61 Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante AHPNJF), Oficio 12, año 1620, tomo 1292, fol. 228 y ss.

62 Se nombra en esta obra a Jerez como *Caesariana urbs* y *civitas Caesarea*. El término *Caesariana* (o *Caesarina*) en relación a Asido está muy asentado desde Plinio (nat. 3, 11), mientras que el de *Caesarea* parece más vinculado con otro nombre dado a Jerez, *Caesaris castra*. La conexión de estos topónimos con César se ha venido justificando de varias formas: desde una supuesta fundación

ha consolidado la fusión de los oficios de médico y cirujano (teoría y práctica, respectivamente) a la que ya habíamos aludido, y aunque son evidentes las aplicaciones prácticas que pueden extraerse del escrito, el tratado –como muchos de los que menudeaban por la época– hace alarde por parte de su autor de una profunda erudición, que casa perfectamente con la elección de la lengua latina como vehículo de la exposición científica. El propio autor cuenta cuál es la motivación de la obra: habiendo llegado a sus manos algunos tratados en los que se afirmaba que el garrotillo, las viruelas y el tabardillo no eran enfermedades contagiosas, se dispone a argumentar lo contrario, *disputationis gratia*⁶³.

Desde el punto de vista material, la edición está realizada en formato en 4º y está compuesta por 16 ff. sin numerar pero con reclamos. Con unas 33 líneas por plana, presenta la siguiente colación: [A]-D⁴. Los tipos son redondos para casi todo el cuerpo de texto, de mayor tamaño en partes de la portada, títulos y encabezamientos. Hay también tipografía cursiva en líneas de la portada, en la mayoría de encabezamientos, en las citas introducidas en el cuerpo de texto y en los *marginalia* repartidos por toda la edición, de menor tamaño. También son en cursiva los tipos de la epístola nuncupatoria de los preliminares y los nombres de los firmantes de los paratextos finales. La portada, a falta de colofón, nos ofrece toda la información editorial. Presenta el título en cinco líneas: TRACTATVS | | in quo quaeritur, an febris pu[n]c | | ticularis, vulgo (tabardillo) et morbus suffocans, | | vulgo (garrotillo) ac variolae sint morbi | | contagiosi, nec ne? Seguidamente se nos indica la autoría de la obra en tipografía cursiva: AVCTORE LICENTIATO AN | | tonio Diaz de Leon, in Caesariana vrbe | | Medico, et Chyrurgo. A continuación la leyenda: Lege, Pende, Si Taxas, Ede, que puede leerse –con alguna variante– en portadas de obras médicas anteriores⁶⁴. En la parte inferior consta la posesión de licencia y, justo debajo, el lugar de impresión, el impresor y el año: Impresso en XEREZ DE LA FRONTERA, | | por Fernando Rey, Año 1624. En los preliminares solo está la carta a Francisco López y ya al final de la edición, la aprobación

de Asido por César (D'Ors, 1974, p. 258; cf. González, 2011, pp. 273-296) hasta la identificación que durante años se hizo de Jerez con la antigua Munda (cf. Marineo Sículo, 1530, fol. 6v: *Xericium, quod ego Mundam esse opinor*), lugar de la victoria de César sobre las tropas pompeyanas (cf. Pemán, 1988, pp. 35-80).

63 h. [A2r]. No especifica el autor cuáles sean esos tratados, pero es sabido que la contagiosidad de estas afecciones fue negada por algunos tratadistas médicos, como es el caso del sevillano Pedro Mancebo Aguado. Todas estas enfermedades tuvieron amplia acogida en la tratadística médica de la época (cf. Granjel, 1978, pp. 175-180).

64 Por ejemplo, en las *Epistolae medicinales* de Giovanni Manardi (B. Odonino, Ferrara, 1521).

y la licencia.

En lo que respecta al tratado en sí, este está dividido en dos partes: una primera centrada en la definición y tipos de contagio y otra, que a su vez se divide en tres apartados más breves, que se ocupan de las enfermedades en cuestión: el tabardillo, la viruela y el garrotillo⁶⁵. La parte más extensa, y que sirve de introducción a las otras tres, es la que trata de delimitar el concepto de contagio. Dentro de la teoría de los humores, sigue la tradición galenista –a veces tamizada por autores contemporáneos como Luis Mercado o Jerónimo Fracastoro– y define el contagio como cierta infección que se transmite de uno a otro o como la producción de una enfermedad, similar en tipo, hecha por un cuerpo en otro: *quaedam ab uno in aliud transiens infectio*, o bien, *productio morbi similis specie facta ab uno corpore in alio*⁶⁶. El contagio vendría provocado por vapores malignos y pestilentes (*malignam et pestilentem qualitatem*⁶⁷), que cumpliendo ciertas condiciones, transmiten la enfermedad, consumando así la infección. Asimismo describe tres vías de contagio: por contacto, por aire (o “por aditamento”) o mediante un objeto portador (*per contactum, per aerem, seu additans, aut per fomitem*⁶⁸). Llama la atención el énfasis en esto último, pues subraya el riesgo de propagación a través de las prendas de vestir, ya que la enfermedad puede estar, en su sutileza, oculta a la vista humana: *Per fomitem, ut contingit in vestibus in quarum poris adest, quidam vapor, seu exhalatio pestilens, quam propter eius tenuitatem noster visus, percipere nullo modo potest, quia occulte latet*⁶⁹. Es evidente la aplicación práctica que se infiere al señalar el autor la importancia de la limpieza de prendas y tejidos que, por su porosidad, pueden retener los vapores contagiosos de la enfermedad. Esta porosidad es una de las condiciones que un cuerpo u objeto ha de tener para recibir el agente infeccioso, aunque existen otros factores, como el calor o la cantidad de agentes infecciosos recibidos. Partiendo de esta base, Díaz de León concluye que las tres enfermedades son contagiosas y en cada una de las partes dedicadas a ellas intenta justificar dicha conclusión. Se basa

65 El tabardillo o fiebre lenticular se suele identificar con el tifus exantemático y su entrada en España –o al menos las primeras grandes epidemias de la enfermedad– suele remontarse a la guerras de Granada (así lo hace el propio Díaz de León, h. C3r); en cuanto a la viruela, su progresiva virulencia a partir del siglo XVII supuso un problema sanitario de primer orden y llegó a ser una auténtica enfermedad social; por último, el garrotillo es la forma coloquial por la que se conocía principalmente a la angina diftérica sofocante, que en forma epidémica aparece de forma reiterada durante la primera mitad del siglo XVII (cf. Granjel, 1978, p. 178).

66 h. [A3r].

67 h. C3v.

68 h. [A3r].

69 h. [A3v].

para ello en dos fundamentos, la autoridad y la razón: *Haec conclusio probatur auctoritate et ratione*⁷⁰. Las autoridades en que se apoya son, como en casos anteriores, los autores antiguos y medievales (Galeno, Hipócrates, Aecio o Avicena) y tratadistas más contemporáneos como los referidos Luis Mercado y Jerónimo Fracastoro o Amato Lusitano y Cristóbal Pérez de Herrera, entre otros. Como buen galenista, el autor acerca la medicina a la filosofía, no solo en lo referente a dimensión física de la enfermedad, sino que la exposición teórica —y aquí es donde entra a colación el segundo fundamento de los postulados del *Tractatus* referente al razonamiento de sus conclusiones— se aproxima a las tradicionales formas de la dialéctica a partir de la exposición y refutación del argumento contrario (*in responsione ad contraria argumenta*⁷¹) siguiendo en su desarrollo el ideario galénico tradicional.

Dos ejemplares se conservan de esta edición⁷², con marcas de lectura como anotaciones manuscritas en los márgenes; y sabemos que un ejemplar formó parte de la biblioteca del canónigo Ambrosio José de la Cuesta y Saavedra⁷³, todo lo cual es indicio de que la obra impresa en Jerez tuvo buena acogida y circulación en el mercado librario.

4. *Exercitatio medica ad curationem pleuritici doloris pertinens* de Francisco de Grajal

De Francisco de Grajal tenemos los datos que nos facilita la propia portada de la *Exercitatio medica*: protomédico de las galeras de España, filósofo, matemático y humanista. Es autor, además del que nos ocupa, de otro libro en castellano: *Discurso en que se da la forma que se ha de tener en distinguir el veneno asumpto del que se engendra en nuestros cuerpos por vía de corrupcion*, y en él se nos ofrece alguna información más sobre el autor: *Por el Licenciado Francisco de Grajal Medico y Matematico, natural de Xerez de la Frontera y vezino de la ciudad del Gran Puerto de Santa Maria*⁷⁴. De esta obra solo se conserva, por el momento, un ejemplar en la Biblioteca Nacional⁷⁵, el cual carece de portada, colofón y de cualquier información editorial que nos indique fecha, impre-

70 h. B3v.

71 h. C2r.

72 Véase nota 31.

73 Solís de los Santos, 2017, p. 122.

74 No hay que olvidar que El Puerto de Santa María era por entonces invernadero y base de las Galeras Reales y sede de la Capitanía del Mar Océano.

75 BNE, VE 19-F24.

sor o lugar de impresión, y, aunque es factible que se trate de otra impresión de Fernando Rey, sería necesario un análisis tipográfico para esclarecer ese punto. Debió de estar Grajal relacionado en buenos términos con otros médicos de la época, a tenor de lo dicho por él mismo en nuestro tratado a propósito de Juan Bautista Alfián, y de la dedicatoria que en una de sus obras, *Apologia decima*, hace el doctor Simón Ramos precisamente a Juan de Alfián y a nuestro Francisco de Grajal, de quien alaba expresamente su *Exercitatio: Huius autem consiliis et cogitationis initium nobis attulit [...] Doctoris Francisci de Grajal exercitatio, a qua impulsus in arenam descendo et ex eius rationibus rationes praepero*⁷⁶.

El mismo médico jerezano cuenta en una carta preliminar *Ad lectorem* que la motivación del escrito parte de un caso clínico concreto: un hombre de El Puerto de Santa María sufría tan intensos dolores en el pecho (*pleurítico dolore*⁷⁷) que ningún remedio le surtía efecto. Tres doctores fueron consultados: Pedro Bernal, Juan de Alfián y el propio Grajal. Finalmente se sugirió el uso de narcóticos para tratar el dolor pleurítico, lo cual era una innovación no exenta de riesgos, por lo que el tratado es en definitiva una argumentación acerca de este novedoso tratamiento⁷⁸.

Desde una perspectiva material, la edición tiene formato en 4° y la componen 10 ff. sin numerar pero con los habituales reclamos, aunque el último está en blanco. Cada plana tiene unas 33 líneas y la colación es [A4]-B6. Los tipos son en general los mismos que los de la edición de Díaz de León: redondos en el cuerpo de texto, excepto en las citas insertas en él, que van en tipografía cursiva. También está en cursiva la carta preliminar *Ad lectorem* y algunas líneas de la portada. En esta tenemos el título: EXERCITATIO | | MEDICA | | AD CVRATIONEM | | Pleuritici doloris | | pertinens. | | TRADITA PER DOCTOREM | | *Franciscum de Grajal, Protomedicum Regie classis | | multiremium, Hipaniarum Philosophum, atque | | Mathematicum, necnon literarum hu= | | manarum studiosum*. En la parte inferior, como en la otra edición, tenemos toda la información editorial, también en cursiva: *Impresso con licencia en Xerez de la Frontera por | | Fernando Rey en el año de mil y seiscientos | | y veynte y quatro*.

76 Ramos, s. f., h. [A1r]. De esta obra se conservan dos ejemplares sin fecha ni lugar de impresión: Universidad Complutense (BH MED Foll.489) y Bibliothèque nationale de France (In-4°, sign. A-C).

77 h. [A2r]. La dolencia en cuestión es llamada específicamente *pleuriticus dolor*, esto es, dolor pleurítico o de la pleura. Aunque puede hacer referencia a varias afecciones, Grajal se refiere a ella también como *inflammatio pleurae* (h. B3r), por lo que podría referirse a la pleuritis o pleuresía.

78 h. [A2r-v].

Respecto al contenido, el autor, inscrito también en la tradición galénica, se posiciona a favor del uso de los narcóticos en casos extremos y excepcionales para tratar el dolor pleurítico, como remedio tópico, y según determinadas condiciones que básicamente consisten en que no sean administrados de forma pura (*non pura, sed cum aliis anodinis permixta*⁷⁹). Para defender sus postulados estructura su tratado según una estrategia argumentativa muy definida, que no es más que la exposición de los argumentos en contra y la refutación de dichos argumentos, rebatiendo incluso los testimonios usados como autoridad *pro parte negativa* (principalmente Galeno, Hipócrates y Avicena) mediante nuevas interpretaciones y matizaciones. Un ejemplo: para refutar una cita de Avicena en la que se dice que es conveniente en la medida de lo posible evitar el uso de narcóticos (*Et oportet, ne narcotica eis approximes in quantum potest*), Grajal se aferra a la expresión “en la medida de lo posible” (*in quantum potest*) para justificar su uso en una situación extraordinaria⁸⁰. Vemos, pues, que la naturaleza expositiva es similar a la obra de Díaz de León: una dialéctica en la que se enfrentan uno a uno argumentos y refutaciones *sub problematica forma*, adscribiéndose explícitamente, como en el caso de Díaz de León, al género de la *disputatio*⁸¹.

De esta obra solo se conserva un ejemplar en un volumen facticio⁸², con anotaciones manuscritas en los márgenes que comentan o corrigen el texto. Esto, unido a las referencias que del jerezano y su obra hacen otros tratadistas de la época, indica que el libro tuvo buena acogida y cierto impacto entre el público al que iba destinado.

5. Conclusiones

Aunque los planteamientos expuestos en estas obras nos puedan parecer a ojos del lector moderno equivocados o anticuados, no hay que olvidar que hasta la aparición en el siglo XIX de la microbiología médica la definición de las enfermedades no solía ir más allá del ámbito clínico. Pero está claro que a efectos prácticos se sugieren soluciones a casos concretos e incluso a problemas de salud pública: la focalización en la higiene y la cautela en el contacto con posibles focos de infección, aunque partan de planteamientos arcaicos,

79 h. [A4r].

80 h. B1r. La cita proviene de la versión latina de los *Canones medicinae* de Avicena (lib. 3, fen 10. trac. 5, cap. 1), obra impresa en multitud de ocasiones por toda Europa.

81 h. [A3r].

82 Véase nota 32.

cumplen una función preventiva. Pero más allá de eso y fuera de la esfera médica, estos dos tratados han de interpretarse como síntoma del ambiente cultural, editorial y científico en Jerez y su entorno durante el siglo XVII. Es indudable que si estos libros se estamparon era porque se preveía su comercialización y su lectura —y además en latín—, porque al fin y al cabo una imprenta no deja de ser una actividad cultural, sí, pero también comercial. Esto queda evidenciado además por la propia existencia de estos médicos jerezanos (y de otros como los que aparecen en los paratextos de las obras tratadas) vinculados a la literatura científica y a la intelectualidad de la época. Por otro lado, esta producción editorial y científica jerezana encaja perfectamente en el contexto general del humanismo español. Vemos que el latín va cediendo poco a poco terreno frente al romance (significativo es el hecho de que el libro de Díaz de León recoja en su título los nombres en vulgar de dos de las enfermedades que trata) y cómo nuestros autores, en sintonía con lo que ocurre con los tratadistas médicos del resto de España, e incluso haciéndose eco de las nuevas publicaciones científicas aparecidas en el resto de Europa, gustan de deleitarse en cuestiones teóricas y debates médicos que en muchas ocasiones son réplicas a postulados contrarios a sus ideas, aunando en sus libros medicina, filosofía, retórica y dialéctica. Es la herencia del viejo método escolástico: *quaestio* (en nuestros dos autores la pregunta se formula de forma explícita), *disputatio* y *determinatio*, que aquí es *conclusio*.

Todo lo dicho no hace más que incidir en que este periodo de la historia cultural de Jerez y su entorno, que no desmerece en su actividad y producción en comparación con la de otros lugares, merece seguir siendo estudiado e investigado a fin de poder obtener una panorámica más completa de la historia de la imprenta y de la literatura científica latina durante los siglos del humanismo español.

Bibliografía

- ANTONIO, N. (1672), *Bibliotheca Hispana sive Hispanorum* (II), ex officina Nicolai Angeli Tinassii, Roma.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA, Protocolos Notariales, Oficio 15, escribano Pedro del Carpio, Legajo 2, año 1616, sign. 2479.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA, Protocolos Notariales, Oficio 4, escribano Miguel de Burgos, Legajo 1, año 1633, sign. 2567.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA-ARCHIVO HISTÓRICO RESERVADO, C. 18 (*Diccionario Público Astense*), N° 54.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE JEREZ DE LA FRONTERA, Oficio 12, escribano Francisco Gómez Mirabal, año 1620, tomo 1292.

- DAZA CHACÓN, D. (1609), *Pratica y theorica de cirugia en romance y latin*, en casa de Ana Vélez, Valladolid.
- DIOSDADO CABALLERO, R. (1793), *De prima typographiae Hispanicae aetate specimen*, apud Antonium Fulgonium, Roma.
- D'ORS, A. (1974), "La condición jurídica del suelo en las provincias de Hispania", en *Atti del Convegno Internazionale sul tema: I diritti locali nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo*, Roma, pp. 253-268.
- FRESQUET FEBRER, J. L. (2002), "La práctica médica en los textos quirúrgicos españoles en el siglo XVI", *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 22, pp. 251-278
- GIL FERNÁNDEZ, L. (1997), *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*, Tecnos, Madrid.
- GONZÁLEZ, J. (2011), "Asido quae Caesarina" en GONZÁLEZ, J. – SAQUETE, J. C. (eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, «L'Erma» di Bretschneider, Roma, pp. 273-296.
- GRANJEL, L. S. (1978), *Historia general de la medicina española. La medicina española del siglo XVII*, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- HAEBLER, K. (1904), *Bibliografía ibérica del siglo XV*, Martinus Nijhoff-Karl W. Hiersemann, La Haya-Leipzig.
- HAZAÑAS Y LA RÚA, J. (1966), *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX. Tomos III-V*, Manuscrito inédito.
- HERNÁNDEZ MOREJÓN, a. (1847), *Historia bibliográfica de la medicina española (V)*, Viuda de Jordán e hijos, Madrid.
- INVENTARIOS Y BIBLIOTECAS DEL SIGLO DE ORO, Dirección URL: <<https://www.bidi-so.es/biblioteca/ibso>>
- LÓPEZ ROMERO, J. – CLAVIJO PROVENCIO, R. (2003), "Desde la aparición de la imprenta a los albores de la Modernidad. Siglos XVI-XVII" en CLAVIJO PROVENCIO, R. (coord.), *Historia general del libro y la cultura en Jerez de la Frontera*, Ayuntamiento de Jerez, Jerez de la Frontera, pp. 197-262.
- MARINEO SÍCULO, L. (1530), *De rebus Hispaniae memorabilibus*, Miguel de Eguía, Alcalá de Henares.
- PALAU DULCET, A. (1970), *Manual del librero hispano-americano: bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos. Tomo XXII*, Palau Dulcet-The Dolphin Book, Barcelona-Oxford.
- PEMÁN, C. (1988), "Nuevo ensayo de interpretación de la topografía del «Bellum Hispaniense»", *Anejos de Gerión*, 1, pp. 35-80.
- RAMOS, S. (s. f.), *Apologia decima, in qua controvertitur utrum venenum generari intra corpus possit, diuque delitescere ejusdem activitatis et efficaciae veneni exterioris et an possit certa cognitio inter utrumque reperiri et ante judicem declarare*, s. n.
- RIAÑO DE LA IGLESIA, P. (1915), "Los impresores, reseña histórica de la imprenta en Cádiz", *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, XXXIII, pp. 320-349.
- RODRÍGUEZ MARÍN, F. (1907), *Pedro Espinosa. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, RAE, Madrid.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, A. (1928), *La imprenta en Jerez de la Frontera durante los siglos XVI y XVII (1564-1699)*, Badajoz, Tip. Y librería Arqueros.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, A. (1934), "Fernando Rey, impresor jerezano (1619-1634)", *Boletín de Bibliotecas y Bibliografía*, 1 (1), pp. 55-57.
- RODRÍGUEZ-MOÑINO, A. (1942), *La imprenta xerezana en los siglos XVI y XVII (1564-1699)*, Julián Barbazán, Madrid.

- SIMÓN DÍAZ, J. (1973), *Bibliografía de la literatura hispánica (VI)*, CSIC-Instituto “Miguel de Cervantes” de Filología Hispánica, Madrid.
- SOLÍS DE LOS SANTOS, J. (2017), “La biblioteca del canónigo hispalense Ambrosio José de la Cuesta y Saavedra (1653-1707) (Nueva York, *The Hispanic Society of America*, ms. B2681)”, *Janus*, 6, pp. 56-137.
- TRIGUEROS GORDILLO, G. (1998), “Aproximación a los estudios de la Gramática en Andalucía”, *Historia de la Educación*, 17, pp. 89–103.
- XIMENO, V. (1747), *Escritores del Reyno de Valencia, chronologicamente ordenados desde el año MC-CXXXVIII de la Christiana Conquista de las mesma Ciudad, hasta el de MDCCXLVII*, Joseph Estevan Dolz (S. Oficio), Valencia.

LA MÚSICA EN LA HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS DE JEREZ DE LA FRONTERA DURANTE EL SIGLO XVIII

Juan Antonio Moreno Arana*

A mi hermano Jesús

Resumen

Los libros de cuentas de la hermandad del Dulce Nombre de Jesús comprendidos entre 1773 y 1807 describen los distintos paisajes sonoros vinculados con las solemnidades religiosas de esta confraternidad, así como el peso económico que la música tuvo en ellas.

Palabras claves

Hermandades y cofradías, solemnidades religiosas, música, villancicos, siglo XVIII.

Summary

The account books of the brotherhood of the Dulce Nombre de Jesús between 1773 and 1807 portray the different soundscapes linked to the religious solemnities of this brotherhood, as well as the economic weight that music had in these celebrations.

Keywords

Fraternities and brotherhoods, religious solemnities, music, villancicos, 18th century.

* Investigador independiente. (<https://independent.academia.edu/JuanAntonioMorenoArana>).

Introducción

La sociedad de la Edad Moderna es difícilmente entendible sin las hermandades y cofradías. Estas asociaciones cubrían determinadas necesidades de diferentes sectores de la población agrupados bajo fines de carácter cultural.

Esta importancia social de las hermandades se hace patente en el caso de Jerez de la Frontera. En la segunda mitad del siglo XVIII, contexto en el que se centra esta investigación, se contaba con hasta diecisiete hermandades que tenían entre sus fines la salida penitencial en Semana Santa¹. Sin embargo, el panorama de las confraternidades era mucho más amplio y se extendía a las cofradías gremiales, junto a otras que ejercían específicas funciones culturales o asistenciales, como las Sacramentales y las de Ánimas.

Al igual que las dos grandes instituciones de la ciudad, los Cabildos Municipal y Colegial², las hermandades jerezanas hicieron uso de la música en sus solemnidades,³ creando particulares contextos y paisajes sonoros cuyo estudio resulta imprescindible para lograr una completa ponderación de la cultura urbana⁴.

Una fuente principal de información histórica para describir y medir esta demanda musical por parte de las hermandades y cofradías son los libros de ingresos y gastos anuales. Entre los escasos libros de cuentas de hermandades jerezanas de la Edad Moderna que se conservan⁵, este artículo se centra en los pertenecientes al último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX de la hermandad y cofradía del Dulce Nombre de Jesús. La razón de que estos libros hayan sorteado los diversos avatares que a lo largo de los siglos han dado con la desaparición de este tipo de documentación radica en que fueron pruebas de un pleito promovido

1 Gutiérrez, 1555, p. 252. Este autor cita hasta diecinueve cofradías pero hay que tener en cuenta que dos hermandades, la de San Antón y la de la Piedad, llegaban a sacar dos procesiones diferentes cada una y que son identificadas como cofradías en el texto.

2 Los efectivos musicales al servicio del Cabildo Municipal de Jerez durante la Edad Moderna en: Moreno Arana, 2018. Moreno Arana 2021. Moreno Arana 2021b. La capilla musical de la iglesia Colegial de San Salvador: Mesa Ginete, 1888, pp. 75-91. Repetto Betes, 1980.

3 Algunos apuntes sobre cofradías gremiales y sacramentales jerezanas y música en: Moreno Arana, 2012, pp. 125-126. Moreno Arana, 2016, p. 263.

4 Bejarano Pellicer, 2010, pp. 236-245. Bejarano Pellicer, 2013b, pp. 472- 490. Sobre el concepto de paisaje sonoro y su contribución al conocimiento de la cultura urbana en la Edad Moderna: Carreiras, 2005, pp. 17-52.

5 La problemática de las fuentes documentales de las cofradías: Bejarano Pellicer, 2013b, pp. 473-474.

entre sus administradores y el convento de Santo Domingo, sede donde estaba establecida la cofradía del Dulce Nombre con su capilla desde mediados del siglo XVI. El pleito giraba en torno a la propiedad de los referidos libros y a la negativa del administrador judicial de la hermandad a entregarlos a los dominicos. Los autos acabaron en la Real Audiencia de Sevilla, en cuyos fondos, albergados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, hoy se conservan⁶.

En el pleito se insertan los libros de cuentas en disputa, de gastos e ingresos, que abarcan el periodo comprendido entre 1773 y 1807, año, este último, en que tiene lugar el inicio de las diligencias judiciales. Para fundamentar su independencia de los dominicos, los representantes de la hermandad incorporaron en los autos, junto a otros documentos, el libro de la visita de 1726 por parte del visitador del arzobispado, donde se recogen las cuentas de los cuatro años anteriores.

El estudio de la música en el ámbito de las hermandades busca una musicología urbana que rebase los límites de los horizontes de la música al servicio de las principales instituciones locales. Lejos de lo prosaico de sus datos, los libros de cuentas de la hermandad del Dulce Nombre permiten reconstruir sus paisajes sonoros en un momento particularmente clave en la vida de las cofradías jerezanas, en la encrucijada de hacer frente al decreto del Real Consejo de Castilla que dictó su extinción. De igual forma, la visión del mercado de la música en Jerez se enriquece con los datos económicos de estas cuentas. Finalmente, también será ocasión para aportar noticias sobre el funcionamiento de estas instituciones.

1. La hermandad del Dulce Nombre de Jesús de Jerez

Tal y como justifican sus representantes en el pleito con los dominicos, los “hermanos y devotos del Dulce Nombre” obtuvieron la aprobación de sus reglas y ordenanzas por decreto del provisor del arzobispado hispalense en 1555. El provisor agregó a las reglas unas cláusulas adicionales referidas algunas de ellas a la participación de la mujer, como la que impedía que fueran “el Jueves Santo a la disciplina disciplinándose” y que, si iban en la procesión, lo hicieran “descubiertas y conocidas” o que no pudieran asistir a los cabildos.

6 Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPS), Real Audiencia, legajo 29668/2. Este documento ha sido estudiado en relación a las imágenes de la cofradía en: Moreno Arana, J. M., 2016, p.108.

En el momento de la aprobación de estas reglas, esta confraternidad de carácter penitencial radicaba en la iglesia del hospital para el recogimiento de ancianas desamparadas de Santa Catalina, aunque sus orígenes parecen estar en el convento de San Francisco y ligado a la colonia genovesa. De Santa Catalina pasarían hacia 1560 al convento de Santo Domingo a causa del decreto papal que ordenaba que las hermandades del Dulce Nombre se estableciesen en conventos dominicos⁷.

Por las cuentas presentadas al visitador del arzobispado en 1726 y por los libros de ingresos que se adjuntaron al citado pleito se pueden conocer las fuentes de financiación de la hermandad. En dicho año, las fuentes de ingresos pivotaban sobre tres puntos principales: varios tributos, que en los cuatros años que se fiscalizaban habían dado una renta total de 80.920 maravedíes (2.380 reales); dos aranzadas de tierra en el arroyo del Membrillar, cuyo arrendamiento había fructificado en 14.960 maravedíes (440 reales); y las “limosnas que se juntan con la demanda”, tanto en la capilla como en las procesiones. A estos ingresos se agregaba el alquiler de la cera de la cofradía, las limosnas por luminarias que se ofrecían por los hermanos los Jueves y Viernes Santo, las que daban aquéllos que llevaban la insignia de la cofradía en las procesiones, las limosnas de trigo, así como las rifas. Este tercer puntal económico de la hermandad era el más importante; los 402.628 maravedíes reunidos en ese periodo de cuatro años por este concepto significaban casi el 74% de todo el cargo. Durante el periodo que se estudia, salvo en contados años, los gastos superaron a los ingresos (ver apéndice 1).

En 1754, la hermana Bernarda Triano hizo donación a través de su testamento “a la capilla y cofradía del Dulce Nombre de Jesús” de sus casas en la calle Larga junto con una accesoria para que sus rentas se aplicasen a la “fiesta de dicho Santísimo Nombre el día de Año Nuevo”, de modo que se celebrara “con la solemnidad y circunstancias que hasta aquí se han hecho, sin incluir los maitines de música que se cantan la víspera del Año Nuevo en la iglesia del dicho Real Convento”⁸. Más adelante habremos de volver a esta donación.

En cuanto a otros mecenas de la hermandad, hay que citar a los Morlas, marqueses de los Álamos del Guadalete.

Un punto imprescindible a tener en cuenta en este estudio es que las re-

7 Sobre la historia de la hermandad del Dulce Nombre: Repetto Betes, 1995, pp. 203-226. Romero Bejarano, 2019, pp. 167-176. AHPS, Real Audiencia, 29668/2, en especial los ff. 78-79 del pleito.

8 AHPS, Real Audiencia, 29668/2, ff. 64-69.

glas de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús, como las del resto de hermandades jerezanas, son dadas por extintas por un auto del Real Consejo de Castilla fechado de 1771, que se confirma de manera definitiva en 1779, a causa de ser denunciadas de no fomentar una “verdadera piedad” y de promover distintos desórdenes públicos. No obstante, como vamos a ir viendo, su vida no decayó ni varió de manera radical con las normativas restrictivas, entre ellas las referidas a la música en las procesiones, que a raíz de la denuncia se dictan tanto desde instancias civiles como eclesiásticas. Ni aunque queden a título legal como meras congregaciones de devotos tuteladas por un administrador judicial nombrado por el alcalde mayor de la ciudad⁹.

2. Las celebraciones litúrgicas anuales de la hermandad del Dulce Nombre de Jesús y la música

Los libros de cuentas muestran que lo largo del año la hermandad del Dulce Nombre realizaba cuatro festividades litúrgicas: el Dulce Nombre de Jesús (1 de enero), cuaresma y procesión en la Semana Santa, la procesión de la imagen del Niño o Dulce Nombre en el Corpus y las honras a los difuntos de la hermandad en noviembre. Veamos qué papel tuvo la música en cada una de ellas.

2.1. La celebración del Dulce Nombre de Jesús y los maitines de vísperas de Año Nuevo

La Circuncisión de Jesús era la fiesta propia y principal de la hermandad del Dulce Nombre por la que se rendía culto su titular. La Circuncisión, ritual judío que se producía pasados los ocho días del nacimiento, significaba el momento en que el infante recibía su nombre. En el caso del Nombre de Jesús, su celebración tenía lugar el día uno de enero.

Según informa el cronista local contemporáneo Bartolomé Gutiérrez en su libro *Año Xericense* (1755), la fiesta de la Circuncisión de Jesús se festejaba en Jerez en los siguientes espacios: la Real Colegial de San Salvador, la parroquia de San Miguel –la segunda en importancia tras la Colegial– la iglesia de la Compañía de Jesús, “con el Señor Manifiesto” y finalmente “en el Real Convento de Santo Domingo a la tarde y mañana, antecedendo la víspera

⁹ Sobre la supresión de las cofradías jerezanas: Repetto Betes, 1995, pp. 435-484. Al respecto de la hermandad del Dulce Nombre algunos datos en: AHPs, Real Audiencia, 29668/2.

en la noche maytines, con la música de la Real Colegial, donde se cantan los villancicos de Noche Buena”¹⁰.

El fragmento del *Año Xericiense* es meridianamente explícito en que la fiesta del convento dominico era la más importante de todas. Y lo indica que fuera la capilla musical de la iglesia Colegial la que acudiera a cantar los villancicos. Pese a que el texto lo obvia, el concierto de maitines que se disponía en la iglesia dominica estaba organizado y costeadado por la hermandad del Dulce Nombre. En efecto, comenzando con las cuentas que fiscalizó la visita eclesiástica del año 1726 relativas al periodo transcurrido entre marzo de 1722 y abril de 1725, en la “Fiesta de la Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo”, la hermandad a través de su mayordomo había gastado 445 reales en derechos parroquiales, sermones, música y fuegos. Esto era un 2,5% de todos los gastos en ese periodo y que ascendieron a 600.204 maravedíes. Un cargo en contra de la hermandad, pues los ingresos llegaron a 546.108 maravedíes.

Por su parte, los libros de gastos que abarcan el periodo que va entre 1773 y 1807 suplen la parquedad de pormenores de las cuentas presentadas al visitador en 1726. Entre los desembolsos recurrentes estaba el sermón, cuyo coste osciló entre los setenta y cinco reales de las cuentas de 1774 a los ochenta reales que se pagaron en 1807, y el pago a los sacristanes (entre 15 y 16 reales). De una manera más o menos continua también quedaron registrados distintos “refrescos” o “agasajos”¹¹, como el que se ofreció a la comunidad dominica en la noche de año nuevo de 1774, que ascendieron a setenta y cuatro reales.

En cuanto a la intervención de la música, una primera partida que evidencia su presencia continuada en ella es la referida a las “tablas”, “tablado” u “horquesta”, donde se colocaban a los músicos¹², que aparece todos los años. Por poner un caso, en 1804: “de los mandados de conducir tablas, bancos y demás requisitos para formar el tablado de la música que concurre a los maitines la víspera de la Circuncisión, 20 reales”. Las cuentas de 1799 indican que estos bancos se bajaban de la librería de convento.

Sin embargo, esa incesante presencia de la partida de las “tablas” del

10 Gutiérrez, 1755, p. 35.

11 Estos *refrescos*, que consistían en veladas o cenas ligeras a base de dulces, helados y bebidas, y que en muchos casos estaban amenizadas por la música, se reafirman como una práctica de sociabilidad en todos los contextos festivos de la época: Aroca Vicenti, 2002, p. 267. Moreno Arana, 2021b, p. 325. Los agasajos en dulces y bizcochos se ofrecieron, por ejemplo, “a las que visten al Niño y los Hermanos” o a los que “pedían con las argüenas” en la procesión.

12 Al respecto: Moreno Arana, 2021b, p. 319.

escenario revela que la música de un modo u otro debía de estar siempre presente en esta celebración, aunque no siempre se haga expresa mención de ella en las cuentas. Y es que las partidas difieren según los años; desde 1774 a 1782 únicamente consta un gasto relacionable: el de los “coristas”, por unos modestos ocho reales, curiosamente inferior a lo que suponía el tablado donde habrían de actuar. Al año siguiente, 1783, sin embargo, se contrató una “capilla de música para los maitines, fiesta en la mañana y procesión en la tarde”.

Se podría pensar que la ausencia de esta partida referida a la capilla de música –posiblemente la citada de la iglesia Colegial de San Salvador– en años anteriores se deba a que sus respetables honorarios de 220 reales hubieran sido financiados particularmente por algún o algunos benefactores. No obstante, más bien habría que pensar que por su alto coste, pues la capilla supuso 51% de todo lo que se gastó en la celebración, o por otras contingencias, como una posible falta de músicos, hubiera sido inviable en aquellos años su contratación. Y es que la posibilidad de que un benefactor hubiese costeado la capilla de música en aquellos concretos años no puede ser confirmada por el libro de entradas de limosnas, donde no se encuentra ninguna apuntación que así lo pueda sugerir, como sí las hay, en cambio, para otros pormenores. En este sentido, hay que recordar que los “maitines de música” quedaron expresamente fuera de la dotación que la hermana Bernarda Triano realizó en 1754 para la financiación de la fiesta del Dulce Nombre de Jesús.

Hay que tener presente, para considerar el costo de la contratación de la capilla musical de la Colegial, que, aparte del maestro, estaba compuesta por tres contraltos, dos tiples y dos tenores, uno de los cuales tocaba asimismo el contrabajo. La parte instrumental la formaba dos oboes, un bajón, tres violines y una trompa que cobraba según las asistencias. La capilla de música significaba un importante capítulo de gastos de personal que tenía que afrontar el cabildo colegial jerezano¹³.

Pero el abasto de músicos que los devotos del Dulce Nombre podían disponer para sus celebraciones no quedaba restringido a los de la Colegial. Durante todo el último tercio del siglo XVIII y primeros años del XIX, la otra gran capilla musical de la ciudad, la de la iglesia parroquial de San Miguel, contó con un organista (durante este periodo ejerce Nicolás Mallén), un maestro de capilla (durante este periodo ejercen: Alonso Pico y Pascual de Úbeda), con cuatro instrumentos o “ministriles” (durante este periodo ejer-

13 Repetto Betes, 1980, pp. 37-38.

cen: José Beltrán, Bartolomé Roldán, Juan Roldan Diosdado y Manuel de los Reyes) y con cuatro “músicos cantores” (durante este periodo ejercen: José Félix, José García, Francisco Herrans, Manuel Márquez Recio, José Iñiguez y Bartolomé Beltrán)¹⁴. Sus sueldos anuales quedaron fijados en 70 ducados (770 reales) para el maestro de capilla y 40 ducados (440 reales) para el resto de componentes. Unos sueldos bastantes exiguos, que habría de ser completado con otras fuentes de ingresos¹⁵.

Ignoramos cuánto cobraban estas capillas de música por las actuaciones ajenas a sus servicios en los templos. Para hacernos una idea, la capilla de música de la catedral de Cádiz, con una plantilla de entre 15 y 17 componentes, tenía en 1777 varias tarifas para estas actuaciones en función del número de músicos que asistiesen (capilla completa, media o tercio) y de las obras a interpretar. Iban de los 600 reales a los 150¹⁶.

Repetimos, la constante presencia entre los gastos del destinado a formar el escenario hace concluir que los maitines de música estuvieron presentes de una manera u otra adaptándose a las circunstancias. Entre los años 1784 y 1787 nuevamente aparecen los ocho reales dados para los coristas “por el año nuevo”. En el año 1788 aunque concurrieron los gastos “por llevar y traer las tablas para la música” no se anota ninguna partida referida a ella. En el año 1789 sólo aparece el gasto de “traer las tablas” y el pago “del cantor Castellano por cantar los maytines”, (Joaquín Castellano, como veremos) que fueron diez reales, y que, por cierto, fue el mismo sueldo que cobraron los “costaleros para la procesión” del Niño que se realizó en la tarde del uno de enero.

A partir de 1790 y hasta 1796, el desembolso económico en el apartado musical crece y se afianza, posiblemente por el aumento de ingresos que venía produciéndose desde años anteriores (ver apéndice 1), significativamente desde la entrada de los frailes en 1785 como capilleros-mayordomos y que dura precisamente hasta 1796. En los referidos años hay un sensible aumento de los ingresos, para bajar de nuevo a partir de 1796, ahora bajo la administración judicial de Luis Romero. A lo que contribuiría el hecho de que en

14 El número de componentes de la capilla y sus sueldos se regularon en 1763: Archivo Histórico Diocesano de Asidonia-Jerez (AHDAS), Parroquial, San Miguel, Visitas, libro 25, f. 109-114. Véase también, por ejemplo: AHDAS, Parroquial, San Miguel, Visitas, libro 25, ff. 106, 112, 113 y 115; libro 35, ff. 112, 131 y 135; libro 36, ff. 86, 101 y 104. Díez Martínez, pp. 165, 261.

15 El sueldo mínimo a mediados de siglo para no caer en la precariedad económica era de 1.000 reales al año. La manutención mínima diaria en Jerez en esos años oscilaba entre los 3 y los 5 reales: Moreno Arana, 2012, pp. 97-98.

16 Díez Martínez, 2004, pp. 165, 261.

estos años (1793-1796) se acometió una importante obra en la capilla. De este modo, durante los citados años, la partida de “música” se estabiliza en las cuentas en los 220 reales (20 ducados). A la capilla musical, se suma, según los años, la actuación en 1790, de “un monaguillo que cantó en los maitines” y cuyo agasajo ascendió a once reales y que vino a sustituir al “cantor Castellano” que había cantado los maitines en el año anterior por un real menos. En el año 1791, aparte, como decimos, de la capilla de Música, se agregó un “contrabaxo” que cobró dieciséis reales, quizá por la falta de éste en la capilla o frente a la ausencia de una voces para los villancicos. Esta ausencia se sucede nuevamente en 1792 y se puede relacionar con el aumento del costo de la partida de “Música” en doce reales (232 reales con respecto a los 220 habituales), posiblemente por la inclusión en esta partida de la contratación del citado contrabajo. En 1793 vuelve a aparecer el pago de diez reales al “cantor Castellano”, que, esta vez, lo hizo junto a dos niños, y cuyo agasajo fue sólo de seis reales, volviendo la “Música para los maitines” a cobrar los referidos 220 reales. En 1794, al cantor se le aumentaron notablemente sus honorarios a los veinticinco reales. En 1795, la cuenta anota dieciséis reales “a los cantores y niños de la música”. En 1796, otro “agasajito a los monacillos” y un “poco de dulce a los que acompañaron a el concierto” (10 reales).

Entre los años 1797 y 1801 sólo se hace referencia a las “horquetas” del escenario, por lo que quizás los que cantaron lo hicieron sin cobrar nada o se les pagó a través de algún agasajo que no es concretado. Tal es así, que en 1799, pese al repunte de los ingresos, únicamente hay referencia al menguado costo de diez reales para “los coristas que cantaron”. En 1801, vuelve a aparecer “D. Joaquín Castellano por cantar en los maitines” con unos honorarios de veinte reales. Al cantor se le volvió a llamar en 1802 y 1803.

Haciendo un alto en la figura de Joaquín Castellano, no hay datos que lo relacione con esta actividad musical de manera profesional; su nombre no aparece en la nómina de ninguna de las referidas capillas de música de la ciudad¹⁷. En su testamento, fechado en 3 de junio de 1815, un día antes de morir, un enfermo Castellano indica que era cofrade de la “Hermandad del Niño”, que se ocuparía de su funeral, circunstancia ésta que permite su identificación con el cantor¹⁸. Que fuera cofrade del Dulce Nombre merece ser

17 Véase la citada lista de componentes de la capilla de San Miguel o la de la nómina de músicos de la Colegial publicada en: Repetto Betes, 1980, pp. 98-100.

18 Era natural de Medina Sidonia y se había casado en tres ocasiones, teniendo varios hijos. Entre los años 1799 y 1815 vive en la calle Visitación junto a la Colegial. No consta en los documentos su

destacado, pues era común que hermandades buscaran hermanos músicos que les llevaran de balde sus servicios como contrapartida de estar exentos de pagar la cuota de hermanos¹⁹.

En 1804, vuelve a las cuentas la partida de la “Música” que “concorre a los maitines la víspera de la Circuncisión”. En esta ocasión no se dice si igualmente actuó en la mañana y en la procesión de la tarde del día 1 de enero, pero sí que intervino conjuntamente con la voz de Joaquín Castellano. La capilla de “Música” había aumentado sus honorarios a los 300 reales. Castellano seguía cobrando los referidos veinte reales. En 1805 vuelve a desaparecer la capilla musical, pero se mantenía el costo del escenario y la actuación del referido cantor, repitiéndose esta situación en 1806 y 1807, año en que acaban los libros de cuentas.

En cuanto al repertorio que se cantaba en estos maitines de Año Nuevo, si se acepta que la capilla de música contratada para la víspera de los maitines fue la de la iglesia Colegial de San Salvador, éste debía de ser el compuesto por su maestro de capilla. Ya apuntamos que a mediados de siglo se cantaban en estos maitines los villancicos de Noche Buena. De larga tradición en nuestro país, estas composiciones literarias-musicales habían evolucionado tomando elementos de la música operística y de la cantata italiana, como arias y recitativos, de ahí la importancia, como se ve en las cuentas, de contar con voces solistas. Sin embargo, a partir de 1750 su empleo en las celebraciones litúrgicas comienza a declinar a causa de la campaña promovida desde la Corte y desde Roma para apartar esta música profana de la liturgia de los templos.

Pese a que en las cercanas catedrales de Sevilla y Cádiz ya se habían prohibido los villancicos, dejando únicamente los responsorios en latín, la iglesia Colegial de Jerez aún escapaba por los años de 1782 a una extinción del villancico que ciertamente no fue seguida por igual en todas las diócesis²⁰, de hecho esta extinción no sucede en Jerez hasta 1802²¹. Y una prue-

actividad laboral, pero sus recursos económicos eran escasos: Archivo Histórico Diocesano de Asidonia-Jerez (AHD AJ), Fondo Parroquial, San Salvador, Defunciones, libro 4, f. 179. AHD AJ, Fondo Parroquial, San Salvador, Padrones, parte 1 (1789-1803). Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera, tomo 3118 (oficio de Juan Tichere y Sousa, año 1815), 3 de junio, ff. 235-237v.

19 Bejarano Pellicer, 2013b, p. 490.

20 Díez Martínez, 2004, pp. 320-323, 445-458. Torrente, 2010; Pérez Ruiz, 2011; Capdepón Pérez, 2023. A la presión ejercida a favor de esta erradicación se suman personalidades de tanto carisma como fue fray Diego de Cádiz, quien tuvo a nuestra ciudad como uno de sus lugares de predicación por aquellos años: Torrente, 2010, p. 231. La presencia de fray Diego de Cádiz en Jerez: Ruíz Lagos, 1974, p. 78.

21 Repetto Betes, 1980, p. 43.

ba es el impreso, hasta ahora inédito, *Letras de los villancicos, que se han de cantar en la Sta. Insigne y Real Iglesia Colegial [...] en los solemnes maitines del Sagrado Nacimiento de Nro. Señor Jesu-Cristo en este año de 1782*, que fueron “Puestos en música” por su maestro de capilla el presbítero Felipe Muñoz²² (ver apéndice 2). Este villancico se integra en el grupo²³ que combina en su composición elementos tradicionales de estas piezas (introducción, coplas, estribillo) con los procedentes de la música de la comedia teatral española como la tonadilla y, en este caso, y mezclados con los de la cantata italiana: recitativos, arias y pastorelas a una o varias voces y con la participación del coro. También es reseñable, como muestra de la evolución del villancico en el siglo XVIII, la introducción de específicos acompañamientos instrumentales, como en el villancico IX que se cantaría acompañado de violines y trompas.

Este villancico u otros similares que pudieron haberse cantado en los maitines del Dulce Nombre por cantores como Joaquín Castellano junto a otras voces y capillas musicales locales dan buena cuenta del gusto teatro-musical reinante en Jerez por aquellas décadas, gusto que acaso debiera ser relacionado con la propia personalidad de la ciudad, donde conviven elementos sociales foráneos con aquellos que se ven influenciados por la corriente ideológica del casticismo español²⁴.

2.2. Cuaresma y la procesión del Jueves Santo

El siguiente hito del calendario litúrgico de la hermandad del Dulce Nombre era la procesión de la cofradía en el Jueves Santo. En este día, durante el Setecientos, la cofradía sacaba a la calle a sus tres titulares: el Niño del Dulce Nombre, la Virgen de la Confortación, acompañada por el arcángel San Gabriel, y San Vicente Ferrer penitente. Hay que mencionar, no obstante, que la música ya estaba presente durante el periodo litúrgico que antecede a los días de la Pasión. Así, el Viernes de Dolores se oficiaba una misa cantada

22 Archivo Histórico Nacional (AHN), Inquisición, MPD, 381. Algunos pasajes de estas letras no pasaron el escrutinio del censor de la inquisición, de ahí que el ejemplar que estudiamos se conserve en sus fondos: AHN, Inquisición, 4465, Expediente 30, signatura correspondiente al expediente de censura incoado por el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla en 1783. Sobre el cordobés Felipe Muñoz y su obra conocida: Repetto Betes, 1980. Díez Martínez, 2004, p. 427. González Ponce, 2023, pp. 49-50.

23 Las diferentes tipologías de villancicos en el siglo XVIII: Díez Martínez, 2004, pp. 445-458.

24 El gusto músico-teatral jerezano de esos años: Moreno Arana, 2021b, pp. 228-233. La dicotomía que hacemos mención se puede ilustrar en las figuras de los nobles jerezanos Manuel del Calvario Ponce de León y Antonio Cabezas de Aranda: Moreno Arana, 2014 y Moreno Arana J. A., 2016.

en honor de la imagen mariana titular de la hermandad. En 1774 el costo de esta misa fue de veinte reales, el mismo desembolso que tuvo, por ejemplo, pintar los cirios que saldrían en la procesión. La misa cantada aparece en las cuentas hasta 1779.

Centrándonos ya en la procesión del Jueves Santo del Dulce Nombre en 1774, en pleno proceso de supresión de las cofradías, se anota el notable gasto de 364 reales por la “capilla de música y concierto que fue en la cofradía”, el tercer gasto más importante de Cuaresma y Semana Santa, tras las 88 libras de cera (864 reales) y los 462 reales del renuevo de 370 libras de cera “que se volvieron”. Pero aquí no quedó el apartado musical, pues asimismo consta que acompañaron al cortejo procesional “tres religiosos que fueron cantando en la cofradía” a los que se les recompensó con veinticuatro reales. Un costo similar al de los “soldados que acompañan a la cofradía”, de los que no podemos precisar si pudieron ser tambores o músicos del regimiento de milicias de la ciudad. En definitiva, todo un desafío a los que querían la supresión de todo este entramado musical. Y es que desde 1771 se estaba dirimiendo en el Real Consejo la extinción de los desfiles procesionales o, al menos, imponer una reforma que redujese de forma drástica ciertos “desmanes” que, bajo la severa mirada de algunos sectores de dentro y fuera de la Iglesia, atentaban contra la “verdadera piedad” que debían mover estas procesiones. Entre los puntos sobre el que se puso el foco estaba el referido a la música. Se denunció la inclusión de instrumentos como el oboe, el violín, la trompa, más propios, según los denunciantes, de una música festiva²⁵. Unos instrumentistas que eran contratados asimismo de las bandas de los regimientos militares²⁶, que tocaban su repertorio propio de marchas “prusianas, napolitanas...”. Desde las referidas instancias, las “sonatas” y “tocatas” debían ser sustituidas por “las de iglesia cantando el *Miserere*, el *In exitu* u otros salmos devotos”²⁷.

En la cuenta de 1775, se repiten las mismas partidas, anotando el “concierto y bajón que asistió a la cofradía, 180 reales”. En los años siguientes, los conciertos y los soldados desaparecen de las cuentas, quizás a consecuencia de las citadas prohibiciones, quedando únicamente los religiosos que iban

25 Sobre la música procesional de Semana Santa en siglos anteriores: Bejarano Pellicer, 2010, p. 242.

26 La música militar en Jerez en el siglo XVIII en: Moreno Arana, 2021a, pp. 95-96.

27 Repetto Betes, 1995, pp. 450, 458, 470, 472. Entre los argumentos del vicario Manuel María Pérez para la supresión de las cofradías y sus desfiles procesionales fue el de arremeter duramente contra los priostes (o mecenas) de las hermandades, a quienes el vicario define de manera evidentemente despectiva como “caballeritos”, señalándolos como los artífices de la introducción de las orquestas en los desfiles con el único fin de su propio adorno y lucimiento. Repetto Betes, 1995, pp. 475.

cantando en la procesión por una limosna de veinticuatro reales. En 1780 vuelven a salir en las cuentas el pago a los soldados que acompañan a la procesión como símbolo de la *milicia cristiana*, y quizás también con una función sonora o musical, y a los que se les pagó treinta reales, pero no hay mención explícita a gastos musicales ni en Semana Santa ni en Cuaresma, al igual que en los dos años siguientes. En 1783, se informa únicamente de que se gastaron treinta reales por el sombrero del “campanillero” o muñidor que acompañaba a la cofradía ejerciendo la labor de anunciar sonoramente la presencia de la cofradía llamando al examen de conciencia de los fieles²⁸. En 1784, las cuentas únicamente indican, como gasto relacionable con lo sonoro en el cortejo procesional, la compra de una “trompeta, el porte y la bandera” por 110 reales. Tanto la trompeta como la campanilla se consideraban como insignias de cofradía²⁹, ejerciendo de función heráldica o anunciadora de su presencia. En 1785, nada consta. En 1786, vuelve a aparecer el gasto de los “padres que fueron cantando en la cofradía” que en esta ocasión recibieron diez reales, frente a los cuatro reales que se le dieron a los monaguillos que llevaron los incensarios o los treinta y seis por los derechos de la asistencia de la cruz parroquial. Nuevamente entre 1787 y 1790 nada se anota respecto al aparato musical de la procesión. En 1791 vuelve a ser contratada la capilla musical (“música y concierto en la procesión”) con el precio de 330 reales, un importante desembolso que se acerca a los 364 reales que, como recordamos, se anotó por el mismo concepto en 1774. Esta vez, con un costo de 260 reales, la partida de “Música” se hace presente en las cuentas de 1792, agregándose, asimismo, un pago de veinticuatro reales para “los religiosos que fueron cantando”. En 1793 repite la capilla de música, con una partida de 210 reales. Al año siguiente, 1794, desaparece el pago a la capilla y sólo se apuntan las dos libras de dulce para el cofrade que llevaba la campanilla y para los cantores de la procesión (10 reales). En 1795 se contrata la capilla de música, pero con una evidente rebaja en su precio con respecto a años anteriores: 180 reales. En 1796 no consta ninguna anotación con respecto a servicios musicales, salvo si la que se refiere a “D. Manuel de Cobos en la Semana Santa”, a quien se adjunta una partida de diez reales, esté haciendo mención al “D. Manuel el músico” que aparece en las cuentas de la Semana Santa de 1798. En efecto,

28 Bejarano Pellicer, 2014, pp. 93-94.

29 Desde 1686 a 1735 consta la presencia de la campanilla y la trompeta en los cabildos que se hacían para llevar las insignias en Semana Santa. AHDAJ, Fondo Hispalense, Hermandades, libro de cabildos e inventarios de la hermandad del Dulce Nombre (1686-1759), caja 4, documento 40.2, ff. 150-207v.

entre los instrumentistas de la capilla musical de la Colegial se encuentra un Manuel Cobos, que tocaba el oboe³⁰, con quien se puede identificar. De este modo, el bajón que aparece en 1797 cobrando veinticinco reales, frente a los dieciséis reales que tuvieron de salario los “coristas que cantaron en la procesión”, sería este Manuel de Cobos anotado en 1796 y que en las cuentas de 1798 se anotó, como dijimos, como “D. Manuel el músico” y al que se le pagaron veinte reales por su intervención. La presencia musical o sonora en 1799 tampoco fue destacable, según las cuentas de gastos, nada más allá de los once reales en “dulce” para el campanillero. En 1800 se incorpora el bajón otra vez en las cuentas. Su sueldo había ascendido notablemente, ya que fue de cuarenta reales. Esto fue que lo que costó también el pago a los demandantes de limosnas y sólo diez reales menos de lo que se desembolsó en “el refresco de los hermanos en la Semana Santa”. En 1801 se constata en las cuentas la intervención del bajón, pero o bien no cobró nada o su honorario no fue pagado por la hermandad, pues se le anota cero reales en su partida. En 1802, se destinó una libra de dulce para el niño que se vestía de ángel “y tres más para los cantores del Estabat Mater”, por un costo total de cuarenta reales, la misma cantidad que se le pagó al “bajonista”.

Volviendo a la denuncia de que los desfiles procesionales en Jerez se adornaban con sones festivos o alegres que rompían con el decoro devocional y la gravedad de las escenas de la Pasión de Cristo y de dolor de su Madre y que dio lugar desde la década de 1770 a distintas órdenes para que cesara este tipo de música en las procesiones, este tono festivo que adquiere la música procesional cabe ser explicado como culmen de la mentalidad barroca. Una forma de entender lo festivo que estaba bien enraizada en la cultura urbana³¹. Desde esta atmósfera cultural, su utilización por las cofradías se presentaba como un reclamo para atraer público a sus desfiles y, con ello, limosnas a sus demandas. De ahí que fueran fallidas, en muchos casos, estas disposiciones, como demuestran las cuentas del Dulce Nombre. Tal es así que aún en 1790 y 1791 el corregidor de la ciudad y a instancias del vicario eclesiástico seguía ordenando que los músicos instrumentistas sólo tocasen en las procesiones de Semana Santa “marchas” “devotas, dolorosas y pianas” y que esta música instrumental estuviera destinada únicamente a acompañar los versos del “*miserere* o del *stabat mater dolorosa* cantados por músicos o religiosos de las comunidades que asistían”³². Pero estas prohibiciones no se

30 Repetto Betes, 1980, p. 98.

31 La fiesta barroca en Jerez: Aroca Vicenti, 2003, p. 254. Moreno Arana 2021a y 2021b.

32 Aroca Vicenti, 2003, p. 254. Asimismo se recomendaba “que sería muy conveniente fuesen algu-

restringían a Jerez. Por aquellos mismos años, el obispo de Cádiz había decretado la erradicación de los crecidos acompañamientos instrumentales por atentar contra el recogimiento espiritual que debían inspirar las procesiones de Semana Santa. Únicamente el bajón, como acompañamiento de las voces, estaría permitido³³.

La cofradía del Dulce Nombre mantuvo su acompañamiento musical en Semana Santa, pero posiblemente adaptado a las citadas prohibiciones y a los recursos económicos de la hermandad; en 1802 y en 1803 ya no se constata ninguna partida referida a música. En 1804, en cambio, se anotan “dos libras de dulce para los cantores del Estabat Mater” que, costaron dieciocho reales, sesenta reales “a tres músicos” (20 reales cada uno) y 280 reales “por bordar y hacer nuevo veinte escudos y la banderola de la trompeta”. Unos gastos en música que desaparecen en los años siguientes, exceptuando 1807 donde es asentado el gasto en aguardiente y dulce para los campanilleros (30 reales).

2.3. Corpus Christi

Particularidad de esta cofradía es su participación en el desfile del Corpus. Aquí la música sí era necesariamente triunfal y alegre. La primera anotación de la presencia de música acompañando a la imagen del Niño del Dulce Nombre en la procesión Corpus Christi data del año de 1776 y es el pago de veinticuatro reales a los “religiosos que fueron cantando en la cofradía”, esto era curiosamente el mismo costo que conllevaba sacar el Niño en la procesión. Esta anotación se repite hasta 1779. Pero hay que esperar a 1792 para encontrar un pago de setenta y cinco reales a la “música” (capilla de música). Si vemos que veinte reales costaba sacar la urna del niño, que las dos libras de bizcochos que se repartieron entre los hermanos costaron catorce reales con veinte maravedíes y que doce reales se le pagaron “al que llevó la sera”, se puede concluir que la música resultaba el 62% del gasto total, un costo que haría imposible para la hermandad mantener este acompañamiento musical todos los años, como sucedería al año siguiente, en 1795 y 1796 o entre 1800 y 1807, donde este capítulo desaparece de los gastos. En todo caso, también se apostó por unos acompañamientos musicales más menguados o adaptados al momento, como ocurre en 1794 (“dos libras de bizcochos para los músicos, doce reales”), en

nos [religiosos] por medio de las dichas procesiones asiendo devotas exhortaciones sobre el doloroso paso que en ellas se representa como lo recomienda a su señoría dicho señor vicario”. AHMJF, Archivo Histórico Reservado, C. 6, N. 30, ff. 715v.

33 Díez Martínez, 2004, p. 95. Bejarano Pellicer, 2010, pp. 240-242.

1797 en que la “música en el domingo de la infraoctava” costó sesenta reales, en 1798, que ascendió a cuarenta, o en 1799 que subió a otra vez a los sesenta reales. Como se ha visto más arriba, sesenta reales fue lo que cobraron los tres músicos que acompañaron en 1804 a los cantores del *Stábat Mater* durante la procesión de Semana Santa. Esto implicaría que en esta ocasión la capilla de música también estuviera formada por tres componentes.

2.4. Honras de difuntos en noviembre

Entre las razones de ser de las hermandades estaba la de cuidar por la atención espiritual de sus hermanos fallecidos. Las honras a los hermanos difuntos en el mes de noviembre quedan reflejadas entre los gastos anuales ineludibles. El análisis de estos gastos arroja unos resultados que señalan la fluctuante presencia de la música en estas honras a los difuntos en una línea muy similar a lo ya visto en anteriores celebraciones litúrgicas de la hermandad.

Comenzamos por las cuentas presentadas en 1726 para comprobar que se gastaron en estas honras 280 reales en misas “cantadas y rezadas” durante los cuatro años anteriores. Pasando a las cuentas de 1773 se anota que seguían practicándose las misas cantadas. En este caso, fueron tres a ocho reales cada una. Por el contrario, las misas rezadas, que fueron sesenta y cuatro, se pagaban al precio de tres reales cada una. A este apartado musical había que añadir diez reales para los coristas, que posiblemente cantarían el responso. El doble de las campanas, como elemento sonoro también vinculado a esta solemnidad³⁴, tuvo un coste de ocho reales. El dispendio total en estas honras alcanzó los 330 reales, de los cuales cuarenta y dos reales se destinaron a la música y al ambiente sonoro luctuoso. La presencia de la música en estas cuentas es también fluctuante; hay que destacar así que en 1789 se anotan dos reales para el cantor del responso. En cambio, en 1790 no se desglosan los gastos. En 1791 se celebró una misa cantada (10 reales) y se destinaron dos reales para el cantor del responso y cuatro reales por el doble de campanas.

3. Conclusiones.

Inherentes a lo festivo y a lo ceremonial, la música y lo sonoro forman parte de las distintas solemnidades de la hermandad del Dulce Nombre de Jesús en el Setecientos. Su estudio a través de la documentación económica

34 Bejarano Pellicer, 2013a, pp. 258-268.

generada por la propia hermandad revela las dificultades que una institución de esta índole se enfrentaba para disponer de efectivos musicales en unas celebraciones que estaban definidas por su calendario litúrgico anual.

Se ha comprobado, de este modo, que contratar una capilla musical suponía el mayor de sus gastos. Como era habitual en este tipo de instituciones³⁵ y al contrario que los cabildos civil y religioso de la ciudad, la hermandad no disponía en nómina de este tipo de efectivos. El desembolso económico, que determina que la música no tuviera siempre la misma presencia en estos contextos ceremoniales, se agudizaba en este caso por ser una cofradía que, por su propia constitución, tenía que disponer de efectivos musicales de manera recurrente a lo largo del año para distintas solemnidades, siendo algunas de ellas de especial significación religiosa y social como la Semana Santa o el Corpus.

En la celebración del Dulce Nombre, su fiesta principal, la hermandad exponía uno de los escenarios musicales más singulares y atractivos de la ciudad: los villancicos de los maitines de víspera de Año Nuevo. Como apunta el análisis de las cuentas de gastos en conjugación con el libreto impreso por el cabildo colegial en 1783, los villancicos dentro de la liturgia de los templos jerezanos se mantuvieron vigentes en aquellos años resistiendo a su sustitución por los responsorios en latín que estaba teniendo lugar en las principales catedrales del ámbito hispano desde mediados de siglo. La actuación en los maitines de cantores de distintas tesituras y capacitación profesional junto a la “música” evidencia, además, la adaptación del repertorio de los villancicos a los efectivos musicales disponibles.

En su faceta de hermandad penitencial, la hermandad del Dulce Nombre tuvo que enfrentarse a las prohibiciones dictadas por las autoridades civiles y religiosas como reacción a la evolución que la música, que en el mismo devenir de la cultura barroca, había experimentado a lo largo del siglo XVIII en las procesiones de Semana Santa. A la “voz dolorosa” de la trompeta “ronca”³⁶ y al sonido anunciador de la campanilla, que se erigen como insignias propias de cofradía³⁷, se había incorporado la música orquestal de tono festivo y militar adaptada al concepto de fiesta pública que regía en aquellos momentos y al que se suman las cofradías, ávidas de lograr un concurso

35 Bejarano Pellicer, 2013b, p. 490.

36 Este tañer doloroso de la trompeta en el desfile procesional queda regulado en las reglas de muchas cofradías: Ruiz Pérez, 2016; Pérez González y Arboleda Goldaracena, 2017, pp. 1558, 1569.

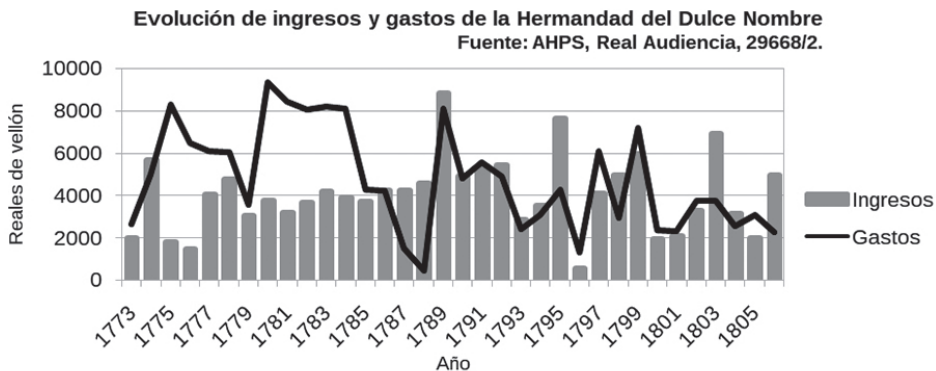
37 Tanto es así que en el proceso de extinción de la cofradías jerezanas se intentó prohibir o al menos reducir la presencia de ambas “insignias” Repetto Betes, 1995, p. 471.

de público a sus desfiles procesionales que llenara sus cajas de limosnas. El clima adverso hacia esta deriva en la música procesional de Semana Santa fue esquivado en un primer momento por la hermandad del Dulce Nombre, para finalmente acabar siendo asumido bajo la continuada presión de unas autoridades alineadas con la piedad fomentada por el movimiento ilustrado. Tal es así, que a fines de siglo ya comienza a reducir la presencia de la música a los religiosos que cantan el *Stabat Mater* acompañados por los sonos graves del bajón.

Pero aparte de normativas y de la cuestión económica, estos efectivos musicales estuvieron determinados, como es lógico, por la solemnidad a la que estaban destinados. De este modo, tanto en los espacios interiores, en la iglesia de Santo Domingo, como en las calles de la ciudad, en los escenarios celebrativos promovidos por la hermandad o en los que ésta participa, tendrán su particular paisaje sonoro. En las cuentas de la hermandad del Dulce Nombre desfilan capillas de música, instrumentistas individuales, ¿músicos militares?, cantores infantiles, cantores profesionales o no, miembros de la propia hermandad que curiosamente cobran por sus servicios o coristas religiosos, que según el escenario pueden interactuar entre sí.

La demanda musical generada por esta cofradía, ejemplo para conocer cómo se desenvolvía este fenómeno en otras hermandades jerezanas de la época, se revela como un sobrevenido recurso económico, ya fuera en dinero como en esos agasajos tan propios de la época, con lo que completaban sus ingresos tanto músicos, cuyos salarios no siempre cubrían sus necesidades diarias, como de otros profesionales con cierta formación musical, como podrían ser los religiosos o los monaguillos.

APENDICE 1



APENDICE 2

Letras de los villancicos, que se han de cantar en la Sta. Insigne y Real Iglesia Colegial [...] en los solemnes maitines del Sagrado Nacimiento de Nro. Señor Jesu-Cristo en este año de 1782. (AHN, Inquisición, MPD, 381)



6

VILLANCICO I.

KALENDA AL SAGRADO NACIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESU-CHRISTO.

1. **C**amores repetidos, que penetran los Cielos se escuchan de los Padres, que ocupan de Abraham el grande Seno. Ay! Ay! Ay! Piedad, Señor, piedad, ò Dios eterno!

2. **N**oticias fidedignas, calientan los deseos de aquellas almas Jostas, que esperan por instantes el remedio. Ay! Ay! Ay! Piedad, Señor, piedad, ò Dios eterno! Cesen, cesen los ayes: Cese, cese el llanto, pues del bien esperado llegó el remedio: y mostrandos el gozo en dulces queibos, triunfese en regocijos los sentimientos.

R E C I T A D O.

Albricias Tierra, Mar, y Fuego, que ya el Cielo ha llamado vuestra lucha: Albricias, ò mortales, pues se escucha promigiar en la paz dulce sosiego. Ya de una esclavitud camó la guerra, o todo el Cielo baxara à la tierra, y visitando al hombre el siempre Santo en placer inmortal cambiara el llanto.

M A R I A.

Ven, adorado Dueño; mi Dios amado, ven; viene tan arduo empeño, remedios, mi bien, que si à morir descendiés las penas que pretendes la vida nos dargan.

VII

VILLANCICO II.

ESTRIBILLO à 4.

Silencio, Pastores, llegad con silencio, que en care de flores el Niño de amores rendido está al sueño: silencio, silencio, silencio, que bela dormido, que duermie despierto.

1. Llegad con fervor, Pastores, llegad, que para el remedio sabe unir desde la Cuna, los desvelos de Rey: Silencio, Pastores, &c.

2. Llegad, y mirad dormido: llegad, y reñed silencio; hoy admirad tanta grandeza en un pobre Establo albrío; Silencio, Pastores, &c.

3. Llegad, y admirad profundos, llegad con temor, y miedo, mirad, que aunque es parbulto; es Dios Poderoso, es Dios Justiciero. Silencio, Pastores, &c.

4. Llegad, no tengais ya susto, llegad, que es manso Cordero, que despues en Sacrificio se ofrece gustoso por nuestro remedio. Silencio, Pastores, &c.

VILLANCICO III.

Tonadilla à solo, y todos.

Tonadilla. **C**on mucha gracia que es juguettillo de miga, y masa, y el Marinero baxa del Arbol mayor del Cielo al puerto de nuestras ansias. Ay querido, ven con bonanza, por vida mia, que desembarcas, en bella Noche, ay, ay, con grande gala, Todos. Vaya, y muchachos, yaya con gracia,

1. La Tonadilla? Todos. Linda. Y la letra? Todos. Guapa. **1.** Es de festejo. Todos. Claro. **1.** Para la noche. Todos. Vaya, y muchachos; digan con gracia al infante que viene Divino del austro à la Playa.

7

Todos. Con mucha gracia esta noche, &c.

1. Es que ha tomado tierra es, solo una palabra, el Verbi gracia retrato del Señor de las Batallas.

2. Desde la Nave suprema viene à vivir con los hombres, mas no à dormirse en las pajas.

NOCTVRNO SEGUNDO.

VILLANCICO IV.

R E C I T A D O.

Sagrada Luz Divina, dulce Dueño, por que te ocultas, di: con tanto empeño tu humildad me confunde, y ya baxez quando te miro, ò mi Dios, en tal pobreza de pecador el trage te has vestido, como esclavo te hallas abatido: haz que mi corazon de amor desecho se llene de gozo en mi duro pecho de adore, te bendiga, y temeroso huya del vicio, busque en ti el reposo.

M A R I A.

To sabía, y justa Ley, iniquita al perzoso del bfo en el reposo iniquita su placer;

De tan tyranoy Rey sinqueta defende, y guisa si atenta el alma mia te obserya siempre fey.

VILLANCICO V.

1. **Y**ano hoy susos, y yo no hay penas, todo es gloria, y respandor: Ya no hay ansias, no hay fatiga, todo es gozo, todo amor: Ya el Mesias prometido, fino amante se hu mano, caminemos pues, nidos ha rendirle adoracion.

1. Ya he llegado, Dueño mio, y te rindo con afecto alma, vida, y corazon.

2. Yo tambien con gran contento te consagro fiel mi afecto dulce iman de mi aficion.

Duo. Y en acorde melodica, y en acentos bien formados, digamose si, digamos si, Bendito seas mi Dios.

3. Ay que alegras, ay que contentas, mi dulce Dueño: Canten acordes Coros Angelicos en alabaza de un Dios benéfico, que oy ha nacido

1. en un Portal: Clara à Dios en las alturas, y en la tierra al hombre paz.

1. Viva, viva la harmonia de ese Coro Celestial: Mas que mico? Mas que veoz?

Duo. Tu, mi Niño, reclinado en las pajas, que dolor!

1. O mi bien! O dulce Fichizo!

1. O mi Dios, y Redemptor!

1. Duermere mi Niño hermoso, no suspires, no, mi Dios: Chito, chito, no hagan ruido, que duerme mi dulce amor: Mas que es esto? Mas que es esto? Mas que es esto? los Pastores de Belen à cantar al Niño Dios.

Duo. Vamos cantando alegres, Pastores de estos Valles, al Hijo de MARIA, que en un Pesebre nace. Si, si, si, mi Dios: si, si, si, mi Ben: si, si, si, mi Amor: susodito sea mil veces la Madre que lo pario.

VILLANCICO VI.

P A S T O R E L A à 4.

A la mejor Sunamitis, que vino de Nazareth, traemos Pastorelita de buen gusto, y da placer.

1. Si es de gusto à todos; **2.** Si os parece bien, la repetiremos, que para eso es.

8

1. Si al Niño le agrada,
2. Si gusta a Joseph,
la repetiremos, que para esos es.
Vamos, Pastorcitos, a cantar
vamos, y veréis
à la Esposa ama la
del casto Joseph.

Pastorela solo, y todos,
Pastorcica Virgen
gloria de Belèn,
de un Príncipe Madre,
que tambien es Rey.
Ven, à nuestro Valles
del Libano, ven,
serás coronada
Reyna de Israel.
Todos. Ven à nuestro Valles, &c.

1. Ven, que ya la lluvia
de invierno se fue,
y arrulla en su nido
la Paloma fiel.
2. Ven, que en nuestros huertos
ya flores se ven,
Lirios de los Valles,
del campo el Clavel.
Todos. Ven à nuestro Valle, &c.

3. Ven, que entre las hijas
de Jerusalèn,
morena agraciada
te quisio tu Rey.
4. Ven, que por Esposa
te amò antes de ser
libre por su gracia
de la comun ley.
Todos. Ven à nuestro Valle, &c.

NOCTURNO TERCERO.
VILLANCICO VIII.
RECITADO.

En este mar del mundo noche, y dia
el hombre sin aliento navega
y mientras el de su furia mas navega,
mas su boraz impulso lo insulta:
Turbad entre corgoxas se miraba,
el misero viviente sin consuelo,
quando un iris de paz baxa del Cielo
à sosegar el viento mas furioso:
Cobra aliento, y navega victorioso
pobreccillo mortal, pues ya ha nacido
el hijo de MARIA que ha traído
la paz que suspiraba el mundo ansioso.

A. H. N. INQUISICION
CARP. 25
DOC. 384

Surca el mar turvada Nave
comparada de las olas,
y al horror de una tormenta
ya se mira naufragar:
Y aunque entre tormentas

sozobra el sosiego;
ni asustan los rayos,
que un Niño esta noche
los viene à calmar.

VILLANCICO VIII.
RECITADO à solo

Què feliz! Què dichoso
se mira el hombre venturoso;
que un Dios con tanto amor
fino amoroso le libra de la muerte;
humanado el Señor? O feliz suerte,
que ha logrado el mortal
la dicha de vivir eternamente.
O dichoso Natal, ò bien amado,
que del mundo oy auyentas el pecado;
trinfas, vences constante
con llantos, con suspiros, que enternecesmi pecho:
O, què amor tan gigante
aquel tyranos, que cruel, y fiero,
que dominaba la tierra vengativo
se vè ya con tus armas destituido;
porque ingrato, alevoso,
causò el primer delito:
ò Dios! ò Dios de amores;
que has trocado en finezas los rigores;
pues siendo en otro tiempo de venganzas;
ya tu piedad, y favor nos colma de espezanzas.

L A R I A.
Tu piedad venció constante
de una ingrata rebeldia,
y humanado en este dia
todo es gozo, y todo es paz:

Què finezas! Què favores
logró el hombre tu venida;
pues que logra eterna vida,
què mayor felicidad?

A. H. N. INQUISICION

9

VILLANCICO IX.
Con Villolines, y Trompas.

Viendo que es Sabiduria
el Divino Autor que nace,
à el Portal que es Aula regia
oy llegan tres Estudiantes.
Todos. Escuchad, Pastores,
atended, Zagalez,
oid los intentos
de tres Estudiantes,
que con sus latines
mezclan sus romances.
O, bendito Dominus!
O, Sagrado pauper!
O, Magi celebres!
Zos y, Audios statim,
pues per te gaudemus
gloriam, & pacem,
Què pedis à el Niño?
A el pequeño grande?

que à enseñar al hombre
nueva ciencia nace?
Los 3. Primus petitionem
non moriamur de bambre,
quoniam tota nostra
viamus non probare.
El es grano vivo,
1. Tuus à mihi panem,
2. El será comida,
3. Y ego el manducante.
Todos. Oid los intentos
de tres Estudiantes, &c.
1. Ego volo Plaxam
de Oidor, ò Alcalde,
2. Ego in Medicina
tamen inno valent,
3. Ego per Lectissiam
locum Sacristanis.

y mientras que llegan a el Niño, a el
argumentum vestram à la culpa acabe.
Porque así laudemus tuam Nitrituicam.
Escuchad, Pastores, atended, Zagalez, &c.

RECITADO.
1. Si yo logro, Señor, salir Letrado
le pongo un Pleyto al Diablo de contado,
tal, que por no seguir su enredo eterno
se meta mas abaxo de el Inferno.
2. Yo siguiendo la docta Medicina
si à la culpa la pulso, mi doctrina
rezetará un Jarabe solamente,
que hará se caiga muerta de repente.
3. Yo si soy Sacristan semi-latino
le sacudiendo Hebreos determino,

A. H. N. INQUISICION


y acabard con ellos,
pues mal esos tyranos saldrán horros;
si destruyen los Santos, con los Zorrosi

1. Mi intento es el mejor,
2. no sino el mio;
3. Sentencie el Niño,
Solo en el confesso.

L A R I A.
Lo mejor es ser Letrado,
pues la viva ley nació:
Lo mejor es Curado
de aquel mal que Adan causò:
Lo mejor es ser criado
de la Iglesia como yo.
Ergo sequitur, que si,
2. Ergo sequitur, que no,
1. Probo.
2. Nego.
3. Probo.

Prosigamos desde luego,
que el bien mio serió:
1. Pleitum meum uocabi vis,
quantas gentes encontrais
2. à mis curas mortifera
quantas eran, son, & fuerant.
3. Pero à golpes perirant
quantos manus mea toco.
Los 1. Y es el fatigare en vano,
pues el Niño Soberano
ya ha nacido, y ya triunfò.

A. H. N. INQUISICION



- MORENO ARANA, J. A. (2012), *La Educación en Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*, Madrid, Bubok.
- (2014), *Oligarquía y lectura en el siglo XVIII. La biblioteca de Manuel del Calvario Ponce de León y Zurita, regidor de Jerez de la Frontera (1794)*, Madrid, Bubok.
- (2016), “Las lecturas de un aristócrata “de negocios” de fines del siglo XVIII: la biblioteca del jerezano Antonio Cabezas de Aranda y Guzmán, I marqués de Montana”, *Trocadero*, 28, pp. 25-50
- (2018), “Música y poder municipal en Jerez de la Frontera. Siglos XVI-XVII”. *Historia, Instituciones y Documentos*, 45, pp. 241-268.
- (2021a), “Escenarios sonoros del poder municipal en España durante la Edad Moderna: el caso de Jerez de la Frontera”, *Vínculos de Historia*, 10, pp. 90-106.
- (2021b), “Música al servicio de la oligarquía de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII. Los escenarios privados”, *Archivo Hispalense*, 315-317, tomo CIV, pp. 313-337.
- MORENO ARANA, J. M. (2016), “La Dolorosa en la imaginería procesional jerezana del siglo XVIII”, *Revista de Historia de Jerez*, 19, pp. 99-120.
- PALACIOS SANZ, J. I., (2019), “Quem vidistis, pastores? espacios, rito y música de los maitines de navidad en la catedral de burgo de Osma (1534-1857)”, *Hispania Sacra*, LXXI, 143, enero-junio, pp. 313-328.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M. y ARBOLEDA GOLDARACENA J. C. (2017), *CXXII Reglas de hermandades y cofradías andaluzas*, Huelva, Universidad de Huelva.
- PÉREZ RUIZ, B. (2011), “Arias y contrafacta de Ignacio Jerusalem: evidencias de la restitución de los responsorios en el oficio de Maitines en la catedral de México”, *Heterofonía*, 144, pp. 49-89.
- REPETTO BETES, J. L. (1980), *La capilla de música de la Colegial de Jerez: (1550-1825)*, Jerez de la Frontera, Sexta.
- (coord.) et al. (1995), *La Semana Santa de Jerez y sus cofradías*, tomo I, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento, Biblioteca de Urbanismo y Cultura.
- ROMERO BEJARANO, M. (2019), *Los orígenes de la Semana Santa de Jerez: historia documentada de las primeras cofradías de penitencia de Jerez de la Frontera, 1540-1589*, Jerez de la Frontera: [s.n.], 2019.
- RUIZ JIMÉNEZ, J. (2016), “Procesión de la cofradía de penitencia de la Vera Cruz”, *Paisajes Sonoros Históricos*, e-ISSN: 2603-686X.
- RUIZ LAGOS, M., (1974), *Tareas de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez de la Frontera: (1833-1860): (edición crítica del ms. Riquelme)*, Jerez de la Frontera. Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Patronato José M^a. Quadrado.
- TORRENTE SÁNCHEZ-GUISANDE, Á. (2010), “Misturadas de castelhanadas com o oficio divino”: la reforma de los maitines de Navidad y Reyes en el siglo XVIII”, en: Marín López, M. Á. (coord.), *La ópera en el templo: estudios sobre el compositor Francisco Javier García Fajer*, pp. 193-236.

VOCACIÓN EXPORTADORA DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA DE JEREZ 1822-2015: AUGE, EXPANSIÓN Y DECADENCIA

Juan Rodríguez García*

Resumen

La exportación es un factor clave en el desarrollo económico y social de cualquier país, región o localidad. En el caso de la industria vitivinícola de Jerez, y hasta tiempo muy reciente, la capacidad de crecimiento de esta industria y de su entorno territorial ha estado estrechamente relacionada con su capacidad exportadora. Los vinos de Jerez fueron los más exportados de España durante el siglo XIX y gran parte del XX, siendo su mercado principal el británico, y adquirieron un lugar destacado en la balanza comercial española a lo largo del siglo XIX. Así mismo fue el producto dominante del comercio exterior español durante el siglo XIX. En este artículo reconstruimos la serie histórica de las exportaciones de los vinos de Jerez durante 193 años, haciendo referencia a las distintas etapas por las que pasó la industria vitivinícola de Jerez, su grado de dinamismo y las circunstancias históricas que explican y condicionan su evolución.

Abstract

Exports are essential to the economy and social development of any country or region. The growth capacity of the wine industry of Jerez has been traditionally related to its export capacity. Sherries were the most exported wines from Spain during the nineteenth and twentieth centuries, and the British market was the most important. These wines acquired a prominent place in the Spanish trade balance throughout the nineteenth century. It also was the dominant product of the Spanish foreign trade during that period. In this article, we try to rebuild the historical series of exports of Sherry wines during 193 years, making reference to the different stages that the wine industry of Jerez went through, its degree of dynamism and the historical circumstances that explain and condition its evolution.

Palabras clave

Vinos de Jerez, industria vitivinícola, viticultura, comercio exterior.

Keywords

Sherry wines, wine industry, viticulture, foreign trade.

Códigos JEL

L66, N13, N53, N93.

* Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas Universidad de Cádiz, Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación juan.rodriguez@uca.es

1. Introducción

Existe abundante documentación en diversos archivos y distintas publicaciones, que tratan de describir la evolución de las exportaciones del vino de Jerez desde muy antiguo, pero es a finales del siglo XVIII y principios del XIX cuando ya se cuenta con datos muy concretos y fiables sobre la forma en que se desenvolvían las exportaciones. Desde hace varias décadas, el vino de Jerez cuenta con estudios y trabajos de gran interés que nos han dado a conocer tanto sus características enológicas como los rasgos fundamentales de su trayectoria económica y comercial. Entre la abundante bibliografía sobre el comercio exterior del jerez, se puede destacar, entre otros, a Parada Barreto (1868), Lizaur y Paul (1877), González Álvarez (1878), Fernández de la Rosa (1882, 1886), Pemartín (1965), González Gordon (1970), García de Quevedo (1970), Collado Casal (1980), Simpson (1985, 1997, 2001 y 2011), Cabral Chamorro (1987), López Estudillo (1992), Breton Abrisqueta (1993), Pan Montojo (1994), Jeff (1996), Huetz de Lemps (1996), Ramos Santana y Maldonado Rosso (1996), Montañés Primicia (2000), Lignon-Darmaillac (2004), Wilson (2007), Fernández Nogales (2010), Soler Montiel (2011) y Rodríguez García (2015). Todos estos autores han resaltado el lugar estratégico de las exportaciones y el comercio exterior de los vinos de Jerez, sobre todo, durante los siglos XIX, XX y XXI.

Este artículo pretende ofrecer una visión general sobre el recorrido histórico del vino de Jerez en los mercados internacionales desde 1822, primer año del que disponemos de cifras fiables y continuadas sobre el volumen de exportación, hasta el año 2015¹. La metodología empleada se basa, fundamentalmente, en el análisis analítico descriptivo de las estadísticas de las exportaciones. En el anexo 1 y 2, hemos recopilado los volúmenes anuales de exportación, el crecimiento interanual y el índice de crecimiento, todo lo cual ha quedado plasmado de forma gráfica en el anexo 3, lo que nos permite visualizar y cuantificar, de una forma nítida y sencilla, la evolución de la actividad exportadora de los vinos de Jerez en tan amplio período de tiempo (1822-2015). Precisamente, este hecho, la amplitud del período elegido para el estudio, nos ha permitido observar la evolución y las principales tendencias seguidas por el comercio exterior de los vinos de Jerez, así como las etapas seguidas por la industria vitivinícola a lo largo de

1 La serie histórica se ha reconstruido con los datos de: Revista Vinícola Jerezana (1866), Parada y Barreto (1868), González Gordon (1948), García de Quevedo (1970) y Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar-Barrameda. A partir de 1934, las exportaciones se refieren a los municipios que componen la DD.OO. (Jerez, El Puerto de Santa María, Sanlúcar, Chiclana, Chipiona, Puerto Real, Rota y Trebujena).

casi dos siglos. Además, se analizan las estrategias empresariales desarrolladas por el tejido vinatero jerezano y sus principales actores. En última instancia, se intenta construir un modelo explicativo que permita conocer el entorno competitivo y los comportamientos estratégicos de las empresas del sector.

2. Evolución de las exportaciones de vinos de Jerez: principales etapas

Tras el estudio exhaustivo de las cifras de exportación de los vinos de Jerez desde la década de los veinte del siglo XIX, podemos establecer varias etapas del comercio exterior, atendiendo a su dinamismo exportador (cuadro 1):

1. Una primera, de auge y expansión, que va desde 1822 hasta 1873.
2. Una segunda, de estancamiento y retroceso (1874-1923), como consecuencia del desprestigio e imitaciones del jerez, y de la entrada y expansión de la filoxera en la comarca.
3. Una tercera, de recuperación (1924-1940), tras la filoxera y el replanteamiento y establecimiento de nuevas bases de la industria vinatera.
4. Una cuarta, caracterizada por la recuperación y máxima expansión de las exportaciones (1941-1985).
5. Una quinta, marcada por el estancamiento y la caída de las exportaciones (1986-2015), de la cual nunca se recuperará.

Cuadro 1. Evolución de las exportaciones del jerez entre 1822 y 2015 (hl.)						
	Expansión (1822- 1873)	Retroceso (1874- 1923)	Recuperación (1924-1949)	Apogeo (1941-1985)	Decadencia (1986-2015)	Total (1822- 2015)
Exportación media	122.447	173.665	174.978	601.242	601.100	334.686
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.						

Durante el siglo XIX, el vino de Jerez se convirtió en uno de los principales productos del sector exportador español, pues en la década de los cincuenta del siglo XIX, representaba el 17% del valor de las exportaciones españolas. Si lo analizamos en el contexto de la Balanza Comercial hispano-británica, el jerez representaba el 40% de las exportaciones a Gran Bretaña, y entre los años 1855 y 1869, reforzó su papel en la economía española, superando el 19% del valor de todas las exportaciones españolas².

2 Núñez Romero (1984) cuantifica la aportación del jerez al conjunto de las exportaciones española

El análisis desarrollado nos descubre que la expansión del jerez fue el resultado del trabajo de una serie de empresarios bodegueros que consiguieron abrirse camino en el mercado más importante y difícil del momento: el mercado británico³. La exportación del jerez durante este siglo tiene su origen en la llegada de comerciantes ingleses y franceses a Jerez, tales como Gordon, Lacaste, Harkon, Haurie, Sandeman, Harvey, Byass, Terry, Domecq, Garvey o Williams & Humbert⁴. Londres fue el centro neurálgico del comercio de estos vinos durante mucho tiempo, ya que la gran potencia económica de entonces supo ver en los vinos de Jerez un producto de inestimable valor.

Para comprender mejor la evolución de las exportaciones del jerez y las características propias de cada período, a continuación, analizaremos detalladamente las diversas fases que acabamos de identificar.

3. Etapa de 1822 a 1873: auge y expansión

El crecimiento de las exportaciones durante esta extensa etapa, que cubre los primeros cincuenta años de la serie, fue muy notable, pues se alcanzó una tasa media anual acumulada del 3,56%, y los volúmenes pasaron de 57.545 hl. a 342.333 hl., lo que representa un crecimiento del 494,90% (cuadro 2). Parece indiscutible que la configuración y consolidación del sector exportador y de la mayor parte de su tejido empresarial se efectuó durante esta etapa alcista, pudiéndose distinguir varios períodos dentro de la misma⁵.

en el periodo 1860-1884: 13,9% en el quinquenio 1860-64; 13,4% en el quinquenio 1865-69; 20,0% en quinquenio 1870-74; 11,7% en el quinquenio 1875-79 y 7,5% en el quinquenio 1880-84; y Pinilla Navarro (1995) señala que los vinos generosos, principalmente el jerez, aportaban el 22,8% a las exportaciones españolas en el período 1849-69; el 18,6% en el período 1870-90; el 4,5% en el período 1891-1913; 5,0% en el período 1914-20; 4,2% en el período 1921-28 y 4,4% en el período 1929-35.

3 A modo de ejemplo, véase Ramos Santana y Maldonado Rosso (2010).

4 Ramos Santana y Maldonado Rosso (2010) han desmitificado uno de los tópicos más extendidos sobre la industria vinatera contemporánea del Marco de Jerez, que es el que atribuye todo el protagonismo de su surgimiento y despegue a los “comerciantes ingleses” llegados a la zona a finales del siglo XVIII. Como todos los tópicos, éste no está exento de una dosis de veracidad, pero tampoco contiene toda la verdad de los hechos en cuestión. Ciertamente, los británicos jugaron un papel importante, invirtieron capitales en la construcción de bodegas, la adquisición de viñas y la compra de vinos. Con sus contactos en Gran Bretaña, ampliaron, sin duda, el mercado de los vinos jerezanos y de la zona en las Islas Británicas. Pero cuando ellos llegaron, ya habían sido levantadas grandes bodegas en Jerez por parte de Haurie y de los otros vinateros que gozaban ya de un considerable mercado en Gran Bretaña. Así pues, participación tan importante al menos tuvieron los mercaderes franceses y españoles establecidos con anterioridad o simultáneamente a los británicos.

5 Los datos de exportación anteriores al período de estudio los proporciona Parada y Barreto (1868), cuantificando la cosecha de jerez en 1617 en 300.000 arrobas y su exportación en más de 200.000. En 1809, la cosecha se elevaba a 40.000 botas y 25.000 se consumían en Cádiz, Jerez y otras localidades próximas, y dedicaban a la exportación 15.000, de las cuales 7.000 eran para el mercado

Cuadro 2. Evolución de las exportaciones del jerez entre 1822 y 1873

AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1822 =100	AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1822 =100
1822	57.545	-	1848	86.845	150,92
1823	62.385	108,41	1849	102.925	178,86
1824	58.345	101,39	1850	107.285	186,44
1825	74.045	128,67	1851	103.235	179,40
1826	45.950	79,85	1852	102.650	178,38
1827	68.595	119,20	1853	150.505	261,54
1828	83.720	145,49	1854	146.350	254,32
1829	66.340	115,28	1855	133.100	231,30
1830	61.225	106,39	1856	152.035	264,20
1831	63.640	110,59	1857	132.940	231,02
1832	63.140	109,72	1858	80.935	140,65
1833	76.705	133,30	1859	126.620	220,04
1834	77.815	135,22	1860	153.625	266,96
1835	68.935	119,79	1861	148.995	258,92
1836	82.560	143,47	1862	163.945	284,90
1837	65.875	114,48	1863	193.600	336,43
1838	79.885	138,82	1864	184.705	320,97
1839	94.305	163,88	1865	152.155	264,41
1840	85.005	147,72	1866	183.190	318,34
1841	73.890	128,40	1867	210.930	366,55
1842	62.065	107,85	1868	235.340	408,97
1843	71.480	124,22	1869	246.360	428,12
1844	87.540	152,12	1870	247.985	430,94
1845	90.670	157,56	1871	278.340	483,69
1846	88.205	153,28	1872	309.055	537,07
1847	81.380	141,42	1873	342.335	594,90

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.

Un primer período abarcaría de 1822 a 1834, cuando quedaron abolidos definitivamente los gremios, y donde se produjo un crecimiento significativo de las exportaciones, que pasaron de 57.545 hl. a 77.815 hl. respectivamente, lo que supone un crecimiento del 35,2%. Es el momento en el que se afianza el modelo de empresa exportadora establecida en el área geográfica de Jerez

británico.

y El Puerto de Santa María. Este incremento de las exportaciones entre 1822 y 1834, permitió al jerez obtener un aumento considerable de su cuota de mercado en Gran Bretaña. Los vinos españoles, fundamentalmente el jerez, representaban el 33% del total de la importación británica. Es preciso relacionar el ritmo de crecimiento de las exportaciones con la evolución del sistema arancelario británico, pues, en este período, los vinos franceses pagaban casi el doble que los vinos españoles. Esto podría explicar el crecimiento de las ventas del jerez y el desplazamiento de los vinos franceses. Además de este hecho, hay dos elementos sobre los que se asentó este período de expansión del jerez: un tejido empresarial sólido y la diversificación del producto⁶.

Por otro lado, la existencia de un gran número de pequeños y medianos almacenistas permitía repartir los riesgos del proceso de crianza⁷. Las fluidas relaciones entre cosecheros, almacenistas y exportadores facilitaban una mejor adaptación a las cambiantes condiciones del mercado. Esta situación permitió una continuada expansión de las ventas, lo que benefició a todos en mayor o menor medida.

Además de las características del tejido empresarial existente, otro factor que determina esta primera etapa es el desarrollo en la elaboración de una oferta diversificada de vinos adaptada al gusto del consumidor. Si nos centramos en el principal mercado exterior, el británico⁸, en ese período el vino de Jerez ganó cuota de mercado frente a vinos portugueses y franceses. Lo interesante de este hecho es que el mayor peso relativo en el mercado británico de vino no se debió a una mejora en el trato arancelario, como ocurrió en años anteriores, sino todo lo contrario; los aranceles de los vinos españoles

6 Pan-Montojo (1994) señala que la industrialización de la viticultura consistió en el desarrollo de bodegas de gran tamaño con mayor capacidad de generación de vinos de forma estable y en ofrecer caldos de mayor calidad. Este modelo se ajusta especialmente bien a lo ocurrido en el Marco de Jerez entre mediados del siglo XVIII y mediados del XIX. Este autor señala que las grandes bodegas son el resultado de tres vías por la que las compañías se expandieron: a) por la vía de la financiación directa mediante entrada de capital extranjero; b) por integración horizontal de los pequeños propietarios mediante cooperativas; c) por integración vertical (hacia atrás) y horizontal de la elaboración de vinos por parte de los mayoristas y exportadores de vinos. Estas compañías disfrutaron de varias ventajas: por un lado, de economía de escala en el proceso de vinificación y, por otro lado, de las economías de escala por las características inherente al propio producto comercializado. Las empresas tuvieron, como consecuencia, la reducción de los costes de transacción y el aumento de su poder de negociación.

7 González Gordon (1970) señala que el número de bodegas existente en 1754 era de 440 y de 518 en 1837 y de 500 a 1000 de 1855 a 1868, lo que demuestra la importancia de la industria vitivinícola de Jerez. ⁸ Según la Revista Vinícola Jerezana (1866) el destino de las exportaciones de Jerez en 1866 eran los puertos de Londres con el 61,02%; Dublín (8,81%); Liverpool (6,91%); Leith (3,88%); Bristol (2,78%); Glasgow (2,78%); Nueva York (2,63%); Amberes (1,56%) Veracruz (1,45%) y Cork (1,04%). Todo ellos acumulan el 92,80% de las exportaciones, lo que supone 164.707 hl.

tendieron a subir para igualarse con los vinos franceses y portugueses. La penetración del jerez en el mercado británico se incrementó a pesar de las importantes cargas que suponía el arancel establecido, lo cual hace más significativo este crecimiento⁸. En definitiva, el jerez era fundamentalmente un producto de exportación y su mercado principal es el británico⁹.

Además de todo lo anterior, la elevación del nivel de vida británico en el período comprendido entre 1850 y 1873, la moda por el jerez en las clases altas y su imitación por el resto de la sociedad, y la rebaja en los derechos aduaneros a partir de 1860, dará lugar a una nueva expansión exportadora. Los principales exportadores del jerez en la segunda década de los sesenta, seguían siendo los mismos que en las décadas anteriores (González Byass, Manuel Misa, Patricio Garvey y Pedro Domecq), y acaparaban el 43,3% de las exportaciones.

En el último período de esta primera etapa analizada, que va de 1866 a 1873, las exportaciones del jerez experimentaron un gran crecimiento, pasando de 183.190 hl. a 342.335 hl. respectivamente, lo que supone un crecimiento del 86,87%¹⁰. No obstante, se empezaron a detectar signos de agotamiento del modelo exportador, y se produjeron una serie de condicionantes que determinarían la evolución de la próxima etapa, que va de 1874 a 1923, y que estuvo marcada por un descenso continuado de las exportaciones, los elevados precios del jerez, los cambios en los gustos de los consumidores¹¹, la pérdida de calidad¹², la adulteración de los vinos y las imitaciones del je-

8 Sobre la importancia del régimen arancelario en el comercio internacional de los vinos en este periodo véase las obras de Wilson (2007) y Pinilla Navarro (1995).

9 Hacia 1850, el jerez y el oporto representaba las 3/4 de las importaciones británicas de vinos (Simpson, 2001). A partir de 1850 el jerez sobrepasa en las exportaciones al Oporto y hasta la gran crisis de 1870 estuvo muy por delante de los vinos franceses en el mercado británico (Montañez, 2001) y LignonDarmaillac (2004). Wilson (2007) también pone de manifiesto esta coincidencia y señala que entre 1822 y 1885, el mercado británico vendría a representar entre el 85 % y el 90 % de las ventas del jerez, aunque con fluctuaciones según las coyunturas.

10 Según la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento (1880) la cifra de negocio generada por la exportación de Jerez y simulares (vinos procedentes del Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda) en el periodo comprendido entre 1860 y 1880 se elevaron a 1.180 millones de pesetas; en la década de 1860 fue de 406 frente a los 774 millones de pesetas de la década de 1870.

11 Los productores intentaron adaptarse a los nuevos gustos de los consumidores (vinos más ligeros y menos alcoholizados) fabricando nuevos tipos de vinos. En Jerez, los vinateros fabricaron un *claret* que imitará al francés, siendo el resultado final, el fino (Morilla Critz, 2001).

12 El principal problema de los exportadores jerezanos, a partir de la segunda mitad de los 70, fue la imposibilidad de mantener la calidad del producto, lo que llevó a una pérdida de credibilidad del mismo y del mercado (Simpson, 2001). En 1873 empieza la caída de las exportaciones y los exportadores utilizaran vinos combinados (mezclados) con el objeto de incrementar las ganancias, a costa de la calidad. Esto favoreció, al alza, del precio de los vinos de fuera del Marco de Jerez.

rez¹³, entre otros factores, que condujeron a un descenso significativo de las exportaciones.

4. Etapa de 1874 a 1923: estancamiento y retroceso

La tendencia ascendente en los precios de los vinos exportados se quebró a partir de 1866. La crisis financiera británica frenó el crecimiento de la demanda, y los precios fueron progresivamente disminuyendo. Las importaciones británicas de vino empezaron a disminuir a partir de 1874. Esa debilidad de la demanda no sólo detuvo la larga expansión del jerez de la etapa anterior, sino que incluso provocó un significativo retroceso. En este nuevo período, comprendido entre 1874 y 1923, los volúmenes de exportación pasaron de 230.760 hl. a 80.585 hl., lo que representa un descenso del 65,08% y supone una tasa media anual acumulada del -2,08% (cuadro 3). Esta disminución provocó una pérdida de su cuota de mercado. Sin lugar a dudas, las imitaciones de los vinos de Jerez repercutieron negativamente en su balance exportador, ya que estas prácticas estaban muy extendidas en el mercado británico durante el siglo XIX¹⁴.

Cuadro 3. Evolución de las exportaciones del jerez entre 1874 y 1923					
AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1874=100	AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1874=100
1874	230.760	100	1899	195.775	84,84
1875	220.670	95,63	1900	212.445	92,06
1876	213.310	92,44	1901	155.185	67,25
1877	210.235	91,11	1902	206.200	89,36

13 A partir de 1860, en paralelo, al éxito del jerez, comenzaron a producirse las falsificaciones y adulteraciones. Simpson (2001) señala varios tipos: a) vinos en ocasiones mezclado con jerez y comercializados por exportadores de fuera de Jerez (Hamburgo y Barcelona); b) sherrys producidos en países como Sudáfrica, que luego se comercializaban en el Reino Unido a precios inferiores al jerez; c) el elaborado en Jerez con alcoholes de diversos tipos. Estos elementos, unidos a la campaña contraria al jerez, provocaron un deterioro en la imagen de los caldos jerezanos. Ante esta situación los extractores jerezanos tuvieron que hacer frente a la competencia de los vinos de peor calidad y con precios menores, lo que les obligó a reducir costes e importar vinos y mostos de otras regiones

14 Jeffs (1996) señala que la caída de las ventas de jerez a finales del siglo XIX la provocaron cinco factores que intervinieron a la vez: a) las pésimas imitaciones del jerez, o las “mezclas horribles” que se hacían en Hamburgo, Barcelona y en otros lugares; b) los vinos de baja calidad que se hacían en el mismo Jerez durante los años del auge; c) los ataques ignorantes de ciertos médicos que proclamaban que el vino se “enyesaba”, que producía “gota”; d) el capricho de la moda por los vinos de baja graduación alcohólica; y, por último, e) la plaga de la filoxera que durante varios años dificultó la elaboración del vino, haciendo que resultase infructuosa y descorazonadora.

1878	175.035	75,85	1903	212.825	92,23
1879	174.290	75,53	1904	151.360	65,59
1880	194.775	84,41	1905	148.195	64,22
1881	204.110	88,45	1906	164.360	71,23
1882	202.895	87,92	1907	145.085	62,87
1883	198.565	86,05	1908	131.900	57,16
1884	176.070	76,30	1909	130.390	56,50
1885	176.770	76,60	1910	156.310	67,74
1886	202.940	87,94	1911	127.675	55,33
1887	200.275	86,79	1912	132.705	57,51
1888	210.690	91,30	1913	136.575	59,18
1889	238.560	103,38	1914	102.850	44,57
1890	215.085	93,21	1915	105.540	45,74
1891	226.290	98,06	1916	155.615	67,44
1892	212.260	91,98	1917	96.560	41,84
1893	208.650	90,42	1918	101.525	44,00
1894	216.350	93,76	1919	205.030	88,85
1895	222.695	96,51	1920	101.300	43,90
1896	200.375	86,83	1921	86.080	37,30
1897	207.840	90,07	1922	80.535	34,90
1898	221.125	95,82	1923	80.585	34,92

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.

En ese mercado más estrecho, en el que era más intensa la reducción de la demanda para los vinos más caros, la legislación arancelaria tuvo una destacada incidencia en la trayectoria del jerez. Entre 1874 y 1885 ya no se produjeron nuevas reducciones arancelarias. La demanda de jerez tendió a estancarse y los exportadores no tuvieron otra alternativa que ir reduciendo sus precios para mantener o ampliar su cuota de mercado. Esa tendencia descendente de los precios del jerez y el peso de los derechos de aduana, que se fue incrementando hasta situarse en el 35% en 1878, incidió negativamente en las exportaciones. En esa situación de estancamiento o retroceso de las ventas, los exportadores del jerez vieron en la graduación alcohólica la causa de sus males. La reducción de su cuota en el mercado británico en favor de los vinos franceses (de menor graduación alcohólica y gravados con unos derechos arancelario menores) se percibió como el producto de esa discriminación fiscal. Sin embargo, el problema era mucho más complejo, puesto que hundía sus raíces en los cambios experimentados por el comercio internacional del vino, tanto desde el punto de la demanda como de la oferta.

Así pues, los exportadores del jerez trataron de amoldarse a las nuevas condiciones de su principal mercado¹⁵, e intentaron aliviar la pérdida de ingresos como consecuencia de la caída de los precios, con un mayor volumen de pedidos¹⁶. Para ello, optaron por explorar nuevos segmentos de mercado, comercializando vinos más baratos. La obsesión por la cantidad exportada no debía limitar el cuidado de la calidad de los típicos vinos de Jerez, pero dado los cambios de la demanda en el mercado británico, la presión de los agentes a favor de los vinos baratos y más ligeros en detrimento de los fortalecidos, fue muy poderosa¹⁷.

Jerez aprovechó esta coyuntura para recuperarse de esta etapa de crisis, determinada por los bajos precios y la contracción de la demanda.

Hacia 1878, ante las noticias de que la filoxera había llegado a Málaga, una comisión de Jerez, presidida por José Pérez-Casa, marchó a Málaga y

15 El Marco de Jerez ante el descenso del comercio exterior de sus vinos inicia un proceso de diversificación a partir de 1885 con la elaboración de Brandy, utilizando los vinos baratos procedentes de poblaciones cercanas al Marco (vinos foráneos) para su fabricación. González Gordon (1970) resalta que el comercio del Brandy comenzó en el Marco de Jerez entre 1880 y 1886, aunque no existen cifras de exportación hasta 1909. Las exportaciones a partir de esta fecha son las siguientes: 1909, 29000 hl.; 1910, 26000 hl.; 1911, 26.000 hl.; 1912, 25.000 hl.; 1913, 24.000 hl.; 1914, 22.000 hl.; 1915, 14.416 hl.; 1916, 29.114 hl.; 1917, 21.546 hl.; 1918, 28,588 hl.; 1919, 47.095 hl.; 1920, 44.920 hl.; 1921, 42.756 hl.; 1922, 37.634 hl.; 1923, 36.823 hl. También se elaboraron vinos espumosos jerezanos, caso del "Champán Domecq" o de los vinos elaborados por la Compañía "La Champagne Jerez" constituida por los Valera, que por aquel entonces podían usar el nombre francés al no estar constituida la denominación de origen que la protege.

16 Para garantizar el aumento de esta producción y exportación en los niveles que hemos descrito era imprescindible el concurso de las tierras vinícolas de Córdoba (Montilla), Sevilla (Aljarafe), Huelva (Almonte, Moguer, Niebla, Bollullos), más las aportaciones de los pueblos de la provincia como Sanlúcar (Manzanilla), Bornos y Villamartín (Pajarete), Chipiona y Rota (Tintilla), el casi jerez del Puerto de Santa María y Trebujena y los caldos de Arcos, Ubrique, Puerto Real, Vejer, Chiclana y Conil (Parada Barreto, 1868). La Revista Vinícola Jerezana (1866) dedica un editorial a tratar las consecuencias derivadas de las adulteraciones del vino jerezano, n.º 21 de 10 de noviembre de 1866. "Sólo el embotellado junto a la regulación del mercado del Jerez, proporcionando a la comarca la Denominación de Origen de sus caldos, conseguiría reglamentar las condiciones del comercio del auténtico Jerez". El problema no era vano y la solución definitiva tuvo que demorarse hasta 1935 en que se pusieron límites definitivos a la región vinícola que daba nombre a estos vinos. A este respecto véase Caro Cancela (1990).

17 El precio que tuvo que pagar por el mantenimiento de los niveles de beneficio fue nada menos que la pérdida de calidad de los mostos elaborados, procedentes de comarcas ajenas al término jerezano, pero introducidas en el circuito comercial como tales, con lo que se puso a prueba el nivel de exigencia de los consumidores extranjeros y se hizo peligrar la credibilidad de la mejor carta de presentación que hasta entonces habían tenido estos comerciantes españoles, la calidad del producto que representaban. Estas prácticas, junto a otras que entraban dentro de la picaresca para burlar las tasas hacendísticas tanto del país de salida como del país de llegada, se usaron profusamente en el comercio vinatero de estos años dando lugar a unos comportamientos, que ya los defensores de la genuinidad del vino de Jerez catalogaban, sin ningún tipo de ambages, como fraudulentos, considerando que comprometían seriamente el futuro exportador inmediato del buen vino de Jerez (Parada Barreto, 1868).

confirmó que la plaga ya estaba allí. Sin embargo, aún tardaría en llegar a Jerez y, durante ese tiempo, se realizaron conferencias, discursos y recetas consideradas útiles, para cuando el hemíptero hiciera acto de presencia. Y lo hizo, vía Málaga, Morón, Montellano, Villamartín, Prado del Rey, Lebrija; el 21 de julio de 1894 por dos flancos opuestos: la viña Ducha, al norte, y Torrox, al sur. Pero, ante el desafío, Jerez respondió plenamente. No había más que dos caminos: realizar inyecciones anti filoxéricas a las vides de sulfuro de carbono, que servían de poco y tenían un elevado coste económico; o cortar por lo sano y traer vides americanas de buen origen, resistentes a la filoxera, que sobreviviesen aún después de ser atacadas, e injertarlas luego con las vides de la tierra. Las vides americanas, extrañas a nuestras tierras, mostraban, al principio, problemas de adaptación, debido a la cal de los terrenos.

El largo período comprendido entre los años 1895 y 1923, es el que tiene que transcurrir para que las medidas adoptadas surtan efectos positivos. En esos 28 años, las exportaciones pasaron de 222.695 hl. a 80.585 hl., lo que supone un descenso de 142.110 hl., y representa una caída del 63,81%. Esta fuerte pérdida deja bastante a las claras el impacto demoledor que la filoxera ocasionó en el Marco de Jerez. En los últimos años de esta etapa (1921, 1922 y 1923), se alcanzaron unos volúmenes de exportación muy sorprendentes, por lo negativo, con 86.080 hl., 80.553 hl. y 80.583 hl., respectivamente. Hay que retrotraerse a las décadas de los treinta y los cuarenta del siglo XIX, para observar unas cifras similares. Sin embargo, a pesar de toda la situación descrita, se podría decir que las vides jerezanas aguantaron relativamente bien la plaga filoxérica. La prueba de ello son las 8.464 ha. de viñas existentes en 1899, frente a las 6.184 ha. de 1885, que no se las llevó por delante la filoxera.

En el primer año del siglo XX, las exportaciones del jerez fueron de 212.445 hl. No suponía mal estreno, arrasadas o convalecientes las viñas por la filoxera. En 1902, por una bota de jerez superior se llegó a pagar 1.000 libras esterlinas, un récord, ya que era el mayor precio alcanzado hasta entonces. Pero en el sector empezó a extenderse una preocupación por las ventas de un “jerez” de baja calidad, que se vendía como de alta calidad, y por añadidura, en muchos casos no era ni siquiera jerez, sino falsificaciones realizadas fuera. En 1908, la prensa local de la época señaló cuales eran las inquietudes del Marco de Jerez, pues además de la recuperación de la plaga de la filoxera, las imitaciones eran un problema muy serio. Para evitarlas, se propugnaba una protección del origen de la Denominación, y la necesidad de que las ventas del jerez fueran realizadas a unos precios altos para remarcar esas ideas de “denominación”, “garantía” y “calidad”. El jerez era un vino de lujo y, cuantas mayores garantías tuvieran

de su legitimidad, los que podían pagarlo, tanto mayores intereses tendrían en poseerlo en sus casas. Gran parte de culpa de la irrupción de imitadores la tuvo el propio sector. Mientras otros vinos llevaban siempre el nombre del “chateau” de su cuna, el jerez no supo imponer su marca. El año 1924 supuso un punto de inflexión y el fin de la larga crisis desencadenada por la filoxera y por el propio jerez, exportándose 164.415 hl., y el inicio de una nueva época, con la recuperación de las exportaciones. Los principales exportadores seguían siendo los mismos que en décadas pasadas: el Marqués de Misa (8,9%), González Byass (8,2%), Díez Hermanos (7,7%) y Mackenzie (4,5%), quienes representaban casi un tercio de las exportaciones totales (61.830 hl.).

5. Etapa de 1924 a 1940: recuperación

Tras la crisis de la filoxera, las viñas comenzaron de nuevo a dar buenos rendimientos, y los exportadores trataron de manera firme de recuperar el mercado y el prestigio de sus vinos. No fue fácil, pero pusieron empeño y lograron sus objetivos. El motivo fundamental del éxito fue que los vinos que se introdujeron en el mercado eran de bastante mejor calidad que la mayoría de los que hasta entonces se habían estado vendiendo, recuperando el favor de los expertos y de los buenos consumidores. Los volúmenes exportados evolucionaron de los 160.415 hl. del año 1924 a los 247.947 hl. en 1940, lo que supone un aumento de 87.532 hl., un crecimiento del 54,57% y una tasa media anual acumulada del 2,59% (cuadro 4). Todo esto refleja un cambio radical de tendencia respecto al período anteriormente descrito.

AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1924=100
1924	160.415	100
1925	160.750	100,21
1926	164.160	102,33
1927	155.680	97,05
1928	152.710	95,20
1929	165.915	103,43
1930	164.835	102,76
1931	153.675	95,80
1932	126.720	79,00

1933	163.435	101,88
1934	141.343	88,11
1935	155.509	96,94
1936	223.992	139,63
1937	245.179	152,84
1938	185.998	115,95
1939	206.366	128,65
1940	247.947	154,57
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.		

Para asegurar el mercado extranjero, se estableció en 1910 la *Asociación de Exportadores del Jerez*, creándose un fondo común para financiar las campañas publicitarias sobre los vinos de Jerez en general, como tipos de vinos de gran prestigio, sin que se destacara ninguna marca en concreto. La campaña genérica fue un éxito y ayudó mucho a la recuperación de la fama de los vinos elaborados en el Marco de Jerez.

El crecimiento económico posbélico, que se dio en los principales países industriales, como es el caso de Gran Bretaña durante la década de los veinte del siglo XX, sirvió de acicate para el maltrecho sector del vino de Jerez: de 1924 a 1929 las exportaciones se mantuvieron constantes, en torno a los 160.000 hl. Durante la década de los treinta, la tendencia fue creciente: de los 141.343 hl. de 1934 a los 155.509 de 1935, y se rebasaron los 200.000 hl. en 1936, 1937 y 1939, con un pequeño descenso en el año 1938. Ni la Guerra Civil, ni la Crisis del 29, ocasionaron unos efectos tan negativos como el que había producido la filoxera en épocas pasadas. En 1940, se superaron ampliamente los 200.000 hl. y dio comienzo una nueva etapa.

6. Etapa de 1941 a 1985: máximo apogeo

Si algo define a esta etapa, es el adjetivo de récord, por los volúmenes de exportación alcanzados y por sus elevadísimas tasas de crecimiento después de la tremenda caída como consecuencia de los efectos de la II Guerra Mundial, especialmente durante los años 1941 y 1942, donde las exportaciones se situaron en 60.061 hl. y 53.186 hl., respectivamente. A partir de entonces, el comercio exterior del jerez experimentó un rápido crecimiento durante las décadas de los años cuarenta, cincuenta, sesenta y setenta, alcanzando su récord en 1979, año en el que consiguió la histórica cifra de 1.519.852 hl. de

vino exportados, con una tasa media anual acumulada del 6,87%. En los 44 años que comprende esta etapa, el crecimiento es continuado, salvo en contados años, en los que más que retroceso habría que hablar de paso atrás para crecer con más impulso al año siguiente (cuadro 5).

Cuadro 5. Evolución de las exportaciones del jerez entre 1941 y 1985

AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1941=100	AÑOS	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1941=100
1941	66.061	-	1964	448.596	679,06
1942	53.186	80,51	1965	494.317	748,27
1943	92.937	140,68	1966	515.647	780,56
1944	134.992	204,34	1967	598.061	905,32
1945	116.819	176,84	1968	676.605	1024,21
1946	149.364	226,10	1969	699.738	1059,23
1947	150.763	228,22	1970	725.535	1098,28
1948	132.183	200,09	1971	941.012	1424,46
1949	162.022	245,26	1972	1.259.722	1906,91
1950	182.564	276,36	1973	1.221.190	1848,58
1951	235.142	355,95	1974	926.399	1402,34
1952	158.686	240,21	1975	957.950	1450,10
1953	200.369	303,31	1976	1.192.148	1804,62
1954	223.389	338,16	1977	1.287.970	1949,67
1955	246.036	372,44	1978	1.371.433	2076,01
1956	261.349	395,62	1979	1.519.852	2300,68
1957	269.046	407,27	1980	1.267.168	1918,18
1958	261.184	395,37	1981	1.236.892	1872,35
1959	300.147	454,35	1982	1.117.323	1691,35
1960	332.108	502,73	1983	1.268.265	1919,84
1961	370.209	560,40	1984	1.110.856	1681,56
1962	384.549	582,11	1985	1.316.216	1992,43
1963	419.879	635,59			

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.

En líneas generales, en la segunda mitad de la década de los cuarenta, las exportaciones se situaban en torno a los 150.000 hl, a excepción de 1948,

cuando descienden a 132.183 hl. En 1950 se alcanzaron los 182.564 hl., en 1951 se superaron los 200.000 hl., para descender a 158.686 hl. en 1952. Pero fue a partir 1953 (200.369 hl.) cuando el crecimiento de las exportaciones se hizo constante, hasta conseguir en 1958 los 261.184 hl.

La década de los sesenta¹⁸ es, en extremo, esperanzadora. Las exportaciones del jerez acusaron alzas elevadísimas, pues, por un lado, el evidente desarrollo económico de Europa permitía unos elevados índices de consumo, que se reflejaban en el consumo de vino, y, por otro lado, las campañas de penetración y promoción del jerez promovidas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen en los mercados más importantes, comenzaron a dar resultados óptimos. En 1960 fueron 332.108 hl., en 1961, 370.209 hl., en 1962, 384.549 hl., en 1963, se rompió la barrera de los 400.000 hl., y la de los 500.000 hl. se saltó en 1966, aproximándose a la cifra de los 700.000 hl. en 1968 y 1969.

El ascenso de la exportación del jerez resulta espectacular a partir de 1970. Este año se vendieron al extranjero 725.535 hl. y, al siguiente, 941.012 hl. En 1972 sucedió lo que ha venido a llamarse el "boom" del jerez, y se disparó la curva hacia arriba a tales cotas que se superó el 1.200.000 hl., cifra jamás alcanzada hasta entonces y nunca soñada por el jerez: 1.259.722 hl. y un valor de 4.254 millones de pesetas de la época (25.567.055 euros). En 1973 se produjo un mínimo descenso del 3,06%, situándose el volumen de exportación en 1.221.190 hl.

En Jerez, en 1973, reinaba la consiguiente euforia y las inversiones en nuevas plantaciones de viñas, bodegas y almacenamientos de vinos fueron muy cuantiosas¹⁹. Se pedía, además, apoyo al Gobierno para vender el producto embotellado, que en sólo tres años subió del 6% al 10%. En 1974 y 1975 se produjo un declive repentino y se desinflaron las exportaciones del jerez, que llegaron a situarse por debajo del millón de hectolitros²⁰.

18 Es de destacar que a partir de los años 60 aparece un nuevo bodeguero en el Marco de Jerez, José María Ruiz Mateos, con una ambición desmedida por hacerse un hueco dentro de la antigua aristocracia bodeguera. Su entrada en el Marco con la empresa Rumasa traerá cambios en la concepción del negocio vinatero y una lucha por el liderazgo empresarial. En 1973 ocupa la primera posición como exportador, desplazando al todo poderoso Pedro Domecq, acaparando el 24 % de las exportaciones

19 Para hacer frente a la demanda anticipa de Jerez se plantaron viñas nuevas y las empresas hicieron fuertes inversiones con un considerable endeudamiento. En 1970 la extensión de las viñas en el Marco de Jerez era de 11.600 ha, aumentando a 21.700 en 1982; en la actualidad, en 2015, la superficie es de 6.600 ha.

20 Ello es debido a la crisis económica mundial de 1973 que produjo como consecuencia de una subida muy elevada de la energía, sobre todo, del petróleo y su extensión a todo el sistema produc-

Cabría preguntarse a qué se debió la notable caída de las ventas en el año 1974, cuando los cálculos más previsibles hacían suponer lo contrario. La principal causa se refiere a la crisis energética, la subida meteórica del petróleo, que provocó el tambaleo económico de Europa. Otra posible causa es la demanda artificial de compra ante una probable subida de los precios del jerez, con el siguiente acaparamiento, en especial en Holanda, que incide directamente en el “boom” de 1972. Por último, la elevación de los precios de la uva en la zona de Denominación de Origen se trasladó al precio de los vinos exportados y, como compensación, a una exigencia de calidad y una razonable y obligada serie de mejoras sociales del sector productor de la viña.

Los tres factores, al unísono, fueron concluyentes para explicar la considerable disminución de las exportaciones. El año de 1975 se presentó con idénticos tonos negativos. Algunos expertos preveían que las exportaciones bajarían todavía un 10% en relación a 1974. Por fortuna no fue así y se equivocaron. El balance final del año arrojó una recuperación, pequeña pero significativa, respecto a 1974, ya que se cambió el signo descendente y se incrementó hasta los 957.950 hl.

1976 fue mucho mejor y el millón de hectolitros se rebasó con creces: 1.192.148 hl. Todos los países aumentaron sus compras, sobresaliendo el Reino Unido, Holanda, Alemania y Dinamarca. Otro aspecto a señalar, y fundamental por lo que supone de valor añadido al Marco de Jerez, es que en 1976 se exportó casi 10 veces más de embotellado que en 1968, nada menos que 375.526 hl., el 31,50%, cuando era el 6% ocho años antes (40.596 hl.). La tendencia alcista siguió durante los tres años siguientes: en 1977, se exportaron 1.287.970 hl., en 1978, 1.371.433 hl., y finalmente, en 1979 se exportó la histórica cifra de 1.519.852 hl., cantidad que difícilmente se volverá a repetir y que supuso el mayor esplendor que ha conocido la industria bodeguera de Jerez.

En la primera mitad de la década de los ochenta, se empezaron a manifestar los primeros síntomas de agotamiento del modelo exportador. Los volúmenes exportados bajaron, situándose entre el mínimo de 1984, con 1.110.856 hl., y el máximo en 1985, con 1.316.216 hl. A partir de 1986, se produjo el punto de inflexión y la tendencia ascendente de las exportaciones bajó del millón de hectolitros, comenzando una nueva etapa, caracterizada por un descenso continuado de las exportaciones.

tivo mundial, con una fuerte caída de los salarios.

7. Etapa de 1986 a 2015: decadencia y crisis

A partir de 1986, comenzó un descenso imparable en los volúmenes de exportación del jerez que ha llegado hasta la actualidad. Este cambio en tendencia fue debido, principalmente, a la caída de las ventas de vinos de Jerez en Gran Bretaña, Holanda y Alemania, principales destinos de las exportaciones, e inauguró la etapa de decadencia y crisis. Las exportaciones pasaron de 1.074.316 hl. en 1986 a 243.253 en

2015, lo que representa un descenso del 332,72% y una tasa media anual acumulada de 4,83%, situándose el volumen de exportación a niveles de 1955 (cuadro 6).

De este modo, nos encontramos con una industria sobredimensionada, con un enorme exceso de superficie de viñas, un creciente aumento de los stocks acumulados en destinos y un descenso de la demanda que hunde la rentabilidad económica de las empresas bodegueras. El aumento de las exportaciones en la década de los sesenta y setenta creó enormes expectativas en el sector, que, guiado por la euforia, llevó a cabo cuantiosas inversiones en viñas con el objeto de incrementar su capacidad. De este modo, el sector aumentó la superficie de viñedo en más de 180%, permitiendo, con ello, un gran crecimiento en la producción de uvas y mostos.

Años	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1986=100	Años	Exportaciones (hl.)	Índice Base 1986=100
1986	1.074.316	100	2001	569.002	52,96
1987	1.006.118	93,65	2002	552.120	51,39
1988	1.003.270	93,39	2003	517.491	48,17
1989	782.647	72,85	2004	491.539	45,75
1990	912.380	84,93	2005	464.929	43,28
1991	864.059	80,43	2006	423.477	39,42
1992	921.789	85,80	2007	413.700	38,51
1993	757.875	70,54	2008	372.423	34,67
1994	793.809	73,89	2009	336.083	31,28
1995	826.136	76,90	2010	337.414	31,41
1996	741.934	69,06	2011	302.104	28,12
1997	660.957	61,52	2012	297.915	27,73
1998	670.383	62,40	2013	268.530	25,00
1999	597.472	55,61	2014	251.560	23,42
2000	578.326	53,83	2015	243.252	22,64

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.

Ello llevó al jerez a tener baja liquidez, y los altos costes de producción empujaron a la industria a intentar recuperar las ventas a través de precios bajos favoreciendo así las ventas a granel y mediante marcas blancas (BOB)²¹.

El nivel de existencias de vino en crianza en las bodegas produce tensiones, impidiendo que las empresas del Marco alcancen unos niveles de ingresos por las ventas acordes con la calidad del producto y suficientes para una mínima rentabilidad de su negocio. Esta falta de rentabilidad es la causa de la crisis de la industria bodeguera, con una huida hacia adelante, como es la venta de gran parte de las bodegas medianas y pequeñas a las multinacionales o a los grandes grupos bodegueros del Marco.

La crisis de las grandes empresas bodegueras y exportadoras, con graves problemas financieros para sufragar los gastos de almacenamiento, es la traducción monetaria de este exceso de producción, en función de las salidas existentes en los mercados. Estos problemas llevaron a que, en los últimos años de la década de los setenta y principios de los ochenta, algunas de las grandes empresas cambiaran de dueños o pasaran a Rumasa²², directamente o a través de fiduciarios, con lo que se mantenía la lucha por la concentración. La crisis se topó con unas empresas y unas estructuras comerciales muy poco agresivas y, lo más grave, sobredimensionadas y metidas en cuantiosas inversiones e inmovilizados, es el caso de las bodegas de Terry, Garvey y Domecq.

Con más o menos rapidez de reflejos, los bodegueros iniciaron su adecuación a las nuevas circunstancias, redimensionando el volumen del negocio. La excepción, sin embargo, fueron las empresas de Rumasa, que hicieron oídos sordos a la necesidad de adecuar su estructura mastodóntica a las nuevas circunstancias. Los problemas, desgraciadamente, no podían arreglarse individualmente, sin abordar el marco global del negocio. La oferta de vino superaba en un 48% a la demanda (2.000.000 hl. frente al 1.350.000 hl. de consumo en España y en el extranjero), y los grandes mercados exteriores nadaban en la abundancia. La guerra de precios estaba servida, todos contra todos, precios a

21 Literalmente, Buyers on Brand (BOB), es decir, marcas propiedad del comprador o/y marca blanca, normalmente del segmento de la alimentación, embotellada en bodegas de origen y vendida a un precio inferior al de las marcas propias de las bodegas.

22 La lucha de José María Ruiz Mateos por hacerse con el primer puesto entre los criadores y elaboradores de vino de Jerez trastocó el equilibrio empresarial, forzando un crecimiento en la superficie de la tierra destinada a la producción de uva, que pasó de 11.600 ha en 1970 a 21.700 ha en 1982. Prácticamente en una década la superficie destinada a este cultivo se duplicó con el consiguiente aumento de la producción. Esta situación de auge en el Marco permitió obtener ganancias suplementarias a todos los implicados en el proceso productivo del vino de Jerez. A partir de los años ochenta el Marco empezó a entrar en decadencia una vez que la crisis de ventas de los caldos se mostró con toda su crudeza en los mercados exteriores.

la baja y ventas de vinos no rentables, pues muchas operaciones se hacían por debajo del precio de coste. Lo importante era vender y hacer tesorería, pero ocurría que a veces cuanto más se vendía, más se perdía. El resultado era que se estaba arrastrando al sector al desastre. Otros problemas específicos que quedaron pendientes fueron cómo ajustar los canales de distribución, abrir mercados al singular producto, invertir en promoción, crear marcas, etc.

La expropiación y reprivatización de Rumasa, la crisis de las ventas en el exterior como consecuencia del inicio de la globalización en el mercado del vino, la llegada de nuevos vinateros, como Marco Eguizabal, entre otros, que compraron parte de las bodegas de Rumasa, y la puesta en marcha del primer *Plan de Reestructuración* para equilibrar la oferta, condicionaron el negocio del jerez en la década de los ochenta.

La idea primitiva de la que partían los cosecheros y exportadores era que la crisis era coyuntural, mientras que la Administración entendía que tenía características estructurales y que se debía proceder a un nuevo ordenamiento del Marco de Jerez en su conjunto.

La insostenible situación de la industria del vino de Jerez hizo que se buscaran soluciones por parte de los vinateros, las cooperativas, las bodegas, los exportadores, el Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen (DD. OO.) y la Administración (estatal, autonómica y local). La solución vino de la mano de los planes de reconversión que incidieron en la reducción de la superficie de viñedo, de la producción, de la fijación de precios y cupos de venta, de las variaciones en el porcentaje de cupo de las bodegas, de la modificación de los reglamentos de las DD.OO. (reforzamiento de las funciones de control de calidad y defensa de las DD.OO.) e inyección de capital por parte de la administración para financiar las acciones a emprender. Las reconversiones o planes de reestructuración que se realizaron desde la década de los ochenta hasta la actualidad han sido cinco:

1. Plan de Reconversión, 1983 - 1986.
2. Plan de Reestructuración, 1991 - 1995
3. Plan Estratégico del Marco de Jerez, 2002 - 2006.
4. I Plan de Viabilidad, 2009 - 2013.
5. II Plan de Viabilidad, 2014 - 2018.

Los distintos Planes de Reconversión a los que se sometió el Marco de Jerez y cuyo inicio se remonta a la década de los ochenta (1983), tenían como objetivo fundamental dimensionar la oferta y la demanda en el Marco. Esta

crisis se acentuó en la década de los noventa, debido a la caída constante de las exportaciones, el cierre de empresas por falta de demanda y una creciente tensión social y laboral.

A lo largo de estas tres décadas de reconversión, la capacidad de producción de uva y los volúmenes de existencias de vino en crianza de Jerez han sufrido importantes variaciones, y, en la década de los noventa, el exceso de capacidad de producción (viñas) se considera que va desapareciendo, pero el exceso en el nivel de existencias de vino en crianza seguía, y sigue siendo excedentario, debido a la caída constante de las exportaciones, lo cual impide que las empresas del Marco alcancen unos niveles de ingresos por ventas acordes con la calidad del producto y que sean suficientes para una mínima rentabilidad del negocio²³. En la actualidad, se mantiene la situación de los años ochenta que dio lugar a la reconversión del sector: un continuo descenso de las exportaciones y un mantenimiento de los excedentes, lo cual ha desembocado en una crisis permanente de la industria vitivinícola de Jerez, que dura ya más de tres décadas y media, a pesar del esfuerzo que se ha realizado con los cinco planes de reconversión.

8. Conclusiones

Actualmente, el Marco de Jerez y sus vinos presentan numerosos problemas estructurales interrelacionados entre sí y que provocan una parálisis parcial:

a) Exceso de existencias en las bodegas que no permite su equilibrio entre la oferta y la demanda, lo que impide la rentabilidad económica financiera de las mismas.

b) Niveles de venta en franco retroceso, sobre todo en los mercados exteriores tradicionales (Reino Unido, Alemania y Holanda).

c) Excesiva producción que ha llevado a una reducción considerable de la superficie de viñas y caída del precio de la uva, con la consiguiente repercusión económica.

d) Precios muy bajos de los vinos que no permite la rentabilidad económica financiera de las empresas vinícolas y la aparición de las marcas blancas (BOB) que tiran el precio y confunden al consumidor.

23 Los últimos coletazos de la crisis del jerez han sido en el año 2011 con la quiebra del grupo Garvey (nueva Rumasa) compuesto por cinco bodegas (Complejo Bellavista, Zoido Ruiz-Mateos, Valdivia, Teresa Rivero y Vinícola Soto) y una capacidad conjunta de 83.000 botas, cuatro plantas de embotellado con un rendimiento agregado de 30.000 botellas/hora y 300 ha de terrenos de viñedo y la quiebra en marzo de 2015 y su entrada en concurso de acreedores de la cooperativa Aecovi-Jerez.

e) Fuerte competencia en los mercados exteriores por parte de los vinos europeos (franceses e italianos) y de los países del Nuevo Mundo (Argentina, Chile, Australia, Sudáfrica, California, etc.).

f) Mejorable imagen del jerez, que se identifica con antigüedad y no atrae a un público joven.

g) Escasa inversión en publicidad.

h) Poca unión entre los distintos agentes que conforman el sector, lo que imposibilita una estrategia de promoción común.

i) Otros problemas en la comercialización del jerez: Las bodegas de Sanlúcar intentan vender la manzanilla en formato gigante (tetrabrik de 3 y 5 litros) prohibido por el reglamento de las Denominaciones de Origen.

En definitiva, el reto es convertir lo clásico en moderno. Es decir, los vinos y brandis de Jerez deben seguir modernizando su imagen, adaptándose a las nuevas tendencias y los cambios en los hábitos de consumo y percepción de los productos y ofreciéndose como un sector moderno, competitivo, que se adelante al futuro. Pero sin olvidar jamás su pasado, que es su fortaleza y su razón de ser. La modernidad debe ser compatible con los valores añadidos que representa las Denominación de Origen, su acervo histórico, un área geográfica definida con un microclima especial que hace que sus vinos sean singulares y únicos, una serie de tradiciones arraigadas que quiere respetar y mantener que forma parte de esa singularidad.

9. ANEXOS

Anexo 1. Evolución de las exportaciones de jerez entre 1822 y 2015					
Año	Hltr.	Año	Hltr.	Año	Hltr.
1822	57.545	1854	146.350	1886	202.940
1823	62.385	1855	133.100	1887	200.275
1824	58.345	1856	152.035	1888	210.690
1825	74.045	1857	132.940	1889	238.560
1826	45.950	1858	80.935	1890	215.085
1827	68.595	1859	126.620	1891	226.290
1828	83.720	1860	153.625	1892	212.260
1829	66.340	1861	148.995	1893	208.650
1830	61.225	1862	163.945	1894	216.350
1831	63.640	1863	193.600	1895	222.695

1832	63.140	1864	184.705	1896	200.375
1833	76.705	1865	152.155	1897	207.840
1834	77.815	1866	183.190	1898	221.125
1835	68.935	1867	210.930	1899	195.775
1836	82.560	1868	235.340	1900	212.445
1837	65.875	1869	246.360	1901	155.185
1838	79.885	1870	247.985	1902	206.200
1839	94.305	1871	278.340	1903	212.825
1840	85.005	1872	309.055	1904	151.360
1841	73.890	1873	342.335	1905	148.195
1842	62.065	1874	230.760	1906	164.360
1843	71.480	1875	220.670	1907	145.085
1844	87.540	1876	213.310	1908	131.900
1845	90.670	1877	210.235	1909	130.390
1846	88.205	1878	175.035	1910	156.310
1847	81.380	1879	174.290	1911	127.675
1848	86.845	1880	194.775	1912	132.705
1849	102.925	1881	204.110	1913	136.575
1850	107.285	1882	202.895	1914	102.850
1851	103.235	1883	198.565	1915	105.540
1852	102.650	1884	176.070	1916	155.615
1853	150.505	1885	176.770	1917	96.560
1918	101.525	1951	235.142	1984	1.110.856
1919	205.030	1952	158.686	1985	1.316.216
1920	101.300	1953	200.369	1986	1.074.316
1921	86.080	1954	223.389	1987	1.006.118
1922	80.535	1955	246.036	1988	1.003.270
1923	80.585	1956	261.349	1989	782.647
1924	160.415	1957	269.046	1990	912.380
1925	160.750	1958	261.184	1991	864.059
1926	164.160	1959	300.147	1992	921.789
1927	155.680	1960	332.108	1993	757.875
1928	152.710	1961	370.209	1994	793.809
1929	165.915	1962	384.549	1995	826.136
1930	164.835	1963	419.879	1996	741.934
1931	153.675	1964	448.596	1997	660.957
1932	126.720	1965	494.317	1998	670.383

1933	163.435	1966	515.647	1999	597.472
1934	141.343	1967	598.061	2000	578.326
1935	155.509	1968	676.605	2001	569.002
1936	223.992	1969	699.738	2002	552.120
1937	245.179	1970	725.535	2003	517.491
1938	185.998	1971	941.012	2004	491.539
1939	206.366	1972	1.259.722	2005	464.929
1940	247.947	1973	1.221.190	2006	423.477
1941	66.061	1974	926.399	2007	413.700
1942	53.186	1975	957.950	2008	372.423
1943	92.937	1976	1.192.148	2009	336.083
1944	134.992	1977	1.287.970	2010	337.414
1945	116.819	1978	1.371.433	2011	302.104
1946	149.364	1979	1.519.852	2012	297.915
1947	150.763	1980	1.267.168	2013	268.530
1948	132.183	1981	1.236.892	2014	251.560
1949	162.022	1982	1.117.323	2015	243.252
1950	182.564	1983	1.268.265	2016	n.d

Fuente: por los autores de reconstrucción de la serie histórica

Anexo 2. Tasa de variación interanual y número índice de las exportaciones de jerez entre 1822-2015.

Año	T.V. Interanual	índice Base 1822= 100	Año	T.V. Interanual	Índice Base 1822= 100	Año	T.V. Interanual	Índice Base 1822= 100
1822	0,00	100,00	1854	-2,76	254,32	1886	14,80	352,66
1823	8,41	108,41	1855	-9,05	231,30	1887	-1,31	348,03
1824	-6,48	101,39	1856	14,23	264,20	1888	5,20	366,13
1825	26,91	128,67	1857	-12,56	231,02	1889	13,23	414,56
1826	-37,94	79,85	1858	-39,12	140,65	1890	-9,84	373,77
1827	49,28	119,20	1859	56,45	220,04	1891	5,21	393,24
1828	22,05	145,49	1860	21,33	266,96	1892	-6,20	368,86
1829	-20,76	115,28	1861	-3,01	258,92	1893	-1,70	362,59
1830	-7,71	106,39	1862	10,03	284,90	1894	3,69	375,97
1831	3,94	110,59	1863	18,09	336,43	1895	2,93	386,99
1832	-0,79	109,72	1864	-4,59	320,97	1896	-10,02	348,21
1833	21,48	133,30	1865	-17,62	264,41	1897	3,73	361,18

1834	1,45	135,22	1866	20,40	318,34	1898	6,39	384,26
1835	-11,41	119,79	1867	15,14	366,55	1899	-11,46	340,21
1836	19,76	143,47	1868	11,57	408,97	1900	8,51	369,18
1837	-20,21	114,48	1869	4,68	428,12	1901	-26,95	269,68
1838	21,27	138,82	1870	0,66	430,94	1902	32,87	358,33
1839	18,05	163,88	1871	12,24	483,69	1903	3,21	369,84
1840	-9,86	147,72	1872	11,04	537,07	1904	-28,88	263,03
1841	-13,08	128,40	1873	10,77	594,90	1905	-2,09	257,53
1842	-16,00	107,85	1874	-32,59	401,01	1906	10,91	285,62
1843	15,17	124,22	1875	-4,37	383,47	1907	-11,73	252,12
1844	22,47	152,12	1876	-3,34	370,68	1908	-9,09	229,21
1845	3,58	157,56	1877	-1,44	365,34	1909	-1,14	226,59
1846	-2,72	153,28	1878	-16,74	304,17	1910	19,88	271,63
1847	-7,74	141,42	1879	-0,43	302,88	1911	-18,32	221,87
1848	6,72	150,92	1880	11,75	338,47	1912	3,94	230,61
1849	18,52	178,86	1881	4,79	354,70	1913	2,92	237,34
1850	4,24	186,44	1882	-0,60	352,58	1914	-24,69	178,73
1851	-3,77	179,40	1883	-2,13	345,06	1915	2,62	183,40
1852	-0,57	178,38	1884	-11,33	305,97	1916	47,45	270,42
1853	46,62	261,54	1885	0,40	307,19	1917	-37,95	167,80

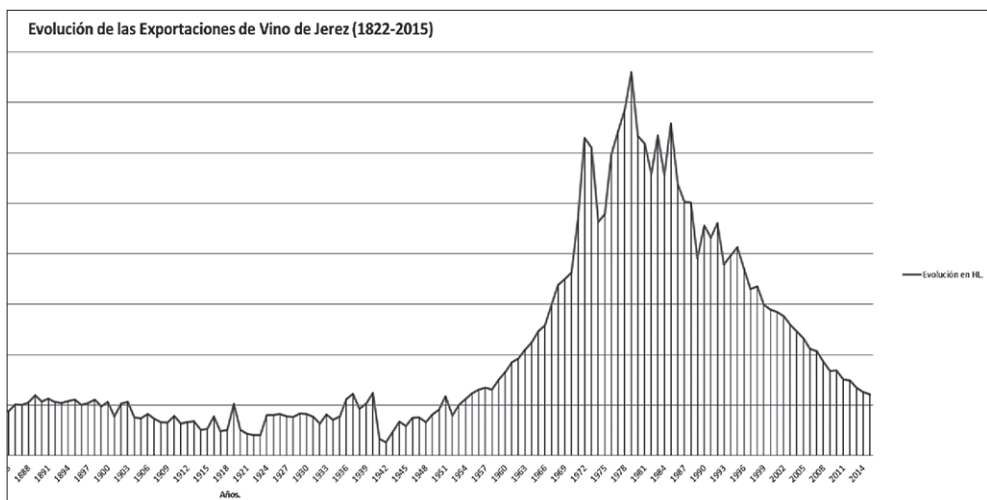
Anexo 2. (continuación)

Año	T.V. Interanual	índice Base 1822= 100	Año	T.V. Interanual	Índice Base 1822= 100	Año	T.V. Interanual	Índice Base 1822= 100
1918	5,14	176,43	1951	28,80	408,62	1984	-12,41	1.930,41
1919	101,95	356,30	1952	-32,51	275,76	1985	18,49	2.287,28
1920	-50,59	176,04	1953	26,27	348,20	1986	-18,38	1.866,91
1921	-15,02	149,59	1954	11,49	388,20	1987	-6,35	1.748,40
1922	-6,44	139,95	1955	10,14	427,55	1988	-0,28	1.743,45
1923	0,06	140,04	1956	6,22	454,16	1989	-21,99	1.360,06
1924	99,06	278,76	1957	2,95	467,54	1990	16,58	1.585,51
1925	0,21	279,35	1958	-2,92	453,88	1991	-5,30	1.501,54
1926	2,12	285,27	1959	14,92	521,59	1992	6,68	1.601,86
1927	-5,17	270,54	1960	10,65	577,13	1993	-17,78	1.317,01
1928	-1,91	265,37	1961	11,47	643,34	1994	4,74	1.379,46
1929	8,65	288,32	1962	3,87	668,26	1995	4,07	1.435,63

1930	-0,65	286,45	1963	9,19	729,65	1996	-10,19	1.289,31
1931	-6,77	267,05	1964	6,84	779,56	1997	-10,91	1.148,59
1932	-17,54	220,21	1965	10,19	859,01	1998	1,43	1.164,97
1933	28,97	284,01	1966	4,32	896,08	1999	-10,88	1.038,27
1934	-13,52	245,62	1967	15,98	1.039,29	2000	-3,20	1.005,00
1935	10,02	270,24	1968	13,13	1.175,78	2001	-1,61	988,79
1936	44,04	389,25	1969	3,42	1.215,98	2002	-2,97	959,46
1937	9,46	426,06	1970	3,69	1.260,81	2003	-6,27	899,28
1938	-24,14	323,22	1971	29,70	1.635,26	2004	-5,01	854,18
1939	10,95	358,62	1972	33,87	2.189,11	2005	-5,41	807,94
1940	20,15	430,87	1973	-3,06	2.122,15	2006	-8,92	735,91
1941	-73,36	114,80	1974	-24,14	1.609,87	2007	-2,31	718,92
1942	-19,49	92,43	1975	3,41	1.664,70	2008	-9,98	647,19
1943	74,74	161,50	1976	24,45	2.071,68	2009	-9,76	584,04
1944	45,25	234,59	1977	8,04	2.238,20	2010	0,40	586,35
1945	-13,46	203,00	1978	6,48	2.383,24	2011	-10,46	524,99
1946	27,86	259,56	1979	10,82	2.641,15	2012	-1,39	517,71
1947	0,94	261,99	1980	-16,63	2.202,05	2013	-9,86	466,64
1948	-12,32	229,70	1981	-2,39	2.149,43	2014	-6,32	437,15
1949	22,57	281,56	1982	-9,67	1.941,65	2015	-3,30	422,72
1950	12,68	317,25	1983	13,51	2.203,95	2016	n.d	n.d

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del anexo 1.

Anexo 3. Gráfica de las exportaciones 1822-2015.



Bibliografía

- BRETÓN ABRISQUETA, J. L. (1993): "El sector del vino de Jerez hasta el plan de reconversión 1991-1995: antecedentes, desarrollo y perspectiva", en *Informe Anual Agrario en Andalucía*, nº. 3, pp.3-77.
- CABRAL CHAMORRO, A. (1987): "Observaciones sobre la regulación y la ordenación del mercado del vino en Jerez de la Frontera, 1850-1935", en *Agricultor y Sociedad*, nº. 44, pp.171-197.
- CARO CANCELA, D. (1990): *Jerez Contemporáneo (XIX-XX)*. Cádiz.
- COLLADO CASAL, J. (1980): *El marketing en la exportación del Jerez*. Universidad de Málaga.
- CONGRESO DE VINICULTORES (1887): *Celebrado en Madrid en junio del año 1886*. Madrid.
- CONGRESO DE VINICULTORES (1889): *Celebrado en Madrid en diciembre de 1888*. Madrid.
- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (2005): *El gran libro de los vinos de Jerez*. Sevilla.
- CONSEJO REGULADOR DEL VINO DE JEREZ (1935): *Reglamento del consejo regulador de la Denominación de origen de jerez-Xérès-Sherry*. Jerez de la Frontera.
- CONSEJO REGULADOR DEL VINO DE JEREZ: Plan Estratégico del Jerez (documento inédito).
- DIRRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (1955-2009): *Estadística del Comercio Exterior de España*. Madrid.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL VINO (2011/2012/2013): *Memoria de Actividades* (varios años), Madrid.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (2014): *Informe Económico 2013*. Madrid.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (2014): *Informe de Exportaciones de la Industria Alimentaria y Bebidas 2013: Análisis a medio y largo plazo*. Madrid.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS (2012/13/14): *Memoria anual de actividades* (varios años). Madrid.
- FERNÁNDEZ DE LA ROSA, G. (1882): "Los vinos de Jerez", en *Gaceta del Ministerio de Fomento*, vol. 1º, 2ª época, pp. 146-150 y 335-361.
- FERNÁNDEZ DE LA ROSA, G. (1896): "Apuntes para una historia agrícola jerezana", en *Boletín de la Cámara Agrícola de Jerez de la Frontera*, nº 21, pp. 184-185.
- FERNÁNDEZ NOGALES, A. (2010): "La situación actual de las marcas de distribución desde la perspectiva de los fabricantes: un estudio cualitativo", en *Distribución y Consumo*, nº. 113, pp. 24-35.
- GACETA AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE FOMENTO (1880).
- GARCÍA DE QUEVEDO, J. (1970): *Economía del "jerez". Estructura económica de la vitivinicultura jerezana y sus posibilidades*. Jerez de la Frontera.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, F. (1878): *Apuntes sobre los vinos españoles*. Madrid.
- GONZÁLEZ GORDON, M. (1948): *Jerez-Xérès-Sherry*. Jerez de la Frontera.
- GONZÁLEZ GORDON, M. (1970): *Jerez-Xerez-Sherry: Noticia sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino*. Jerez de la Frontera.
- HUEZT DE LEMPS, A. (1996): "La situación de los vinos de Jerez, Oporto y Burdeos en los mercados europeos en la segunda mitad del siglo XIX", Ramos Santana, A. y Maldonado Rosso, J. (eds.): *El Jerez-Xérès-Sherry en los tres últimos siglos*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento y Unidad de Estudios Históricos de la Universidad de Cádiz, pp. 103-127.
- ICEX (2010): *El mercado del vino en Estados Unidos*. Madrid.

- ICEX (2011): *Los vinos españoles y sus competidores en China*. Madrid.
- ICEX (2011): *El mercado del vino en China*. Madrid.
- ICEX (2011): *El mercado del vino en Hong Kong*. Madrid.
- ICEX (2011): *El mercado del vino en Alemania*. Madrid.
- ICEX (2011): *El mercado de vino tranquilo en el Reino Unido*. Madrid.
- ICEX (2012): *El mercado del vino generoso en Japón*. Madrid.
- ICEX (2014): *Promoción internacional del vino español*. Madrid.
- JEFF J. (1996): *El vino de Jerez*. Cádiz.
- LIGNON-DARMAILLAC, Sophie (2004): *Las grandes maisons des vignoble de Jerez (1834-1992)*. Madrid.
- LIZAUR Y PAUL, D. (1877): "Cultivo de la vid y fabricación del vino en la provincia de Cádiz", en *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, vol. V, pp. 718-728.
- LOPEZ ESTUDILLO, A. (1992): "La vid y los viticultores de Jerez, la crisis comercial y el impacto de la filoxera. Un campo abierto a la investigación", en *Revista de Historia de Jerez*, nº. 1, pp. 43-72.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2014): "Comercio exterior de España en 2013", en *Boletín Económico ICEX*, nº. 3053, pp. 61-102.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2014): "Análisis macroeconómico del sector exterior español", en *Boletín Económico ICEX*, nº. 3053, pp.15-53.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2014): "La política comercial de la Unión Europea", en *Boletín ICE*, nº. 3053, pp. 129-151.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (2013): *Datos sobre el consumo alimentario en España*. Madrid.
- MINISTERIO DE FOMENTO, DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTESES (1911): *La invasión filoxérica en España y estado de reconstrucción del viñedo*. Madrid.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, E. (2000): *La empresa exportadora del jerez. Historia económica de González Byass 1835-1885*. Jerez de la Frontera.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, E. (2000): "El vino de Jerez en el sector exterior español, 1838-1885", en *Revista de Historia Industrial*, nº. 17, pp. 189-209.
- MONTAÑÉS PRIMICIA, E. (2001): "Los exportadores de Jerez, 1835-1886", en Carmona, J. Colomé, J.; Pan-Montojo, J. y Simpson, J. (eds.): *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1856-1936*, Zaragoza, pp.187 -208.
- MORILLA CRITZ, J. (2001): "Cambio en las preferencias de los consumidores de vino y respuesta de los productores en los últimos siglos", en Carmona, J; Colomé, J.; Pan Montojo, J. y Simpson, J. (eds.): *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936*. Zaragoza.
- NUÑEZ ROMERO, C. E. (1984): "Comercio exterior y desarrollo económico: reflexiones sobre el caso andaluz en la segunda mitad del siglo XIX", en *Revista de Historia Económica*, año II, nº. 2, pp. 91-110.
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL MERCADO DEL VINO (OEMV) (2009): *El vino en el mundo perspectiva 2050. Los retos del mercado del siglo XXI*. Madrid
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL MERCADO DEL VINO (2013): *Los mercados del vino en 2012-2013. Dificultades y oportunidades*. Madrid.
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL MERCADO DEL VINO (2013): *Instrumento de apoyo a la internacionalización del vino español*. Madrid
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL MERCADO DEL VINO (2013): *Evolución de las exportaciones españolas de vino*. Madrid
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA VIÑA Y EL VINO (OIV) (2014): *El mercado del vino: evolución y tendencias*. Paris.

- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (2014): *Informe sobre el comercio mundial. Comercio y desarrollo: tendencias recientes y función de la OMC*. Ginebra. PAN-MONTOJO, J. (1994): *La bodega del mundo. La vid y el vino en España (1800- 1936)*. Madrid.
- PARADA BARRETO, D. (1868): *Noticias sobre la historia y el estado actual del cultivo de la vid y del comercio vinatero de Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera. PEMARTIN J. (1965): *Diccionario del vino de Jerez*. Barcelona.
- PINILLA NAVARRO, V. (1995): “Cambio agrario y comercio exterior en la España contemporánea”, en *Agricultura y Sociedad*, n.º. 75, pp. 153-180.
- RAMOS, SANTANA, A. y MALDONADO ROSSO, J. (eds.) (1996): *El jerez xérèzsherry en los tres últimos siglos*. El Puerto de Santa María.
- RAMOS SANTANA, A. y MALDONADO ROSSO, J. (eds.) (2010): *Nueve bodegueros del Marco de Jerez (siglo XVIII-XX)*. Cádiz
- REVISTA VINÍCOLA JEREZANA. Año 1866, núm. 21 de 10 de noviembre de 1866 RODRÍGUEZ GARCÍA, J. (2015): Comercio internacional del vino, globalización y denominaciones de origen. Análisis, posicionamientos y estrategias empresariales de los vinos de Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda y vinagre de Jerez. Tesis Doctoral depositada en la Universidad de Sevilla.
- SIMPSON, J. (1985): “La producción de los vinos en Jerez de la frontera, 1850-1900”, en Martín Aceña, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.). *La nueva Historia Económica en España*. Madrid, pp.166-191.
- SIMPSON, J. (1997): “El comercio internacional de vino 1850-1999”, en VI Congreso de la Asociación de Historia Económica.
- SIMPSON, J. (1997): *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*. Madrid. SIMPSON, J. (2001): “Cooperativas, bodegas y mayoristas. La industrialización de la viticultura. Introducción”, en J. Carmona; J. Colomé; J. Pan-Montojo y J. Simpson (eds.): *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936*, Zaragoza, pp. 141-151.
- SIMPSON, J. (2011): *Creating wine. The emergence of a World Industry, 1840-1914*. Princeton.
- SOLER MONTIEL, M. (2011): “Indicaciones Geográficas Protegidas. Economía y territorio en el marco de Jerez en el contexto de la Globalización”, en *Cuaderno de Estudios Agroalimentarios*, pp.69-90.
- WILSON, D. (2007): “La filière viticole australienne: un modèle organisationnel adapté aux nouveaux marchés”, en *Bulletin de Loiv*, n.º. 920-922, pp. 645-651.
- WINE INSTITUTE (2014): *Consumo mundial de vino per-cápita por país*. California.
- WINE INSTITUTE (2014): *Extensión mundial de viñedo por países*. California.
- WINE INSTITUTE (2014): *Consumo mundial de vino por volumen*. California. WINE INSTITUTE (2014): *Producción mundial de vino por países*. California.

LA DEPURACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE JEREZ DURANTE LA GUERRA CIVIL. UN CAPÍTULO DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DEL FRANQUISMO.

José García Cabrera* y Rubén García Gordillo**

Resumen:

En Jerez se ha investigado ya, aunque de manera incompleta aún, la represión física llevada a cabo por el franquismo durante 1936 y la identificación sus víctimas. Sin embargo, aún queda pendiente el estudio de otras facetas de esa represión de las que apenas sabemos nada. En este sentido, este trabajo se propone analizar y ofrecer los resultados del expeditivo proceso de depuración política que sufrieron los trabajadores municipales de la ciudad durante los primeros años de la Guerra Civil. Además de ofrecer una cuantificación del número de empleados destituidos y sancionados, en este artículo se ha querido recoger, para aquellos casos que la documentación disponible lo ha permitido, un breve perfil biográfico-profesional de los mismos.

Palabras clave:

Depuración, Jerez, represión, trabajadores, Ayuntamiento, franquismo, Guerra Civil.

Abstract:

In Jerez, the violent repression carried out by the Franco regime in 1936 and the identification of its victims have already been researched, albeit incomplete. However, the study of other aspects of this repression we hardly know anything about is still pending. In this regard, this work intends to analyse and offer the results of the expeditious process of political purge that the municipal workers of the city suffered during the first years of the Civil War. In addition to offering a quantification of the number of employees dismissed and sanctioned, in this article we have sought to collect, in those cases where the available documents allowed it, a succinct biographical and professional profile of them.

Keywords:

Purge, Jerez, repression, workers, City Council, Francoism, Civil War.

* Lcdo. en Antropología Social y Cultural por la Universidad Hispalense de Sevilla y Diplomado en Profesorado de Enseñanza General Básica. E-mail: garcicabrera@gmail.com.

** Lcdo. en Historia por la Universidad de Cádiz. Profesor de Educación Secundaria. E-mail: rgargor744@gmail.com.

1. Introducción.

El objeto de este trabajo es analizar el proceso de depuración política llevado a cabo durante los primeros años de la Guerra Civil entre los empleados municipales de Jerez, una medida que terminó afectando a prácticamente todos servicios administrativos y secciones del Ayuntamiento. Esta depuración debe ser considerada una manifestación más de la violencia del franquismo en nuestra ciudad la cual trastocó y condicionó para siempre la vida de más de un centenar de familias y que junto con la represión física constituye *una de las consecuencias más dolorosas y prolongadas de la dictadura franquista*, como afirmaba la desaparecida historiadora Josefina Cuesta.¹ Las consecuencias de este proceso represivo efectivamente duraron tanto como duró la propia dictadura, como en el caso concreto de nuestra ciudad viene a mostrar el hecho de que uno de esos trabajadores municipales cesados en 1936, Pedro Gómez Junquera, tuviera que esperar a 1980, 44 años después de su destitución, para ver revisada su situación y ser readmitido en la plantilla.

Esta depuración tuvo como característica definitoria, entre otras, la indefensión más absoluta de los empleados que la sufrieron, algo que puede constatarse igualmente de manera clara en Jerez: los 93 trabajadores de su Ayuntamiento depurados en los primeros años de la Guerra Civil fueron destituidos sin que en el momento de sus ceses llegaran ni siquiera a conocer los cargos que se les imputaba, sin ser oídos y sin poder defenderse. Un simple oficio de la Alcaldía les hacía saber que desde ese momento quedaban expulsados para siempre de los puestos de trabajo que hasta ese momento habían constituido el principal sostén vital de sus familias.

En Jerez se ha investigado ya, aunque de manera incompleta todavía, la represión física llevada a cabo por el franquismo durante 1936 y se ha llegado a identificar a casi 400 de sus víctimas.² Sin embargo, aún queda pendiente la investigación de otras facetas de esa represión de las que apenas sabemos nada.³ Y en este sentido la intención de este artículo es bien modesta: con él se ha querido contribuir al conocimiento de una de esas facetas, la depuración, que tuvo como objetivo principal castigar con la desposesión de

1 Cuesta Bustillo, 2009, 15.

2 Sobre la represión física y sus víctimas en Jerez de la Frontera: Asociación Jerez Recuerda, 2007, pp.137-180; García Cabrera y Orellana González, 2011, pp. 69-147 y Ramírez López y Gómez Palomeque, 2014 b y 2019.

3 El profesor Diego Caro Cancela llevó a cabo hace unos años una primera aproximación a los resultados de la aplicación de la legislación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Jerez: Caro Cancela, 2011, pp. 149-172.

sus trabajos a todos aquellos empleados municipales considerados “desafectos” y peligrosos para el nuevo régimen político que de manera violenta se estaba imponiendo en España.⁴ Esta desposesión iba a servir, a la vez, para premiar con esos puestos que dejaban los trabajadores destituidos a todos aquellos que habían tomado parte en la Guerra Civil del lado del bando que se alzó con la victoria.⁵

El trabajo que ahora presentamos se ha basado principalmente en fuentes documentales procedentes del Archivo Municipal de Jerez (en adelante, AMJF). Conviene señalar que mientras que para el estudio de la segunda depuración que se llevó a cabo en la plantilla municipal en la inmediata posguerra disponemos de una fuente fundamental como son los expedientes de depuración que se incoaron a 22 empleados municipales, sin embargo la documentación disponible para abordar la investigación de la gran depuración que afectó a los trabajadores municipales de Jerez durante los primeros años de la Guerra Civil, que es la que ahora nos ocupa, es escasa, dispersa y fragmentaria.⁶ En ello ha tenido que ver el hecho de que esta primera depuración se acometiera sin que los trabajadores cesados fueran previamente sometidos a ningún tipo de procedimiento administrativo formal para la averiguación de su conducta política y social en relación con el “Movimiento” (apertura de expediente, designación de un juez instructor, información previa sobre antecedentes, audiencia de los interesados o, finalmente, resolución del mismo) No obstante, aunque escasa, con esta documentación hemos podido conocer la identidad de los 93 empleados municipales tan fulminantemente separa-

4 Hasta ahora habían aparecido algunas referencias a la depuración de empleados municipales de Jerez durante la Guerra Civil en dos publicaciones: La primera de ellas, en *Asociación Jerez Recuerda*, 2007, pp. 163-166 y la segunda, en Ramírez López y Gómez Palomeque, 2019, pp. 249-250 y 682-685. En el primero de los casos se recogía una relación de 79 nombres de empleados municipales cesados con indicación del puesto que ocupaban en el momento del cese. Debemos aclarar que esa información concreta sobre depuración publicada en 2007 por la *Asociación Jerez Recuerda* procedía de la investigación llevada a cabo por uno de los autores del trabajo que ahora presentamos y que en aquel momento era miembro de la mencionada asociación. En la segunda de las publicaciones se hacía referencia a la existencia de una “primera lista oficial” de 28 depurados entre el 1-8-1936 y el 21-1-1937, afirmándose que en esta lista faltaban “muchísimas personas” y citando los nombres algunos trabajadores destituidos. Finalmente, en las páginas 682-685 se daban algunos detalles referentes a la primera depuración sufrida, entre 1937 y 1940, por secretario general del Ayuntamiento Ángel Amores Riedel.

5 Véase Ramírez Muñoz, 1993, 119-128.

6 Sobre la depuración llevada a cabo en el Ayuntamiento de Jerez durante la inmediata posguerra (1939-1943) hemos concluido ya una investigación cuyos resultados confiamos poder dar a conocer también en breve plazo. La riqueza y variedad de la información recogida en los expedientes de depuración y su utilización como fuente historiográfica ya hace tiempo que han sido señaladas. Véase, por ejemplo, Nicolás Marín, 1988, pp.101-124 y Prieto Borrego, 1999, pp. 451-467.

dos de sus puestos de trabajo o sancionados, las fechas de sus destituciones, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de su cese, la militancia política o sindical de los mismos, no en todos los casos, así como determinados detalles sobre las circunstancias de su destitución, en otros.

Con ella hemos podido acceder a los escasos recursos que con el paso del tiempo estos trabajadores cesados en 1936 interpusieron ante el Ayuntamiento solicitando su reincorporación, la mayoría de ellos, como se verá, rechazados. A través de estos recursos y solicitudes de readmisión hemos podido conocer algunos datos biográficos y profesionales de estas personas: su estado civil, domicilio, fecha de ingreso en la plantilla municipal, etc. Desde el principio estuvimos interesados en trazar un mínimo perfil biográfico-profesional de estos trabajadores depurados y en esta tarea los Padrones Municipales de Habitantes junto con los expedientes profesionales individuales, para el caso de algunos efectivos de la Guardia Municipal, han constituido igualmente una fuente útil. Por otro lado, los Libros de Registro de Salida de Correspondencia junto al *Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal* se convirtieron desde el comienzo de nuestra investigación en una fructífera fuente para averiguar la identidad de los trabajadores destituidos y las fechas de los ceses.

En la sección de Protocolos Municipales hemos hallado un valioso material gracias al cual hemos conocido algunos aspectos importantes relacionados con nuestra investigación, como los antecedentes relativos al cese de 28 de esos trabajadores, los oficios de notificación de la destitución o el contenido de algunas de esas solicitudes de revisión y readmisión presentadas por algunos de los empleados municipales cesados. La información contenida en la anterior documentación se ha visto completada con la proporcionada por las Actas de Pleno de las comisiones gestoras municipales y de la Comisión Municipal Permanente. Finalmente, tanto en el conocido Cajón 19, nº 6 de la sección Archivo Histórico Reservado (en adelante, AHR): como en algunos de los legajos del Negociado de Personal hemos hallado información ciertamente valiosa para nuestra investigación.

2. Comienza la depuración: la Circular 2475 de 7-8-1936 del Gobernador Eduardo Valera Valverde.

Conscientes de la importancia que para su triunfo y mantenimiento en el poder tenía controlar cuanto antes todos los niveles de la Administración de aquellos territorios conquistados, los militares sublevados contra la Re-

pública pusieron en marcha desde los primeros días del golpe de Estado una amplia legislación orientada a dicho fin. Esta tarea conllevaba, en primer lugar, la promulgación de una específica normativa de depuración político-social de todos trabajadores y trabajadoras con el fin de separar, de expulsar, a aquellos que hubiesen tenido algún tipo de relación, por muy superficial que hubiese sido, con la experiencia política republicana y con sus partidos, sindicatos y organizaciones.⁷ Así, apenas una semana después del comienzo de la sublevación militar el Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, primer órgano de gobierno de los militares facciosos, publicaba el Bando Declaratorio del estado de Guerra de 28-7-1936 en el que por primera vez se hablaba de la depuración de los funcionarios y se mandaba destituir inmediatamente de sus puestos de trabajo a aquellos funcionarios que no prestaran “el inmediato auxilio” a las nuevas autoridades civiles y militares.⁸

Esta misma Junta de Defensa hacía publicar en el Boletín nº 22 de 16-9-1936 el conocido Decreto 108 que declaraba fuera de la ley a todos los partidos políticos, organizaciones y entidades contrarios a los militares sublevados. En los artículos 3º y 4º de este decreto se recogía que todos los funcionarios públicos o de empresas subvencionadas por el Estado podrían *ser corregidos, suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñan cuando aconsejen tales medidas sus actividades antipatrióticas o contrarias al movimiento nacional*, sin que se especificara ni tipificara expresamente qué cabía entender por *actividades antipatrióticas contrarias al movimiento nacional*, algo que se dejó a la libre interpretación de los jueces instructores. Por otro lado, el artículo 4º del mencionado decreto atribuía a las propias corporaciones y organismos donde trabajaba el funcionario la facultad de “purgar” a sus plantillas de funcionarios y proponer el castigo correspondiente. En el mismo artículo se decía que este proceso de depuración se llevaría a la práctica *previa la formación del oportuno expediente*.

Antes de que acabara el año aún verían la luz tres nuevas disposiciones sobre depuración de funcionarios. Por un lado, la Orden de 30-10-1936⁹ hacía extensivos los artículos 3º y 4º del Decreto 108 a todos los funcionarios públicos sin distinción. En diciembre, el Decreto nº 93 de fecha 3-12-1936 de la Junta Técnica del Estado¹⁰ declaraba destituidos sin necesidad de formación de expediente a todos aquellos funcionarios que no hubieran hecho acto de

7 Blasco Gil, 2009, pp. 31-35.

8 Bando publicado el 30-7-1936 en el Boletín Oficial de la Junta de Defensa de España nº 3, pp. 9-10.

9 Orden nº 18 de 30-10-1936, Boletín Oficial del Estado (En adelante BOE) de 1-11-1936.

10 BOE de 9-12-1936.

presencia en sus destinos una vez conquistada la localidad donde servía el trabajador. Finalmente, el Decreto-Ley de 5-12-1936¹¹ establecía normas para la destitución definitiva del puesto de trabajo de todo tipo de empleado público *que hubiera contribuido con una actuación política y social significada a que España llegara al estado de anarquía y barbarie aún padecidos (sic) por algunas provincias.*

En la depuración de los trabajadores municipales de Jerez no se aplicó ninguna de estas disposiciones publicadas a lo largo de 1936 pues el grueso de las destituciones ya se había llevado a cabo a finales de agosto de 1936, antes por tanto de la promulgación del citado Decreto nº 108 publicado el 16-9-1936 que fue la primera disposición en la que los militares sublevados detallaban el procedimiento de depuración a seguir con los funcionarios públicos. No obstante, en nuestra ciudad al menos 15 de los empleados destituidos en su Ayuntamiento, es decir, algo más del 16% lo fueron después de la aparición de dicha norma que contemplaba, como se ha dicho, la instrucción previa de un expediente de depuración. Pero aquí no se quiso emplear con ellos esa disposición y se prefirió seguir usando el procedimiento expeditivo del cese fulminante comunicado a través de un simple oficio de la Alcaldía, como se venía haciendo desde los primeros días de agosto de 1936.

Las decisiones y actuaciones adoptadas por las autoridades municipales franquistas de Jerez en orden a la depuración y destitución de sus empleados municipales durante 1936 y 1937 se basaron en algunos decretos de la propia Comandancia Militar de la plaza, en los menos de los casos, y fundamentalmente en lo dispuesto en una Circular del Gobierno Civil de la provincia publicada en la primera semana de agosto de 1936. Efectivamente, el principal instrumento empleado para depurar a los trabajadores del Ayuntamiento de Jerez, como en el resto de la provincia, fue la Circular nº 2475 del Gobernador Civil Eduardo Valera Valverde (Boletín nº 188) dirigida a los alcaldes presidentes de las Comisiones Gestoras Municipales.¹² En ella este Gobernador ordenaba a los presidentes de las Gestoras Municipales de la provincia que, sin excusa ni demora de ninguna clase, debían llevar a cabo inmediatamente

11 *Ibídem.*

12 En este mismo Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (En adelante BOPC) de 7-8-1936 aparece el nombramiento por parte del general de la 2ª División, Queipo de Llano, de Eduardo Valera Valverde como Gobernador en sustitución de Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera que cesaba en el mismo cargo.

una escrupulosa depuración del personal de todas las clases y categorías de dependientes de las mismas, para que fulminantemente queden separados definitivamente de sus cargos todos aquellos que hubiesen tenido relación con el llamado Frente Popular, por ser esta medida absolutamente necesaria para que dentro de cada municipio aquellos funcionarios que con olvido de sus deberes más elementales se dedicaron a actuar políticamente contribuyendo con ello a la ruina que para la Patria ha significado el mencionado Frente Popular queden sancionados adecuadamente. Los Sres. Presidentes de las Comisiones gestoras, por Delegación de mi autoridad, adoptarán las providencias necesarias para el inmediato cumplimiento de la presente, sin vacilaciones de ningún género, haciéndolos responsables de cualquier negligencia...

De modo que en virtud de las facultades extraordinarias conferidas a la Alcaldía de Jerez por la anterior Circular, tan solo dos días después de publicada la misma (en algunos casos que veremos incluso antes de la publicación de la mencionada circular, o el mismo día de su publicación), ya se había puesto en marcha en el Ayuntamiento la maquinaria represora para castigar severa y ejemplarmente al personal que se había mostrado simpatizante o colaborador del Frente Popular. Este proceso fue tan expeditivo que a finales de agosto de 1936 ya se había llevado a cabo el grueso de este expurgo político que no contemplaba otra sanción que la destitución. No obstante, hay que decir que las primeras destituciones del personal del Ayuntamiento de Jerez se produjeron ya antes de esta disposición gubernativa provincial y fueron decretadas tanto por la Alcaldía de la ciudad como por la Comandancia Militar de la Plaza. Así, los empleados de la Sección de Arbitrios José Gómez Cantillón y Francisco Acosta Gaitero ya habían sido suspendidos de empleo y sueldo con anterioridad, el 27 y 19 de julio respectivamente.

Unos días después también era suspendido de empleo y destituido por el Comandante Militar el Jefe de la Guardia Municipal Antonio Chacón Ferral a quien se le comunicaba el cese en un oficio de 1-8-1936 y se le ordenaba que debía quedar recluido en su domicilio a disposición del alcalde en espera, se le decía, de la instrucción de un expediente que nunca le sería instruido, ni a él ni a los demás empleados municipales¹³. Por otro lado, el guardia de la sección diurna José Ortega Fontán y los empleados de Arbitrios Joaquín Núñez García y José Andrades Ruiz habían quedado también suspendidos de em-

13 Ocho días antes, el 22-7-1936, había sido sustituido en las funciones de Jefe de la Guardia Municipal por el capitán retirado del arma de Caballería Francisco Campuzano Gayol: AMJF, Protocolo Municipal, tomo 621, folio 269, año 1937 y AMJF, Archivo Histórico Reservado (en adelante AHR), Cajón 19, nº 6.

pleo y sueldo a partir del 24, 28 y 29 de julio respectivamente. De la misma manera, justo el mismo día en que aparecía publicada en el Boletín Oficial de la Provincial la disposición gubernativa del gobernador Valera Valverde era igualmente separado de su puesto de practicante en el Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría Salvador Rasero López por orden del Comandante Militar de Jerez Salvador Arizón Megías quien en oficio de fecha 7-8-1936 comunica al alcalde que había decretado su cese *por desacato a las órdenes de la Autoridad y actitud en contra del Régimen constituido*.¹⁴

Esta circular de 7 de agosto de 1936 fue utilizada y aprovechada incluso para dar cobertura “oficial” a la destitución de personas que ni siquiera eran empleados municipales. Así, el 13-8-1936 este mismo Comandante Militar ordenaba el cese de un grupo de 7 maestros y maestras, todos posteriormente fusilados: ese día informaba al presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza que había decretado la destitución definitiva y la baja en el escalafón del Magisterio Nacional de esos siete profesionales de la enseñanza *en uso de las facultades que le están conferidas y por hallarse incursos en la Circular del Excmo. Gobernador de la Provincia inserta en el Boletín Oficial correspondiente al siete de los corrientes*. Se trataba de Teófilo Azabal Molina, Dionisio Fernández López de Aguirre, Antonio Gálvez Jiménez, Manuel Gálvez Buceta, Juan Antonio Marín Jiménez, Juan Jiménez Ortega y Carmen Hombre Ponzoa¹⁵.

Casi el 70% de los destituidos en esta primera fase de la depuración iniciada en 1936 lo fue a lo largo del mes de agosto. Solo en la semana siguiente a la fecha de la publicación de la anterior circular gubernativa de 7-8-1936 había sido ya destituido casi el 55,5% del total de todos los cesados. Ello indica que en Jerez este primer proceso de expurgo político fue inmediato, rápido y contundente. Aquí, a diferencia de lo que sabemos que ocurrió en algunos lugares de la provincia, como en su propia capital, ni siquiera llegó a constituirse una Comisión Depuradora Municipal que recogiera los informes emitidos por los jefes de negociados y servicios y dictaminara la sanción.¹⁶

En Jerez no se recabaron informes escritos de antecedentes sobre la conducta político social de estos empleados y los ceses se llevaron a cabo basándose, si acaso, en urgentes y breves informes, suponemos que la mayoría

14 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 612, año 1936.

15 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 608 BIS E, año 1936.

16 Sobre la creación de esta Comisión Depuradora Municipal en Cádiz capital a raíz de la publicación de la Circular del Gobernador de 7-8-1936 véase Gutiérrez Molina y López García, 2021, pp. 38-40 y Caro Cancela, 2014, p.86.

verbales (no se han localizado de ellos ninguno escrito) de jefes de negociado o en declaraciones y denuncias de antiguos compañeros de los encartados.

Avala esta idea el hecho de que a los dos días de haberse publicado la citada Circular gubernativa de 7-8-1936 ya se hubiera notificado el cese a ese casi 35% del total de los destituidos, un plazo en el que materialmente no había tiempo para dirigir oficios de petición de antecedentes, investigarlos, elaborar los informes escritos, remitirlos a la Alcaldía y resolver el cese. En definitiva, “un proceso sumarísimo” donde no se cumplieron ni las más mínimas apariencias de formalidad procedimental, lo que da idea de la severidad y el rigor con que se actuó.¹⁷ En realidad, esta circular gubernativa de principios de agosto de 1936 no contemplaba la apertura de ningún procedimiento administrativo para iniciar la depuración, ni la creación de comisiones depuratoras que la llevaran a efecto, y mucho menos se reconocía a los trabajadores que fueran destituidos ningún mecanismo de recurso o de impugnación de las decisiones de cese, solo la separación de aquellos empleados que hubieran tenido “concomitancia con el fenecido Frente Popular.”

No obstante, hasta 1937 continuó el goteo de destituciones, con al menos 20 trabajadores más cesados desde finales de agosto de 1936 a enero del año siguiente. Entre ellos hallamos a algunos empleados que a pesar de haber logrado esquivar esos horribles primeros días de agosto, finalmente terminaron siendo destituidos por la Alcaldía ante nuevas “circunstancias sobrevenidas” y por denuncias hechas contra ellos. Ello fue lo que ocurrió, entre otros, con el mozo del Hospital Santa Isabel de Hungría Juan Luis Fernández Doblado que fue cesado el 2-11-1936. Este empleado municipal había sido detenido por la policía en la mañana del día anterior acusado de haber sido uno de los que el día 14 de abril de 1936 formó parte de la manifestación que seguía por la calle al dirigente falangista Joaquín Bernal¹⁸, habiéndose

17 En este sentido, compartimos la comparación que hace el historiador Fernando Romero Romero en su libro sobre la represión en Alcalá del Valle (Cádiz) cuando al referirse a la depuración de los empleados municipales de esa localidad y al modo fulminante en que se hizo llega a afirmar que la circular nº 2475 del Gobernador Civil Valera Valverde podría considerarse como el equivalente a la represión física de los primeros momentos por los bandos de guerra, mientras que la Ley de 10-2-1939 sobre depuración de funcionarios sería el equivalente a la represión judicializada que se implantó a partir de febrero de 1937: Romero Romero, 2009, p. 240.

18 El Joaquín Bernal aludido no es otro que Joaquín Bernal Vargas, contratista de obras y jefe falangista local y Provincial de Falange en 1936. Este dirigente falangista sufrió un intento de asalto de su domicilio por una multitud de personas enardecidas después de que un juez de la ciudad dejara en libertad a los falangistas detenidos el 14 de abril de 1936 por efectuar varios disparos en el acto en el que se celebraba el 5º aniversario de la proclamación de la República y se rotulaba con el nombre de Manuel Azaña una de las calles de la ciudad. Un gran número de manifestantes se dirigió a su domicilio donde se entabló un tiroteo entre los habitantes de la casa y los manifestantes.

destacado, según se recogía en el informe policial, en vociferar en contra de él *alentando a las turbas para que lo maltratasen*, así como de *saludar con el puño en alto y simpatiza[r] con las ideas sindicalistas que tutelaba Pestaña*.¹⁹ Al día siguiente de su detención era inmediatamente dado de baja del escalafón de funcionarios por la Alcaldía.²⁰

Por circunstancias parecidas fue también destituido el guarda del parque González Hontoria Luis Jarana Cárdenas quien a finales de agosto de 1936 era detenido por miembros del Batallón de Milicianos Jerezanos y puesto a disposición de Falange por haberse descubierto que había ocultado y protegido en su huida a Juan Cordero²¹, *elemento peligroso directivo de la Sociedad de Viticultores, hecho que negó y que al incurrir en contradicciones hubo de confesar de modo terminante*.²² Algo diferentes fueron las circunstancias que determinaron la destitución de José Becerra Montilla, empleado de 63 años guarda de los jardines de la Plaza Esteve que fue también detenido por la anterior milicia paramilitar a fines de agosto simplemente *porque se ha [bía] podido comprobar ser sujeto de pésimos antecedentes, padre de cinco hijos afiliados a partidos extremistas de los cuales dos se encuentran huidos*. El mismo día en que la Alcaldía recibía la comunicación del jefe de la citada unidad paramilitar se decretaba su cese.²³

Los ceses de los trabajadores municipales de Jerez no se repartieron por igual entre las diferentes secciones, sino que hubo cuerpos y servicios municipales con los cuales la maquinaria represiva depuradora se empleó con mucha más intensidad que con otros. Cuatro grupos de servicios, Guardia Municipal (28 destituidos); personal de Arbitrios (20); empleados diversos relacionados con la sanidad municipal (15) y trabajadores de oficinas (12) reúnen a 75 de los cesados, es decir algo más del 80% de los expulsados. En el resto de los servicios los destituidos se distribuyeron de la manera siguiente: cementerio, 6; empleados forestales, 3; guardas de parques, 2; empleados del laboratorio municipal, 2; secretario, 1; bomberos, 1; relojero y mantenedor de las máquinas de escribir, 1; maestro de obras, 1; imprenta municipal, 1.

Este episodio de violencia se saldó con la detención de Joaquín Bernal, de uno de sus hijos y de los dos correligionarios falangistas que también se encontraban con él, además de la herida de gravedad sufrida por Bernal por arma de fuego cuando eran conducidos por las calles a prisión. Un resumen de estos hechos puede verse en Caro Cancela, 2001, pp. 439-440.

19 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 722, año 1936.

20 *Ibidem*, folio 723.

21 Este directivo de la Sociedad de Viticultores del que se habla bien podría tratarse de Juan Antonio Cordero García que fue asesinado el 15-9-1936 en la Trocha de El Puerto: Registro Civil de Jerez de la Frontera, Libro de Defunciones n° 85, asiento n° 767, folio 313, vto.

22 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 680, año 1936.

23 AMJF, AHR, Cajón 19, n° 6, folios 431 y 434.

Lo primero que llama la atención de los números anteriores es que la Guardia Municipal y la sección de Arbitrios fueron con diferencia los dos cuerpos más castigados por la cesantía, de tal modo que los 48 trabajadores cesados entre ambos grupos vienen a representar nada menos que el 51 % del total de los destituidos.²⁴

El cuerpo de la Guardia Municipal fue sin lugar a dudas el más castigado y el que mayor número de destituciones sufrió. La información más cercana a 1936 de que disponemos acerca del número de efectivos de este cuerpo de seguridad es del año 1935. En esta fecha la plantilla de la Guardia Municipal urbana de Jerez estaba integrada por 1 Inspector Jefe de los Servicios Municipales (Antonio Chacón Ferral), 1 subjefe (Manuel Aranda), 12 cabos, 9 guardias de primera y 104 guardias de segunda, en total 127 efectivos y la sección de guardia rural, por 1 subjefe, 2 cabos, 28 guardias de segunda y 3 motoristas, es decir, 34 efectivos. Por tanto, los 28 guardias destituidos en 1936 representan el 17,4% del total de la plantilla de la Guardia Municipal existente en 1935.²⁵ Respecto a los 20 empleados cesados en la sección de Arbitrios, si relacionamos esta cifra con los 96 efectivos existentes que ofrece el censo de 1938, los destituidos en 1936 representarían en ese caso casi el 21%.²⁶

Entre los 15 empleados relacionados con la sanidad municipal que resultaron destituidos hemos considerado no solo al personal facultativo o estrictamente sanitario sino también a diverso personal subalterno, como mozos de hospital, el administrador de hospital o, por ejemplo, un mecánico del

24 Siete de los 20 empleados de Arbitrios destituidos en 1936 (Domingo Arroyo García, Antonio Gallego Muñoz, José Martínez Peña, Juan Gil Díaz, Gabriel Cubiles Nieto, Francisco Gálvez Cala y José Cortijo Franco) ya habían sufrido en 1933 un cese ilegal y arbitrario, por razones políticas, ordenado por el alcalde Juan Narváez, aunque posteriormente fueron repuestos por el Ayuntamiento del Frente Popular. La destitución de 1933, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, folio 471, año 1933.

25 La composición de la Guardia Municipal correspondiente al año 1935 puede verse en la revista *Urbe*, nº 5, octubre de 1935, ejemplar que puede consultarse en la hemeroteca de la Biblioteca Municipal Central de Jerez. Los guardias municipales Pedro Benítez Tamayo, Antonio Fernández Moreno, Juan López Aguilar, Francisco Samoano Delgado, Antonio García Marina y José Luis Ferral Muñoz, como ocurrió con los siete empleados de Arbitrios citados en la nota anterior, también fueron cesados en 1933 por el mismo alcalde Juan Narváez Álvarez por su pertenencia a una sociedad denominada Montepío de Empleados Subalternos Municipales, siendo igualmente reincorporados a sus puestos por el Ayuntamiento del Frente Popular en la primavera de 1936, aunque al igual que los anteriores compañeros de Arbitrios también volvieron a ser cesados, ya definitivamente, por la primera gestora municipal franquista. La información sobre la destitución en 1933 de estos guardias municipales, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, folio 470, año 1933. Todo este asunto de la destitución de estos guardias municipales en 1933 dio lugar a un enconado debate que puede seguirse en AMJF, Actas Capitulares, sesión de 14-10-1933, ruegos y preguntas.

26 Los datos sobre la plantilla del Ayuntamiento en 1938, en AMJF, legajo 1136, expediente 24291.

hospital. En esta sección sanitaria el personal más castigado fue el de menor cualificación profesional, caso de los mozos de hospital, seguido de los practicantes, con tres casos, y tan solo dos facultativos en funciones estrictamente médicas, los doctores José Díaz-Borrego Diánez y Pedro Sanz Martín.

Finalmente, resulta igualmente llamativo el elevado número de empleados del cementerio municipal que fueron expulsados de sus empleos, 5 sepulcros y 1 guarda. Cuatro de estos 5 empleados destituidos, tres sepulcros y un guarda del mismo, (Gumersindo Moure Vázquez, Manuel Vega García, Juan Romero Guerra y José León Rodríguez) ya habían sido cesados por primera vez en octubre de 1935 por el alcalde de la CEDA Manuel Díez Hidalgo, *por ser republicanos y socialistas*, según les decía el encargado del cementerio en el momento de notificarles el cese.²⁷ No cabe ninguna duda de que fueron estos antecedentes y el escrito de denuncia que los cuatro firmaron y publicaron en noviembre de 1935 en la prensa local criticando muy duramente al Ayuntamiento y al conserje encargado del cementerio por las múltiples irregularidades en este servicio los que determinaron su destitución definitiva después del golpe de Estado.²⁸ Para finalizar con este resumen numérico relativo a la depuración municipal durante la Guerra Civil debe destacarse que casi un 12% del total de los 93 trabajadores destituidos y sancionados fueron además fusilados.

3. Algunos de los trabajadores cesados solicitan la revisión de su situación y la readmisión en sus antiguos puestos de trabajo.

3.1. Los primeros recursos presentados entre 1936 y la década de 1940.

El que fuera alcalde de Jerez entre 1948 y 1952, Antonio Mateos Mancilla, resumía a la perfección en 1950 cuál había sido, y seguiría siendo, la actitud de las

27 AMJF, legajo 640, expediente 14799. En este mismo legajo y expediente puede verse también el oficio de 28-2-1936 de la nueva Alcaldía del Frente Popular comunicando al conserje del cementerio la reposición de esos cuatro empleados en los mismos puestos de los que fueron destituidos en 1935.

28 En el artículo, titulado “¡Ni en la paz de los sepulcros creo. Algo de lo que viene ocurriendo en el cementerio!”, se denunciaba una serie de graves anomalías e irregularidades de las que estos cuatro empleados destituidos en octubre responsabilizaban al conserje encargado del cementerio y al propio Ayuntamiento por no tomar medidas: pedir dinero a los familiares de los difuntos que debían enterrarse en el patio de ampliación (algo que no agradaba a sus familiares) a cambio de inhumarlos en otro lugar mejor; desalojar de sepulturas particulares los restos que las ocupaban pasándolos al osario para dar entrada en esa sepultura de propiedad a otro cadáver, a cambio de gratificación, denuncia sobre desaparición de lápidas para su venta, etc. El escrito de denuncia y otros aspectos relacionados con este asunto pueden verse en el periódico *Ráfagas* de 11-11-1935, p. 6. y en AMJF, legajo 1050, expediente 22769.

distintas corporaciones municipales jerezanas que se sucedieron entre 1936 y 1979 ante las poquísimas solicitudes de revisión y los recursos presentados por estos trabajadores separados de la plantilla municipal: había que impedir o, en su defecto, limitar al máximo la vuelta de los cesados a raíz del “Movimiento Nacional” ya que como afirmaban este alcalde y sus concejales *su reingreso traería como consecuencia el que volviéramos a tenerlos a todos dentro de casa*, expresando de manera tan clara el mito del enemigo interior en que se basó el terror de los vencedores.²⁹

Eso era lo que le decía el citado alcalde al Gobernador de la provincia Carlos M^a Rodríguez de Valcárcel en junio de 1950 para justificar la paralización de la resolución del expediente de revisión que, a regañadientes y a instancias del propio Gobernador, el Ayuntamiento de Jerez se había visto obligado a abrir en febrero de 1950 al guardia municipal Antonio Saborido del Río, destituido en 1936. Catorce años después de su expulsión este guardia municipal y los demás cesados aún seguían siendo considerados como unos peligrosos enemigos ante los cuales, aunque vencidos, no se podía bajar la guardia y convenía estar siempre alerta impidiendo a toda costa su regreso a la institución municipal. De tal manera fue ello así que en esa fecha, 1950, solo habían visto revisadas su situación y conseguido su reingreso en la plantilla dos empleados de todos los que habían sido destituidos. De los 93 trabajadores destituidos y sancionados durante la Guerra Civil solo 12 de ellos llegaron a solicitar al Ayuntamiento, en algún momento entre 1936 y mediados de la década de 1970, la revisión de su situación y el reingreso. Y de estos 12 empleados solo 4 de ellos consiguieron finalmente ser readmitidos, es decir, un exiguo 4% de todos los sancionados con la separación del servicio. La mayor parte estas solicitudes de readmisión se registraron a lo largo de la década de 1940, aunque también se dieron algunos casos ya en plena Guerra Civil.

Así, entre las más tempranas debemos citar la presentada por el guardia municipal Manuel Espinosa Acosta quien ya había pedido también su reingreso a principios de septiembre de 1936, apenas veinte días después de su expulsión, sin que finalmente viera logrado su propósito. Para justificar el rechazo de su reingreso sus jefes más inmediatos y algunos compañeros informaban a la Alcaldía que este guardia se había distinguido siempre por su ideas *simpatizantes con las teorías de izquierda*, además de ser uno de los que, decían, animaba siempre a sus compañeros para que reclamaran subidas de sueldo y rebaja de carga de trabajo.³⁰

29 Esta idea ha sido ya apuntada por algunos investigadores de la depuración: Ipiña Bidaurrazaga, 2017, p. 31.

30 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 350 y siguientes, año 1936.

Por otro lado, en julio de 1937 recurrió también ante el Ayuntamiento el guardia Antonio Saborido del Río, ya mencionado anteriormente, y en septiembre de ese mismo año lo haría José Vázquez Villagrán, Jefe de la Oficina Municipal de Colocación Obrera. En esta ocasión ambos funcionarios, como el anterior guardia municipal, solo recibieron por respuesta el silencio y la indiferencia más absoluta: el funcionario José Vázquez Villagrán había solicitado por primera vez su reingreso a mediados de septiembre de 1937 desde el frente de Obejo (Córdoba) donde se encontraba encuadrado como voluntario en el Batallón Provincial de Cádiz de Milicias de Falange. Su condición de Licenciado en Derecho y el conocimiento que como tal poseía de la legislación promulgada por el Estado franquista sobre depuración de funcionarios públicos con posterioridad a su destitución, principalmente el Decreto nº 108 de 13-9-1936, le permitieron fundamentar convenientemente sus alegaciones, aunque como se ha dicho de nada le valdrían.

Criticaba este trabajador en su solicitud el hecho de que su destitución y baja en el escalafón se había fundamentado única y exclusivamente en la ya citada y comentada Circular del Gobierno Civil de 7-8-1936, sin que se hubiese practicado gestión o diligencia alguna encaminada a determinar si por su actuación era merecedor de la sanción impuesta. Señalaba igualmente que cuando fue destituido solo se había tenido en cuenta su anterior afiliación a Izquierda Republicana, circunstancia que aisladamente considerada, argumentaba, no era causa bastante. Terminaba su escrito, en fin, solicitando su reposición en el cargo que ocupó o, en su defecto, que se ordenara la instrucción del oportuno expediente y resolver lo que del mismo resultara. Ninguna de las dos cosas hizo en esa ocasión el Ayuntamiento de Jerez.³¹ Trece años más tarde, en 1950, volvía a dirigirse al nuevo Ayuntamiento con la misma solicitud de readmisión y argumentando las mismas razones que en 1937. Esta vez, sin embargo, lo único que cambió fue que su solicitud fue trasladada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su dictamen, un dictamen que nunca vio la luz.³²

En la década de 1940 presentaron también recursos de revisión Luis Paz Varela, Jefe de la Sección de Epidemiología del Laboratorio Municipal, en 1941; Blas Fontán Nieve, auxiliar interino de Administración del Hospital

31 AMJF, legajo.14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

32 El acuerdo de trasladar la solicitud de Vázquez Villagrán a la Comisión de Asuntos Jurídicos se adoptó en la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 13-7-1950, punto 11. Su primera solicitud de readmisión en 1937, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 679, año 1936.

Municipal Santa Isabel, que recurrió por dos veces en 1942³³ y también en 1941 el inspector auxiliar de la sección de Arbitrios Antonio Estapia Jiménez el cual vería rechazada su solicitud porque según el dictamen de la Comisión Municipal de Policía y Seguridad este empleado había sido baja por orden gubernativa³⁴. Casi al final de esta década, en 1948, recurrieron igualmente el guardia municipal de la sección rural Francisco Sierra Castaño, el empleado de Arbitrios José Ortega Fontán, el oficial de 2^a de Secretaría Pedro Gómez Junquera, que lo hará además en 1952 y en 1980, y Fernando Barrera Saborido y en 1949 lo haría el empleado de la Sección de Arbitrios Manuel Gómez Cantillón. Finalmente, debe señalarse el caso especial de Manuel Tamayo Zaldívar que recurrió en tres ocasiones durante esta década, en 1939, 1940 y 1949, sin resultado alguno. A Pedro Gómez Junquera y al médico Luis Paz Varela dedicamos más adelante, por su singularidad, un apartado de este trabajo.

Pues bien, excepto Luis Paz Varela y Fernando Barrera Saborido que fueron readmitidos en la plantilla municipal en 1945 y 1948 respectivamente, el resto de los trabajadores municipales que solicitaron su reincorporación durante estos años, o que al menos se les instruyera un expediente de depuración formal para aclarar su situación, vieron rechazadas sus solicitudes. Lo máximo que llegaron a hacer las autoridades municipales de la ciudad ante estas solicitudes fue derivar algunas de ellas, muy pocas, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual dictaminaba casi invariablemente contra lo que en ellas se pedía, afirmando simplemente que el Ayuntamiento no debía acceder a sus demandas porque estos trabajadores habían sido ya sancionados en firme en aplicación de la circular n° 2475 de 7-8-1936 del Gobernador Civil Valera Valverde.

En algún caso, como ocurrió con la solicitud del guardia municipal Fco. Sierra Castaño antes mencionado, el Ayuntamiento de Jerez después de oír el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos incluso acordó instruirle un expediente de depuración en 1948, designándose en septiembre de este año como juez instructor al concejal José Cádiz Salvatierra.³⁵ Sin

33 En la sesión de la Comisión Municipal Permanente de 17-4-1942, punto 11, se vio un escrito suyo solicitando su reposición y en la de 15-5-1942 se vio el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos aconsejando desestimar dicha petición de reposición en la plaza que ocupaba en 1936: AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente de 17 de abril de 1942 y de 15 de mayo, puntos 11° y 1° respectivamente.

34 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 13-3-1941, punto 5°.

35 Este acuerdo, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 9-9-1948, punto 1°.

embargo, el prometido expediente de revisión nunca llegó a instruirse. Sin duda, el Ayuntamiento dio marcha atrás y decidió finalmente no hacer nada, como lo demuestra el hecho de que este mismo trabajador volviera a solicitar de nuevo su readmisión en 1952.

3.1.1 Un caso un tanto excepcional: la readmisión en 1945 del médico Jefe de la Sección de Epidemiología del Laboratorio Municipal Luis Paz Varela.

El médico Luis Paz Varela se había presentado en 1933, junto con otros cinco aspirantes más, al concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento para ocupar en propiedad una plaza de ayudante químico del Laboratorio Municipal dotada con un sueldo de 3000 ptas. anuales. En su currículum figuraban diversos títulos y cursos de Química Bacteriológica y Biológica, Higiene y Laboratorio de Análisis Químicos realizados en diversos lugares y laboratorios, como el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo de Barcelona, o el curso de inspector municipal de Sanidad. Valorados los méritos de los aspirantes la Comisión Municipal de Beneficencia, Sanidad y Cementerio lo propuso por unanimidad al Ayuntamiento como el aspirante más capacitado para ocupar esa plaza, un dictamen que fue ratificado y aprobado por el Ayuntamiento. Tres años más tarde, el 9 de agosto de agosto de 1936, era destituido de ese puesto que venía desempeñando desde 1933 acusado de pertenecer a Izquierda Republicana.³⁶

Al finalizar la Guerra Civil Luis Paz Varela se había dirigido directamente en dos ocasiones, en octubre y noviembre de 1939, al Gobernador Civil pidiéndole que dejara sin efecto su destitución y que se le instruyera el oportuno expediente de depuración, pero estas dos primeras peticiones no obtuvieron respuesta alguna por parte de esta autoridad provincial. En los primeros meses de 1941 volvió a dirigirse al Ayuntamiento³⁷ solicitando de nuevo su readmisión, consiguiendo en esta ocasión que su solicitud, extrañamente, fuese admitida por el Ayuntamiento de Jerez, tal vez porque en este mismo año Paz Varela había pasado ya por el expediente de depuración que

36 Solo cuatro días después de haber sido cesado Paz Varela el Ayuntamiento procedió al nombramiento interino de un profesor médico para sustituirlo en las funciones que desempeñaba en el Laboratorio Municipal. Algo más tarde esta plaza fue sacada a concurso para ser desempeñada en propiedad, siendo ocupada por el doctor Valentín Gavala Calderón: AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 19-1-1945, punto 9°.

37 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 676, Beneficencia, año 1941.

como médico colegiado le fue incoado, como a todos los médicos, por las autoridades sanitarias del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz y del que había salido casi indemne al ser sancionado solo con una simple amonestación oficial por su “delito” de militancia política.³⁸ Sea como sea, lo cierto es que Luis Paz Varela se convertía de esta manera en el primer empleado municipal cesado en 1936 al que el Ayuntamiento accedía a instruir un expediente de depuración que revisara su sanción.

La instrucción de ese expediente se fue dilatando en el tiempo, de tal manera que a mediados de 1944 aún no se había resuelto nada. De hecho, en julio de 1944 Luis Paz Varela tiene que dirigirse de nuevo a la Corporación Municipal para pedir que se designara un nuevo juez instructor porque el que venía desempeñando hasta ahora ese cometido, el teniente de alcalde Fernando Silvera Rodríguez Navas, había cesado en esa función.³⁹ En enero de 1945 el nuevo juez instructor nombrado daba por concluida la instrucción del expediente y presentaba su informe ante la Comisión Municipal Permanente con una propuesta de readmisión.⁴⁰ Este juez instructor venía a considerar en su informe que Luis Paz Varela había sido ya depurado convenientemente por el Colegio Oficial de Médicos de la provincia y que si bien era verdad que había pertenecido a Izquierda Republicana, su arrepentimiento y su conducta durante la Guerra y la posguerra (...) bien podría llevar al Ayuntamiento, *haciéndose eco del espíritu más amplio y generoso de nuestro Caudillo, jamás reñido con la justicia, antes al contrario, inspirándose en ella sobre la base de la hermandad cristiana*, a aceptar la propuesta readmisión que ahora proponía.⁴¹

Finalmente, Paz Varela fue readmitido aunque sin derecho a percibir haberes en concepto de activos por todo el tiempo que había estado apartado de su puesto de trabajo, reconociéndosele no obstante a efecto de derechos pasivos todo ese tiempo de separación laboral. Por otro lado, teniendo en cuenta que en esos momentos no existía en el presupuesto plaza vacante para Paz Varela, y al objeto de no perjudicar tampoco los derechos adquiridos por oposición por el médico Valentín Gavala Calderón, proponía el juez instructor que el área de servicio de la que se venía ocupando el doctor

38 La Orden de 6-10-1939 firmada por Serrano Suñer daba normas a los colegios médicos para la depuración de la conducta político social de todos sus colegiados: BOE de 7-10-1939.

39 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 21-7-1944, punto 2°.

40 El informe del nuevo juez instructor del expediente de depuración con la propuesta de readmisión de Paz Varela, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 19-1-1945, punto 9°.

41 *Ibídem.*

Gavala se dividiera en dos distritos de manera que este se encargara, como jefe de sección, de los servicios de epidemiología y Paz Varela de los de Desinfección. El Pleno del Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.⁴²

3.2 Los recursos de revisión en la década de 1950: La Orden del Ministerio de la Gobernación de 21-12-1951.

En el BOE de 14-2-1939 ya se había publicado la Ley del 10 de ese mes sobre depuración de los funcionarios de la Administración Central en relación con el llamado Movimiento Nacional.⁴³ La necesidad de adaptar su contenido a las peculiaridades de los funcionarios de la Administración Local llevó al Ministerio de la Gobernación a publicar la Orden de 12-3-1939⁴⁴. Según el artículo 9º de esta última disposición legislativa el único que podía revisar las resoluciones y las sanciones recaídas en los expedientes de depuración de los funcionarios de la Administración Local era el propio Ministerio, de oficio o mediante recurso de alzada. Sin embargo, una nueva Orden del mismo ministerio de 21-12-1951⁴⁵ autorizó a que los ayuntamientos pudieran tramitar la revisión de los expedientes de depuración de sus funcionarios sin la previa autorización del Ministerio, si bien seguiría estando atribuida a este la competencia de la revisión de aquellos expedientes en los que la sanción impuesta hubiera sido la separación del servicio sin prohibición de solicitar plaza en otras, la separación del servicio con inhabilitación para solicitar empleos en corporaciones de otros territorios o la destitución con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo. Las corporaciones municipales quedaban facultadas por tanto para acordar la revisión, de oficio o a instancia de parte, de los expedientes de depuración resueltos con la imposición del resto de las sanciones recogidas en el artículo 8º de la ya mencionada Orden de 12-3-1939.

Es importante señalar, sin embargo, que en todos los casos la revisión de las sanciones solo podría llevarse a cabo si la solicitud estaba “debidamente justificada” y fundada en la existencia de *injusticia notoria, vicio de forma, deficiencias de actuaciones o concurrencia de nuevos hechos o elementos de juicio* (Art. 2º) Aquellos funcionarios a los que se hubiera sancionado con la separación del servicio sólo podían solicitar la revisión de sus expedientes de depura-

42 AMJF, Actas Capitulares, sesión de 26-1-1945, punto 2º.

43 BOE de 14-2-1939, pp. 856-859.

44 BOE de 14-3-1939, pp. 1473-74.

45 BOE de 3-1-1952, pp. 28-29.

ción ante los gobernadores civiles quienes después de comprobar si en la tramitación de los mismos había existido “injusticia notoria”, vicio de forma o “deficiencia en las actuaciones” reclamarían los expedientes a los ayuntamientos con un informe de estos para posteriormente remitirlos al Ministerio de la Gobernación para que este resolviera (Art. 4º)

Como sabemos ya, los empleados municipales depurados en Jerez a lo largo de 1936-37 fueron cesados y separados del servicio sin que se les instruyera ningún tipo de expediente y por tanto no había ningún expediente que revisar. Aun así algunos de ellos vieron en esta orden de diciembre de 1951 la oportunidad de ver revisadas, por fin, sus sanciones. Las autoridades municipales de Jerez permitieron, en principio, que estos pudieran alegar en sus nuevas solicitudes de revisión las disposiciones de esta última orden, conscientes de que las mismas no iban a tener ningún recorrido, como así terminó ocurriendo.

El número de trabajadores municipales de Jerez que volvieron a recurrir argumentando ahora lo dispuesto en esa nueva Orden del Ministerio de la Gobernación de 1951 fue realmente muy corto. La documentación consultada nos ha permitido identificar a los siguientes: Manuel Tamayo Zaldívar, José Vázquez Villagrán, Pedro Gómez Junquera, José Ortega Fontán, Manuel Gómez Cantillón y Francisco Sierra Castaño, es decir, solo 6 de los 93 sancionados durante los años de la Guerra Civil.

A pesar de que estos trabajadores municipales habían sido castigados con la máxima sanción, es decir, con la separación y la destitución definitiva y de que en consecuencia solo podían solicitar la revisión ante el Gobernador Civil de la provincia, todos ellos se dirigieron en primer lugar al propio Ayuntamiento de Jerez el 29-1-1952. En vista de ello la Comisión Municipal Permanente acordó pasar a dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos sus instancias de revisión.⁴⁶ Sin embargo, hemos repasado las actas de la Comisión Municipal Permanente y hemos podido comprobar que un año después de su acuerdo de finales de enero de 1952 aún seguía sin recibirse el dictamen de la citada Comisión de Asuntos Jurídicos. Todo parece indicar que esta ni siquiera llegó a dictaminar.

Uno de estos seis trabajadores, Manuel Tamayo Zaldívar, ya había solicitado su reingreso con anterioridad a principio de la década, en octubre de 1950, sin recibir respuesta alguna. Y en diciembre de 1951, cansado y harto ya de dirigir escritos a las distintas corporaciones municipales de

46 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 29-1-1952, punto 6º, folio 133 vto.

la ciudad, optó por enviar una extensa instancia al Jefe del Estado en la que le exponía su situación y le pedía que ordenara al Ayuntamiento de Jerez que previa instrucción del oportuno expediente procediera a su reposición en el empleo del que fue desposeído en agosto de 1936. Con esta salida a la desesperada lo único que este funcionario consiguió esta vez fue que el Gobernador Civil de la provincia interviniera ante el Ayuntamiento de Jerez preguntando por los antecedentes de su cese, aunque sin ningún resultado tampoco pues ni la corporación municipal presidida por el alcalde Mateos Mancilla ni la que le sucedió encabezada por Álvaro Domecq Díez quisieron hacer nada al respecto. Como último recurso volvía a intentarlo de nuevo en 1955, ahora empleando la vía del contacto directo con el propio alcalde Álvaro Domecq a través de una carta a él dirigida⁴⁷. En 1955 habían transcurrido ya casi veinte años desde su destitución y la respuesta de este nuevo alcalde a este funcionario volverá a ser la de siempre: el desprecio, la arbitrariedad y el silencio. Desde esta última fecha ya no hemos hallado nueva documentación con información relativa a este trabajador.

De los seis trabajadores anteriores que recurrieron entre los años 1951-52 José Vázquez Villagrán fue el único que vio revisada su situación, consiguiendo finalmente su reingreso en la plantilla municipal en 1955⁴⁸ alegando el contenido de los artículos 3º y 4º de la orden de 21-12-1951. De lo anteriormente expuesto puede concluirse que, a diferencia de lo ocurrido en otros lugares de España en los que la citada orden ministerial trajo consigo una avalancha de solicitudes de revisión por parte de los trabajadores destituidos, en nuestra ciudad el número de solicitudes de revisión presentadas fue insignificante.⁴⁹ De modo que como ha sido ya señalado por algunos autores refiriéndose a lo ocurrido en esos otros lugares, también en Jerez esta disposición legislativa de 21-12-1951 resultó ser *un mero lavado de imagen que buscó transmitir las bondades del régimen y la magnanimidad del Caudillo*.⁵⁰

47 La carta dirigida al alcalde en 1955, en AMJE, Protocolo Municipal, tomo 924 A y C, Personal. Años 1952-1955. Ya antes, en febrero de 1953, se había dirigido por escrito a un tal Manuel Gómez Soler para que intercediera ante el alcalde Álvaro Domecq a fin de que su reiterada solicitud de ingreso se resolviera de una vez. La carta de 1953, también en AMJE, Protocolo Municipal, tomo 924 A y C, Personal. Años 1952-1955

48 Reingresó el 14-11-1955: AMJE, legajo 14, expediente 40 (Transferencia de Personal)

49 Ipiña Bidaurrazaga, 2017, p. 31.

50 *Ibidem*, p.31.

4. El último resistente: La readmisión en 1980 del oficial Pedro Gómez Junquera al amparo de los decretos de amnistía de 1976 y 1977.

Como se ha señalado ya, el método empleado para llevar a cabo la gran depuración del personal del Ayuntamiento de Jerez durante los primeros años de la Guerra Civil, sin instrucción de expedientes ni sometimiento a ningún tipo de procedimiento administrativo, ha tenido como resultado la escasez de documentación e información sobre este proceso represivo y por tanto el desconocimiento en muchos casos de determinados aspectos y datos relacionados con estos trabajadores depurados, como su militancia política o sindical en las que se quiso fundamentar su expulsión.

En el caso del empleado Pedro Gómez Junquera sabemos que perteneció a Izquierda Republicana, aunque estamos convencidos de que igual que ocurrió posteriormente con otros dos funcionarios municipales cesados durante la depuración de la posguerra (Luis Felipe Ciuró García y Antonio Iglesias Alegre⁵¹) también en su caso su cese se debió principalmente al hecho de que en 1936 había sido designado por el Ayuntamiento del Frente Popular para desempeñar el puesto de secretario de la llamada Comisión Arbitral de Represaliados de Jerez, una responsabilidad estrictamente funcional, no política. Sobre todo sabiendo como sabemos que casi todos los componentes de esta Comisión Arbitral de Represaliados de Jerez, a excepción, claro está, de los representantes patronales, fueron de una u otra forma castigados severamente por ello, unos con la expulsión de sus puestos de trabajo, como en el caso de estos funcionarios, y otros con su fusilamiento: así ocurrió con la presidencia de dicha Comisión en Jerez, un cargo que en representación del Ministerio de Trabajo ostentó José de Barrasa Muñoz de Bustillo, de Unión Republicana, y que fue fusilado en Cádiz, y así sucedió también con los vocales obreros de la misma José Cubiles Nieto, Juan Manuel Bozanes del Río y otro vocal obrero apellidado Pina, todos ellos también fusilados.⁵²

51 AMJF, legajo 5, expediente 14 (Transferencia de Personal). Los funcionarios Luis Felipe Ciuró García y Antonio Iglesias Alegre, como funcionarios municipales, fueron designados para desempeñar en esa Comisión Arbitral los puestos de secretario interino y escribiente respectivamente.

52 Una breve información biográfica sobre José de Barrasa Muñoz Bustillo, en Moreno Tello, 2008, pp. 14-16. Sobre los fusilamientos de Juan Manuel Bozanes del Río y José Manuel Cubiles Nieto, véase García Cabrera, y Orellana González, 2011, pp. 95 y 99 respectivamente. De esta Comisión Arbitral formó parte también como representante obrero José Chacón (a) *Maestro Zaranda*, huido.

Estas comisiones fueron creadas después del triunfo del Frente Popular por el Decreto del Ministerio de Trabajo de 29-2-1936⁵³. En él se ordenaba que las entidades patronales debían readmitir a todos los trabajadores y empleados que hubiesen sido despedidos *por sus ideas o con motivo de huelgas políticas, a partir de 1º de Enero de 1934* (Art. 1º), a la vez que establecía una Comisión Arbitral en cada capital de provincia compuesta por un presidente y un número igual de vocales patronales y obreros. Su misión era la de examinar las reclamaciones de indemnizaciones (por el tiempo que hubiesen estado separados de sus trabajos por motivos políticos y sindicales) que presentaran los trabajadores que se consideraran comprendidos en los casos previstos en este artículo primero.

A pesar de no ser capital de provincia, en Jerez se creó también otra de esas comisiones que estuvo actuando hasta los primeros días de julio de 1936, siendo algunos de sus vocales en representación de la patronal bodeguera Francisco Blázquez Sánchez Romate y Alfonso Hoyos Sánchez.⁵⁴

Las autoridades franquistas de la ciudad y gran parte de la patronal bodeguera siempre tuvieron una especial inquina hacia los vocales obreros y el presidente de esta Comisión Arbitral cuya actuación tildaban de parcial y maniquea y a la que acusaban de favorecer siempre en sus resoluciones los intereses obreros.⁵⁵ Que esta acusación no era cierta vendría a demostrarlo la actitud de todos sus integrantes cuando su presidente José Barrasa de Bustillo Muñoz se vio obligado a presentar su dimisión en junio de 1936 por causas ajenas al trabajo de la propia Comisión: todos sus vocales, tanto los obreros como los patronales, se dirigieron el 12-7-1936 al Ministro de Trabajo rogándole que no aceptara esa dimisión, alegando que *nadie con mayor ecuanimidad, justicia y competencia podía desempeñar tal cargo, considerando lamentable que por razones ajenas a la Comisión esta se viera privada de su eficaz dirección*.⁵⁶

53 *Gaceta de Madrid* de 1-3-1936.

54 En AMJF, legajo 560, expedientes 13219, 13203 o 13204 pueden verse algunos ejemplos de las reclamaciones obreras, fallos de la Comisión Arbitral y los nombres de sus componentes.

55 Una muestra de esta inquina hacia el papel de estas comisiones y sus componentes fue el Decreto de 21-4-1938 del Ministerio de Organización y Acción Sindical. Este decreto de 1938 derogaba el de 29-2-1936 del Frente Popular al que se calificaba como *instrumento exclusivo de una política de odio y destrucción*: BOE de 27-4-1938, pp. 6987 y 6988.

56 Efectivamente, los motivos de esta dimisión no habían tenido nada que ver con el trabajo de la Comisión Arbitral: José de Barrasa desempeñaba, además, el cargo de secretario de la Junta Provincial de Reforma Agraria de la Provincia de Cádiz. El artículo 9º del Decreto de 7-5-1936 del nuevo ministro de Agricultura de Izquierda Republicana, Mariano Ruiz-Funes García, establecía que en adelante los presidentes y secretarios de las Juntas Provinciales del Instituto de Reforma

Las primeras disposiciones sobre amnistía por “delitos” y faltas de intencionalidad política, de opinión y de otra índole se promulgaron en España poco tiempo después de la muerte de Franco. Por lo que a los funcionarios y empleados públicos se refiere, el Real Decreto-Ley 10/1976 de 30 de julio de 1976⁵⁷ recogía en su artículo 9º que aquellos funcionarios que así lo solicitaran debían ser reincorporados adjudicándosele destino en la plantilla conforme las leyes en vigor, aunque, eso sí, dejando bien claro en el punto 2º del mismo artículo que no tendrían derecho a reclamar los haberes dejados de percibir durante el tiempo que estuvieron cesados, aunque sí se les reconocería a efectos de antigüedad. Por otro lado, el Real Decreto 2393/1976 de 1 de octubre del Ministerio de la Gobernación⁵⁸ y la Orden de 6-7-1977 del Ministerio del Interior dictaban nuevas normas para la aplicación de la amnistía a los funcionarios de la Administración Local.⁵⁹

Todo indica que en Jerez Pedro Gómez Junquera fue el único de todos los trabajadores destituidos en 1936 que llegó a solicitar su readmisión acogándose a esta normativa de amnistía política a las que acabamos de referirnos y que consiguió finalmente su reingreso en la plantilla municipal. Para ello tuvo que esperar hasta 1980, 44 años después de su cese, cuando contaba ya con 69 años de edad y se hallaba a las puertas de la edad de jubilación forzosa que en esa época estaba establecida a los 70 años.

Después del último recurso de revisión presentado ante el Ayuntamiento en 1952 no volvemos a tener noticias sobre este empleado municipal hasta el año 1980: en la sesión del pleno Municipal de 26-2-1980 los integrantes del primer ayuntamiento democrático elegido en Jerez tras la dictadura de Franco conocían el expediente de revisión instruido a petición del propio Pedro Gómez Junquera.⁶⁰ A la vista del informe favorable a su reingreso emi-

Agraria serían de libre designación por el Ministro de Agricultura y que el cargo de secretario debía recaer necesariamente en una persona licenciada en Derecho. José de Barrasa cumplía de sobras el requisito de titulación exigido pues era doctor en Derecho, pero a pesar de todo Mariano Ruiz-Funes ordenó su cese como secretario de la Junta Provincial, un cese que Barrasa atribuía a la pérdida de confianza en él por parte del nuevo Ministro de Agricultura o del Gobierno. Y este fue el motivo por el que José de Barrasa presentó su dimisión como presidente de la Comisión Arbitral de Represaliados de Jerez. Todo lo referente a esta dimisión y a la protesta de todos sus integrantes, en AMJF, legajo 560, expediente 13223. El Decreto del nuevo Ministerio de Agricultura de 7-5-1936, en *Gaceta de Madrid* de 8-5-1936, pp. 1295-1296.

57 El Real Decreto Ley de 10/1976 de 30 de julio sobre amnistía, en BOE de 4-8-1976, p. 15098.

58 El Decreto de 1-10-1976 del Ministerio de la Gobernación, en BOE de 25-10-1976, pp. 20918-20919.

59 La Orden de 6-7- 1977, en BOE de 15-7-1977, pp. 15907-15908.

60 Todo lo referente a la readmisión de este funcionario en 1980, AMJF, Actas Capitulares, sesión de 26-2-1980, punto 9º, folios 166 y 167 r.

tido por la Comisión Informativa de Régimen Interior se abrió en el seno de la Corporación Municipal un interesante debate que se desarrolló en los siguientes términos:

El concejal del Partido Socialista de Andalucía León Moreno manifestaba la congratulación de su partido *por la reincorporación de este funcionario tras más de cuarenta años de vejatoria separación de su puesto de trabajo por razones meramente políticas*. En parecidos términos se pronunciaba el concejal representante del Partido Comunista España Julián Gutiérrez Blasco, si bien el edil comunista solicitaba al Pleno Municipal que se enviara un telegrama al Ministerio de Administración Territorial protestando por la promulgación de esta legislación de amnistía porque, argumentaba, *si bien es justa en cuanto a su exposición de motivos de conseguir una plena reconciliación de todos los españoles (...) mediante una amnistía de todas las responsabilidades derivadas de acontecimientos de intencionalidad política (...)*, a su juicio no lo era que las consecuencias económicas de esta amnistía recayeran sobre los ayuntamientos.

Pensaba este concejal que si había sido un Gobierno de la nación el que en su momento había ordenado la destitución de estos funcionarios para depurar responsabilidades de orden político y ahora era también otro Gobierno del Estado el que al cabo de cuarenta años *ha impuesto a las Corporaciones Locales una legislación de amnistía política, no es justo, ni creo que sea legal, obligar a los Ayuntamientos a que carguen con las graves consecuencias económicas del reingreso de estos funcionarios depurados en edad de próxima e inmediata jubilación, cuyas futuras pensiones, decía, no correrían a cargo de la Mutualidad Nacional sino a cuenta de los Presupuestos y de la Hacienda Local*.⁶¹

61 El razonamiento del concejal del Partido Comunista se fundamentaba en los siguientes hechos: Hasta la promulgación del Decreto 564/1975 de 13 de marzo del Ministerio de la Gobernación la Dirección General de Administración Local había venido negándose a aceptar que el tiempo de separación forzosa de los funcionarios locales a consecuencia de expedientes de depuración político-social les fuera reconocidos en el momento de su readmisión a efectos activos y pasivos, tal como ya se venía haciendo con los de la Administración Civil del Estado. (Para el decreto de marzo de 1975, *BOE* de 27 de marzo de 1975, pp. 6344.) El artículo 1º ese decreto de marzo de 1975 recogía efectivamente que a los funcionarios de la Administración Local readmitidos al servicio por resoluciones recaídas en expedientes de revisión de depuración político-social se les debía reconocer todo el tiempo que habían estado separados forzosamente de su puesto de trabajo, tanto a efectos activos como pasivos. El incremento de los haberes pasivos y el importe de las nuevas pensiones que se concedieran como consecuencia de lo establecido en ese decreto debían ser satisfechos, en principio, por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pero luego dicha Mutualidad se reintegraría de cada Corporación Local el importe correspondiente respecto a los funcionarios o pensionistas afectos a cada Ayuntamiento si la pensión resultante no excedía del cinco por ciento del presupuesto ordinario municipal de ingresos. Y solo en el caso de que el importe de la pensión fuese superior a ese porcentaje debía pagarla entonces la mencionada Mutualidad Nacional de Previsión.

Por su parte, el concejal socialista González Ríos se adhería también en nombre de su partido a esta iniciativa. El portavoz de la UCD Corchado Moreno se limitaba en nombre de su grupo a dar la bienvenida a este funcionario y hacía votos para que las circunstancias nacionales que habían originado los hechos vividos por este funcionario *no vuelvan a repetirse en la Historia de España*.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de la Orden de 6 de julio de 1977⁶² todos los presentes acordaron el reingreso del funcionario Pedro Gómez Junquera al servicio activo y su alta en el escalafón al no haber sobrepasado aún la edad de jubilación forzosa.⁶³ Se le reconocía, además, como tiempo de servicio a todos los efectos el transcurrido desde el 18 de agosto de 1936 que fue destituido hasta el día en que de nuevo tomara posesión del cargo recobrado. En vista de que en esos momentos no existía en la plantilla vigente la categoría del “subgrupo” de administrativos, se acordó igualmente crear esta plaza con carácter de “a extinguir”, quedando esta automáticamente amortizada en el momento en que Gómez Junquera se jubilase o causase pensión.

Al hacer la crónica de esa sesión plenaria del Ayuntamiento la prensa local se hacía eco de la reincorporación de este trabajador con un escueto y aséptico epígrafe: “Reingreso de un funcionario”. Nada se aclaraba a los lectores sobre los motivos por los que este funcionario de casi 70 años de edad había sido readmitido después de tan largo periodo de tiempo.⁶⁴

5. Relación de empleados municipales destituidos y sancionados durante la Guerra Civil. Breves apuntes biográficos-profesionales.

1. Acosta Gaitero, Fco.: Interventor de Arbitrios. Natural de Jerez, había nacido el 2-5-1902. Ingresó en el cuerpo en octubre de 1933. Ya el 19 de julio

62 Este artículo establecía que en el caso de los funcionarios no integrados en los Cuerpos Nacionales (Secretarios, interventores...), la decisión de la readmisión era competencia de cada ayuntamiento a cuya plantilla hubiera pertenecido el interesado. Si este no hubiera sobrepasado la edad de jubilación forzosa, caso de Gómez Junquera, la corporación municipal tenía que adoptar el acuerdo pertinente sobre su reingreso y el reconocimiento del tiempo de servicios que procediere, asignándosele la vacante de su clase que le correspondiera.

63 Sobre el reingreso de Pedro Gómez Junquera en 1980 el investigador y Director del Archivo Municipal de Jerez Cristóbal Orellana González publicó una colaboración en la prensa digital de Jerez con el título “El caso de Pedro Gómez Junquera, trabajador municipal de Jerez” el día 21-12-2019: <https://www.lavozdelsur.es/el-caso-de-pedro-gomez-junquera-trabajador-municipal-de-jerez-depurado-por-el-franquismo/>

64 *La Voz del Sur* de 27-2-1980, p. 9.

de 1936 había sido cesado por orden del alcalde Bernabé Rico Cortés, siendo ese mismo día detenido y encarcelado en la Prisión de Partido de Jerez y puesto a disposición de la autoridad militar⁶⁵. Apenas 20 días más tarde, el 10-8-1936, fue **fusilado**. Tres días después de haber sido fusilado, el 11 de agosto de 1936 se le notificaba su destitución definitiva.⁶⁶

2. Aguilar Lozano, José: Oficial de la Imprenta Municipal. Fue destituido el 11-8-1936⁶⁷. En 1934 desempeñaba el cargo de secretario del Núcleo Jerezanista de la FADMA (Federación Autonomista de Municipios Andaluces)⁶⁸, el mismo cargo que ya había desempeñado el año anterior.⁶⁹

3. Aguilar Montero, Juan: Guardia Municipal de 2ª clase. Nació en Jerez de la Frontera el 17-3-1897 y fue destituido el 10-8-1936⁷⁰. Ingresó en el Cuerpo el 7-1-1927 por nombramiento de la Alcaldía.⁷¹ En octubre de 1934 vivía en la calle Vicario nº 13.

4. Algaba Iglesias, Antonio: Guardia Municipal de la sección rural. Fue destituido el 10-8-1936⁷². Nació en Jerez el 9-3-1900. Ingresó en el cuerpo el 12-4-1933 por nombramiento de la Alcaldía.⁷³ En 1934 vivía en la calle Campana nº 48.

5. Algaba Iglesias, Dionisio: Guardia municipal. Fue destituido el 10-8-1936⁷⁴. Natural de Jerez de la Frontera, nació el 9-5-1900. Ingresó en el cuerpo el 12-4-1933 por nombramiento de la Alcaldía.

6. Amores Riedel, Ángel: Secretario General del Ayuntamiento. Amores Riedel había nacido en Sevilla en la calle Teodosio nº 8 el 19-10-1902. Se licenció en la facultad de Derecho de Sevilla en junio del año 1925. Estaba casado con Car-

65 Sobre su detención y encarcelamiento, AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936. Sobre su cese en julio de 1936, AMJF, legajo 837, expediente 18464 y para su fecha de ingreso en el cuerpo, también AMJF, legajo 837, expediente 18464.

66 AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

67 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

68 AMJF, legajo 573, expediente 11562.

69 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 575, Asociaciones, año 1933.

70 AMJF, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*)

71 AMJF, legajo 837, expediente 18504.

72 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

73 AMJF, legajo 837, expediente 18486.

74 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

men García Bravo Ferrer, matrimonio del que nacieron dos hijas y tres hijos. La familia vivió en Jerez en la C/ Ángel Mayo nº 23, en 1945, en la Plaza Benavente, en 1950, además de en la calle Fate y Plaza del Progreso. Había ingresado en el Cuerpo de Secretarios de Administración Local mediante oposición el año 1930 obteniendo el nº 113⁷⁵. Desempeñó el cargo de secretario del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) desde el 27-8-1930 hasta el 18-8-1933 en que se trasladó a Jerez de la Frontera para desempeñar ese mismo puesto, primero con carácter interino durante unos tres meses y luego en propiedad desde el 29-11-1933.⁷⁶ A pesar de haber salido indemne de la primera gran depuración política llevada a cabo en la plantilla municipal a partir de los primeros días de agosto de 1936, en mayo de 1937 se le incoó un expediente de depuración política en relación con el "Movimiento Nacional" cuya instrucción se prolongó durante casi tres años y terminó resolviéndose con su destitución el 19-2-1940 según la propuesta de sanción que hacía el entonces alcalde y juez instructor de dicho expediente el falangista José Mora-Figueroa Gómez Imaz.

De los 19 años que Amores Riedel permaneció ligado, de una manera u otra, al Ayuntamiento de nuestra ciudad más de la mitad de los mismos los pasó inmerso en un proceso continuo de depuración político-social que se prolongó casi ininterrumpidamente desde mayo de 1937 hasta marzo de 1946. Finalmente, en 1952 dejó la secretaría del Ayuntamiento de Jerez y se trasladó a Málaga donde se hizo cargo de la secretaría de la Diputación Provincial de esta provincia hasta el 4-3-1968 por permuta con el titular de la misma Juan Bautista Delgado. El 5-3-1968 cuando ya tenía 65 años tomó posesión de la secretaría de la Diputación Provincial de Sevilla hasta la fecha de su fallecimiento ocurrida el 4-11-1969.⁷⁷

7. Andrades Ruiz, José: Interventor de Arbitrios. Era natural de Trebujena donde había nacido el 18-7-1902. Había ingresado en el cuerpo el 25-12-1931. El 29 de julio de 1936 ya había sido cesado por orden del alcalde franquista Bernabé Rico Cortés.⁷⁸ Finalmente, fue definitivamente destituido el 11-8-1936⁷⁹.

75 *Gaceta de Madrid* de 28-5-1930, p.1300.

76 El nombramiento se llevó a cabo en el cabildo extraordinario de 25-11-1933: AMJF, Actas Capitulares, sesión de 25-11-1933, folio 148 a 151.

77 La información biográfica y profesional de Ángel Amores Riedel, en Archivo General de la Administración (AGA). Sobre el dilatado proceso de depuración política sufrida por el secretario Ángel Amores Riedel preparamos un trabajo que confiamos tener concluido pronto.

78 AMJF, legajo 837, expediente 18463.

79 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

8. Arboleda Parra, José: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel. Fue nombrado mozo del hospital en 1933 con motivo de la implantación de la jornada legal de 8 horas en dicho centro sanitario, con el sueldo de 3 pta. diarias.⁸⁰ Fue destituido el 11-8-1936.⁸¹

9. Arias Zambrano, Francisco: Interventor de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936⁸².

10. Arroyo García, Domingo: Interventor de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936.⁸³ Ingresó en el cuerpo el 2-3-1922.⁸⁴

11. Barrera Saborido, Fernando: Oficial de oficinas municipales. Fue destituido el 18-8-1936.⁸⁵ Junto con el médico Luis Paz Varela fue el único de entre los trabajadores municipales cesados durante la Guerra Civil que presentó solicitud de readmisión en los años cuarenta que vio revisada su situación y fue sometido a un expediente formal de depuración como consecuencia del cual consiguió su vuelta a la plantilla municipal.⁸⁶ A principios de diciembre de 1947 se dirigió por escrito al entonces alcalde de la ciudad, Miguel Primo de Rivera Sáenz de Heredia, recordándole que el 18 de agosto de 1936 había sido cesado por la Alcaldía de ese momento, sin previo acuerdo de la corporación municipal. El 30 de diciembre de 1947 la Comisión Municipal Permanente acordó acceder a la solicitud de Barrera Saborido y se designó como juez instructor del expediente de depuración al 4º teniente de alcalde de la Corporación Municipal Gabriel Costa Alonso.⁸⁷ En su declaración jurada solo reconoció haber pertenecido a la Asociación de Funcionarios Municipales y que había desempeñado el cargo de secretario de los Jurados Mixtos, aunque tanto los informes de la Guardia Civil como los de la Guardia Municipal lo relacionaban con círculos del socialismo jerezano.

80 Sobre su nombramiento como mozo del hospital, AMJF, Actas Capitulares, sesión de 30-9-1933, punto 6º.

81 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606.

82 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

83 *Ibidem*

84 AMJF, Actas Capitulares, sesión 10-4-1936, punto 3º.

85 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

86 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 24-6-1948, punto 6º y AMJF, Actas Capitulares de 8-7-1950.

87 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 30-12-1947, punto 6º.

Fue acusado también de pertenecer a la FADMA. Sabemos que a principios del año 1932 desempeñó el cargo de vocal de la asociación Agrupación al Servicio de la República.⁸⁸ Finalmente, Barrera Saborido fue readmitido en 1948, reconociéndosele el tiempo que estuvo cesado solo a efectos de derechos pasivos y sin derecho a percibir atrasos ni quinquenios por los 12 años que estuvo separado de la plantilla. No obstante, en 1949 este trabajador obtuvo del Ayuntamiento el reconocimiento a efectos de quinquenios del tiempo de servicio durante el que estuvo cesado⁸⁹. En 1952 figuraba como Jefe de Negociado de Administración de 3^a.⁹⁰

12. Becerra Montilla, José: Guarda de los jardines de la Plaza Esteve, fue destituido el 22-8-1936⁹¹. De 63 años en 1936 y domiciliado en la calle Taxdirt nº 2. Se dice que fue cesado por ser persona de “pésimos antecedentes” políticos y *padre de cinco hijos afiliados a partidos extremistas de los cuales dos se encuentran huídos*.⁹²

13. Benítez Narbona, Juan: Guardia municipal de 2^a clase. Fue destituido el 10-8-1936⁹³. Era natural de Jerez de la Frontera y había nacido el 16-2-1899. Ingresó en el Cuerpo el 1-9-1929 por nombramiento de la Alcaldía.⁹⁴ Ascendió a guardia de 1^a el 7-4-1934 mediante concurso-examen. En Octubre de 1934 vivía en la calle Marqués de Cádiz, nº 9. En Junio de 1953 su viuda Juana Mota Candón, domiciliada en esa fecha en la calle Zaragoza, pedía al Ayuntamiento que certificara el tiempo que su marido prestó servicio en el Ayuntamiento como guardia municipal hasta el momento en que fue cesado, todo ello para solicitar una pensión de viudedad del Montepío de Panaderos, actividad a la que se dedicó después de ser cesado como empleado del Ayuntamiento. Juan Benítez Narbona había fallecido ya el 19 de enero de 1953, con 52 años de edad.⁹⁵

88 Sobre su pertenencia a la Agrupación al Servicio de la República, AMJF, Protocolo Municipal, tomo 568, Asociaciones y sobre su cargo de Secretario General de la Asociación de Funcionarios Municipales en 1936, *Guía Oficial de Jerez*, Viuda e Hijos de C. Campoy, año 1936.

89 La solicitud del reconocimiento de Barrera Saborido, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 20-10-1949, punto 9º y la aprobación del dictamen favorable, en AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 1-12-1949, punto 2º.

90 AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

91 AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 434. En AMJF, Libro Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936, aparece como destituido sin embargo el 27-8-1936.

92 AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio nº 431.

93 AMJF, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*)

94 AMJF, legajo, 837, expediente 18503.

95 Todo lo relativo a la solicitud de la pensión de viudedad y otros datos familiares, en AMJF,

14. Borreguero Pereira, Avelino: Sepulturero en propiedad del Cementerio Municipal. Fue destituido el 3-10-1936 mientras se hallaba disfrutando de una licencia de 4 meses, nombrándose como sustituto a Luis Rey Requejo que también sería destituido.⁹⁶

15. Cabezas Mateos, Francisco: Jornalero empleado en labores forestales, destituido el 18-8-1936.⁹⁷

16. Calvillo Gago, Francisco: Mozo de encargado de enfermos psiquiátricos en el **Hospital Municipal** de Santa Isabel de Hungría. Fue destituido el 11-11-1936⁹⁸. En agosto de 1936 vivía en la calle Pollo nº 5.⁹⁹

17. Carrasco Clavijo, Antonio: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. Fue destituido el 26-9-1936¹⁰⁰.

18. Carretero Troya, Fernando: Guardia de la sección de Arbitrios. El día 22-8-1936 el alcalde comunicaba al Jefe de la Sección de Arbitrios y al Interventor Municipal que con esa fecha había determinado el cese de este empleado por hallarse comprendido en la circular gubernativa publicada en el BOPC de 7 de agosto.¹⁰¹

19. Carrión Sánchez, José: Oficial de oficinas municipales, destituido el 18-8-1936¹⁰². Domiciliado en calle Cazorla Alta, nº 5. En 1934 y 1936 formaba parte de la directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales como bibliotecario.¹⁰³ **Fue fusilado** en fecha que se desconoce.

20. Castillo Lamela, Miguel: Empleado Municipal, auxiliar en la Oficina Municipal de Colocación Obrera. Fue nombrado con carácter interino

Protocolo Municipal, tomo 820, Personal, año 1952.

96 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, 716 y 717, año 1936. Los detalles sobre la licencia, en *Ibidem*, folio 237.

97 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936 y AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 413.

98 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 734, año 1936.

99 AMJF, AHR, C-19, nº 6, folio 371.

100 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 707, año 1936.

101 Su destitución en AMJF, AHR, C-19, nº 6, folio 430.

102 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

103 *Guía Oficial de Jerez*, Viuda e Hijos de C. Campoy, año 1936.

para ese puesto por la Alcaldía el 28 de noviembre de 1932 con un sueldo de 1825 ptas. anual¹⁰⁴ Fue cesado el 3-10-1936¹⁰⁵.

21. Chacón Ferral, Antonio: Jefe de la Guardia Municipal. Fue destituido el 1-8-1936.¹⁰⁶ Había nacido en Jerez en 1886. En 1908 emigró a la República Argentina, residiendo en su capital hasta diciembre de 1932 en que regresó a Jerez. En este país americano llevó a cabo una laboriosa campaña de aglutinación de las dispersas colonias de andaluces en pos de la promoción de los ideales y sentimientos andalucistas. En Buenos Aires fundó y dirigió la revista *Bética*, órgano de la Liga Regional Andalucesista y desempeñó diversos cargos en el Centro Español Republicano, dirigiendo también el periódico *España Republicana*. En 1931 desarrolló una incansable campaña de propaganda republicana por el interior de Argentina.

A su vuelta creó en Jerez la asociación andalucista FADMA (Federación Autonomista de Municipios Andaluces) Algo más tarde, en febrero de 1934, fue nombrado Jefe de la Guardia Municipal de la ciudad, un cargo que se hallaba vacante desde el asesinato de su anterior titular Juan Tubío Romero. Antonio Chacón Ferral fue además de periodista un prolífico escritor, poeta y dramaturgo. Fue fusilado en Jerez el 16-10-1936. En Jerez vivió en la Plaza de San Juan y posteriormente, desde 1934 hasta su asesinato en 1936, en la entonces Plaza de la República, actual Plaza del Arenal.¹⁰⁷

22. Correa Armario, Cristóbal: Inspector Auxiliar de Arbitrios, destituido el 11-8-1936¹⁰⁸.

23. Cortijo Franco, José: Inspector Auxiliar de Arbitrios, destituido el 11-8-1936.¹⁰⁹ Había ingresado en el Ayuntamiento el 23-12-1931.

24. Couto García, Fernando: Guardia municipal de 2ª clase, destituido el 10-8-1936¹¹⁰. Fue **fusilado** el 20-11-1936.

104 AMJF, legajo 1284, expediente 25765.

105 AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

106 Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

107 La figura de Antonio Chacón Ferral ha sido estudiada en: García Cabrera y Orellana González, 2012 y en Ramírez López y Gómez Palomeque, 2014 a, pp. 225-248.

108 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

109 *Ibidem*

110 *Ibidem*

25. Cruz Dionisio, Antonio: Guardia municipal de la sección rural. Fue destituido el 10-8-1936¹¹¹. Natural de Jerez, había nacido el 21-10-1902. Ingresó en el cuerpo el 5-4-1933 por nombramiento de la Alcaldía.¹¹² En 1934 vivía en la calle Juan de Torres nº 18.

26. Cubiles Nieto, Gabriel: Inspector Auxiliar de Arbitrios, destituido el 11-8-1936¹¹³ Ingresó en el cuerpo el 31-5-1929.

27. Díaz-Borrego Diánez, José: Médico de la Beneficencia Municipal. Fue destituido el 9-8-1936¹¹⁴. Había sido nombrado médico interino de la Beneficencia Municipal el 10-12-1919 con el haber de 1250 ptas. anuales y en propiedad el 16-10-1925 mediante concurso-oposición. En 1933 se ocupaba de atender el distrito 4º de la Beneficencia Municipal con un sueldo de 3750 ptas. anuales.¹¹⁵ Había nacido el 18-5-1891. Vivía en la entonces calle José Antonio Primo de Rivera nº 34. En julio de 1932 ocupó el cargo de presidente del comité local del Partido Republicano Radical Socialista en Jerez¹¹⁶ y militó en la masonería. Fue **fusilado** en Sevilla el día 8-9-1936 a la edad de 45 años. Poco después de su fusilamiento se le instruyó además un expediente de incautación de bienes según lo recogido en el bando de 18-8-1936 de Queipo de Llano.¹¹⁷

28. Domínguez Pérez, Manuel: Jornalero en labores forestales. Fue destituido el 18-8-1936¹¹⁸.

29. Domínguez Taltabull, Salvador: Empleado municipal en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez. Fue destituido el 10-9-1936¹¹⁹ acusado de ser simpatizante del Frente Popular y de ser el encargado de recibir de Madrid los periódicos y circulares de la Asociación de Empleados de Cá-

111 *Ibidem.*

112 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, folio 161, año 1933.

113 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

114 Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 619, año 1936.

115 Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, año 1933.

116 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 568, Asociaciones.

117 AMJE, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

118 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936 y AMJE, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 413.

119 AMJE, legajo14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

maras Urbanas¹²⁰. Fue repuesto por orden expresa del Comandante Militar de la plaza el 17-11-1936, es decir, dos meses después.¹²¹

30. Espinosa Acosta, Manuel: Guardia Municipal de 2ª clase, destituido el 10-8-1936¹²². Era natural de El Coronil (Sevilla) donde nació el 12-12-1901. Ingresó en el Cuerpo el 1-6-1926 por nombramiento del alcalde.¹²³ En 1934 vivía en la Plaza Domecq nº 17.

31. Estapia Jiménez, Antonio: Inspector Auxiliar de Arbitrios. Fue destituido el 11-8-1936¹²⁴ y había ingresado en el Cuerpo el 5-10-1933 por nombramiento de la Alcaldía.¹²⁵

32. Fernández Cala Mª Luisa: Empleada municipal en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez. Es la única empleada municipal sancionada en esta depuración. Fue destituida el 10-9-1936¹²⁶, primero por orden del Comandante Militar Salvador Arizón y después por decreto de la Alcaldía. No obstante, el 18-10-1936 le fue levantada la sanción por el mismo Comandante Militar y fue readmitida. Este cambio de opinión del Comandante Militar obedece a que, según decía este en su oficio, se había comprobado que la sancionada era hermana del prior del convento carmelitano el cual la había avalado como persona de “acendrado catolicismo.”¹²⁷ En 1953 desempeñaba el puesto de auxiliar administrativa en la oficina del arquitecto municipal.¹²⁸

33. Fernández Doblado, Juan Luis: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría, fue destituido el 2-11-1936¹²⁹. Estaba domiciliado en la calle Pozo Olivar, 15.¹³⁰ Según informes de la Comisaría de Investigación y Vigilancia era simpatizante del Partido Sindicalista dirigido por Pestaña.¹³¹ A

120 *Ibidem*.

121 La orden de reposición de este trabajador municipal, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 505, año 1936.

122 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

123 AMJF, legajo 837, expediente 18417.

124 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

125 AMJF, legajo 837, expediente 18479.

126 AMJF, Legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

127 *Ibidem*

128 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 820, Personal, años 1952-53

129 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

130 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, folios 394 y 395, año 1936.

131 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, folio 722, año 1936.

principios de 1935 había sido adscrito como auxiliar a la botica de la Casa de Socorro de la calle Álgvar Núñez.¹³²

34. Fernández Moreno, Antonio: Guardia Municipal de 2^a clase, destituido el 10-8-1936¹³³. Ingresó en el cuerpo el 8-1-1930.¹³⁴

35. Fontán Nieves, Blas: Auxiliar interino de la **Administración del Hospital Municipal** Santa Isabel de Hungría. En febrero de 1935 fue propuesto por el alcalde Juan Narváez al Pleno del Ayuntamiento para ocupar con carácter interino la citada plaza, aunque siete meses más tarde, el 30-9-1935, era cesado por este mismo alcalde. Finalmente, recurrió en reposición contra el acuerdo de este alcalde de cesarle y consiguió su readmisión en ese puesto el 11-10-1935.¹³⁵ Durante la depuración de 1936 fue destituido el 3-9-1936¹³⁶. En 1950, viudo y con 51 años, vivía en la calle Santa María de la Merced n° 6 con 5 hijos y su suegra a su cargo.¹³⁷

36. Gálvez Cala, Francisco: Inspector Auxiliar de Arbitrios: Este empleado municipal apodado “El Diente” había sido tesorero y secretario administrativo del comité local del Partido Comunista de España en Jerez y perteneció al Socorro Rojo Internacional. A los pocos días del golpe de Estado de julio de 1936 consiguió huir de la ciudad y se ocultó en Utrera donde durante un tiempo trabajó como albañil hasta que fue descubierto en septiembre de ese año. Una vez detenido se le aplicó el bando de guerra y **fue fusilado** el 15-9-1936 cuando contaba con 30 años de edad. En Jerez vivió en la calle Galván n° 20. En un informe de Falange de Jerez de comienzos de la década de los años 40 dirigido al Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz se le acusaba, entre otras cosas, de ser el autor de numerosas pintadas con la hoz y el martillo.¹³⁸

132 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 603, Personal, folio 65, año 1935.

133 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

134 AMJE, Actas Capitulares, sesión de 10-4-1936, punto 3°.

135 Sobre su nombramiento y cese en 1935, AMJE, Protocolo Municipal, tomo 605, Personal, años 1933-34.

136 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

137 AMJE, Padrón de Habitantes, tomo 1181, año 1950.

138 La información sobre Francisco Gálvez Cala, en García Cabrera y Orellana González, 2011, p. 102; Caro Cancela, 2001, p. 444 y AMJE, legajo 1056, expediente 22855, carpetilla n° 88. Otros empleados municipales destituidos y también encausados por el Juzgado Provincial de Cádiz de Responsabilidades Políticas, en Caro Cancela, 2011, pp. 164-170.

37. Gálvez Heredia, Manuel: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹³⁹. Había nacido el 25-11-1903. Ingresó en el Cuerpo el 7-4-1934, mediante concurso-examen. Fue dado de baja temporal el 21-11-1935 por el alcalde Manuel Díez Hidalgo y repuesto por el mismo el 17-12-1935.¹⁴⁰ En 1934 vivía en la calle Morenos nº 8.

38. Gallego Merino, Manuel: Inspector Auxiliar de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936¹⁴¹.

39. Gallego Muñoz, Antonio: Interventor de Arbitrios. Fue destituido el 11-8-1936¹⁴². Había ingresado en el Cuerpo el 10-2-1927.¹⁴³

40. García de Beas Serrano, Andrés: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹⁴⁴. Era natural de Arcos de la Frontera (Cádiz) donde había nacido el 17-12-1893. Ingresó en el Cuerpo el 11-8-1929 por nombramiento de la Alcaldía.¹⁴⁵

41. Fernández García, Ramón: Nació en Alhedín (Granada) en 1901. cursó estudios de perito aparejador en la Escuela Industrial y Bellas Artes y Oficios de Sevilla. En los cursos 1923-24 y 1924-25, recién acabados sus estudios, fue designado profesor ayudante meritorio en este centro educativo donde había estudiado y posteriormente, entre 1930 y 1932, desempeñó el empleo de perito aparejador titular con carácter honorífico sin sueldo en Bornos (Cádiz), cargo que había desempeñado también anteriormente entre 1929 y 1930 en el Ayuntamiento onubense de Valverde del Camino donde trabajó como delegado del arquitecto titular en la construcción de la plaza de abastos de dicha población. En 1933 ya se encontraba en Jerez pues entre junio de ese año y octubre de 1934 desempeñó el cargo de Auxiliar de la Alcaldía Rural de El Mimbrial y de San José del Valle, residiendo en esta última barriada rural en esta última fecha. Desde agosto de 1935 vivía ya en Jerez en la calle Merced nº 38 y posteriormente en la calle Berrocalas, nº 12.

139 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

140 AMJE, legajo 837, expediente 18489.

141 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

142 *Ibidem*

143 AMJE, Actas Capitulares, sesión 10-4-1936, punto 3º.

144 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

145 AMJE, legajo 837, expediente 18501.

A principios de marzo de 1936 el Ayuntamiento de Jerez acordó restablecer el antiguo cargo de Maestro de Obras del Departamento de Vía y Obras, siendo nombrado por la Alcaldía el 14-3-1936 para ocupar interinamente dicho puesto mientras no se resolvía el concurso que para ocuparla en propiedad habría de celebrarse. Finalmente, sacada a concurso dicha plaza, una comisión técnica presidida por el alcalde Antonio Oliver Villanueva e integrada por el arquitecto Municipal Fernando de la Cuadra Irizar y el aparejador municipal más antiguo, José Izaguirre García, lo propuso al Pleno Municipal a principios de abril de 1936 como el aspirante designado de los dos que se presentaron para desempeñar el puesto de **Maestro de obras del Ayuntamiento**, dotado con un sueldo de 6000 ptas. anuales.¹⁴⁶ Se ignora la fecha exacta de su destitución, aunque debió ser anterior a octubre de 1936, fecha en la que ya había sido **fusilado** en fecha también desconocida.¹⁴⁷ En octubre de 1936 se le instruyó expediente de incautación de bienes según lo recogido en el bando de 18-8-1936 de Queipo de Llano.¹⁴⁸ Militó en la masonería.

42. García Sánchez, Francisco: Guardia Municipal de 2ª clase, fue destituido en 10-8-1936¹⁴⁹. En 1934 vivía en la calle Méndez Núñez, nº 9.

43. Gil Díaz, Juan: Inspector Auxiliar de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936¹⁵⁰.

44. Gómez Cantillón, Antonio: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936.¹⁵¹ Natural de Jerez, había nacido el 15-12-1907. Ingresó en el Cuerpo el 16-2-1933 por nombramiento de la Alcaldía¹⁵². En 1934 vivía en la calle Cazón nº 16.

146 Su nombramiento, en AMJF, Actas Capitulares, sesión de 10-4-1936, punto 8º. La información sobre los datos biográficos y otros reseñados puede verse también en AMJF, legajo 1039, expediente 22505.

147 La constatación documental de su fusilamiento, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 440-441, año 1936. Por otro lado, el 27-10-1936 desde el negociado de Personal se comunicaba al Gobernados Civil que, efectivamente, Ramón Fernández García había sido fusilado: AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

148 AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

149 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

150 *Ibidem*

151 *Ibidem*

152 AMJF, legajo 837, expediente 18500.

45. Gómez Cantillón, Francisco.: Era **Guardia municipal** de 2ª clase de la sección diurna, puesto del que había tomado posesión el 18-1-1933¹⁵³. Era chófer de profesión. Había nacido el 12-9-1899 en El Puerto de Santa María. Vivió en la calle Cazón 16 y en 1934 en la calle Vicario nº 10. Fue destituido el 10-8-1936¹⁵⁴. Había ingresado en el Cuerpo por nombramiento de la Alcaldía.¹⁵⁵

46. Gómez Cantillón, José: Inspector-Interventor de Arbitrios, fue destituido el 27-7-1936¹⁵⁶. Nació en Jerez el 13-5-1898. Ingresó en el Cuerpo el 14-6-1933 por nombramiento de la Alcaldía. En mayo de 1936 ascendió a inspector-interventor de caseta de 2ª ¹⁵⁷. En la fecha de su fusilamiento vivía en la calle Cazón nº 11. Pertenecía a Izquierda Republicana y a la masonería, en las logias "Acacia"¹⁵⁸ y al triángulo masónico "Nueva creación de los Valles de Jerez". En los informes policiacos era presentado como *masón y elemento perturbador de izquierda*.¹⁵⁹ Fue **fusilado** (en el Registro Civil de Jerez constan dos fechas sobre su fusilamiento, el 15-9-1936 y también el 3-8 1936.¹⁶⁰) En octubre de 1936 se le instruyó expediente de incautación de bienes.¹⁶¹

47. Gómez Cantillón, Manuel: Inspector de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936¹⁶². Nació el 3-2-1903. Había ingresado en el Cuerpo el 24-12-1931.¹⁶³

48. Gómez Junquera, Pedro: Oficial de las oficinas municipales. Este trabajador había nacido el 29-6-1911. En 1945 y 1950 vivía en la calle Arcos 19, 1º, casado con Consuelo Rodríguez Leonardo.¹⁶⁴ Tomó posesión como interino en el escalafón de auxiliares mecanógrafos el 21-1-1929 y en propiedad el 24-8-1935¹⁶⁵. Fue destituido el 18-8-1936¹⁶⁶ y readmitido en 1980 en aplicación

153 AMJE, Protocolo Municipal, Personal, tomo 581 Bis.

154 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

155 AMJE, legajo. 837, expediente 18502. Otros datos sobre este empleado, en AMJE, legajo 837, expediente 18510.

156 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

157 AMJE, Actas Capitulares, sesión de 22-5-1936, punto5º.

158 AMJE, legajo 1270, expediente 25605.

159 AMJE, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

160 García Cabrera y Orellana González, 2011, p. 105.

161 AMJE, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

162 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

163 AMJE, legajo 837, expediente 18480.

164 AMJE, Padrón de Habitantes, tomo 1216, año 1945.

165 AMJE, legajo 1063, expediente 26763.

166 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606 y 669, año 1936.

de las disposiciones de amnistía de finales de los años 70 del siglo XX. Militó en Izquierda Republicana, *estando conceptuado como gran simpatizante del Frente Popular*.¹⁶⁷

49. González Cantalejo, José: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹⁶⁸. En 1934 vivía en la calle Molineros nº 12.

50. González Fabre, Fernando: Relojero municipal y encargado del mantenimiento de las máquinas de escribir del Ayuntamiento, fue destituido el 21-8-1936¹⁶⁹, comunicándosele el cese el 24 de ese mes.¹⁷⁰

51. González Ollis, Santiago: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. Fue destituido el 17-11-1936¹⁷¹

52. Gordillo Fuentes, José: Guardia Municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹⁷². Era natural de Lebrija donde había nacido el 22-12-1897. Ingresó en el Cuerpo el 9-1-1930 por nombramiento de la Alcaldía.¹⁷³ En 1934 vivía en la calle Ponce nº 9.

53. Huertas Vázquez, Enrique: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹⁷⁴. En 1934 vivía en la calle Banastos nº 4.

54. Infantes Gil, Francisco.: Guardia Municipal de 2ª clase. Nació el 18-12-1901. Había ingresado en el Cuerpo el 22-1-1919 por nombramiento de la Alcaldía.¹⁷⁵ Tomó posesión como guardia municipal de la sección nocturna el 22-1-1933. Fue destituido el 10-8-1936¹⁷⁶. Anteriormente había sido dado de baja el 29-11-1935 por orden del alcalde Manuel Díez Hidalgo, reingresando el 17-12-1935 por orden del mismo alcalde. En 1934 vivía en la calle José Luis Díez, nº 18.

167 AMJE, legajo 1270, expediente 25662.

168 Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

169 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

170 La comunicación del cese, en AMJE, Libro Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

171 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

172 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

173 AMJE, legajo 837, expediente 18494.

174 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

175 AMJE, legajo 837, expediente 18483.

176 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

55. Jarana Cárdenas, Luis: El 20 de marzo de 1936 fue propuesto para desempeñar el puesto de **guarda del Parque González Hontoria** con un sueldo de 4,75 ptas. por fallecimiento del trabajador que lo desempeñaba hasta ese momento¹⁷⁷. Fue destituido el 27-8-1936¹⁷⁸ fecha en la que contaba con 35 años. Previamente había sido detenido el 19-8-1936 por el Batallón de Milicianos Jerezanos y entregado a Falange. Parece ser que su cese y detención se debió a que había ayudado en su huida, y ocultado, a Juan Cordero, directivo de la Sociedad de Viticultores.

56. León Rodríguez, José: Guarda del Cementerio Municipal. Fue destituido el 10-8-1936¹⁷⁹. Había sido nombrado el 4-8-1932 por orden de la Alcaldía¹⁸⁰ con un sueldo de 1916,25 ptas. anuales. Fue detenido a causa de una denuncia presentada ante el alcalde el 4-8-1936 por el conserje del cementerio. En ella este informaba al alcalde que este trabajador municipal ya había sido detenido en octubre de 1934 e ingresado en la cárcel en esa fecha después de habersele registrado su domicilio y haberse hallado en él “algo sospechoso”. Después de la detención de 4 de agosto de 1936 fue puesto en libertad cuatro días más tarde, pero tan solo dos días después el alcalde le comunicaba que había decidido su cese definitivo.¹⁸¹

57. Longueira Carballeda, José: Era Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría, puesto que ocupaba en propiedad desde su nombramiento en 1933¹⁸². Era natural de La Coruña, de estado civil viudo y tenía su domicilio en el propio hospital. Cuando fue destituido el 26-9-1936¹⁸³ contaba con 31 años. En esta fecha se le notificaba por la Alcaldía su expulsión de la plantilla municipal, según rezaba en el oficio, entre otros motivos, *por actos de insubordinación*.¹⁸⁴

58. López Aguilar, Juan: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936¹⁸⁵. Natural de Bornos, había nacido el 20-5-1896. Ingresó en el

177 AMJE, Actas Capitulares, sesión de 20-3-1936, punto 9º.

178 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 691, año 1936

179 *Ibidem*, folios 606 y 650.

180 AMJE, legajo 1284, expediente 25763.

181 Sobre su detención, AMJE, Protocolo Municipal, tomo 603, Personal, año 1935.

182 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 570, Personal, folio 209, año 1933.

183 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

184 AMJE, *Ibidem*, folio 706.

185 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

Cuerpo el 1-9-1930.¹⁸⁶ Anteriormente había sido dado de baja el 29-9-1933 por el alcalde Juan Narváez Ortega y readmitido el 10-4-1936 por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal del Frente Popular.

59. Martínez, Francisco: Inspector auxiliar de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936¹⁸⁷.

60. Martínez Carmen, Agustín: Jefe de Negociado de 2ª Clase, oficial de las Oficinas Municipales, de Secretaría. Fue sancionado el 18-8-1936¹⁸⁸ con suspensión de empleo y sueldo, un castigo que le fue levantado por el alcalde el 21-9-1936. Falleció en abril de 1942, año en el que su viuda Josefa Campaña Amuedo solicita del Ayuntamiento una pensión que finalmente se le concedió por un importe equivalente a la 4ª parte del mayor haber que hubiera recibido su esposo en los dos últimos años.¹⁸⁹

61. Martínez Peña, José: Inspector Auxiliar de Arbitrios. Fue destituido el 11-8-1936.¹⁹⁰

62. Masero García, Edmundo: Practicante de la Beneficencia Municipal Domiciliaria, fue destituido el 9-8-1936¹⁹¹. Tenía además la profesión de perito aparejador. En 1935 desempeñó también el puesto de fiscal suplente del Juzgado Municipal nº 2. Había ingresado en la masonería en 1925, en las logias Acacia y Pelicano de Jerez.¹⁹² En 1933 fue director del semanario socialista *La Verdad*.¹⁹³ Había sido nombrado como propietario en la plaza de practicante el 1-7-1932 con el sueldo de 2000 ptas.¹⁹⁴ Tenía su domicilio en la Plaza de Rafael Rivero nº 3. Era natural de Santander y estaba casado con Luisa García Gamboa, natural de Jerez, matrimonio del que no tuvieron hijos. **Fue fusilado** en fecha desconocida. Después de su fusilamiento

186 AMJE, legajo 837, expediente 18482.

187 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

188 Sobre la fecha de su suspensión temporal de empleo y sueldo y su posterior reposición, AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 672 y 673, año 1936.

189 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 679, Personal, año 1942.

190 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

191 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

192 La información sobre su pertenencia a la masonería, en Caro Cancela, 2001, p. 164.

193 *Ibidem*, p. 289.

194 AMJE, legajo 1063, expediente 25763. La información sobre su domicilio, en Protocolo Municipal, tomo 621, folio 531, año 1937.

su esposa se trasladó a Madrid donde en 1940 trabajaba como empleada en un laboratorio.¹⁹⁵ Fue un entusiasta divulgador de conocimientos científicos en la prensa republicana local, sobre todo en el periódico *Hoy*¹⁹⁶ y un convencido defensor de la educación laica frente a la intromisión de la iglesia católica en labores educativas.¹⁹⁷ En 1933 desempeñó el cargo de vicepresidente de la agrupación local de Jerez del Partido Republicano Radical Socialista.¹⁹⁸ En octubre de 1936 se le instruyó expediente de incautación de bienes según lo recogido en el bando de 18-8-1936 de Queipo de Llano.¹⁹⁹

63. Messeguer Pérez, Fulgencio: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936²⁰⁰. Era natural de Algar (Cádiz) donde había nacido el 27-8-1906. Ingresó en el Cuerpo el 3-12-1934 por concurso-examen.²⁰¹

64. Morales Barrero, José: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936²⁰²

65. Moreno Galindo, José: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936²⁰³. En 1934 vivía en la calle Balderramas nº 3.

66. Moreno Lozano, Antonio: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. En 1933 fue nombrado para el puesto de mozo en el Departamento de Desinfección del Hospital Municipal como ayudante del lavadero mecánico. Era de profesión mecánico y vivía en la calle La Liebre nº 14.²⁰⁴ Fue destituido el 25-11-1936.²⁰⁵

67. Moure Vázquez, Gumersindo: Sepulturero del cementerio municipal, fue destituido el 26-9-1936²⁰⁶

195 AMJE, legajo 502, expediente 12269.

196 García Cabrera, 2020, p. 312.

197 Caro Cancela, 2001, pp. 174-175.

198 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 575, Asociaciones, año 1933.

199 AMJE, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

200 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

201 AMJE, legajo 837, expediente 18493.

202 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

203 *Ibidem*

204 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 570, Personal, folio 282, año 1933.

205 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

206 *Ibidem*.

68. Muñoz Agarrado, Manuel: Inspector Auxiliar de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936²⁰⁷

69. Nieves Triguero, Juan: Mozo del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría, encargado de enfermos psiquiátricos, fue destituido el 17-11-1936²⁰⁸.

70. Núñez García, Joaquín: Tomó posesión como guardia municipal de 2ª clase de la sección diurna el 19-4-1933 y luego fue **empleado de la sección de Arbitrios**. Fue suspendido de empleo y sueldo ya desde el 28-7-1936 y destituido definitivamente el 10-8-1936²⁰⁹. Después de su cese estuvo detenido en la Cárcel de Partido a disposición de la Comandancia Militar por estar considerado *elemento de izquierda y haber condenado el Movimiento Nacional y lanzado cierta clase de amenazas para el caso de que no triunfase éste*.²¹⁰ En octubre de 1934 vivía en la Plaza de Carrizosa, nº 4.

71. Ortega Fontán, José: Guardia municipal de 2ª clase de la sección diurna y **empleado de la sección de Arbitrios**. Natural de Jerez, había nacido 10-5-1907. Fue suspendido de empleo y sueldo el 24-7-1936²¹¹ y destituido definitivamente el 10-8-1936.²¹² Después de su cese fue detenido en la Cárcel de Partido junto con su compañero Joaquín Núñez García y puesto a disposición de la Comandancia Militar. En 1950 trabajaba como litógrafo y residía en la calle Justicia nº 10 junto con una hermana soltera.²¹³

72. Parra Lobato, Andrés: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936.²¹⁴ En 1934 vivía en la calle Plata nº 3.

73. Paz Varela, Luis: Médico y Jefe de la Sección de Epidemiología del Laboratorio Municipal de Higiene. Había nacido en 1903 en Jerez de la Frontera. En 1933 residía en la calle Juan Gavala nº 10, bajo (hoy calle Naranjas).

207 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

208 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 734, año 1936.

209 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936. La suspensión de empleo y sueldo en julio de 1936, en *Ibidem*.

210 AMJE, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 432.

211 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

212 AMJE, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*)

213 AMJE, Padrón de Habitantes, tomo 1270, año 1950, folio 390.

214 AMJE, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*)

Estaba casado con Araceli Becco Palomo²¹⁵ y era licenciado en Medicina y Cirugía. Era hermano del comandante Arturo Paz Varela, organizador y jefe del llamado Batallón de Voluntarios de Jerez o “Batallón Paz Varela”. Hasta el 28-4-1936 había desempeñado la plaza de Ayudante Técnico del Laboratorio Municipal de Higiene, fecha en la que ocupó la de **Jefe de la Sección de Epidemiología**²¹⁶. Fue destituido el 9-8-1936²¹⁷ y readmitido en la plantilla municipal nueve años después, en 1945. Formó parte como vocal de la Junta Directiva del partido Acción Republicana creado por Manuel Azaña²¹⁸ y como secretario de la misma a principios de 1932²¹⁹. Fue presidente de la directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales creada en 1936 que tenía su sede en la calle Amargura nº 11.²²⁰ En 1933 obtuvo en propiedad la plaza de ayudante químico del Laboratorio Municipal en el concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento, en competencia con otros cinco aspirantes.²²¹

74. Rasero de la Calle, Francisco: Mecánico en el Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría, fue destituido el 11-11-1936²²².

75. Rasero López, Salvador: Practicante de la Beneficencia del Hospital Santa Isabel de Hungría, fue destituido el 7-8-1936²²³ por el Comandante Militar de la Plaza Salvador Arizón. Fue nombrado interino el 8-5-1931²²⁴ y en propiedad el 1-7-1932 con un sueldo de 2500 ptas. anuales. En 1933 desempeñó el cargo de practicante de la Beneficencia municipal en San José del Valle. En Jerez vivió en la Plaza de Rafael Rivero nº 3. Fue **fusilado por orden expresa del Comandante Militar *por desacato a las órdenes de la autoridad y actitud en contra del Régimen constituido*²²⁵. Hasta dos meses después de su**

215 La información sobre su domicilio en AMJF, Padrón de Habitantes, tomo 1142, año 1933, folio 160.

216 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 124, año 1936.

217 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

218 Caro Cancela, 2001, p. 285.

219 El cargo de secretario, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 568.

220 *Guía Oficial de Jerez*, Viuda e Hijos de C. Campoy, año 1936.

221 AMJF, legajo, 563, expediente 13280.

222 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 734, año 1936 y AMJF, Libro Registro de Correspondencia de Salida, tomo 218, año 1936.

223 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 606 y 612, año 1936.

224 El nombramiento como practicante interino adscrito a San José del Valle en AMJF, Actas Capitulares, sesión 8-5-1931, punto 9º.

225 AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6.

fusilamiento y de su destitución fulminante no comunicaba el alcalde Bernabé Rico Cortés, el 21-10-1936, al Inspector Provincial de Sanidad la orden de cese emitida por el comandante Militar de Jerez.²²⁶ Su padre, Manuel Rasero, también había sido empleado municipal anteriormente.²²⁷

76. Rey Requejo, Luis: Sepulturero del Cementerio Municipal, fue destituido el 27-10-1936²²⁸. Era Natural de Pontevedra. Contaba con 28 años de edad en la fecha de su destitución.

77. Rivera Otero, Enrique: Guardia municipal de 2ª clase, fue destituido el 10-8-1936²²⁹. Natural de Sevilla, había nacido el 14-2-1907. Ingresó en el Cuerpo el 25-3-1935 por nombramiento de la Alcaldía.²³⁰

78. Rodríguez Fernández, Manuel: Administrador del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. Fue destituido el 11-8-1936²³¹. En la documentación consultada sobre la fecha de destitución de este funcionario no se especifica su identidad, concretándose en ella solo el cargo de administrador del Hospital Municipal. No obstante, hemos podido averiguar que se trataba de Manuel Rodríguez Fernández el cual había obtenido esta plaza en propiedad en el año 1933 mediante el concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento.²³²

79. Rodríguez Rodríguez, José: Practicante del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. Era natural de El Bosque (Cádiz) donde había nacido el 27-12-1908 y desempeñó desde 1931 el puesto de practicante de la Beneficencia Municipal. Al producirse en 1932 el golpe de Estado del general Sanjurjo parece ser que junto con otros vecinos de la localidad había manifestado públicamente su satisfacción y el deseo de que esta sublevación militar contra la II República triunfara, motivo por el cual el Ayuntamiento de esa población acordó suspenderlo cautelarmente de empleo y sueldo mientras

226 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 618, año 1936.

227 AMJE, Actas Capitulares sesión de 21-1-1933, punto 3º.

228 AMJE, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

229 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

230 AMJE, legajo 837, expediente 18495.

231 AMJE, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1036.

232 La identidad de este empleado municipal en el momento de su destitución en 1936, *Guía Oficial de Jerez, Viuda e Hijos de C. Campoy*, año 1936. El concurso de méritos en la que obtuvo la plaza de administrador del hospital municipal en 1933, en AMJE, legajo 563, expediente 13274.

se le instruía un expediente de destitución que se resolvió finalmente con su cese.²³³ Después de esto se trasladó a Jerez donde tenía un hermano que trabajaba como maestro nacional interino, residiendo en la calle Guarnidos nº 2. Aquí en Jerez logró colocarse en 1933 como auxiliar mecanógrafo temporero en el Ayuntamiento por mediación del concejal José María Chacón Toribio, pasando a militar en el Partido Republicano Radical y en el Centro Instructivo Republicano, participando en unión de otros en la creación de la Juventud Republicana. Desde abril de 1934 a septiembre de 1935 trabajó como auxiliar mecanógrafo temporero²³⁴ y en este mismo puesto estuvo hasta 1936 ya como interino.

Cuando se produjo el golpe de Estado de julio de 1936 en Jerez, se presentó en la Comandancia Militar y se adhirió a la sublevación militar en la ciudad, afiliándose posteriormente a Falange Española, como hicieron otros empleados municipales destituidos.²³⁵ Como practicante prestó servicios con las primeras fuerzas que salieron de Jerez a la conquista de los pueblos de la serranía gaditana que aún permanecían en manos de la República, quedando incorporado desde el 21-8-1936 en la columna mandada por el dirigente falangista Manuel Mora Figueroa. Durante estos años vivió en la entonces calle Juan Gavala, nº 6.²³⁶

Apenas cinco días después de su incorporación al frente a finales de 1936 el alcalde Juan José del Junco proponía al Inspector Jefe de Sanidad Provincial su cese inmediato por haber tenido conocimiento de que había pertenecido al Socorro Rojo Internacional. De modo que mientras que se hallaba en el frente, y a pesar de su afiliación y adhesión de última hora a Falange, el 26-8-1936 se le destituía de su puesto como practicante en el hospital municipal.²³⁷ En 1938 estuvo detenido mientras que se le instruía un procedimiento sumarísimo por el supuesto delito de rebelión militar. El tribunal se abstuvo de proponer condena y propuso a la Auditoría su sobreseimiento.

233 Contra este cese presentó un recurso contencioso administrativo en octubre de 1932 cuya tramitación y sentencia, por diversas razones, no se concluyó y falló hasta febrero de 1936. El Tribunal de lo contencioso declaró nulo y revocó el acuerdo de cese adoptado el 16-8-1932 por el Ayuntamiento de El Bosque. La sentencia de este recurso contencioso administrativo puede verse en BOPC de 11-4-1936, circular nº 859.

234 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 603, Personal, año 1935.

235 AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

236 Sobre su domicilio en esta época, AMJF, Protocolo Municipal, tomo 605, Personal, años 1933-34.

237 Su nombramiento y destitución, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 324, año 1936. La mayor parte de la información sobre este empleado puede verse AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, año 1936; AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal) y AMJF, legajo 1284, expediente 25738.

80. Rodríguez Romero, Sebastián: Guardia municipal de la sección rural, fue destituido el 19-8-1936.²³⁸ En 1934 vivía en la calle Moral nº 4.

81. Romero Guerra, Juan: Sepulturero del Cementerio Municipal, destituido el 10-11-1936²³⁹. Había entrado a trabajar como sepulturero el 29-11-1933.

82. Romero Sánchez, Francisco: Guardia municipal de 2ª clase, sección rural. Tomó posesión el 11-4-1933 y fue destituido el 10-8-1936²⁴⁰.

83. Rosado Aguilar, Mateos: Jornalero empleado en labores forestales, destituido el 18-8-1936²⁴¹.

84. Ruibal Andújar, Manuel: Mozo del Hospital Santa Isabel de Hungría, destituido el 17-11-1936.²⁴²

85. Saborido del Río, Antonio: Guardia municipal de 2ª clase de la Sección Nocturna, fue destituido el 10-8-1936.²⁴³ En marzo de 1935 había solicitado su traspaso a la sección rural de la Guardia Municipal.²⁴⁴ Era natural de Algar (Cádiz) donde había nacido el 5-5-1904.²⁴⁵ En 1937 vivía en Jerez en la calle Francos número 33, aunque en 1934 había residido en la calle Palma nº 6. Después de su cese parece ser que se fue a vivir a Algar donde vivía accidentalmente en 1950 en la calle Domingo López de Carvajal nº 61 de dicha población. En esta última fecha solicitó su reingreso al Gobernador Civil.²⁴⁶ De él informaba la Comisaría de Policía en 1937 cuando solicitó por primera vez su readmisión que aunque no estaba afiliado a partidos del Frente Po-

238 AMJF, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*) y AMJF, Libro Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

239 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 606 y 477, año 1936.

240 La destitución, AMJF, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*) y su toma de posesión, en AMJF, Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, folio 165, año 1933.

241 AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936 y AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 413.

242 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 730 y 734, año 1936.

243 AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

244 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 603, Personal, año 1935.

245 AMJF, legajo 837, expediente 18492.

246 Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), Gobierno Civil, Caja 443. Agradezco al profesor Diego Caro Cancela que me haya proporcionado esta documentación sobre este empleado municipal.

pular se reunía con individuos de *marcada significación marxista habiéndosele aplicado a algunos el Bando de Guerra*.²⁴⁷

86. Sepúlveda Rivas, Antonio: Conductor en el Laboratorio Municipal de Higiene, fue nombrado como interino por la Alcaldía el 21-3-1936. Fue destituido el 2-9-1936²⁴⁸.

87. Sierra Castaño, Francisco: Guardia municipal de la sección rural. Fue nombrado para esta sección el 16-4-1933, procedente de la nocturna.²⁴⁹ Fue destituido el 10-8-1936²⁵⁰. Era natural de Bornos (Cádiz) donde había nacido el 22-4-1902. Ingresó en el Cuerpo el 6-1-1929 por nombramiento de la Alcaldía. En 1950 vivía en San Mateo nº 11. Estaba casado con la jerezana Manuela Ruiz Jurado con la que tuvo 7 hijos. Después de su destitución parece ser que ejerció el oficio panadero. En 1934 había vivido en la calle Benavente Alto nº 4.²⁵¹

88. Tamayo Zaldívar, Manuel: Oficial de oficinas municipales.²⁵² Antes de ingresar en la plantilla municipal había trabajado durante seis años en la sucursal de Jerez del Banco Español de Crédito en el negociado de cartera y contabilidad. En abril de 1933 consiguió una de las plazas de auxiliar mecanógrafo de las oficinas del Ayuntamiento dotada con un sueldo de 2.000 ptas. anuales²⁵³, aunque desde finales de 1930 ya venía prestando servicios como interino en la Secretaría Municipal encargado de los asuntos correspondientes al Consejo Local de Primera Enseñanza. Al comienzo de la Guerra tenía la categoría de oficial 2º administrativo. En 1936 desempeñó el cargo de Secretario 1º de la Asociación de Funcionarios Municipales.²⁵⁴ El 18-8-1936 se le notificó el cese definitivo²⁵⁵ y a principios de septiembre de ese año fue apartado también del puesto que como empleado municipal desem-

247 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 621, Personal, folios 356 y 357, año 1937.

248 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

249 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 581 Bis, Personal, folio 173, año 1933.

250 AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal) y AMJF, AHR, Cajón 24, nº 51 (*Libro Registro de altas y bajas del Personal de la Guardia Municipal*)

251 Información familiar en AMJF, Padrón de Habitantes, tomo 1270, folio 658 y en AMJF, legajo 837, expediente 18458.

252 La información contenida en esta entrada, en AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

253 AMJF, legajo 1063, expediente 25763.

254 *Guía Oficial de Jerez*, Viuda e Hijos de C. Campoy, año 1936.

255 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936

peñaba en la Cámara de Propiedad Urbana de Jerez, por orden expresa del Comandante Militar de la ciudad, *por sus ideas marxistas, de las que ha hecho ostentación en distintas ocasiones habiendo sido un enérgico propagandista de las doctrinas del Frente Popular.*²⁵⁶

Como hicieron otros empleados municipales que habían sido destituidos, Tamayo Zaldívar se afilió a Falange pensando que con ello las autoridades municipales se olvidarían de sus antecedentes políticos y permitirían su readmisión: el 11-9-1936 se incorporó a la 2ª Compañía de Voluntarios de Jerez del Tercer Batallón-Bandera de Falange donde alcanzó el grado de sargento, siéndole concedidas la Cruz de Guerra, una Cruz Roja del Mérito Militar y la Medalla de Campaña con distintivo de Vanguardia²⁵⁷. Al día siguiente de su licenciamiento, el primero de septiembre de 1939, convencido de que esos méritos de campaña le servirían para que las autoridades municipales reconsideraran su anterior destitución, presentaba el que sería el primero de una larga lista de escritos dirigidos a los distintos ayuntamientos de la ciudad solicitando su reposición, alegando ahora en 1939 su condición de excombatiente.

Como auxiliar de Enfermería y Cirugía que también era, este empleado se ofreció al Ayuntamiento y atendió, gratuitamente, a los enfermos infectados durante el brote de tifus exantemático que se dio en Jerez durante 1941-1942 y que estaban ingresados en el hospital de infecciosos ubicado en la antigua Casa Cuna.²⁵⁸ Desde 1950 residió de manera accidental en Cádiz en los domicilios C/ Antonio López nº 1 y posteriormente en la calle Isabel la Católica nº 17 Bajo.

256 AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 493 y AMJF, legajo 14, expediente 38 (Transferencia de Personal)

257 Sin embargo cuando posteriormente quiso ser admitido en el curso especial de preparación para alféreces del Ejército, vio rechazada su solicitud porque en los informes emitidos sobre él por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de Jerez se recordaba que había sido cesado como funcionario del Ayuntamiento *por sus ideas marxistas, de las que ha hecho ostentación en distintas ocasiones habiendo sido un enérgico propagandista de las doctrinas del Frente Popular*: AMJF, AHR, Cajón 19, nº 6, folio 493.

258 La información acerca de su trabajo como enfermero voluntario durante el brote de tifus, en AMJF, Protocolo Municipal, Beneficencia, tomo 21, año 1941. Sobre este brote de tifus en Jerez en 1941-42 pueden consultarse las *Memorias del Laboratorio Municipal de Higiene* que hace unos años fueron donadas al Archivo Municipal de Jerez por los familiares del que fuera su director José Estrade Camúñez y que de momento forman parte de su Biblioteca Auxiliar: Estrade Camúñez, 1942 y 1943. Igualmente, en Herrera Rodríguez, 2020, pp. 83-142 tienen los interesados un buen trabajo sobre esa enfermedad en la ciudad en esos años basado en gran medida en las mencionadas memorias.

89. Varela Gago, José: Bombero municipal, perteneciente al grupo de Servicios Especiales del escalafón de funcionarios del Ayuntamiento. Había sido nombrado junto con once bomberos más el 4-4-1932. Fue destituido el 16-9-1936²⁵⁹, después de haber sido detenido el día 13-9-1936 y puesto a disposición del Comandante Militar de la plaza. Estaba afiliado al Partido Comunista. **Fue fusilado** el mismo día en que se le detuvo, pues en la inscripción que se hizo de su muerte en el Registro Civil de Jerez figura como fecha de la misma el 13-9-1936, es decir, que a su familia le fue notificado su cese tres días después de su muerte.²⁶⁰ Vivía en la Barriada Torresoto.

90. Vargas Molina, Fernando: Interventor de Arbitrios, fue destituido el 11-8-1936²⁶¹.

91. Vázquez Villagrán, José: Fue destituido el 27-8-1936²⁶². Este empleado municipal licenciado en Derecho formaba parte del escalafón municipal de "Servicios Especiales" desde su nombramiento por la Alcaldía el 10-11-1932 para desempeñar el cargo de **Jefe de la Oficina Municipal de Colocación Obrera**, con un sueldo de 7,50 ptas. En el momento de su cese estaba soltero y vivía en la calle Pozuelo nº 6 con el matrimonio formado por su hermana Dolores y su esposo y otra hermana soltera de 24 años.²⁶³ José Vázquez Villagrán fue miembro del Ateneo de Jerez, institución en la que desempeñó los cargos de Secretario 1º de su Junta en el año 1932 y en 1931 el de redactor jefe de la revista editada por esta institución²⁶⁴. Fue además colaborador de la *Revista del Ateneo* donde publicó algunas colaboraciones como el cuento "La gallina de los billetes de banco" y el artículo "Manuel Torre", dedicado al cantaor de flamenco jerezano con motivo de su fallecimiento en julio de 1933.²⁶⁵ Fue readmitido en el Ayuntamiento en 1955, diecinueve años después de su cese.²⁶⁶

259 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folios 606 y 695, año 1936.

260 La inscripción de su muerte puede verse en Registro Civil de Jerez, Juzgado 1, libro 101, asiento 180, folio 264 r.

261 AMJF, Libro de Registro de Salida de Correspondencia, tomo 218, año 1936.

262 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio nº 606, año 1936.

263 AMJF, Padrón de Habitantes, tomo 1199, folio 1630.

264 *Guía Oficial de Jerez de la Frontera*, Viuda e Hijos de Campoy, año 1932, p.147 y *Revista del Ateneo*, año 1931.

265 *Revista del Ateneo*, diciembre de 1932, p. 171 y de julio-septiembre de 1933, pp. 83-84, respectivamente.

266 AMJF, Actas de la Comisión Municipal Permanente, sesión de 11-11-1955.

92. Vega García, Manuel: Sepulturero del cementerio municipal, fue destituido el 21-1-1937²⁶⁷. Fue nombrado en propiedad para ocupar una plaza vacante en ese puesto dotada con un jornal diario de 6,35 ptas., por decreto de Alcaldía el 22-4-1935.²⁶⁸

93. Sanz Martín, Pedro:²⁶⁹ **Médico** natural de Montellano (Sevilla). Llegó a Jerez desde esta población el 18 de octubre de 1936 después de haber permanecido escondido en varios domicilios de esa población sevillana al comienzo de la Guerra Civil. A los pocos meses de estar viviendo en Jerez (calle Higueras nº 14) el 2-6-1937 fue nombrado por el Ayuntamiento médico interino del servicio de guardia de la Casa de Socorro del Hospital Municipal Santa Isabel de Hungría. Pedro Sanz había terminado sus estudios de Medicina en la Universidad Central de Madrid el año 1929 y había venido ocupando en su localidad natal de Montellano una plaza como médico titular durante los años de la Segunda República, hasta julio de 1936.

A principios de 1938 se presentó al concurso de méritos convocado por el Ayuntamiento de Jerez para proveer con carácter interino la plaza de Jefe de Epidemiología y Desinfección del Laboratorio Municipal de Higiene, vacante desde que en agosto de 1936 fue cesado su titular Luis Paz Varela, siendo propuesto finalmente por el tribunal examinador para ocupar la plaza ofertada.

Sin embargo, en cumplimiento de lo mandado en la Orden del Gobierno del Estado de 27-1-1938²⁷⁰ el alcalde de Jerez Juan J. del Junco solicitó informes de antecedentes políticos sociales de Pedro Sanz Martín a las delegaciones locales de Falange de las localidades de Montellano y de Morón (Sevilla), los cuales no pudieron ser más demoledores para las aspiraciones profesionales de este médico: en ambos se decía que Pedro Sanz Martín además de médico

267 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 615, Personal, folio 606, año 1936.

268 AMJF, Protocolo Municipal, tomo 218, Personal, año 1935.

269 La información sobre el médico Pedro Sanz Martín, en AMJF, legajo 1070, expediente 23247; AMJF, Protocolo Municipal, tomo 634, Personal, año 1938 y AMJF, legajo 625, expediente 14542. Sobre el procedimiento sumarísimo que se le instruyó y su condena, en Fernández Luceño, 2016.

270 El artículo 2º de esta orden estipulaba que los secretarios, interventores y depositarios de la Administración Local, así como los médicos y en general todo el personal al servicio de ayuntamientos y diputaciones de las zonas ya conquistadas que quisieran tomar parte en los concursos, exámenes o cualquiera otra forma de provisión de los cargos referidos debían presentar un certificado expedido por la última corporación donde hubieran prestado servicios en el que se debía hacer constar las causas del cese en la misma. La citada orden puede verse en el BOPC de 7-3-1938.

titular en Montellano había sido una persona con una activa participación en la vida política de esta última población donde, además, habría desempeñado los cargos de concejal republicano por el partido de Martínez Barrios y de alcalde accidental. En vista de estos informes en junio de 1938 se le incoó, a instancias del Gobernador Civil de Cádiz, un expediente de depuración político social. Además, el Delegado de Orden Público y Seguridad Interior de Cádiz ordenaba su detención en la cárcel de Partido de Jerez y remitía estos antecedentes e informes a la Auditoria de Guerra de la 2ª División que lo sometió en 1941 a un procedimiento sumarísimo que terminó en una sentencia que lo condenaba a 12 años de prisión luego conmutada por 6.

Bibliografía

- BLASCO GIL, Y. (2009): "Fundamentos jurídicos de las depuraciones", en Cuesta Bustillo, J. (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista. 1936-1975*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1-11-1936 y 9-12-1936; 27-4-1938; 14-3-1939 y 7-10-1939; 3-1-1952; 27-3-1975; 4-8-1936 y 25-10-1936 y 15-7-1977.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE DEFENSA DE ESPAÑA (1936): 30 de julio.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (1936): 7 de agosto.
- CARO CANCELA, D. (2001): *Violencia política y luchas sociales. La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Jerez.
- CARO CANCELA, D. (2011): "La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en Jerez de la Frontera. Una primera aproximación", en GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (Coords.) *Memoria histórica y represión franquista en la provincia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, Cádiz.
- CARO CANCELA, D. (2014): "La depuración de los funcionarios en Andalucía. Estado de la cuestión", en Martínez López y Gómez Oliver, M. (Coords.). *La Memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*, Fundación Alfonso Perales.
- CUESTA BUSTILLO, J. (2009): "Introducción", en Cuesta Bustillo, J. (dir.): *La depuración de funcionarios bajo la dictadura franquista. 1936-1975*, Fundación Francisco Largo Caballero, Madrid.
- EL GUADALETE (1935): ediciones de 6 y 22 de junio.
- ESTRADE CAMÚÑEZ, J. (1942): *Memorias del Laboratorio Municipal de Higiene en 1940*, Jerez, Tipografía Municipal.
- ESTRADE CAMÚÑEZ, J. (1943): *Memorias del Laboratorio Municipal de Higiene en 1941*, Jerez, Tipografía Municipal.
- FERNÁNDEZ LUCEÑO, Mª V. (2016): *Médicos republicanos y masones en Andalucía Contemporánea. La represión franquista*, Aconcagua Libros.
- GACETA DE MADRID de 28-5-1930 y 8-5-1936.
- GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2011): "La represión franquista en Jerez de la Frontera: censo de las víctimas y fuentes documentales para su identificación", en GARCÍA CABRERA, J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (Coords): *Memoria Histórica y represión en la provincia de Cádiz*, Diputación Provincial de Cádiz.

- GARCÍA CABRERA J. y ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2012): “Una plegaria al buen Dios. Testamento espiritual de Antonio Chacón Ferral, un cristiano republicano”, *Diario de Jerez* de 30-10-2012.
- GARCÍA CABRERA, J. (2020): “Represión del periodismo obrero y militante en Jerez durante la Guerra Civil. Colaboracionismo y depuración entre los periodistas “afectos” al Glorioso Movimiento Nacional”, en *Revista de Historia de Jerez*, nº 23, Jerez.
- GUÍA OFICIAL DE JEREZ de 1932 y 1936.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L. y LÓPEZ GARCÍA, M^a. C. (2021): *¡Ese es un rojo! Persecución, muerte y represión de los trabajadores municipales de Cádiz (1936-1950)*, Ayuntamiento de Cádiz.
- HERRERA RODRÍGUEZ, F. (2020): “El tifus exantemático en Jerez de la Frontera (1941-1942)”, *Cultura de los Cuidados (Edición digital)*, 24 (57). Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14198/cuid.2020.57.08>.
- IPIÑA BIDAURRAZAGA, A.(2017): *La depuración y represión franquista de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Bilbao (1936-1976)*, Instituto Vasco de la Administración Pública, Vitoria-Gasteiz, 2017.
- JEREZ RECUERDA (2007): “Las cifras de la represión en Jerez de la Frontera tras el golpe de estado militar de 1936: una aproximación”, *Revista de Historia de Jerez*, nº13.
- LA VOZ DEL SUR (1980): edición de 27 de febrero.
- MORENO TELLO, S. (2008): *Periodistas represaliados en Cádiz*, Asociación de la Prensa de Cádiz.
- NICOLÁS MARÍN, M^a E. (1988): “Los expedientes de depuración: Una fuente para historiar la violencia política del franquismo”, *Área. Revista de Ciencias Sociales* 9.
- ORELLANA GONZÁLEZ, C. (2019): “El caso de Pedro Gómez Junquera, trabajador municipal de Jerez”, en <https://www.lavozdelsur.es/el-caso-de-pedro-gomez-junquera-trabajador-municipal-de-jerez-depurado-por-el-franquismo/>
- PRIETO BORREGO, L. (1999): “Los expedientes de depuración de funcionarios municipales. Una fuente para el estudio de la violencia institucional”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 21.
- RÁFAGAS (1935): edición de 11 de noviembre.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J.I. (2014 a): “Jerez y el autonomismo republicano andaluz. Una figura dormida: Antonio Chacón Ferral”, *Revista de Historia de Jerez*, nº16-17.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J.I. (2014 b): 1936. *Jerez en guerra*, 1^a parte, Tierra de Nadie Editores, Jerez.
- RAMÍREZ LÓPEZ, M. y GÓMEZ PALOMEQUE, J.I. (2019): 1936. *Jerez en guerra*, 2^a parte, Tierra de Nadie Editores, Jerez.
- RAMÍREZ MUÑOZ, M. (1993): “El empleo público como recompensa en la posguerra española”, *Boletín Millares Carlo*, nº 12, pp. 119-128.
- REVISTA DEL ATENEO, nº 50, 2º semestre de 1931; noviembre-diciembre de 1932 y de julio-septiembre de 1933.
- ROMERO ROMERO, F. (2009): *Alcalá del Valle. República, Guerra Civil y represión. 1936-1946*, Ayuntamiento de Alcalá del Valle.
- URBE (1935): nº 5, octubre.

LA ESCULTURA DE FRANCISCO PINTO PARA EL TEMPLO PARROQUIAL DE LAS MERCEDES DE SANTO DOMINGO EN REPÚBLICA DOMINICANA: CONSIDERACIONES ESTILÍSTICAS, TEMPORALES Y LOGÍSTICAS.

Guillermo Martínez Salazar*
Miguel Ríos Molina*

Resumen:

El artículo analiza la convergencia del arte sacro vanguardista en España durante la segunda mitad del siglo XX y el escultor jerezano Francisco Pinto Barraquero. Esta unión fusiona la tradición religiosa con la innovación artística, en un contexto de colaboración entre la Iglesia y los artistas para redefinir lo sagrado y lo contemporáneo, en el marco de la España de postguerra. Una de sus obras, el conjunto escultórico para la iglesia parroquial de Las Mercedes en Santo Domingo, en la República Dominicana, ilustran esta analogía. El artículo aporta el estudio de las fases preparatorias del proceso creativo a través de la documentación conservada por el artista.

Palabras clave:

Arte sacro actual, Escultura, Imaginería, Arte de vanguardia, Arte posconciliar.

Abstract:

The article examines the convergence of avant-garde sacred art in Spain during the second half of the 20th century and the sculptor from Jerez, Francisco Pinto Barraquero. This union blends religious tradition with artistic innovation within a context of collaboration between the Church and artists to redefine the sacred and the contemporary, in the backdrop of post-war Spain. One of his works, the sculptural ensemble for the parish church of Las Mercedes in Santo Domingo, Dominican Republic, illustrates this analogy. The article contributes to the study of the preparatory phases of the creative process through the documentation preserved by the artist.

Keywords:

Contemporary Sacred Art, Sculpture, Imaginería, Avant-garde Art, Post conciliar Art.

* Profesor Titular de Universidad. Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla. gmartinez@us.es.

** Doctorando. Programa de doctorado Arte y Patrimonio, Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla. miguel_rios_pintor@hotmail.com.

Introducción

La intersección entre el arte sacro de vanguardia en la segunda mitad del siglo XX en España y la destacada figura del escultor Francisco Pinto Barraquero (1924-2004) en Jerez, establece un contexto interesante en el que la tradición religiosa se fusiona con la innovación artística. En un panorama de postguerra, donde la Iglesia y los artistas colaboran para redefinir la conexión entre lo sagrado y lo contemporáneo, surge la importancia de los presbiterios como espacios para intervenciones artísticas modernas. La adaptación de murales, retablos y esculturas vanguardistas en estos entornos busca remodelar la experiencia espiritual a través de un lenguaje que pretende superar los estándares barrocos y las convenciones más tradicionales.

Dentro de este contexto, la figura de Francisco Pinto Barraquero destaca como un escultor influyente que, en un ámbito local, redefinió la relación entre lo sagrado y lo estético a través de la transformación de la escultura sacra. Este artículo explora su contribución en un momento donde la experimentación y la reinterpretación artística eran fundamentales.

La producción artística de Pinto no puede entenderse sin considerar su formación y su enriquecimiento a través de maestros influyentes que tuvo. Pinto absorbió conocimientos y técnicas que le permitieron forjar su camino artístico desde que nació en Jerez en 1924 hasta que se formó en Madrid, donde tuvo la suerte de aprender de un referente en la escultura del siglo XX, nos referimos a José Capuz Mamano, de quien adquirió el conocimiento sobre concepción de una *escultura de trazas suaves y naturales, que obligaban a la contención de los acentos expresivos tan característicos de la época romántica o la permanente presencia de la escultura tradicional barroca*¹. Su retorno a Jerez y su posterior asociación con Manuel Prieto marcan una etapa de fructífera creatividad, reflejada en restauraciones, reproducciones y obras de imaginaria.

La relación entre el escultor y el encargo para el templo parroquial de las Mercedes en Santo Domingo (República Dominicana), realizado por intermediación de miembros de la orden capuchina jerezana, es otro aspecto central de este artículo. La comunicación directa entre Pinto y los promotores del proyecto, documentada en una carta preservada por la Fundación que lleva su nombre, revela la minuciosidad con la que se abordaron aspectos estilísticos y logísticos. La sugerencia de detalles precisos para las vestimentas

1 Pinto Puerto, F. 2016. pp.341-352

de las figuras que componen el conjunto escultórico, ilustran la profundidad del compromiso artístico y espiritual del artista con su momento histórico. Aunque la obra está destinada a un lugar más allá de los mares, tendrá una relación muy estrecha con lo que se está produciendo en un contexto más cercano, en las nuevas iglesias levantadas como parte de los poblados del Instituto Nacional de Colonización, donde encontramos numerosos escultores coetáneos con los que comparte las mismas búsquedas.

El artículo examina las fases preparatorias del proceso creativo y señala la importancia de la comunicación en la ejecución exitosa de un proyecto artístico de esta magnitud. En última instancia, la figura de Francisco Pinto Barraquero y su contribución a la renovación estilística del arte sacro en Jerez sirven como ejemplos emblemáticos de cómo el arte puede conectar lo espiritual y lo contemporáneo en un contexto de profunda colaboración e innovación entre artistas y promotores.

1. El panorama del arte sacro de vanguardia en la segunda mitad del siglo XX en España.

En el contexto histórico del arte de vanguardia en España, particularmente en relación con la Iglesia y el arte sacro contemporáneo, adquiere un especial protagonismo la experiencia desarrollada entre los años treinta y setenta por un grupo de artistas que trabajan para completar el contenido artístico de las nuevas edificaciones impulsadas por el INC², y otras nuevas construcciones coetáneas, como nuevas parroquias en barrios periféricos de la ciudad. A medida que exploramos algunas de las expresiones artísticas sobresalientes de esta época, observamos cómo la tradición religiosa se adapta y transforma en el ámbito vanguardista. En este panorama, la Iglesia asume un rol crucial tanto en la promoción como en la preservación del patrimonio artístico, mientras que artistas como Francisco Pinto, entre otros, desempeñan un papel central en la reinención de la escultura sacra en un contexto adverso, como será el régimen del momento posicionado hacia la exaltación de los valores nacionales y acomodado en la tradición. Se vive un momento de ebullición en la creación del arte sacro, pues la tendencia es la actualización y la renovación plástica en la creación de nuevas obras destinadas al culto.

2 Martínez Salazar, G. pp. 2009.

Así antes de iniciarse el Vaticano II, se puede percibir de forma latente en algunos artistas, sobre todo arquitectos, la tendencia a unas formas y a la configuración de unos espacios de culto que prefiguraban lo que habría de ser la reforma litúrgica posterior³.

En este contexto, y específicamente respecto al caso que nos ocupa, los presbiterios de las iglesias recién construidas adquieren relevancia como espacios para intervenciones artísticas innovadoras. Estas nuevas obras arquitectónicas suponían un cierto espacio de libertad, como podemos encontrar en los números templos que acompañan a los poblados de colonización. La introducción de murales, retablos y esculturas no se limita solo al presbiterio, sino que se expande hacia las naves y el baptisterio, generando un diálogo visual y espiritual en el recinto sacro.

La escultura, tradicionalmente entendida y aceptada como una manifestación devocional, adquiere en este momento histórico un nuevo significado al adapta su forma y esencia a nuevos modos de representación que intentan superar el límite de lo figurativo. En este sentido, Francisco Pinto se alza como un escultor que intenta revitalizar la vivencia religiosa prestando meticulosa atención a su presencia en el espacio eclesiástico. Las creaciones de Pinto y otros artistas coetáneos están cuidadosamente diseñadas con este propósito en mente, animado por el grado de innovación que procuran los nuevos espacios litúrgicos, y su producción es valorada por su calidad y singularidad.

En esta línea de trabajo, destacaron artistas que se han convertido en referentes fundamentales en la historia del arte español durante la segunda mitad del siglo XX. Es crucial resaltar la contribución de algunos de estos destacados artistas como Pablo Serrano, José Luis Sánchez, Teresa Eguibar, José Luis Vicent, Arcadio Blasco, Rafael Canogar, Manuel Millares, Manuel Rivera, Antonio Hernández Carpe, Venancio Blanco y Ángela Borobio, y la importancia que muchos ellos tuvieron con la inclusión del arte moderno, ya que desempeñaron roles fundamentales en movimientos artísticos influyentes en nuestra historia reciente. Algunos tomaron parte activa en destacados grupos de artistas, tales como el Grupo el Paso, Gremio 64 y Grupo Este-Oeste. Estos movimientos son ampliamente reconocidos hoy en día como componentes esenciales de la vanguardia artística de aquel período.⁴

3 Díaz Quirós, G. 2001, pp.452

4 Martínez Salazar, G. 2009, pp. 118

En cuanto a la producción artística es pertinente señalar que, en el contexto español de mediados del siglo XX, surgieron métodos de producción más industrializados, que afectaron a las propias formas artísticas y a su aproximación a la sociedad. Tal es el caso –aunque fundado con anterioridad– de los Talleres de Arte Granda, que inició su labor en 1891 por el Padre Félix Granda⁵, que abastecía de obras al INC, y que continuaron siendo una fuente activa de producción artística de arte sacro durante todo el siglo XX y que aún perviven en la actualidad. Estos talleres aprovechaban obras originales de artistas contemporáneos como base esencial para la producción en serie destinada a su distribución a nivel nacional e internacional. *Es necesario distinguir entre las obras que responden a una producción seriada y aquellas que son fruto del encargo concreto y que pudieran definirse por tanto como únicas*⁶. Este planteamiento contribuyó significativamente al reconocimiento de diversos artistas de esa época.

No obstante, los Talleres de Arte Granda no son el único exponente en este ámbito. La Casa Santa Rufina en Madrid también emerge como un proveedor relevante, aunque con una variabilidad en la calidad de su producción, ofreciendo opciones económicas que conservan un gran interés artístico. Esta dualidad ejemplifica claramente la contraposición entre las obras proporcionadas por instituciones oficiales y las adquiridas por parroquias locales. Este contraste confirma la evidente evolución estética, donde en el caso de estas empresas, las obras reflejan una notable sensibilidad hacia el arte moderno de la época⁷.

En síntesis, durante este periodo de vanguardia en el arte sacro en España, la figura del escultor jerezano, Francisco Pinto destaca por su apuesta hacia la renovación artística en el ámbito religioso, en línea con otros autores coetáneos, alguno de ellos coincidentes en el tiempo con su paso por la Escuela de Bellas Artes de Madrid, como veremos a través de la obra de la que tratamos. Con la transformación de su trabajo autónomo y en paralelo a los talleres artísticos de la época, y con la colaboración de la Iglesia, se redefine la interacción entre lo sagrado y lo contemporáneo, generando un legado artístico que amalgama la espiritualidad con la innovación estética.

5 De Huerta, M. B., & Soler, M. C. 2012, pp.397

6 Díaz Quirós, G. 2003, pp. 187

7 Si bien existen aspectos que diferencian las obras seriadas de las que son fruto del encargo directo, nos referimos a la libertad creativa del artista. Por otro lado, las obras seriadas, aunque evolucionan con el tiempo, siguen ciertas pautas adaptadas a los estilos de cada momento, lo que podríamos considerar como una evolución más gradual en contraste con las obras de autor.

2. Francisco Pinto Barraquero, un escultor acorde al contexto de su tiempo.

Para entender la producción artística de un escultor es necesario conocer su evolución biográfica y el contexto histórico que le tocó vivir. Su trayectoria como imaginero es bien conocida y tiene un apoyo bibliográfico nutrido. Sin embargo, su obra contemporánea carece aún de un relato adecuado, al que intentamos aportar conocimiento a través de este artículo.

Su historia comienza el 6 de julio de 1924 en Jerez de la Frontera, siendo el primogénito de José Pinto y Josefa Barraquero, una familia de artesanos que sería el cimiento de su vocación artística⁸. Su formación se inicia en el taller de su padre, adquiriendo habilidades en carpintería y una pasión por la escultura desde joven. Comenzó a participar activamente en proyectos artísticos a los quince años y continuó su educación en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez y en Madrid, donde perfeccionó su formación clásica. Regresó a Jerez en 1951 y comenzó su carrera, colaborando con su padre y trabajando en restauraciones y obras de imaginiería. Su asociación con Manuel Prieto fue especialmente fructífera, y juntos realizaron importantes trabajos de restauración y reproducción. También compartieron su experiencia docente en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez⁹.

El devastador impacto que la Guerra Civil tuvo en las artes plásticas afectó profundamente a todas las esferas culturales de España. Este desolador hecho dejó secuelas en los avances y renovaciones que se habían experimentado en las décadas previas, particularmente durante los años veinte y treinta. Todo esto culminó en la difícil posguerra de los años cuarenta, donde se observó una completa desconexión con la escena artística internacional, sumiendo al país en un proceso de recuperación lento y desafiante en todas sus facetas¹⁰. En contraste, los regímenes totalitarios a menudo imponen un estilo particular en sus construcciones y monumentos, y en el caso de España, bajo el régimen de Franco, también se erigieron edificios en los primeros años de su gobierno. Sin embargo, estos edificios no lograron reflejar una continuidad estilística debido a la falta de información y teoría para respaldar dichos proyectos. Con el tiempo, este enfoque constructivo de corte imperialista fue reemplazado por un academicismo conservador y retrógrado que se alineó con la estética oficial del Gobierno.

8 Pinto 2006. Esta obra monográfica reconstruye su trayectoria a partir de fuentes orales y escritas, mediante el relato de compañeros y artistas coetáneos.

9 Porras L. y Martínez D. 2010; Martínez Andrades, G 2006. Varias alusiones a su trayectoria en la Escuela.

10 Pérez, C. 1992, p.17

Antes del conflicto bélico, los artistas ya se planteaban posicionamientos más atrevidos y actualizados a otros países vecinos, no obstante, también había una larga lista de artistas que seguían una corriente académica y se adherían a los gustos oficiales, entre ellos Álvarez de Sotomayor, Marcelino Santa María, Julio Moisés, Moreno Carbonero, López Mezquita, Eugenio Hermoso y Pérez Comendador. Estos artistas sobrevivieron a la guerra y continuaron participando en eventos como la Exposición Nacional de Bellas Artes, que se convirtió en la plataforma oficial para definir el gusto estético respaldado por estos grupos académicos¹¹.

La situación para los artistas que abrazaban la modernidad y la renovación estética era complicada debido a las restricciones impuestas por los grupos afines al régimen, que mantenían un control férreo sobre su gremio. Las Exposiciones Nacionales, convocadas por el Estado cada dos años, eran eventos de gran prestigio para los artistas galardonados, pero participar en ellas significaba aceptar los criterios institucionales que iban en contra de la visión más vanguardista. Pinto se presentó a esta muestra animado por su maestro, el conquinense Marco Pérez, pero lo hizo con una obra crítica “el derrotado” que no gustó al jurado¹², resultando rechazado. Esta circunstancia fue uno de los motivos de su vuelta a su Jerez natal.

En las Bienales celebradas desde su reinstauración en 1941 hasta la última edición en 1950, los jurados estaban compuestos principalmente por miembros con inclinaciones conservadoras y retrógradas. Los temas predominantes eran retratos, temas épicos, costumbristas y religiosos, todos respaldados por la tradición artística previa. Sin embargo, en la Exposición Nacional de 1954, comenzaron a notarse las influencias de la I Bienal Hispanoamericana de Arte, que se celebró en Madrid en 1951.

Los principales centros de actividad artística en España eran Madrid y Barcelona, y no se observaba un interés significativo en las muestras conocidas como los Salones de Otoño, que seguían aferrados a un tradicionalismo artístico desalentador. A pesar de las dificultades, hubo intentos minoritarios de innovación artística, principalmente a través de iniciativas privadas, como galerías de arte como Argos, Reig, Caralt, Layetanas, Syra y Gaspar (estas últimas en Barcelona). También hubo iniciativas de artistas, como la conocida Escuela de Vallecas¹³.

11 Andrés Gallego, J. 1987. P. 695

12 Barroso. F. 2006, p. 50.

13 Martínez Salazar, G. 2009, pp 77

El panorama artístico en la posguerra fue influenciado en gran medida por estos grupos no oficiales y algunas figuras como Eugenio D'Ors, quien estableció la Academia Breve de Crítica de Arte en 1941, y los Salones de los Once, que se fundaron en 1943. Estas iniciativas representaron un intento de renovación en las artes plásticas sin abandonar completamente la tradición. Por lo que entendemos, que, el período de posguerra en España no fue propicio para el surgimiento de renovaciones artísticas a través de las instituciones oficiales, pero hubo esfuerzos significativos en iniciativas privadas y grupos no oficiales que promovieron la modernización del arte español.

En los primeros años de la dictadura, el arte vive una intensa contradicción de conceptos, entre tradición, modernidad, nacionalismo, globalización y el cuestionado papel del artista en la sociedad. Durante el franquismo, estos elementos se utilizaron estratégicamente para consolidar el poder y proyectar al exterior una imagen de normalidad cultural y capitalista, a través una modernidad- que, por otro lado – era superficial, basada en el bienestar y una estética vacía.

En este contexto, es donde se genera el legado artístico de Francisco Pinto Barraquero, a través de su obra fundamentada en el conocimiento del oficio adquirido gracias a sus maestros. Su obra se desarrolla en una exploración continua de la expresión a través de las formas y los materiales, fusionando el realismo con la abstracción y reflejando su compromiso con la vida cotidiana y las emociones humanas –claro reflejo de su tiempo – así es como se entiende su aportación. Su legado es un símbolo de creatividad, perseverancia y pasión artística.

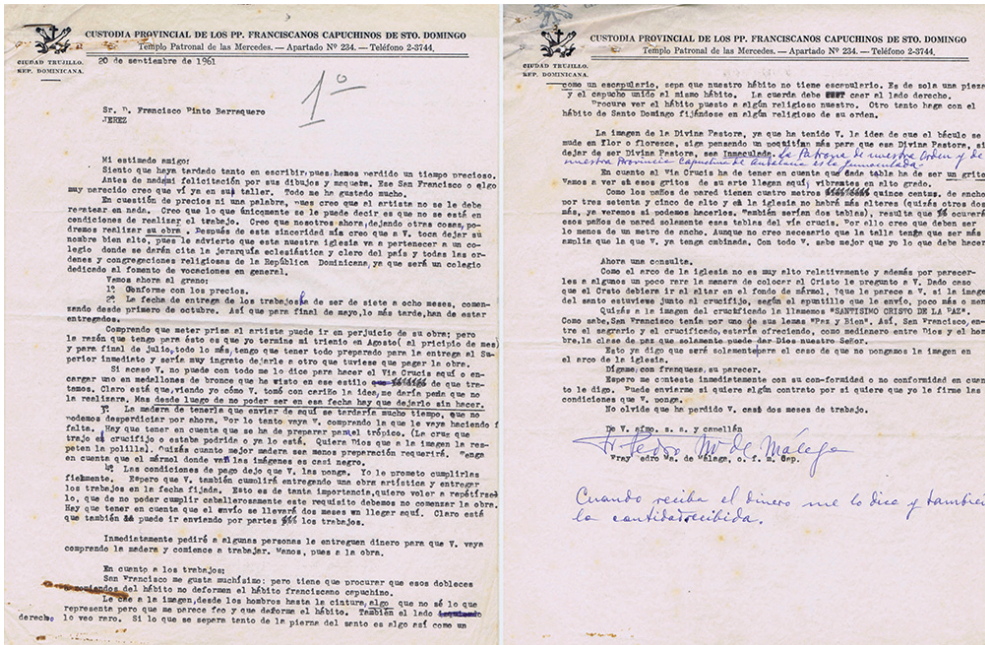
1.1. El objeto del encargo para el templo parroquial de las Mercedes de Sto. Domingo en la Republica Dominicana

Con el fin de ilustrar el proyecto escultórico encomendado a Francisco Pinto y su estrecha relación con el arte vanguardista de la España de esa época, tenemos a nuestra disposición una carta que recoge todos los aspectos formales del encargo otorgado desde la República Dominicana¹⁴. Esta comisión surge a principios de la década de los años sesenta y proviene de la dirección del templo parroquial de las Mercedes en Santo Domingo, República Dominicana, gracias a la intermediación de Fray Pedro Ma. de Málaga de la orden capuchina.

14 APFFPB. Documentos escritos.



(Figura 1) Templo parroquial de las Mercededes de Santo Domingo. República Dominicana. (Archivo Documental de la Fundación Francisco Pinto Berraquero).



(Figura.2) Carta enviada al escultor con los detalles del encargo. (Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Berraquero).

El destinatario directo de esta comisión fue el escultor jerezano, Francisco Pinto. El encargo consiste en la creación de un conjunto de obras artísticas con el propósito primordial de confeccionar tres imágenes que ocuparán un lugar prominente en el ábside del templo. Estas esculturas rendirán homenaje a la Virgen bajo la advocación de Divina Pastora, y otras dos que representarán a Santo Domingo y a San Francisco. Además de estas tres piezas escultóricas, el proyecto también incluye la creación de un viacrucis que se ubicará en las paredes laterales del templo.

La arquitectura asume aquí el papel de detonante de una visión más moderna y contemporánea de la escultura. El edificio, de formas geométricas simples y superficies abstractas demanda una obra escultórica igualmente abstracta y expresiva. En este caso el escultor recibe la información fotográfica del edificio, y asume la misma línea de trabajo de los artistas que trabajan en obras similares, aunque ellos parten una colaboración más estrecha con el arquitecto

Gracias a una carta que los impulsores del proyecto dirigieron personalmente al escultor y que ha sido preservada por la Fundación que lleva su nombre, es posible desentrañar los detalles y matices que influyeron en las condiciones y el alcance de este encargo de gran significado.

1.2. Conceptos estilísticos y creativos relacionados con el trabajo de encargo

En la mencionada carta, el relato se inicia con una felicitación al escultor por su interesante propuesta para el conjunto escultórico, materializado a través de una maqueta y dibujos preparatorios. Se destaca la importancia de una representación precisa de los hábitos franciscanos que vestirá la imagen de San Francisco, así como del hábito dominico correspondiente a Santo Domingo. Se recomienda una minuciosa revisión de los detalles del hábito para evitar cualquier distorsión o deformidad en su lectura final, sin que ello suponga ninguna merma a la capacidad expresiva o el nivel de abstracción o simplificación formal propuesta por el artista.

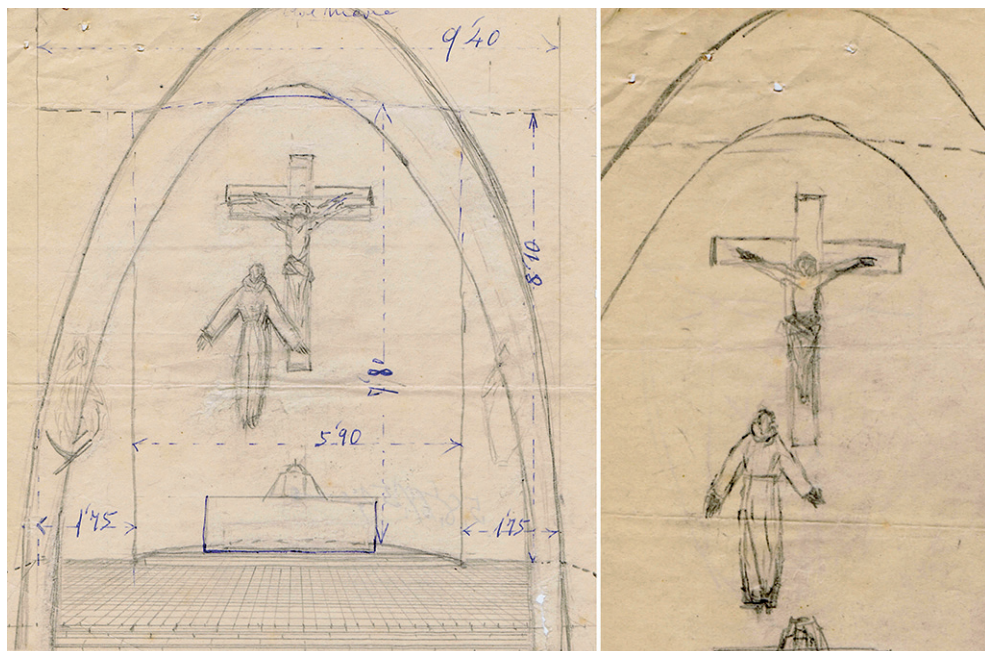
En lo que respecta a la imagen de la Divina Pastora, se alienta al artista a explorar la manera en que la representación de un báculo floreciente pueda asociarse con la imagen inmaculada de la Pastora, ya que esta asociación de ambas advocaciones se relaciona con la orden y la provincia capuchina de Andalucía.

1.3. Fases preparatorias del proceso creativo, el dibujo como esencia.

Para afrontar exitosamente una tarea de esta envergadura, resulta fundamental contar con un profundo conocimiento que englobe dos componentes esenciales: el conceptual y el procesual. La dimensión procesual conlleva la concreción tangible del trabajo, iniciando todo el proceso mediante bocetos preliminares plasmados a través del dibujo.

En este contexto, el escultor traza unas líneas directrices que sustentarán tanto el valor creativo como el compositivo del conjunto. Estos bocetos encapsulan la esencia de las formas y sirven de base para establecer los movimientos de cada personaje.

Los dibujos muestran una notable comprensión del volumen tridimensional al combinar la geometría y las formas que darán vida a cada personaje. El artista traza de manera clara y precisa la esencia misma de la figura, logrando una interpretación del modelado que revela una sugerente anatomía, resaltando la postura de manera evidente. En este ejemplo particular, San Francisco se presenta de manera frontal, con los brazos abiertos, en una



(Figuras 3 y 4) Dibujos de Francisco Pinto, bocetos preparatorios para la composición del ábside del Templo Parroquial de las Mercedes de Sto. Domingo.
(Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Barraquero).



(Figuras 5) Dibujo de la imagen de San Francisco.
(Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Barraquero).

disposición claramente orientada a brindarse hacia los fieles, con referencias a un mundo formal que abunda en el románico y en otros referentes ancestrales donde la simplificación de las formas o el distanciamiento de lo figurativo es mayor. Las arrugas del vestuario están detalladamente delineadas, acentuando aún más la fuerza inherente de la forma y añadiendo un toque de modernidad en la concepción final del dibujo.

1.4. Proceso de elaboración del volumen escultórico, la materia.

En esta fase es donde entran en juego los conocimientos más sólidos inherentes al oficio de escultor. Las diversas etapas necesarias para dar forma a una obra escultórica son fundamentales para lograr un resultado óptimo.

En el ámbito de la imaginería, la madera es el material más comúnmente empleado, pero antes de embarcarse en la talla, se requiere la elaboración de un modelo preliminar que asista en el proceso de escultura por sustracción. Para este propósito, una vez que se ha definido el objeto a crear y antes de emprender la tarea de talla, la arcilla adquiere un papel central. Este material otorga la forma inicial al modelo definitivo.



(Figuras 6 y 7) El escultor realizando el armazón y el modelado de la imagen de San Francisco. (Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Barraquero).

El proceso aditivo en la escultura posibilita correcciones, ya que implica la adición de material donde sea necesario. La plasticidad de la arcilla permite agregar o eliminar según el objetivo establecido. Esta etapa resulta esencial para el resultado final, ya que modelará la volumetría general de la futura obra en madera, evitando sorpresas o improvisaciones.

Dada la naturaleza maleable de ésta, al trabajar en dimensiones considerables o en composiciones aéreas, se vuelve imperativo dotarlas de una estructura interna que sostenga el material y se ajuste a los requisitos formales de la figura¹⁵. Con este propósito, el escultor elabora una estructura interna que servirá como núcleo de soporte para dar forma al volumen de la arcilla como podemos observar en la figura 7. Esta última se convierte en una capa superficial, donde se afinarán y definirán todos los detalles exteriores.

El escultor plasmará meticulosamente su idea en la arcilla, dando forma a los volúmenes generales hasta llegar a concretar definitivamente toda la imagen. Posteriormente, perfeccionará cada contorno y textura, cuidando minuciosamente cada detalle. Un dominio sólido de este arte resulta funda-

15 Miñarro López, JM. (1994) pp.16-17

mental para culminar con éxito este proceso de gran dificultad. En este caso particular, el boceto concebido en arcilla representará la esencia primordial del logro final deseado en madera.

En la imagen 7 (Fig.7), se aprecia al artista moldeando el hábito de San Francisco. Es revelador observar cómo parte de la estructura queda expuesta en la capa inicial de arcilla, estratégicamente dejando algunas crucetas en la manga. Éstas, cumplirán más adelante la función de abrazar parte del volumen, previniendo cualquier posible desprendimiento del material.

El trabajo no se detiene en este punto inicial del modelado, ya que una vez que la imagen ha sido analizada y concluida, es necesario transferirla a un material estable y duradero. Este nuevo material debe permitir mediciones precisas y facilitar la transferencia de su forma definitiva, que, en este caso, se reproducirá finalmente en madera.

Históricamente, para llevar a cabo este proceso, se ha empleado el método de moldeo. Este método implica la creación de un molde que registre en negativo todo el volumen de la pieza original. Posteriormente, este molde se utiliza para generar una réplica en positivo y en un material estable muestre todos los detalles y formas que se habían establecido en el modelo de arcilla.

En relación al caso que nos ocupa, considerando las fechas en que se ha llevado a cabo, la práctica tradicional consistía en utilizar el método conocido como molde perdido, utilizando escayola como material para su elaboración. A partir de este molde, se procedía a realizar la reproducción final en el mismo material, asegurando así la fidelidad a la pieza original.

Una vez se contaba con el modelo inicial de escayola, se procedía a iniciar el proceso de talla en madera. A lo largo de la historia, se han desarrollado diversos métodos relacionados con la ubicación precisa de puntos en el espacio según las coordenadas para facilitar esta labor. La evolución natural de las técnicas de reproducción escultórica ha permitido que, gracias a los avances tecnológicos, estos procesos se hayan mecanizado. Actualmente, se han adaptado incluso al entorno digital, logrando la reproducción de un modelo a partir de un archivo 3D y su materialización mediante Control Numérico Computarizado¹⁶ (CNC).

Indudablemente, esta no es la misma técnica que se empleaba en la década de los años sesenta. En ese momento, el método más común era el uso del puntómetro o transportador de puntos. Esta herramienta adaptada a una estructura de anclaje, y que constaba de un brazo articulado que, a su vez,

16 Martínez Perales, A.J. 2020, pp.39



(Figura 8) El escultor ayudado por operarios en la realización del molde. (Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Barraquero).

estaba dotado de una cala de medición. Ésta, permitía ubicar un punto específico en un espacio determinado y luego trasladarlo al sólido capaz o embón de madera que constituiría la obra final.

Es evidente que este proceso requiere de una gran experimentación y conocimiento para avanzar de manera efectiva en él. En muchos casos, esta labor determinada secundaria, recaía en operarios auxiliares de taller o prácticos de taller, que se encargaban del desbaste y ajuste del volumen general. Finalmente, el maestro se encargaba de ajustar a golpe de gubia los detalles y elementos superficiales a la obra.

Afortunadamente, el archivo documental conservado por la Fundación Francisco Pinto Barraquero dispone de diversas fotografías que ilustran en detalle dicho proceso. En estas imágenes (Fig.10), se puede apreciar cómo el maestro contaba con la colaboración de un ayudante en el taller. En esta dinámica, el colaborador coloca el *puntómetro* sobre el modelo de escayola y luego lo transfiere al bloque de madera.

El objetivo de este proceso es situar en el *embón* de madera puntos existentes en el modelo previo, lo que ayudará a determinar el volumen y formas concretas, ayudando así, a concretar que volumen de materia se ha de tallar para conseguir la réplica en madera como material definitivo. La ubicación de puntos maestros y puntos auxiliares permitía a los escultores replicar formas tridimensionales a partir de un modelo previamente establecido.



(Figura 9) Proceso de desbaste en madera de la imagen de San Francisco.
(Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Barraquero).

Este proceso llegaba a su culminación cuando la escultura quedaba configurada en su totalidad. Los últimos golpes de gubia – por lo general – dejaban impresa la distintiva impronta del estilo del maestro escultor. Es esencial resaltar que la imagen no se considera terminada hasta que se aplicaba la técnica de la policromía. Esta técnica desempeña el papel crucial de otorgar una dimensión cromática a los diversos elementos identificativos de la imagen.

Además, la estética que se manifestaba en la forma final de estas obras responde a una tendencia de modernidad. Este momento en la década de los años sesenta marcaba la consolidación de la postura oficial de la Iglesia en relación con la aceptación de creaciones artísticas adaptadas a los movimientos vanguardistas. Por esta razón, la concepción tradicional de la imaginería quedaba relegada a la simplificación de las formas volumétricas y a una clara manifestación de la materia constructiva subyacente.

La sencillez formal y la sobriedad material se relacionan en gran medida con la incorporación de nuevos materiales al ámbito del arte sacro. El oro y la plata ceden paso al hierro y el bronce; las maderas estucadas y policromadas a la veta desnuda de la materia, y a la piedra y al hormigón¹⁷.

17 Álvarez Martínez, M^a. S. 1987. Pp.179



(Figuras 10,11,12) Imágenes de San Francisco, Divina Pastora y Santo Domingo. Resultado final del proyecto para el ábside del templo de las Mercedes de Santo Domingo. (Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Berraquero).

Es bastante común en los artistas del momento tratar la policromía como una sencilla película de color semitransparente, recurso que les permite dejar visible el soporte y que éste, además, pueda contribuir gracias al dibujo de las vetas que mapean la superficie escultórica aportando una sinuosa textura natural.

En este punto, la destreza plástica del escultor se manifiesta claramente en sus obras, revelando su desarrollo y evolución a lo largo del tiempo. La sólida representación volumétrica de las formas esenciales de las imágenes nos remite no solo a su período formativo en Madrid bajo la tutela de Capuz, sino también a un momento en el que su lenguaje artístico se expande. Al examinar estas obras de Pinto, podemos advertir similitudes con otros artistas de la época, especialmente con José Luis Vicent. Esto se evidencia tanto en las soluciones formales que emplea como en su enfoque en la policromía. No obstante, es importante destacar que estas soluciones eran compartidas por varios artistas de ese período.

Finalmente, como resultado de este análisis, se presentan en las figuras 10, 11 y 12 las imágenes de Santo Domingo, la Divina Pastora y San Francisco, magistralmente concebidas por el escultor Francisco Pinto, que realizó para el templo de las Mercedes de Santo Domingo (República Dominicana). Cabe destacar que en estas creaciones resaltan por su enfoque moderno y vanguardista, arraigado en una habilidosa adaptación hacia las tendencias



(Figura 13,14) Detalle de San Francisco, Cristo del Perdón (1963) Francisco Pinto.
(Archivo documental de la Fundación Francisco Pinto Berraquero).

(Figura 15) Cristo de Yelbes, José Luis Vicent. (De Huerta, B. y Soler M.C. 2017, pp.225)

estéticas y artísticas de su época. El resultado es un claro ejemplo de maestría artística, donde Pinto, ha logrado una solución que destaca por su enfoque contemporáneo y revitalizador en el tratamiento de las texturas, aplicación audaz del color y la configuración rotunda y sinuosa de los volúmenes.

La modernidad que desprenden las imágenes se evidencia en la manera en que fusionan una estética atrevida y logran mantener un equilibrio con el propósito para el que se hacen las imágenes devocionales, logrando establecer un equilibrio entre la tradición y la innovación.

Este largo proceso trasciende el límite material de la obra, llegando a influir en otras obras posteriores del artista. Así, no puede dejar de interpretarse una pieza escultórica tan relevante en la obra de Pinto, como fue el Cristo del Perdón realizada en 1963, como consecuencia de esta experiencia previa. La actitud de la escultura de San Francisco, la propia expresión de su rostro se traduce en el crucificado (Fig. 13 y 14). El trabajo con el sudario, la propia concepción de la cruz y el INRI asumen las claves experimentadas en el trabajo para la republica dominicana, hibridadas con el mantenimiento de la figuración que no podía abandonar el cuerpo de la figura. La simplificación y estilización de este crucificado continúa las búsquedas iniciadas y aprovecha sus logros para renovar la imaginería tradicionalmente anclada en el barroco. Esta misma iniciativa la observamos en algunas obras de José Luis Vicent, como el crucificado de Yelbes (Fig. 15), situado entre los dos ejemplos antes expuestos.

1.5. El viacrucis como etapa final del proyecto.

Dentro del marco integral del proyecto, además de la planificación de las imágenes anteriormente estudiada y que embellecerán el ábside del templo, se encuentra la creación de un Vía Crucis que ocupará un lugar destacado en las naves laterales de este mismo recinto. Esto se debe a que la nave central, con su majestuosa bóveda apuntada, contrasta enérgicamente con la austeridad lineal de los flancos laterales, que están rematados por techos rectos.

La propuesta de Pinto para representar las estaciones del Vía Crucis se fundamenta en composiciones de composiciones irregulares en relieve. Dado que estas composiciones recibirán una iluminación rasante, la elección del bajorrelieve se convierte en la opción más apropiada para realzar la tridimensionalidad de las escenas que se representarán.

La disposición de las tablas se adapta meticulosamente a las composiciones que darán contenido a cada estación de penitencia, donde la geometría desempeña un papel central en el diseño, acentuando así las figuras principales en cada instancia.

Esta técnica, aunque recurrente en otros artistas, como José Luis Vicrent, Lorenzo Frechilla o su esposa Teresa Eguibar, es ejecutada de manera personal y única por cada uno de ellos, siendo un medio para reflexionar sobre la época y el contexto artístico en el que viven. En el caso que nos ocupa, esta libertad compositiva permite a Pinto alcanzar niveles plásticos de una evidente modernidad que inyectan frescura y renovación al mundo del arte sacro.

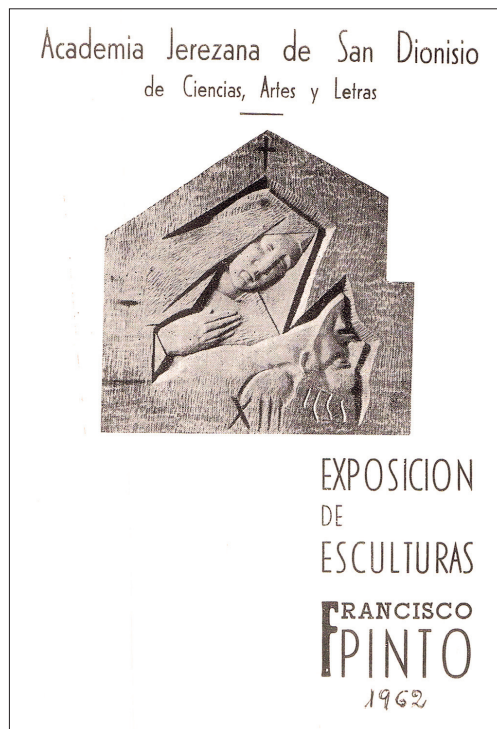
El conjunto del Vía Crucis se compone de un número de catorce tablas de diferentes formas, cada una de las cuales representa una escena ajustada a un esquema compositivo sencillo pero efectivo. En estas representaciones, se enfatizan los distintos protagonistas mediante el uso del relieve, lo que otorga un marcado volumen a los contornos, acompañado de un modelado suave que realza los elementos ornamentales en cada caso.

Con este mismo criterio, el escultor Eduardo Carretero está realizando en torno a 1950, un viacrucis para el poblado de Gadiana, tallado en piedra y en el que comparte el mismo recurso plástico que Francisco Pinto. Ambos influenciados por las corrientes artísticas modernas, al igual que Manuel Rivera, José Guerrero, todos de la misma generación, abrazaron una estética de naturaleza abstracta y geométrica. Donde una de las características principales es la definición de líneas y formas puras, expresando una búsqueda de síntesis acorde a la contemporaneidad del momento.

Como conclusión, todos los artistas del momento que mostraban interés por la actualización de las artes, fusionaban elementos modernos con la espiritualidad religiosa, creando obras que trascienden lo contemporáneo y lo sagrado¹⁸.

2. Exposición del proyecto en su ciudad natal.

La ciudad natal de Pinto, Jerez, fue el lugar elegido para la exposición de las obras que había realizado para el templo parroquial de las Mercedes de Santo Domingo en la República Dominicana. En 1962, se organizó una exhibición de su viacrucis en la Academia Jerezana de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras contribuyendo significativamente a su difusión.



(Figura 16) Cartel de la exposición de Esculturas. Francisco Pinto. (1962). En Academia Jerezana San Dionisio de Ciencias, Arte y Letras.

18 De Huerta, M. B., & Soler, M. C. (2018). pp.44

3. Conclusiones.

El arte sacro de vanguardia en la segunda mitad del siglo XX en España, representado por figuras como Francisco Pinto Barraquero entre otros, marcó un período de profunda innovación artística en el que la tradición religiosa se fusionó magistralmente con la experimentación estética. La colaboración entre la Iglesia y artistas permitió una redefinición notable de la relación entre el concepto que define lo sagrado y lo contemporáneo.

Los presbiterios de las iglesias de nueva construcción se convirtieron en telones de fondo cruciales para la introducción de intervenciones artísticas modernas, como murales, retablos y esculturas vanguardistas, con la finalidad de remodelar la experiencia espiritual de los fieles, creando un espacio de cierta libertad en un entorno fuertemente vinculado a la tradición barroca.

Francisco Pinto Barraquero, con su formación artesanal y la influencia de maestros destacados, se erigió como un escultor acreditado que aportó de manera significativa a la renovación estilística del arte sacro en España. Su obra, fusionando elementos del realismo y la abstracción, reflejó su compromiso con la vida cotidiana y las emociones humanas.

El encargo para el templo parroquial de las Mercedes en Santo Domingo, República Dominicana, ilustra la estrecha relación entre Pinto y la renovación artística que se estaba produciendo en su época. La documentación de este encargo revela la meticulosidad con la que se abordaron aspectos estilísticos y logísticos, subrayando tanto el compromiso artístico como el espiritual de Pinto.

El proceso creativo involucró fases preparatorias minuciosas, desde la creación de bocetos y dibujos hasta la elaboración de modelos en arcilla. La transferencia a materiales estables, como la madera, se llevó a cabo mediante métodos tradicionales de moldeo y talla, resaltando la destreza del escultor en la reproducción de formas tridimensionales.

El proyecto incluyó la creación de un Vía Crucis en bajorrelieve, donde Pinto empleó composiciones irregulares en relieve para destacar la tridimensionalidad de las escenas, con un enfoque creativo y moderno que aportó frescura y renovación al arte sacro.

Bibliografía

- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M^a. S. (1987). Arte y diseño en la obra religiosa de Camín: escultura sacra y objetos litúrgicos. *Liño: Revista anual de historia del arte*, 7, 177-196. Recuperado 16 de agosto de 2023, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/72660.pdf>
- ANDRÉS GALLEGO, J. (1987). *HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA Y AMÉRICA*. Vol. XIX-2. Rialp. Madrid.
- BARROSO GARCÍA, F. (2006) "El taller de su padre Lutgardo", en (Coord. Pinto Puerto, F.) Francisco Pinto Berraquero. *Vida y obra de un escultor*. Ayuntamiento de Jerez, pp. 47-52.
- DE HUERTA, M. B., & SOLER, M. C. (2012). "Arte religioso en los pueblos de colonización del Valle del Alagón", en LOZANO BARTOLOZZI, M.^a M. MENDEZ HERNAN, V. (ed.) *Paisajes modelados por el agua: entre el arte y la ingeniería*, Junta de Extremadura, pp. 393-421.
- DE HUERTA, M. B., & SOLER, M. C. (2017). *Las artes plásticas en las iglesias de colonización de Las Vegas Altas del Guadiana*. En Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura.
- DE HUERTA, M. B., & SOLER, M. C. (2018). *Arte religioso en Las Vegas Bajas del Guadiana. propuestas renovadoras y presencia femenina en las iglesias de Colonización*. Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.
- DÍAZ QUIRÓS, G. (2001). "Arte sacro del siglo XX en España". En *X Jornadas de Arte*, pp. 443-460. C.S.I.C. Recuperado 12 de agosto de 2023, Dirección URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2596907>
- DÍAZ QUIRÓS, G. (2003). "Notas a cerca del estudio de la plata en el siglo XX. Una aportación: Talleres de arte Granda". En, *Estudios de platería. San Eloy 2003* (Universidad de Murcia, Servicio de publicaciones.
- MARTÍNEZ PERALES, A.J. (2020). *La escultura digital: El nuevo cincel de la escultura*. (Trabajo Fin de Grado Inédito). Universidad de Sevilla, Sevilla.
- MARTÍNEZ ANDRADES, G. (2006) "Recuerdos de Francisco Pinto, escultor, profesor y amigo", en (Coord. Pinto Puerto, F.) Francisco Pinto Berraquero. *Vida y obra de un escultor*. Ayuntamiento de Jerez, pp. 71-74.
- MARTÍNEZ-SALAZAR, G. (2009). *El patrimonio artístico de los poblados de colonización en la Cuenca del Guadalquivir. (1939-1973)*. <https://idus.us.es/handle/11441/112525>
- MIÑARRO LÓPEZ, J. M. (1994). "Escultura e imagería polícroma, principios y procesos". En LUIS BECERRA (Ed.), *Primer simposio nacional de imagería*, pp. 16,17. COOLBA, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesorado de Dibujo de Andalucía. Sevilla.
- PÉREZ, C. (1992) "La escultura del siglo XX". *Cuadernos de Arte Español*. Historia 16.
- PINTO PÉREZ, A. (s. f.). *Fundación Francisco Pinto Berraquero*. Recuperado 10 de agosto de 2023, Dirección URL: <https://www.fundacionfranciscopintoberraquero.com/biografia>
- PORRAS, L y MARTÍNEZ, D. (2010). *100 tas y tan tas*. Escuela de Artes de Jerez.

EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ: DE LA REFORMA POLÍTICA A SU RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA (1976-1979)

Dr. Manuel Ruiz Romero*

Resumen:

Este trabajo analiza algunas de sus gestiones más destacadas, los condicionantes sociales y las particularidades políticas que condicionaron la labor de los dos últimos alcaldes del franquismo en la ciudad de Jerez. En ambos casos, y en el margen de unos tres años, su primera institución local ofrece muestras del agotamiento del régimen, así como de la eventualidad que la misma padece en la medida que los procesos de reforma política y constituyente se ponen en marcha y, con este último también, la emergencia de una inédita entidad como es la Junta de Andalucía preautonómica. El texto proporciona interesantes comparativas y matices que se despejan con el inminente horizonte de las primeras municipales democráticas.

Palabras claves:

Jerez de la Frontera, municipios, poder local, ayuntamientos, franquismo.

Abstract:

This work analyzes some of his most notable efforts, the social conditions and the political particularities that conditioned the work of the last two Mayors of the Franco regime in the city of Jerez. In both cases, and in the space of about three years, its first local institution offers signs of the exhaustion of the regime, as well as the eventuality that it suffers to the extent that the processes of political and constituent reform are set in motion and, with the latter also, the emergence of an unprecedented entity such as the pre-autonomous Junta de Andalucía. The text provides interesting comparisons and nuances that are clear with the imminent horizon of the first democratic municipal.

Key words:

Jerez de la Frontera, municipalities, local power, town halls, francoism.

*Profesor de EGB, doctor en Historia Contemporánea, DEA en Ciencias Políticas, miembro del grupo de investigación en Estructura Contenidos e Historia de la Comunicación (HUM-618) y socio del CEHJ. Contacto: manuelruizromerohistoria@gmail.com

1. Introducción.

Nueve días después de la muerte de Franco (29 de diciembre), el entonces alcalde de Jerez, Manuel Cantos Roper, repasaba en pleno sus logros, éxitos y gestiones pendientes mostrando su confianza en la agilidad administrativa que aportaría la nueva Ley de Bases del Régimen Local. Es entonces cuando anuncia sorprendentemente “su decisión de no presentarse a la reelección”¹. Aquel equipo rector de la ciudad -instalado de forma provisional en el llamado edificio Sherry- elige el 25 de enero de 1976 como alcalde al abogado Jesús Mantaras García-Figueras (7-IV-1936 / 19-V-2020), por 18 votos de los 21 emitidos. Se aplicaba así la Disposición Transitoria primera de la citada norma local, la cual contemplaba la renovación en cuatro meses de los alcaldes de las capitales de provincias y localidades de mayor población, en esta ocasión, a propuesta de la mayoría de concejales.

2. Jesús Mantaras García-Figueras, alcalde.

Mantaras había tomado posesión como concejal el 5 de febrero del año 1967, tras las elecciones por el tercio de entidades siendo alcalde Miguel Primo de Rivera y Urquijo². Ocupando distintas responsabilidades en la Corporación, se postularía para suceder a Cantos como un edil veterano que se ve reforzado en su calidad de director de la Caja de Ahorros de Jerez, ambas circunstancias, le auparán para presidir el Cabildo. A ellas, habría que sumar su voluntariedad para acceder al puesto; algo, por otra parte, nada despreciable toda vez la mayoría absoluta de ediles que le respalda, resultaba de la convicción generalizada por parte del equipo de ser la persona apropiada para liderar la precaria situación económica del Ayuntamiento, considerando con ello un mayor acercamiento a la solvente entidad financiera local. Es presumible además, que el resto de instituciones implicadas, observaran en él a la persona idónea para dirigir la institución en unos momentos de incertidumbre política y económica. No en vano, lidera la primera entidad financiera de España creada en 1834 y la más importante de la provincia entre 1966 y 1993, fecha ésta última donde tiene lugar su fusión con la sevillana Caja de Ahorros San Fernando. Su exitosa gestión así como la reconocida política de inversiones y actuaciones sociales y patrimoniales, le hacen ser requerido

1 Ruiz Romero, M., (2022a).

2 Ruiz Romero, M. (2019).

como impulsor y consejero de la Federación de Cajas de Ahorros; de manera que su modelo expansivo, superando el desfasado enfoque como Monte de Piedad fue tomado como modelo para otros ejemplos del Estado colaborando también con la Confederación Española de esta tipología de entidades (FECA). La obra social de dicha Caja, representó un significativo empuje a la dinamismo socio cultural de Jerez, de forma que la entidad respaldó sus principales intervenciones formativas: la Escuela de Magisterio y Turismo Monseñor Cirarda, así como la Escuela de Graduados Sociales más tarde de Relaciones Laborales.

Mantaras fue un edil de quien el pleno contempló antes su preceptiva sustitución en la sesión de 21 de octubre de 1973 y, de hecho, concluye formalmente en dicha función al tomar posesión los nuevos representantes³. Sin embargo, como estaba reglado, el 25 de enero de 1976 se le elige como alcalde, cargo para el que toma de posesión el 1 de febrero jurando lealtad a la figura del nuevo monarca bajo *“la estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino”*. Exactamente, a los dos años de su obligado cese y sobre la base nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, Mantaras regresaba de nuevo al Consistorio⁴. La excepcionalidad de su gestión profesional y del momento que se atravesaba, así lo demandan. Una vez investido, en su primera intervención exalta el cargo que asume como uno de los mayores honores y responsabilidades: *“hoy se abría en la historia de Jerez una nueva página que se le encomendaba transcribir”*, dirá⁵. Su toma de posesión automática -al no existir otro candidato- evita además una renovación del poder local en la medida que, la Ley de Bases promulgada un solo día después de la muerte de Franco, vendría a matizar la figura omnipresente del alcalde del sistema designatario franquista.

Desde 1971, con Cantos Roperero al frente la Corporación la formaban los siguientes ediles: Juan Puerto Andrades, José Manuel Sánchez Martínez, Manuel Cantalejo Sánchez, Carlos Burgos Castillo, José Pérez-Luna Gallegos, Higinio Jerez Riesgo, José García de Quevedo de la Barrera y María del Carmen Requejo Iglesias. Grupo al que en 1974 se suman

3 Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, Actas de Pleno (en adelante AP), 3-II-1974. El día 27 de enero es la última Permanente presidida por Cantos y la del 3 de febrero, la primera de Mantaras.

4 En concreto, los Decretos 3230 y 3411, de 5 y 26 de diciembre de 1975. El primero de ellos, convocaba la elección de alcaldes sobre la base de la Disposición Transitoria Primera de la citada Ley de Bases de 1975; la segunda, fijando el 25 de enero como día para la elección. En la norma primera de las citadas, no se alude como necesario la pertenencia a dicha corporación como edil.

5 A diferencia de casos anteriores, el acta de la sesión es parca comentando intervenciones.

trece nuevos concejales por el sistema de tercios, cifra que con la de su Presidente alcanza los veintidós miembros. Esta será la última renovación local y, en este punto, no resulta atrevido suponer que, en algunos casos que no hemos podido personalizar, algunos ediles que tomasen posesión en el año 1971 se ven obligados a permanecer en el cargo hasta 1979 contra su voluntad y por las circunstancias. Los seis años preceptivos en los que tiene lugar la renovación del poder local, de las últimas corporaciones franquistas, se amplían hasta ocho para un conjunto de ediles con ese mismo número. Más de un tercio de la Corporación. No es despreciable pues constatar una progresiva desafección en las funciones propias del cargo local; ya sea por distancia o rechazo hacia el giro reformista/democratizador imprimido en las estructuras del Estado, o bien porque la prorrogada situación superaba todas las previsiones personales y/o profesionales de los concejales. De hecho, por vez primera se romperá la continuidad en la secuencia de los plenos toda vez que el 30 de marzo de 1976 se consuma la primera suspensión dada la sola presencia de cinco representantes⁶. Todo un síntoma de agotamiento y distancia en la espera de la convocatoria de las elecciones democráticas que pusiera fin a una dilación excesiva en el tiempo, pero no por ello carente de justificación desde una perspectiva de Estado y observado el momento histórico. No es casual por tanto, que el veterano edil Sánchez Martínez, en nombre propio y del resto de miembros de la Corporación, solicite al alcalde se interese al Gobierno Central por la celebración de elecciones municipales.⁷

Dicho lo cual, una vez se prorrogan las corporaciones locales debido al sucesivo aplazamiento de las elecciones municipales, podemos concluir que, con breves apuntes prosopográficos que a continuación citamos, está sería la relación de ediles que acompañan a los últimos cuatro alcaldes de Jerez hasta que se sustancian las elecciones municipales democráticas en 1979.⁸

6 Del mismo modo, la convocatoria plenaria de 1 de abril 1976 será suspendida ante la proximidad de la visita de los Reyes que, en su periplo andaluz recalcan por esas fechas, en Algeciras, Arcos y Cádiz.

7 AP, 28-VI-1977.

8 Real Decreto-Ley 17/1976, de 8 de octubre (BOE, 244). Aunque su artículo primero explicitaba que dicho aplazamiento sería hasta después de las primeras elecciones legislativas y su mandato, hasta tanto, aclara el segundo de sus tres artículos, no se constituyan las nuevas corporaciones.

Última Corporación municipal franquista de Jerez (1974-1979).						
Nombre	Fecha Nacimiento	Profesión	Lugar Nacimiento	Tercio	Fecha Nombramiento	Fecha de Posesión
Jesús Mantaras García Figueras	11-IX-1920	Abogado	Jerez	Entidades	5-II-1967	25-I-1976
Higinio Jerez Riesco	19-VII-1935	Ingeniero Agrícola	Toledo	Entidades	1-XII-1970	7-II-1971
José García de Quevedo Barrera	5-I-1937	Economista	Jerez	Entidades	1-XII-1970	7-II-1971
José Estevez de los Reyes	24-VI-1931	Perito Industrial	Jerez	Entidades	28-XI-1973	3-II-1974
Juan Puerto Andrade	9-VII-1930	Profesor Mercantil	Jerez	Familiar	21-XI-1970	7-II-1971
M ^a del Carmen Requejo Iglesias	19-IX-1924	Sus labores	Jerez	Familiar	21-XI-1970	7-II-1971
José Pérez-Luna Gallegos	23-II-1925	Agricultor	Jerez	Entidades	1-XII-1970	7-II-1971
José Carlos Palacios Muñoz-Seca	4-IV-1918	Militar	Jerez	Entidades	28-XI-1973	3-II-1974
Arcadio Saldaña Trigo	20-IX-1929	Profesor Mercantil	Jerez	Sindical	21-XI-1973	3-II-1974
Carlos Burgos Castillo	13-V-1925	Industrial	Jerez	Familiar	21-XI-1970	7-I-1971
Manuel Cantalejo Sánchez	1-VIII-1916	Industrial	Jerez	Sindical	21-XI-1970	7-I-1971
Jose Manuel Sánchez Martínez	19-III-1932	Banca	San Fernando	Sindical	21-XI-1970	7-I-1971
Julián Arévalo Madueño	8-III-1943	Profesor de EGB	Córdoba	Familiar	17-XI-1973	3-II-1974
Jerónimo Martínez Beas	14-VI-1934	Profesor mercantil	Jerez	Familiar	17-XI-1973	3-II-1974
Juan M. Corchado Moreno	6-VI-1940	Maestro	Jerez	Familiar	17-XI-1973	3-II-1974
Ángela Castro Vega	8-XII-1930	Licenciada en Derecho	Sevilla	Familiar	17-XI-1973	3-II-1974
Carlos Leal Rodríguez	30-IV-1934	Industrial	Barcelona	Sindical	21-XI-1973	3-II-1974
Juan García Infantes	30-IX-1919	Artes Gráficas	Jerez	Sindical	21-XI-1973	3-II-1974
Vicente Cuenca López	25-VI-1928	Mecánico	Lucena (Córdoba)	Sindical	21-XI-1973	3-II-1974
Ignacio Fernández de Bobadilla y Bufala	29-VIII-1930	Oficial de la Marina	San Ginés de Villasar/Barcelona	Sindical	21-XI-1973	3-II-1974
Antonio Sanz Zamorano	11-VI-1937	Maestro	Cádiz	Entidades	28-XI-1973	3-II-1974
Juan Puerto Carrera	24-V-1934	Químico	Jerez	Entidades	28-XI-1973	3-II-1974

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las diferentes memorias anuales remitidas por el Cabildo al Gobernador Civil de Cádiz y depositadas en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

* Segunda mujer concejal tras María del Carmen Requejo Iglesias en 1970, ambas del tercio familiar. Se guarda un minuto de silencio en el pleno del 29-XI-1977, por la citada capitular fallecida un día antes.

El 9 de febrero de 1976, Mantaras configura su equipo: 1ª Tenencia de Alcaldía, José Pérez-Luna Gallegos; 2ª, José García Quevedo de la Barrera; 3ª, José Estevez de los Reyes; 4ª, Juan Puerto Andrades; 5ª, Arcadio Saldaña Trigo; 6ª, José Mariano Sánchez Martínez y 7ª, Juan Manuel Corchado Moreno⁹. Como iniciativa inédita en la época, se relacionan responsabilidades por cada una de las divisiones territoriales establecidas en Jerez. En concreto, una por cada punto cardinal de la ciudad al que sumar otra por la zona histórica; como responsable a su vez de coordinar todas las actuaciones la 1ª Tenencia de Alcaldía. Por otra parte, se comisiona a los ediles a reunirse semanalmente en una Comisión Informativa a la que se denominaría, curiosamente, como “*cooperativa de gobierno*”¹⁰. Una modificación del lenguaje usado que, además de querer mostrar una nueva imagen, despunta una dimensión más colegiada y menos personalista del poder local. Tras dicha remodelación orgánica, en aplicación del Decreto del Ministerio de la Presidencia 2940/75, de 25 de noviembre, por el que en homenaje a Franco se decretaba un indulto a las multas pendientes de ingreso cometidas antes del 22 de noviembre de 1975, fecha de la toma de posesión del nuevo monarca Borbón. Medida de gracia propagandística que afectará tanto a las multas de tráfico como las sanciones derivadas del incumplimiento de las Ordenanzas y Reglamentos de Policía o Buen Gobierno, paradójica por cuanto el predecible estado de las arcas municipales.¹¹

3. Mantaras: dos años de gestión en un marco aperturista / reformista.

El mandado de Mantaras (25-I-1976 al 23-V-1978) transcurre desde el intento aperturista de Arias Navarro al periodo constituyente y preautonómico, una vez la Carta Magna está a punto de superar su tránsito por el Congreso. Por las razones antes comentadas en esta interinidad, de un lado se mantienen algunas prácticas del franquismo una vez siguen vigentes en su mayor parte; pero por otra, se introducen formas que, al margen de una inédita estética, se manifiestan como un indicador de las prácticas que vendrán acompañando al proceso iniciado en altas esferas del Estado¹². Confor-

9 En ese pleno, se traslada a los tenientes de alcalde y al resto de ediles responsabilidades sectoriales.

10 Del mismo modo, se nombran representantes para el servicio municipalizado de aguas y montes propios, al Colegio Universitario, al Patronato de la vivienda pública y para funcionarios, Merca-Jerez y Junta de Reclutamiento. Igualmente nueve Comisiones Informativas de carácter sectorial.

11 AP, 9-II-1976. BOE, 284 de 26 de noviembre de 1975.

12 El Consistorio participa en las elecciones de compromisarios para las elecciones a Diputación

me avanzaba la Reforma Política y una vez el ocaso del régimen franquista, con el horizonte de las elecciones constituyentes, el Gobierno Central dicta nuevas normas electorales más acordes con la democratización para las que se reclama de los municipios apoyo en cuanto a censo, publicidad, locales y organización¹³. De otra parte, el desarrollo de los plenos evidencia una mayor participación de los ediles a través de inédito turno de ruegos y preguntas que aparece. La política cobra así cierta espontaneidad y mayores dosis de cercanía a la realidad pese a la inestabilidad comentada en cuanto a la asistencia de concejales.

La gestión de Jesús Mantaras persiste en la línea de asunción de servicios específicamente señalados como de competencia local, de cara a la más completa satisfacción de intereses y necesidades de los ciudadanos. Se continúa pues con una política de municipalizaciones completada con la reversión al ámbito local de otros antes gestionados desde otras instancias del régimen¹⁴. Una de sus primeras iniciativas será revisar lo contemplado ante los autobuses, cuya comisión retoma sus trabajos paralizados desde 1973; aprobándose seguidamente el expediente para la municipalización de su estación¹⁵. Incluso, posibilitándose en ese mismo pleno la opción de crear un Patronato de Deportes órgano éste que agilice las gestiones en dicha materia¹⁶. Iniciativa ésta la cual surgirá efecto, hasta el punto que tiempo después se constituye el Patronato Municipal de Educación Física y Deportes con personalidad jurídica pública¹⁷. Ya en una línea de colaborativa con otras instancias de la administración, comienzan las gestiones sobre el servicio de mercados minorista en paralelo a la ampliación del capital en la empresa mixta Merca-Jerez de forma que el Ayuntamiento suscribirá el 51% de las acciones por un valor total de setenta millones¹⁸. Además, se municipalizará el servicio de

con objeto de cubrir vacantes de diputados por el partido judicial de la ciudad. Con voto secreto se eligen a los siguientes delegados: con 16 votos, Pérez Luna, Puerto, Sánchez Martínez, Corchado, Burgos, Martínez Beas, Cantalejo, Sanz y Fernández de Bobadilla. Sobre la base del Decreto 275/1076 de 20 de febrero y con la invitación a estar presente el domingo 25 de marzo en la Diputación de Cádiz. AP, 21-III-1976.

13 Cfr. RD 20/77, de 18 de marzo, sobre normas electorales (BOE, 70). AP, 31-V-1977.

14 De hecho, con la disolución del Movimiento Nacional a principios de abril de 1977 tiene lugar la reversión al Consistorio del Colegio Menor Primo de Rivera. AP, 25-X-1977.

15 AP, 25-I-1977, aunque había reanudados sus trabajos casi un año antes: AP, 26-II-1976.

16 A partir de experiencia de Hospitalet de Llobregat, se dice. AP, 26-II-1976.

17 Se crea una fundación pública, dotándosela como patrimonio propio el pabellón polideportivo cubierto José María Ruiz Mateos, aún en construcción. AP, 8-VII-1977. Pare ello, son modificados los estatutos del citado Patronato de Deportes. AP, 27-XI-1977.

18 Se le otorga igualmente, la concesión administrativa de la galería de Madre de Dios y de los mercados minoristas de la Asunción y Federico Mayo. AP, 29-III-1977.

viviendas creándose un consorcio Ayuntamiento/Instituto Nacional de la Vivienda bajo régimen de empresa mixta denominado Viviendas Sociales de Jerez, S.A. (de ahí su acrónimo, VISOJESA). Igualmente, se promueven trámites para una gestión concertada del mercado municipal de ganados entre el Cabildo y la Cámara Oficial Sindical Agraria¹⁹. Dimensiones funcionales éstas que, amparada bajo nuevas modalidades legales, dibujaban un horizonte para organizar junto a los Ayuntamientos de Cádiz, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, Chipiona y la propia Diputación, un consorcio para desarrollar el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de los desechos sólidos urbanos.²⁰

Sin embargo, pese a estos intentos por racionalizar la gestión y alcanzar mayores cotas de eficacia y optimización de recursos, Jerez acumulaba al paso de los años problemas estructurales que se manifiestan de diferentes formas. En el caso de la sanidad, el derrumbe en la madrugada del tres de mayo de parte del dormitorio de la comunidad de religiosas de San Vicente de Paúl, obliga a declarar la clausura del Hospital Santa Isabel dado su estado de ruina y en prevención de males mayores. Los hechos empujaban al Consistorio a insistir ante otros poderes sobre la necesidad de nuevas dotaciones hospitalarias para una ciudad que contaba entonces, se anota en acta, con ciento setenta mil habitantes²¹. Este será el sentido de la moción aprobada sobre la precariedad de asistencia sanitaria, la cual supone un total de 534 camas, realidad que para su área geográfica de influencia resulta verdaderamente insuficientes para prestar servicio a unos 210.000 habitantes. Transmitida esta demanda a instancias superiores, el Consistorio estudia la cesión de 25.000 m² de terrenos en los alrededores de la actual residencia, reclamando a la vez, un aumento en el número de ambulatorios por barriadas.²²

Otro déficit que Jerez arrastra al paso de las décadas es en materia de viviendas. Algo poco novedoso por otro lado. El concejal responsable del ramo recordará que tras la sesión de 21 de marzo de 1971 al hilo de la visita de los entonces Príncipes, se delimitó una amplia reserva de suelos para de-

19 AP, 6-IV-1976.

20 AP, 27-IV-1976. Se modifican los estatutos el 8-VII-1977.

21 El acuerdo (AP, 25-V-1976) transmitía a otras administraciones la deficiencia y agradecería a las partes la labor desarrollada, a la vez que ordenaba su demolición. El pleno del 27-VII-1976 se desafecta de uso sanitario, siendo enajenado de su calificación jurídica el 29/03/1977. Para el 28-IX-1976, se rescinde el convenio para la prestación de servicios por parte de las religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

22 A saber: 320 camas de la Residencia, 64 de la Cruz Roja y 150 del Sanatorio de Santa Rosalía. AP, 30-XI-1976.

terminadas zonas del Plan General Urbano; sobre lo cual dicho edil Burgos llama la atención sobre su incumplimiento hasta el punto de haber llegado a un momento crítico en el que es imposible desarrollar los programas previstos, incluso, en los ejemplos de los alojamientos ocasionales para casos de urgencia. A juicio del edil citado, *“la única solución”* pasa por dirigir los expedientes de infracción urbanísticas *“no contra pobres desgraciados que construyeron sus propias viviendas”* por carencia del sistema de protección oficial, sino directamente contra los *“desaprensivos propietarios”* en los alrededores de la ciudad que se dedican a parcelar fincas obteniendo *“pingues ganancias”* con una especulación del suelo rústico vendido a precio urbano. Considera que debe dirigirse el peso de la Ley hacia las parcelaciones clandestinas, incluso, proponiendo a organismos de la Administración del Estado aplicar las sanciones más graves; llegándose, si procede, a la expropiación de terrenos. En paralelo, Burgos cree que el Ayuntamiento debería desarrollar y organizar *“una competencia paralela”*, reservando unos terrenos apropiados debidamente zonificados en su planeamiento, aptos para viviendas unifamiliares con los servicios que procedan, incluso, a precio de mercado sin beneficio alguno. Se trataría así, no sólo de frenar la existencia de barriadas clandestinas *“que constituyen un caos urbano”*, sino además de dar cauce también a una noble iniciativa para que las clases más humildes tengan acceso a una propiedad independiente y unifamiliar. Algo en este sentido -indica- se ha venido trabajando desde las cooperativas obreras apoyadas desde el Consistorio. El problema habitacional se agrava tanto por la falta de terrenos como por la ausencia de previsión de cara al futuro. Recuerda así el edil responsable Burgos, que en la cita con la Dirección General de Urbanismo del Ministerio del ramo celebrada hacia el año 1972, se acogió esta idea con entusiasmo, decidiéndose entonces dedicar una *“unidad de barrio”* dentro de la reserva del distrito VII para este tipo de viviendas unifamiliar, *“concretamente el que está limitado por la Barriada de Santo Tomás y el Balneario”*²³. Por otra parte, se contempla la necesidad de trasladar grandes industrias, bodegueras sobre todo, al extrarradio de la ciudad aconsejándose alejar las instalaciones de Campsa del núcleo urbano por obvias razones.²⁴

23 Recordará que la previsión de esta zona estaba recogida en el planeamiento en estudio acordándose entonces prestarle una atención preferente a las parcelaciones clandestinas, abrir los expedientes sancionadores que correspondan y acelerar los trámites del acuerdo ofreciendo prioridad a la urbanización de los barrios 3, 4, 5 y centro del distrito VII. AP, 25-V-1976.

24 AP, 25-X-1977. Aunque, con anterioridad, ya se venía reclamando dicho traslado: AP, 30-VI-1976.

En pleno proceso del aperturismo de Arias Navarro, aún sin viso alguno de iniciarse la reforma política prólogo de la transición que vendrá, el Ayuntamiento procede a la *“revisión de un expediente de personal”* que nos parece importante comentar como síntoma de los inéditos cambios que se comienzan a vivir. Un escrito del Director General de la Administración Local solicita al Cabildo adopte acuerdo referente a la petición de la viuda del funcionario Antonio Iglesias Alegre, con objeto de revisar su expediente de depuración político-social que provocó en su día su separación del servicio. En la medida que el Decreto 564/1975 de 13 de marzo se refiere a funcionario o a personal en servicio activo, se considera que en dicho tema *“priman más los criterios políticos que son más de gracia que de justicia”*. Dado pues que otras personas han sido readmitidas y reconocidos sus derechos a efectos pasivos, se informa favorablemente a la demanda y se remite el acuerdo al citado alto cargo y al Gobernador para la resolución que proceda²⁵. Cabe recordar que este trabajador municipal fue destituido por motivos políticos en 1940 de su puesto como oficial administrativo. Otro ejemplo semejante sucede con la reclamación que José Vázquez Villagrán realiza al amparo del Real Decreto-Ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía, con objeto de que le sea reconocido el tiempo durante el cual fue apartado del servicio bajo motivación política. Observándose el Real Decreto 2393/1976, de 1 de octubre, sobre aplicación de las normas a funcionarios de la administración local, el Consistorio acuerda acceder a la demanda.²⁶

Pese a estos gestos en correspondencia con singulares medidas adoptadas por el Estado, es manifiesta la distancia que la Corporación muestra con respecto a los intensos acontecimientos y debates que tienen lugar. A diferencia de otras corporaciones locales y grandes ciudades más sensibles al instante vivido, Jerez no refleja entre sus acuerdos ninguna actitud o parecer que identifique interés o posición ante los debates y cambios desarrollados en la arquitectura e instituciones del Estado, en especial los gobiernos civiles como conductores provinciales de la narrativa pro democratizadora. Se limita cumplir con lo encomendado en cuanto a convocatorias electorales; bien ante la Reforma Política (15 diciembre 1976), ante la Constitución (6

25 Norma ésta sobre sobre cómputo a efectos activos y pasivos del tiempo de separación del servicio activo de los funcionarios de Administración Local, a consecuencia de expedientes de depuración político-social (BOE, 74 de 27 de marzo). En concreto, su punto 6°. AP, 26-II-1976.

26 La norma aludida se dicta en aplicación de la amnistía a los funcionarios de Administración Local. (BOE, 256, 25 de octubre 1976). Se computa, según reza la disposición, a efectos de antigüedad pero sin efectos económicos el periodo entre el 28-VIII-1936 y el 9-VI-1955. Cfr. AP, 9-XI-1976.

diciembre 1978), o más tarde las constituyentes (15 junio 1977). Esta ausencia posee uno de sus ejemplos más demostrativos en la fría acogida ofrecida a la celebración del primer *Día de Andalucía* (4 diciembre 1977). Mientras otros consistorios andaluces emiten bandos o pronunciamientos institucionales, en Jerez se aborda el asunto en el turno de ruegos y preguntas. La anotación en acta ofrece una idea de la apartada posición hacia la mayor de las movilizaciones que tienen lugar en el tránsito constituyente. Hecho que, por otra parte, constata la lejanía con la que desde la institución se vive los acontecimientos en orden político y, en el caso de la progresiva sensibilización autonomista de los andaluces, ante los intensos procesos sociológicos vividos ante aquel hito de la historia reciente de nuestra Comunidad Autónoma²⁷. Una distante muestra de adhesión que, sin embargo, fue ampliamente enfatizada desde la portada desde la cabecera local²⁸. De igual forma, la llegada de elecciones libres, obliga a la Corporación a tomar medidas protectoras del espacio público. Así, el *"ruego a partidos, centrales sindicales, propietarios e inquilinos de fincas para evitar pintadas y mantener limpias las fachadas"*²⁹. Como contrapunto, aunque justificado al ser un periodo de intensa actividad terrorista por parte de la extrema izquierda y derecha donde numerosos servidores públicos son asesinados, se impulsará desde la Jefatura Local del Movimiento la celebración de un desfile en homenaje a la FFAA. Acto éste para el que se aprovecha la visita a la ciudad del jerezano Pedro Merry Gordon, Capitán General de la II región militar, jurisdicción castrense ésta a la que se debían los acuartelamientos de Jerez.

En orden económico, ante el déficit y la precariedad acumulada desde hace décadas, se efectúa un completo análisis de los recursos fiscales comprobando si son susceptibles de una revisión, concluyéndose que precisan distintas modificaciones³⁰. En sesión del 28 de julio 1977 se conoce un avance

27 En concreto, la referencia en acta a la que aludimos es la siguiente: *"A continuación, se refiere a su adhesión a la celebración del Día de Andalucía, el próximo 4 de DICIEMBRE (sic), habiendo autorizado la instalación de banderas en las calles de la ciudad"*. AP, 29-XI-1977.

28 La Voz del Sur, 30-XI-1977, pp. 1 y 7. Al alcalde de Sanlúcar de Barrameda, por citar un ejemplo cercano, emitiría una carta abierta a sus vecinos. Loc. cit. Días más tarde, su portada, remite a páginas interiores (p. 13), para subrayar cómo la ciudad *"ha amanecido engalanada de banderas verdiblancas"*, sin aludir a que las haya promocionado el Consistorio: 2-XII-1977. Como gesto de apoyo a la autonomía, el tabloide usará el color verde en su portada desde el día 3 (foto incluida en portada de su calle Larga), sobre imprimiendo una bandera andaluza a lo largo de la portada de la edición del día 4 y durante, al menos todo ese mes de diciembre.

29 AP, 27-XI-1977.

30 Se recoge un amplio informe: AP, 27-VII-1976. Al hilo de esta evaluación, se procede en el siguiente punto a la subasta de mil placas metálicas indicativas de entradas de carruajes en edificios.

de la deuda por un total de 132.072.298 pesetas, solicitándose para su equilibrio una ayuda excepcional al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, de quien se recibe 122.974.862 pts.; es decir, 9.097.436 menos de lo solicitado reflejando un balance negativo de 680.300.000 pesetas³¹. Por otra parte, ante la ausencia de directrices por parte del Ministerio del Interior se procede a la “*prórroga interina*” de las cuentas de 1977 en base al art. 688 de la Ley de Régimen Local y, una vez no han podido formalizarse ante dicha ausencia los presupuestos ordinarios referidos a montes, aguas y urbanismo³². Pese a todo, para mediados de 1978 el Cabildo presentará un presupuesto por valor de 1.183.200.00 pesetas³³.

Ante dichas carencias económicas -nada nuevo por otra parte- el Consistorio hace público sus limitaciones contables al hilo de un aumento de su tasa poblacional del 15,6% -muy por encima de la media estatal- pese a que los presupuestos municipales se habían duplicado. Aun así, el número de puestos de trabajo se mantiene constante pese al incremento de los servicios públicos que se prestan. En cuanto al personal, durante los últimos cuatro años se habían amortizado 119 puestos de trabajo, alcanzado 569 empleados públicos la plantilla con respecto a los 440 existente durante ese mismo periodo; lo cual representa, sumando los 299 empleados del censo de laborales, un total de 868 trabajadores en nómina ante los que se gestiona la aplicación de disposiciones que impulsan el pase de laborales a funcionarios³⁴. De otra parte, el Consistorio jerezano toma medidas para actualizar las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno, toda vez que las de 21 de enero de 1926 han quedado superadas al paso del tiempo y ante las intensas transformaciones de la vida local.³⁵

El Consistorio afronta además la primera huelga que, con una importante repercusión social, pone a la institución en el centro de la polémica aun siendo tangencial su responsabilidad. Los trabajadores del servicio concertado de recogida de basuras reclaman un aumento de salarios ante una empresa privada. El Ayuntamiento se ve así implicado indirectamente. Por un lado,

31 AP, 25-X-1977. Como ayuda se solicitaba un crédito de 40 millones, al 8,5 % de interés y a 10 años con el Banco de Crédito Local. Con amortización de unos seis millones y medio. AP, 8-VII-1977

32 AP, 27-XII-1977. No obstante, el servicio municipalizado de montes de propios aprobará su presupuesto para 1978 tiempo más tarde (28-II-1978).

33 AP, 23-V-1978. Para 1979, se prorrogarán las cuentas de 1978. AP, 26-VI-1979.

34 AP, 26-X-1976. El Ayuntamiento acepta el legado de Manuel Esteve Guerrero una vez fallecido el 4 de agosto de 1976, el cual es depositado en la biblioteca y al Museo Arqueológico servicios que, como funcionario ejemplar, se anota, había impulsado. AP, 26-X-1976.

35 AP, 29-III-1977.

el Reglamento de contratación prohibía la alteración de las estipulaciones de un servicio ya adjudicado y, por otro, la presión social obligaba a tomar urgentes medidas que previniesen los efectos de una preocupante presencia de residuos en la vía pública³⁶. CESPAS, s.a., la empresa concesionaria del servicio, acogía una huelga legal de sus trabajadores desde el día 16 y la Corporación toma postura diez días más tarde. Tarde en espera de una resolución amistosa del conflicto e intentando no implicarse en la polémica. El pleno de 26 de abril constata la escasa predisposición de la empresa para negociar, a la vez que define su actitud colegiada: ni podía alterar legalmente el contrato, ni era apropiado participar de un conflicto que afectaba de forma exclusiva a la empresa concesionaria. Mientras tanto, dada la *“gravedad para la salubridad e higiene pública”*, la Corporación arbitra servicios de emergencia para evitar la acumulación de residuos, contratando transportes y ordenando a la policía local vigilancia para que no fuesen éstos arrojados a la vía pública. El problema es declarado *“prioritario”*, toda vez que no se vislumbraba solución a corto plazo, elevándose al Consejo de Ministros la necesidad de mediar en el conflicto. Será al siguiente pleno (2 de mayo) cuando un informe de la Alcaldía critique la falta de implicación gubernamental dado que *“no ha adoptado medida excepcional alguna”*, congratulándose no obstante, por haberse alcanzado un acuerdo en el litigio tras once días de conflicto y después laboriosas jornadas de *“conciliación”* cuestión ésta que significaba el final de un agudo problema, *“expresando al mismo tiempo su malestar y preocupación por el silencio mantenido por el Gobierno ante el grave problema local planteado, que excedía de las posibilidades y competencias del propio municipio”*.³⁷

Todo indica que la posición institucional tarda en ponerse del lado ante los avances políticos, una vez constata la marginalidad del poder local y la interinidad del equipo colegiado. Cabe recordar al respecto que, por esos instantes el cargo de concejal es contemplado como gratuito, obligatorio e irrenunciable por lo que no podía considerarse la existencia de dimisiones. Curiosamente, la cabecera local del Movimiento, *La Voz del Sur*, aparece como decididamente contestataria ante los retrasos y la marginación que arrastra la vida municipal. Una vez el tabloide jerezano se hace eco del comienzo del debate constituyente, aboga de modo *“aplastante”* por la *“indivisible unidad”* de España o la presencia del castellano como único idioma

36 Sesión con un único punto. AP, 26-IV-1977.

37 Ya en tiempos de Corchado, se abordó el 26-XII-1978 con dicha empresa una revisión del canon dado el aumento del número de habitantes, procediéndose a un equilibrio presupuestario en la concesión.

oficial, la bandera bicolor o bien defendiendo a Madrid como capital del Estado³⁸. En paralelo, sus editoriales denunciarán la demora de las elecciones locales en beneficio, primero del referéndum de la Carta Magna y más tarde de las elecciones constituyentes³⁹. En no pocos casos, la opinión de la cabecera local aprovechará este retraso para cuestionar, por otra parte de forma consecuente con la línea editorial del grupo comunicativo al que pertenece, las limitaciones o contrasentidos del proceso democratizador iniciado⁴⁰. Finalmente, Jerez respaldaba el texto constitucional con una participación del 69,6 % del censo, de los cuales 72.602 votos son afirmativos y 3.886 los negativos. Votan en blanco 2.106 personas y resultan 498 votos nulos, ante un total de 34.683 abstenciones.⁴¹

Así las cosas, la inesperada dimisión de Mantaras el 23 de mayo de 1978 alegando retraso en la convocatoria de elecciones municipales y una grave parálisis de los grandes proyectos previstos para una ciudad ya inmersa en una precariedad límite, se acompaña de la renuncia generalizada de sus ediles, escenario éste que provocará una profunda crisis que los partidos político quisieron aprovechar para estar presente en el gobierno local de forma anticipada. La intervención del Gobernador José María Sanz-Pastor, esgrimiendo en algunos casos acudir a los tribunales atemperó un delicado trance que se soluciona admitiendo la marcha de Mantaras y nombrando alcalde accidental a José Pérez-Luna. Responsabilidad prorrogada que solo llega a ejercer durante el pleno de 1 de junio (27-V-1978 / 2-VI-1978). Bajo este clima de incertidumbre contenida y frágil equilibrio institucional, tiene lugar tiempo después el anuncio como nuevo alcalde de Juan Manuel Corchado Moreno (6-VI-1940 / 29-XII-2017), dimitiendo Pérez-Luna por razones "*graves de carácter familiar, personal y profesional*". Los pormenores de esta crisis han sido analizados con intensidad por lo que obviamos referirnos a ellos en este trabajo.⁴²

38 Así las portadas de 13-V-1978 y 17-V-1978, respectivamente.

39 La Voz del Sur, 9-III-1978, portada y p. 3.

40 Su editorial "*Aplazar las municipales*", se reproduce palabras de Martín Villa: "*¿con qué espíritu, alcaldes, diputados y concejales, se enfrentan con el trabajo de cada día, cuando su cese está al cabo de la calle y la implantación de la democracia en nuestras corporaciones es un hecho que debe producirse forzosamente?*", La Voz del Sur, 4-III-1978, p. 4. La Permanente de 25-IV-1978, acuerda dedicar calle al Premio Nacional de Poesía en 1977, Manuel Ríos Ruiz, dedicándole la Feria del Libro ese año.

41 La Voz del Sur, 7-XII-1978, p. 7.

42 Ruiz Romero, 2022, b.

4. Juan Manuel Corchado Moreno: del franquismo al centrismo.

El retraso en la convocatoria de las municipales y la deslegitimación local ante los avances democráticos, el desamparo por parte de otras administraciones, la falta de recursos legales junto a la emergente crisis económica y una movilización social creciente... en definitiva, el menosprecio al esfuerzo gestor del conjunto humano al frente del poder local, precipitó la grave crisis que comportó la dimisión de Mantaras y de toda su Corporación, escenificando una importante quiebra institucional la cual, pese a la continuidad recuperada bajo una apariencia de una normalidad, escondía sanciones y amenazas de recurrir a los tribunales. La crisis se salda con una prórroga pírrica y frágil. La solución, lejos de motivar al grupo colegiado que gestionaba el Ayuntamiento, representaría una estricta aplicación de una exigencia legal que poco aportaba a una motivación ya escasa, la cual -muy posiblemente- comprometía y soportaban cada vez más con diferente resignación a nivel personal como profesional, cada uno de los ediles⁴³. Los augurios que presagiaban continuidad del órgano gestor hasta la convocatoria de municipales democráticas caerían en saco roto. No obstante, la corporación de Corchado pretendió retomar la continuidad anunciando la puesta en marcha de reuniones informativas sobre temas municipales cada semana a las que quedarían invitados -como gesto democratizador, participativo y transparente- todos los partidos políticos.⁴⁴

Bajo esta apariencia de una restaurada estabilidad tiene lugar el nombramiento del maestro de EGB y director del Colegio Carmen Benítez, Juan Manuel Corchado Moreno (2V-I-1978 a 17-II-1979) como alcalde accidental en la sesión del 9 de junio, aunque antes preside la Permanente del día 6⁴⁵. Curiosamente, para su nombramiento, aún desde la accidentalidad de su cargo, no reza acuerdo, votación o nombramiento a partir de documento o instancia oficial, cuestión que también ocurre con Pérez Luna y además se

43 Nos referimos a la "instrucción reservada" del Ministerio del Interior publicada en *Informaciones* (28-X-1977), con la que se pretendía cubrir el vacío legislativo ante unas atrasadas elecciones municipales abogando porque "hasta que se celebren las elecciones municipales se actuarán con la idea de que las actuales corporaciones han de mantenerse hasta dicha fecha" ante el "peligroso vacío legal" que representan "las posibles dimisiones de alcaldes y corporaciones". Citada en: Sánchez Fernández, C., 2016, p. 502; reproducida en: Ruiz Romero, M. (2002, p. 255).

44 AP, 31-X-1978.

45 Se deseaba una "fructífera gestión" a la recién constituida Junta de Andalucía en Cádiz. La primera Permanente que preside Corchado es el 6 de junio de 1978 y es ahí donde consta como "asunto urgente" dicha felicitación (AHMJF, tomo 58, f. 235r.). Al respecto: RUIZ ROMERO, M. (2000).

JUAN MANUEL CORCHADO

UN ALCALDE "DE" JEREZ

REALISMO - MODERACION

NOS COMPROMETEMOS A:

- Procuraremos la mejora de todos los SERVICIOS municipalizados o contratados.
- Nos esforzaremos por mejorar nuestra ESTRUCTURA SANITARIA.
- Fomentaremos la práctica del DEPORTE, con las instalaciones y ayudas necesarias.
- Ayudaremos a la creación de puestos de trabajo, y a reducir el paro.
- Gestionaremos y facilitaremos la INVERSION pública y privada que ocupe mano de obra.
- Mejoraremos los servicios de VIGILANCIA.
- Exigiremos con los medios legales a nuestra alcance, la construcción en los SOLARES ineficaces o con deficiente utilización.
- Intentaremos proporcionar una VIVIENDA digna a cada familia.
- Abordar los problemas municipales con REALISMO, de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada momento.
- Potenciar la COLABORACION, PARTICIPACION y RESPONSABILIZACION de todos los estamentos sociales en la tarea municipal.
- Estudiar con realismo la problemática de todas y cada una de las BARRIADAS, buscando soluciones definitivas.
- Fomentar el DESARROLLO CULTURAL en todos los sectores.
- Responsabilizar a la JUVENTUD, para que ella misma determine sus aspiraciones y necesidades.
- Proporcionar la AUTONOMIA de gestión de las Entidades y Barriadas rurales.
- Hacer más populares nuestras FIESTAS.

EFICACIA

La eficacia de su labor Municipal, es difícilmente igualable, por el corto tiempo en que ha realizado su labor y los logros conseguidos.

- Solución definitiva del Colegio Universitario para Jerez.
- Puesta en marcha del Polígono Sur, haciendo posible la construcción de 10.000 viviendas en medio plazo.
- Hacer desaparecer los pasos a nivel, de la ciudad, estando ya adjudicadas las obras del de la Cañada de la Feria.
- Compromiso para terminar definitivamente el Campo de la Juventud.
- Inutilización definitiva de las instalaciones de CAMPSA.
- Preparar la construcción de un aparcamiento subterráneo, y restauración de la Alameda Vieja.
- Conseguir para Jerez, diversos centros educativos, con más de 11.000 plazas, y la puesta en marcha del Colegio Provincial de Sordos.
- De los proyectos de obras, por más de 700 millones de pesetas, especial atención a barriadas y sectores más modestos.
- Revitalización del Parque Zoológico.
- Estudios de proyectos y fórmulas de financiación, para resolver definitivamente el problema del alcantarillado y saneamiento de la ciudad.

Ha seguido, finalmente, una política municipal de diálogo y puertas abiertas, haciendo prevalecer por encima de todo, la MODERACION, el REALISMO, y demostrando personalmente su EFICACIA.

Publicidad de Campaña Electoral (Real Decreto 32/79 del 5 de enero)

VOTA UCD

Publicidad electoral gratuita en la cabecera local *La Voz del Sur* del candidato centrista a la Alcaldía de Jerez, Jesus Corchado (13 de marzo 1979).

produce con el sucesor del primero, Martínez Beas. Algo que interpretamos como un gesto inicial de cierta autonomía local, en la medida que se sacude la tradicional tutela franquista de la administración central hacia las grandes ciudades. Esa será la fórmula empleada: un estricto cumplimiento del artículo 67 de la nueva Ley de Régimen Local que designa a los tenientes de alcalde sucesores en la Presidencia de la Corporación. No es casual, por tanto, que Pérez-Luna designase 2º y 3º a Corchado y Martínez respectivamente, pareciendo adelantarse así a la historia que vendrá. Simples hechos administrativos, aparentemente sin ninguna importancia en cuanto a la gestión, pero que denotan cambios y gestos ante el instante vivido en el seno de la institución local, consciente de la interinidad padecida y la tendencia política democratizadora. Cabe recordar que mientras el debate constituyente encara su recta final, se crea la Junta de Andalucía como entidad jurídica con personalidad propia aun en su primer gobierno preautonómico junto a la flamante Ley de Elecciones Locales recién aprobada, ambas dimensiones dibujaban un inevitable escenario ante la ya inminente convocatoria demo-

crática que traladaría la gestión local a las formaciones políticas⁴⁶. Con ello, presumimos que no todos los ediles del Cabildo aceptarían dicha deriva, realidad que bien puede comprobarse con su presencia en plenos y permanente siendo muy testimonial en buena parte de las citas. De hecho, en este año con Corchado al frente de la institución, aquellos acuerdos que necesitan de una mayoría cualificada para ser aprobados suelen quedar sobre la mesa sin más recorrido por falta de quórum.⁴⁷

Pese a la transitoriedad con la que es nombrado Corchado en su primer pleno nombra tenientes de alcaldes, diseñado las responsabilidades en las delegaciones de gobierno y comisiones informativas, aunque un mes más tarde, a la renuncia de Pérez-Luna, vuelve a reconsiderarlas⁴⁸. La normalización se impone y las nuevas formas se precipitan sobre una Corporación aún no democrática que, a falta de estudios más concretos sobre sus miembros, les empuja a posicionarse al paso del tiempo: superada la reforma política, el proceso constituyente forzará al reconocimiento y la participación de los nuevos partidos, discursos y dinámicas sociales. No toda la deriva es aceptada de buen agrado, especialmente las de ideología comunista. No obstante, en agosto de 1978 tiene lugar un gesto significativo: se aborda por vez primera en pleno una demanda de una formación política, en concreto, del Partido de Trabajo de Andalucía (PTA)⁴⁹. La organización, en un punto declarado de urgencia y por iniciativa de su Comité Provincial, reclama soluciones para el empleo agrícola en Cádiz considerando una discriminación en los recursos dirigidos a los trabajadores gaditanos en comparación al resto de provincias andaluzas. Insta al órgano a elevar al Gobernador la preocupación sobre el agotamiento de unos fondos que deberían ser redistribuidos más equitativamente entre provincias de acuerdo al censo de parados de cada una⁵⁰. Tras entrevista de representantes locales con el delegado gubernamental, se consignará una partida presupuestaría crediticia a cargo del Fondo de Mejora de la Vivienda Rural destinado a un Plan Municipal de Urgencia en Barriadas

46 Ley 39/1978, de 17 de julio (BOE, 173 de 21-VII-1978)

47 AP, 29-VIII-1978

48 AP, 9-VI-1978 y 27-VII-1978, respectivamente. Pérez-Luna Gallegos será nombrado representante del Cabildo en la Caja de Ahorros en virtud del Real Decreto 2290/77 de 27 de agosto de 1977, regulador de los órganos de gobierno y funciones de dicha entidades financieras. AP, 28-III-1978. En realidad, como ratificación del acuerdo tomado en la Permanente de 28-III-1978.

49 AP, 29-VIII-1978. Otro gesto simbólico acorde con la democratización iniciada representaría la creación de nuevas fórmulas de participación ciudadana. Así, el nombramiento de los vocales de la Junta vecinal de Torrecedra: Manuel Bertolet Carmona y Antonio Zambrano Perea. AP, 28-XI-1978.

50 La Permanente de 22-VIII-1978 ya había acusado el recibo de este "escrito-circular".

con objeto de mitigar el desempleo. Los cuarenta millones obtenidos, eran aceptados y aprobados a través de una moción plenaria⁵¹. Iniciativa ésta que sería completada, además, con un Plan de Urgencia de Obras en barriadas rurales y urbanas⁵². No obstante, sectores vecinales y de oposición mostrarían su disconformidad con la decisión municipal a la hora de acogerse a un crédito para el paro, en tanto los fondos para encarar dicho problema no deben extraerse de las exiguas arcas municipales como hecho que repercutirá sobre los vecinos, incluso, como condicionante para la inminente gestión que realizarían las fuerzas de izquierda cuando se una vez en los diferentes consistorios.⁵³

Una iniciativa local, de especial trascendencia para la conquista de un autogobierno por la vía del artículo 151 de la Constitución, es la aprobación de los trabajos preparatorios para el padrón de 1980⁵⁴. Como sabemos, aspecto muy importante por cuanto la futura consulta para la ratificación popular del procedimiento citado (28 de febrero 1980) y que tantas irregularidades acarrea. En ausencia de otros datos comparativos, no cabe duda que la última de las corporaciones en la transición local, asumió su responsabilidad a la hora de actualizar unos datos que, también, tendrán su importancia por cuanto su participación en los ingresos del Estado por número de habitantes.

Mientras esto ocurre, se firma un convenio con RENFE para la supresión de los pasos a nivel que marcan históricamente el plano de la ciudad. Concretamente, en los puntos kilométricos de línea Sevilla-Cádiz: 104/088 (Cañada Ancha), 106/195 (Camino de Espera), 196/774, y 107/460 (Cañada de Feria) por valor de 152.667380 pesetas. El Ayuntamiento consignaba para dicho fin 5.143.168 pesetas⁵⁵. Del mismo modo, se reclama a la administración central una nueva terminal para el Aeropuer-

51 AP, 31-X-1978. En dicha sesión se trata la deuda del Xerez C. D. con el Cabildo valorada en 1.666.666 pesetas, correspondiente al uso del estadio Domecq por tres temporadas desde 1976. Facultándose a la Alcaldía para alcanzar algún acuerdo de prórroga ante la misma.

52 AP, 28-XI-1978. Un mes más tarde, se aprueban diferentes obras, relacionándose importes y obras: AP, 26-XII-1978. Incluso, sometidas a presupuesto extraordinario relacionándose las mismas: 1-II-1979.

53 Firman la nota la llamada Comisión Gestora de Asociaciones de Vecinos, en representación de 19 de ellas y de los partidos: PCE, PSA, PSOE y PTA. Cfr. *La Voz del Sur*, 9-XI-1979, p. 13. Responde a través de una nota el Consistorio relacionando las obras previstas y precisando que, *“en los actuales ayuntamientos hay hombres dispuestos a ejercer una verdadera política al servicio del pueblo”*. *La Voz del Sur*, 11-XI-1979, p. 14.

54 AP, 1-II-1979.

55 Primera anualidad a cargo del presupuesto de 1979. AP, 1-II-1979.

to de La Parra más acorde con los nuevos tiempos y ante el aumento del tráfico de viajeros⁵⁶, a la vez que se insiste sobre el desdoblamiento de la N-IV vista la iniciativa desde Diputación para realizarlo solo sobre el tramo entre Jerez y El Puerto. Se respalda la propuesta recordando para dicha causa un acuerdo anterior de 28 diciembre de 1972 y el apoyo al inicio de acciones conjuntas al respecto ante la Administración central⁵⁷. En paralelo, ante la comunicación recibida de la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura se cuestiona el reconocimiento realizado sobre monumentalidades “aisladas” y se propone otro planteamiento de carácter más general que declarase al casco antiguo “*ciudad de interés histórico artística*”, anunciándose tramitación de un expediente una vez no se ha tenido en cuenta las alegaciones del Consistorio⁵⁸. Este interés por proteger el patrimonio resulta paralelo al intento por acercar las tareas y servicios municipales a las nuevas tecnologías. Poco a poco se generaliza la adquisición de equipos y material para la mecanización de tareas administrativas: nóminas, censo, quintas, impuestos... una vez el alquiler/compra de procesadores, impresoras y diskettes. De otra parte, se reconocerá el carácter oficial de las enseñanzas del Conservatorio de Música, aún sin citar entre ellas la formación en flamenco o guitarra flamenca⁵⁹. El Rector de la Universidad de Sevilla, distrito al que se acoge la ciudad, comunicaba su visto bueno a la propuesta para dotar a la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) -que ya alcanzaba su tercera promoción y ante rumores de cierre de cara al futuro- con el rango universitario oficial de enfermería.⁶⁰

La gestión de Corchado había demostrado un talante dialogante pre democrático aun siendo su equipo humano emanado del régimen franquista. Se reunirá con la promotora del Congreso de Cultura Andaluza⁶¹ y estableció reuniones informativas con partidos, sindicatos, y asociaciones de vecinos con objeto de intercambiar impresiones sobre la marcha de la gestión, especialmente en términos económicos, reseñándose la existencia de 660 millones

56 AP, 27-VI-1978.

57 AP, 28-III-1978.

58 Se ruego no pase a información pública hasta que admitan las objeciones de Jerez. AP, 26-XII-1978.

59 AP, 29-VIII-1978.

60 AP, 26-IX-1978. Cfr. en portada de La Voz del Sur (12-XII-1978) nombrada como Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería, aunque las incógnitas sobre su continuidad ya habían aparecido en dicha cabecera: 23- IX-1978, p. 12.

61 La Voz del Sur, 12-XI-1978, p. 9.

de pesetas como pagos pendientes junto a otros 250 que representan junto mejoras en obras para el conjunto de la ciudad⁶².

5. Jerónimo Martínez Beas: alcalde de la inevitable provisionalidad.

Aprobada la Constitución y convocadas las elecciones generales a la I Legislatura, en enero de 1979 se convocan seguidamente las anheladas elecciones locales⁶³. Corchado presenta su renuncia a través de una moción la cual, más bien, se transforma en un acto propagandístico de su futura candidatura en las listas del partido centrista (UCD) como alcaldable ahora democrático. Con su cese voluntario, recuerda su historia institucional en el Consistorio: primero, como vocal de la Delegación de urbanismo integrada de la Comisión de Vivienda y Consejero del Patronato Municipal de la misma; más tarde, en la Delegación de Cultura, Educación y Deportes de donde resulta la creación de 9.200 nuevas plazas escolares⁶⁴. Anuncia como resultado de su labor la modernización del Jardín Zoológico, la creación del parque público de Santo Domingo y el inicio de las obras de otro nuevo en el Polígono San Benito. Durante su mandato al frente de la Alcaldía, expone que ha tenido lugar la adjudicación del concurso del proyecto de ejecución de las obras de ensanche y urbanización de la travesía de la carretera Jerez-Cortes en su tramo por el Paseo de las Delicias, así como la puesta en marcha del estacionamiento subterráneo de la Alameda Fortún de Torres. Su mandato significó la realización de obras por un montante total de 34.637.788 pesetas, ya fuera en ornamentación

62 A la misma asiste el ex-alcalde Miguel Primo de Rivera y Urquijo como gerente que es del servicio municipalizado de Montes Propios. *La Voz del Sur*, 17-I-1979, p. 9. Sobre su figura: RUIZ ROMERO, M. (2019). La gestión de Corchado acusa una huelga de la vid que afecta a unos 7.000 trabajadores en el marco de un aumento del desempleo y la inflación ante la firma del IX convenio del sector. Las movilizaciones se iniciaron con encierros de delegados sindicales en protesta por el estancamiento de las negociaciones del nuevo convenio (*La Voz del Sur*, 19-I-1979, p. 13), y continúan semana más tarde con una huelga general en el sector (*Loc. cit.*, 30 y 31-I-1979). Tras diferentes movilizaciones (manifestación en, *La Voz del Sur*, 10 y 11-III-1979) un mes después se alcanza un acuerdo mediante un laudo emitido por la autoridad aunque las dificultades laborales para no acabarán ahí. Cfr. Caro Cancela, (2020).

63 Real Decreto 117/1979, de 26 de enero, de convocatoria de Elecciones Locales (BOE 24, 27 de enero).

64 Concretamente, en aplicación de la 5ª Disposición Transitoria de la Ley 39/78, de 17 de julio, de 17 de julio, de elecciones locales, la cual obligaba a los actores de las actuales Corporaciones Locales a cesar "automáticamente" al día siguiente de presentarse la candidatura donde fuesen incluidos. AP, 14-II-1979. Ese mismo día, se aprueba otorgar las escrituras de compraventa a las Viviendas de protección oficial de la Barriada Juan Antonio Girón y San José del Valle, a la vez que se acepta la gratuidad de terrenos desde la Inmobiliaria Jerezana S. A., de la cual era titular el Ayuntamiento del cien por cien de sus acciones.

y alumbrado de barriadas periféricas, regulación semafórica, mejoras en los parques del Retiro y San Benito, construcción de sala de autopsias y almacenes del cementerio... Igualmente, en su despedida, recordará que por valor de 205.012.239 fueron aprobadas numerosas intervenciones de mejoras ciudadanas, a las que sumar un importe de 9.971.854 del colector de la Barriada de la Asunción procedentes del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978: 30.533.279 pesetas. Del mismo modo, se hace eco de las obras ejecutadas por valor de 40.132.140 pts. para mitigar el desempleo en barriadas. En materia de enseñanza, la declaración de *"interés público"* por parte del Ministerio de Educación y Ciencia al respeto del Centro Universitario en Monte Alto, *"sin oposición alguna por parte de los vecinos de aquella zona"*, matiz con el que se arroga el consenso alcanzado ante la negativa inicial existente al proyecto por parte de los vecinos de la zona⁶⁵. En materia deportiva, el alcalde saliente cita como fruto de su labor la inauguración polideportivo Municipal José M^a Ruiz Mateos y la firma de un nuevo convenio con el Ministerio de Cultura para culminar el Campo de la Juventud, a razón de treinta millones desde el Consejo Superior de Deportes y quince por parte de Diputación y el Grupo de Empresas Rumasa. Por último, en esta síntesis, sobre la que creemos necesario mostrar cierta cautela ante la necesidad de evaluar muchos de sus extremos aludidos, Corchado alude a la cesión aceptada de 20.000 m² para terrenos en la carretera de Arcos para un centro de *"subnormales"* (sic), la cesión terrenos en el Rancho de Colores para un segundo centro hospitalario; el convenio con Renfe para finalizar el desmontaje de los pasos a nivel en zona urbana y el desmontaje en las instalaciones de Campsa⁶⁶. Más bien, una última exposición de Corchado que podría considerarse como el inicio de su campaña electoral y con una sustancial diferencia de actitud respecto a la marcha de Mantaras, por cuanto este último denotó cierto hartazgo por las presiones en el cargo, mientras que en esta ocasión pareció sentirse cómodo en una labor que ahora deseaba revalidar como primer alcalde democrático de Jerez. Cuestión que aparcamos a la espera de futuros trabajos. Es previsible además, que a la fecha de este cese legal ya existiera algún acuerdo en la formación centrista para contar con él para encabezar las listas de UCD.⁶⁷

65 Sobre dicha cuestión: HIJANO del RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M (2017) (2019).

66 En el pleno del 1-II-1979 se declara la ausencia de combustible en las instalaciones cerca de la Barriada España. El 31-X-1978 se apuntan las razones y se inicia el expediente para la distinción a José María Ruiz Mateos Jiménez de Tejada con la Medalla de Jerez, Hijo Predilecto y Adoptivo y miembro honorario de la Corporación. Se le otorga el 1 de febrero de 1979.

67 Dentro de la propaganda oficial y gratuita a las candidaturas presentadas La Voz del Sur, para el 13 de marzo 1979, hace público la primera publicidad en prensa sobre su candidatura.

A la sesión de despedida asisten ocho tenientes de alcalde: Estevez, Puerto, Sanchez, Sanz, Prieto, Fernández de Bobadilla y Cantalejo y cinco concejales: Arévalo, Castro, Leal, García y Saldaña: un total de 14 personas de las 21 que componen las Corporación. Número que manifiesta la dejadez de funciones en algunos de los ediles en una cita significativa, presumiblemente por razones antes señaladas. Es indudable que, al margen de la motivación individual de los ediles durante estos últimos años de mandato de prórroga obligada, la crítica popular y de los partidos de izquierdas, ejercerían una incómoda presión sobre dichos representantes.

Tras tomar posesión el 17 febrero como alcalde provisional el primer teniente de alcalde, los tres plenos que preside Martínez Beas (17-II-1979 / 19-IV-1979) representan un bagaje de mera continuidad administrativa exenta de dimensión política, en la espera del transcurso de la campaña electoral y la consumación de resultados. Expectante ante la renovación de sus cargos en la primera institución de la ciudad. No obstante, la ya frágil Corporación acomete una serie de medidas en las que priman el desarrollo de los servicios públicos respecto la gestiones en marcha a la vez que se deja patente su preocupación por el estado de Jerez; tanto ante la eficacia de los mismos como en cuanto a la transparencia sobre los fondos recibidos desde otras administraciones. Así, la moción de la Presidencia sobre los proyectos de colectores y la estación depuradora, con objeto de que fuesen incluidas dentro del Plan Nacional de Infraestructuras Sanitarias del Litoral Atlántico⁶⁸, o bien concretando las treinta y tres intervenciones distribuidas en tres fases dentro del Plan de Urgencia emprendido por barriadas, en algunos casos con el apoyo de otras administraciones⁶⁹.

Finalmente, cumpliendo el primer artículo del RD 561/79, de 16 de marzo, con motivos de las próximas elecciones locales convocadas mediante RD 117/79, de 25 de enero, tiene lugar la aprobación del acta de las últimas de las sesiones. Junto a la Presidencia asisten los seis tenientes de alcalde y otros tantos ediles, mientras que otros cinco, al menos, justifican su ausencia. En aquel adiós administrativo, ni Juan García ni Vicente Cuenca mostraron algún interés por manifestar posición alguna⁷⁰.

68 AP, 27-II-1979.

69 Los presupuestos de las obras resultan de un préstamo recibido desde el Patronato de Vivienda Rural, de algo más de cuarenta millones de pesetas. AP, 29-III-1979. Se denuncia además, como ruego elevado al Gobernador el elevado número de accidentes en los accesos de la Residencia de la Seguridad Social.

70 AP, 16-IV-1979. Como última de sus decisiones técnicas, se adjudican los trabajos de planimetría de la ciudad y núcleos rurales a la empresa Estereotopo S.L.

A modo de síntesis, cabe señalar que la eclosión del intenso e inédito sentimiento autonomista así como la emergencia de la nueva administración preautonómica, articulada a través de una entidad con personalidad jurídica propia denominada Junta de Andalucía, vendría a reforzar la sensación de desamparo de aquella corporación que, desde 1974 se vio obligada a mantener su puesto en una época donde la incertidumbre y los cambios políticos tienen especial trascendencia. Una nueva entidad que aparece en la vida política y representativa pero que, hasta la conquista del autogobierno y la puesta en marcha de su Estatuto y sus instituciones en 1982, carecerá de capacidad competencial sobre el poder local más allá del simbolismo de su propia aparición. Con una conflictividad social en aumento, con la presión constante de las fuerzas democráticas, inserta en una amplia crisis económica y de legitimidad, la sensación de interinidad invadió a toda una Corporación que, al igual que otras, vio prorrogar su mandato mucho más lejos para el que había sido concebido en un principio. La muerte de Franco agravó un escenario de Estado donde las CCLL comenzaron a jugar un papel secundario y sumiso, subordinadas a los acontecimientos de Estado y a la espera de una convocatoria electoral que significase el punto y final a un compromiso -personal y corporativo- para el que no habían tomado posesión. Así pues, especialmente para el primero de los casos, ocho años representaba un margen del tiempo que superaba unas expectativas personales por otra parte desbordada por los acontecimientos.

Bibliografía

- CARO CANCELA, D. (2020), "Reconversión laboral y conflictividad social en el Marco de Jerez durante la transición (1975-1982)", RAMOS SANTANA, A. y MALDONADO ROSSO, J., *La vinatería andaluza entre los siglos XVIII y XX*, Cádiz, Peripecias, pp. 263-281.
- HIJANO del RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M. (2017), "Las movilizaciones a favor de una universidad en el final del franquismo. El caso de Jerez ante los orígenes de la Universidad de Cádiz", *Trocadero*, 29, págs. 63-80.
- (2019), "La demanda de educación universitaria en Jerez de la Frontera (1968-1982). Élités, instituciones y enseñanzas superiores", *Revista de Historia de Jerez*, 22, pp. 309-335.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. (2016), *Años difíciles en un Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Sevilla en la transición a la democracia (1969-1979)*. Sevilla, Universidad (tesis doctoral inédita).
- (2019), *Del franquismo a la Reforma. Miguel Primo de Rivera y Urquijo. Una biografía política*, Cádiz, Tierra de Nadie.
- RUIZ ROMERO, M. (2000), *Política y Administración Pública en el Primer Gobierno Preautonómico de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico*, Sevilla, IAAP.

-
- (2022, a), "La fragilidad del municipalismo tardofranquista hasta la democracia. La crisis del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (1978)", *Trocadero*, 33, pp. 246-267.
 - (2022, b), "Manuel Cantos Roper, alcalde: Adiós al Jerez tardofranquista (1971-1976)", *Bajo Guadalquivir y Mundos Atlánticos*, 3, pp. 75 - 93. Disponible en la dirección electrónica URL: <https://doi.org/10.46661/bajoguadalquivirmundosatl.5712>

Revista de
*H*istoria
de Jerez

(Documentos)



NUEVOS DATOS SOBRE EL REPARTIMIENTO RÚSTICO DE JEREZ A PARTIR DE VARIOS MANUSCRITOS INÉDITOS*

Miguel Ángel Borrego Soto **

Resumen

El hecho de que el libro del repartimiento de tierras de Jerez no haya llegado hasta nosotros significa que apenas sepamos nada de quiénes fueron sus beneficiarios o cuál era el nombre y ubicación de muchas de las alquerías del alfoz de nuestra ciudad en época andalusí. Con todo, es posible reconstruir parte de esas particiones, gracias a la información fragmentada de algunos documentos relacionados con ellas. Tal vez el más interesante sea un manuscrito anónimo del siglo XVII conservado en la Biblioteca Colombina de Sevilla, cuyo autor es fácilmente identificable con el fraile jerónimo e historiador jerezano Esteban Rallón. Lo interesante del documento es que proporciona el nombre de algunos de los personajes que recibieron tierras en el reparto rústico jerezano, acompañados del topónimo en el que las heredaron. Esto nos ha permitido elaborar un listado de aldeas, alquerías o donadíos a cuyos nombres, ya conocidos, se les ha añadido el de los caballeros que los recibieron, la mayor parte de los cuales aparecen también en el reparto urbano, lo que dota de credibilidad a la información del texto de Rallón.

Palabras clave

Conquista de Jerez de la Frontera. Alfoz de Jerez de la Frontera. Libro del repartimiento rústico de Jerez de la Frontera. Fray Esteban Rallón. Juan de Espínola.

Abstract

The fact that the Jerez land distribution book has not survived to the present means we know very little about its beneficiaries or the names and locations of many of the hamlets in the surroundings of our city during the Andalusian period. Nevertheless, it is possible to reconstruct parts of these distributions, thanks to the fragmented information from some documents related to them. Perhaps the most intriguing is a 17th-century anonymous manuscript preserved in the Colombina Library in Seville, whose author can easily be identified as the Hieronymite monk and historian from Jerez, Esteban Rallón. The value of this document lies in its provision of names of individuals who received lands in the rural Jerez distribution, accompanied by the toponym where they inherited them. This has enabled us to compile a list of villages, hamlets, or donated lands whose names, already known, are now paired with the knights who received them. Most of these knights also appear in the urban distribution, lending credibility to Rallón's text.

Key words

Conquest of Jerez de la Frontera. District of Jerez de la Frontera. Book of the rustic distribution of Jerez de la Frontera. Friar Esteban Rallón. Juan de Espínola.

* El presente artículo amplía el contenido expuesto en la conferencia impartida el 5 de febrero de 2019 en la Real Academia de San Dionisio de Jerez con el título "El repartimiento rústico de Jerez (1269) a partir de un manuscrito del padre Rallón (y otros documentos inéditos de Juan de Espínola) (s. XVII)".

** Centro de Estudios Históricos Jerezanos. PAI-HUM 385 (Universidad de Cádiz).

1. La conquista de Jerez y su alfoz entre 1250 y 1267

A partir de los datos del *Libro del Repartimiento* de casas y solares de Jerez, es posible deducir la relevancia que la ciudad debió de alcanzar en época islámica, sobre todo entre el siglo XII y la primera mitad del XIII¹. Gracias también a algunas fuentes árabes, sabemos que su riqueza se fundamentaba en un fértil alfoz que, antes de ser tomado por Castilla, abarcaba prácticamente los límites de la antigua cora de Sidonia (fig. 1)², un amplio espacio que, sin embargo, se fue reduciendo ostensiblemente con la llegada de los primeros cristianos a la región.

Efectivamente, Fernando III se disponía a someter, tras la conquista de Sevilla, el estratégico valle del Guadalete con epicentro en la ciudad de Jerez, sede de la taifa del visir Abū 'Amr Ibn Abī Jālid desde la década de 1230³. La intención del monarca era convertir toda la zona en un señorío para su hijo el infante Enrique quien, en 1249, recibió en señal Cote y Morón⁴. Estas últimas poblaciones y otras villas, aldeas y fortalezas cercanas a **Matrera**, en los límites de la taifa jerezana, habían sido ya reducidas en 1240, gracias también a la labor de la Orden de Calatrava, mediante pactos por escrito en los que se respetaban las costumbres, administración y religión de la población mudéjar, a cambio de una importante carga fiscal⁵. Una vez dominada la región y entregada al infante Enrique, sería más sencillo llevar la guerra al otro lado del Estrecho desde la bahía de **Cádiz**, futura base naval para la

1 *El Libro del Repartimiento de Jerez de la Frontera*, est. y ed. González Jiménez y González Gómez, 1980 (en adelante, *Repartimiento*). Vid. tb. Fernández, 1987; y Aguilar Moya, 1999.

2 La cora de Sidonia, según Ibn Gālib y al-Ḥimyarī tenía una superficie de cincuenta millas cuadradas. Lindaba al norte con las coras de Niebla, Sevilla y Morón; al este, con la de *Tākūrūnnā*; al sur, el curso del río Barbate (*Barbāt*) la separaba de la cora de Algeciras; y al oeste, el Océano Atlántico hacía de frontera natural. Vid. al respecto, Ibn Gālib, *Farḥat*, trad. Vallvé, 1975 p. 382; Al-Ḥimyarī, *Rawḍ*, pp. 208-210; y Vallvé, 1986, pp. 325-326; Toledo Jordán, 1998, pp. 113-119; Abellán Pérez, 2004, pp. 21-28; Martínez Enamorado, 2008. Según el *Dīkr*, vol. I, pp. 64-65; trad. vol. II, pp. 70-71, había más de setecientas aldeas en la cora de Sidonia, lo que da una idea de su importancia tributaria frente al resto de coras de al-Andalus entre los siglos VIII y X.

3 Sobre la taifa jerezana de Ibn Abī Jālid, *vid.* Borrego Soto, 2016a, 2016b, 2016c y 2022.

4 En González Jiménez (ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X* (en adelante, *DAAX*), doc. 15, p. 14, 1253, marzo, 24. Sevilla, Alfonso X reconoce haber recibido del maestre de la Orden de Calatrava ciertos privilegios concedidos por su padre el rey don Fernando al infante don Enrique. [...] *El uno era del donadío que diera el rey, mío padre, a don Henrric del heredamiento de Xerez e de Lebrixa e de Arcos e de Medina; e el otro era de cómo daua el castiello de Cot e Morón para que los touiesse fata quel diesse Xerez e estas otras villas sobredichas, en tal manera que quando el rey le diesse Xerez et Lebrixa e Arcos e Medina que dexasse don Henrric Cot e Morón.* En el mismo documento, Alfonso X afirma haber destruido estos privilegios.

5 Cf. Gutiérrez López, Reinoso del Río, Iglesias García y Martínez Enamorado, 2015, pp. 56-58.

que se construía una flota en Sevilla, y asegurarse el control de las dos orillas. Aunque el objetivo no llegó a cumplirse, antes de 1245 Jerez y su comarca vivían también bajo una especie de protectorado dependiente del monarca castellano que requería el correspondiente pago de parias⁶.

La entrada de Jerez en el vasallaje de Castilla y la inminente conquista de Sevilla aumentaron la presión castellana en los límites del término jerezano y el cercano Guadalquivir. En toda la zona de costa flanqueada por las desembocaduras de este río y el Guadalete, el caíd Abū ‘Abd Allāh al-Randāyī⁷, probablemente al servicio del señor de Jerez, Abū ‘Amr Ibn Abī Jālid, no logró impedir la conquista de Cádiz en 642 (=1244-1245). La ciudad fue arrasada y quedó vacía hasta que en 647 (=1249-1250), el propio al-Randāyī logró recuperarla tras aniquilar a la guarnición cristiana que permanecía allí⁸. Este tipo de acciones, unidas al hecho de que al año siguiente los castellanos se apoderaron de varios enclaves cercanos a Jerez, entre ellos *Rūṭa* (Rota) y *Galyāna*⁹, hicieron que en 648 (=1250-1251), Ibn Abī Jālid entregara a Fernando III, como pacto y garantía de paz, la ciudad de *Arkuš* (Arcos) y otras fortalezas (*ḥuṣūn*), como *al-Aqwās* (Torre Alocaz)¹⁰. Sin embargo, la muerte del monarca castellano poco después, en 1252, dejó sin concluir su propósito de ocupar plenamente el valle del Guadalete e intentar, desde la bahía gaditana, la conquista del norte de África.

6 *Las Crónicas Anónimas de Sahagún*, p. 132, relatan cómo ese año de 1245, el abad del monasterio homónimo, don García de Cea, en una visita a Fernando III en Sevilla, coincide con *los moros que estauan allí de Jerez e de otros castillos, que avían traído al rrei muchos dones por el tributo acostumbrado*. La afirmación viene corroborada por Ibn ‘Iḍārī, *Bayān*, p. 367, trad. Huici Miranda, II, pp. 162-163, cuando, al narrar el pacto de Jaén de 1246 entre Muḥammad I y Fernando III, asevera que Sevilla y Jerez no habían entrado en ese acuerdo de paz, pues sus señores tenían estipuladas otras condiciones que incluían una suma fijada al año.

7 Sobre este personaje, *vid.* Lirola Delgado, 1990, p. 143.

8 *Al-Ḍajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, pp. 70 y 85; ed. Rabat, pp. 66 y 76.

9 Sobre la dificultad de localizar este topónimo, mencionado con los castillos (*ḥuṣūn*) de Rota, Sanlúcar [de Barrameda] y *al-Qanāṭir* (El Puerto de Santa María) por el *Dīkr*, vol. I, pp. 64-65, trad. vol. II, pp. 70-71; Ibn Abī Zar’, *Rawḍ al-qirtās*, p. 326; trad. A. Huici Miranda, p. 613; e Ibn Jaldūn, *Ibar*, vol. VII, p. 260, trad. Francesa, *Berbères*, vol. IV, p. 87; *vid.* Ramírez del Río, 2012, p. 18, n. 56; y Manzano Rodríguez, 1992, pp. 46-47, n. 139. Recientemente, López Amador, Ruiz Gil y Giles Pacheco, 2011, pp. 43-51, han identificado *Galyāna* con la aldea de Grañina, situada en el cerro del mismo nombre, sobre la laguna del Gallo, con importantes restos de época andalusí, entre Sanlúcar de Barrameda, Rota, El Puerto de Santa María y Jerez. Por su parte, Iglesias García, 2016a, p. 461, la lleva al entorno de la laguna de la Galiana, entre la población sevillana de Lebrija y la gaditana de Espera, al norte de Jerez, junto a la sierra de Gibalbín. Sin embargo, Borrego Soto, 2023, cree que la fortaleza de *Galyāna* se correspondía con la actual Torre Melgarejo, epicentro de los conocidos Llanos de Caulina, topónimo derivado de aquella.

10 *La Ḍajīra al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 87; ed. Rabat, p. 79, habla también de *T.n.k.r* y *Firrīš*, sin que haya sido posible su identificación.



Fig. 1. Mapa de la cora de Sidonia sobre los actuales límites de la provincia de Cádiz (ss. VIII-X) elaborado por José M.^a Gutiérrez López (en Borrego Soto, 2013, p. 40)

El nuevo rey, su hijo Alfonso X, no dudó en emplear cualquier fórmula que facilitara el anhelo de su padre, bien desde la conquista militar, bien con el quebrantamiento de las cláusulas recogidas en las pleitesías que Fernando III había firmado con los andalusíes. En los primeros años de su reinado, comenzó a preparar la campaña africana, continuando la construcción de las atarazanas de Sevilla, que se había iniciado en 1252¹¹. En el año 653 (=1255-1256), y en relación con los preparativos de la Cruzada, el caíd Abū ‘Abd Allāh al-Randāyī era derrotado y muerto en el río Guadalquivir¹². Las naves que se levantaban en Sevilla tenían por fin el camino expedito hacia la bahía gaditana, adonde llegaban en 1257 a la espera de partir hacia el norte de África¹³. Con las galeras y bajeles frente a Cádiz y las fortalezas de Arcos y su entorno en poder de los castellanos, Alfonso X preparaba el asalto a la plaza de Jerez, principal obstáculo para sus pretensiones sobre el valle del Guada-

11 Cf. DAAX, doc. 80, p. 85.

12 Al-*Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 81; ed. Rabat, p. 71.

13 M. González Jiménez, 2002, pp. xviii-xix.

lete. Entre 1253 y 1258, la presión castellana aumentó de forma notable en toda la franja que cruzaba de este a oeste el norte de la cada vez más débil taifa jerezana. Todas las posesiones que Ibn Abī Jālid había entregado tiempo atrás a Fernando III se poblaban paulatinamente de cristianos, merced a diferentes cartas y diplomas concedidos por Alfonso X a órdenes militares y particulares. Así, en mayo de 1253, la Orden de Calatrava recibía **Chist**, entre Espera y Alocaz¹⁴; en diciembre de 1254, Juan García Villamayor, amigo del rey y futuro almirante de la mar, se hacía con **Crisnet**, del término de Arcos¹⁵; en mayo de 1255, la Orden de Calatrava recibía la alquería de **Xilibar** (Jeliber), que había pertenecido a la antigua cora de Sidonia y a la circunscripción de Jerez¹⁶; en octubre de ese mismo año, la Orden percibía **Mathet**, **Madafil** y **Caniellas**, también del entorno arcense¹⁷; en junio de 1256, Alfonso X les concedía Matrera¹⁸; y en julio de 1258, **Bornos** a Per del Castel, con todos sus términos y ganancias *saluo ende el terçio del alguazil de Xerez*, Ibn Abī Jālid¹⁹. El alfoz de Arcos, ciudad que el 13 de julio de 1256 recibiría el fuero y privilegios de Sevilla²⁰, quedaba así bajo absoluto dominio castellano.

Además, con el objetivo de desarrollar y ampliar la base naval proyectada en Cádiz, Alfonso X eligió *al-Qanāṭir*, llamada Santa María del Puerto por los castellanos, en el territorio de Jerez y a poca distancia de la misma, para asentar al contingente humano que debía abastecer y apoyar a la flota castellana. Este enclave poseía un pequeño puerto abierto al mar, en la orilla derecha del río Guadalete, y se situaba justo enfrente de Cádiz, donde las naves cristianas fondeaban desde 1257. Ibn 'Idārī nos relata cómo en el mes de *dū l-qa 'da* de 658 (=8 de octubre-6 de noviembre de 1260), cien jinetes cristianos llegaron a las inmediaciones de Jerez con la orden de expulsar a los musulmanes de *al-Qanāṭir*²¹. Según leemos en la cantiga 328, Alfonso X debió de ocupar la plaza sin la aprobación del señor de Jerez. A pesar de sus protestas iniciales, Ibn Abī Jālid, que poseía grandes propiedades allí²², y temeroso de un castigo severo

14 DAAX, doc. 25, pp. 21-23.

15 DAAX, doc. 141, pp. 151-152.

16 DAAX, doc. 150, pp. 161-162.

17 DAAX, doc. 162, pp. 177-178.

18 DAAX, doc. 179, pp. 198-200.

19 DAAX, doc. 207, pp. 228-230.

20 DAAX, doc. 188, pp. 200-202; M. Á. Borrego Soto, 2016a.

21 Ibn 'Idārī, *Bayan*, p. 424.

22 En el *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, ed. M. González Jiménez, pp. 76 y 117, se comprueba cómo el alguacil de Jerez, Ibn Abī Jālid, poseía casas grandes tanto en *al-Qanāṭir*, como en la alquería de Campix.

por parte de las tropas alfonsinas, se resignó a perder *al-Qanāṭir*, en contra de su voluntad²³. Al mismo tiempo, las naves de Alfonso X regresaban de Salé, en la costa atlántica de Marruecos, adonde habían partido desde la bahía gaditana a principios de septiembre de 1260, y en la que acababan de sufrir una dura derrota a manos de Ya ‘qūb y su tío, el emir meriní Abū Yūsuf²⁴. A finales de ese año y comienzos de 1261, la aportación económica conseguida en las Cortes de Sevilla se invirtió en objetivos menos complejos y así, en octubre de 1261, las tropas de Alfonso X tomaron el alcázar de Jerez, privando a la ciudad de la escasa soberanía que le quedaba²⁵. Alfonso X se concentró entonces en la repoblación de la zona costera en torno a Santa María del Puerto y Cádiz. La intención era impedir la posible entrada de tropas enemigas, bloqueándoles el acceso por esa área marítima y, al mismo tiempo, cerrar la salida al océano de la población musulmana de Arcos, Jerez y Medina, descontenta con su nueva situación y al borde de la sedición.

Para reforzar la ocupación castellana de toda aquella zona, en 1262 el rey castellano concedió las alquerías de **Campix**, **Grañina**, **Finojera**, **Poblañina** y **Fontañina**, en el entorno de la antigua alquería de *al-Qanāṭir*, al caballero Guillén de Berja y sus cien ballesteros establecidos en Cádiz²⁶, ciudad que comenzaba a reconstruirse y a la que también colmó de diversas exenciones y franquicias comerciales y fiscales²⁷. Paralelamente, el Papa Urbano IV otorgaba a Cádiz la restauración de la antigua sede episcopal de *Asido* que el propio Alfonso X había solicitado poco antes, mediante una bula de 21 de agosto de 1263²⁸.

No obstante, la revuelta que los mudéjares de Murcia y Jerez iniciaron en la primavera de 1264, orquestada por el rey nazarí de Granada, Muḥammad I, con el apoyo de fuerzas meriníes llegadas desde el norte África, logró un éxito rotundo que, en el valle del Guadalete, se extendió desde Jerez a toda su amplia zona de influencia, incluyendo Arcos, Matrera, Lebrija, Sanlúcar, Rota, *al-Qanāṭir* (El Puerto de Santa María), Medina, Alcalá de los Gazules o Vejer. Fueron muchas las localidades que Alfonso X perdió en poco tiempo, hasta *trescientos lugares entre ciudades, villas grandes y castillos* leemos en el

23 Montoya Martínez, 1983, pp. 173-205.

24 Ibn ‘Iḍārī, *Bayān*, pp. 420-425; trad. A. Huici Miranda, pp. 267-273.

25 *Al-Dajira al-sanīya*, ed. Bencheneb, p. 106; ed. Rabat, p. 96.

26 1262, Alfonso X concede a don Guillén de Berja y a sus cien hombres establecidos en Cádiz, las alquerías de Campix, Grañina, Finojera Poblanina y Fontanina, en DAAX, doc. 259, p. 287; Sobre estas aldeas, cf. López Amador, Ruiz Gil y Giles Pacheco, 2011, pp. 39-103; y Pérez Fernández y López Amador, 2021, pp. 161-232.

27 DAAX, docs. 263 y 264, p. 293.

28 E. Langlois, 1886-1905, p. 404.

*Libro de los hechos*²⁹. Lo que en un principio parecía una maniobra sencilla terminó en una guerra de tres largos años que culminaría con la Paz o Pacto de Benzaide, cuyas vistas se celebraron entre mayo y junio de 1267³⁰, y mediante el cual, Muḥammad I devolvía a Alfonso X los territorios que habían quedado en poder del nazarí tras la insurrección de 1264³¹.

2. Los repartimientos de Jerez

2.1. El repartimiento urbano³²

Tras la conquista de la Jerez andalusí (*Šarīš*) y su extenso alfoz, y la expulsión de sus habitantes en octubre de 1267³³, los persistentes esfuerzos de

29 *Libro de los Hechos*, cap. 378, p. 415.

30 Según el profesor O'Callaghan, 1999, pp. 233-234, se firmaron en junio de 1267. Sobre la revuelta mudéjar y el Pacto de Benzaide, *vid.* Borrego Soto, 2016c, pp. 43-72.

31 Los *freires* de Calatrava intervinieron en la defensa de la franja fronteriza que se extendía desde Morón hasta Arcos donde, como ya se ha indicado, la Orden había constituido un extenso patrimonio formado por diversas alquerías del término de Arcos y la villa y castillo de Matrera. En esta última fortaleza resistió a los moros el comendador Don Alemán, que fue rescatado por caballeros de su orden y la ayuda de Nuño González de Lara, enviado allí por el rey, según nos cuenta la *Crónica de Alfonso X* cap. XII, p. 34. La ciudad y el alcázar de Arcos también fueron recobrados en el otoño de 1264, varios meses después del inicio de la revuelta, pues el 13 de noviembre de ese año, Alfonso X otorgaba a la urbe el fuero y el privilegio de Sevilla, y los mismos términos que tenía en tiempos de moros. El documento original se custodia en el Archivo Municipal de Arcos de la Frontera, secc. O, caja fuerte n.º 2. 1264 noviembre 13, jueves. Sevilla. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo al concejo de Arcos el fuero y privilegios de Sevilla y los mismos términos que tenía en tiempos de moros*. *Vid.* tb. DAAX, doc. 295, pp. 321-322. Por otro lado, parece que la ciudad de Cádiz habría caído también en poder castellano hacia 1266, según se deduce de un privilegio real de 30 de marzo de ese año (del que sólo existe una copia de 1608) en el que se confirma la concesión de las alquerías de **Campix, Grañina, Finojera, Poblantina y Fontañina**, que unos años antes se habían entregado a Guillén de Berja y sus cien ballesteros, a los nuevos pobladores de Cádiz. *Vid.* al respecto, Sánchez Saus, 2023, pp. 219-228. Sin embargo, y teniendo en cuenta que el repartimiento de esta ciudad, que incluía *al-Qanāṭir* y su término, se realizó en 1268, dudamos de la fecha de este documento. Cf. 1266, marzo 30. Sevilla. *Alfonso X concede a los pobladores de Cádiz las alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblantina y Fontañina dadas inicialmente a Guillén de Berja y a sus hombres*, en Biblioteca del Archivo Municipal de Cádiz (copia certificada de 30 de enero de 1608); y en DAAX, doc. 310, pp. 332-333.

32 Aunque el libro del repartimiento urbano de Jerez despertó desde muy temprano el interés de la historiografía local (en la que destacamos a Juan de Espínola, *Fragments*, fols. 3r.-5v.; Esteban Rallón, *Historia*, I, pp. 275-278; Joseph Àngelo Dávila, *Historia*, pp. 25-79; o Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, II, pp. 35-107), la primera monografía aparece en la obra de Sancho de Sopranis en la obra de Sancho de Sopranis, quien le dedica todo un capítulo de su *Historia*, I, 1964, pp. 35-71. Este estudio sirvió de partida a los profesores González Jiménez y González Gómez, para su introducción a la edición del repartimiento urbano jerezano, 1980, pp. XXII y ss., hasta el momento el mejor análisis de este libro.

33 Sobre este particular, *vid.* Borrego Soto, 2016a, 2016b y 2016c, quien demuestra documentalmente que la ciudad no fue conquistada el 9 de octubre de 1264, sino el 3 de ese mes, festividad de San Dionisio Areopagita según los martirologios medievales, pero de 1267. Las hipótesis que

nazaríes y meriníes por recuperarla transformaron la ciudad en un enclave hostil y, consecuentemente, difícil de repoblar. Inicialmente, la prioridad radicaba en garantizar la seguridad de sus primeros vecinos y del territorio, lo que justifica la llegada, en noviembre de ese mismo año, de cuarenta hijosdalgo destinados a reforzar sus defensas³⁴, así como la permanencia del rey Alfonso X en Jerez entre octubre de 1267 y junio de 1268, periodo durante el cual convocó Cortes y emitió una serie de documentos dirigidos a diversas poblaciones, comunidades, congregaciones religiosas y personajes destacados. El texto más antiguo relacionado directamente con este aspecto es una carta plomada de 13 de noviembre de 1267, cuyo original se custodia en el archivo del convento de Santo Domingo y mediante la cual, el monarca otorga a la Orden de Predicadores un amplio terreno y una huerta con sus norias, ubicados entre las puertas de Sevilla y la de Sanlúcar, para la construcción de su monasterio³⁵.

se plantean en esos trabajos, desarrollan las dudas expuestas por el profesor O'Callaghan, 1999, p. 232, acerca de la fecha de la conquista de Jerez, que este autor retrasó a 1266, como hiciera también Borrego Soto, 2014a, 2014b y 2015 (años más tarde, O'Callaghan, 2011, pp. 38 y 282-283 n. 17, se desdijo y aceptó la tesis tradicional de 9 de octubre de 1264). Sobre la cuestión y las dudas que generan la verdadera fecha de finalización de la "revuelta mudéjar" y la conquista de Jerez y el valle del Guadalete, *vid.* Ruiz Pilares, 2016; y Sánchez Saus, 2023.

34 1267, noviembre, 6. Villa Real. *Carta plomada de Alfonso X enviando al alcaide de Jerez, Alvar Fáñez, cuarenta caballeros hijosdalgo que se encargarán de la custodia y defensa de las puertas de la ciudad*, mencionado en DAAX, doc. 333, p. 363, con otro encabezamiento y lugar de emisión (Jerez). El documento se transcribe también en la edición de 1628 del repartimiento urbano jerezano, fols. 4r.-5v., y en Espínola, *Fragmentos*, fols. 7v.-8r.; y Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, II, pp. 107-112. Existe otra copia en la Biblioteca Capitular Colombina, sign. 56-5-14. *Privilegio del rey Alfonso X a los cuarenta hijosdalgo de Jerez*, fols. 1r.-3v.

35 1267, noviembre, 13, domingo. Jerez. *Carta plomada de Alfonso X concediendo a la Orden de Predicadores un campo y huerta para construir un monasterio en Jerez*. Archivo del Real Convento de Santo Domingo, sin signatura; su transcripción completa en DAAX, doc. 335, p. 364; *vid.* tb. Jiménez López de Eguileta, 2014 y 2014-2015. Es significativo que este texto no mencione las edificaciones de origen andalusí a las que se refieren, en el siglo XVII, los eruditos jerezanos ya mencionados, Juan de Espínola y Torres, en sus *Fragmentos*, fol. 2r. (sobre este autor y obra, *vid. infra*, n. 37), y fray Esteban Rallón en su *Historia*, I, p. 276; y IV, pp. 143-147. Según el primero, *Alfonso X fundó el Real Convento de Santo Domingo extramuros de la ciudad, dándoles para defensa y abrigo un castillo que estaba frontero de la puerta de Sevilla que hoy se ve a un lado de la iglesia, y le llaman a su antigua fábrica la capilla de San Pedro Mártir*. Por su parte, Esteban Rallón, basándose en Espínola, afirma también que el rey Sabio concedió a los frailes *para su defensa un castillo y fortaleza pequeña, cuyas reliquias duran oy*, a lo que añade la leyenda popular de que *en el mismo sitio donde hoy está fundado el convento, hubo una mezquitilla u oratorio de los moros, con una huerta y algunas casas para sus alfaquíes. Y es lo cierto que fue uno de los reductos que tenían los moros fuera de las puertas de la ciudad para alojamiento de los alfaquíes que las guardaban, y pudo ser lo uno y lo otro*. Más recientemente, López Vargas-Machuca, 1996, y 2021, p. 73, basándose en las palabras de Rallón, identifica esas construcciones islámicas con un ribat y una *qubba* asociada al mismo que estarían allí desde época andalusí. Desconocemos si Rallón se refería al hablar de la fortaleza y de la mesquitilla u oratorio musulmán a la desaparecida capilla de San Pedro Mártir que él conoció y que, supuestamente, sirvió de capilla mayor de la antigua iglesia

La necesidad de consolidar a los efectivos castrenses asentados en la urbe y de atraer a nuevos moradores provocó que Alfonso X les concediera beneficios suculentos. De este modo, el privilegio de 29 de octubre de 1268 otorgaba a cada uno de los mencionados cuarenta hijosdalgo, tierras y doscientos maravedís anuales a modo de feudo a cambio del servicio a la corona³⁶. Asimismo, entre noviembre de 1267 y el verano de 1269, las diferentes órdenes religiosas y militares recibieron posesiones diversas en el campo y la ciudad con la condición de mantener, estas últimas, a un comendador equipado con caballo y armas. Fueron una repoblación y un reparto de casas y heredades que se prolongaron durante unos cuatro años, entre 1267 y 1271 aproximadamente, debido, sobre todo, al peligro que entrañaba instalarse en una ciudad de frontera, continuamente acechada por el cercano enemigo musulmán.

Con todo, Jerez se convierte en una población plenamente cristiana a partir del 22 de marzo de 1268, cuando Alfonso X le concede los mismos fueros y franquezas de la ciudad de Sevilla. El documento, mencionado por Fray Juan de Espínola y Torres en su *Historia*³⁷, y el *Diplomatario Andaluz de Alfonso*

dominicana o, además, a los muros de tapial, almenas y el arco de herradura apuntado que vemos hoy en día en las paredes de las galerías norte y oeste del claustro de procesiones del convento de Santo Domingo. Todas estas estructuras podrían responder, no obstante, a una obra mudéjar, estilo del que aún se conservan capillas y otros elementos decorativos en el interior de la iglesia, anterior a la reforma tardogótica que los frailes añadieron a sus edificaciones entre mediados del XV y principios del XVI, como sostiene Borrego Soto, 2023, p. 43. Sin embargo, y aunque de las hipótesis de López Vargas-Machuca sobre esos edificios no existan evidencias documentales o arqueológicas que las corroboren de un modo tajante, éstas son las mayoritariamente aceptadas hoy en día y aparecen, por ejemplo, en los trabajos sobre Santo Domingo de Jiménez López de Eguileta y Romero Bejarano, 2013, pp. 31-35; Guerrero Vega y Romero Bejarano, 2013; o Guerrero Vega, 2019.

36 1268, octubre 29, lunes. Jerez. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo heredamiento a los cuarenta caballeros de linaje de Jerez*. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante, AMJF). Archivo Histórico Reservado (en adelante, AHR), C. 22, n.º 37; su transcripción completa en DAAX, doc. 352, pp. 379-381, erróneamente fechado en 9 de octubre de 1268.

37 Según José Cebrián, 1991, pp. IX-X, hacia 1643 el erudito jerezano Juan de Espínola y Torres redactó, en *trecientos pliegos de composición y istoria*, un *Libro de las cosas memorables de Xerez y sus hijos*, obra que nunca se llevó a imprenta, a pesar de que, en 1646, el propio Espínola solicitó su edición al Cabildo de la ciudad. Según leemos en Muñoz y Gómez, 1890, pp. 50-52, el 6 de septiembre de 1758, don Joseph Ángelo Dávila pidió al Cabildo uno o dos amanuenses que copiaran el original de Espínola que él leía por aquel entonces, para que así, el archivo de la ciudad contara con una reproducción del mismo. En la Real Academia de la Historia (en adelante, RAH) se conserva parte de esas transcripciones en dos firmas diferentes denominadas, respectivamente, *Historia de Jerez de la Frontera* [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/1995(1) (en adelante, *Historia*); y *Fracmentos de los escritos del padre Espínola en las apuntaciones que hizo para su historia de Jerez* [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/5420 (en adelante, *Fracmentos*). Es en el fol. 5v. de esta última donde aparece el privilegio de 22 de marzo de 1268.

X, que lo fecha erróneamente en 22 de enero de 1268³⁸, es el privilegio más antiguo de los conservados en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera³⁹. El reparto de la ciudad ya se habría iniciado por entonces con la llegada de los primeros repobladores, escogidos entre las tropas que acompañaron al monarca y los miembros de su familia y la propia Corte.

Tanto los repartimientos urbanos como los rústicos solían realizarse de un modo similar, según evidencia la documentación existente. Así, tras hacerse efectivas las particiones de cada beneficiario, se iba anotando el nombre de éste y el lugar y linderos de la casa, donadío o heredamiento recibidos, en diferentes cuadernos para, finalmente, expedirse los documentos acreditativos, entre cartas y privilegios, de las donaciones, en caso de que fueran necesarios, o porque los propietarios los solicitaran⁴⁰. Como señala el profesor González Jiménez, las repoblaciones de las ciudades conquistadas a los musulmanes no fueron *un fenómeno puntual, algo, en una palabra, que se realice en un corto espacio de tiempo*⁴¹, sino procesos largos que se iban elaborando progresivamente, no sólo por las circunstancias particulares de cada localidad, inmersa en un momento conflictivo, como fue el caso de Jerez con la cercana frontera musulmana, sino también por cambios en los beneficiarios que fallecían, abandonaban sus propiedades o las legaban a algún familiar, entre otros ejemplos. En efecto, en el *Libro del Repartimiento* urbano se recogen veintitrés casos de defunciones de pobladores⁴², veintidós ventas de heredamientos (diez de “moros”⁴³ y doce de cristianos⁴⁴), y trece deserciones⁴⁵. Todos estos movimientos y fluctuaciones en la llegada o salida de habitantes de Jerez evidencian la mencionada dificultad de su repoblación, pues el enemigo musulmán, como venimos señalando, seguía hostigando sus valiosos entorno y emplazamiento con el objetivo de recuperarlos de nuevo para el islam.

38 En DAAX, doc. 341, p. 368, no se llega a leer el texto por su mal estado de conservación en aquellos días, lo que llevó a equivocar su fecha de redacción.

39 1268, marzo 22, jueves. Jerez. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a los pobladores de Jerez el fuero de Sevilla y eximiéndolos del servicio de hueste más allá del río Guadalquivir*, AMJE, AHR, C. 22, n.º 18. Su primera transcripción en Borrego Soto, 2015.

40 Sobre este particular, *vid.* Kleine, 2015.

41 *Repartimiento*, p. LXXV.

42 *Repartimiento*, p. LXXVI; partidas n.º 12, 56, 114, 135, 260, 263, 579, 611, 752, 772, 907, 999, 1039, 1110, 1220, 1290, 1392, 1459, 1481, 1497, 1653 y 1851.

43 *Repartimiento*, pp. LXXVII-LXXVIII; partidas n.º 147, 196, 353, 486, 565, 748, 889, 918, 1035 y 1488.

44 *Repartimiento*, pp. LXXVII-LXXVIII; partidas n.º 12, 257, 264, 340, 341, 606, 766, 776, 1396, 1762, 1769 y 1777.

45 *Repartimiento*, p. LXXIX; partidas n.º 12, 212, 257, 264, 339, 340, 489, 766, 777, 1762, 1769, 1867 y 1884.

Los cuadernos jerezanos, ordenados por collaciones, con sus anotaciones y correcciones o ampliaciones originales, se trasladaron a un volumen compilatorio en 1338, ejemplar que, afortunadamente, ha llegado hasta nosotros en un buen estado de conservación. Los textos en los que se basó han desaparecido o, tal vez, fueron destruidos cuando se copiaron al libro definitivo. En su encabezamiento se lee que es el libro de *la partición que fue fecha de las casas de la villa de [Xerez de la Frontera] al tiempo qu'el muy noble rey don Alfonso ganó a la dicha [Xere]z, que fue quatro días del mes de octubre de la era de mill e trezientos e quatro annos (=1266)*, afirmación que llevó a creer que esa fecha era la de su redacción⁴⁶.

Algunos documentos demuestran, no obstante, que el repartimiento de casas en Jerez no se llevó a cabo ni desde 1264 ni desde 1266, y que debió de iniciarse poco después de su conquista en octubre de 1267 prolongándose, al menos, hasta 1271, como hemos señalado más arriba⁴⁷. De este modo, tanto la fecha del privilegio de 13 de noviembre de 1267, por el que se concede a los Dominicos tierras y heredades en las afueras de la ciudad para *fazer su monasterio*⁴⁸, como la partida 80 del *Libro del Repartimiento*, en la que el rey manda dar a los frailes predicadores la teja, la piedra y la madera de las viviendas que se derrumban para habilitar el solar del cementerio de San Salvador, demuestran que la construcción del edificio dominico y la redacción del propio *Libro del Repartimiento* urbano son posteriores a octubre de 1266. La referida concesión que, en lunes 29 de octubre de 1268, Alfonso X hizo a los cuarenta caballeros hijosdalgo que aparecían en el privilegio de 6 de noviembre de 1267 defendiendo las puertas de la ciudad⁴⁹ confirma igualmente que el reparto jerezano aún no se había finalizado en 1268. Por otra parte, que el 18 de abril de 1269, en Jaén, Alfonso X concediera a Jerez un barrio de francos que se menciona en el *Libro del Repartimiento* con sus casas y beneficiarios, nos lleva a afirmar que este otorgamiento antecede también a la fecha de conclusión de las particiones⁵⁰. Asimismo, sabemos por otro documento del miércoles 14 de agosto de 1269, expedido en Toledo, que Alfonso X otorgó a la Orden de Calatrava⁵¹ casas en la collación de San Mateos y tierras en

46 Bartolomé Gutiérrez, 1787, vol. II, p. 35.

47 Borrego Soto, 2016c, pp. 75-78.

48 *Vid. supra*, n. 35.

49 *Vid. supra*, notas 34 y 36.

50 1269, abril 18. Jaén. Carta plomada de Alfonso X concediendo a Jerez un barrio de francos (inserto en confirmación de Enrique II de 1376). Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (AMJF). Archivo Histórico Reservado (AHR), C. 12, n° 27; *vid. tb. DAAX*, doc. 368 pp. 390-391.

51 1269, agosto 14, miércoles. Toledo. *Carta plomada Alfonso X concediendo a la Orden de Calatrava*

Jerez. La Orden de Alcántara⁵², mencionada en el mismo documento, aparece igualmente como beneficiaria de posesiones y huertas en Jerez. Por último, el lunes 14 de septiembre de 1271, el rey Alfonso X donó, mediante una carta, a su notario y arcediano de Toledo, el maestre Gonzalo Pérez, casas en la collación de San Salvador de Jerez, una huerta junto al muro de la ciudad, cinco aranzadas de viña en la alquería de **Barbaina**, y seis aranzadas de tierra para majuelo y cinco yugadas de heredad para pan en la aldea de **Ducha**. El texto, inédito hasta hace unos años, y que menciona a otros beneficiarios como linderos de las posesiones de Gonzalo Pérez, es una muestra más de que el repartimiento seguía elaborándose en 1271 (fig. 2)⁵³.

Parece indudable que la fecha de 4 de octubre de 1266 que aparece en el encabezamiento del traslado del *Libro del Repartimiento* de 1338, se refiere a la de la conquista de Jerez, aunque equivocando el año⁵⁴. Es por ello que, al hilo de este asunto, cobre mayor interés el *Memorial* de los hechos de armas de los caballeros jerezanos contra los musulmanes escrito por Juan Román de Cuenca en 1484 a petición del cabildo de Jerez de la Frontera, en el que leemos que el rey don Alfonso, *décimo deste nonbre, que se llamó el Sabio, ganó a esta çibdad de Xerez [...] día de Sant Dionis, año del nacimiento de Nuestro Señor Jhesucristo de mill e dozientos e sesenta e syete años*. Aunque este texto, dado a conocer por el profesor Juan Abellán Pérez hace unos años⁵⁵, presenta errores cronológicos en la narración de la toma de Jerez por los cristianos, es el único de época medieval que recoge con exactitud la fecha de aquel acontecimiento, acaecido varios meses después de la firma del Pacto de Alcalá de

casas y tierras en Jerez, en *Bullarium*, p. 130; *vid. tb. DAAX*, doc. 371, pp. 393-394 (donde se confunde la collación de San Mateos con la de San Marcos). Cf. *Repartimiento*, partidas 588-594.

52 *Repartimiento*, partidas 723, 761, 763 y 767.

53 Archivo de la Catedral de Toledo, I.9.C.1.3. 1271, septiembre 14. Murcia. *Carta plomada de Alfonso X otorgando a maestre Gonzalo, notario del rey y arcediano de Toledo, unas casas en Jerez, en la collación de San Salvador, dos aranzadas y media de huerta, que fue de Abén Xihyum, cinco aranzadas de viña en Barbayna, seis aranzadas de tierra para majuelo, y cinco yugadas de heredad para pan en término de Ducha*. La primera transcripción de este documento en Borrego Soto, 2016c, pp. 77-78.

54 Sancho de Sopranis, 1964, pp. 6-7, y González Jiménez y González Gómez, 1981, p. XII, creen que se debe simplemente a un error del copista de 1338, quien añadió equivocadamente esa fecha por la tradicional de 9 de octubre de 1264. Por su parte O'Callaghan, 1999, p. 232, planteaba que ésa era la verdadera fecha de la conquista de Jerez, 4 de octubre de 1266, que también aparece como tal en la *Crónica* de Gonzalo de la Hinojosa, cap. CCXXXVIII, p. 14, aunque en esta última obra se afirma que dicho acontecimiento tuvo lugar el 19 de octubre de ese mismo año. Sin embargo, Borrego Soto, 2016a, 2016b y 2016c, afirma que la ciudad no fue tomada por los cristianos ni el 9 de octubre de 1264, ni el 4 de ese mes de 1266, sino alrededor del 3 de octubre, festividad de San Dionisio Areopagita, de 1267.

55 *El Libro del Alcázar*, ed. Juan Abellán Pérez, pp. 8-15; *vid. tb. J. Á. Dávila, Historia de Xerez*, ed. Juan Abellán Pérez, p. 81, n. 2.

Benzaide (*Qal 'at Ibn Sa 'id*, actual Alcalá la Real, Jaén) en el verano de 1267, que puso fin a la guerra de tres años que habían mantenido los reinos de Castilla y Granada desde el estallido de la llamada “revuelta mudéjar” en la primavera de 1264, como hemos tratado de demostrar en trabajos recientes⁵⁶.

2.2. El repartimiento rústico⁵⁷

Ya nos hemos referido al amplio y fértil alfoz en que la ciudad andalusí de *Šarīš* (Jerez) basaba su prosperidad económica. Gracias a la documentación castellana conocemos el nombre de muchas de las alquerías y otras poblaciones no mencionadas en las fuentes árabes que conformaron su extenso territorio. Un ejemplo de ello lo vemos en la alquería de origen andalusí de *Margalihud*, cuyo topónimo u ubicación conocemos gracias a los textos medievales castellanos, y a obras como las de Esteban Rallón y Bartolomé Gutiérrez, del siglo XVIII⁵⁸; o en el caso de **Majarromaque**, caserío a orillas del Guadalete, con restos arqueológicos de época musulmana, pero de la que sólo tenemos referencias, hasta el momento, en obras cristianas⁵⁹.

Con todo, los textos árabes corroboran la denominación de algunos de esos topónimos y aportan, además, el de otros que no aparecen en las castellanas. Así, por ejemplo, la obra de Ibn al-Faraḍī, aparte de los de las ciudades de *Šidūna*, *Qalsāna* o la propia *Šarīš*, ciudades principales de la cora de Sidonia durante el califato, nos habla de las alquerías de *Qarīša*, denominación de la antigua ciudad de *Carissa Aurelia*, hoy en día un señalado

56 *Vid. supra*, notas 33 y 54.

57 Podríamos afirmar que el primer autor que más recientemente prestó atención a este asunto fue también Sancho de Sopranis en los párrafos monográficos que escribió en su *Historia de Jerez*, I, 1964, pp. 38-42, y que, asimismo, sirvieron de base a González Jiménez y González Gómez, 1980, pp. XIX-XXII, para el conciso análisis que le dedican al tema en la introducción a su edición del repartimiento urbano de Jerez. En relación con el estudio del alfoz jerezano, cabe mencionar aquí tanto al profesor Martín Gutiérrez, tal vez el mayor especialista en la campaña de Jerez de época bajomedieval, y autor de diversos trabajos sobre el tema (1999, 2003a, 2003b, 2004, 2014 o 2015, entre otros), como a los hermanos José y Agustín García Lázaro, 2020 y 2021, los mejores divulgadores del entorno rural de nuestra ciudad entre el lector no versado. Sobre la toponimia de la zona de influencia de Jerez, el intento de García de Diego López, 1972, resulta bastante insatisfactorio, por lo que hasta el momento lo más recomendable es seguir los mencionados trabajos de Martín Gutiérrez, o acercarse a trabajos clásicos, aunque más generales, como los de Asín Palacios, 1944; Pabón, 1950-1953; o Terés Sábada, 1986, en los que se da la etimología árabe o latina de algunos nombres de lugar de nuestro entorno. Un acercamiento reciente a la toponimia árabe de la cuenca del Guadalete en Meouak, 2021.

58 Abellán Pérez, 1999. *Vid. tb.* Martín Gutiérrez, 2003a, p. 108; Esteban Rallón, *Historia*, II, p. 31; y Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, I, p. 35.

59 Sobre Majarromaque, *vid.* Martín Gutiérrez, 2003a, p. 106, 2003b, p. 279, y 2004, p. 171; y García Lázaro, 2021, pp. 79-88.

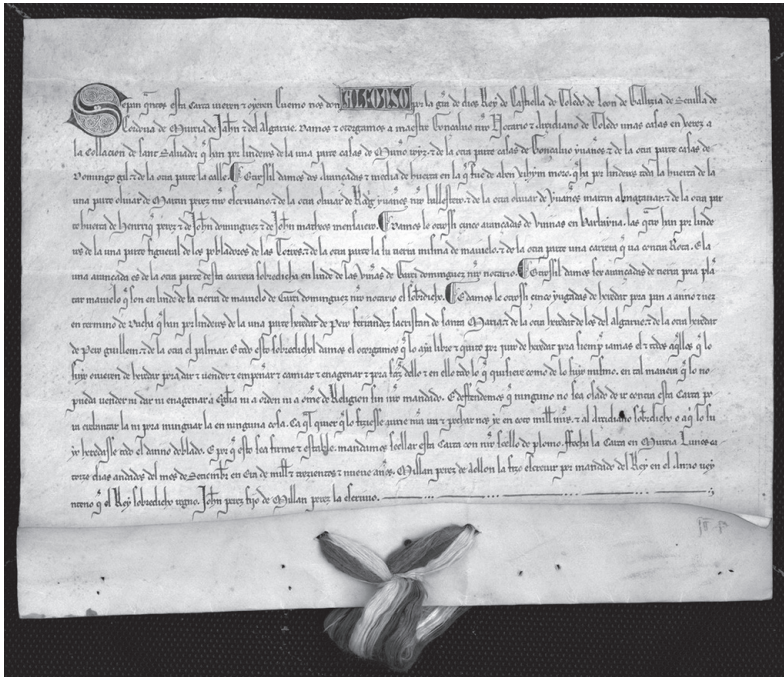


Fig. 2. Carta plomada de Alfonso X a Gonzalo Pérez, su notario y arcediano de Toledo (Archivo de la Catedral de Toledo, I.9.C.1.3)

yacimiento arqueológico entre Bornos y Espera, que aparece erróneamente transcrito como *Barīša*, y que fue el hogar durante un tiempo de Tamīm b. `Alā' b. `Āsim al-Tamīmī de Écija (fallecido hacia el año 300=912-3 en Šidūna)⁶⁰; *Baṭrīya*, que se corresponde con Patriá⁶¹, en el término actual de Vejer de la Frontera, y donde vivieron los alfaqués Abū `Umar Yūsuf b. Wabhūn⁶²

60 Ibn al-Faraḍī, `Abd Allāh b. Muḥammad. *Ta'riḥ `ulamā' al-Andalus*, I, ed. 'I. al-Ḥusaynī, El Cairo, 1954, p. 117 (n.º 306) (en adelante, *Ta'riḥ*). Un trabajo reciente y completo sobre *Carissa Aurelia*, con amplia bibliografía sobre los trabajos desarrollados en el yacimiento a lo largo del tiempo, es el de Beltrán Fortes *et alii*, 2022. Habría que advertir en este punto acerca de la errónea información que aporta Tahiri, 2007, p. 151, refrendada por García Lerga y Martínez Enamorado, 2021, pp. 20-21, al confundir el *iqḷīm Ušbūra* de la cora de Écija (mal vocalizado en el original como *Ašbara*, *Ašbira* o *Išbira*), y con él la localización de la aldea astigitana de *Balāṭ Abī l-'Aḡannas*, hogar del personaje del mismo nombre (natural de aquella jurisdicción y de ese lugar, como señala Ibn al-Faraḍī, *Ta'riḥ*, II, ed. al-Abyārī, p. 524, n.º 910), con el topónimo Espera, haciéndonos creer así, que aquella población pertenecía a este distrito de Sidonia. No conforme con eso, Tahiri se atreve, incluso, a situar *Balāṭ Abī l-'Aḡannas* en el solar de la antigua *Carissa Aurelia*. Es Yāqūt, *Mu'jam*, I, p. 274; trad. p. 69, quien deja claro cómo *Ušbūra* pertenecía, efectivamente, a la cora de Écija.

61 Sobre esta población, *vid.* Gómez y Cantillo, 2020.

62 Ibn al-Faraḍī, *Ta'riḥ*, II, p. 205, n.º 1631.

y 'Alā' b. 'Adī⁶³; *al-Buḥayra* (Vejer de la Frontera) lugar de residencia del alfaquí Abū Ishāq Ibrāhīm b. Qays (m. en 360=971-2)⁶⁴; o *Aṣṭah*, en las actuales Mesas de Asta, a 4 kilómetros de Jerez, ciudad de nacimiento del jatib y alfaquí 'Uṭmān b. Sa'īd b. al-Biṣr b. Gālib b. Fayḍ al-Lajmī, que dirigió la oración en su mezquita aljama y en la que murió en 373 (=983-4)⁶⁵. Obras posteriores mencionan otros topónimos del territorio jerezano como *Arkuš* (Arcos), donde nació, entre otros ulemas, el poeta y lexicógrafo Abu Bakr Ibn al-Fajjar (m. 723=1323-1324)⁶⁶; *Qal'at Jawlān* (Alcalá de los Gazules), hogar del poeta Abū 'Imrān Mūsā b. Sālim al-Qal'ī al-Jawlānī⁶⁷; *Būnayna*, junto a *Karannāna*, donde enseñó algún tiempo el ulema sevillano Ibn Sayyid al-Nās (m. 659=1260-1)⁶⁸; *Duḡyā* (cortijo de Ducha), cuna de Abū Mūsā 'Isā b. 'Abd Allāh al-Lajmī al-Duḡyī al-Šarīšī⁶⁹; *Madīnat Ibn al-Salīm*, también llamada simplemente *Madīna*, la actual Medina Sidonia, secularmente confundida con la ciudad de Šidūna, de donde procede Abū Ishāq Ibrāhīm Ibn al-Bannā' al-Madīnī⁷⁰; *Faysāna* (Facinas)⁷¹, en la que supuestamente murió Nuḡyaba b. Yaḥyā al-Ru'aynī al-Išbīlī⁷², de quien también se dice que finó en

63 *Ibid.*, I, p. 373, n.º 974.

64 *Ibid.*, I, p. 25-6, n.º 36.

65 *Ibid.*, II, ed. I. al-Abyārī, p. 521, n.º 905; Borrego Soto, 2017-2018.

66 Rodríguez Gómez, 2004.

67 Ibn Sa'īd, *Muḡrib*, I, pp. 310-311, n.º 222; Al-Maqqarī, *Nafh*, III, p. 305. Acerca de *Qal'at Jawlān*, *vid.* Martínez Enamorado, Gutiérrez López e Iglesias García, 2015, pp. 292-339.

68 Ibn 'Abd al-Malik, *Dayl*, V, pp. 653-662, n.º 1245; Al-Dahabī, *Taḍkira*, IV, pp. 1450-2, n.º 1151; Al-Šafadī, *Wāfi*, II, pp. 121-122, n.º 468. Sobre este lugar y su ubicación, son interesantes las referencias que hace Juan de Espínola, *Fragmentos*, fol. 1v., cuando en su alusión a la conquista de Jerez afirma que, para mejor ganarla, Alfonso X hizo fundar "en las ruinas que habían quedado en el antiguo Puerto de Menesteo, el lugar que hoy vemos junto a la puente que el privilegio de Xerez llama **Val de Bonaina** (Balde Bonaina en el original)". En el mismo párrafo, Espínola añade que el pago, aldea o caserío de Bonaina formaba parte del término que el rey sabio concedió a El Portal sobre el antiguo territorio de Sidueña junto a **Tiros, Barbaina, Parparana, Guadahabaque, Hela** y **Leyar** y la aldea de **Los Santos**, "que es lo que llaman sierra de San Cristóbal". Más referencias a Bonaina o a la cañada de Bonaina, también llamada de Puerto Franco, en Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, III, p. 308; Parada y Barreto, 1868, pp. 80-81, quien afirma que Bonaina es un pago "perteneciente al grupo de **Torrox, Parpalana** y **Anaferas**, con tierras de bujeo y parte de albarizas y vidueño palomino: comprende unas cincuenta aranzadas y da mostos propios de las tierras de su clase."; Pérez Fernández, López Amador y Ruiz Gil, 1994, p. 53; Sánchez Saus, 1996, I, p. 44; y Abellán Pérez, 2011, pp. 14-15, n.17. Sobre su etimología, Pabón, 1950-1953, p. 120.

69 Ibn al-Abbār, *Tuhfa*, p. 248, n.º 109; Ibn 'Abd al-Malik, *Dayl*, V, pp. 497-498, n.º 910; Al-Ru'aynī, *Barnāmaḡ*, p. 212, n.º 112.

70 Ibn al-Abbār, *Takmila*, p. 169, n.º 444.

71 Sobre *Faysāna*, *vid.* Abellán Pérez y Cavilla, 1993, pero, sobre todo, Álvarez Quintana, 2003, 2005a y 2005b. Algunas referencias a la zona también en Beneroso Santos, 2014, p. 146. *Vid.* tb. Pabón, 1950-1953, p. 128.

72 Al-Dahabī, *Ma'rifa*, p. 564, n.º 520; Ibn al-Abbār, *Takmila*, ed. F. Codera (BAH, 5), pp. 423-425, n.º

Birkat o *Bakkat Q.m.rat* (Beca-Caños de Meca), también del distrito de Jerez según los textos árabes; *Būnas/Burnus* (¿Cortijo de San José de Prunes/Bornos?) sitio de origen de Ibrāhīm b. `Alī al-Būnasī⁷³; *Rūta* (Rota), donde se crió Ibrāhīm b. Ŷāmi⁷⁴; *Šallabar* (Jeliver), la localidad de la que fue cadí `Alī b. Muḥammad b. `Alī al-Ru`aynī Ibn al-Fajjār al-Išbīlī, ulema y cadí sevillano que el año 615 (=1218-9) estuvo en Jerez aprendiendo de los maestros que cita en su conocido *Barnāmaġ*⁷⁵; *Šarāna*, de la que proceden los Banū l-Murjī⁷⁶; *Galyāna*, fortaleza que podría corresponderse con la actual Torre Melgarejo, y que dio nombre a los conocidos Llanos de Caulina⁷⁷; o la mencionada *Karannāna* (Grañina, repartida como hemos visto a los pobladores de Cádiz en 1263) el lugar del que procede la *nisba* de Abū l-Ḥasan `Alī al-Karannānī⁷⁸. Tenemos también testimonio del nombre de un par de lugares junto al Guadalete, descrito por Ibn Sa`īd como *río placentero con jardines y bellos paisajes que diríase compendio del río de Sevilla*: una es el marjal o pradera del Brocado (*marġ al-Sundusīya*), y la otra *Aġŷāna* o *al-Ŷāna* (tal vez los hoy conocidos como Llanos de La Ina)⁷⁹, a la que los poetas jerezanos Ibn Lubbāl e Ibn Giyāt dedicaron sendas casidas⁸⁰; o el del embarcadero de *Tarbašāna* (Trebujena)⁸¹.

La paulatina conquista castellana fue sometiendo y distribuyendo entre particulares y órdenes militares y religiosas las poblaciones de mayor relevancia dentro de la antigua jurisdicción de *Šarīš*, con sus respectivos y nuevos territorios. Entre los documentos que atestiguan esta división del antiguo alfoz jerezano, contamos con el repartimiento de El Puerto de Santa María,

1216; Ibn al-Ŷazarī, *Gāya*, II, p. 334, n.º 3719; Ibn al-Zubayr, *Šila*, III, ed. al-Harrās y A`rāb, pp. 80-81, n.º 109; Al-Suyūfī, *Buġya*, II, p. 312, n.º 2056; Haremska, *BA*, Apéndice, n.º 2303, pp. 348-349.

73 Ibn al-Abbār, *Takmila*, ed. Bel y Ben Cheneb, p. 209, n.º 453; Ibn Ḥaġar, *Tabṣīr*, IV, p. 1510; al-Būnasī, *kanz*, pp. 23-46 (biografía), y pp. 69, 78, 82, 97, 108, 116, 120, 143, 165, 194, 202, 222, 259, 271, 296, 305, 377, 394, 408, 411, 422, 475, 505, 519, 590, 604, 623, 647, 672, 676, 693, 708, 717, 719, 755, 771, 782, 836; Kaḥḥālā, 1957-1961, I, p. 63; Al-Ziriklī, 1980, I, p. 45; Fórneas y Rodríguez, 2002.

74 Ibn al-Abbār, *Ḥulla*, II, pp. 239-240, n. 4; Al-Marrākušī, *Mu`ġib*, pp. 256-259. *Vid.* tb. Martínez Enamorado, 2010 y 2022.

75 Al-Ru`aynī, *Barnāmaġ*, pp. 24-6, n.º 9; pp. 90-91, n.º 33; pp. 99-101, n.º 37; p. 122, n.º 49; p. 123, n.º 50; y p. 212, n.º 112. Sobre la localización de esta alquería, *vid.* Pascual Barea, 1996.

76 Sobre esta familia, *vid.* Borrego Soto, 2005, 2006a, 2006b, 2006c y 2006d. Una posible etimología de *Šarāna*, en Pabón, 1950-1953, p. 136.

77 Borrego Soto, 2023. Por su parte, Pabón, 1950-1953, p. 126, afirma que este topónimo deriva del cognomen latino *Caulius* o, tal vez, *Catullus*, *Catullius*, *Catullinus*. Sobre Torre Melgarejo, *vid.* Moreno Arana, 2022, y García Lázaro, 2020, pp. 57-65.

78 Borrego Soto, 2023. Pabón, 1950-1953, pp. 120-121, dice que el nombre de este lugar proviene del cognomen latino *Granius* o su femenino *Grania*.

79 Sobre los Llanos de la Ina, *vid.* García Lázaro, 2020, pp. 21-28.

80 Borrego Soto, 2004 y 2011.

81 Al-Idrīsī, *Uns*, p. 46, trad. p. 79. Cf. Pabón, 1950-1953, p. 115-116.

antigua *al-Qanāṭir* y Santa María del Puerto, cuyas casas fueron entregadas finalmente a los miembros más destacados del concejo de Cádiz entre enero y noviembre de 1268, junto a las mencionadas alquerías de **Campix, Grañina, Finojera, Poblantina**⁸² y **Fontañina**, y las de **Bayna**⁸³, **Villarana, Bollullos, Machar Tamarit, Machar Grasul y Casarejos**⁸⁴. Otro texto relacionado con el anterior, que confirma la segmentación de la antigua circunscripción jerezana de época andalusí en esa zona, es el referido a la incorporación, también a la comarca de la ciudad de Cádiz, de los concejos de **Sanlúcar, Rota, La Puente** (la antigua alquería andalusí de *Rayhāna*) y **Sidonia** en noviembre de 1268⁸⁵. El antiguo territorio de esta última, que comprendía las aldeas de **Tiros, Barbaina, Parparana, Bonaina, Guadahabaque, Hela, Leyar** y la aldea de **Los Santos**, en la actual sierra de San Cristóbal, entre El Puerto de Santa María y Jerez, se concedió en 1267 a los cien vecinos que poblaron **El Portal** como lugar estratégico fundado por Alfonso X para la conquista de Jerez⁸⁶. Según el profesor Jiménez López de Eguileta, el término de Sidonia, una vez agregado a Cádiz y, sobre todo, a partir de 1284⁸⁷, cuando lo fue a El Puerto de Santa María, ciudad que había recibido carta de población en 1281⁸⁸, se redujo a la cara meridional de la sierra de San Cristóbal, quedando la septentrional en el de Jerez desde 1269, tras la incorporación de El Portal

82 Cf. Pabón, 1950-1953, p. 121.

83 *Ibid.*, 1950-1953, p. 119.

84 *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, González Jiménez, Manuel (ed.), Universidad de Sevilla, Excmo. Ayto. de El Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio, Sevilla-El Puerto de Santa María, 2002. Sobre las alquerías referidas, *vid.* López Amador, Ruiz Gil y Giles Pacheco, 2011, pp. 39-103; y Pérez Fernández y López Amador, 2021, pp. 161-232.

85 1268, noviembre 6. Arcos. *Alfonso X integra los concejos de Sanlúcar, Rota, Sidonia y La Puente en el término de Cádiz, al tiempo que autoriza a los concejos de los lugares citados a nombrar alcaldes y alguaciles*, en DAAX, doc. n.º 353, pp. 381-382. Sobre Rayhana se puede consultar la información que da Martín Gutiérrez, 2003a, p. 110.

86 Así lo atestigua Espínola, *Fragmentos*, fol. 1v., afirmando que, para mejor ganarla, el rey hizo fundar en las ruinas que habían quedado en el antiguo Puerto de Menesteo, el lugar que hoy vemos junto a la puente que el privilegio de Xerez llama Balde Bonaina (¿Val de Bonaina, vado de Bonaina?), y asimismo fundó otro lugar de cien vecinos sobre El Portal de Xerez y les dio por término el que tenía la aldea de Sidueña que eran los pagos que llaman aldeas o caserías de Tiros, Barbaina, Parparana, Bonaina, Guadahabaque, Hela y Leyar y la aldea de los Santos, que es lo que llaman sierra de San Cristóbal. Es significativo señalar en este punto que la aldea de El Portal tuvo su propio libro de repartimiento, que Espínola leyó, y que se conservó en el Archivo jerezano, al menos hasta el siglo XVII. *Vid. infra*. En El Portal se hallaron restos de cerámicas del siglo XIII y de una embarcación de finales de esa centuria o principios de la siguiente. Cf. Aguilar Moya, 1999, p. 241.

87 1284, marzo 30. Sevilla. *Alfonso X concede al concejo del Puerto de Santa María, como parte de su término, el de Sidonia*, en DAAX, doc. n.º 527, p. 568.

88 1281, diciembre 16. Sevilla. *Alfonso X concede carta de población a Santa María del Puerto*, en DAAX, doc. n.º 487, pp. 516-519.

a su territorio⁸⁹. Otros documentos que confirman cómo la corona castellana redujo aún más el alfoz jerezano por todos sus márgenes son la partición de términos que el 27 de junio de 1269 se estableció entre Medina Sidonia y Jerez, Vejer, Tarifa, Algeciras y Alcalá de los Gazules⁹⁰; y la aprobación de 3 de agosto de 1274 del deslinde de la comarca de Jerez con las de Lebrija y Arcos, que habría sido efectuado en torno a junio o julio de 1269⁹¹.

Lo que parece fuera de toda duda es que la distribución entre los cristianos del espacio rural jerezano que había quedado dentro de esos márgenes se inició el diez de julio de 1269. Así lo dice la primera partida del libro de repartimiento que Mesa Xinete, copiándola de Espínola, transcribe en su obra histórica de la siguiente manera:

[...] *Comprueba lo dicho el instrumento original, de que alcanzó á ver parte el P. Spínola como espresa en su manuscrito, del repartimiento de tierras de esta Ciudad, en que, habiendo el Rey D. Alonso 10, en Sevilla, á 8 de Abril, era 1.307, que es año 1.269, concedido á Jerez, un Barrio franco, como en Sevilla, y su término, demás de las Aldeas de adentro, con los Castillos del Puerto, Rota, Chipiona, Solucar, Eoora, Montagut, Trebujena, ó de Givalvin á la mar dice, se comenzó el repartimiento de tierras, cuya primera partida dice: Miércoles, diez días de jullio, era 1.307 (que es año 1.269) fueron hacia las aldeas de Jerez, é partieron los términos dellas, é midieron quantas yungadas había en ellas: Primeramente, comenzamos de facer la aldea de **Barruayana**⁹², que comienza su término en la carrera que vá de Jerez á **Casareya**, aldea de Sidonia, la cual alinda con **Torroz y Sidonia** [...].⁹³*

89 Jiménez López de Eguileta, 2019, p. 14. Vid. tb. Ladero Quesada y González Jiménez, 1977, pp. 226-228.

90 1269, junio 27. *Testimonio del deslinde de términos realizado entre Medina Sidonia y Jerez, Vejer, Tarifa, Algeciras y Alcalá de los Gazules*. Archivo Municipal de Medina Sidonia (copia del siglo XIX), en Ladero Quesada y González Jiménez, 1977, pp. 226-228.

91 1274, agosto 3, viernes. Cuéllar. *Carta plomada de Alfonso X aprobando el deslinde de términos entre Jerez, Lebrija y Arcos efectuado por su hijo Alfonso Hernández*, en DAAX, doc. n.º 416, pp. 440-443. En este documento se mencionan numerosos topónimos, entre mojones y lugares, relacionados con el reparto de la ciudad de Jerez, como: *Xarana, Tresarna/Tixtirna, Grixá, Cuerdo, Milana, sierra de Gibraltaruir, Grannina, Parchite, Olid/Olit, Effe, Casares, Judula, Vicos, Paraaca*, y otros nombres de arroyos, cerros, mojones, cabezos, y aldeas de Lebrija, Arcos, Medina y Alcalá de los Gazules. Una certera interpretación de este deslinde y de los lugares que en él se enumeran, en Iglesias García, 2019. Para un análisis de estos topónimos, cf. Martín Gutiérrez, 2003a, 2003b y 2004.

92 Se refiere probablemente al donadío de *Barbaina/Balbaina*. No obstante, y según Jiménez López de Eguileta, 2019, p. 13, n. 23, del topónimo *Barruayana* deriva el de *Parpalana*, pago de viña y finca en las cercanías de la Sierra de San Cristóbal y El Portal. Cf. Martín Gutiérrez, 2004, pp. 202-203.

93 Mesa Xinete, 1754, *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Régia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera*, imprenta de Melchor García Ruiz, Jerez, 1888 (en adelante, *Historia*), I, pp. 46-47, y 67. Vid. tb., Mesa Xinete, 1763, *Com-*

Tres meses después, el 12 de octubre, Alfonso X ordenaba, mediante una carta emitida en Toledo, que no hubiera en Jerez más de treinta donadíos⁹⁴. Según un cuaderno manuscrito del siglo XIX, redactado por el archivero municipal jerezano Agustín Muñoz y Gómez, estas propiedades eran **Almocadén, Pedro Díaz o Hinojosa, Romanina, Casarejos, Montegil, Grañina, Cuervo, Villamarta, Barbaina, Maharromaque, Chillas, Uria, Lanzabota, Pozo de la Horca, Adelfoso, Prunes o Ventosilla, Barja, Bujón, Crespellina, Fuente del Rey, Arana, Zurita, Miramundos, Berlanga, Gédula, Donadío del Obispo de Cádiz, Xara, Mesa de Asta, Cortijo de Montecorto y Monteagudo**⁹⁵.

En opinión del profesor Martín Gutiérrez, este listado presenta serias dudas, entre ellas la de que el autor no indique cuál fue la fuente de información que utilizó para elaborarla. Además, resulta sospechoso que la mayoría de topónimos apuntados por Muñoz y Gómez sean los de pagos y aldeas de la campiña jerezana existentes en su época; es decir, tal vez el archivero de la ciudad escribía aquello por mera suposición y, simplemente, y a partir de ella, lo que pretendía era retrotraer hacia un pasado lo más glorioso posible los nombres de estos lugares, relacionándolos con el momento de la conquista castellana. Como más adelante veremos, va a ser el propio Martín Gutiérrez quien reconstruya, a partir de una rigurosa labor de archivo, el poblamiento del alfoz jerezano bajomedieval con la confirmación documental de más de cuarenta aldeas y doce donadíos de los treinta que fueron repartidos por Alfonso X en 1269⁹⁶.

Un siglo antes, el citado historiador Mesa Xinete, basándose a buen seguro en la obra de Espínola, aportaba también una enumeración de propiedades, alguno de cuyos topónimos coinciden con los que aparecen en las fuentes árabes y medievales reseñadas, y con el propio Muñoz y Gómez. Así, leemos que *el libro del repartimiento de tierras hace memoria de más de las dichas aldeas, que son las primeras y más inmediatas a Xerez: Barbaina, Torros, Sidonia, Casareia, Plata, Marta, Xarana, Efe, Capirete, Tabajete, Ducha, Espartina, Cardena, Montejil, Mojonblanco, Montana, Romanina, Vicos, Aji-balbín, Burugena, Alcántara, Crespellina, Domenga, Caulina, Macharnudo,*

pendio histórico-sagrado de la M. N. y L. ciudad oi conocida por Xerez de la Frontera, Biblioteca Nacional, ms. 18124 (en adelante, *Compendio*), fol. 45r.

94 AMJF. Secc. AHR, C. 22, n.º 29. 1269, octubre 12, domingo. Toledo. *Alfonso X ordena que no haya en Jerez más de treinta donadíos*; vid. tb., DAAX, doc. n.º 374, p. 396; y *Privilegios reales y viejos documentos de Jerez de la Frontera*, 1971, pp. II-2 y II-3.

95 AMJF, Fondo Soto Molina, L.º 15, E. 243: *Apuntes de "Libros y curiosidades para uso de Agustín Muñoz y Gómez, archivero de Xerez"*, § CXXXV, 1893.

96 Martín Gutiérrez, 2003a, pp. 84-85, y 2003b, 2004, 2014 y 2015.

*Mararocán, Albaladejo, Esparragal, Xara, Trobal, Asta, Monteagudo, y otras muchas oi conocidas con el propio nombre de los pagos de tierra donde existían. Comprendían sus términos los castillos del Puerto, Rota, Chipiona, Solucar, Ébora, Montagut, Trebujena e de Jibralbin a el mar*⁹⁷.

Sobre el reparto de **Grañina**, aldea citada por Muñoz y Gómez, a los pies de Gibalbín, diferente de la alquería homónima del término de El Puerto de Santa María a la que ya hemos aludido⁹⁸, el profesor Emilio Martín encontró noticia de su partición en las Actas Capitulares del año 1505, cuyo contenido se basa en una disputa por delimitación de términos en la que se vieron implicados los concejos de Sevilla, Lebrija y Jerez⁹⁹. En medio de los pleitos, el concejo jerezano, en la persona del escribano público Juan Román, y a petición del de Sevilla, extrajo del arca de los privilegios cinco cuadernos cosidos y escritos en letra antigua sobre pergamino de cuero que, según el propio escribano, eran el *Libro de la Diuisión de las Aldeas e Cortijos desta çibdad e de su término*. El primer cuaderno tenía el mismo encabezamiento que leemos en Mesa Xinete, y fue copiado en las Actas Capitulares a las que nos referimos, igual que la partida correspondiente a la aldea de Grañina, situada al norte de Jerez, junto a la sierra de Gibalbín, en la que se menciona su extensión y sus propietarios:

Miércoles, diez días de jullio, era de mill e CCC e siete annos fueron fazer y las aldeas de Xeres, é partieron los términos dellas, é midieron quantas yugadas avía en cada aldea. E syn esto finca vna aldea que ha nombre Grennina, ques al pie de la Syerra de Gibraluir, en que ay seys yugadas. E echaron suertes que las la hí daríen. E copo a estos:

- Domingo Miguel de Baeça¹⁰⁰.
- Don Garçía de Córdoua¹⁰¹.

..... Pobladores.

97 Mesa Xinete, *Compendio*, fols. 45v.-46r. En la edición de su *Historia*, I, pp. 65-66, habla de lo mismo, aunque la ortografía de los topónimos difiera de la que aparece en el manuscrito: *Barbayna, Torroz, Sidonia, Cesareya, Plata, Marta, Jarana, Efe, Capirete, Tabajete, Ducha, Espartinas, Cárdenas, Montegil, Mojombianco, Montana, Romaninas, Vicos, Agilbabin, Burgena, Alcántara, Crespellina, Domenga, Caulina, Macharnudo, Mararocan, Albaladejo, Esparragal, Jara, Trobal, Asta, Monteagudo, y otras muchas* [...]. Aparte de estos enclaves, afirma Mesa Xinete que Jerez contaba en su amplia comarca con los castillos de *El Puerto, Rota, Chipiona, Solucar, Évora, Montagut, Trebujena y de Gibrablin á la mar* [...]. Buena parte de estos lugares y de los que menciona Muñoz y Gómez aparecen como pagos de viña en la obra de Parada y Barreto, 1868.

98 *Vid. supra.*, notas 26, 78 y 84.

99 Martín Gutiérrez, 1999.

100 Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1299.

101 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1021. Don Garçía Pérez de Córdoua, *cauallero çibdadano*.

- Yuáñez Domingo de la Figuera¹⁰².

- Yuáñez Domingo de la Yna¹⁰³.

..... Pobladores.

- E a don Estewan de Lias¹⁰⁴.

- Juan Domínguez Barquero¹⁰⁵.

..... Pobladores.

- Remón de Tolosa¹⁰⁶.

- Juan Fernández de Toledo¹⁰⁷.

- Per Yenengus¹⁰⁸.

..... Cavalleros.

- Yual Tendero¹⁰⁹.

[Estos diez omes b]onos sobros an a partir [esta aldea Grennina entre sy] segund que cada vno deue heredar."¹¹⁰

Existen también datos de la aldea de **Santa**¹¹¹ y del donadío de **El Cuadrado**¹¹², donde heredó el conocido Gonzalo Matheos, "el de los Buenos Fijuelos"¹¹³, extraídos de la copia de una ejecutoria de hidalguía que, en la actua-

102 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1301.

103 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1310, donde aparece un Yuáñez Domingo de Leyua, no de la Yna.

104 No aparece ningún don Estewan de Lias en *Repartimiento*, pero sí un Estewan de Mera, que heredó con los donadíos y está repartido en San Mateo, partida 560.

105 *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1281.

106 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1711. Remond de Tolosa, en barrio de francos.

107 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1601, donde aparece un Johán Ferrández, balletero del rey, que heredó con los donadíos.

108 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1646. Pedro Yenéguez, *caullero* çipdadano.

109 No aparece nadie con este nombre en *Repartimiento*.

110 Martín Gutiérrez, 1999.

111 *Vid.* Martín Gutiérrez, 2003a, p. 110, quien señala que el juez de términos Alfonso Nuñez de Toledo señala su existencia tras consultar con *el libro de la partición* de 1269.

112 Actualmente conocido como "Viña El Cuadrado", en el término municipal de Jerez de la Frontera, en el margen izquierdo de la carretera que conduce desde esta ciudad a Sanlúcar de Barrameda, muy próxima a las antiguas Campix y Grañina de El Puerto de Santa María, ya mencionadas, y a los terrenos de Balbaina. Cf. Parada y Barreto, 1868, p. 87; Martín Gutiérrez, 2004, p. 203, quien lo denomina donadío de Los Cuadrados; y Cortijos, haciendas y lagares. *Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz*, pp. 254-255 (en adelante, Cortijos).

113 Este personaje fue uno de los cuarenta caballeros del feudo a los que tocó defender la puerta

lidad, aún se custodia en la biblioteca de los descendientes de esta familia. Así, leemos en el folio 150 de ese texto cómo en el arca de Cabildo se hallaron *sinco cuadernos de pergamino escritos de letra antigua que decía el uno de ellos un título encima, que decía El Título de las Heredades, del qual se sacó la covesa de los dichos cuadernos con la partida que el dicho licenciado, Alonso Lopez Matheos, en los dichos nombres pidió que se leyese el siguiente: “otrosi comenzaron a partir el donadío del Cuadrado en el qual son herederos los donados y seis cavalleros del feudo y trece caballeros ciudadanos y tres clérigos y setenta y quatro pobladores de la collación de San Mateo [...]”, y en la tercera suerte está una partida que dize: “la tercera suerte que ha por linderos en linde de heredad de Hernán Yáñez sobredicho y, de la otra parte, la cañada, y de la otra cabeza el camino de San Lucar sobre dicho, cupo a Gonzalo Matheos el de los Buenos Fijuelos”. Los quales sinco cuadernos y libros del repartimiento de las dichas heredades tienen hasta aquí 64 foxas contadas por mí el presente receptor. Este libro lo mando escribir Alfonso Yáñez Adugado, vecino de Xerez, por mandado del Concejo de dicho lugar. Escribiólo todo Aparicio Martín su discípulo y su criado. Acabado el postrimero día del mes de octubre de 1366 de la Hera. Bustillo firma la copia*¹¹⁴.

Sabemos que los papeles originales del libro del repartimiento rústico estuvieron en poder del concejo jerezano hasta 1588, pues su existencia consta en el acta de la sesión de Cabildo de 19 de agosto, en la que se detalla su entrega al juez de baldíos Diego de Vega, comisionado para la venta de tierras en virtud de una Real Cédula de ese mismo año¹¹⁵. En dicho documento,

del Aceituno, hoy conocida como puerta de Rota, según el privilegio ya aludido de 6 de noviembre de 1267, *vid.* n. 34. Gonzalo Matheos aparece repartido en *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 504, y el 22 de agosto de 1269, Alfonso X le concedía enterramiento en la ermita de Santiago de Jerez y armas propias. El documento, desaparecido, lo reproducen íntegramente Juan de Espínola, *Fragments*, fols. 5v.-6r., y Fray Esteban Rallón en su *Genealogías* obra en la que nos detendremos más adelante, pp. 128-129, pasaje que transcribe Martín Ferrador, 1925, y 1959, pp. 128-129. En DAAX se alude a la carta, que no se transcribe, y se le da un título erróneo: 1269, agosto 22, Real sobre Toro. *Carta plomada de Alfonso X concediendo a Gonzalo Matheos, caballero del feudo, enterramiento en la capilla de la Paz de la ermita de Santiago de Jerez, y también armas propias*, en DAAX, doc. n.º 372, p. 394, pues el documento menciona sólo a la ermita de Santiago, sin alusión alguna a esa capilla de la Paz

114 Parece que este último párrafo se refiere al colofón del traslado del repartimiento urbano de 1338, confundiendo el año de la Era, pues debería decir 1376. Debo esta jugosa información a Esmeralda Pérez-Calderón Fontán, a quien agradezco enormemente que me permita darla a conocer. Con todo, no es infrecuente encontrar en este tipo de documentos falsificaciones que las familias propietarias de los mismos interpolaban para engrandecer la historia de su apellido y linaje, o para reclamar para sí posesiones cuyos terrenos o lindes habían entrado en pleito con otros propietarios.

115 AMJE, Acta Capitular (AC), 1588, agosto 19, fols. 544v.-547r.; *vid.* tb. AMJE, Índices Generales del Archivo Municipal, n.º 42: *Abecedario de los papeles del Archivo de la M.N. y M.L. ciudad de Xerez*, 1788, fol. 90 v., donde se dice que *el libro original y el traslado del Repartimiento de tierras hecho a los Conquistadores por el Rey D. Alonso, con otros papeles, se entregaron á Diego de Vega, Comisionado para la venta de Tierras en virtud de Real Cédula del año de 1588.*

resumido en un manuscrito de finales del siglo XIX que se conserva en la Real Academia de la Historia, y que también parece redactado por el citado archivero municipal Agustín Muñoz y Gómez¹¹⁶, se describe el contenido de aquellos papeles, consistente en:

- a) *Un quaderno en pergamino que el título dize “Amojonamiento de los términos de Juan Flores entre Xerez y Cardela y entre los otros lugares”, escrito en siete fojas con la del signo y primera.*
- b) *Otro escrito en pergamino intitulado “Quaderno doce. Libro del aldea del Portal”, escrito en honze fojas.*
- c) *Otro Quaderno escrito en pergamino intitulado “Libro de las suertes, que son doce. Repartir la tierra”, escrito en veinte y cinco fojas.*
- d) *Otro quaderno escrito en pergamino intitulado “Repartimiento de las eredas”, en veinte y nueve folios, que son dos quadernos cozidos con una cuerda y ambos fazen la dicha suma.*
- e) *Otro quaderno escrito en pergamino intitulado “Libro de las Capellanías de la Mesa Capitular”, escrito en diez y siete fojas.*
- f) *Un libro viejo desencuadernado y desojado y algunas ojas de ellas hechas pedazos que, contado hoja por oja, tuvo trezientas y ocho fojas.*

3. El repartimiento rústico en la obra de Juan de Espínola y Torres

No hay constancia de que estos documentos, hoy desaparecidos, fueran devueltos al Concejo jerezano una vez que el juez Diego de Vega les diera uso. Tampoco sabemos si, antes de llevárselos, la ciudad les hizo alguna copia. El caso es que, el citado y polifacético erudito Juan de Espínola y Torres debió de conocerlos, no sabemos si directa o indirectamente, pues los menciona en varios pasajes de su obra, redactada entre 1643 y 1646¹¹⁷. En uno de ellos, por ejemplo, afirma que, para ganar Jerez de los moros, Alfonso X

116 Real Academia de la Historia (RAH), *Datos relativos al Libro original del “Repartimiento de Tierras” hecho en Xerez Sidonia por don Alonso el Sabio*, sig. 11-08008-1. Sobre este documento ya habían llamado la atención González Jiménez y González Gómez, 1981, pp. XIX-XXII.

117 Así lo expresa Mesa Xinete en su *Historia*, 1754, p. 46: *Comprueba lo dicho; el instrumento original, de que alcanzó a ver parte el P. Spinola, como espresa en su manuscrito, del repartimiento de tierras de esta ciudad, en que, habiendo el rey D. Alonso 10, en Sevilla, á 18 de abril, era 1307, que es año 1269, concedido á Jerez, un barrio franco, como en Sevilla, y su término, demás de las aldeas de adentro, con los castillos del Puerto, Rota, Chipiona, Solucar, Evora, Montagut, Trebujena, ó de Gibalvoín á la mar dice, se comenzó el repartimiento de tierras [...]; y en su Compendio, 1763, fol. 44v: [...] Comenzóse el repartimiento de sus casas en 4 de Octubre de 1266 y el de tierras en 10 de julio, era de 1307, que fue año 1269, el que dice Espínola vió [...].*

*fundó, en las antiguas torres del Puerto, el lugar que vemos y, después, para apretarla más, el puerto del Portal, cuyo repartimiento se conserba en el Archivo, señalándole términos y vecinos*¹¹⁸.

En otro fragmento relata que el rey Sabio dejó reducidas *las casas moriscas en mil y novecientas y veintitrés, según había leído en el libro y privilegio del repartimiento urbano, y cómo el monarca había hecho lo mismo con sus campos y términos, tal y como se ve por otro libro de repartimiento de ellos hecho asimismo entre los vecinos [...]*¹¹⁹.

Desconocemos el paradero de estos textos que Juan de Espínola fue el último en ver, y con quien se pierde absolutamente su rastro. Es probable que leyera alguna reproducción o traslado en cartas de confirmación u otros papeles de ese tenor en la biblioteca privada de su familia, entroncada con los Villavicencio y los Torres Gaitán, o tal vez en el archivo del convento de Santo Domingo, lugar donde ingresó como fraile tras enviudar en 1646, y que ya había frecuentado, pues allí se instruyó tutelado por su influyente tío Agustín de Espínola, hermano de la Orden de Predicadores. Entre el rico material que los dominicos custodiaban en sus anaqueles, tal vez existiera un ejemplar de la edición de 1628 del libro del repartimiento urbano y parte, o una copia, de los documentos relacionados con el repartimiento rústico. Sobre esto último, no obstante, habría que señalar que fray Agustín Barbas, buen conocedor del archivo dominicano, no se refiere a ellos en su historia sobre el convento, redactada a finales del siglo XVIII¹²⁰. Tampoco se mencionan en la obra del historiador Esteban Rallón, paisano y contemporáneo de Espínola ni, una centuria más tarde, en las de Mesa Xinete o Bartolomé Gutiérrez que hablan del repartimiento de tierras de Jerez, pero aludiendo a Espínola. Las especulaciones acerca del paradero de estos textos son, por ahora, en vano. Por otro lado, habría que recordar que Espínola no transcribe, en lo que nos ha llegado de su manuscrito, ningún fragmento de las partidas o párrafos del reparto rústico, aunque, por las referencias de Mesa Xinete, debió de hacerlo, al menos, con la primera partida y el nombre de algunas de las propiedades entregadas a los

118 Espínola, *Historia*, fol. 27 v. Curiosamente, en algunos pasajes de su obra manuscrita, cuando cita algún documento del "Archivo", nuestro autor se refiere también al del convento de Santo Domingo. Cf. *Fragmentos*, fol. 2v. Y, aunque en este pasaje parece referirse al archivo municipal, hay que señalar que, en el mismo siglo de Espínola, hacia 1627, y antes de la redacción de su obra, el Cabildo de la ciudad había decidido hacer copia de los papeles del arca de privilegios y allí ya no se encontraban los cuadernos del repartimiento de tierras.

119 Espínola, *Fragmentos*, fol. 3r.

120 Archivo del Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera, sin signatura. Fray Agustín Barbas, *Historia recopilación de privilegios del Real Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1776, ms.

pobladores¹²¹. Lo que sí nos ha legado Espínola es una relación de las personas que heredaron tierras según su categoría social o militar, en la que, no obstante, se echa en falta el topónimo del lugar recibido por cada una de ellas, salvo en el caso de un tal don Yagüe, del que nuestro autor desliza que fue repartido en la aldea de **Capirete**¹²². Toda esta información, basada en los datos que extrajo del repartimiento rústico, contrastándolos con los del urbano, dice así:

El rey don Alonso, que era ido hacia Castilla, volvió a el Andalucía y, dejando por frontero de Lebrija contra Xerez a su hermano don Enrique, juntó gran cantidad de gente y, pesaroso de tal pérdida, vino a poner cerco sobre Xerez, la cual le fue defendida con gran valor por su rey Aben Hamer [el nazarí Ibn al-Aḥmar, Muḥammad I]. [...] Como queda dicho, tuvo de este modo seis meses cercado a Xerez hasta que la hubo de entrar por fuerza, y otros dicen por partido, a cuatro días del mes de octubre año de 1264. Dejó en esta ciudad reducidas las casas moriscas en mil y novecientas y veintitrés casas de cristianos que hallo por el libro y privilegio del repartimiento que por su mandado hizo Diego Alfonso, a el cual nombran alcalde suyo y él redujo todas las casas que son un gran número a el dominio y uso de las dichas 1923 familias de cristianos dando a cada uno a cuatro y a seis pares, y a más según sus hijos y gentes, y lo mismo hizo de sus campos y términos como se ve por otro libro de repartimiento de ellos hecho asimismo entre los vecinos, dando con distinción a trescientos caballeros hijosdalgos que dejó el rey en Xerez de los más esforzados de su campo a seis yugadas de tierra y a seis aranzadas de tierra para majuelos, a seis de viña, a dos de huerta y a quince de olivar, demás de las casas, nombrando los dichos caballeros, y diciendo en sus partidas que heredaban como caballeros en los donadíos por caballerías, y a los demás vecinos por aranzadas o peonías [...].

Eredó por Escribanos

Diego [Domingo] Ruiz, escribano del Rei¹²³; Roy Pérez, escribano Real¹²⁴; [Juan] Nicolás de Frías, escribano real¹²⁵, don Pedro, escribano de San Matheo¹²⁶, Juan

121 *Vid. supra*, n. 116.

122 Espínola, *Fragmentos*, fol. 5r.

123 En *Repartimiento*, partida 353, aparece Domingo Ruyz, escribano del rey. Espínola no interpretó bien la transcripción del nombre de este personaje, cuya biografía la encontramos en Kleine, 2015, pp. 339-340.

124 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1802, Roy Pérez, escribano, que heredó como caballero ciudadano. Su biografía en Kleine, 2015, p. 509, quien obvia que fuera repartido en Jerez.

125 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1663, Johán Nicolás de Frías, y su mujer. No se dice que heredara con los donadíos.

126 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 590, don Pedro, escribano, y su mujer, doña Gila. No se indica que heredara con los donadíos.

*Pérez, escribano de San Marcos*¹²⁷, *Domingo Gil, escribano de San Lucas*¹²⁸, *Martín Pérez, escribano del Rei*¹²⁹, *Fernando Juanes, escribano de San Dionisio*¹³⁰, *Domingo Martín, escribano Real*¹³¹, *[Johán] Rodríguez escribano de San Juan*¹³², *Pedro Juan, escribano de San Salvador*¹³³.

Eredó asimismo en los Donadidos (sic), con repartimiento de hijosdalgos, 40 Caballeros, a quien dio feudo y nombre de Ballesteros del Rei de a caballo, cuios nombres son como sigen:

*Martín Pérez, de los 40 de a caballo*¹³⁴, *Domingo Tomás, de los dichos*¹³⁵, *Alfonso Pérez, ídem*¹³⁶, *Juan Alba Ruiz, ídem*¹³⁷, *Miguel Pérez, ídem*¹³⁸, *Miguel Peláez, ídem*

127 *Ibid.*, collación de San Salvador, de un Johán Pérez en la partida 324, se indica que heredó con los donadíos. En la collación de San Dionisio, partida 1668, otro Johán Pérez, y su mujer doña Pascuala. No se indica que heredara con los donadíos.

128 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1690 y a su mujer doña Juana. No se indica que heredara con los donadíos. En la misma collación, partida 1751, aparece otro Domingo Gil, sobrino de Domingo Ruyz, escribano del rey. Tal vez Espínola se refiera a este último. Cf. Kleine, 2015. p.p. 339-340.

129 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 387, Martín Pérez, que heredó con los donadíos. En la collación de San Mateo, partida 748, aparece otro escribano del rey Martín Pérez, que le compró la casa a un moro del rey, que tal vez sea el mismo personaje. En la carta del rey al arcediano de Toledo, lo hereda en huertas lindantes con un olivar del escribano Martín Pérez.

130 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1605, Ferrand Johannez, que heredó con los caballeros ciudadanos, y a su mujer, Marina Gutiérrez.

131 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1666, Domingo Martín y su mujer doña María. No se dice que heredara con los donadíos.

132 *Ibid.*, partida 787, Johán Rodríguez, pero escribano de la collación de San Lucas, de quien no se indica que heredara con los donadíos. En la partida 997 aparece un Ferrant Pérez, escribano de San Juan, sin que se diga que heredara con los donadíos.

133 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1582, no aparece ningún escribano con este nombre en San Salvador.

134 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1270, Martín Pérez, ballestero de caballo, que heredó con los *caualleros çipdadanos*.

135 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 181, Domingo Tomás, ballestero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, María Muñoz.

136 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 206, Alfonso Pérez, ballestero del rey, de los *quarenta de a cauallo*, e a doña Sol, su mujer.

137 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 305, Johán Álvarez, ballestero del rey, que heredó con los *quarenta de cauallo*, y a doña Urraca, su mujer.

138 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 815, Miguel Pérez, ballestero del rey, que heredó con los *quarenta de cauallo*, y a doña Elvira, su mujer.

¹³⁹, Arnal de Castro, *ídem*¹⁴⁰, Roy Pérez, *ídem*¹⁴¹, Miguel Sancho, *ídem*¹⁴², Pasqual Domingo, *ídem*¹⁴³, Don Beltrán, *ídem*¹⁴⁴, Domingo Velez, *ídem*¹⁴⁵, Alejandro, *ídem*¹⁴⁶, Arnal de Salamanca, *ídem*¹⁴⁷, Bartholomé Cruzado, *ídem*¹⁴⁸, Domingo Pérez de Valladolid¹⁴⁹ Pedro Gómez, *ídem*¹⁵⁰, Per Íñiguez, *ídem*¹⁵¹, Guillem Pérez, *ídem*¹⁵², Roy Miguélez, *ídem*¹⁵³, Fernán García, *ídem*¹⁵⁴, Pedro Monxac, *ídem*¹⁵⁵, Pedro Lorenzo, *ídem*¹⁵⁶, Domingo Ferrans, *ídem*¹⁵⁷, Yllán Ruiz, *ídem*¹⁵⁸, Yáñez Domingo, *ídem*¹⁵⁹,

139 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 842, Miguel Peláez, balletero del rey, que heredó con los *quarenta de cauallo*.

140 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1279, Arnald de Caorç, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*.

141 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1321, Roy Pérez, hijo de doña Sol, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, doña María. Aparece en la misma collación, partida 1555, otro Roy Pérez, también balletero del rey, *de los XL a cauallo*, casado con Mayor García.

142 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1330, Miguel Sancho, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, doña Mancha.

143 Tal vez Pasqual d'Alua, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, en *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1371.

144 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1401, Don Beltrán, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, Donnoro.

145 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1408, Domingo de Voles (¿de Uclés?), balletero del rey, de los *quarenta de caballo*, y a su mujer.

146 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1437, Alexandre, arquero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, María Ferrández.

147 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1438. Arnald de Salamanca, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, María Ferrández.

148 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1512, Bartolomé Cruzado, arquero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a doña Lis, su mujer.

149 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1531, Domingo Pérez de Valladolid, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, doña María.

150 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1548, Pedro Gómez, balletero del rey, de los *XL a cauallo*.

151 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1557, Per Yenéguez, balletero del rey *a cauallo*.

152 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1603, Guillem Pérez, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, doña Yllana.

153 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1624, Roy Miguélez, balletero del rey, de los *XL a cauallo*, y a su mujer, Nadonas de Sostán.

154 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1633, Ferrant García, balletero del rey, de los *XL a cauallo*, y a su mujer, María Martín.

155 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1661, Pedro de Monxat, y a su mujer doña Urraca, balletero del rey, de los *quarenta de a cauallo*.

156 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1670, Pedro Lorenço, balletero, y a su mujer María Johán.

157 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1587, Domingo Ferrández, balletero del rey, y a su mujer, doña Sancha.

158 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1453, Yllán Royz, balletero, y a su mujer, doña Marquesa.

159 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1416, Yuáñez Domingo, balletero, y a su mujer, doña Domenga.

Juan de Balencia, *ídem*¹⁶⁰, Maestre Thomás, *ídem*¹⁶¹, Pedro Panplona, *ídem*¹⁶², Miguel Pérez de Arenas¹⁶³, Gonzalo Pérez, *fi de* Juan Pérez¹⁶⁴, Andrés Domingo¹⁶⁵, Juan Ferrans¹⁶⁶, Roy Ibáñez¹⁶⁷, Gómez Rabanillo¹⁶⁸, Constans¹⁶⁹, Juan Domínguez Matacardos¹⁷⁰, Don Marcos¹⁷¹, Gimeno Pérez¹⁷², Morón Juanes¹⁷³.

Dio a estos 40 caballeros ballesteros de a caballo, que se llamaban de los del Rei, asimismo, las cazas y donadidos (sic) como nobles, de los quales hubo después muchos descendientes en oficios nobles como diremos en su lugar. Llamaban a estos caballeros y otro número grande de ballesteros de a pie, la mesnada del Rey, porque, demás de los repartimientos, tiraban sueldos de las Reales Rentas.

Eredó asimismo en Almogábaros de a caballo

*Pai Juanes, almogábar*¹⁷⁴, *Pasqual Pérez Tira*¹⁷⁵, *Juan Camero*¹⁷⁶, *Miguel Pérez de*

160 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1467, Johán de Ualençoa, balletero del Rey, de los XL de cauallo, y a su mujer, María Pérez.

161 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1477, Maestre Tomás, arquero del rey, de los *quarenta caualleros*, y a su mujer.

162 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1514, Pedro de Panplona balletero de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer doña Graçia.

163 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1539, Miguel Pérez d'Arenas, balletero del rey, de los *quarenta de cauallo*, y a su mujer, doña María.

164 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1542, Gonçalo Pérez, *fi de* Johán Pérez, balletero del rey, de los XL de cauallo.

165 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1545, Andrés Domingo, balletero del rey, de los XL a cauallo, y a Sancha Pérez, su mujer.

166 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1601, Johán Ferrández, balletero del rey que heredó con los donadíos.

167 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1625, Rodrigo Yuánnez, balletero del rey, de los XL a cauallo, y a su mujer, Mayor Muñoz.

168 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1635, Gómez Rauanillo, balletero del rey, de los *quarenta a cauallo*.

169 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1665, Costanz, arquero del rey, de los XL ballesteros del dicho señor rey a cauallo.

170 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1703, Johán Domínguez Matacardos, balletero, y a su mujer, doña María.

171 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1527, don Marcos, balletero de pie, y a su mujer, Donnoro Buena.

172 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1128, Ximeno Pérez, balletero, y a su mujer, doña Urraca.

173 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1447, Morán Johán, balletero, y a su mujer, doña María, y son en barrio de francos.

174 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 318, Pay Johannes, *almogáuar de cauallo* e a su mujer.

175 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 325, Pasqual Pérez Fita, *almogáuar de cauallo* e a su mujer.

176 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 434, Yuán Camero, *almogáuar* e a su mujer, María Domingo.

*Balladolid*¹⁷⁷, *Don Sarca*¹⁷⁸, *Pedro Gómez*¹⁷⁹, *Nuño Martín*¹⁸⁰, *Visente Pérez*¹⁸¹, *Pedro Pérez*¹⁸², *Domingo Tartamudo*¹⁸³, *Per Almocaden y Almogabar*¹⁸⁴.

Eredó asimismo a los infanzones sus hermanos Don Alonso de Molina, Don Manuel, Don Felipe, y a los Infantes sus hijos Don Fernando, Don Sancho y Don Alonso Garsía, en la collasión de San Matheo, y a la Orden de Calatraba. En la collación de San Lucas de la orden de Alcántara. Dio asimismo casa en la collación de San Matheo a el Arzobispo de Sevilla y a el Deán de Toledo, y Roy Díaz, deán de Cádiz, y otros munchos grandes y señores eredó en los donadidos (sic).

Por Adalides eredó de Cazas y Donadidos (sic) a estos 6:

*Martín García*¹⁸⁵, *García*¹⁸⁶, *Domingo Alcázar*¹⁸⁷, *Pasqual Marques*¹⁸⁸, *Domingo Martín*¹⁸⁹, *Pasqual Domingo*¹⁹⁰.

*Por alfaqueque de a caballo heredó en Donadíos y Caballo como hijodalgo a Martín García*¹⁹¹. *Por Almotacén a Domingo Ybáñez*¹⁹².

177 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 798, Miguel Pérez de Ualladolid, *almogáuar de don Alfonso*.

178 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1470, Diego Pérez de Sarca, *almogáuar de cauallo*, y a su mujer, Domenga Pérez.

179 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1473, Pedro Gómez, *almogáuar de cauallo*, y a su mujer, Domenga Pérez.

180 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 939, Nunno Martín, *almogáuar, cauallero*, y a su mujer María Pasqual.

181 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 995, Viçente Pérez, *almogáuar de cauallo*.

182 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1305, Pedro Pérez, *almogáuar de cauallo*, y a su mujer, doña María.

183 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1335, Domingo Tartamudo, *almogáuar de cauallo*, y a su mujer, doña Yusta.

184 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1479, Pedro, *almocadén, almogáuar de cauallo*, y a su mujer doña Mencía.

185 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 621, Martín Garçía, *adalid*.

186 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 973, *los fijos de [en blanco], el adalid, que heredaron por donadío*. Puede que en ese espacio en blanco estuviera el nombre de don Garçía, que aparece en la partida anterior, 972.

187 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 314, Domingo Martín, que no Alcázar, *adalid, cauallero çipdadano*.

188 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 692, Johán Márquez, que no Pasqual, *adalid, cauallero çipdadano*, y a su mujer, doña Marquesa.

189 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 998, Domingo Martín, *adalid*, que heredó con los donadíos.

190 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 869, Pasqual Domingo, *adalid, cauallero çipdadano*, y a su mujer, doña María.

191 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1430, Martín Garçía, *alfaqueque, cauallero çipdadano*, y son en barrio de francos.

192 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 807, Domingo Yuáñez, *almotacén*, y a su mujer, doña María.

Eredó en Donadidos (sic) por Almocadenes

*Don Yagüe en Capirete*¹⁹³, *Don Esteban*¹⁹⁴, *Fernán Pérez*¹⁹⁵, *Pero Sánchez*¹⁹⁶, *Gonzalo Pérez*¹⁹⁷, *Domingo Velasco*¹⁹⁸, *Nicolás Pérez*¹⁹⁹, *Pasqual Domingo*²⁰⁰, *Juan Díez*²⁰¹, *Don Jaimés*²⁰², *Martín Domingo*²⁰³, *Domingo Gonzalo*²⁰⁴, *Domingo Yáñez*²⁰⁵, *Domingo Ferrans, almocadén de los de Cádiz*²⁰⁶, *Juan, almocadén de Cádiz*²⁰⁷, *Domingo Martín*²⁰⁸.

Cabildo que el Rey nombró

*Garsi Pérez, alcalde, pienso que de Bargas, el que ganó a Seuilla, porque luego o después vemos este oficio en los caballeros Bargas*²⁰⁹.

Jurados: *Rui Pérez*²¹⁰, *Don Domingo Martín*²¹¹, *Doña Ximena, su mujer, Juan Días*²¹², *Domingo Pérez*²¹³, *Pero Ortíz*²¹⁴, *Gonzalo Ruiz de Torres*²¹⁵, *Juan Domingo*

193 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 743, don Yagüe, almocadén, e a doña Çinquesma, su mujer.

194 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 781, Don Esteuan, almocadén.

195 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 862, Ferrant Pérez, almocadén, e a su mujer, doña Sancha.

196 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1412, Pedro Sánchez, almocadén, y a su mujer, María Garçía.

197 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1419, Gómez Pérez, que no Gonçalo, almocadén, y a su mujer, doña Lazarema.

198 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1472, Domingo Velasco, y a su mujer, Mellor.

199 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1484, Nicolás Pérez, almocadén.

200 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1247, Pasqual Domingo, almocadén, y a su mujer, doña Domenga.

201 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1323, Se trata de Johán Domínguez, que no Díez, Espínola confunde la abreviatura, almocadén, y a su mujer, María Domínguez.

202 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1390, Don Jaymes, almocadén, y a su mujer, María Benito (¿Bueno?).

203 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1409, Martín Domingo, almocadén, y a su mujer, María Johán.

204 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1411, Domingo Gonçalo, almocadén, y a su mujer, doña María.

205 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1417, ¿don Yuánnez, almocadén, y su mujer, doña Pasquala?

206 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1459, Debe de tratarse de Nicolás Ferrández, almocadén de los de Cádiz, que murió, y las casas recayeron en doña María y en sus hijos.

207 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1471, Johán Martín, almocadén de Cádiz.

208 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1485, Domingo Martín, almocadén.

209 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 326, Garçía Pérez, alcalde que hereda con los donadíos, e a su mujer.

210 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 664, Ruy Pérez, jurado, que heredó con los jurados.

211 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 817, Domingo Martín, jurado, *cauallero çipdadano*, e a su mujer, María Miguel.

212 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 819, Se trata de Johán Díaz, jurado, *cauallero çipdadano*, y a su mujer, doña Ximena, que Espínola cita antes, confundiéndola con la esposa de Domingo Martín.

213 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 821, Domingo Pérez, jurado, y a su mujer, doña Johanna.

214 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1833, Pedro Ortiz, jurado, que heredó con los *caualleros çipdadanos*.

215 *Ibid.*, collación de San Mateo, partida 546, Gonçalo Ruyz, jurado, que hereda con los jurados, y

García, en San Juan²¹⁶, Marcos Martín²¹⁷, Miguel Martín²¹⁸, Garci López²¹⁹, Domingo Pérez de Toro²²⁰, Domingo Pérez Fregenal²²¹, Fernando de Ochoa²²².

Estos caballeros fueron los que eligió el rey para el gobierno de la república a los cuales como notan **los dos libros de repartimientos de casas y donadíos de tierras**²²³ heredó como caballeros hijosdalgos y como jurados y alcaldes.

A Gómez Pérez²²⁴ heredó asimismo llamándole Justicia. Debe de ser lo que dijimos alguacil mayor. Mandó asimismo a Diego Alonso²²⁵ alcalde del rey hiciese los repartimientos de casas y alquerías y donadíos dando a los caballeros yugadas y caballerías y a los peones aranzadas y peonías.²²⁶

4. El repartimiento rústico en la obra de Esteban Rallón

La Biblioteca Colombina de Sevilla conserva un manuscrito anónimo del siglo XVII titulado *Genealogía de los primeros moradores de Jerez de la Frontera después de su conquista*²²⁷, cuyo autor es fácilmente identificable con el fraile jerónimo e historiador jerezano fray Esteban Rallón (1608-1689). El documento se corresponde con el aún inédito *nobiliario* que él mismo menciona en el Tratado VIII, capítulo VI, de su *Historia de la ciudad de Xerez*

a su mujer, doña Sancha. El apellido de Torres no aparece en el *Repartimiento*.

216 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1145, Domingo García, jurado, que es *caullero çipdadano*, y a su mujer doña Johanna.

217 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1383, Don Marín, jurado, y a su mujer, doña Martina. No aparece ningún Marcos Martín en el *Repartimiento*.

218 *Ibid.*, collación de San Marcos, partida 1461, Miguel Martín, jurado, *caullero çipdadano*, y a su mujer, doña María.

219 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1740, García López, jurado, *caullero çipdadano*, y a su mujer, doña Teresa.

220 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 999, Domingo Pérez de Toro, jurado que murió, y las casas recayeron en su mujer.

221 *Ibid.*, collación de San Juan, partida 1038, Domingo Pérez de Frexenal, jurado, *caullero çipdadano*, y murió, y las casas recayeron en doña Andrea, su mujer, e hijos.

222 *Ibid.*, collación de San Salvador, partida 454, Ferrant de Ochoua, jurado, y doña Godo, su mujer.

223 Esta alusión es una prueba más de que Espínola conoció los documentos, o parte de ellos, del repartimiento rústico.

224 *Ibid.*, collación de San Dionisio, partida 1730, Gómez Pérez, justicia que heredó con los donadíos.

225 *Ibid.*, collación de San Lucas, partida 941, Diag Alfonso, *alcalle del rey*, que heredó con los donadíos.

226 Juan de Espínola y Torres, *Fragmentos*, fols. 4v.-5v.

227 *Genealogía de los primeros moradores de Jerez de la Frontera después de su conquista* [Ms.] [ss. XVI-II-XIX]. Inc.: Tratar de las familias nobles y principales de nuestra ciudad [Precedido de: *Tratado I. De el Repartimiento de la ciudad de Xerez de la Frontera*] (p. 1). Colombina Sign. top.: 59-2-3 (en adelante, *Genealogía*).

de la Frontera ²²⁸, consistente en una larga nómina de los apellidos de las familias que habitaron Jerez desde su conquista por Alfonso X en 1267. Lo interesante de este texto, aparte de los minuciosos datos que aporta sobre la genealogía de cada uno de ellos, son los nombres de varios de los personajes que recibieron tierras en el reparto rústico jerezano, acompañados del topónimo en el que las heredaron. Esto nos ha permitido elaborar un listado de aldeas, alquerías o donadíos, en orden alfabético, con sus respectivos caballeros, alguno de los cuales aparece también en la relación de Espínola y, la gran mayoría, en el libro de repartimiento urbano. En su introducción o “Tratado I”, Esteban Rallón explica así la finalidad y método empleados para la redacción de esta obra:

Tratado I. De el Repartimiento de la Ciudad de Xerez de la Frontera

Tratar de las Familias Nobles y principales de nuestra Ciudad es provincia tan ardua, y dificultosa, que ha cortado los vuelos á muchos curiosos que han intentado su conquista. El natural descuido de nuestra Nación en esta parte, el hallarse los xerezanos con una notoriedad assentada, y sobre todo el tiempo, que pone en olvido el principio y origen de las más relevadas familias, han hecho tan dificultosa esta materia, que no es posible el ajustar en este Repartimiento quién son los descendientes de aquellos primeros, que con su mucha nobleza formaron una República tan calificada que, a pesar de los tiempos y de la mudanza de la fortuna, ha llegado a los nuestros con su notoriedad, aunque en muchas Familias y Casas con medios tan limitados, que no pueden conservar el lustre y esplendor de su sangre. Muchos años se passaron, en que la Nobleza de Xerez no tubo más título que la notoriedad, heredando de padres á hijos con una invariable tradición; y á pocas generaciones se olvidaron del origen de que havían tenido principio; y los mesmos que se hallaban en esta posesión no sabían más que los nombres de sus padres, y abuelos, perdida la noticia de los ascendientes; y fueron mui pocos los que supieron de qual de aquellos primeros pobladores y conquistadores venía, de modo que por orden successivo de padre á hijo pudiera ajustar el primero, de quien tuvo origen: defecto, que hoi se llora en las casas más preeminentes del Reino que han corrido la mesma fortuna.//

Y así será preciso en esta obra ajustarnos á esta tradición, aunque no podamos bajar successivamente de padres á hijos desde los primeros hasta los que hoy viven. Contentarémonos con los que se pudieren hallar, aunque falten algunos, valiéndonos

228 Fray Esteban Rallón, *Historia*, vol. I, ed. Ángel Marín y Martín Gutiérrez, p. 235. El manuscrito ya lo habían citado Francisco José Ragel [Martín Ferrador], 1959, pp. 128-129, que lo atribuía acertadamente a Esteban Rallón; y Rafael Sánchez Saus, 1991, t. I, p. 326, n. 44.

para ellos de algunos papeles de los que han quedado en las Casas particulares, y de los que hemos historiado, para cuiá inteligencia es preciso saber, que nuestra ciudad, después de ganada de los moros, tuvo diversas entradas, assí de conquistadores, como de pobladores. La primera fue de aquellos caualleros que el Rey don Alonso traía en su exército, los quales desde luego entraron tomando possession de la ciudad, luego que con los moros se pactó la entrega. Éstos entraron luego tomando y repartiendo entre sí las casas y se quedaron por vezinos de la ciudad. Después fue el Rey embiando oficiales y menestrales para dar la forma de República; y después, á petición de Albar Fáñez, su Alcaide, embió otros quarenta caualleros, diez para cada puerta, repartiéndolos en quatro quadrillas, diez en cada una con su Capitán.

Entre todos estos se hizo el repartimiento, que hoy se conserva en nuestro Archivo, el qual se hizo con solemnidad, dividiendo la ciudad en seis Parroquias, como lo diximos en su lugar. En ellas se dieron las casas, no á todos de una forma; porque a los Infantes, Arzobispos, Obispos, Ricosomes y Ministros de la Casa Real se dieron por donadío, por fuero de heredad, sin obligación de hazer vezindad, como se reconoce en el mesmo contexto; porque en llegando á este género de repartimiento en las casas, después de ajustados los linderos dice: tiénelas Fulano, que heredó con los donadíos, suponiendo, que ya se le hauían dado en esta forma. Mas quando se les da la possession á los demás o conquistadores o pobladores, dice: entregámolas á Fulano, y a Fulana, su muger, que es señal de que al tiempo de la entrega se las dieron igualmente a el marido y a la muger con obligación de hazer vezindad al fuero de Seuilla y de Toledo, obligándose ellos por escritura particular á cumplirlo.

Esta diferencia se reconoce assimesmo, en que los donadíos ó algunos de ellos se dieron á personas incapaces de hazer vezindad, como fueron las Órdenes Militares, los Arzobispos de Toledo y Seuilla, el Rey, la Reyna, los Infantes, Secretarios y Médicos, y otros Oficiales de la Casa Real que de necessidad le hauían de seguir en el exercicio de sus oficios.

Para que en esta obra vamos con distinción, daremos título de primera entrada a los primeros que, como diximos, fueron los conquistadores, aunque ellos y los que después vinieron están comprehendidos en el repartimiento general que comenzó el Infante Don Alonso, el que llamaron el Niño, hijo fuera de matrimonio de Nuestro Rey Don Alonso, por su mandado, y lo acabó Diego Alonso, Alcalde de Seuilla, en tiempo del Rey Don Sancho y por su mandado; a los quales se les puede dar nombre de la segunda entrada; y por de la tercera pondremos los quarenta que últimamente embió el Rey Don Alonso; á los quales fuera del repartimiento, en que entraron, como los demás, dio renta

de maravedizes, casas, y possessions en feudo de honor, sin que se comprehendiesen en el juro de heredad, y por esso los llamaron los quarenta del feudo.

En tiempo del Rey Don Alonso el Onzeno, como lo diximos en su lugar, vinieron á Xerez mil Caualleros de la mesnada del Rey, para guarda de estas fronteras, y assentaron en ella, y muchos de ellos quedaron, casando con hijas de los Cavalleros xerezanos, de que hai hoi muchas casas, a las quales llamaremos de la mesnada. Y porque este nombre mesnada es antiguo y hoi no se usa, diré lo que en esta materia dice Jerónimo de Zurita²²⁹: “es de saber, que quando los Reyes salían con los ricosomes á las guerras de los moros, porque estos ricosomes estaban obligados á seguirlos con cierto número de soldados, los Reyes partían con ellos para que pudiesen sustentarlos de las rentas de lo conquistado; y la merced de aquella renta la llamaban honor, porque se daba por honra al tal ricoome. También huvo Cauallerías de conquista, y estas son las que se daban por juro de heredad á diferencia de las de honor. También huvo dos diferencias de Ricosomes. Unos llamaban Ricosomes de natura, y otros de mesnada. Por los de natura eran comúnmente entendidos cierto número de familias, al contrario de los de mesnada, que corrían sin límite, si bien muchas de las de mesnada eran también de ricosomes de natura, y las llamaban así sólo por ser de la mesnada y casa del Rey. Y aunque los tiempos quasi los igualaron, siempre se conocía entre ellos alguna desigualdad, porque los de natura eran comúnmente tenidos por más antiguos, y los de mesnada eran aquellos que, siendo de la Casa del Rey, y haviéndole seguido en ella en oficios de calidad en sus Reynos, por merced hauían sido admitidos al nombre y honra de Ricosomes”. Hasta aquí Jerónimo de Zurita. De esta calidad eran aquellos mill que el Rey Don Alonso embió á estas fronteras, de los quales quedaron en nuestra Ciudad muchos, que casaron con Señoras principales de ella.

De estas quatro entradas de Nobleza se compone la de nuestra Ciudad; y para su inteligencia iremos en cada una de las Casas señalando á qual de ellas pertenece. Porque en esta materia es obligación mía ajustar, en lo que fuere possible, el origen de cada apellido. Y porque se dé en maior honra de ellas, me ha parecido, aunque tan lleno de dificultad, el recorrer las historias de España y ver los Autores que tratan de su Nobleza y, en lo que fuere posible, sacar de ellas el origen de cada uno de los Apellidos y según su descendencia hasta el tiempo de su entrada en Xerez; pues no será duro de creer que, los que en ella fueron repartidos, serían de aquellas mesmas Casas que entonces los usaban; pues no siendo possible decir ni ajustar quiénes fueron sus padres, se podrá conjeturar su familia por su apellido; pues de él, y de los

229 Jerónimo Zurita y Castro (Zaragoza, 1512-1580), conocido historiador y humanista.

escudos de las Armas se prueban las identidades de los linages, y es cierto que son de un mesmo origen los que usan de unas mesmas Armas y apellido.

El repartimiento se hizo por Parroquias y Calles y no se le dio principio por la qualidad ó dignidad de las personas; y cada uno caió en el lugar donde, según este orden, caió su Casa; el qual no se puede hoy seguir por estar del todo mudadas las calles y sus nombres, no se puede señalar qual fue la Casa del que se busca, ni la descendencia del que primero la tuvo. Tampoco se puede ajustar quiénes fueron los más ó menos principales. Y assí por esto, como porque los lectores tengan más facilidad en hallar los linajes que buscaren, me determino á ponellos por el orden de el Alfabeto, para que como cada uno tuvo en el repartimiento el lugar que le dio la Casa que le cupo, aquí lo tenga en la letra que da principio a su apellido. Es hoy tan dificultoso de ajustar cuál de los linajes tiene el primer lugar que, aunque no hubiera otra razón, esta bastara para elegir este medio.

Del Privilegio de los quarenta del feudo consta, que fue el primer Alcaide, Capitán, y Caudillo de la gente de Xerez Albar Fáñez; y por esta razón le sacaremos del Alfabeto, y le pondremos el primero, y luego entrarán los demás por el orden dicho.²³⁰

En efecto, una vez que Rallón habla acerca del origen y linaje de este Alvar Fáñez, inicia el análisis del resto de apellidos, en orden alfabético, de las familias y personajes de la nobleza jerezana que se asentaron en la ciudad desde los tiempos de la conquista castellana. Como el propio autor indica en su introducción, su información se basa en *algunos papeles de los que han quedado en las Casas particulares*, es decir, en cartas de confirmación o privilegios reales y otros documentos, tal vez copias de ejecutorias de hidalguía, que custodiaban los archivos privados de muchas de las familias de las que trata en su obra²³¹. Parece claro que allí fue de donde Rallón extrajo los datos sobre los topónimos que los primeros pobladores de Jerez recibieron como heredamiento en el reparto de su rico y extenso alfoz, y que son los siguientes:

230 [Esteban Rallón] *Genealogía*, pp. 1-5.

231 Un acercamiento a estos documentos locales, en Barea Rodríguez, 2023. El trabajo, con una breve introducción, parte de la cual está vertida literalmente de documentos del IAPH y del Archivo General de Andalucía de la Junta de Andalucía que el autor no cita, se limita a la ficha técnica y la transcripción de algunos párrafos de dos copias de ejecutorias de hidalguía referidas a Francisco Mirabal de Villavicencio y Alonso Gaitán de Cuenca Trujillo, respectivamente, pero sin que se aporte información alguna sobre los posibles heredamientos de ambos en el agro jerezano.

Alhozén²³²: Alphón Núñez²³³.

Balbaina²³⁴: Gonzalo Pérez, arcediano de Toledo²³⁵, García Domínguez de Segovia, notario del rey, Gómez Ferrans²³⁶, Diego Ferrans²³⁷, Nuño Fernández²³⁸, Miguel Ferrans de Villavicencio²³⁹, Juan Domínguez Matarcardos²⁴⁰, Esteban de Pedraza²⁴¹, Orden de Calatrava, Orden de Uclés o de Santiago, Orden de Alcántara²⁴².

232 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 107, y 2003b, p. 286, se trata de una aldea o alquería. El topónimo es árabe, derivado de *ḥusayn*, castillo pequeño, o del antropónimo Ḥusayn. Sobre esta alquería, *vid.* J. Abellán Pérez, 2000.

233 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 143. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 398, donde se entregan casas a Alfonso Munnoz, que no Núñez, que heredó por caballero ciudadano.

234 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 112, y 2003b, p. 292, se trata de un donadío. *Vid.* como pago de viña en Pérez González y Mingorance Ruiz, 2023, pp. 59-60. Su nombre se ha querido ligar al de los Balbo de la Gades romana. Sobre esta familia y su influencia en la zona, *vid.* López Amador y Pérez Fernández, 2013. *Vid.* tb. Sánchez Saus, 1996, I, pp. 125, 133, 164, 166, 169, 227 y 228; y Pabón, 1950-1953, pp. 94, n. 1, y pp. 119-120. Un acercamiento a la historia y curiosidades de los viñedos de Balbaina, en García Lázaro, 2021, pp. 159-168.

235 Incluimos aquí a Gonzalo Pérez, arcediano de Toledo, citado anteriormente (*vid. supra*, n. 53) y a García Domínguez, notario del rey, porque sabemos, a través de la carta plomada que emite a su favor Alfonso X, que heredaron en Balbaina cinco aranzadas de viña el primero, y majuelo y viñas, sin especificar cantidad, el segundo. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partidas 134 y 141. Sobre Gonzalo Pérez y García Domínguez, *vid.* Marina Kleine, 2015, pp. 15-22, y 50-57, respectivamente.

236 [Esteban Rallón] *Genealogía*, pp. 92-93. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 460, Gómez Ferrández, que heredó por donadío.

237 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 93. Cf. *Repartimiento*, partidas 1327, Diego Ferrández, caballero ciudadano, y 1585, Diego Ferrández Duc que heredó con los donadíes.

238 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 92. Cf. *Repartimiento*, partida 1078, Nunno Ferrández y su mujer doña Teresa, y partida 1396, donde es repartido un tal Nunno Ferrández de Valdenebro.

239 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 92. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 536, Miguel Ferrández de Villauiciencio.

240 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 126. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1703, Johán Domínguez Matarcardos, ballestero.

241 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 163. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 617, Estevan de Pedraza.

242 Aunque Esteban Rallón no incluye a estas tres órdenes en su *Genealogía*, sabemos que recibieron hasta ocho aranzadas de viña en Balbaina por el siguiente documento: 1269, agosto 14, miércoles. Toledo. *Carta plomada Alfonso X concediendo a la Orden de Calatrava casas y tierras en Jerez*, en *Bullarium*, p. 130; *vid.* tb. DAAX, doc. n.º 371, pp. 393-394. La transcripción de este documento presenta un error, pues la Orden de Calatrava recibió casas en la collación de Sant Matheos y no en la de Sant Marchos. Cf. *Repartimiento*, partidas 588-594. En el *Bullarium*, pág. 130, aparece correctamente. La carta reza así: *Sépan quantos esta Carta uieren e oyeren, cuemo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Seuilla, de Córdoba, de Murçia, de Jahén e del Algarve, damos e otorgamos a don Johán Gonçálvez, maestre de la cauallería de la Orden de Calatraua, e a todo el conuento dessa misma Orden, vnas casas en la uilla de Xerez, que son a la collación de Sant Matheos, cerca de la plaça. Otrossí les damos tres arañçadas de huerta cerca del muro de la uilla, e han por linderos de la una parte la huerta de los freyres de Alcántara, e de la otra parte la carrera. E dámosles otrossí, ocho arañçadas de uinnas en Barbayna,*

Burujena²⁴³: Juan Pérez Cabezón, repartido en San Lucas²⁴⁴, Pedro Fernández de Asturias²⁴⁵, Martín Esteban de Maqueda, repartido en San Lucas²⁴⁶, Esteban de Maqueda, repartido en San Lucas²⁴⁷.

Capirete²⁴⁸: Don Yagüe, almocadén²⁴⁹, Domingo de Franquis²⁵⁰, Pedro García de Frías²⁵¹, Sancho García de Galdames²⁵², Martín Pérez de Garay²⁵³, Martín Gato²⁵⁴,

*que han por linderos de la una parte las uinnas de la Orden de Uclés, e de la otra parte las uinnas de los freyres de Alcántara. Otrossí les damos en el aldea que dizen **Crespellina**, treynta aranzadas de oliuar e doze yugadas de heredat pora pan, a anno e uez. E todo esto sobredicho les damos e les otorgamos que lo ayan libre e quito por juro de heredat pora siempre iamás, pora dar e uender e empennar e camiar e enagenar e pora fazer dello e en ello todo lo que quisieren como de lo suyo mismo, en tal manera que tengan y un comendador guisado de cauallo e armas. E mandamos e defendemos que ninguno non sea osado de ir contra esta carta pora crebantarla, nin pora minguarla en ninguna cosa, ca qualquier que lo fiziesse auríe nuestra ira e pecharnos ye en coto mille moraue-dís, e a la Orden sobredicha, o a quien su uoz touiesse todo el daño doblado. E porque esto sea firme e estable, mandamos seellar esta carta con nuestro sello de plomo. Fecha la carta en Toledo, miércoles catorze días andados de agosto, en era de mille e trezientos e siete annos. Millán Pérez de Aellón la fizo escriuir por mandado del rey en el año diez y ocheno, que el rey sobredicho regnó. Joán Pérez de Çibdat la escriuió. Vid. tb. supra, n. 49-51.*

243 Escrito *Buruchena* por Rallón. Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 94, y 2003b, p. 260, se trata de un heredamiento que debe su nombre al antropónimo *Burilius* o *Burilius*. No obstante, parece que el topónimo de este lugar deriva del árabe *burý*, “torre”, seguido de la terminación -ena, -ana. Sobre estos sufijos, *vid.* Pabón, 1950-1953, pp. 89-93.

244 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 60. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 767, caballero ciudadano.

245 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 39. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 82, aparece un Pedro Johannes d’ Astorga, que tal vez sea el personaje al que se refiere Rallón, pues con el nombre Pedro Fernández de Asturias no se cita a nadie. Con ese apellido “de Asturias” sólo hay constancia de un Gutier Martínez d’ Asturias, en la collación de San Lucas, partida 936.

246 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 124. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 771.

247 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 124. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 813, Esteban de Maqueda, caballero ciudadano.

248 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 95, y 2003b, p. 260, se trata de una aldea y pago. *Vid.* tb. Sánchez Saus, 1996, I, pp. 130 y 138; y Pérez González y Mingorance Ruiz, 2023, p. 26.

249 Este personaje no se menciona en la *Genealogía* de Rallón, pero, como ya se ha señalado, Espínola lo hereda en este lugar, de ahí su inclusión en la nómina. *Vid. supra.* n. 193.

250 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 101. En *Repartimiento* no aparece ningún poblador con este nombre.

251 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 101. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1842, un Pedro Martínez de Frías, caballero ciudadano.

252 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 102. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1640, un Martín López de Galdames, caballero ciudadano.

253 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 105. En el *Repartimiento* aparecen varios Martín Pérez, pero ninguno con el apellido de Garay. En la collación de San Salvador, partida 171, vemos un Martín Pérez de [en blanco] y su mujer María Iohán.

254 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 106. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1839.

Diego Pérez de Gattica²⁵⁵, Domingo Gil²⁵⁶, Roy Marchán²⁵⁷, Martín Pérez de Melgar²⁵⁸, Juan Gómez de Talavera²⁵⁹, Juan Tocino²⁶⁰, Juan Martín de Vega²⁶¹.

Crespellina²⁶²: Juan Pérez de Rojas²⁶³, Orden de Calatrava²⁶⁴, Colegiata de San Salvador²⁶⁵.

Ducha²⁶⁶ : Martín Juan de Castañeda²⁶⁷, Domingo García de Jayna²⁶⁸, Roy

255 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 106. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1756, Diego Pérez de Gatica, que heredó caballería.

256 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 106. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 893, Domingo Gil de Matrera, almocadén del rey; collación de San Dionisio, partida 1647, un Domingo Gil, caballero ciudadano; collación de San Dionisio, partida 1690, Domingo Gil, escribano; y collación de San Dionisio, partida 1751, Domingo Gil, sobrino de Domingo Ruyz, escribano del rey, este último repartido como escribano, según Espínola. *Vid. supra.*, notas 122 y 127.

257 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 124. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1644, Roy Merchante, que heredó con los del Algarve por caballero ciudadano; en la misma collación, otro Roy Merchante, caballero ciudadano. ¿Debemos considerar Merchante apellido, o nombre de su profesión, mercante?

258 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 132. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1798, Martín Pérez de Melgar, que heredó caballería. Rallón dice, erróneamente, que este personaje fue repartido en San Marcos. En la collación de San Salvador, partida 52, aparece otro Martín Pérez de Melgar, tal vez el mismo, y su mujer, doña Mayor.

259 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 184. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 385, caballero ciudadano.

260 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 191. En el *Repartimiento* no aparece ningún beneficiario con este nombre.

261 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 196. De la primera entrada. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 967, Iohán Martín da Uega, que heredó con los donadíos Aparece con este nombre o con el de Iohán da Uega, como en la partida 965.

262 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 95, y 2003b, p. 262, se trata de un donadío. *Vid.* Sánchez Saus, 1996, I, pp.126, 222 y 228; y Pabón, 1950-1953, p. 127, donde se afirma que el nombre proviene del cognomen latino *Crispillus*.

263 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 179. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1339, Iohán Pérez de Roias, *caullero çipdadano, et a su muger, donna Romera*.

264 Aunque Rallón no la menciona, sabemos que la Orden de Calatrava recibió en este donadío treinta aranzadas de olivar y doce yugadas de heredad para pan, a año y vez. *Vid. supra.* n. 241.

265 Aunque Rallón no la menciona, sabemos de la relación de la colegiata de San Salvador con esta aldea gracias a 1268. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a los beneficiados de la colegiata de Jerez los diezmos pertenecientes a la aldea de Crespellina*, citado por F. Mesa Xinete, *Historia*, I, p. 120; DAAX, doc. 358, p. 387. De este documento sólo se consigna su año de redacción.

266 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 95, y 2003b, pág. 262, se trata de un donadío. Ya hemos visto cómo este topónimo aparece en las fuentes árabes. *Vid. supra.*, n. 69. *Vid. tb.* Sánchez Saus, 1996, I, pp. 111 y 176; y Cortijos, pp. 164-165.

267 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 71. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1803, Martín Iohán de Castañeda.

268 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 112. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1832 y 1835, donde se menciona a un Domingo García de Jahén, no de Jayna.

Marchán²⁶⁹, Domingo Morillo Ordóñez²⁷⁰, Pedro de Oras²⁷¹, Lope de Santillán²⁷², Juan Ruiz de Segovia²⁷³, Don Vela de Segovia²⁷⁴, Gonzalo Gil de Torres²⁷⁵, Nuño Fernández de Valdenebro²⁷⁶, Pedro Fernández, Pedro Guillén²⁷⁷.

Espartinas²⁷⁸: Juan Núñez de Gago²⁷⁹, Ferrán Suárez²⁸⁰, Suero Suárez²⁸¹.

Effé/Fe (Mesas de Santiago de Fe)²⁸²: Fernando Alfonso de Mendoza²⁸³,

269 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 124. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1644, Roy Merchante, que heredó con los del Algarve por caballero ciudadano; en la misma collación, otro Roy Merchante, caballero ciudadano. ¿Debemos considerar Merchante apellido, o nombre de su profesión, mercante?

270 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 141. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1612,, Aparece un Domingo Moriel. En San Marcos, partida 1359, aparece un Tomás Ordóñez de Moriello.

271 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 152. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 592, se menciona a un Pedro Oras; en la de San Juan, partida 1076, un Pedro Oras Nauarro; y en la de San Dionisio, otro Pedro Oras, jurado, *cauallero çipdadano*.

272 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 182. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 182, Lope de Santulán, que heredó por *cauallero çipdadano*.

273 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 182. Tal vez se refiere a *Iohán Pérez de Segovia*, repartido en la collación de San Salvador, partida 65.

274 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 182. Cf. *Repartimiento*, collación de San Juan, partida 1022, Don Vela de Segouia, *cauallero çipdadano*.

275 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 191. En *Repartimiento* no aparece nadie con este nombre.

276 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 193. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1396, Don Nunno Ferrández de Ualdenebro, que heredó con los donadíos.

277 Esteban Rallón no menciona al sacristán de Santa María, Pedro Fernández, ni a Pedro Guillén, pero los incluimos aquí porque aparecen como linderos de Gonzalo Pérez, arcediano de Toledo, en Ducha (*vid. supra*, notas 53 y 234). Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 69, y collación de San Dionisio, partida 1754, Pedro Guillén, *que heredó cauallería*.

278 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 96, y 2003b, pp. 262-263, se trata de un donadío. *Vid.* Sánchez Saus, 1996, I, pp. 40 y 176; y *Cortijos*, pp. 166-167. Pabón, 1950-1953, p. 128, afirma que el nombre proviene del cognomen latino *Spartus*.

279 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 102. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1501, Se entregan propiedades a Johán Gago, citado como Johán Munnoz Gago en la partida 1497, *que heredó con los XL caualleros del feu*. El nombre de este Johán Gago aparece emborronado y, sobrescrito, se lee Juan Pañol.

280 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 184. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 212, Ferrand Suárez, *cauallero çipdadano*.

281 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 184. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 490, Suero Suárez, *cauallero çipdadano*.

282 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 101, y 2003b, pág. 271, se trata de un donadío. *Vid.* tb. Sánchez Saus, 1996, I, pp. 56, 64, 68, 120, 121, 123, 124 y 150; y *Cortijos*, pp. 174-175.

283 En Bartolomé Gutiérrez, *Historia*, II, pp. 122-124, leemos el privilegio de 1270 a Ferrant Alfonso, caballero del feudo, en el que el rey Alfonso X le concede la torre y aldea de Fe, con 30 yugadas de heredad alrededor de ella. González Jiménez, *DAAX*, doc. 378, p. 400, lo cree falso, entre otras cosas porque la base y justificación del privilegio se sustentan en la milagrosa aparición del apóstol Santiago a este caballero, para hacerle ganar a los moros una batalla en el lugar. Como no hubo testigos presenciales de la hazaña del caballero, el apóstol le dijo “que él daría FE de la batalla”, de

Don Álvaro de Aranda²⁸⁴, Miguel Cabezón²⁸⁵, Juan Ortiz de Gattica²⁸⁶, Garci Gutiérrez²⁸⁷, Garci Muñiz²⁸⁸, Don Vicente de Palencia²⁸⁹, Pascual de Pareja²⁹⁰, Don Fagund Rallón²⁹¹, Velasco García de Trujillo²⁹², Rodrigo de Villacorces²⁹³.

Gibalbín²⁹⁴: Pedro Gómez Cajón²⁹⁵.

Jarana²⁹⁶: Miguel Martínez de Baeza²⁹⁷, Guillén Pérez de Deza²⁹⁸, Domin-

ahí que la aldea se llamara desde entonces así, Mesa de Santiago de Fe. Cf. *Repartimiento*, donde aparece este caballero en la collación de San Lucas, partida 811. Sobre la leyenda de este lugar, *vid.* García Lázaro, 2021, pp. 139-146.

284 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 32. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 693, Don Álvaro d'Aranda.

285 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 60. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 489. Miguel de Cabeçón.

286 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 106. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1652, Johán Ortiz de Gatica, cauallero çipdadano.

287 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 111. En *Repartimiento* se mencionan dos Garçi o Garçía Gutiérrez: en la collación de San Mateo, partida 666; y en la collación de San Juan, partida 1242, alfayate.

288 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 141. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 761, Garçía Munnoz, de los cuarenta caballeros del feudo. En San Marcos, partida 1464, aparece Garçía Munnoz, clérigo de San Marcos.

289 [Esteban Rallón] *Genealogía*, pp. 160-161. No aparece en *Repartimiento* ningún don Vicente de Palencia, aunque sí un don Viçente de Plaçençia en la collación de San Juan, partida 1205.

290 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 162. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 649.

291 [Esteban Rallón] *Genealogía*, pp. 169-170. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 656, *Fagund d'Arellano*.

292 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 192. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 33, *Velasco Garçía de Trogiello, cauallero çipdadano*.

293 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 203. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 682, Don Rodrigo de Villafrochos o Villafroches.

294 Según Martín Gutiérrez, 2003b, p. 267, se trata de la sierra de *Gibraltair*, topónimo árabe, orónimo, "el monte del pozo". Pero es cierto que se menciona una aldea de *Agilbabín* en Mesa Xinete, como vimos más arriba, y que es a ésta a la que se refiere Esteban Rallón.

295 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 61. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 763. Debe de referirse a Pedro Gómez de Carryón, uno de los cuarenta caballeros del feudo. Con todo, en la collación de San Marcos, partida 1473, aparece también un Pedro Gómez, *almogáuar de cauallo*; y en la misma collación, partida 1548, otro Pedro Gómez, balletero del rey, *de los XL de a cauallo*. También en la collación de San Dionisio, partida 1758, encontramos otro Pedro Gómez de Laule, que *heredó cauallería*.

296 En Rallón aparece escrito "Harana" o "Arana". Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 96, y 2003b, p. 263, se trata de una aldea. *Vid.* Sánchez Saus, 1996, I, p. 221, donde se define como donadío; y *Cortijos*, pp. 159-160, donde se habla de los restos arqueológicos de una alquería islámica aparecidos allí y en Mojón Blanco en 1991. En las fuentes árabes su topónimo es Šarāna, lugar de procedencia de los Banū l-Murjī. *Vid. supra.* n. 76.

297 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 41. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 30, Miguel Martín de Baeça.

298 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 183, donde aparece escrito Guillén Pérez de Sesa. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1425, Guillén Per de Desa, que heredó con los donadíos.

go Pérez de Toledo²⁹⁹, García de Toro³⁰⁰.

Mojonblanco³⁰¹: Guillén Pérez de Deza³⁰².

Montana³⁰³: Simón Ruiz de Torres³⁰⁴, Garci/Ruy Pérez de Almazán³⁰⁵.

Montegil³⁰⁶: Pedro Granado³⁰⁷, Micer Andrea Lozano³⁰⁸, Alonso Ruiz de Palacios³⁰⁹, Don Elario³¹⁰, Pedro Martínez de Tordesillas³¹¹, Don Pascual de Torres³¹², Guillén Vidal³¹³, Pedro Pérez de Vivero³¹⁴.

299 *Ibid.*

300 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 188. Cf. *Repartimiento*, collación de San Juan, partida 1025.

301 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 98, y 2003b, p. 264, se trata de una aldea. *Vid. Cortijos*, pp. 160 y 480. En 1991 aparecieron allí restos arqueológicos de una alquería islámica.

302 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 183. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1425, Guillén Per de Desa, que heredó con los donadíos.

303 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 97, y 2003b, p. 264, se trata de un pago al que hay que considerar donadío por haber heredado en él Ruy Pérez de Almazán, uno de los alcaldes nombrados por Alfonso X en la ciudad. *Vid. Cortijos*, p. 480.

304 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 191. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateos, partida 600, Simón Ruyz, *caullero çipdadano*.

305 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 28. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1501. *Vid. tb.* Fray Esteban Rallón, I, p. 275; Mesa y Xinete, II, p. 65; R. Sánchez Saus, 1996, I, p. 26.

306 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 97, y 2003b, p. 265, se trata de un donadío. *Vid. tb.* Sánchez Saus, 1996, I, pp. 43 y 206.

307 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 111. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1533, Pedro Granado y María, su mujer.

308 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 121. Cf. *Repartimiento*, collación de San Juan, partida 1036, Çer Andrea, que heredó con los donadíos.

309 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 160. Cf. *Repartimiento*, collación de San Juan, partida 1238, Alfonso Royz de Palacios, *caullero çipdadano*.

310 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 169-170. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 503, Don Elario; en la misma collación, partida 678, un Don Elario de Bolonia. En la collación de San Marcos, partida 1427. Don Elario de Burgos, *caullero çipdadano*.

311 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 188. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1360, Pedro Martínez de Torreziella.

312 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 189. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 784.

313 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 199. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1421, Guillem Vidal, maestro de ballestas.

314 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 206. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1554, Pedro Pérez de Bihero.

Plata³¹⁵: Pedro Gómez Cajón³¹⁶, Pedro Aimes Camacho³¹⁷, Pedro Tamariz³¹⁸, Gonzalo Pérez de Tamayo³¹⁹.

Romanina³²⁰: Salvador Meléndez³²¹.

Tabajete³²²: Don Diego del Corral³²³, Garci Fuentes³²⁴, Simón Jofre³²⁵, Juan Mateos³²⁶.

Vicos³²⁷: Don García de Vera³²⁸.

315 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 101, y 2003b, p. 270, se trata de un donadío. *Vid.* tb. *Cortijos*, pp. 182-183. El topónimo deriva del árabe *balāt*, "camino", en referencia probablemente a la calzada romana que pasaba por las cercanías de Gibalbín y junto a la que estaba este lugar. Según Ballestín, 2013, la misma palabra árabe *balāt* podría tener diferentes acepciones, más relacionadas con la voz latina *palatium*, y que hiciera alusión a antiguas edificaciones o villas romanas o tardorromanas.

316 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 61. Cf. *Repartimiento*, collación de San Lucas, partida 763. Debe de referirse a Pedro Gómez de Carryón, uno de los cuarenta caballeros del feudo. Con todo, en la collación de San Marcos, partida 1473, aparece también un Pedro Gómez, *almogáuar de cauallo*; y en la misma collación, partida 1548, otro Pedro Gómez, balletero del rey, *de los XL de a cauallo*. También en la collación de San Dionisio, partida 1758, encontramos otro Pedro Gómez de Laule, que *heredó cauallería*.

317 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 64. No aparece ningún poblador con este nombre en *Repartimiento*. Lo más parecido es un Per Aimar en la collación de San Salvador, partida 308.

318 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 185. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 6, Pedro Tamariz; y collación de San Dionisio, partida 1789, Pedro Tamariz, que heredó caballería.

319 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 185. Cf. *Repartimiento*, collación de San Dionisio, partida 1620, Gonzalo Pérez de Tamayo.

320 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 101, y 2003b, p. 271, se trata de un donadío. *Vid.* *Cortijos*, pp. 185-188.

321 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 131. Cf. *Repartimiento*, collación de San Juan, partida 1050.

322 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 98, y 2003b, p. 266, se trata de un donadío. Por error, lo vincula al monasterio de Santo Domingo, a raíz de un privilegio que Jiménez López de Eguileta, 2014-2015, ha demostrado ser falso.

323 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 78. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 85, Don Diego del Corral, que heredó con los donadíos.

324 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 101. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 155, García Fuertes, que hereda con los donadíos, y su mujer.

325 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 112. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 465. Simón Jufre/Jofre, que heredó con los donadíos.

326 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 127. De la primera entrada. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 356. Johán Mateos, mensajero del rey que heredó con los donadíos.

327 Según Martín Gutiérrez, 2003a, p. 107, y 2003b, p. 282, se trata de un donadío. Topónimo latino, de *vicus*, "aldea, cortijo o heredad". Es aldea en Sánchez Saus, 1996, I, pp. 127 y 209. *Vid.* *Cortijos*, pp. 229-231.

328 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 199. No aparece ningún poblador con este nombre en *Repartimiento*, pero sí un Esteuan de Mera o Mora, que heredó con los donadíos. Es de la collación de San Mateo, partida 560.

Villamarta³²⁹: Don Lorenzo de Amor³³⁰, Alonso Juanes de Astorga³³¹, Domingo Bela de Piedraíta³³², Pedro García Bello³³³, Juan Pérez de Benavente³³⁴, Don Ibáñez de Benavente³³⁵, Juan de Bonilla³³⁶, Don Pascual de Carmona³³⁷, Fernando de Carrión³³⁸, Juan Pérez de Cigüenza³³⁹, Don Llorente de Dueñas³⁴⁰, Don Lorenzo de Dueñas³⁴¹, Fraya Juliáñez³⁴², Fernán González Manojó³⁴³, Juan Pérez de Medina³⁴⁴, Domingo de Moya³⁴⁵, Juan Díaz de la Oliva³⁴⁶,

329 Según Martín Gutiérrez, 2003a, pp. 98-99, y 2003b, p. 266, se trata de un donadío. Lo relaciona con el antropónimo "Marta", de las doñas Marta que aparecen en el *Repartimiento*, error probablemente, pues todo indica que el nombre de este lugar se deriva del árabe *marj*, "pradera", de donde procede el dialectal andalusí *marjá* referente a una medida agraria. *Vid.* tb. Sánchez Saus, 1996, I, pp. 61, 62, 64, 68 y 72.

330 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 30. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 26.

331 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 37. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 25, Alfonso Johannes de Astorga.

332 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 49. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 62, Domingo Uela de Piedraíta.

333 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 51. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 457, Pedro García d'Ello.

334 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 51. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 299.

335 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 51. Cf. *Repartimiento*, collación de San Marcos, partida 1489.

336 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 56. Cf. *Repartimiento*, collación de San Mateo, partida 730, Johán de Boniella.

337 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 68. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 109. Pasqual de Carmona.

338 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 70. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 88, Ferrando de Carrión.

339 Según [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 76, heredado en Villamarta en la primera suerte. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 302, Johán Pérez de Sigüenza.

340 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 87. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 165, Don Lloreynte de Duennas y su mujer doña Mayor. Hay referencia a otro Lloreynte de Duennas en la partida 22 de la misma collación.

341 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 88. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 22, Don Lloreynte de Duennas también, pero casado con donna Condesa.

342 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 115. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 178, *cauallero çipdadano*.

343 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 123. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 55, Ferrant Gonçález Manoio, *cauallero çipdadano*.

344 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 130. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 110, Yuán Pérez de Medina.

345 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 134. En *Repartimiento* no aparece nadie con este nombre. Sí se reconocen Bartolomé de Moya, en collación de San Mateo, partida 663; un García de Moya, collación de San Salvador, partidas 68 y 99; un Martín de Moya, collación de San Lucas, partida 873; y un Saluador de Moya, collación de san Saluador, partida 319. Rallón dice que este Domingo de Moya está repartido en San Salvador.

346 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 145. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 81, Johán Díaz de la Oliua.

Juan Domínguez de Peñafiel³⁴⁷, Domingo Ibáñez de Zurita³⁴⁸, Juan Pérez de Valdivieso³⁴⁹.

5. A modo de conclusión

Aunque a través de los textos árabes y castellanos podamos hacernos una idea de las dimensiones que llegó a tener la cora de Sidonia y el alfoz de la que acabó convirtiéndose en su ciudad principal, *Šarīš* (Jerez), la desaparición de los cuadernos que componían el arca de Cabildo con todos los documentos relativos al repartimiento rústico de la ciudad impide la reconstrucción exacta del poblamiento del agro jerezano tras su paulatina desmembración y conquista definitiva por los cristianos en 1267. Fue en agosto de 1588 cuando estos papeles se entregaron al juez de baldíos Diego de Vera, y fue entonces cuando se pierde su pista. Casi un siglo después, Juan de Espínola afirma en el manuscrito de su obra que los vio y leyó, y que, en el momento de la redacción de su historia de Jerez, se encontraban en el “Archivo”. Tal vez lo que este autor manejó fue una traslación de algún fragmento inserto en la copia de alguna ejecutoria de hidalguía en la que se hablaba del libro del repartimiento de tierras entre los papeles del archivo municipal, puesto que no existe ninguna acta capitular que recoja la devolución de estos legajos al Cabildo.

A pesar de todo y, mientras estos papeles no aparezcan, la documentación castellana conservada y algunas obras árabes nos dan a conocer el topónimo de muchas de las alquerías que conformaron el extenso territorio de Jerez durante las épocas islámica y cristiana bajomedievales. En este punto, debemos destacar la labor del profesor Emilio Martín Gutiérrez quien, gracias a un exhaustivo trabajo de archivo entre actas capitulares, protocolos, pleitos y otros textos, ha logrado identificar y documentar hasta doce de los treinta donadíos que formaron parte del repartimiento de tierras por Alfonso X. El nombre de esta docena de lugares son **Almocadén, Casarejos, Crespellina, Montana, Tabajete, Fuente de los Ballesteros, Majarabrahén, Santiago de Fe, Alcántara, Barbaina, Guadajabaque y Obispo de Cádiz**³⁵⁰, al que deberíamos añadir el del **Cuadrado**. Del mismo modo, el propio Martín Gutiérrez

347 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 164. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 7, Iohán Domínguez de Pennafiel.

348 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 184. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 138, Domingo Yuáñez de Çorita.

349 [Esteban Rallón] *Genealogía*, p. 193. Cf. *Repartimiento*, collación de San Salvador, partida 158, Iohán Pérez de Valdivieso.

350 Martín Gutiérrez, 2003b, p. 298.

restableció parte de la estructura poblacional de la campiña jerezana vigente en 1269, elaborando una lista de hasta cuarenta y seis aldeas del total que se distribuyó entre los nuevos habitantes de la zona (fig. 3). Según Martín Gutiérrez, éstas fueron **Asta, Burujena, Capirete, Casarejos, Crespellina, Ducha, Espartinas, Jarana, Macharnudo, Mojonblanco, Montana, Montea-gudo, Montegil, Pozuela, Tabajete, Villamarta, Caulina, Grañina, Jara, Pla-ta, Romanina, Santiago de Fe, Abadín, Albadalejo, Cabeza del Real, Ina, Chipipe, Jédula, Majarromaque, Olid, Parchite, Vicos, Garrovo, Alhocén, Margarigut o Pedro Gallegos, Martelilla, Paraaca, Parreta, Pataya, Portal, Rayhana, Sidueña, Torrox, Zarza, Barbaina y Casareya**³⁵¹. Muchas, aún existentes hoy en día, coinciden con las de las nóminas de Agustín Muñoz y Gómez y Mesa Xinete³⁵², y otras, con las que mencionan los textos árabes estudiados más arriba³⁵³.

Aunque es cierto que, sin la intervención arqueológica, el análisis de este poblamiento sólo a partir de la toponimia resulta incompleto, en nuestro trabajo, tanto la lectura de los manuscritos inéditos de Juan de Espínola y Torres y de Esteban Rallón, así como la de los testimonios sobre la aldea de Grañina y del donadío del Cuadrado, nos han permitido asociar el nombre de dieciocho de los topónimos señalados con el de algunos vecinos de Jerez que, además de heredar casas y otras propiedades en la antigua medina islámica, lo hicieron también en el agro jerezano, algo inédito hasta ahora, salvo en el caso de Grañina. No obstante, debemos recordar y tener en cuenta que, en el caso referido de la familia Matheos y en los de Rallón, muchos de los datos fueron extraídos de fuentes secundarias pertenecientes a las bibliotecas privadas de las familias más notables de la ciudad. Esto permite suponer que, sin descartar que Rallón leyera cartas o privilegios originales, buena parte de estos textos fueran copias de ejecutorias de hidalguía en las que su propietario pudo haber falseado algunas de las noticias sobre el origen de su linaje o apellido.

En cuanto a la entidad de las heredades que estos repobladores recibieron, la documentación jerezana sólo permite reconstruir con entera seguridad la de los caballeros hidalgo o de linaje, llamados del feudo en Jerez. Según el citado privilegio de Alfonso X, cada uno de estos pobladores recibieron seis yugadas de tierras de pan, seis aranzadas de viña, dos de huerta, quince de olivar y seis de majuelo. Acerca de los caballeros ciudadanos y peones, las fuentes son muy parcas al respecto. Dice Espínola de forma

351 *Ibid.*, y Martín Gutiérrez, 2003a.

352 *Vid. supra*, notas 95-97.

353 *Vid. supra*, notas 60-81.

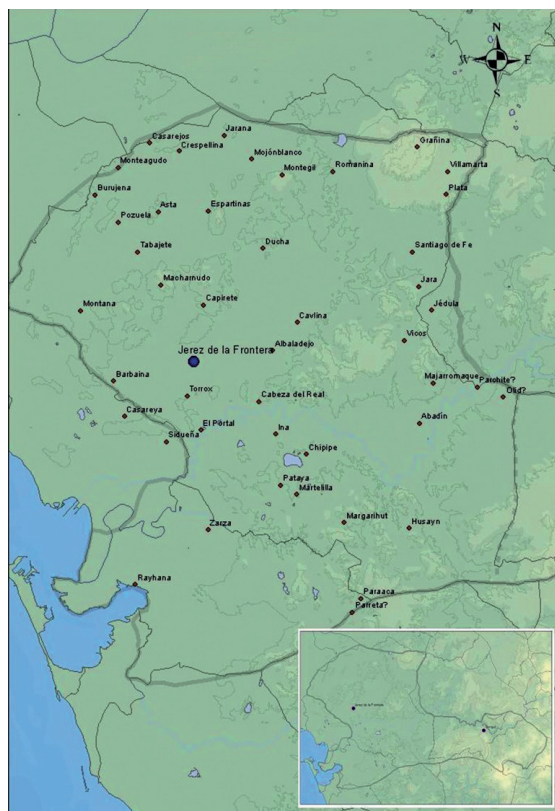


Fig. 3. Mapa con las aldeas repartidas por Alfonso X a los nuevos pobladores de la ciudad de Jerez y su alfoz en 1269 (en Martín Gutiérrez, 2014, p. 120)

vaga e imprecisa, que a éstos les correspondieron, en general, yugadas y caballerías, y a los peones, aranzadas y peonías. Sólo nos consta por el privilegio al arcediano de Toledo de 1271, que éste recibió dos aranzadas y media de huerta, cinco aranzadas de viñas, seis aranzadas de tierra para majuelo y cinco yugadas de heredad para pan a año y vez. Es decir, la cantidad recibida por el arcediano es muy similar a la de cualquier caballero de linaje debido, seguramente, a su categoría social, notario del rey y, además, cargo importante en la jerarquía de la catedral de Toledo. Por el análisis de los repartimientos de otras ciudades como Sevilla, Carmona o Vejer, sabemos que los caballeros ciudadanos recibirían entre cuatro y seis yugadas, y los peones, dos³⁵⁴.

354 *Repartimiento*, XX-XXI.

Bibliografía

Documentos de archivo

- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CÁDIZ, leg. 40, nº 1. 1267, noviembre, 23, miércoles. Jerez. *Carta plomada de Alfonso X aprobando un acuerdo sobre división de términos entre el arzobispado de Sevilla y el obispado de Cádiz.*
- ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO, sign. I.9.C.1.3. 1271, septiembre, 14, lunes. Murcia. *Carta plomada de Alfonso X otorgando a maestre Gonzalo, notario del rey y arcediano de Toledo, unas casas en Jerez, en la collación de San Salvador, dos aranzadas y media de huerta que fue de Abén Xihyum, cinco aranzadas de viña en Barbayna, seis aranzadas de tierra para majuelo, y cinco yugadas de heredad para pan en término de Ducha.*
- ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EL REAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sin signatura. 1267, noviembre, 13, domingo. Jerez. *Carta plomada de Alfonso X concediendo a la Orden de Predicadores un campo y huerta para construir un monasterio en Jerez.*
- ARCHIVO DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EL REAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sin signatura. Fray Agustín Barbas, *Historia recopilación de privilegios del Real Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1776, ms.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA, sección. O, caja fuerte nº 2. 1264, noviembre, 13, jueves. Sevilla. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo al concejo de Arcos el fuero y privilegios de Sevilla y los mismos términos que tenía en tiempos de moros.*
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, Acta Capitular. 1588, agosto 19, fols. 544v.-547r.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Índices Generales del Archivo Municipal, nº 42: *Abecedario de los papeles del Archivo de la M.N. y M.L. ciudad de Xerez*, 1788.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sección Archivo Histórico Reservado, C. 22, nº 18. 1268, marzo, 22, jueves. Jerez. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo a los pobladores de Xerez el fuero de Sevilla y eximiéndolos del servicio de hueste más allá del río Guadalquivir.*
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sección Archivo Histórico Reservado, C. 22, nº 36. 1268, octubre, 29, lunes. Jerez. *Privilegio rodado de Alfonso X concediendo heredamiento a los cuarenta caballeros de linaje de Jerez.*
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sección Archivo Histórico Reservado, C. 12, nº 27. 1269, abril, 18. Jaén. *Carta plomada de Alfonso X concediendo a Jerez un barrio de francos.* Inserto en confirmación de Enrique II de 1376.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sección Archivo Histórico Reservado, C. 22, nº 29. 1269, octubre, 12, domingo. Toledo. *Carta plomada de Alfonso X ordenando que no haya en Jerez más de treinta donadíos.*
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, sección Archivo Histórico Reservado, C. 22, nº 14. 1338, octubre, 31, sábado. *El Libro del Repartimiento de casas de la villa de Xerez.*
- ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, fondo Soto Molina, L.º 15, E. 243. *Apuntes de "Libros y curiosidades para uso de Agustín Muñoz y Gómez, archivero de Xerez", 1893.*
- BIBLIOTECA CAPITULAR COLOMBINA DE SEVILLA, sign. 59-2-3, [Fray Esteban Rallón] *Genealogía de los primeros moradores de Jerez de la Frontera.* Figura como anónimo en el catálogo.

- BIBLIOTECA CAPITULAR COLOMBINA DE SEVILLA, sign. 56-5-14, *Privilegio del rey Alfonso X a los cuarenta hijosdalgo de Xerez*, fols. 1r.-3v.
- BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, Madrid, sign. MSS/18124. 1763. Mesa Xinete, F^{co.}, *Compendio Histórico Sagrado de la Muy noble y Leal ciudad hoy conocida por Xerez de la Frontera*, ms.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, sign. 11-08008-1. Siglo XIX. *Datos relativos al Libro original del "Repartimiento de Tierras" hecho en Xerez Sidonia por don Alonso el Sabio*.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Madrid, sign. [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/5420. *Fragmentos de los escritos del Padre Espínola en las apuntaciones que hizo para su historia de Xerez*.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Madrid, sign. [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/1995(1). DE ESPÍNOLA Y TORRES, Fr. J., *Historia de Jerez de la Frontera*.

Fuentes

- BULLARIUM ORDINIS MILITIAE DE CALATRAVA (1761), tipografía de Antonio Marín, Madrid.
- AL-BŪNASĪ, Abū Ishāq Ibrāhīm al-Šarīšī, *Kanz al-kuttāb wa-muntajab al-ādāb*, ed. Ḥayāt Qāra, Abu Dhabi, 2004.
- CRÓNICA DE ALFONSO X, ed. González Jiménez, M. (1999), Murcia.
- LAS CRÓNICAS ANÓNIMAS DE SAHAGÚN, nueva edición conforme a un manuscrito del siglo XVI precedida de un estudio crítico por don Julio Puyol y Alonso (1920), Real Academia de la Historia, Madrid.
- AL-ḌAHABI, *Ma'rifat al-qurrā' al-kibār 'alā l-ṭabaqāt wa-l-a'šār*, ed. Naššār 'Awwād Ma'rūf, Šu'ayb al-Arnā'ūt y Šaliḥ Mahdī 'Abbās, Beirut, 1988.
- AL-ḌAHABI, *Taḍkirat al-ḥuffā'*, 4 vols., Hyderabad, 1968-70.
- AL-ḌAJĪRA AL-SANIYA FĪ TA'RĪJ AL-DAWLA AL-MARĪNĪYA, ed. M. Bencheneb (1920), Matba 'at Ÿūl Karbunīl, Argel.
- DÁVILA, J. Á., *Historia de Xerez de la Frontera*, estudio preliminar, edición anotada e índices de Juan Abellán Pérez, Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2008.
- DE ESPÍNOLA Y TORRES, Fr. J., *Fragmentos de los escritos del Padre Espínola en las apuntaciones que hizo para su historia de Xerez*, [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/5420.
- DE ESPÍNOLA Y TORRES, Fr. J., *Historia de Jerez de la Frontera*, [Manuscrito] [17...] M-RAH, 9/1995(1).
- DIKR BILĀD AL-ANDALUS, vol. 1: ed. Luis Molina; vol. 2 trad. esp. y estudio Luis Molina, *Una descripción anónima de al-Andalus*, Madrid, 1983.
- DIPLOMATARIO ANDALUZ DE ALFONSO X, ed. González Jiménez, M. (1991), El Monte. Caja de Huelva y Sevilla. Sevilla.
- GONZALO DE LA HINOJOSA, *Continuación de la Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada*. Colección de documentos inéditos para la historia de España por el marqués de la Fuensanta del Valle (1893), tomo CVI, imprenta de José Perales y Martínez, Madrid.
- GUTIÉRREZ, B. (1757), *Historia del estado presente y antiguo de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Xerez de la Frontera*, editada en 1887 por Melchor García Ruiz (ed. facsimilar, Ayuntamiento de Jerez, 1989, 2 vols).
- AL-ḤIMYARĪ, ABŪ 'ABD ALLĀH IBN 'ABD AL-MUN'IM, *Kitāb al-Rawḍ al-mi'ṭār fī jabar al-aqṭār, mu 'yam Ÿugrāfiya*. Ed. Iḥsān 'Abbās, 1984², Beirut, trad. esp. parcial M^a Pilar Maestro González, Valencia, 1963.
- IBN 'ABD AL-MALIK AL-MARRĀKUŠĪ, *Al-Ḍayl wa-l-takmila li-kitābay l-Mawṣūl wa-l-Šila*, vol. V (2 partes), ed. Ibn Šarīfa, Rabat, 1984.

- IBN ABĪ ZAR '. *Al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-qirṭās fī ajbār mulūk al-Magrib wa-ta'rīj madīnat Fās*, ed. Rabat, 1973. Traducción española de A. Huici Miranda, 2 vols. Valencia, 1964.
- IBN AL-ABBĀR, AL-QUḌĀ 'Ī, ABŪ 'ABD ALLĀH, *Al-Ḥulla al-siyarā'*, ed. H. Mu'nis, 2 vols., El Cairo, 1963-4.
- IBN AL-ABBĀR, AL-QUḌĀ 'Ī, ABŪ 'ABD ALLĀH, *Kitāb al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. A. Bel y M. Ben Cheneb, Argel, 1920.
- IBN AL-ABBĀR, AL-QUḌĀ 'Ī, ABŪ 'ABD ALLĀH, *Kitāb al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. F. Cordera, 2 vols., BAH, 5-6, Madrid, 1887-9.
- IBN AL-ABBĀR, AL-QUḌĀ 'Ī, ABŪ 'ABD ALLĀH, *Kitāb al-Takmila li-kitāb al-Ṣila*, ed. 'I. Al-Ḥusaynī, 2 vols. El Cairo, 1955.
- IBN AL-ABBĀR, AL-QUḌĀ 'Ī, ABŪ 'ABD ALLĀH, *Tuḥfat al-qādim*, ed. Ibrāhīm al-Abyārī, El Cairo, 1989.
- IBN AL-FARAḌĪ, 'ABD ALLĀH B. MUḤAMMAD, *Ta'rīj 'ulamā' al-Andalus*, Ed. 'I. al-Ḥusaynī, 2 vols., El Cairo, 1954.
- IBN AL-FARAḌĪ, 'ABD ALLĀH B. MUḤAMMAD, *Ta'rīj 'ulamā' al-Andalus*, Ed. 'I. al-Abyārī, 2 vols., Beirut-El Cairo, 1989.
- IBN GĀLIB, MUḤAMMAD B. AYYŪB. *Kitāb Farḥat al-anfus fī ajbār al-Andalus*; trad. VALLVÉ, J. (1975), "Una descripción de España de Ibn Gālib", *Anuario de Filología* 1, pp. 369-84.
- IBN ḤAYYAR AL-'ASQALĀNĪ, *Tabṣīr al-muntabih bi-taḥrīr al-muṣtabih*, ed. 'Alī Muḥammad al-Biḡāwī y Muḥammad 'Alī al-Naḡyār, 4 vols., París, 1967.
- IBN 'IDĀRĪ, *Al-Bayān al-mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*, ed. [almohades] Muḥammad Ibrāhīm al-Kattānī *et alii* (1985), Beirut-Casablanca, trad. esp. Huici Miranda, 2 vols., Teatúan (1953-54).
- IBN JALDŪN, *Kitāb al-'ibar wa-dīwān al-mubtada' wa-l-jabar fī ayyām al-'arab wa-l-'aḡam wa-l-barbar wa-man 'āšara-hum min dawī l-sulṭān al-akbar*. Ed. J. Ṣaḥḥāda y S. Zakkār, Beirut, 1981, 8 vols. Trad. Francesa de W. M. G. Barón de Slane, *Histoire des Berbères et de dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, 4 vols. Ed. Paul Casanova, París, 1968-82.
- IBN SA 'ĪD, *Al-Mugrib fī ḥulā l-Magrib*, 2 vols, ed. Ṣawqī Dayf, El Cairo, 1953-1955.
- IBN AL-ZUBAYR, *Ṣilat al-Ṣila*, ed. 3ª, 4ª y 5ª partes 'Abd al-Salām al-Harrās y Sa'īd A'rāb, 3 vols., Rabat, 1993-5.
- IBN AL-ŶAZARĪ, *Gāyat al-nihāya fī ṭabaqāt al-qurrā'*, ed. G. Bergstraesser y O. Pretzl, 2 vols., El Cairo, 1932-3.
- AL-IDRISI, *Los caminos de al-Andalus en el siglo XII según "Uns al-Muḥaḡ wa-Rawḍ Al-Furaḡ" (Solaz de corazones y prados de contemplación)*, estudio, edición, traducción y anotaciones por Jassim Abid Mizal, CSIC, Madrid, 1989.
- LANGLOIS. E., *Les Registres d'Urbain IV (1261-1264)*. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, París, 1886-1905.
- EL LIBRO DEL ALCÁZAR. DE LA TOMA DE JEREZ A LA CONQUISTA DE GIBRALTAR. SIGLOS XIII-XV, introducción, edición e índices de Juan Abellán Pérez, Jerez de la Frontera, 2012.
- EL LIBRO DE LOS HECHOS DE JAIME I, introducción, traducción y notas de J. Butiña Jiménez, ed. Gredos, Madrid, 2003.
- EL LIBRO DEL REPARTIMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, estudio y edición a cargo de González Jiménez, M. y González Gómez, A. (1980), Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación provincial, Cádiz.
- AL-MAQQARĪ, *Nafḥ al-ḡib min guṣn al-Andalus al-raṭīb wa-dīkr wazīri-hā Lisān al-Dīn Ibn al-Jaṭīb*, 8 vols., ed. Iḥsān 'Abbās, Beirut, 1968.
- AL-MARRĀKUṢĪ, 'ABD AL-WĀḤĪD, *al-Mu'ḡib fī taljīs ajbār al-Magrib*, ed. Muḥammad Sa'īd al-'Aryān y Muḥammad al-'Arabī al-'Alamī, Casablanca, 1978.

- MESA XINETE, F. (1754), *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad de Tarteso, Turdeto, Asta Régia, Asido Cesariana, Asidonia, Gera, Jerez Sidonia, hoy Jerez de la Frontera*, editada en 1888 por Imprenta de Melchor García Ruiz. Jerez.
- MESA XINETE, F. (1763), *Compendio Histórico Sagrado de la Muy noble y Leal ciudad hoy conocida por Xerez de la Frontera*, ms. Biblioteca Nacional de España, Madrid, sign. MSS/18124.
- PRIVILEGIOS REALES Y VIEJOS DOCUMENTOS DE JEREZ DE LA FRONTERA. Serie Colección Joyas Bibliográficas. Privilegios y viejos documentos de las Villas, Ciudades y reinos de España, VIII, Joyas bibliográficas, Madrid, 1971.
- RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. II. Ed. Á. Marín y E. Martín Gutiérrez, Diputación de Cádiz, Cádiz, 2006.
- RALLÓN, E., *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su primera fundación*, vol. IV. Ed. Á. Marín, Diputación de Cádiz, Cádiz, 2006.
- REPARTIMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, ed. González Jiménez, M., Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio, El Puerto de Santa María, 2002.
- AL-RU'AYNĪ, *Barnāmaġ šuyūġ al-Ru'aynī*, ed. Ibrāhīm Šabbūh, Damasco, 1962.
- AL-ŠAFADĪ, *Al-Wāfi bi-l-wafayāt*, ed. Hellmut Ritter y otros, Wiesbaden, 1962-.
- AL-SUYŪṬĪ, *Bugyat al-wu'āt fi ṭabaqāt al-lugawiyiyīn wa-l-nuḥā*, ed. Muḥammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm, 2 vols., Beirut, s. f.
- YĀQŪT AL-ḤAMAWĪ, ŠIHĀB AL-DĪN ABŪ 'ABD ALLĀH, *Mu 'ġam al-buldān*, Beirut, 1957, 5 vols.; trad. Gamāl 'Abd al-Karīm, 1974, "La España musulmana en la obra de Yāqūt (s. XII-XIII). Repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Andalus, extraído del *Mu 'ġam al-buldān* (Diccionario de los países)", en *Cuadernos de Historia del Islam*, 6, monográfico.

Bibliografía

- ABELLÁN PÉREZ, J. (1999), "Aproximación al espacio rural jerezano en la Edad Media. La alquería de Margalihud", en *Al-Andalus Magreb*, 7, pp. 13-20.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (2004), *Poblamiento y administración provincial en al-Andalus. La cora de Sidonia*, Málaga.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (2005), *El Cádiz islámico a través de sus textos*, 2ª edición, Cádiz.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (2011), "Las barcas del Guadalete: las relaciones entre la villa de El Puerto de Santa María y la ciudad de Jerez de la Frontera en época de los Reyes Católicos", en *Revista de Historia de El Puerto*, 47, pp. 9-23.
- ABELLÁN PÉREZ, J. y CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, F. (1993), "Fīsāna Faysāna o Q.Y.Sāna, un despoblado altomedieval en la cora de Šaḍūna", en *Al-Andalus-Magreb I*, pp. 13-49.
- AGUILAR MÓYA, L. (1999), "Jerez islámico", en CARO, D. (coord.), *Historia de Jerez de la Frontera. De los orígenes a la época medieval I*, Cádiz, pp. 193-256.
- ÁLVAREZ QUINTANA, J. J. (2003), "Sobre los orígenes históricos de Facinas", en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 48, pp. 6-10.
- ÁLVAREZ QUINTANA, J. J. (2005a), "Facinas medieval. El fantasma idrisí y otros relatos (I)", en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 57, pp. 6-13.
- ÁLVAREZ QUINTANA, J. J. (2005b), "Facinas medieval. El fantasma idrisí y otros relatos (y II)", en *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, 58, pp. 4-8.
- ASÍN PALACIOS, M. (1940), *Contribución a la toponimia árabe de España*, CSIC, Madrid.
- BALLESTÍN, X. (2013), "Consideraciones acerca del término árabe *balāt*, su equivalencia con la voz latina *palatium* y su presencia en las fuentes andalusíes, magrebíes y orientales",

- en BALLESTÍN, X. y PASTOR, E., *Lo que vino de Oriente. Horizontes, praxis y dimensión material de los sistemas de dominación fiscal en Al-Andalus (ss. VII-IX)*, British Archaeological Reports, Oxford, 2013, pp. 28-42.
- BAREA RODRÍGUEZ, M. A. (2023), "Un acercamiento a las cartas ejecutorias de hidalguía en Jerez de la Frontera. De miravales, villavicencios, gaitanes y cuencas en el siglo XVI", en GONZÁLEZ GONZÁLES, R., MARTÍNEZ PEÑÍN, R. y PÉREZ GONZÁLEZ, S. M., *La Edad Media en la Europa meridional. Gentes, dinámicas y procesos*, Servicio de publicaciones, Universidad de Huelva, pp. 15-46.
- BELTRÁN FORTES, J., HEINZELMANN, M., LEHMANN, J., ROMERO VERA, D. y SCHRÖDER, A. (2022), "Carissa Avrelia", en NOGALES BARRASATE (ed.), *Ciudades Romanas de Hispania II. Cities of Roman Hispania II*, «L'ERMA» di BRETSCHNEIDER, Roma-Bristol, pp. 253-264.
- BENEROSO SANTOS, J. (2014), "Acerca del establecimiento de los grupos bereberes en la zona de Tarifa. Pautas, dinámicas y posibles asentamientos", en al-Qantir, 16, pp. 143-152.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2004), "Sabios musulmanes de Jerez (ss. IX-XIV)", en *Al-Andalus-Magreb*, 11, Universidad de Cádiz, pp. 7-66.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2005), "La alquería de Jarana y los Banū l-Murjī", en *Al-Andalus-Magreb*, 12, Universidad de Cádiz, pp. 19-38.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2006a), "Ibn al-Murjī, Abū Bakr (el abuelo)", en LIROLA, J. (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 4, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 287-288 (nº 876).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2006b), "Ibn al-Murjī, Abū Bakr (el nieto)", en LIROLA, J. (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 4, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 288-90 (nº 877).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2006c), "Ibn al-Murjī, Abū l-Ḥakam", en LIROLA, J. (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 4, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 290-291 (nº 878).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2006d), "Ibn al-Murjī, Abū Marwān", en LIROLA, J. (dir. y ed.), *Biblioteca de al-Andalus* 4, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 291-292 (nº 879).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2011), *Gala del mundo y adorno de los alminbares. El esplendor literario del Jerez andalusí*, EH Editores, Jerez de la Frontera.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2013), *La capital itinerante. Sidonia entre los siglos VIII y X*, La Presea de Papel, Jerez de la Frontera.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2014a), *Epigrafía andalusí. Inscripciones árabes de Jerez de la Frontera*, Editorial PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2014b), "'Allāh la restituya'. Jerez, ciudad andalusí", en SÁNCHEZ, J. y GONZÁLEZ, M. (dirs.), *Actas del Congreso del 750 aniversario de la incorporación de Jerez a la corona de Castilla: 1264-2014* (Jerez, 3-7 febrero de 2014), Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, pp. 29-46.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2015), "Nuevas ideas sobre la conquista cristiana de Jerez y la redacción de *El Libro del Repartimiento*", en *Revista de Historia de Jerez* 18, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 13-40.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2016a), "La conquista de Jerez y la revuelta mudéjar (1261-1267)", en *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 18, nº 1, pp. 131-194.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2016b), "La Revuelta Mudéjar (1264-7). Tres años de guerra entre Castilla y Granada", en *Alhadra* 2, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 153-200.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2016c), *La revuelta mudéjar y la conquista cristiana de Jerez*, Editorial PeripeciasLibros, Jerez de la Frontera.

- BORREGO SOTO, M. Á. (2017-2018), “¿Astah, Istabba o Astibar? Nuevos datos sobre Mesas de Asta en época andalusí”, en *Revista de Historia de Jerez*, 20-21, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 239-242.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2022), “Dos poemas de Ibn Sahl al-Isrā’īlī al señor de Jerez, Abū ‘Amr Ibn Abī Jālid”, en *Aynadamar* (en prensa).
- BORREGO SOTO, M. Á. (2023), “La ciudad andalusí de Jerez. Síntesis histórica (ss. VIII-XI-II)”, en *Ceretanum. Revista de la Real Academia de San Dionisio, de Ciencias, Artes y Letras, de Jerez de la Frontera*, 1, pp. 43-78.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2024), “Abū l-Ḥasan ‘Alī al-Karannānī, un sabio andalusí de Grañina”, en *Revista de Historia de El Puerto* (en prensa).
- CEBRIÁN GARCÍA, J. (1991), “Introducción”, en ESPÍNOLA Y TORRES, J., *Transformaciones y robos de Júpiter y celos de Juno*, edición crítica de José Cebrián García, ed. Miraguano Ediciones, Libros de los Malos Tiempos [separata], Madrid, 1991.
- CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES. *ARQUITECTURA DE LAS GRANDES EXPLOTACIONES AGRARIAS DE ANDALUCÍA. PROVINCIA DE CÁDIZ*, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, 2022.
- FERNÁNDEZ, P. (1987), “Datos sobre la ciudad islámica de Jerez en el Libro de Repartimiento”, en *Al-Qantara* VIII, CSIC, Madrid, pp. 119-133.
- FÓRNEAS BESTEIRO, J. M. y RODRÍGUEZ FIGUEROA, A., (2002), “Ibn Abī l-Rabī’ al-Isbīlī, Abū l-Ḥusayn”, en LIROLA DELGADO, J. y PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (dir. y ed.), *DAOA, I, El Legado Andalusí*, Granada, pp. 368-9, nº 199.
- GARCÍA LÁZARO, J. y GARCÍA LÁZARO, A. (2020), *Paisajes con historias en torno a Jerez*, Ediciones Remedios, Jerez.
- GARCÍA LÁZARO, J. y GARCÍA LÁZARO, A. (2021), *Paisajes con historias en torno a Jerez* (2), Ediciones Remedios, Jerez.
- GARCÍA LERGA, R. L. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2021), *Catálogo de monedas andalusíes de Espera*, Editorial La Serranía, Alcalá del Valle (Cádiz).
- GÓMEZ, C. y CANTILLO, J. J. (2020), “Cerro Patria (Vejer de la Frontera, Cádiz). Una ciudad andalusí silenciada por la historia”, en *Revista de Historia de Jerez* 23, pp. 48-68.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.) (2002), *Repartimiento de El Puerto de Santa María*, Universidad de Sevilla, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, Cátedra Alfonso X el Sabio.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2004), *Alfonso X El Sabio*, ed. Ariel, Barcelona.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. y GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1980), *El libro del repartimiento de Jerez de la Frontera*, estudio y edición, Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación provincial, Cádiz.
- GUERRERO VEGA, J. M^a. (2019), *Espacio y construcción en la arquitectura religiosa medieval de Jerez de la Frontera* (s. XIII-XV), Sevilla.
- GUERRERO VEGA, J. M^a. y ROMERO BEJARANO, M. (2013), “Datos para el estudio de la historia de la arquitectura del vino en Jerez de la Frontera. El caso de la bodega-iglesia del Convento de Santo Domingo”, en HUERTA, S. y LÓPEZ, F. (eds.), *Actas del Octavo Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, 455-463.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ J. M^a., MARTÍNEZ ENAMORADO, V., REINOSO DEL RÍO, M^a. C. e IGLESIAS GARCÍA, L. (2015), “El castillo de Matrera. Nuevas perspectivas arqueológicas del recinto fortificado”, en Gutiérrez López, J. M^a. y Martínez Enamorado, V. (eds.), *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Šiḍūna*, Editorial La Serranía, Ayuntamiento de Villamartín, Cádiz, pp. 55-124.
- HAREMSKA, T. (2012), “Ibn Nuḡaba, Abū l-Ḥasan”, en *Biblioteca de al-Andalus*, Apéndice, pp. 348-349, nº 2303.
- IGLESIAS GARCÍA, L. (2016a), *El país de las šujūr. Los rebordes occidentales de la depresión de*

- Ronda. Siglos VIII-XVI, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- IGLESIAS GARCÍA, L. (2016b), "Jerez durante la Baja Edad Media: transformaciones territoriales", en *Revista de Historia de Jerez*, 19, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, pp. 37-70.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. E. (2014), "Carta plomada del rey Alfonso X a la Orden de Predicadores (1267)", en Jiménez López de Eguileta, J. E. y Pomar Rodil, P. J (coords.), *Limes fidei. 750 años de cristianismo en Jerez*, Diócesis de Asidonia-Jerez, Cádiz, pp. 246-247.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. (2014-2015), "Alfonso X y el Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera. Análisis de su primer documento y el caso del falso diplomático", *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, IX, pp. 287-313.
- JIMÉNEZ LÓPEZ DE EGUILLETA, J. (2019), "Los repartimientos y términos de Cádiz, Sidueña y El Puerto de Santa María en el siglo XIII: nuevas propuestas", en *Revista de Historia de El Puerto*, 62, pp. 9-28.
- JIMÉNEZ LÓPEZ EGUILLETA, J. y ROMERO BEJARANO, M. (2013), *Los Claustros de Santo Domingo de Jerez de la Frontera. Historia y arte*, Jerez de la Frontera.
- KAḤḤALĀ, 'U. R. (1957-61), *Mu`ḡam al-mu`allifn. Tarāḡim muṣannifn l-kutub al-`arabiyya*, 15 vols., Damasco.
- KLEINE, M. (2015), *La cancellería real de Alfonso X. Actores y prácticas en la producción documental*. Incluye Apéndice en CD con *Catálogo prosopográfico*, Universidad de Sevilla, Cátedra Alfonso X El Sabio, Sevilla-El Puerto de Santa María (Cádiz).
- LADERO QUESADA, M. Á. y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1977), "La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer (siglos XIII y XIV)", en *Historia, Instituciones y Documentos*, 4, Universidad de Sevilla, pp. 226-228.
- LIROLA DELGADO, J. (1990), "Los Banu I-Randay: una familia de almirantes del occidente islámico (siglos XIII-XIV)". En *Actas del II Congreso Internacional "El Estrecho de Gibraltar. Tomo III. Historia Medieval, Geografía y varia*. Ed. E. Ripoll y M. Ladero Quesada, Madrid, 1995.
- LÓPEZ AMADOR, J. J. y PÉREZ FERNÁNDEZ, E. (2013): *El puerto gaditano de Balbo*, El Puerto de Santa María.
- LÓPEZ AMADOR, J. J., RUIZ GIL, J. A. y GILES PACHECO, F. (2011), *La huella de Al-Ándalus en El Puerto de Santa María, Cádiz*, El Puerto de Santa María.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (1996), "Un ejemplo de reutilización y asimilación de arquitectura almohade: la iglesia del Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera", en *El Mediterráneo y el Arte Español. Actas del XI congreso del CEHA*, 27-30.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, F. (2021), *El Mudéjar en Jerez, preguntas y respuestas*, Jerez de la Frontera.
- MANZANO RODRÍGUEZ, M. Á. (1992), *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, CSIC, Madrid.
- MARTÍN FERRADOR (vid. RAGEL, F. J.).
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (1999), "Aproximación al repartimiento rural en Jerez de la Frontera: la aldea de Grañina", en *En la España Medieval*, 22, pp. 355-368.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2003a), *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y Poblamiento durante la Baja Edad Media*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2003b), "Análisis de la toponimia y aplicación al estudio del poblamiento. El alfoz de Jerez de la Frontera durante la Edad Media", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 30, Universidad de Sevilla, pp. 257-300.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2004), *La Organización del paisaje rural durante la Baja Edad Media. El ejemplo de Jerez de la Frontera*, Universidad de Sevilla, Universidad de Cádiz.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2014), "Interacción, sociedad y medio ambiente. El entorno de la laguna de los Tollos (Andalucía occidental), siglos XIII al XV", en *Studia Historica. Historia Medieval*, 32, 2014, pp. 103-130.

- MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2015), *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas. Siglos XIII al XVI*, mHA. Monografías Hisstoria y Arte, Editorial UCA, Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2008), "Un país "que reporta todo tipo de bienes". Sobre el sentido histórico de la cora de Sidonia", en *RAMPAS* 10, 375-98.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2010), "Algo sobre los ribates de Occidente y el sentido de la fortaleza de Rota", en GUTIÉRREZ J. M^a. (ed. científico), *De la Prehistoria a la Rábita y la Villa: Arqueología de Rota y la Bahía de Cádiz*, pp. 223-231.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2022), "A la vera del Mar de las Tinieblas: de nuevo sobre las rábitas y los ribates de la costa de Šiḡūna", en RAMOS MILLÁN, A., SALVADOR VENTURA, F. J., AGUAYO DE HOYOS, P. y PÉREZ MURILLO, M. D. (eds.), *La historiografía de los estudios monásticos en España: entre el cristianismo y el islamismo, monjes, morabitos y frailes*, Editorial Universidad de Granada, pp. 235-261.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, V., GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M. y IGLESIAS GARCÍA, L. (2015), "Migración de tribus imaziguen y distritos en el oriente de la cora de Sidonia (kurat Siduna). Una valoración desde la arqueología social", en GUTIÉRREZ LÓPEZ, J.M. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., *A los pies de Matrera (Villamartín, Cádiz). Un estudio arqueológico del oriente de Siduna*, Ayuntamiento de Villamartín, Ediciones La Serranía, pp. 267-412.
- MEOUAK, M. (2022), "Topónimos, asentamientos y paisajes de la cuenca del Guadalete en época islámica: aproximación preliminar a la luz de las fuentes árabes (siglos X-XV)", en Cuadernos del CEMYR, Universidad de La Laguna, 30, pp. 201-246.
- MONTOYA MARTÍNEZ, J. J. (1983), "Las Cantigas de Santa María, fuente para la historia gaditana", en *Cádiz en el siglo XIII. Actas de las "Jornadas Conmemorativas del VII Centenario de la muerte de Alfonso X el Sabio"*, Universidad de Cádiz, pp. 173-205.
- MORENO ARANA, A. (2023), "Aportaciones para el estudio de la Torre de Melgarejo (Jerez de la Frontera, Cádiz)", *Norba. Revista De Arte*, 42, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, pp. 339-350.
- MUÑOZ Y GÓMEZ, A. (1890), *Historiógrafos y antigüedades de Jerez de la Frontera (1447-1889). Colección de documentos inéditos relativos a los historiadores y varios monumentos antiguos de dicha muy noble y muy leal ciudad*, Imprenta El Guadalete, Jerez de la Frontera.
- O'CALLAGHAN, J. F. (1999), *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- O'CALLAGHAN, J. F. (2011), *The Gibraltar Crusade. Castile and the Battle for the Strait*, Philadelphia.
- PABÓN, J. M. (1950-53), "Sobre los nombres de la villa romana en Andalucía", en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. Madrid: [S. Aguirre], 1950-53, t. IV, pp. 87-165.
- PARADA Y BARRETO, D. I. (1868), *Noticias sobre la historia y estado actual del cultivo de la vid y del comercio vinatero de Jerez de la Frontera*, Imprenta El Guadalete, Jerez de la Frontera.
- PASCUAL BAREA, J. (1996), "Origen y localización de la fortificación de Xillibar en la Sierra de Montellano (Sevilla)", en *Estudios de historia y de arqueología medievales*, 11, Universidad de Cádiz, pp. 349-364.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, E., LÓPEZ AMADOR, J. J. y RUIZ GIL, J. A. (1994), "Arqueología histórica de los siglos XV-XVI en El Puerto de Santa María", en *Actas del Congreso 'El Puerto, su entorno y América'*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, pp. 23-67.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, E. y LÓPEZ AMADOR, J. J. (2021), *El Puerto de Santa María en el siglo XIII. La repoblación de Alfonso X: de al-Qanāṭir a Santa María del Puerto*, El Puerto de Santa María.
- PÉREZ GONZÁLEZ, S. M^a., y MINGORANCE RUIZ, J. A. (2023), *Los pagos de viñas de Jerez de la Frontera en el siglo XV. Tierra, mercado y propietarios*, Dykinson, S.L., Madrid.
- RAMÍREZ DEL RÍO, J. (2012), "Al-Dajtra al-saniyya: una fuente relevante para el siglo XIII en la Península Ibérica". *Al-Qanṭara* XXXIII 1. CSIC, Madrid: 7-44.

- RAGEL, F. J. (MARTÍN FERRADOR) (1959), *Tradiciones y apuntes históricos jerezanos*, Industrias Gráficas O.R.L.A., Jerez de la Frontera.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, M^a. R. (2004), "Ibn al-Fajjār al-Arkušī, Abū Bakr", en LIROLA DELGADO, J. y PUERTA VÍLCHEZ, J. M. (dir. y ed.), en *Biblioteca de al-Andalus*, 3, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería, pp. 86-89 (n^o 442).
- RUIZ PILARES, E. (2016), "El debate historiográfico sobre la datación de la conquista definitiva del Guadalete en tiempos de Alfonso X el Sabio", en González Jiménez, M. y Sánchez Saus, R. (coords.), *Arcos y el nacimiento de la frontera andaluza (1264-1330)*, Universidad de Cádiz, Universidad de Sevilla, pp. 97-104.
- SÁNCHEZ SAUS, R. (1996), *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, 2 vols., Ediciones Guadalquivir, Sevilla.
- SÁNCHEZ SAUS, R. (1991), *Linajes sevillanos medievales*, 2 vols., Ediciones Guadalquivir, Sevilla.
- SÁNCHEZ SAUS, R. (2023), "La polifacética actuación de Alfonso X en las tierras y mares de Cádiz", en De Ayala Martínez, C., Jiménez López de Eguileta, J. y Sánchez Saus, R. (eds.), *Alfonso X. Su reinado y su legado ocho siglos después*, Editorial Universidad de Sevilla.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964), *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, tomo I, 1255-1492, ed. Jerez Industrial.
- TAHIRI, A. (2007), *Rīf al-Magrib y al-Andalus. Organización del territorio en las dos orillas del Estrecho (Siglos VIII-XI)*, Fundación El Legado Andalusi, Granada.
- TERÉS SÁDABA, E. (1986), *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*, tomo I, CSIC, Madrid.
- TOLEDO JORDÁN, J. M. (1998), *El Cádiz andalusí (711-1485)*, Cádiz.
- VALLVÉ BERMEJO, J. (1986), *La división territorial de la España musulmana*. Madrid.
- AL-ZIRIKLĪ (1980), *Al-A`lām, qāmūs tarāyīm li-a`shar al-riyāl wa-l-nisā' min al-'arab wa-muta`ribīn wa-l-mustašriqīn*, 8 vols., ed. Beirut.

ORDENANZAS DEL VINO DE JEREZ DE LA FRONTERA (1483)

Cristóbal Orellana González*

Resumen

Las “Ordenanzas del vino de Jerez de la Frontera (1483). Mandados del concejo de Xerez para hacer la vendimia, la pasa, la vasjería, etc., y reglas para el comercio del vino y la pasa” constituyen un documento que está inserto en las Actas Capitulares de 12 de agosto de 1483 obrantes en el Archivo Municipal de Jerez. Es un documento de gran importancia para comprender la historia económica de Jerez del siglo XV e igualmente relevante para comprender otras cuestiones de agricultura, trabajo, organización social, etc.

Abstract

The “Jerez de la Frontera Wine Ordinances (1483). Orders from the council of Xerez to harvest grapes, raisins, to cooper, etc., and trading regulations for wine and raisins” constitute a document which is inserted in the Chapter Acts of August 12th, 1483, kept in the Municipal Archive of Jerez. It is a document of great importance to understand the economic history of Jerez in the 15th century and equally relevant to understand other topics of interest about agriculture, work, social organization, etc.

Palabras clave

Comercio del vino, Jerez de la Frontera, siglo XV, Archivo Municipal de Jerez, ordenanzas Ayuntamiento de Jerez (1483).

Keywords

Wine trade, Jerez de la Frontera, 15th century, Municipal Archive of Jerez, Jerez City Council ordinances (1483).

* Archivero Municipal. Ayuntamiento de Jerez. archivodejerez@gmail.com.

En el Archivo Municipal de Jerez se conserva una interesante colección de actas capitulares desde el siglo XV hasta nuestros días y cuyo primer documento está datado en 28 de noviembre de 1409. Y en estos más de 600 años de documentos destaca, sin duda, uno que se refiere a las ordenanzas que el concejo jerezano del martes 12 de agosto del año 1483, a los folios 216r. a 218v., dio para que la vendimia, la elaboración de pasas y el comercio del vino estuviesen debidamente reglados. En el documento, cuya transcripción se ofrece como objeto de este artículo, se cita cómo los comerciantes extranjeros, sobre todo los de Flandes, hacían acto de presencia en la zona y comerciaban con los vecinos de Jerez con los productos de la vid y con el trigo.

Estas ordenanzas, una de las joyas del patrimonio documental que el Archivo Municipal conserva, demuestran que a partir de 1483 la vocación exportadora del vino de Jerez ya estaba muy asentada y convertida en piedra angular de nuestra historia económica y, también, como consecuencia de ello, en un eje vertebrador de nuestro devenir histórico.

El documento fue transcrito ya en 1957 por el insigne historiador Hipólito Sancho de Sopranis quien, bajo el patrocinio de la llamada Junta Oficial de la Fiesta de la Vendimia Jerezana, publicó un pequeño librito titulado *Documentos para la historia del vino de Jerez. Relaciones entre Jerez y Flandes durante el siglo XVI*. Pero la transcripción que se presenta a continuación ha sido enteramente revisada y puesta a punto para ganar en literalidad, completar el texto original con aquello que no fue transcrito entonces y, en suma, respetar íntegramente el tenor exacto de los folios 216 a 218 de las actas municipales de 12 de agosto de 1483. Hemos añadido un glosario de términos para aclarar, apoyados en la historiografía clásica del vino de Jerez, algunos vocablos hoy poco usados o muy poco conocidos.

Con idea de facilitar la lectura directa del documento original, en letra gótica cursiva o cortesana propia de las escribanías concejiles del s. XV, a todas las personas que a ello se animen, hemos querido presentar la lámina original a la izquierda de la paginación y la transcripción a su derecha. En la transcripción cada línea ha sido separada de la siguiente por una barra tendida siguiendo el procedimiento habitual en paleografía. La acentuación se ha suprimido y se ha dejado en todo, con la mayor exactitud posible, la palabra transcrita tal como aparece en el texto: “uva forgusano”, aunque sepamos que la palabra correcta es “uva fergusano”.

Se conocen otras ordenanzas originales sobre la viña y el vino de Jerez que se encuentran, también, en el Archivo Municipal. Fueron transcritas por M^a Antonia Carmona Ruiz y Emilio Martín Gutiérrez en su trabajo *Recopi-*

lación de las ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera, siglos XV-XVI. Estudio y edición (Universidad de Cádiz, 2010). Con permiso de los autores se reproducen, en el apéndice final, los textos de esas otras ordenanzas del vino que vienen a complementar estas de 1483, las cuales, a su vez, no están recogidas en el libro general de ordenanzas de Xerez (AMJF, AHR, C.1, N° 40) que, básicamente, estudiaron y editaron estos dos historiadores.

Debemos indicar muy sucintamente que este documento cuya edición facsímil se ofrece es, en realidad, unas completas ordenanzas del vino de Jerez en su conjunto, es decir, que no solamente están referidas a la pasa, la vendimia y el comercio del vino, como hemos dicho, sino también a otras cuestiones como los tipos de uva, el marcado de las botas con el sello de Jerez, la forma de realizar el tratamiento de los mostos, las normas de vasijería, la capacidad de las botas, etc. Más allá de las preocupaciones del concejo por el abasto público, pues el vino y la pasa serían un alimento importante de la población, el documento revela una visión muy amplia del negocio de la vinatería, ya que estas ordenanzas incluyen directrices sobre economía, ampeografía, enología, comercio, tonelería, etc., que el concejo de Jerez tenía para, de algún modo, hacer posible que el fruto económico del negocio del vino recayera, con justicia, sobre toda la vecindad -en ese momento apremiada por la situación bélica con el reino nazarí de Granada-. Este enfoque protectionista y comunitarista, típicamente medieval, del patrimonio vitivinícola jerezano es el espíritu que sostiene a estas “Ordenanzas del vino de Jerez. Mandados del concejo de Xerez para hacer la vendimia, la pasa, la vasijería, etc., y reglas para el comercio del vino y la pasa (1483)”.

ORDENANZAS DEL VINO DE JEREZ. Mandados del concejo de Xerez para hacer la vendimia, la pasa, la vasijería, etc., y reglas para el comercio del vino y la pasa (Archivo Municipal de Jerez, Actas Capitulares, 1483, agosto, 12, f° 216r.-218v.)

F° 216r.

Ordenanças pasa e botas e pan / Lo que declararon y hordenaron y mandaron los dichos señores alcalde mayor John de Paz y Gedeón / de Finojosa veynte e quatro y el jurado John Nuñes de Villaviçencio por virtud del poder que Xeres / para ello les dio en el hazer de las pasas y de las seras en que han de yr enseradas y los tapade- / ros dellas, de que tamaño han de ser y asy mismo en el hazer de las botas la cantidad de la madera, / de que arrovas ha de ser y de que vidueños ha de ser el mosto que en ellas se ha de echar y

que cal ha / de ser la rasa con que han de ser enrasadas, y para concertar el marco de la çibdad y el peso del / Rey y todas las romanas de la çibdad y las que a ella vinieren en la feria y para que las dichas / botas sean selladas con el sello de Xeres fecho de fuego y señaladas de la marca o fierro del vezino / desta çibdad que las fiziere, y para todas las otras cosas que para el bien desto convenga que son las / siguientes:

Pasas de sol. Primeramente hordenamos y mandamos que las pa- / sas de sol sean echadas a dos días del mes de agos- / to y si Dios nuestro señor el tiempo mejor aderesçare que mas / presto madure la uva que se deva echar antes sea a / vista de diputados so cargo de juramento que a esta / çibdad tiene fecho.

Pasas redondas. Ytem hordenamos y mandamos que las pasas redondas de / lexía y de los otros vidueños sean echadas al sol / a diez y ocho días de agosto y esto de las viñas ma- / yores siendo la uva madura, y sy Dios nuestro señor el / tiempo mas breve aderesçare queremos y mandamos que se / echen antes deste tiempo a vista de los diputados so car- / go del juramento que a esta çibdad tiene fecho.

Pasa de sol de majuelos nuevos. Ytem hordenamos y mandamos que la otra pasa de los / majuelos nuevos sea echada al sol veynte y quatro / días del mes de agosto y si Dios nuestro señor el tiempo mas / presto aderesçare que antes deste tiempo las uvas estén / maduras sea a vista de los diputados que den a ello liçen- / çia para se echar so el cargo del juramento que a esta çibdad / tienen fecho.

Lexia que sea de yerbas saludables. Ytem hordenamos y mandamos y expresamente defendemos / que ningund vezino desta çibdad de Xeres nin de sus arrabales / de qualquier ley o profesión o estado o condiçion que sean non / sean osados de hacer lexía para las dichas pasas sino / de las yerbas saludables y antiguamente usadas / e acostumbradas en esta çibdad y la çenisa asy mismo / de las mismas leñas antiguamente acostumbradas, y defen- / demos porque algunos vezinos echan çenisa de adelfa y cal en las / lexías para las dichas pasas y lo tal es matadero a las gen- / tes que ninguno sea osado como dicho es de lo hacer so pena / que aya por ello pena corporal la que Xeres mandare.

Fº 216v.

Marca de las seras. Ytem hordenamos y mandamos que todas las seras que se / hisieren para enserir las pasas sean de buen enpleyta / y bien cosidas en manera que estibadas las pasas en ellas / no revienten porque los mercaderes no pierdan su fruta / y cada una sera no tenga mas cantidad de

dos arrovas / y fasta quatro o cinco libras mas, y que los tapaderos / para ellas sean bien cosidos y tan cercados que abarquen / y cubran toda la sera y porques necesario que lleve pal- / mas las dichas sea tan grand el tapadero que / que de tres dedos que paresca la palma.

Que las pasas se enseren bien pasas e sin echar en ellas piedras. Ytem hordenamos y mandamos que ninguno sea osado / de enserar las pasas sino fechas y secas aquello que / la rason manda y que en las dichas seras nin a buelta / de las pasas non echen piedras menudas nin gruesas nin / otra cosa alguna en que paresçiese engaño so pena de / pagar al mercader todo el daño y menoscabo que aqui y / en Flandes en ello resçibiere, y demás que resçiba pena de / engañador.

Que señalen las seras. Ytem hordenamos y mandamos que todos los vezinos y moradores / desta çibdad que oviere de vender fruta de pasas que en cada / sera de las que vendiere ençima del tapadero hagan su señal / o marca de almagra por manera quel mercader que las llevare / sepa de quien es para que si engaño en las dichas seras fa- / llare reçiba la pena aquí hordenada el vendedor de mas de / pagar al mercader todo el daño que en ello resçibiere.

Pesos de romanas que sean justas. Ytem por quanto nos somos informados que en el año pasa- / do de ochenta y dos algunos mercaderes que de esta çibdad car- / garon fruta de pasas fueron engañados con romanas y pesos falsos de que reçibieron asaz daño segund por fe / de Flandes a esta çibdad se traxo, y por yvitar aquello / y también porque los mercaderes que a esta çibdad vinie- / ren e seguramente puedan pesar con el peso y romanas / que en ella ovieren ordenamos y mandamos que todos los / vezinos e moradores desta çibdad y otras qualesquier / presonas que tienen en ella romanas y pesos y marcos / que desde oy fasta el sabado primero que viene los traygan / a ajustar y concertar y señalar y marcar con el / padrón desta çibdad ante nos a la casa del cabillo / ayuntamiento della donde se ajustaran y sellaran / y conçertaran y marcaran, y despues de ajustadas hor- / denamos y mandamos que ningund vezino desta çibdad nin mer- / cader nin otra qualesquier presona non sea osado de cargar fruta / desta çibdad nin de sus términos fasta el miercoles primero / que viene que sera diez dias de setyembre so las penas deiuso / escriptas.

Fº 217r.

Botas. Ytem hordenamos y mandamos que ninguno sea osado de / faser botas de otros ningunos vidueños sy non / fuere destos que aquí por nos en este capitulo son manda- / dos y declarados que son los siguientes: uva castellana, / uva forgasano y uva verde agudillo y uva de palo- / mina blanca y

hanse de començar a vendimiar las di- / chas uvas para fenchir las botas en estos tiempos que aquí / declaramos: las viñas viejas de veynte años arriba sean vendimiadas a diez días de setyembre y los otros / majuelos sean començados a vendimiar a quince días / de setyembre y sy nuestro señor Dios el tiempo mas presto ade- / resçare sea la vendimia a vista de los diputados que / antes deste tiempo puedan dar liçençia para lo hacer so car- / go de juramento, y esto hordenamos que sea tan breve / en el tiempo aquí dicho porque en las villas comarcanas se ha- / sen mas breve las vendimias antes deste tiempo y los mer- / caderes se van a cargar donde mas presto se fassen las / dichas botas.

[al margen superior derecho] Y asimismo que las / dichas romancias se fagan / de uva vejeriega con / otros vidueños de los de / suso destacados

Que no echen agua en el lagar. Yten hordenamos y mandamos que ninguna presona sea / osada de echar agua en el lagar ni en las botas que se / han de cargar so pena de caer en caso de engañador.

Que la rasa sea fina a vista de los diputados. Yten hordenamos y mandamos que ninguna presona sea / osada de echar rasa en las botas que fisiere sy no fuere / tan buena y tan fyna que sea vista y esaminada por nos / los dichos diputados o por quien nos por nos pusyeremos / que la vean e den liçençia para ello.

Que las botas sean de treinta arrovas de la medida vieja. Yten hordenamos y mandamos que ningund tonelero / de los desta çibdad sea osado de faser botas para ningund / mercader en que aya de llevar los dichos vinos de mas nin / de menos de treinta arrovas de la medida vieja.

Que las botas sean selladas con el sello desta çibdad. Yten hordenamos y mandamos que ningund vezino sea osado / de entregar ningunas botas a ningund mercader nin / mercaderes que gelas tenga compradas syn que sean sella- / das con el sello desta çibdad por la presona que nos para ello / pusyeremos so las penas de iuso escriptas.

Fº 217v.

Que señalen las botas de su fierro el vendedor. Yten hordenamos que qualquiera de los vezinos desta / çibdad que fisiere botas despues que sean las botas selladas / con el sello de la çibdad las señale el de su marca o fierro / porque sea sabido cuya es la tal bota y sy lo engañó / en ella.

Diputados collaçiones. Yten hordenamos y mandamos que en cada una de las colla- / çiones desta çibdad se pongan los diputados para que vean / lo sobredicho con juramento que fagan y sean presonas / del mismo ofiçio

porque mejor conocimiento dello tengan / y sy los dichos diputados dieren lugar a algunas presonas / para que fagan la contra de lo que aquí por nos les es mandado / que caigan en pena de falsos y les sea dada pena corporal de mas las otras penas aquí contenidas.

Yten hordenamos y mandamos que todo lo sobredicho y / cada cosa y parte dello se guarde y se tenga y cumpla segund / y en la manera que dicho es syn quebrantar dello cosa alguna / so pena que el que qualquier cosa dello quebrantare sea desterrado desta çibdad y de todos sus términos veynte leguas / en derredor tanto quanto fuere la voluntad de Xeres, y de / mas que pague tres myll maravedíes para las guardas que esta çibdad / toviere en tierra de moros, los dos mil maravedíes y los mil / maravedíes para el que lo acusare, e si la çibdad no toviere guardas sea para el reparo de las puertas y alcantarillas y calçadas que esta çibdad tiene o de aquí adelante quiesiere / faser.

[al margen derecho superior] E de mas que aya / perdido las dichas / votas que de otra manera / fisiere e sean / desta çibdad para los / reparos de las calçadas / della.

Y si algunos mercaderes fallaren que en qualquier cosa le fue fecho lo contrario de lo en estas ordenanças contenido recurriendo a esta çibdad / ella esta presta mostrandolo de faser todo complimiento e justiçia.

El licenciado de la Fuente – el bachiller Johan de Paz

[al margen izquierdo inferior] En lunes syete de / setiembre de quinientos seis años / en el libro de cavildo / otras ordenanças sobre / esto mesmo

Tinas. Yten que en las tynas del traer de la uva en las carretadas que se guarde / que aquellas sean de la marca e arrovas antigua y que los ofisiales / que las fassen declaren que arrovas tienen e han de llevar las tynas / a los diputados o a esta çibdad

Gedeón de Hinojosa – Mosén Juan Sanches – Juan Nuñes

Fº 218r.

Por quanto esta çibdad es ynformada y çertificada que por cabsa que / fasta aquí algunos mercaderes dan sus dineros a algunas presonas / vezinos e moradores desta çibdad y ellos los reçiben para / les comprar en esta çibdad mantenimientos asi de pan como / de vino y pasa y otras cosas los quales algunas veces / fassen quebrar por manera que los dichos mercaderes pierden / lo que asi les dan y asimismo esta çibdad es çertificada / que con los dineros de los dichos mercaderes se fassen grandes / franquetas comprando de unos caro e de otros con grand barato / por donde a esta çibdad y

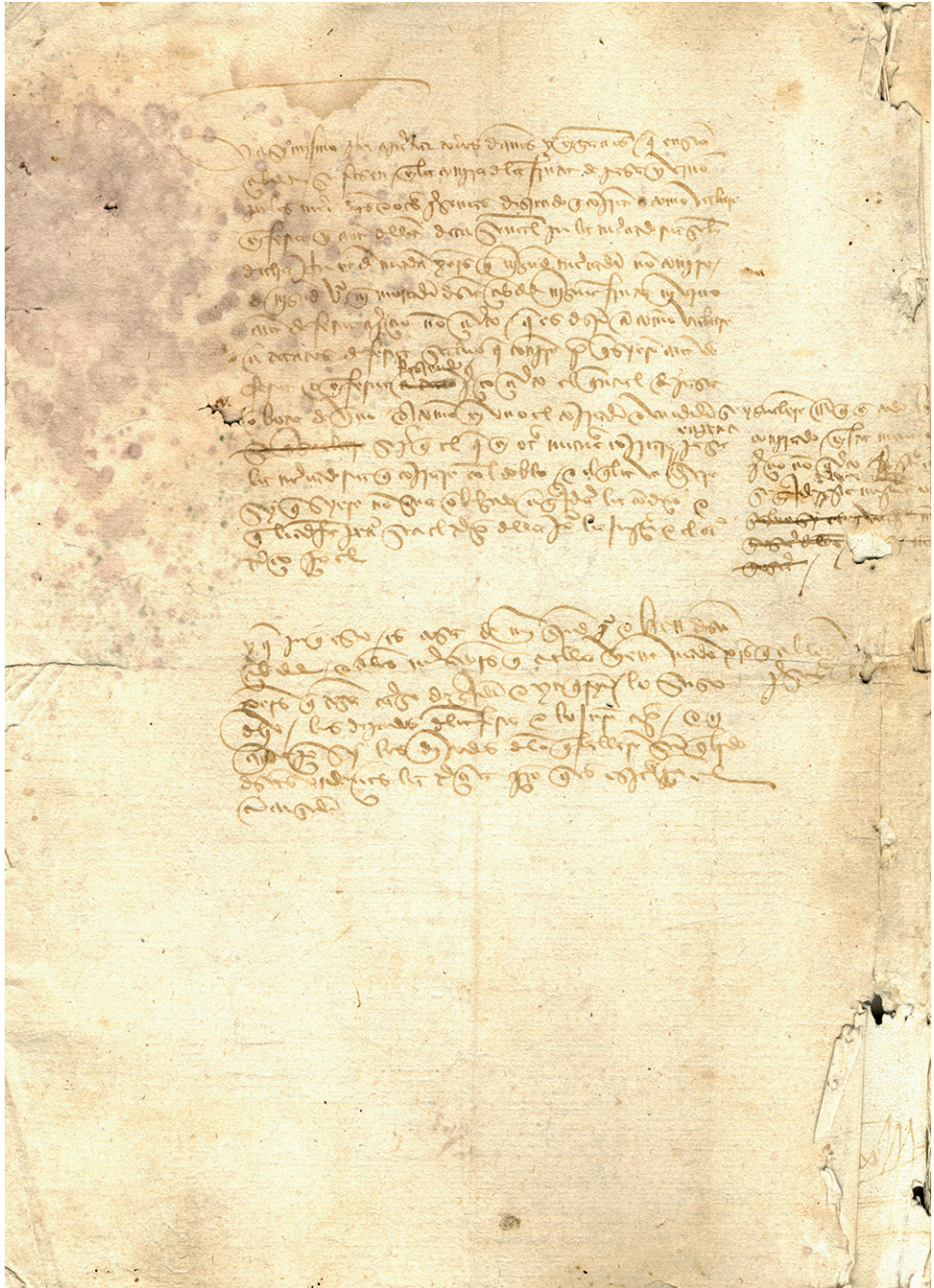
a la republica della se sigue / grand engaño e daño, y para que las tales cosas se aparten / y todos usen en las mercaderías verdaderamente syn perjuicio / alguno desta çibdad y de los dichos mercaderes por esta ordena e manda Xeres / que de aquí adelante ningund vesino nin estante en ella non sea / osado publico nin ocultamente de reçeibir ni reçiiba los / atales maravedíes nin comprar por otra presona las dichas / mercadorias segund dicho es so pena quel que lo contrario / fisiere en el mesmo caso aya perdido e pierda la / cantidad e numero de maravedíes que asi oviere reçeibido y reçibiere / del tal mercader o mercaderes por comprar lo que daño es y / sea la una terçia parte para la justiçia que lo esecutare y / la otra terçia parte para el que lo acusare y el otro terçio / para las guardas contra tierra de moros.

Y manda Xeres que todos los mercaderes que en esta çibdad compraren que cuando compraren sus / mercadorias sus corredores / [*texto tachado en el original*: que a esta çibdad vinieren / a comprar qualesquier mercadurías de pan e vinos e pasa y otras / que por si por si mismos no quisieren comprar y quisieren / recurrir a corredores desta çibdad] / que los corredores a quien / vinieron los tales mercaderes les busquen las cosas / y mercadorias que quisieren comprar e los pongan e junten / con los que asi quieren vender e el mercader e el vendedor / juntos se acuerden y iguallen en uno e quel corredor / no pueda comprar nin compre para ningund mercader e / guarde la forma susodicha e non vaya contra ella / porque la republica e los mercaderes que a ella vienen / non reçiiban engaño e cada uno sea libre de comprar / y el otro de vender a su voluntad syn engaño nin fraude / de ningund presçio so pena quel mercader que lo contrario fesiere sea / desterrado desta çibdad públicamente por seis años conplidos.

[Al margen derecho inferior] contra esta ordenanza el corredor (¿) / sy fuere a comprar / e comprare quel vesino desta çibdad / de quien comprare sy quisiere / non embargante la compra que / la pueda vender a otro o / qualesquier [persona] / y que / del corredor...

Fº 218v.

Y asy mismo para apartar todos daños y engaños que en esta / çibdad se fassen en la compra de la fruta de pasa y vino / para los mercaderes e otras presonas disiendo que compren como valieren / en feria y antes della dan señal por la mercadoria sobre / dicha, por ende manda Xeres que ningund mercader non compre / de ningund vesino morador desta çibdad ninguna fruta nin vino / antes de feria a presçio non cierto que es desir a como valieren / a tratos de feria salvo que compre si quisiere antes de / feria o en feria



F° 218v.

fasiendo presçio cierto el quintal de pasa / o bota de vino a como en uno el comprador e vendedor / *se yqualaren [tachado en el original] [al margen derecho mediado el folio: se yqualaren e que en todo lo / comprado en esta manera e / presçio non... / segund esta misma / ... -tachado-]* so pena quel que en otra manera comprare pague / la mercadoria que comprare con el doblo, e el que gela vendiere / sy quisyere non sea obligado a guardar la condiçion e / que la dicha pena sea el terçio della para la justiçia e el otro / terçio para el.

Y que porque esto es cosa de muy grand pro e bien desta / çibdad e de los mercaderes que a ella vienen mando / Xeres que tenga cargo de guardar e ynqueryr lo suso / dicho los diputados de la feria e lo jurar asy e que / ayan para si los diputados de lo que fallaren ser quebrado / destas ordenanças la terçia parte ques este para el / acusador.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

“Casa de cabillo”: El edificio consistorial del momento: *“En la puerta principal de esta Iglesia, ocupando su hornacina, hallábase antes la efigie de San Antonio Abad. La capilla de este Santo existió junto á donde hoy la Torre del Atalaya, construida en 1447; y la casa de los Cabildos estuvo junto á ella, hasta hacerse las Casas Capitulares en 1575, en la plaza de Escribanos. En aquel sitio había antes unos portales, donde estaban los depósitos para el agua de la Alcubilla, que se vendía á cuarto el cántaro”* (A. Muñoz Gómez: **Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera**, Jerez: Tip. de El Guadalete, 1903, p. 89). Por cierto que quien ejercía el oficio de *portero de cabillo* se llamaba en aquel momento Pedro Sánchez y llaman la atención sus bienes (1490) relacionados con la viña, el vino y la pasa: *“Yten mas aranzada e media de viñas en Barvoayna que han por lindero viñas de Carrahola que Dios aya. Yten mas otra aranzada e media de viñas ques en el pago de Diego Gil el jurado que ha por linderos a Alfonso García Cortegana e de la otra parte la Fijuela. Yten mas dos tynajas de pasas, la una de veynte e cinco arrovas e la otra de quinze, poco mas o menos, que esta la una llena e la otra media. Yten mas otra tynaja que esta en el Portal ques de veynte e ocho arrovas, poco mas o menos, que esta media de pasas. Yten mas otra tynaja de treynta arrovas, poco mas o menos, que puede tener quatro o cinco fanegas de trigo. Yten mas otra tynaja de veynte e cinco arrovas, poco mas o menos. Yten mas dos jarretas de vino e otras tres jarretas que la una dellas tyene una poca de gramuja de pasas”* (Juan Abellán Pérez: **El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504)**, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2011, p. 173).

Diputados (de vendimia, de feria, etc.): Parece por el texto que el concejo nombraba veedores, ya caballeros veinticuatro ya jurados de las collaciones, que tenían por función la vigilancia del cumplimiento de las normas tanto en período de vendimia como de ferias –encuentros comerciales donde las transacciones se beneficiaban de exenciones fiscales– donde los productores de pasas y mostos podían concertarse con corredores y mercaderes. Para el año 1491 sabemos: *“También se trató de nombrar diputados de ferias que esto se hacía con mucha solemnidad (como se verá en un ejemplar que daremos) echaron suertes, y salieron Iñigo López y Juan de Suazo, veinte y cuatros, y Martin Dávila, Francisco González de Gallegos, Jurados”* (Bartolomé Gutiérrez: **Historia y anales de la M.N. y M.L. ciudad de Xerez de la Frontera**, Jerez: Tip. de Melchor García, 1887, Libro 3º, p. 284).

Flandes: Es sabido que los factores de Inglaterra y Flandes eran clientes asiduos del vino de Jerez desde muy principios del s. XV: *“En el cabildo celebrado en Xerez el 22 de Julio de 1427, se trata de piraterías entre españoles y flamencos, indicando que nuestros navíos, conducidos por vizcaínos, trataban con Flandes; y sobre importación y exportación de vinos hay noticias en las Actas del Cabildo Xerezano, de 1431 y 1435. En este último año se acordó, por la carestía, la prohibición de la saca, como entonces se llamaba la exportación, y se autorizó la introducción del vino forastero. Por el Cabildo del 5 de abril de 1437 se conoce otra crisis por carestía y no hay año del que se conserven Libros Capitulares que no den noticias de las alteraciones de precios y dificultades o facilidades para el trato de vino con el extranjero”* (Manuel Mª González Gordon: **Jerez-Xerez-Sherish. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino**, Jerez: Imp. Gráficas del Exportador, 1970, p. 48).

Lejía: preparado líquido que se utilizaba para meter en él los racimos de uva a convertir en pasas. Por su toxicidad, el texto prohíbe terminantemente el uso de las lejías hechas de cenizas de adelfas. En el libro segundo, al fº 39, del manual de agricultura de Gabriel Alonso de Herrera, publicado en 1513, se encuentra una descripción de cómo había que usar una lejía natural, hecha de ceniza de sarmientos, para lograr buenas uvas pasas: *“De hazer las passas. Ha de coger as uvas en el tiempo que cogense las de para colgar y de aquella suerte y hagan sus colgajos y tengan una buena caldera de lexía muy limpia y clara y es mejor de ceniza de sarmientos; y cueza sobre el fuego, y quando bullere echenle un poco de azeyte y desque aquel azeyte se gastare tornenle a echar más y serán mejores las passas y guardarse an más tiempo; y si dessizieren en aquella lexía açafrañ molido*

tanto que tome color hazense las passas rubias y más cordiales, y quando coziere la lexía metan el colgajo y tornenle a sacar y buelvanle a la lexía tantas vezes hasta que las uvas muden el color, y cuelguenlas onde les de el sol y el ayre y no el roçio ni el agua si lloviere, y desque bien enxutas o desgranadas o en sus razimos pónganlas en sus ollas o cantaros bien apretadas y cubiertas en lugar enxuto” (Gabriel Alonso de Herrera: **Agricultura general**, 1513).

Marco y sello de Jerez: Referencia local para pesos y medidas, o *padrón*, usado oficialmente por la ciudad de Jerez; e impronta que el concejo utilizaba para validar un documento o un objeto -como una bota de vino-. Se ha reproducido en esta edición el *sello de placa* en papel usado por la ciudad en 1503 conservado en el Archivo Municipal de la ciudad (AMJF, AHR, C. 3, N° 53). Para el año 1484 las ordenanzas de Xerez señalan: *“Porque es así raçonable que los padrones de la medida que la çiuudad a de tener sean muy ciertas para siempre y en ellas no aya ni pueda aver sospecha, ni que la madera que ni el barro quebrada por donde aya de benir ynconueniente a los dichos padrones, el dicho señor licenciado con acuerdo desta çiuudad ordena e manda que la media fanega para medir pan e semillas y el medio almud y el quartillo del vino y el ochavillo de almud sean de cobre, buenas, recias, tales quales a la ciudad convenga. E ansimismo, que aya en la çiuudad media arroba de cobre para medir aceyte. E un quartillo para medir aceyte. Yten, panilla para medir aceyte. Yten, que aya media arroba para medir vino, de cobre”*. (M. A. Carmona Ruiz y E. Martín Gutiérrez: **Recopilación de las ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera, siglos XV-XVI**, Univ. de Cádiz, Cádiz, 2010, p. 311).

“Ordenanças pasa e botas e pan”: Estas ordenanzas concejiles lo son de esas tres materias, aunque solo se desarrollen dos de ellas. Las tres tenían en aquel momento un punto de unión: reglar el comercio con Flandes, un asunto que preocupaba al ayuntamiento de Jerez de fines del s. XV, antes de la toma de Granada. El cronista del Jerez de aquel momento, Benito de Cárdenas, escribía acerca de las dificultades del negocio del vino justo al mes siguiente de que se acordaran estas ordenanzas: *“Este dicho año se mojaron las pasas, todas la sanas que estaban echadas, porque llovió en el mes de septiembre, a ocho del, e valieron las enxutas, las primeras, a dozientos maravedís, e después non fallavan quien conprasen las otras, e las botas valieron a mil y ochocientos y cincuenta maravedís porque no vinieron navíos de bretones nin yngleses porque tienen guerra con los viscaynos sobre el cargar primero. Allegó una aranzada de tierra en Xeres de tributo dozientos y cincuenta maravedís, e dozientos”* (Juan Abellán

Pérez: **Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la frontera castellano-granadina**, Ed. Peripeca Libros, Jerez, 2014, p. 78)

Pasas: uvas tratadas por el sistema de soleo, de deshidratación, con alto poder nutritivo por su azúcar, hidratos de carbono, etc.. El texto distingue entre “*pasas de sol*”, “*pasas redondas*” y “*pasas de sol de majuelos nuevos*”. Las pasas podían obtenerse mediante el proceso natural del secado de la uva, o bien tratándolas con *lejías*. El consumo de pasas en Jerez se conoce desde siempre. Para mediados del s. XVII, por ejemplo, Sebastián Marocho escribe: “*En este año conocí yo una Confitería, y llamaban la Confitería Brígida. En los bautismos sólo se gastaban garbanzos tostados, si eran pobres, y si con algún posible pasas de sol y avellanas, pero en ambos ricos vinos, y mientras más colorado el vino más estimado*” (Sebastián Marocho: **Cosas notables ocurridas en Xerez de la Frontera desde 1647 a 1729**, Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, Larrache: artes Gráficas Boscá, 1939, p. 22)

Rasa: en el articulado de las ordenanzas se acuerda que ninguna persona se atreva a “*echar rasa en las botas que fisiere sy no fuere tan buena y tan fina...*”. Se supone que esto se refiere a la prohibición de no ultimar el relleno de una bota con ningún producto, como el yeso, que no sea de extrema pureza y en muy poca cantidad. De ahí que pueda leerse: “*de que vidueños ha de ser el mosto que en ellas se ha de echar y que cal ha / de ser la rasa con que han de ser enrasadas...*”. En relación con estas antiguas formas de conservación de los productos vitícolas: “*Respecto al yeso –conocido en Jerez por sulfato de calcio–, no sería una costumbre únicamente jerezana, sino de muchas regiones vitivinícolas y que vendría desarrollándose desde la antigüedad, según consta en Plinio y Columela, siendo su finalidad la de evitar la fermentación defectuosa, por lo que se utilizaba –y se utiliza–, vertiéndolo sobre las uvas antes de su pisa*” (M^a del Carmen Borrego Plá: **El jerez, hacedor de cultura. III: Consecución de la universalidad: desde 1700 hasta 1930**, Ed. Cajasol, Sevilla, 2009, p. 131)

Romanias: El texto señala esta modalidad de producción vínica diciendo que ha de formarse con “*uva vejeriega con otros vidueños*”. Y efectivamente este vino denominado romanía, o romanía, es objeto de un fuerte comercio de Jerez con el norte de Europa, como demuestra el historiador Hipólito Sancho al presentar la transcripción de algunos documentos notariales de 1483 y 1484 insertos en el protocolo notarial del escribano Hernando de Carmona (véase: Hipólito Sancho de Sopranis: **Historia de Jerez de la Frontera desde**

su incorporación a los dominios cristianos, T. I, Jerez: Jerez Industrial, 1964, pp. 286 y ss.)

Seras, botas y tinas: recipientes para contener la uva, las pasas o el mosto, y usados para el transporte y comercio de los mismos. De las seras se dice que han de ser de buena empleita -tiras trenzadas de palma, esparto, etc.- y de una capacidad de dos arrobas. Había que ponerles una “marca de almagra”, es decir, una señal de color ocre que identificara al vendedor. De las botas se dice que sean de treinta arrobas “de la medida vieja”, que se sellen con el sello de la ciudad y de “su fierro el vendedor”. Llama la atención que esta medida de 30 arrobas por bota, asumida en el s. XVIII por el Gremio de Vinatería, se mantuviera desde el s. XV hasta el último tercio del setecientos: “Con posterioridad el 20 de Octubre de 1772 el Corregidor de Xerez proveyó un Auto de Oficio en el cual arregló la cabida de botas y medidas, y cómo con este motivo se suscitó una instancia firmada por varios exportadores (entre ellos Don Juan Haurie) en contra de la observancia de la dicha disposición” (Manuel Pan Ferguson: **La vendimia y sus problemas en el siglo XVIII**, Jerez: Imp. Jerez Industrial, 1950, p. 46). De las tinas se dice que se usaban para el “traer de la uva en las carretadas” y “que sean de la marca e arrovas antigua”.

Uva castellana, forgasano, verde agudillo, palomina blanca y vejeriega: son los tipos de uva que el texto distingue, demostrando la rica diversidad vitícola jerezana practicada desde el siglo XV en nuestros pagos. El patrimonio ampelográfico de Jerez fue siempre excepcional: “En 1784, la variedad Listán suponía en los terrenos de albarizas de jerez de la Frontera el 40 % de las plantaciones. Las variedades Pedro Ximénez y perruno representaban, respectivamente, el 26 % y el 18 %; en tanto que las variedades cañocazo, vejeriego, mantuo y albillo suponían cada una de ellas idéntica proporción del 4%. De la tendencia a hacer de la listán la variedad vitífera predominante en el Marco del jerez daba cuenta en 1806 el agrónomo Simón de Roxas Clemente...” (Javier Maldonado Rosso: **La formación del capitalismo en el marco del jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna** (ss. XVIII y XIX, Ed. Huerga and Fierro, Madrid, 1999, p. 160). Más información sobre la historia de las variedades vitícolas jerezanas, con las obligadas referencias a los agrónomos y botánicos del s. XVIII Esteban Boutelou y Simón de Rojas Clemente, en pp. 41-45 del clásico libro del médico Diego I. Parada y Barreto: **Noticias sobre la historia y estado actual del cultivo de la vid y del comercio vinatero de Jerez de la Frontera**, Jerez: Imp. del Guadalete, 1868.

APÉNDICE FINAL¹

1.- Ordenanza como en este día que lo venda en sus bodegas o en otra casa.²

Y asimismo, que todas las personas, vezinos y moradores desta çivdad de cualquier condición que sean, que vendan su vino en su casa donde moraren, lo que ubiere de su cosecha o de diezmo de vba conprada y no de otra alguna o en la bodega donde hiziere el dicho bino y no en otra parte, ni se puede mandar de vna casa a otra, avnque sea en su [roto] çión. So pena de seisçientos [mara]vedís por cada vez quel [roto] y el dicho bino que vendiere [roto], dos partes para la obra de la cárzel desta çivdad y la otra [ter]çia parte para la justicia. Y, toda-//^{7v} bía, esté preso el que así lo hiziere, hasta que pegue la dicha pena y si fuere de mayor condiçión en su casa, al de menor condiçión en la cárzel pública desta çivdad.

2.- Hordenança que no echen yeso en el vino. En seis agosto deste año.³

Fue hablado que muchos veçinos de esta ciudad, y personas que tienen viñas en gran cargo de sus conçiencias y en daño desta ciudad y veçinos dellas, an echado muchos yesos en los vinos que hacen. De cuya causa viene gran dolencia y enfermedad a todos los veçinos desta ciudad, de que les vienen muertes y daños. Y porque esto sea averiguado y se emiende el dicho mal y daño y los veçinos desta ciudad hagan sus vinos justamente sin yeso, mandaron que de aquí adelante ninguna ni algunas personas, veçínos y moradores desta ciudad, sea osado de echar en el vino que hiçiere yeso alguno en manera alguna que sea, so pena de perder todos sus vinos que hiçiere y de dos mil marauedís de pena y estará la persona a lo que el dicho señor marqués y esta ciudad mandaren y que el terçio desta pena aya el que acusare. Y mandáronlo así pregonar.

Y esto mismo, mandaron que ningún yeso desta ciudad no sea osado de uender, no venda en público ni en oculto, ningún yeso a ningún veçino desta ciudad para echar en sus vinos en manera alguna, so pena de perdimiento de sus bienes y de diez mil marauedís a cada vno y estar el cuerpo a la merçed de Xerez y que la terçia parte desta pena sea para el que le acusare. Y que sea así pregonado y se pregonó.

1 Los cuatro textos que aparecen en este apéndice han sido transcritos por M^a Antonia Carmona y Emilio Martín en su obra *Recopilación de las ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera, siglos XV-XVI. Estudio y edición* (Universidad de Cádiz, 2010), a quienes agradecemos el permiso de su reproducción.

2 s.f. 7r.-7v.

3 1476? agosto 6, fol. 58r.

3.- Ordenanças que los vecinos puedan vender de su cosecha dentro de la ciudad de una collaçión en otra donde quisieren. En treynta e uno de março⁴

Los dichos señores corregidor e Joan Riquel de Ábila e Françisco de Castro Gómez e Diego Gonçález de Uillacreçes e Joan Suaco e Manuel Riquer, veyntiquatros, fueron en que todos los beçinos desta ciudad, que moran de los muros adentro, puedan vender e vendan, / / ^{132r} de aquí adelante, los vinos de sus cosechas en qualquier collaçión que quiçiere de dentro de la ciudad, jurando los teles veçinos que el bino, que así ouieren de vender, es propio suyo y de su cosecha e no comprado. El quel juramento faga ante la justiçia y escribano del cauildo desta ciudad, declarando donde lo an de vender. Y si en otra manera lo fiçieren, que sea esecutado en la persona questo quebrante e contra ello fuere la pena ordenanda por las ordenanças de Jerez, dejándolas como dejaron los dichos señores en su fuerza e vigor, no yendo contra ellas en quanto a tal guardar, so la pena y en lo demás, en ellas contenido, quanto a revender del bino.

4.- [Que nadie lleve vino a vender fuera de su casa sin licencia]⁵

En nueve días del mes de octubre, año dicho, a la puerta mayor de la yglesia de San Dionís de esta ciudad, se dieron los pegones siguientes.

Manda sta ciudad que, ahora ni de aquí adelante, ninguna ni algunas personas, beçinos e moradores della e de sus arrabales, no sean osados de mandar llevar a vender fuera de su casa e bodega, donde ençerraren e tuvieren sus vinos, a otra parte nin casa de alguna de las collaçiones de esta ciudad / / ^{227v} o arrabales. E qualquier que quiçiere mandar e llevar a vender bino alguno de lo que obieren de su cosecha y labrança de sus biñas o demás de renta de diezmo de vba comprada, que pida e demande licencia a esta ciudad, estando junta en su cauildo, porque sea çertificada y sepa qué persona es y en qué parte e collaçión de esta ciudad e de sus arrabales lo quiçiere mandar e llevar a vender. Porque, visto por la ciudad, ella le dará liçencia para ello. E por virtud de tal licencia pueda mandar e llevar a vender su bino conforme a la dicha licencia y no en otra manera, façiendo, primeramente, juramento en forma de derecho en el dicho cauildo, declarando la cantidad de bino e que el tal bino es propio suyo e de su cosecha e la criança de sus biñas o de biñas de renta, o que lo obo de diesmo o de vba comprada

4 1493, marzo 31, fols. 131v.-132r.

5 151?, octubre 9, fols. 227r.-v.

y que no lo compró para tornar a revender. So pena que si él fuere probado, pierda todo el bino que compró, y pague más en pena, por cada vez, dos mil maravedís, terçia parte para el que lo acusare y la otra terçia parte para el reparto de las labores de las obras de las casas del cauildo desta ciudad e la otra terçia parte para el juez que lo juzgare. E mandaron que esta ordenança sea así pregonada, públicamente, por esta ciudad, por público pregón, ante el escribano del cauildo de ella, porque sea notorio a todos lo contenido en ella. Pregonóse este día.

Bibliografía

- ABELLÁN PÉREZ, J. (2011): El ajuar de las viviendas jerezanas en época de Isabel I de Castilla (1474-1504), Universidad de Cádiz, Cádiz.
- ABELLÁN PÉREZ, J. (2014): *Cronicón de Benito de Cárdenas. Jerez y la Frontera castellano-granadina*, Ed. Peripedia Libros, Jerez.
- BORREGO PLÁ, M^a.C. (2009): *El jerez, hacedor de cultura. III: Consecución de la universalidad: desde 1700 hasta 1930*, Ed. Cajasol, Sevilla.
- CARMONA RUIZ, M^a A.; MARTÍN GUTIÉRREZ, E. (2010): *Recopilación de las ordenanzas del concejo de Xerez de la Frontera, siglos XV-XVI. Estudio y edición*, Universidad de Cádiz.
- GONZÁLEZ GORDON, M. M^a (1970): *Jerez-Xerez-Sherish. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino*, Jerez: Imp. Gráficas del Exportador.
- GUTIÉRREZ, B. (1887): *Historia y anales de la M.N. y M.L. ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez: Tip. de Melchor García, Libro 3^o.
- HERRERA, G. ALONSO (1513): *Agricultura general* (<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/centenario/indice-1513.aspx>)
- MALDONADO ROSSO, J. (1999): *La formación del capitalismo en el marco del Jerez. De la vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (ss. XVIII y XIX)*, Ed. Huerga and Fierro, Madrid.
- MAROCHO, S. (1939): *Cosas notables ocurridas en Xerez de la Frontera desde 1647 a 1729*, Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, Larache: artes Gráficas Boscá.
- MUÑOZ GÓMEZ, A. (1903): *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera*, Jerez: Tip. de El Guadalete.
- PAN FERGUSON, M- (1950): *La vendimia y sus problemas en el siglo XVIII*, Jerez: Imp. Jerez Industrial.
- PARADA Y BARRETO, D. I. (1868): *Noticias sobre la historia y estado actual del cultivo de la vid y del comercio vinatero de Jerez de la Frontera*, Jerez: Imp. del Guadalete.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1957): *Documentos para la historia del vino de Jerez. Relaciones entre Jerez y Flandes durante el siglo XVI*, Ed. Junta Oficial de la Fiesta de la Vendimia Jerezana y CEHJ, Jerez.
- SANCHO DE SOPRANIS, H. (1964): *Historia de Jerez de la Frontera desde su incorporación a los dominios cristianos*, T. I, Jerez: Jerez Industrial.

Revista de
*H*istoria
de Jerez

(Varia)



SEMBLANZA DEL SABIO JEREZANO IBN 'ABD AL-MU'MIN AL-ŠARĪŠĪ EN EL VIII CENTENARIO DE SU MUERTE (1223-2023)

Miguel Ángel Borrego Soto*

Abū l-'Abbās Aḥmad b. 'Abd al-Mu'min b. Mūsà b. 'Īsà b. 'Abd al-Mu'min al-Qaysī al-Šarīšī nació en la ciudad de Šarīš (la actual Jerez de la Frontera) y allí murió el 10 *dū l-ḥiyya* de 619 (=14 enero 1223), de ahí que este año de 2023 conmemoramos el octavo centenario de su muerte. Fue un importante gramático, lexicógrafo, hombre de letras y maestro, el autor más celebrado de las letras jerezanas de época andalusí, por lo que la reivindicación de su figura y, también de su localidad durante los años que le tocó vivir, se nos antoja obligatoria.

1. Semblanza biográfica

La fecha de nacimiento de Abū l-'Abbās Aḥmad b. 'Abd al-Mu'min al-Šarīšī no se conoce a ciencia cierta. Afirma Muḥammad Abū l-Faḍl Ibrāhīm en la introducción a su edición del *Šarḥ Maqāmāt al-Ḥarīrī* (I, pp. 17-18) (*Comentario de las Maqāmāt de al-Ḥarīrī*) que nació en 577 (=1181-2), mientras que Kaḥḥālā (*Mu'ḃam*, I, pp. 304-305) sostiene que fue en 557 (=1161-2). Si tenemos en cuenta que buena parte de los maestros de Ibn 'Abd al-Mu'min al-Šarīšī fallecieron en torno a 583 (=1187-8), sería más conveniente datar el nacimiento de nuestro biografiado en el año 557 (=1161-2), como señala Kaḥḥālā.

Como ya hemos apuntado, Ibn 'Abd al-Mu'min al-Šarīšī es, sin duda, el ulema más conocido de Jerez debido a su *Šarḥ Maqāmāt al-Ḥarīrī* (*Comentario de las Maqāmāt de al-Ḥarīrī*), obra que aún hoy en día se estudia en las universidades del mundo árabe. Tal vez resulte pretencioso afirmar que Jerez fue uno de los núcleos destacados en la difusión de esta obra en al-Andalus, pero no es fruto de la casualidad que de allí surgiera la glosa más sobresaliente de las mismas, sobre todo tras la llegada a la ciudad del talaverano 'Īsà b.

* Centro de Estudios Históricos Jerezanos. PAI-HUM 385 (Universidad de Cádiz).

Ibrāhīm b. `Abd Rabbīh Ibn `Yahwar quien, alrededor del año 500 (=1106-7), aprendió en Basora del propio al-Ḥarīrī las *Maqāmāt*. Ibn `Yahwar murió en Sevilla en 527 (=1132-3), ciudad en la que ejerció de maestro, como antes lo había hecho en Córdoba y Jerez. En esta última población, inició una importante cadena de transmisión (*isnād*) de las *Maqāmāt* de al-Ḥarīrī, de la cual el segundo eslabón lo constituyen los personajes siguientes, todos ellos pupilos suyos y, posteriormente, preceptores de Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī:

- Abū l-Ḥasan `Alī b. Aḥmad b. `Alī Ibn Lubbal al-Šarīšī (m. 583=1187-8), destacado gramático y poeta jerezano del que se conservan muchas casidas, que fue cadí de su ciudad y que también escribió un comentario, hoy desaparecido, a la obra de al-Ḥarīrī.
- Abū Bakr Yaḥyà b. `Isà b. `Abd al-Raḥmān b. Azhar al-Ḥaḡrī al-Šarīšī (m. 584=1188-9), yerno de Ibn `Yahwar y cadí y maestro en Jerez, que recibió las *Maqāmāt* no sólo de su suegro, también de Abū l-Ḥaḡyāy Yūsuf al-Quḍā`ī al-Undī (m. 542= 1147-8), otro de los principales difusores de la obra en al-Andalus.
- Muḥammad b. Mālik b. Yūsuf b. Mālik, Abū `Abd Allāh y Abū Bakr al-Fihrī al-Šarīšī (m. 592 ó 593=1195-6 ó 1196-7), al que Ibn `Yahwar y Abū l-Ḥaḡyāy Yūsuf al-Quḍā`ī al-Undī le transmitieron las *Maqāmāt* de al-Ḥarīrī.

En Jerez, Ibn `Abd al-Mu`min fue discípulo, además de los anteriores, de Abū l-`Abbās Ibn `Abd al-Wāḥid, y de Abū Bakr Ibn `Ubayd al-Saksakī, importante maestro nacido en Arcos, aunque habitante de Jerez, que aprendió en Sevilla y Córdoba con Ibn Baškuwāl (m. 578=1183) e Ibn Quzmān (m. 555=octubre 1160), respectivamente. Al-Saksakī falleció cuatro días después de la batalla de Alarcos, es decir, el domingo 13 de ša`bān de 591 (=23 de julio de 1195).

Al-Šarīšī completó sus estudios en Sevilla, Ceuta, Algeciras y Fez: en la primera de estas poblaciones, recibió las enseñanzas de Abū Bakr Ibn `Abd al-`Azīz al-Sulāqī –a quien acompañó durante todo un año–; de Muḥammad b. `Alī Ibn al-Murjī (m. 615=1218), de la familia de los Banū l-Murjī, procedentes de *Šarāna*, en la cora de Sidonia; de Abū l-Ḥasan Naḡyaba; o del jerezano Abū `Abd Allāh b. Sa`īd Ibn Zarqūn (m. 586=1190-1), con el que aprendió algunas de las obras esenciales para la formación en *adab*: *Al-Kāmil* de Mubarrid o los *Nawādir* de Abū `Alī al-Qālī, como él mismo narra en su *Šarḥ* (III: 444-5). También fue discípulo del hijo de Ibn Zarqūn, Abū l-Ḥusayn Muḥammad b. Muḥammad (621=1224-5); y de Abū l-`Abbās Ibn Muḥammad b. Miqdām.

En la propia Sevilla y luego en Fez, oyó del mencionado Abū Ḍarr Mus`ab b. Muḥammad. En esta última ciudad tuvo también como maestros a Abū l-Ḥasan Ibn `Atīq b. Mu`min; Abū l-Ḥasan Ibn Mūsà b. al-Naqarāt; Abū l-Ḥusayn Yaḥyà b. Muḥammad b. al-Šā`ig; Abū `Abd Allāh Ibn `Abd al-Karīm b. al-Kinānī; y Abū `Abd Allāh Ibn `Alī b. al-Saqqāt. En Ceuta, aprendió de Abū l-Ḥasan Ibn Jarūf; Abū l-Ḥasan Ibn `Abd Allāh al-Ḥadramī; Abū l-Ḥusayn Muḥammad b. Aḥmad b. Ŷubayr; Abū l-Šabr Ayyūb; Abū l-`Abbās Ibn Muḥammad b. Aḥmad al-`Azafī; y de Abū l-`Abbās Ibn Muḥammad b. `Alī b. Ŷahwar al-Layzī al-Fāsī al-Ḥašār, al que estuvo muy ligado desde su primer encuentro en Siŷilmāsa. De él escribió al dictado cuando era cadí en Ceuta, y fue éste quien elevó a al-Šarīšī a la dignidad de juez de matrimonios en dicha ciudad. En Algeciras, nuestro biografiado aprendió del jatīb Abū l-Ḥasan Ḥāyiz; y en Córdoba, de Abū Ŷa`far Ibn Muḥammad b. Yaḥyà. Viajó a oriente en busca de ciencia, y en Egipto y Siria tuvo maestros diversos, de los que no sabemos nada.

Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī obtuvo *iŷāza*¹ de Abū l-Qāsim `Abd al-Raḥmān b. `Isà b. al-Malaŷūm, al cual vio en Fez y en Sevilla, aunque no llegó a hablar cara a cara con él. Cuenta Ibn `Abd al-Malik que al-Šarīšī recibió asimismo licencia docente de otros maestros a quienes jamás llegó a conocer personalmente, gente del Magreb y de al-Andalus como Abū `Abd Allāh Ibn Aḥmad b. `Abd Allāh al-Hamadānī, de Algeciras; Abū `Abd Allāh Ibn Ibrāhīm b. al-Fajjār, de Málaga; Abū `Abd Allāh Ibn `Abd al-Ḥaqq al-Tilimānī; Abū `Abd Allāh Ibn Qāsim b. `Abd al-Karīm; y de maestros de oriente como Abū `Abd Allāh Muḥammad b. Muḥammad b. al-Ḥasan al-Rabā`ī al-Karkantī.

Sus semblanzas lo califican como hombre ávido de saber, erudito y transmisor de confianza. Entre sus paisanos era digna de admiración su condición de memorión (*ḥāfiz*) de numerosas obras sobre lengua, tradiciones (*ḥadīth*) y literatura, y de toda la poesía preislámica e islámica. Cultivó las bellas letras y, tras su periplo por oriente, regresó a al-Andalus, donde enseñó y tuvo fama como maestro experto en lengua (*luga*), adab y prosodia (*arūd*), tanto en su *maŷlis*² de Jerez como en Murcia y Valencia. En su ciudad natal, algunos de sus discípulos fueron `Alī b. Ibrāhīm al-Sakūnī al-Karannānī (m. 660=1261-2), natural de la alquería jerezana de *Karannāna* (Grañina, hoy

1 La *iŷāza* consistía en una autorización por escrito en la que el profesor da permiso a su alumno para enseñar todo lo aprendido con él.

2 El *maŷlis* que, literalmente, "lugar para sentarse", era un lugar dentro de la casa o un edificio público en el que se reunía el maestro con sus alumnos, entre otros usos.



Maqāmāt al-Harīrī, fol. 52v.: *maqāma* 17, Abū Zayd y su audiencia
Bibliothèque Nationale de France, ms. Arabe 6094, 619 (=1222-1223)

perteneciente a El Puerto de Santa María); Abū Ishāq Ibrāhīm al-Būnasī (o al-Burnusī), nacido en *Būnas*, aldea jerezana (tal vez Bornos) autor del *Kanz al-kuttāb wa-muntajab al-ādāb* (*Tesoro de los secretarios y selección literaria*), fallecido en 651 (=1253-4); Abū l-Qāsim `Isā b. Yaḥyà b. Azhar (m. 637=1239-40), hijo de Yaḥyà b. `Isā, maestro del propio al-Šarīšī; y el conocido ulema y cadí sevillano Abū l-Ḥasan Ibn Muḥammad al-Ru`aynī (m. 24 *ramadān* 666=7 junio 1268), quien el año 615 (=1218-9) estuvo en Jerez aprendiendo de algunos de sus ulemas, y al que Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī concedió *iḡāza* de toda su obra.

Abū `Abd Allāh Ibn al-Abbār (m. 21 *muḥarram* 658=6 enero 1260) relata cómo se encontró con al-Šarīšī en casa de su maestro Abū l-Ḥasan b. Ḥarīq de Valencia, antes de marcharse Ibn al-Abbār a Sevilla, en el año 616 (=1219-20). En aquel momento, al-Šarīšī le leía a Ibn Ḥarīq su comentario de las *Maqāmāt*, que Ibn al-Abbār oyó en parte, e Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī le dio la *iḡāza* del resto del comentario y de toda su enseñanza y obra. Ibn al-Abbār volvió a encontrarse con él después de que al-Šarīšī volviera de Murcia, donde también ejerció la docencia. Otros discípulos de Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī que citan las fuentes son Abū l-`Abbās Ibn Yūsuf b. Fartūn y Abū `Alī al-Ḥasan b. `Alī al-Māqirī, al que encontró en Marrakech. Algunos de

los personajes que transmitieron de él por *iḡāza* fueron Abū Bakr Ibn Aḥmad b. al-Banā' al-Kātib, y Abū l-Ḥasan Ibn Yaḥyà b. 'Imrīl al-Kinānī b. al-Fajjār.

2. El Comentario de las *Maqāmāt* de al-Ḥarīrī

Ibn 'Abd al-Mu'min al-Šarīšī escribió diversas obras, pero sin duda la más difundida y estudiada es su *Šarḥ Maqāmāt al-Ḥarīrī* (*Comentario de las Maqāmāt de al-Ḥarīrī*), obra dedicada al califa almohade al-Manšūr (m. 595=1199), lo que delata no sólo el fructífero mecenazgo intelectual de la dinastía, sino también la cercanía al poder de al-Šarīšī. Según Ibn al-Abbār, el comentario se componía en realidad de tres versiones: una extensa en la que su autor se jacta explicando su sentido literario, otra mediana en la que hace una selección de la anterior, y una breve, en la que se limita a comentar sus aspectos lingüísticos. El término árabe *maqāma*, derivado del verbo *qāma*, "levantarse", se refiere a cualquier encuentro informal o fortuito que se tiene de pie, en la calle u otro lugar diferente del formal y organizado *maḡlis*, del verbo *ḡalasa*, "estar sentado". En un contexto literario, se consideraba *maqāma* a cualquier sesión poética e, incluso, a las audiencias ante el Califa de ascetas y ulemas que, en sus admoniciones, incluían *exempla* para ilustrar sus enseñanzas. Gracias a la obra de Abū l-Faḍl Aḥmad b. Ḥusayn al-Hamaḍānī (969-1008), la *maqāma* se convirtió en un género narrativo que consiste, sobre todo a partir de Abū Muḥammad al-Ḥarīrī de Basora, en una serie fija de cincuenta relatos de tema anecdótico, cuyo interés e importancia va a radicar en el contraste entre la extraordinaria erudición y la grandilocuencia del lenguaje empleado por su autor, y la trivialidad o simpleza extrema de su contenido.

El texto de al-Hamaḍānī, que incluía cincuenta y dos *maqāmāt* o relatos breves e independientes, narra las peripecias del pícaro Abū l-Faḥ al-Iskandarī en boca de 'Isà b. Hišām, del mismo modo que al-Ḥarīrī b. Hammām lo hará con Abū Zayd al-Sarūfī en la obra de al-Ḥarīrī, cuyas *Maqāmāt* pronto obtuvieron mayor notoriedad que las de su predecesor al-Hamaḍānī y, sobre todo en al-Andalus, fueron usadas recurrentemente como modelo para el estudio de la gramática y las bellas letras, por lo cual necesitaban rigurosos comentarios que aclararan los aspectos más singulares u oscuros de la lengua de las mismas. Buena parte de los diccionarios biográficos las citan entre los libros y materias que los maestros transmitían y enseñaban a sus alumnos, y fueron varios los andalusíes que las oyeron del propio al-Ḥarīrī en su *maḡlis* de Bagdad. Uno de ellos fue el ya mencionado 'Isà b. Ibrāhīm b.

ʿAbd Rabbīh Ibn ʿĀhwar de Talavera que comenzó en Jerez una cadena de transmisión (*isnād*) de las mismas de la que se hace eco el propio al-Šarīšī en la introducción a su magno comentario (*Šarḥ*, I, pp. 5-6):

El primero del que tomé su transmisión y de quien aprendí [las Maqāmāt] en mi ciudad, fue el maestro, alfaquí y almocrí Abū Bakr Ibn Azhar al-Ḥaḡrī. Me instruyó en ellas a partir de la enseñanza de su suegro, el alfaquí, tradicionista y rāwiya Abū l-Qāsim Ibn ʿAbd Rabbih al-Qaysī, conocido por Ibn ʿĀhwar quien, a su vez, las había recogido de su autor, Abū Muḥammad al-Ḥarīrī. También en mi ciudad me las transmitió el alfaquí y transmisor (rāwiya) Abū Bakr Ibn Mālik al-Fihrī, que las aprendió del mencionado Ibn ʿĀhwar y del maestro y alfaquí Abū l-Ḥaḡyāy al-Ubbaḏī al-Quḏāʿī, ambos a su vez de Abū Muḥammad al-Ḥarīrī. También me las transmitió el maestro, alfaquí y tradicionista Abū Muḥammad ʿAbd Allāh b. Muḥammad Ibn ʿAbd Allāh al-Ḥaḡrī, con autorización de al-Quḏāʿī, y el kātib y asceta Abū l-Husayn Ibn ʿĀhwar [m. 614=1217-8], que las tomó del maestro al-ʿĀlīl Barakāt b. Ibrāhīm b. Ṭāhir b. Barakāt al-Qurašī, conocido por al-Juṣūʿī [m. 598=1201-2], que las recibió de al-Ḥarīrī. Del mismo modo, me las transmitió el maestro y alfaquí Abū Ḍarr Muṣʿab b. Muḥammad b. Masʿūdī al-Juṣānī que, tras estudiar –Dios lo bendiga– este comentario, lo autorizó [...]

Aunque reconoce en el mismo prólogo de su *Šarḥ* que se basa en los comentarios de al-Fanʿadīhī e Ibn Zafar, al-Šarīšī afirma también que en su obra va a ofrecer una nueva exposición basada en la revisión de los datos anteriores con un mayor rigor y espíritu científico. La intención de su comentario estará centrada, pues, en despejar la ambigüedad de las palabras, concordar los dichos con quienes los dijeron, explicar los nombres de lugar aparecidos en las *Maqāmāt*, así como los refranes y genealogías, y dar cumplida referencia de los relatos inacabados.

El texto se compone de las cincuenta *maqāmāt* de al-Ḥarīrī seccionadas en diferentes fragmentos, sin un orden preciso ni preestablecido, tras los cuales al-Šarīšī introduce sus glosas, bien para aclarar los términos de peor comprensión o interpretación, bien para exponer con ejemplos extraídos de obras poéticas o en prosa (cuentos, anécdotas, relatos, etc.) el uso que otros autores han dado a ciertas expresiones, palabras o asuntos tratados por al-Ḥarīrī en algún fragmento de su composición. En estas explicaciones o comentarios, al-Šarīšī aprovechará para alardear de su saber en disciplinas como la gramática, la ortografía, la lengua, la retórica o las bellas letras en general. Para ello, a lo largo del texto aparecen secciones destinadas a aclarar referencias

del corpus de al-Ḥarīrī y alguna otra que servirá para instruir al lector sobre prosodia o, incluso, tratamiento del léxico. De este modo, al-Šarīšī nos ofrece un compendio breve de cuestiones relacionadas con la métrica y las figuras literarias (*Šarḥ*, II, pp. 552-597) y, por ejemplo, su particular teoría del plagio (*Šarḥ*, II, pp. 555-564). Con todo, lo más interesante de los comentarios de al-Šarīšī va a radicar en los cuentos y relatos que introduce para ilustrar algunas de sus explicaciones gramaticales, léxicas o literarias. Es curioso que no haya demasiados ejemplos relacionados con la literatura andalusí y sus autores, pero muchos de los que hay están ligados a su ciudad de Šarīš y a dos de sus maestros, Ibn Lubbāl, del que recopila diferentes versos, y Abū `Abd Allāh Ibn Zarqūn, protagonista de un curioso diálogo entre él y el sevillano Abū Bakr Ibn al-`Arabī (m. ¿543=1148?), que contiene un interesante intercambio de hemistiquios con temática jerezana.

Bibliografía básica

- BORREGO SOTO, M. Á. (2012): "Abū l-`Abbas Ibn `Abd al-Mu`min al-Šarīšī", en *Biblioteca de al-Andalus*, 7, *Enciclopedia de la Cultura Andalusí*, Fundación Ibn Tufayl, Almería, pp. 334-339.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2011), *Gala del mundo y adorno de los almimbares. El esplendor literario del Jerez andalusí*, EH Editores, Jerez de la Frontera.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2006), "¿Una macama jerezana? Jerez y la difusión de las "Macamas" de al-Ḥarīrī en al-Andalus", en *Al-Andalus-Magreb*, 13, pp. 7-66.
- KAḤḤĀLĀ, `U. R. (1957-1961), *Mu`jam al-mu`allifīn. Tarājīm mušannifī l-kutub al-`arabīya*, 15 vols., Damasco.
- HÄMEEN-ANTTILA, Jaakko (2002), *Maqama. A History of a Genre*, Harrassowitz Verlag, Wiesbaden.
- AL-ŠARĪŠĪ, *Šarḥ Maqāmāt al-Ḥarīrī*, ed. Muḥammad Abū l-Faql Ibrāhīm, Dār al-Maktabat al-`Ašrīya, Beirut, 5 vols., 1998.

UNAS YESERÍAS MEDIEVALES PROCEDENTES DE LA JUDERÍA DE JEREZ

Diego Bejarano Gueimúndez*

Ernesto J. Toboso Suárez**

Damos a conocer un conjunto de seis fragmentos de yeserías recuperadas durante la Actividad Arqueológica Preventiva desarrollada en el inmueble situado en la calle Tornería nº 22, actualmente un hotel de 5 estrellas, “Casa Palacio María Luisa”, en la ciudad de Jerez de la Frontera, en el año 2017, con motivo de las obras de adaptación del inmueble para uso hotelero¹. El objetivo es poner en conocimiento de la comunidad científica y de la ciudadanía en general el hallazgo, para que contribuya a un siempre necesario debate.

1. Contexto urbano.

Si bien no es objeto del presente trabajo abordar la importante significación histórica del espacio urbano donde se levanta la Casa Palacio María Luisa, ni aportar datos documentales acerca de la evolución de la propiedad de la finca, ya generosamente expuestos en otro lugar², conviene mencionar que se sitúa en la esquina oriental de la *medina* andalusí, en el sector de la *collación* o barrio de San Marcos más cercano a la puerta de Sevilla, en el límite con el de San Dionisio, y dentro del barrio judío medieval³, si bien actualmente la delimitación concreta de la *aljama* es motivo de debate⁴.

* Arqueólogo. Trabajos Arqueológicos y Gestión del Patrimonio. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. diegobejaranoarqueologia@gmail.com.

** Arqueólogo. Gerión Arqueología. ejtoboso@gerionarqueologia.es

1 Toboso Suárez y Bejarano Gueimúndez, 2018. El director de los trabajos fue D. Ernesto J. Toboso Suárez, arqueólogo contratado por la empresa adjudicataria de los trabajos, “Arqueología y Gestión del Patrimonio”, con sede en Jerez. El equipo técnico lo componían Agustín Vázquez Rodríguez, Jorge J. Ramírez León y Diego Bejarano Gueimúndez.

2 Moreno Arana, 2019, pp. 28-52.

3 Abellán Pérez, 1999, p. 7.

4 Borrego Soto, 2022, pp. 257-269.

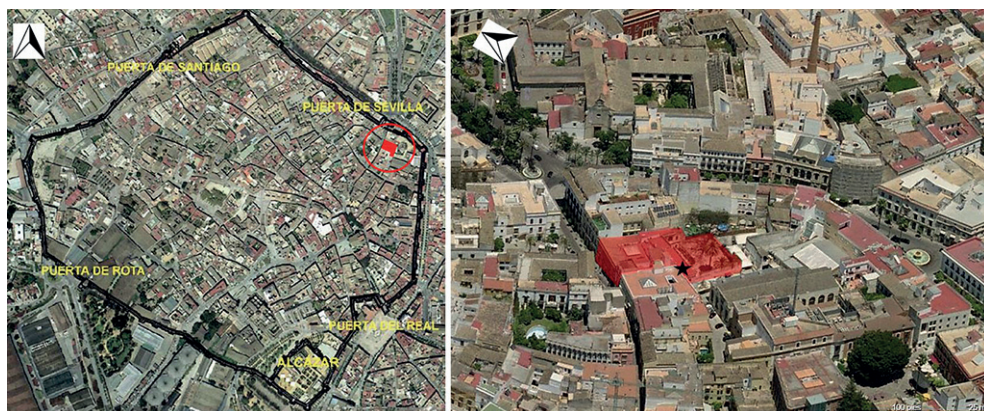


Figura 1. Situación (Fuente: Carta Arqueológica Municipal y BingMaps, modificado).
En rojo, la finca de la calle Tornería nº 22.

La finca donde se ha producido el hallazgo presenta fachada principal a la calle Tornería (Fig. 1). Esta calle era la entrada desde la capital almohade y la campiña noreste, y ponía en comunicación este sector con el centro comercial de la *medina*, situado en torno a las actuales plazas de Plateros y de la Asunción. La calle ha conservado esta preeminencia hasta hoy, siendo una de las vías de entrada al casco antiguo más populares y transitadas. La fachada trasera a su vez comunica con la calle Judería y con los jardines del hotel Palacio Garvey.

Los hallazgos de yaserías medievales en Jerez, sin ser abundantes, son una constante, habiendo llamado la atención de algunos investigadores⁵.

2. Contexto arqueológico.

Las piezas fueron documentadas en la denominada estancia nº 4, en planta baja, situada en el ala sureste de la finca, que presenta salida a calle Judería, formando parte del relleno constructivo de un muro, la UE 139, amortizado por la construcción actual (Fig. 2). A partir del material cerámico recuperado en este contexto, podemos encuadrar de forma relativa dicha fase con anterioridad al siglo XVI. Al no estar en posición primaria, se hace complicado un acercamiento desde la arqueología, siendo necesario recurrir al análisis de los paralelos tipológicos y estilísticos.

5 Para un estado de la cuestión consultar: Gutiérrez López y Borrego Soto, 2021, pp. 95-132. No obstante, los hallazgos tampoco han sido cuantiosos en relación a la importancia que tuvo la ciudad en época medieval.



Figura 2. Lugar del hallazgo. Estado inicial.

3. Descripción de las piezas.

Nº de depósito: DJ/17/14. Museo Arqueológico Municipal de Jerez. Caja 16. Nº de inventario: 153.

Se trata de un conjunto de seis piezas, cuatro de ellas con decoración (Fig. 3) y dos sin decorar, de tamaño desigual pero posiblemente pertenecientes a un elemento de ornamentación mural, un arco, y posiblemente la albanega del mismo. En todo caso, la presencia de un clavo de agarre indica que la pieza estaría destinada a decorar un elemento emergente en alzado, un muro, o una puerta. Tienen decoración geométrica de lacería tallada, sobre mortero de yeso y áridos.

Se ha procedido a la limpieza manual de una de las piezas (la pieza nº 1), estando las restantes pendientes de tratamiento.

Pieza nº 1 (Fig. 4)

Es el fragmento de mayor tamaño, de forma subrectangular. Presenta decoración geométrica con orla o cenefa de lacería con tres cintas paralelas que se entrecruzan en la interior formando un nudo con sendos ojetes. Enmarca un campo de lazos ¿de a ocho?, en fondo con decoración vegetal de ataurique.

Longitud máxima: 23/25 cm; Grosor total: 6,3 cm (\pm 3 cm el mortero de base y \pm 4 cm el mortero de yeso). El mortero de base es de cal con gravas entre 4/6 mm-1,5 mm, y arena. La compacidad es alta, y el color blanco.

El yeso de la parte decorada es de árido fino, de 1 mm o menos.



Figura 3. Las piezas, previamente a su limpieza.



Figura 4. La pieza nº 1.

No se documenta capa de material entre ambos morteros, por lo que cabe la posibilidad de que haya sido tallado en la propia pared, utilizando una plantilla⁶.

Presenta un clavo de hierro de montaje a pared en la esquina superior izquierda, de 1,8 cm de diámetro de cabezal.

Lleva una capa de enlucido de cal de color blanco, pero no se documenta la utilización de ningún otro color.

Pieza nº 2 (Fig. 5)

Forma subrectangular. Bloque sólo de yeso, sin mortero de cal de base. El yeso es de color blanco, con árido fino de 1 mm o menos. Longitud máxima: 12,5 cm. Grosor máximo: 9,5 cm.

⁶ Debemos agradecer a Carmen Martín Mochales, restauradora del Museo Arqueológico Municipal de Jerez, sus acertados comentarios y su inestimable ayuda y disposición.



Figura 5. Pieza n° 2.

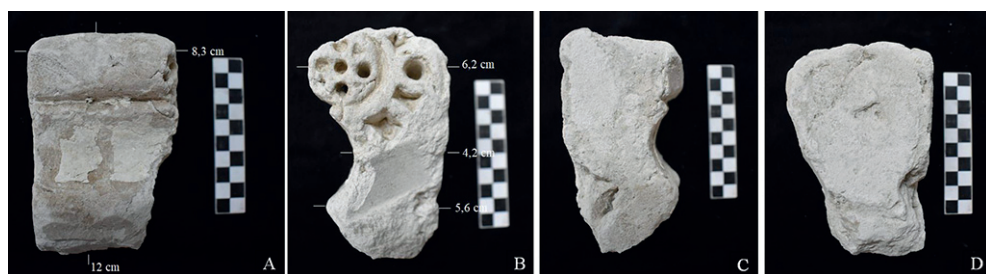


Figura 6. Pieza n° 3. A: Anverso. B y C: Laterales visibles. D: Reverso de contacto con la pared.

Se aprecia tan sólo decoración tallada de ataurique con parte de una roseta con incisiones. Presenta cierta curvatura, por lo que debe ser considerada una moldura que hay que relacionar con la pieza n° 3.

Pieza n° 3 (Fig. 6)

Forma subrectangular. Pieza de yeso exclusivamente. Longitud conservada: 12,5 cm. Anchura: 8,3 cm. Grosor máximo: 6,2 cm. Grosor mínimo: 4,2 cm.

Decoración tallada de ataurique en forma de roseta, con incisiones rectangulares y circulares sobre moldura semicircular. Se trata de un fragmento de un arco angrelado o polilobulado. Conserva restos de enlucido de cal de color blanco en tres de los lados, los dos laterales y el frontal, que serían visibles (Fig. 6: A, B y C) mientras que en el reverso (Fig. 6: D) se aprecian muescas de fijación al mortero de cal que debía servirle de base.

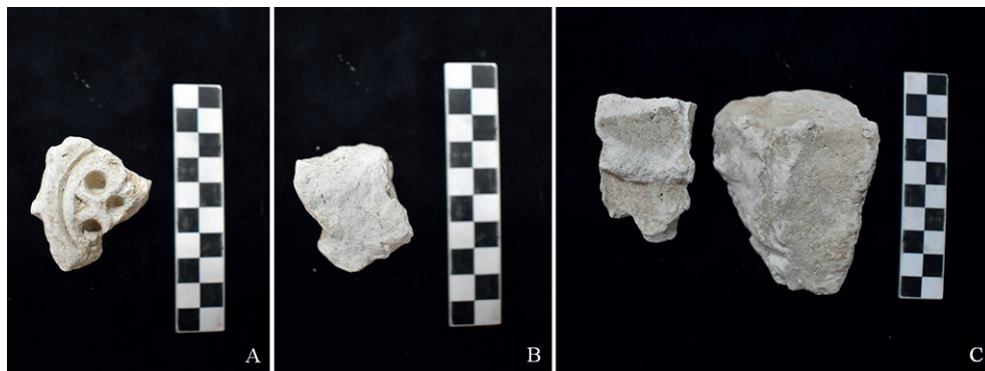


Figura 7. Pieza n° 4: A y B. Piezas n° 5 y 6: C.

Pieza n° 4 (Fig. 7: A y B)

Forma subrectangular. Se aprecia tan sólo decoración tallada de ataurique en forma de roseta (parcial), con incisiones circulares y triangulares. Hay que relacionarla con la pieza n° 3.

Longitud: Entre 4,2/4,5 cm. Ancho conservado: 3,8 cm.

Piezas 5 y 6 (Fig. 7: C)

Son dos fragmentos sin decoración.

4. Valoración preliminar.

Los fragmentos de yeserías procedentes de la Casa Palacio María Luisa nos sumergen de lleno en el debate sobre el origen del mudéjar jerezano⁷ y la formación de la judería de Jerez, temas que obviamente exceden los límites de esta comunicación.

Sin embargo, quisiéramos reseñar cómo, por ejemplo, la decoración de lacería de cintas con el singular nudo de la pieza jerezana (Fig. 8), tiene su reflejo en las yeserías del patio de los Magnolios del convento de las Capuchinas de Córdoba, de origen mudéjar⁸.

Por otro lado, los lazos geométricos y la decoración de atauriques, muy populares ya desde momentos nazaríes, son también un recurso mudéjar muy difundido⁹.

La pieza debió formar parte de un arco angrelado o polilobulado, no necesariamente de pequeño tamaño, pues el ancho coincide con otro proceden-

7 La última publicación sobre el tema, muy reciente, en López Vargas-Machuca, 2022.

8 Para un completo análisis del mudéjar cordobés, es imprescindible Jordano Barbudo, 2002.

9 Fernández Puertas, 1983-1984.



Figura 8. A la izquierda (A), el nudo jerezano; en el centro (B), el nudo cordobés. A la derecha, el arco del Alcázar de Jerez expuesto en el Museo Arqueológico Municipal (C).

te del Alcázar de Jerez¹⁰, y conservado en el Museo Arqueológico Municipal (Fig. 8:C). No obstante, en contraposición a éste, no conserva, si es que la tuvo, pintura roja o negra, pero estuvo recubierto de una fina capa de cal de color blanco.

También, es interesante su posible origen asociado a la tan buscada sinagoga de Jerez, cuya ubicación se plantea en el mismo edificio en el que aparecieron las yeserías, pero en la zona de jardines¹¹. Sin embargo, la intervención arqueológica, al no haberse realizado en los mismos, no ha aportado datos al respecto.

Aun así, las similitudes con algunas de las yeserías de la sinagoga de Córdoba (Fig. 9) son muy sugerentes¹², y avivan un debate de gran interés.

De hecho, tampoco podemos descartar que formaran parte de un edificio perteneciente a la nobleza de conquista, pues entre las fincas n° 22 y 24 se instalan desde la conquista cristiana los González de Mendoza¹³, dato recogido por Moreno Arana en su trabajo ya citado¹⁴.

Es en todo caso un interesante ejemplo de decoración parietal en yeso, posiblemente situable entre los siglos XIV-XV, cuya procedencia queda por

10 González Rodríguez y Aguilar Moya, 2011, pp. 155-156. El arco ha sido datado en la 2ª mitad s. XII-1ª mitad s. XIII.

11 Borrego Soto, 2022, p. 263, fig. 3. El autor, a quien agradecemos sus aportaciones, también propone que las yeserías pertenecerían a este edificio, posteriormente amortizado en la edificación de la finca n° 22 de la calle Tornería. La ficha de registro del Museo Arqueológico Municipal las cataloga como almohades.

12 Las yeserías de la sinagoga de Córdoba, en Jordano Barbudo, 2011.

13 Halcón, 2005, pp. 465-473.

14 Moreno Arana, 2019, p. 35.



Figura 9. Sinagoga de Córdoba. Detalles del muro este (izquierda, A) y norte (derecha, B).

el momento en el aire, a expensas de los hallazgos que la arqueología pueda deparar en el futuro.

Bibliografía

- ABELLÁN PÉREZ, Juan (1999), “El cementerio judío de Jerez de la Frontera. Ubicación y conatos de incautación durante el reinado de Enrique IV”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medieval*, n.º 1, p. 7-20.
- BORREGO SOTO, M. Á. (2022), “La judería de Jerez de la Frontera a finales del siglo XV”, en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 25, CEHJ, Jerez, pp. 257-269.
- FERNÁNDEZ-PUERTAS, A. (1983-84), “El fenómeno mudéjar en la decoración de yesería de sus edificios”, en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, sección Árabe-Islam 32-33, pp. 203-226.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ R. y AGUILAR MOYA, L. (2011), *El Sistema defensivo islámico de Jerez de la Frontera: Fuentes para su reconstrucción virtual*, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, Almería.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, J. M. y BORREGO SOTO, M. Á. (2021), “Las yeserías mudéjares del palacio de Campo Real (Jerez de la Frontera)”, en *Revista de Historia de Jerez*, n.º 24, CEHJ, Jerez, pp. 95-132.
- HALCÓN, F. (2005), “El inventario de bienes de Dña. Mariana de Medina y Dávila”, en *Laboratorio de Arte* n.º 18, p. 467.
- JORDANO BARBUDO, M^a. A. (2003), *El mudéjar en Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba.
- JORDANO BARBUDO, M^a. A. (2011), *La Sinagoga de Córdoba y las yeserías mudéjares en la Baja Edad Media*, Universidad de Córdoba.
- LÓPEZ VARGAS-MACHUCA, Fernando (2022), *El Mudéjar en Jerez. Preguntas y Respuestas*, Tierra de Nadie Ediciones, Jerez.
- MORENO ARANA, J.M. (2019), “Tornería 22: Arquitectura y sociedad en el Jerez del siglo XIX”, en SOTO, J. I. (coord.), *Reiniciando la Historia. Hotel Casa Palacio María Luisa*, Kaizen Hoteles S. L., Madrid, pp. 28-52.
- REIMÓNDEZ BECERRA, M^a Carmen (e. p.), “Intervención arqueológica Preventiva en C/ Castellanos, 3 y Plaza del Carmen, 4: Antecedentes y evolución de un palacio mudéjar”, en *Anuario Arqueológico de Andalucía*, 2010.
- TOBOSO SUÁREZ, E.J. y BEJARANO GUEIMÚNDEZ, D. (2018), *Memoria Preliminar de la Actividad Arqueológica Preventiva en Tornería 22* (e.p.). Ejemplar depositado en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Cádiz.

VEGA GEÁN, E. J. y GARCÍA ROMERO, F. A.

Semana Santa de Jerez. Patrimonio, literatura, arte, curiosidades, saeta, fenomenología, con la colaboración de Francisco Antonio García Márquez.
Córdoba: Editorial Almuzara, 2023. Colección Arte y Patrimonio. 539 págs.
ISBN 978-84-11313-95-7.



La editorial Almuzara, que lleva años publicando títulos dedicados a las tradiciones, historia y costumbres locales, presenta ahora el que podría ser considerado el mejor y más enjundioso título de la colección Arte y Patrimonio: un encomiable trabajo sobre la Semana Santa jerezana acometido por dos auténticos expertos en la materia como Eugenio J. Vega Geán y Francisco Antonio García Romero. Tan solo hay que repasar la extensa bibliografía dispuesta al final del volumen para advertir que los autores llevan más de treinta años afanándose sobre el tema y que este no es más que el último título (por ahora) de los que, conjunta o individualmente, han dedicado a una celebración tan rica en contenidos y significantes y, aunque esta obra quede como un clásico de obligada consulta sobre el tema, seguirá pudiendo ser analizada desde la literatura, la historia, el arte, la antropología o la fenomenología.

Todos estos aspectos son abordados por los autores, con rigor, paciencia y seriedad. En todo momento se muestran generosos con el lector (utilizando un lenguaje ágil y adecuado, no exento de ironía, que conduce e hila muy

bien los temas) y solícitos con el investigador interesado (indicando sin confusiones una bibliografía específica y actualizada en notas sencillas y útiles que no se convierten en párrafos que rivalicen con el propio cuerpo de texto como en tantas ocasiones ocurre en trabajos académicos). El tratamiento es muy exhaustivo, lo que me ratifica en el convencimiento de que esta es una obra producto de una larga maceración de años, ya que, prácticamente, no quedan aspectos por tratar tras un largo recorrido histórico desde el origen de la fiesta tras la reconquista cristiana hasta sus derroteros actuales en los que la Semana Santa se proyecta peligrosamente hacia el futuro a hombros de los *mass media*. Pero, no hay que equivocarse, no se trata de una historia de la Semana Santa de Jerez. Esto sería reducir una obra que ahonda en su comprensión como fenómeno religioso, social y artístico, aunque, bien es cierto, la base de explicación histórica es perfectamente válida, no sólo para la comprensión de la idiosincrasia de la población gaditana, sino para toda la geografía andaluza y aún la española, porque los autores aclaran y discernen sobre materias de gran calado de aplicación universal como la liturgia católica, las directrices emanadas de Trento, los cambios sociales y, sobre todo, el componente popular de la fiesta (en el que se incluyen los cambios y las modas a la hora de ataviar a las imágenes o “la masculinidad exacerbada” que promovían algunas disciplinas públicas), que recrean a la perfección gracias a la inserción de textos históricos o literarios que hablan por sí mismos con naturalidad y pertinencia. Un aspecto muy destacable es la notoria revisión terminológica (estableciendo interesantes aclaraciones a la hora de la utilización de determinadas palabras, según qué épocas, y la continua referencia a las lenguas clásicas y, sobre todo, al uso de su etimología en un mundo demasiado dado a ello sin saber, en algunos casos, si estos recursos tienen hoy o no la vigencia de la que gozaban en los días antiguos. Las ilustraciones en blanco y negro intercaladas en el texto favorecen la lectura de los que, como yo, no tenemos todas las imágenes y cofradías de Jerez en nuestra memoria visual y, por el contrario, las publicadas a color que se insertan en mitad del volumen son más bien circunstanciales.

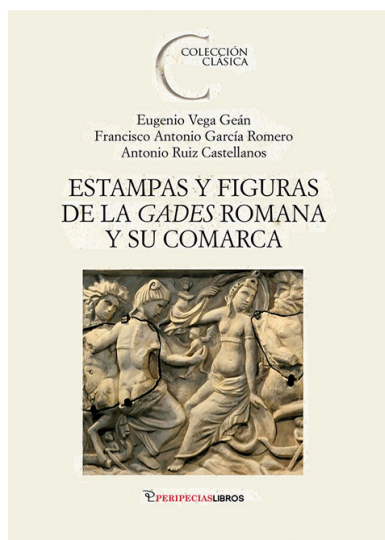
Uno de los temas de mayor interés tratados en este libro es el proceso de supresión de las cofradías jerezanas en tiempos de Carlos III. Con naturalidad y sin histrionismos, los autores tratan el conglomerado de contradicciones que afectaban a los círculos ilustrados aclarando, sin traumas, una cuestión tan polémica como esta y haciendo notar la supervivencia de las corporaciones gracias al tesón, más que del pueblo, de determinadas familias y cofrades concretos. Otra cuestión muy interesante es el tratamiento,

sin ningún complejo, que se hace sobre la sevillanización de la Semana Santa jerezana. Esa saludable franqueza, que aletea por todo el libro, también se manifiesta a la hora de considerar, sin ambages, su celebración como un motor económico favorecedor de la prosperidad y bonanza de la ciudad, sobre todo desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la actualidad. Pero, como señalaba líneas atrás, los autores no solo han querido dirigirse a los eruditos e investigadores, sino al gran público, incluso a los jóvenes de hoy que comienzan a inmiscuirse con intensidad en la vida de sus hermandades. Así, las virtudes de este libro democrático pueden encontrarse en aspectos como los altares de insignias y su componente de lujo, en el acopio de datos sobre fundaciones de hermandades o realización de muchas tallas, en los gráficos evolutivos que se aportan, en el orden de los cortejos y las fluctuaciones en los itinerarios, incluso en la relación de pregoneros, presentadores y cartelistas de la Semana Santa jerezana.

Se trata, por tanto, de un libro completo, que no solo reúne todo el conocimiento acumulado sobre la Semana Santa de Jerez de la Frontera, sino que lo hace crítica y ampliamente, con detenimiento y visos de desarrollo futuro. También, y quizá esto sea lo más importante, codifica una celebración muy cambiante a lo largo de la Historia, pero que, quizá (y una obra como esta es síntoma de ello), haya encontrado su fijación determinante y autorreferencial para, al menos, la próxima generación. El impacto que en su día, y por poner tan solo un ejemplo clásico, alcanzó *Semana Santa en Sevilla* de Luis Ortiz Muñoz para la Semana Mayor de la ciudad del Guadalquivir, sirvió para inaugurar muchos estudios sobre el tema y ensanchar la propia fiesta y, primordialmente, para conformar (en ese momento), el imaginario de los cofrades del futuro, en terrenos tan decisivos como los de la conservación de los bienes heredados de los antepasados y la promoción de los que tendrán que preservarse más adelante. Es muy posible que este libro de Vega Geán y García Romero contribuya a todo ello y haga, aún más importante fuera de los límites locales, la Semana Santa de Jerez.

Álvaro Cabezas García

VEGA GEÁN, E. J. y GARCÍA ROMERO, F. A. y RUIZ CASTELLANOS, A.
Estampas y figuras de la Gades Romana y su comarca.
Jerez de la Frontera. Editorial Peripecias libros, 2023. 252 págs.
ISBN: 978-84-126699-5-4.



“Hagamos hablar a la Historia con nombre y apellidos, divulguemos la vida de aquellas personas que civilizaron las tierras que estaban más allá de nuestras Columnas de Hércules, en el *finis terrae*”. Así comienza el prólogo que presenta el estudio realizado por los profesores Eugenio Vega Geán (profesor de La Salle-Buen Pastor en Jerez de la Frontera, del ISCRA “San Dioniso Areopagita”, miembro del CEHJ y de la Real Academia de San Dioniso), Francisco Antonio García Romero (doctor en Filología Clásica, profesor de IES Santa Isabel de Hungría en Jerez de la Frontera, miembro del CEHJ y de la Real Academia de San Dioniso) y Antonio Ruiz Castellanos (doctor en Filología Clásica y profesor de la Universidad de Cádiz). El presente trabajo cuenta con el ya mencionado prólogo de los autores, prefacio, catorce capítulos, epílogo y bibliografía, mostrando los capítulos la siguiente estructura:

Capítulo 1: DESDE LA CUNA. UN HOMENAJE A LAS MADRES

- Los difusos límites entre el nacimiento y la muerte. Las dolorosas pérdidas de Rogato: Festiva y Sodalis.
- Rituales del nacimiento.

- La madre en la *domus*.
- Balbo el Menor las conoció. Mujeres empoderadas en el palacio de Augusto (una objeción a Robert Graves).
- La crianza.
- La onomástica gaditana: cuando lo normal era llamarse Lucio o Gayo.

Capítulo 2: EL HOGAR: MARCO DE LA VIDA Y DE LA FAMILIA:

- La casa de nuestros antepasados: el contraste entre la casa vulgar y la del aristócrata.
- Los edificios Romanos en *Hasta Regia*: los ladrillos de Petrucidio Tarquinio.
- El hogar de los Bebio: la *domus* urbana.

Capítulo 3: LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA TURDETANAS

- Cultura Turdetana.
- La enseñanza de los niños.
- La infancia de Marco Casio Pirro y Herenia Crocine: aprendiendo a vivir con nuestros mitos y en nuestras tierras con sus peculiaridades.
- El poeta Canio Rufo.
- Una escuela de Filosofía y Teología: Moderato de *Gades*.

Capítulo 4: EL AMOR Y EL EROTISMO

- El amor según Voluptas, el culo de Teletusa y la lasciva Quincia.
- Escándalo en el incunable: la boda del barbudo Calístrato con el rudo Afro.
- El lector amante.
- Sobre el amuleto fálico que hay en el Museo de Jerez y el pene de los *Hermas*.

Capítulo 5: MUNICIPIO Y COLONIAS ROMANAS. EL CONVENTUS GADITANUS

- Un territorio lleno de antiguas ciudades.
- Cepión, el fundador de Chipiona.
- El municipio de L. Titio Verno, del decurión L. Fabio Cordo y del séviro L. Bebio Hermes.
- Las tribus administrativas.

Capítulo 6: LAS RELACIONES CLIENTELARES

- Un gaditano en el senado de Roma, L. Cornelio Pusión.

- El familiar jerezano del emperador Adriano.
- Adriano y Marco Aurelio, y su relación con *Gades*.

Capítulo 7: LOS INMIGRANTES.

- Sicinia Tuscila, la “etrusquita” de Hasta Regia.
- Serapis en Gibalbín.
- Onomástica de una *tabella defixionis*.

Capítulo 8: EL COMERCIO, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

- Un hito de la vía Augusta.
- El comerciante L. Mevio Fausto.
- Los bellos vidrios de Anio Sidonio.

Capítulo 9: LA PRODUCCIÓN

- El opulento terrateniente y bodeguero jerezano Bebio Hílaro.
- Columela, el primer agrónomo.
- Los talleres de Lucio Rasino Pisano y de Gneo Ateio.
- No hay nada mejor que nuestro *garum*.

Capítulo 10: EL OCIO

- De nuevo las bailarinas gaditanas, las *puellae Gaditanae* y otros entretenimientos.
- Germano, el gladiador samnio de *Gades*.

Capítulo 11: EL EJÉRCITO.

- El militar Q. Cornelio Seneción Aniano
- La primera invasión mora de Hispania.

Capítulo 12: LA ESCLAVITUD Y LOS LIBERTOS.

- El pasado de Nunnia, Mamulia Fausta y Víctor.
- Bebio Hermes forma parte de la *gens*.

Capítulo 13: LA MEDICINA, LA ESPERANZA DE VIDA Y LA MUERTE

- La medicina
- La medicina en *Gades*
- La esperanza de vida
- Fórmulas funerarias

- Las voces que salen del Museo
- Elegías y elogios en *Gades* y su entorno.

Capítulo 14: LA RELIGIÓN CÍVICA Y EL SINCRETISMO EN GADES

- La política religiosa
- Sincretismo, *interpretatio*
- Hércules, el semidiós del lejano y misterioso oeste.
- Devoción a Astarté-Venus.
- Isis y otras religiones místicas.
- Festividades y cultos.

La obra es un estudio pormenorizado sobre el legado clásico en la actual provincia de Cádiz, destacando no solo los aspectos que la marcaron y definieron tras la colonización de los romanos, sino también el marco cultural indígena previo que imprime unas características propias y únicas a la población de dicho territorio. Hablamos, pues, del sincretismo entre el legado clásico y las tribus autóctonas previas a la romanización. Y como bien comentaban los autores en el citado prólogo, “hacen hablar” a la historia: se valen de personas concretas, ejemplos “vivientes”, que emergen de las fuentes históricas, para ir desglosando el estilo de vida, las costumbres, las creencias religiosas, etc., de nuestros antepasados. Historia, Arqueología y Filología van de la mano, pues el lector hallará desde fuentes literarias y epigráficas hasta iconografía, las cuales lo guiarán a través de este ameno paseo por la historia. Nuestros autores acercan “lo clásico” a cualquier lector curioso que quiera sumergirse en los orígenes de nuestro ADN y lo hacen de la mejor manera posible: analizando aquello que nos define como *seres humanos*, desde los entresijos de la conformación del sistema político (con el ejemplo del ascenso de la familia Balbo como simbiosis entre turdetanos y romanos), las construcciones y vías de comunicación que harían de *Gades* otra parte del vasto Imperio, e incluso las pasiones sexuales (con los suntuosos bailes de las *puellae Gaditanae*) o aspectos culturales (el marcado bilingüismo púnico-latino con el que aprendían a expresarse los niños gaditanos, la gran figura del poeta Canio Rufo, o la presencia de Moderato de *Gades* como pensador que intentó conciliar la filosofía platónica con el neopitagorismo). Estas y otras muchas cuestiones podrá encontrar aquel cuya curiosidad lo lleve a navegar por las aguas de nuestro pasado, y todas ellas igualmente interesantes (¿sabrá elpreciado lector que el emperador Adriano tenía un pariente jerezano?).

Sin duda, un completo trabajo que no solo logra su objetivo, sino que también reivindica la importancia del estudio y el conocimiento de nuestro legado clásico, ya que, una vez más, nos sirve para conocer nuestra historia, nuestros orígenes, pero, sobre todo, nuestra identidad. El lector podrá entender “por qué somos así”, y se acercará a aquello que nos define como *Gaditani et Gaditanae*.

Alba Sánchez Guerrero

CABALLERO RAGEL, J.

La ciudad burguesa. Arquitectura isabelina en Jerez (1833-1868).

Jerez de la Frontera: Tierra de Nadie Editores, 2023. 376 págs.

ISBN: 978-84-126850-2-2.



Tras la importante aportación que supuso “Apuntes para el Urbanismo en Jerez durante el siglo XIX”, en el presente año Jesús Caballero Ragel ha sacado a la luz un nuevo libro, “La ciudad burguesa. Arquitectura isabelina en Jerez (1833-1868)”, con el que completa la publicación de su tesis doctoral. Otro trabajo básico para el conocimiento del Ochocientos local, en este caso centrado en el desarrollo arquitectónico que experimenta la ciudad durante el reinado de Isabel II.

Los primeros capítulos se dedican a aspectos generales. Así, tras un repaso por la normativa municipal de la época relacionada con el tema, se trata el modelo de casa jerezana del XIX, con alusión a dos tipologías singulares: la casa-bodega y la casa-almacén. Las circunstancias que rodean a los profesionales de la arquitectura son incluidas en esta parte inicial, empezando por los arquitectos titulares o municipales, que mantuvieron casi siempre una relación conflictiva con el Ayuntamiento, de manera especial por sus bajos sueldos y la exigencia de acometer una ardua ocupación extraordinaria, el plano geométrico de la ciudad. Pero el panorama general no estaría completo sin aludir a otros protagonistas: los maestros de obras y los llamados

“aparejadores” o albañiles, dos niveles dentro de la tradición gremial frente a la formación académica de los arquitectos. Una convivencia no siempre fácil que dio lugar con frecuencia a denuncias por intrusismo.

El contenido primordial de esta monografía lo constituye el exhaustivo estudio de las trayectorias de arquitectos y maestros de obras activos en Jerez durante este periodo. Dos realidades paralelas para una misma actividad y dos formas de llegar a la arquitectura desde formaciones diferentes. Así, una de las conclusiones que pueden sacarse del texto sería la procedencia foránea de todos los arquitectos estudiados, la mayoría de los cuales alcanzaron el puesto de titular de la ciudad. Entre ellos, sobresalen el vizcaíno Balbino Marrón, con obras aún de corte neoclásico; el burgalés Valentín Domínguez, en el que se observan los primeros atisbos de renovación de tipo ecléctico; el sevillano José de la Coba, con un estilo muy personal ya inmerso en el eclecticismo; o el valenciano José Esteve, con una producción amplia y variada que se extiende a toda la segunda mitad del siglo.

En cuanto a los maestros de obras, aunque no faltan tampoco los de procedencia gaditana o sevillana, resulta sugestivo que sí aparezcan jerezanos ejerciendo el oficio, como fueron los casos de Francisco de Paula Soto, Agustín García Ruiz o Antonio de la Barrera y Gamboa. Pese a ser herederos de una vieja tradición gremial, sus trabajos no desmerecen respecto a los de los arquitectos y experimentan la misma disparidad estilística, como queda de manifiesto, sobre todo, en el prolífico García Ruiz.

Caballero Ragel se detiene, para finalizar, en dos edificios clave, de los que en su día arrojó luz sobre su controvertida autoría, el Recreo de las Cadenas y la Bodega de la Concha, incluyendo, en relación a esta última, un jugoso acercamiento al uso del hierro en la arquitectura local del XIX.

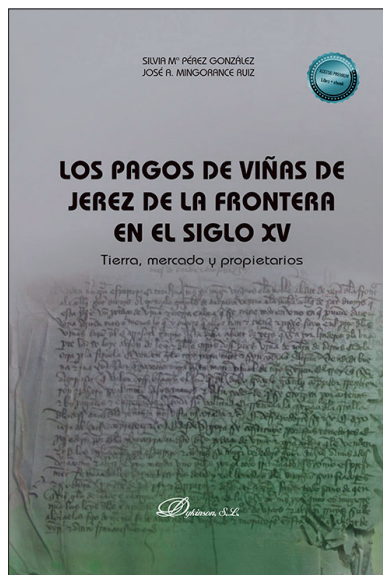
En definitiva, un libro en el que su autor cataloga una significativa porción del caserío de nuestro centro histórico, con sustanciales datos documentales, con numerosas fotografías de los edificios y de sus planos o alzados originales y con una continua reivindicación de su conservación.

José Manuel Moreno Arana

PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María y MINGORANCE RUIZ, José A.:
Los pagos de viñas de Jerez de la Frontera en el siglo XV. Tierra, mercado y propietarios.

Madrid: Dykinson, S.L., 2023. 116 págs.

ISBN: 978-84-1170-272-0.



El cultivo de la vid en el entorno de la campiña jerezana ancla sus raíces en la antigüedad como apuntan los trabajos del profesor Diego Ruiz Mata y estuvo muy extendido durante la época romana como han puesto de manifiesto, entre otras, las investigaciones dirigidas por los profesores Lázaro Lagóstena Barrios y José A. Ruiz Gil en el entorno de Hasta Regia y la campiña gaditana. La continuidad de la viticultura en nuestro territorio durante los siglos medievales, ha sido también objeto de diferentes estudios impulsados por los trabajos del profesor Emilio Martín Gutiérrez.

Profundizando en el mundo del viñedo jerezano en el siglo XV, las investigaciones de los profesores Silvia María Pérez González y José Antonio Mingorance Ruiz, aportan nuevos conocimientos que ofrecen luz sobre los más variados aspectos del cultivo de la vid, la localización geográfica de los pagos de viñas y distintas cuestiones económicas relativas a su tenencia y explotación.

Con anterioridad a la publicación de la obra que nos ocupa, *“Los pagos de viñas de Jerez de la Frontera en el siglo XV”*, los autores ya habían realizado

diferentes estudios en este campo, entre los que destacan *“Jerez de la Frontera y sus vinos: un maridaje desde la Baja Edad Media”* (2020), *“La exportación del vino y las pasas de Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media”* (2020) o *“La construcción del mercado local del vino de Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media: normativa y espacios”* (2022), por citar sólo los más recientes.

El presente libro consta de tres capítulos que vienen precedidos por un prólogo de Eduardo Aznar Vallejo, Catedrático de Historia Medieval. Se subraya en él, entre otras cuestiones, como este trabajo busca ahondar en la “Historia del paisaje humanizado” en la línea de las propuestas de las escuelas de la Geografía histórica, destacando el “concienzudo esfuerzo” de los autores, quienes poseen “un perfecto conocimiento de las fuentes jerezanas”.

El primer capítulo ofrece unas Consideraciones Generales donde se repasa como en los últimos años se han publicado diferentes estudios sobre el viñedo jerezano a finales de la Edad Media, a partir, especialmente de los trabajos del profesor Martín Gutiérrez y su contribución al estudio del paisaje agrario. Faltaba, sin embargo, profundizar en el conocimiento de la ocupación social de dicho espacio y para ello era preciso abordar el análisis pormenorizado de los pagos y su ubicación, de las explotaciones existentes en ellos, así como caracterizar a sus propietarios, su posible extensión, sus sistemas de explotación, el mercado de trabajo en torno al viñedo... aspectos todos ellos que han sido tratados en el presente libro.

Este arduo trabajo sólo podía acometerse desde un estudio exhaustivo de las fuentes documentales y para ello los autores han analizado a fondo los Protocolos Notariales y las Actas Capitulares custodiadas en el Archivo Municipal de Jerez, construyendo una base de datos de 1253 registros relacionados con los distintos pagos, propietarios de viñas, arrendatarios, censatarios, mercado de trabajo en torno a las faenas del viñedo, precios, exportaciones... Buena parte de estos datos son expuestos en cuadros donde se sintetizan las distintas explotaciones por pagos y años en el periodo comprendido entre 1392 y 1504.

La importancia y antigüedad de algunos de estos pagos se pone de manifiesto en el número de viñas mantenidas a lo largo del siglo, que se acercan al centenar en el caso de los pagos de Macharnudo, Carrascal y Balbaina, que cuentan así con más de seis siglos de historia y referencias documentales. En otros casos, como en los de los pagos de Valdeteros, Santaolalla o Martín Díaz, se han obtenido muy pocos registros.

De gran interés son los datos aportados sobre la superficie del viñedo, estimada en torno a 10.000 aranzadas en 1505, así como la extensión media de

las explotaciones cifrada en 2,38 aranzadas. Este último es uno de los datos más relevantes aportados por el estudio por cuanto apunta a un viñedo minifundista y, aún, microfundista. Si la mayor finca registrada es una del pago de Balbaina con 25,5 aranzadas, el estudio recoge la existencia de multitud de parcelas con superficies comprendidas entre 0,5 y 3 aranzadas, dimensiones que concuerdan con una explotación del viñedo de carácter familiar y dedicada en buena parte al autoconsumo.

El capítulo segundo, el más extenso del libro, está dedicado al análisis y descripción de los pagos de viñas. En él se hace una revisión de la definición tradicional de pago acudiendo a autores como Pemartín (1965), González Gordon (1970) o García de Luján (1997) que, con ligeras variaciones, se ha mantenido inalterable en la bibliografía especializada y que apuntan a la existencia de un conjunto de características comunes (suelo, exposición a vientos y al sol, orografía...) que compartirían los viñedos enmarcados en ellos. A la luz de sus investigaciones, los autores cuestionan este concepto de "pago" con ejemplos evidentes de algunos que, estando situados en un mismo paraje, constituidos por un mismo tipo de suelos y expuestos a la misma orientación con respecto a la irradiación solar o los vientos, son considerados distintos, concluyendo que "es la voluntad de los propietarios quien fija los nombres de los diferentes pagos y que solo en cierto es parte que entre ellos comparten algunos caracteres".

La relación de 28 pagos apuntados por el profesor Martín Gutiérrez en la última década del XIV y las primeras décadas del XV, o la de 58 pagos recogidos por este mismo investigador en el periodo 1392-1523, fue ya ampliada hasta 61 por uno de los autores -Mingorance Ruiz- en su tesis doctoral sobre *"Los extranjeros en Jerez de la Frontera a finales de la Edad Media"* (2013) y aumentada notablemente en este nuevo estudio hasta un total de 75 pagos de viñas. Se trata, obviamente, de un número variable a lo largo del tiempo analizado. De cada uno de ellos, se ofrecen en este capítulo datos relativos a su localización geográfica (en los distintos sectores en los que se ha dividido el alfoz jerezano para facilitar su estudio), las referencias documentales a las viñas localizadas en ellos, su superficie, sus propietarios o su régimen de tenencia y explotación, aportando así una valiosa información para el conocimiento del territorio y su uso social, así como para las valorar las repercusiones económicas en la vida de sus propietarios y de la ciudad.

El tercer capítulo lleva por título "La explotación de la tierra del vino". Ilustrado con diferentes cuadros de datos y numerosas referencias documentales extraídas de los Protocolos Notariales y la Actas Capitulares, se ocupa

del análisis de la propiedad de las viñas y de sus modos de explotación. Se pone aquí de manifiesto un claro predominio de la explotación directa (80%), en consonancia con su carácter minifundista y de complemento de la economía familiar. Los autores analizan también la explotación indirecta (20%) y sus diferentes modalidades por censo o arriendo.

De gran interés es el apartado dedicado al estudio del laboreo de las viñas, ofreciéndose testimonios recogidos en las fuentes documentales acerca de las diferentes tareas que se realizan en el viñedo a lo largo del año: agostar, ahoyar, cavar, binar, vendimiar, transporte del fruto a la ciudad, podar, sarmentar... Otro de los apartados de este capítulo, de marcado carácter económico, aborda el mercado del viñedo y el precio de la tierra (que comparan también con datos de ciudades vecinas). Se ofrecen aquí interesantes cuadros de precios de compraventa en los que se apunta una tendencia secular al alza, y donde el pago de Balbaina lidera los precios. El coste de los arrendamientos o de los censos y sus modos y periodos de pago son, igualmente, tratados en este apartado.

El tercer capítulo se cierra con el análisis de la propiedad del viñedo. El acceso a la misma es mayoritariamente por herencia de los antepasados (80%). De gran interés es el perfil de los propietarios, elaborado con la información obtenida de 906 registros, y en la que se ofrecen datos de sus oficios y ocupaciones, destacando los pertenecientes a los sectores de construcción, madera y textil. Entre los arrendatarios y censatarios destacan los artesanos, quienes verían en la explotación de las viñas un complemento a su trabajo habitual.

El libro incorpora, finalmente, un apartado de Conclusiones donde se sintetizan los aspectos más relevantes de la investigación. Una selecta bibliografía completa este trabajo, que se cierra con un apéndice documental en el que los autores ilustran, con la transcripción de distintos textos, algunos ejemplos de la rica variedad de referencias de las que se han servido en su investigación. Como complemento a todo ello, el libro incluye 12 mapas y planos de distintos sectores del término municipal, con la localización espacial de los pagos estudiados. En ellos aparecen nuevos topónimos, nombres que leemos por primera vez y que enriquecen la cartografía medieval jerezana, ofreciendo al mundo del viñedo y del vino actual, referencias que lo enraízan en tiempos remotos, que lo cargan de historia, profundidad y, en definitiva, valor. Junto a los planos se incluyen también 14 fotografías de diferentes pagos que traen al lector las imágenes de esos parajes descritos en el texto.

Como señala en el prólogo el profesor Aznar Vallejo, “el resultado final es un libro serio, bien pensado y bien expresado, que será de ayuda a todos los interesados en la Historia Medieval Xericiense”.

Agustín García Lázaro



CENTRO DE ESTUDIOS
HISTÓRICOS JEREZANOS
